BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 6 DE SETIEMBRE DE 1988 AÑO XCVI ₳ 2,50

Nº 26.459

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO INMOBILIARIA ATLANTHIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta Nº 73 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 1987, protocolizada mediante la escritura Nº 453 del 14/1)687, pasada ante el Registro de Capital Federal Nº 1509 a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda, "AGRO INMOBILIARIA ATLANTHIQUE SOCIEDAD ANONIMA", resolvió Primero: modificar el valor nominal de las acciones elevándolas de ₳ 0,001 ($a. 1) a ₳ 1 (Un austral) por acción y el canje de las acciones actualmente en circulación. Segundo: Aumentar el Capital social que actualmente asciende a la suma de Austral Cero, cero cinco centavos a la suma de Cien Australes, mediante la emisión de 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a un voto y de valor nominal ₳ 1 (Un austral) por acción. Tercero: Modificar los Artículos Primero, Cuarto y Quinto de los Estatutos sociales, los que quedan redactados en la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "AGRO INMOBILIARIA ATLANTHIQUE SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de CIEN AUSTRALES representativo de cien acciones nominativas, no endosables con derecho a un voto y de un valor nominal de ₳ 1 por acción. ARTICULO QUINTO: Las acciones serán nominativas no endosables mientras dure la vigencia de la Ley 23.299. En caso de derogación podrán volver a ser al portador omnominativas, endosables o nó, según lo determine la Asamblea General de Accionistas, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas, según lo establecen las condiciones de emisión resueltas por la Asamblea que la disponga, podrán gozar o no del derecho a voto y por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo o máximo, podrán ser rescatables total o parcialmente y participar o no en la capitalización de reservas, revalúos contables o fondos especiales y en procedimientos especiales por los que se entreguen acciones integradas, las que en caso tendrán iguales características.

El Autorizado
Nº 48.446

ARANLU

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 1986, (Acta Nº 7), protocolizada mediante escritura Nº 449 del 14/10/1987, pasada ante el Registro de Capital Federal Nº 1029 a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda, "ARANLU S.A.", resolvió Primero: Modificar el valor nominal de las acciones elevándolas de ₳ 1 ($a. 1.000) a ₳ 10 (Austral Diez) por acción y el canje de las acciones actualmente en circulación. Aumentar el capital social que asciende a la suma de ₳ 100 a la suma de ₳ 178.150 mediante la emisión de 17.815 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, valor nominal ₳ 10 (Australes Diez) cada una. Tercero: Modificar los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA, representado por diecisiete mil ochocientas quince acciones y de un valor nominal de ₳ 10 por acción". ARTICULO QUINTO: Las acciones serán nominativas no endosables mientras dure la vigencia de la Ley 23.299. En caso de derogación podrán volver a ser al portador o nominativas, endosables o nó, según lo determine la Asamblea General de Accionistas, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas según lo establecen las condiciones de emisión resueltas por la Asamblea que la disponga, podrán gozar o nó del derecho a voto y de un dividendo fijo o variable con o sin participación adicional y acumulativa o nó por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo o máximo, podrán ser rescatables total o parcialmente y participar o nó en la capitalización de reserva, revalúos contable o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas, las que en caso tendrán iguales características.

El Autorizado
Nº 48.447

MEKER

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Asamblea (Acta Nº 83) del 29/4/1987, protocolizada mediante escritura Nº 428 de fecha 1/10/1987 ante el Registro de Capital Federal a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda Nº 1414, "MEKER S.A." dejó modificado el valor nominal de las Acciones elevándolas de ₳ 0,001 ($a 1) a ₳ 1 (un austral) por acción y aumentar el capital social que actualmente asciende a la suma de australes cinco con cuarenta centavos, a la suma de cien australes, en acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a un voto por acción, y de valor nominal ₳ 1 (un austral cada una), modificándose los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes cien representativo de cien acciones nominativas no endosables con derecho a un voto y de un valor nominal de ₳ 1 por acción". "Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables mientras dure la vigencia de la Ley 23.299. En caso de derogación podrán volver a ser al portador o nominativas, endosables, o no, según lo determine la Asamblea General de Accionistas, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas, según lo establecen las condiciones de emisión resueltas por la Asamblea que la disponga, podrán gozar o no del derecho a voto y de un dividendo fijo o variable con o sin participación adicional y acumulativa o por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo o máximo, por ser rescatables total o parcialmente y participar o no en la capitalización de reservas, revalúos contables o fondos especiales por los que se entreguen acciones integradas, las que en caso tendrán iguales características".

El Escribano
Nº 48.448

CAR-MOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública Nº 88 del 1/9/87 pasada al folio 626 protocolo a cargo del Registro Nº 448 de Capital Federal, quedó constituida una sociedad con las siguientes estipulaciones: I) Denominación: "CAR-MOR SOCIEDAD ANONIMA"; II) Socios: Manuel Ernesto Carames, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 1.734.553, nacido el 27 de julio de 1922, domiciliado Piedras 1309, piso 5º "D", Capital Federal; Víctor Hugo Simón Moreno, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.076.436, nacido el 28 de diciembre de 1953, domiciliado en Lavalle 1444, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Telvina Nélida Verón de Carames, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 0.346.712, nacida el 14 de diciembre de 1924, domiciliada en Piedras 1309, piso 5º "D", Capital Federal y Silvia Elena Schwamberg, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 12.548.901, nacida el 5 de junio de 1956, domiciliada en Lavalle 1444, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; III) Objeto: Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la compra, venta, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, promoción, importación y exportación de: Combustibles líquidos y sólidos aditivos, lubricantes y productos químicos para la industria, construcción y el agro; IV) Plazo: 99 años desde su inscripción; V) Capital: ₳ 3.000 totalmente suscripto e integrado en un 25 % el saldo dentro de dos años a contar del 1/9/87. Las acciones son de ₳ 10 c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, suscriptas: cada socio 75 acciones; VI) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año; VII) Administración y Representación: Directorio de 2 a 5 miembros por 3 años, fijados por Asamblea; VIII) Primer Directorio: Presidente: Manuel Ernesto Carames; Vicepresidente: Víctor Hugo Simón Moreno; Directores Suplentes: Telvina Nélida Verón y Silvia Elena Schwamberg; IX) Domicilio: Defensa 417, piso 4º, departamento "A", Capital Federal. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1987.

El Autorizado
Nº 46.466

INDUSTRIAL DEXTER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Ricardo Julio Arias, argentino, casado, de 30 años, Contador Público, D.N.I. Nº 12.425.503, Ana María Real de Arias, argentina, de 30 años, casada, Contadora Pública, D.N.I. Nº 13.120.484, ambos domiciliados en Monteagudo 74, 1º piso, Dpto. "B", Capital. 2) Escritura de fecha 2 de noviembre de 1987. 3) "INDUSTRIAL DEXTER S.A.". 4) Viamonte 749, piso 12, Oficina 4, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de artículos, piezas, accesorios y maquinarias correspondientes al ramo de Ferretería Industrial. Mediante la compraventa de los artículos provistos por ferreterías industriales, se podrá presentar a licitaciones públicas o privadas, actuando por sí, por terceros o asociada a terceros; Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de piezas, accesorios y maquinarias utilizadas por la industria metalúrgica, maderera y de la construcción. Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compraventa de títulos acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, ajustables, o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de producción. Quedan excluidas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentran reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 99 años, contados desde la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳3.000 representado por 3.000 acciones de ₳1 cada una. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 10, por el término de 1 año. La fiscalización será ejercida por los socios: Presidente: Ana María Real de Arias. Director Suplente: Ricardo Julio Arias. 9) A cargo del Presidente del Directorio. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.469

MADERAS DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Celestino Carbajal, argentino, divorciado, de 52 años, Contador Público, L.E. Nº 4.162.242, domiciliado en Cavia 3063, 4º Piso, Dpto. "A" Capital; Carlos José Lorenzo de San Félix, español, casado, comerciante, de 55 años, C.I. Nº 2.718.560, domiciliado en Rivadavia 691, de la Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos; Carlos Alberto Righetti, argentino, casado, de 55 años, comerciante, D.N.I. Nº 5.137.089, domiciliado en Barrientos 1534, piso 4º, Capital. 2) Por Escritura de fecha 21 de octubre de 1987. 3) "MADERAS DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cavia 3063, 4º piso, Dpto. "A", Capital Federal. 5) Maderera: a) Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. b) Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, capitalización, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos o rurales. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a terceros, realizar financiaciones y operaciones de crédito general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, tanto en el país como en el exterior. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Exportación e Importación: Podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1º) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3º) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4º) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5º) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6º) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7º) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8º) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; y 9º) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳45.000 dividido en 45.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto, valor nominal ₳1 cada una. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3, por el período de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) 30 de diciembre de cada año. Presidente: Celestino Carbajal. Vicepresidente: Carlos José Lorenzo de San Félix. Director Titular: Carlos Alberto Righetti. Director Suplente: Elba Aurora Bianchi.

El Autorizado
Nº 48.470

FAPIQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que los accionistas de la Sociedad FAPIQUIN S.A. por asamblea celebrada el 2 de setiembre de 1987, resolvieron adecuar la redacción del estatuto social con arreglo a la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y decreto 1585/85; conversión en acciones ordinarias de 1 voto cada una; aumentar el capital social y fijarlo en la suma de ₳796.000 constituido por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal ₳10 cada una, con derecho a 1 voto por acción; delegar en el Directorio el canje de las acciones actualmente en circulación.

El Presidente
Nº 48.479

INSPEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de Sociedad Anónima: Socios: José Antonio Allende, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 8.358.590, nacido el 8/3/1950, domiciliado en Libertad 1584, piso 19, Capital y Gustavo Horacio Pietronave, argentino, nacido el 28/8/1954, casado, Analista de Sistemas, D.N.I. Nº 11.310.731, domiciliado en Dr. Luis Belaustegui 2855, 1º piso, departamento 4, Capital. Fecha del instrumento: Escritura pública Nº 48 del 13/10/87, pasada ante el Escribano Pedro L. Zamit, al folio 105 del Registro Notarial 285 de Capital Federal. Denominación: "INSPEC S.A.". Domicilio social: San Martín 323, piso 19, Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: comprar, vender, alquilar, permutar, importar, exportar, fabricar, instalar y distribuir máquinas, equipos, repuestos, accesorios, suministros y sistemas de procesamiento de datos ya sean computadoras, calculadoras, máquinas contables en sus diferentes tamaños y modelos, incluyendo las que llevan auto-soporte y desplazamiento como así también los modelos de bolsillo o cartera, máquinas de estadísticas, sistemas y/o soportes de memoria de datos en cualquiera de sus formas perisféricas, o equipos perisféricos perforadores y grabadores de datos, máquinas de escribir y demás productos de oficinas, máquinas fotocopiadoras, equipos de telefonía y telecomunicación, conocidos comercialmente como hardware, como así también de sistemas operativos, programas utilitarios, paquetes de programas y todo aquello que está comprendido dentro del término comercial de software, realizar el mantenimiento de dichos aparatos y equipos, asesorar a empresas sobre la implementación y puesta en marcha de equipos de computación electrónica de datos, sus sistemas de operación, representaciones de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación de equipos de computación y de sus accesorios, asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal para ejercer tareas de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de computación, realizar diseños y ejecución de redes de telecomunicaciones de voz y datos, refacciones, remodelaciones e instalaciones. Adquirir, vender y gravar inmuebles. Realizar operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de la materia y toda otra que requiera concurso público. Todas las actividades nacionales se realizarán por intermedio de profesionales con título habilitante cuando corresponda. Plazo de duración: 99 años. Capital social: Australes cincuenta mil (₳50.000). Administración: A cargo de un directorio compuesto entre uno y siete miembros titulares con mandato por dos años. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: José Antonio Allende. Vicepresidente: Gustavo Horacio Pietronave. Fiscalización: Omar Pascual Di Costa, síndico titular y Patricia Matilde Díaz Urbano, síndica suplente, ambos contadores públicos. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 48.489

FOOD-TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) María Isabel Navarro, argentina, nacida el 24/8/54, casada, D.N.I. Nº 11.292.520, nutricionista-dietista, domiciliada en Av. del Libertador 3576, 7º "A", Capital Federal y Hugo Luis Galdabini, argentino, nacido el 24/11/38, divorciado, L.E. Nº 4.868.081, comerciante, domiciliado en Gallo 470, P. Baja "3" Bánfield, Pcia. de Bs. Aires. 2) Escritura Nº 270, del 1/9/1987, Reg. Notarial 649 - Cap. Federal. 3) "FOOD-TEC SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Calle Cuenca Nº 3246, 6º "A", de la Ciudad de Bs. Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios. b) Industriales: Elaboración de productos alimenticios. c) Servicios: Servicios integrales de gastronomía en comedores pertenecientes a organismos nacionales, municipales, provinciales y/o privados. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo y realizar, inclusive, operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal. e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas físicas y jurídicas para negocios realizados o a realizarse; efectuar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Dirección y Administración: A cargo Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 9) Directorio: Presidente: María Isabel Navarro. Director Suplente: Hugo Luis Galdabini. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.491

TAYI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 (un) día que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1987 resolvió: a) Aumentar el Capital Social a la suma de ₳352.566,90 mediante la emisión de 3.500.000 acciones nominativas no endosables Clase "A", 5 votos de ₳0,10 cada una. b) Modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad, los que han quedado redactados de la siguiente forma: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Art. 1º: La Sociedad se denomina TAYI SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrán establecerse sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. Art. 2º: La duración de la Sociedad será hasta el 31 de diciembre del año 2050 pudiendo prorrogarse este plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Art. 3º: Tiene por objeto: a) La instalación y explotación de un molino arrecero en la Provincia de Formosa, pudiendo extender sus actividades a distintas zonas arroceras del país. b) La instalación de depósitos y silos para almacenajes de arroz u otros granos por cuenta propia y/o de terceros. c) La explotación de actividades agrícolas vinculadas al objeto social. d) La comercialización de los productos y subproductos agrícolas, ganaderos, abonos, fertilizantes y herbicidas, su importación y exportación. e) Asumir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos a título oneroso. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, silos, depósitos, molinos; comprar, vender, permutar alquilar, prendar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase; comprar, vender, importar o exportar mercaderías y materias primas; adquirir fondos de comercio; adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, contratar servicios técnicos y en general adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Art. 4º: El capital social es de ₳352.566,90 dividido en 3.525.669 acciones ordinarias al portador o nominativas no endosables de valor nominal ₳0,10 cada una y de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de dicho monto, mediante la emisión de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos o "B", 1 voto por acción, conforme lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. La asamblea fijará en cada caso las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de pago de aquéllas. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción preferente para suscribir en igualdad de condiciones las nuevas emisiones de esos valores en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 30 días corridos de vencida la última publicación que se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación, esto último si así correspondiere. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, las acciones que le hubieran correspondido serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número que las que les corresponden. Art. 5º: Las acciones serán al portador o nominativas no endosables pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas y contendrán las especificaciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Lo mismo ocurrirá con los certificados provisorios si los hubiere. Podrán emitirse acciones preferidas, con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de la emisión. Art. 6º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. Administración y Representación: Art. 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de Presidente, Vicepresidente y de 1 a 4 Directores titulares y de 1 a 3 suplentes. Todos serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas, la que en cada oportunidad determinará previamente el número de Directores titulares y Suplentes y durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelectos y continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que los reemplazantes sean elegidos y asuman sus cargos. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en la forma y modo que determine el Directorio. El Directorio funcionará validamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos. Las reuniones del Directorio tendrán lugar en el domicilio de la Sociedad y se efectuarán toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocatoria del Presidente, o a pedido de uno de los Directores o de la Sindicatura y con la frecuencia que establece el Art. 267 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Art. 8º: El Directorio tiene las facultades más amplias para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración, y a sus negocios, por medio del Presidente o dos Directores designados por el Directorio o por medio de un Director y un apoderado, también designado en igual forma. Exceptúanse de estas facultades las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarias y cualquier otra clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales o de Trabajo y Comisiones de conciliación de ese fuero, juzgados Correccionales y del Crimen y jueces de Falta, como así los de cualquier otra jurisdicción en que la sociedad se aparte como actora o demandada en los cuales la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63 (Ley 16.478) que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y todo acto de comercio que requiera poder especial; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzge necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Cuando el Presidente u otros de los miembros del directorio hubiesen desempeñado funciones como directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos directamente relacionados con la administración de la Sociedad, la Asamblea podrá aprobar las remuneraciones adicionales las cuales se cargarán a Gastos Generales; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas: e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces muebles o semovientes. Las donaciones de bienes raíces efectuadas por el Directorio deberán ser ratificadas por la Asamblea de Accionistas; f) suscribir, o comprar y vender acciones de otras Sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedades y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito con o sin garantía, aceptar "trust receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y cualquier otra Institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando en las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder,

transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención: m) Contratar seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Art. 9º: Sin perjuicio de la representación legal que por sí solo tiene el Presidente, conforme se prevén el Art. ocho para la validez de los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales, deberán llevar la firma del presidente o la de dos Directores designados por el Directorio o la de un director y un apoderado, también designado en igual forma. También tendrán plena validez los contratos instrumentados otorgados por apoderados generales o especiales. Art. 10º: El Directorio tiene derecho a nombrar y remover con el consentimiento de la Sindicatura uno o más factores, otorgándole los poderes y atribuciones que juzgue conveniente. Nombrará y removerá todos los empleados, fijándoles sus sueldos y atribuciones, pero en el caso de darles participación en los beneficios de la Sociedad, deberá obtener la conformidad de la Sindicatura. Art. 11º: Los Directores Titulares depositarán en la Caja de la Sociedad en garantía del ejercicio de su mandato y mientras éste dure, la suma de cien australes en efectivo o en títulos públicos valor nominal. Art. 12º: La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio que se inicia, sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 inc. c) y 21 de los Estatutos sociales. En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico, podrá exceder el 25 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es aprobada por Asamblea de Accionistas que trate expresamente ese punto incluido en el Orden del Día. Fiscalización: Art. 13º: La fiscalización de los negocios sociales, estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la que deberá elegir asimismo igual número de Síndicos Suplentes por igual término. En el caso de que la Sociedad no quedara comprendida dentro de los términos del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se fijará en 1 el número de Síndicos Titulares y en igual cantidad el de Suplentes. Podrán ser en cualquier caso reelegidos y tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones fijados a su respecto por la legislación vigente y los presentes Estatutos. Su remuneración será fijada por la Asamblea General Ordinaria estableciendo su modalidad, fija o periódica, y/o con participación de hasta el 5 % (cinco por ciento) de las utilidades del ejercicio. Asambleas: Art. 14º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá en el local, día y hora fijados por convocatoria del Directorio para considerar la documentación a que hace referencia el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes a que hubiera lugar, sin perjuicio de considerar los otros asuntos a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Serán de competencia de las Asambleas Extraordinarias los asuntos incluidos en el Art. 235 de la mencionda ley. Art. 15º: Las Asambleas Generales de Accionistas se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida la sindicatura o un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital social, expresando el objeto con que la piden. Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El accionista o su representante que tuviere en un asunto determinado intereses contrarios a los de la Sociedad deberá abstenerse de intervenir y votar en tal cuestión. Las convocatorias a Asambleas, con transcripción del "Orden del Día" se publicarán en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República, esto último si así correspondiere, por el término de cinco días y con diez días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea. En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días con no menos de ocho de anticipación y dentro de los treinta días al fijado para la primera convocatoria. Art. 16º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno o cinco votos, conforme se determine por la Asamblea al resolver su aumento en cada oportunidad. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Art. 17º: Las Asambleas Ordinarias se considerarán constituidas y resolverán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No consiguiéndose quórum, suficiente, en la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas y la cantidad de capital que representen. Las Asambleas Extraordinarias se considerarán constituidas y resolverán válidamente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 60 por ciento de las acciones con derecho a voto. No consiguiéndose quórum suficiente en la segunda convocatoria, se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas y la cantidad de capital que representen, salvo los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de la Ley 19.550 en los que se aplicarán las normas allí determinadas. Art. 18º: Los Directores, Síndico y Gerente General tienen el derecho y la obligación de asistir a las Asambleas y podrán intervenir en las deliberaciones. Tendrán asimismo voto en la medida y con las limitaciones de los artículos 240 y 241 del Decreto Ley 19.550. Art. 19º: Las actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que las presida y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. Balances, Repartición de Beneficios y Fondo de Reserva: Art. 20º: Todos los años, el día 30 de junio, se efectuará el Balance General de la Sociedad que será sometido por el Directorio a los Síndicos, quienes formularán su dictamen sobre el mismo para ser sometido a la Asamblea General. Art. 21º: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance después de las amortizaciones y previsiones necesarias, para que el Balance refleje la verdadera situación económica de la Sociedad, se destinará: a) El 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 20 % del capital social; b) Hasta el 6 % para retribución del Directorio, a repartir en la forma que ellos convengan; c) Lo necesario para atender a lo dispuesto en el art. 13, según lo resuelto por la Asamblea correspondiente; d) La suma necesaria para satisfacer el dividendo correspondiente a las acciones preferidas; e) La suma necesaria para satisfacer el dividendo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva fijar a las acciones ordinarias y participación adicional que pueda corresponder a las preferidas; f) La suma que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva invertir en un fondo de reserva facultativa o de previsión, a cuenta nueva o al destino que ella determine. Art. 22º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Sindicatura. La Asamblea fijará su duración y remuneración. El producto líquido que se obtenga, tendrá el siguiente destino con el orden que se indica: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo de las acciones preferidas, correspondientes a la parte proporcional del ejercicio en que se opera la liquidación; d) El remanente, para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. La liquidación se hará bajo la vigilancia de la Sindicatura. El Directorio.

El Gerente General
Nº 48.498

PAMARINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Héctor Horacio Haran, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. Nº 8.113.988, nacido el 24/10/1949, domiciliado en Santos Dumont 2312 1º "B" Cap. Fed.; Julio Daniel Teson, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.463.454, nacido el 11/4/1952, domiciliado en España 1824 Florida Pcia. Bs. As.; Fernando Estevez, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 13.653.882, nacido el 28/9/1959, domiciliado en José Bonifacio 145 P.B. "A" Cap. Fed.; Federico Joaquín Llorens, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.845.577, nacido el 11/10/1961, domiciliado en Diagonal 77 Nº 842 La Plata Pcia. de Bs. As.; 2º) 14 de Agosto de 1987; 3º) PAMARINOR S. A.; 4º) Cerviño 3178 1º Cap. Fed.; 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La instalación y explotación integral de Bar, Confitería, Casa de Lunch, Restaurante y Despacho de Bebidas, como así también establecer negocios de todo tipo, relacionados con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com.; 7º) Tres mil australes; 8º y 9º) Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Héctor Horacio Haran; Vicepresidente: Julio Daniel Teson; Director Titular: Fernando Estevez; Director Suplente: Federico Joaquín Llorens; 10º) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.506

TURBISER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Raúl Antonio Pérez, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 13.131.726, nacido el 25/7/1957, domiciliado en Capitán Ramón Freire 4250 Cap. Fed.; César Julio Otero, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.041.259, nacido el 9/7/1953, domiciliado en Tacuarí 32 - 12º Cap. Fed.; 2º) 11 de setiembre de 1987; 3º) TURBISER S. A.; 4º) Charcas 4181 1º "D" Cap. Fed.; 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, reparación y mantenimiento de turbinas y generadores, sus repuestos, herramientas y "service" de las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Diez mil australes; 8º y 9º) Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Raúl Antonio Pérez; Director Suplente: César Julio Otero. La sociedad prescinde de Sindicatura; 10º) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 48.509

LA BOUTIQUE DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Carlos Miguel Caputo, argentino, casado, domiciliado en Olleros 2270 3º "A" Cap. Fed., L.E. Nº 5.526.537, comerciante, nacido el 19/11/1948; Cayetano Francisco Espósito, italiano, divorciado, domiciliado en Chile 642, 2º Cap. Fed., C.I.P.F. Nº 2.889.617, comerciante, nacido el 3/5/1927; Néstor Américo Fuertes, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1989 Florida Pcia. Bs. As., L.E. Nº 5.593.896, comerciante, nacido el 1/5/1934; Norma Angélica Díaz, argentina, casada, domiciliada en Sarandí 686 5º Cap. Fed., D.N.I. Nº 5.727.042, comerciante, nacida el 15/9/1947; Graciela Agustina Cáceres, argentina, casada, domiciliada en Olleros 2270 3º "A" Cap. Fed., D.N.I. Nº 13.472.130, comerciante, nacida el 25/3/1957; 2º) 23 de setiembre de 1987; 3º) LA BOUTIQUE DEL MAR S.A.; 4º) Julián Alvarez 2513 2º "B" Cap. Fed.; 5º) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, mandato y representación de: conservas de pescado, crustáceos, mariscos y frutos del mar, en todos sus procesos: frescos, salados, secados, deshidratados, ahumados, curados, en salmuera, en vinagre, envasados, congelados y cualquier otro proceso de conservación. b) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Treinta mil australes; 8º y 9º) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carlos Miguel Caputo; Vicepresidente: Cayetano Francisco Espósito; Director Titular: Néstor Américo Fuertes; Directores Suplentes: Graciela Agustina Cáceres, Norma Angélica Díaz; 10º) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.512

EMPRESA DE HIGIENE URBANA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Alberto Guillermo Roldán, argentino, soltero, D.N.I. Nº 4.893.659, empresario, nacido el 19/6/1940, domiciliado en Alvear 2367 Lanús Pcia. de Bs. As.; Teresa del Valle Monteros, argentina, soltera, D.N.I. Nº 6.174.401, empresaria, nacida el 19/6/1949, domiciliada en Cardenal 4183 Temperley Pcia. de Bs. As.; Juan Fernando Teruel, argentino, casado, C.I.P.F. 4.745.929, empresario, nacido el 22/3/1939, domiciliado en Pergamino 1339 Cap. Fed.; 2º) 18 de agosto de 1987; 3º) Pergamino 1339 Cap. Fed.; 4º) EMPRESA DE HIGIENE URBANA PATAGONICA S.A.; 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos domiciliarios y/o industriales, barrido de calles, limpieza de edificios públicos, limpieza de bocas de tormenta, cloacas y sus anexos; riegos de calles, obras viales, alumbrado público, semáforos, forestación y poda de árboles, y rellenos sanitarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto; 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Tres mil australes; 8º y 9º) Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Alberto Guillermo Roldán; Vicepresidente: Teresa del Valle Monteros; Director Suplente: Juan Fernando Teruel; 10º) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 48.513

MACLAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Francisca Antonia Madroñal, argentina, nacida el 13/9/1918, D.N.I. Nº 3.526.229, viuda, comerciante, domiciliada en Mariano Pelliza 2262, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Norberto De Rosa, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 8.400.497, nacido el 28/11/1950, domiciliado en Gonçalvez Díaz 669 Cap. Fed.; Gilda Raquel Tapico, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.893.647, nacida el 15/9/1953, domiciliada en Gonçalvez Díaz 669 Cap. Fed.; Amílcar José Frugoni, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 26/2/1949, L.E. Nº 7.651.592, domiciliado en Ecuador 856, 2º "6" Cap. Fed.; María Susana Martínez, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.130.921, nacida el 19/1/1952, domiciliada en Ecuador 856 2º "6" Cap. Fed.; María Elena Vivone, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 5.139.674, nacida el 13/2/1947, domiciliada en Moreno 2571 P.B. "3" Cap. Fed.; Sara Angélica Mascali, argentina, viuda, comerciante, L.C. Nº 0.352.778, nacida el 23/1/1924, domiciliada en Honduras 3846 3º "C" Cap. Fed.; Ricardo del Castillo, argentino, casado, Contador Público Nacional, L.E. Nº 4.430.908, nacido el 27/4/1944, domiciliado en Juramento 3092 15º "A" Cap. Fed.; 2º) 15 de junio de 1987; 3º) MACLAMA S.A.; 4º) Ecuador 856 2º "6" Cap. Fed.; 5º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluidas las de la ley de propiedad horizontal, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que se relacionen con el objeto social; 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Ciento treinta mil australes; 8º y 9º) Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Ricardo del Castillo; Director Suplente: Amílcar José Frugoni. La sociedad prescinde de Sindicatura; 10º) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 48.515

PALACIO FUEGUINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Eduardo Luis Pino, argentino, nacido el 8/3/1944, casado, L.E. Nº 4.441.642, industrial; Marta Noemí Alvarez de Pino, argentina, nacida el 5/2/1945, casada, L.C. Nº 5.205.733, comerciante, domiciliados en 9 de Julio 745 Río Grande Tierra del Fuego; Catalina Luisa Mañas de Alvarez, argentina, nacida el 2/1/1922, casada, L.C. Nº 2.563.978, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1590 3º "A" de Cap. Fed.; 2º) 19 de agosto de 1987; 3º) PALACIO FUEGUINO S.A.; 4º) Hipólito Yrigoyen 1590 2º "B" Cap. Fed.; 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües, y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles, en síntesis: obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; 6º)

99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Cuarenta y cinco mil; 8º y 9º) Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Eduardo Luis Pino; Vicepresidente: Marta Noemí Alvarez de Pino; Director Suplente: Catalina Luisa Mañas de Alvarez. 10º) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.516

VERPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Palmer Marcelo Verbeke, belga, viudo, C.I.P.F. Nº 3.754.200, nacido el 21/2/1921, empresario, domiciliado en Maipú 726 3º Cap. Fed.; Hugo Alfredo Campisi, argentino, casado, D.N.I. Nº 7.774.848, nacido el 10/8/1946, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1300 Turdera Pcia. de Bs. As.; 2º) 21 de agosto de 1987; 3º) VERPAL S.A.; 4º) Maipú 726 3º Cap. Fed.; 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Doscientos sesenta mil australes; 8º y 9º) Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Palmer Marcelo Verbeke; Director Suplente: Hugo Alfredo Campisi. 10º) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.517

SABORES & FRAGANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 29/5/87 se aumentó el capital social a la suma de ₳ 28.900 y se reformaron los artículos 4º, 5º, 8º, 9º y 16º, que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social de ₳ 28.900 (Australes veintiocho mil novecientos) se representa por 28.900 acciones de ₳ 1 cada una conforme a las siguientes características: 14.682 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A; 14.107 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase B; 13 acciones preferidas, nominativas, no endosables (primera serie) y 98 acciones preferidas, nominativas, no endosables (segunda serie). El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" o clase "B" con los derechos relativos a la elección de directorio que se les otorga en este estatuto. Cada acción ordinaria ya sea de la categoría "A" o "B" confiere derecho a un voto. La sociedad podrá emitir series de acciones preferidas, las que tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. Para aprobar la conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias, o la emisión de nuevas series de acciones preferidas, o la capitalización del dividendo de las acciones preferidas en acciones ordinarias o preferidas, será necesario la conformidad de las acciones preferidas emitidas al momento de celebrarse la Asamblea Especial (art. 250 de la Ley de Sociedades) que se convoque al efecto; dicha conformidad se considerará dada, de obtenerse mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea Especial, ello sin perjuicio, naturalmente, de lo que, tras el acuerdo de las acciones preferidas, decida al respecto la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad. El rescate total o parcial de las acciones preferidas, respecto a una o todas las acciones emitidas, será resuelto en Asamblea Extraordinaria de accionistas, de la que pueden participar y votar las acciones ordinarias y preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas Generales excepto cuando se considerase su rescate total o parcial, la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad; la transferencia de su domicilio al extranjero; el cambio fundamental del objeto social o la reintegración parcial o total del capital en cuyo caso tendrán un voto. Artículo Octavo: El directorio de la sociedad estará compuesto por tres o seis miembros, según lo determine la Asamblea, pudiendo elegir igual número de suplentes; todos podrán ser reelectos y durarán tres ejercicios en sus funciones. Para la elección de los directores se seguirá el siguiente procedimiento: Constituida la Asamblea y determinado por ésta el número de los miembros que compondrán el Directorio, los accionistas de la clase "A" y "B" elegirán, respectivamente por mayoría de votos de los accionistas de cada clase presentes en la Asamblea, directores que representen: dos tercios de los miembros de directorio (2 ó 4 directores según el caso) por los accionistas de la clase "A" y un tercio (1 ó 2 directores, según el número total) por los accionistas de la clase "B". La remoción — salvo los supuestos indicados por los arts. 264 y 276 de la Ley 19.550— de uno o más directores será efectuada, en Asamblea, por los accionistas de la clase correspondiente, con los mismos requisitos y formalidades requeridas para su elección. La Asamblea de accionistas, sin distinción de clases, puede remover la totalidad de los directores, pero no a uno o más directores individualmente. Pasado dos ejercicios completos consecutivos, sin que se abonen, en ambos, dividendos a los titulares de las acciones preferidas — mientras subsista esa situación— los accionistas titulares de acciones preferidas tendrán derecho a designar dos o tres miembros del directorio (dos si el directorio está integrado por tres miembros y tres si el directorio está compuesto por seis); también podrán, los titulares de acciones preferidas, designar en el caso, directores suplentes. En la hipótesis pues, de no pago, por dos ejercicios consecutivos completos y, en ambos de los dividendos de las acciones preferidas, los titulares de esas acciones inclusive en el supuesto que sean todos, o algunos, también titulares de acciones ordinarias podrán elegir, por mayoría de votos de las acciones preferidas presentes en la Asamblea — de dos o tres directores, por lo que, de hacerse uso de ese derecho, el directorio se compondrá, según el caso, de cinco o nueve directores—. Los directores elegidos por los titulares de acciones preferidas, durarán un ejercicio en sus funciones y podrán también ser reelectos. En su primera sesión, el directorio elegirá, entre los directores electos por la clase "A", por tres ejercicios, un presidente y un vicepresidente. Los directores suplentes que se elijan dentro de cada clase o por los accionistas tenedores, de acciones preferidas — cuando corresponda— serán llamados a integrar el directorio en la oportunidad correspondiente siguiendo el orden en que resulten electos. Cada director deberá depositar, como garantía de su gestión, en la Caja Social, la suma de ₳ 500 (australes quinientos) y constituir domicilio especial en la República. El Directorio sesionará por lo menos con la periodicidad que fijan las disposiciones legales y/o: a) Los días y hora que el mismo Directorio determine, y b) Cuando lo requiera cualquiera de los Directores o el Síndico. El directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus decisiones con el voto de la mayoría de los miembros presentes. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas. Artículo Noveno: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. Corresponde al Directorio: 1) Obligar a la sociedad mediante la firma de su Presidente o con la firma conjunta de dos directores o por intermedio de los apoderados generales y especiales, directores o no que se designen; 2) comprar, vender, gravar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; 3) formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio y establecimientos comerciales o industriales; 4) solicitar créditos y operar en general con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y con otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; 5) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro normal de sus negocios; 6) dar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales; 7) estar en juicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas, otorgar y revocar poderes; 8) la precedente enumeración es meramente enunciativa por cuanto el directorio podrá realizar todos los actos de disposición y administración necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales y especialmente los consignados en los artículos 1881 del Código Civil y decreto ley Nº 5965/63 que en lo pertinente se dan por reproducidos. Artículo Décimo Sexto: El accionista que se proponga ceder, por cualquier título, toda o parte de sus acciones y/o derechos, deberá notificar, fehacientemente a los demás accionistas y al directorio, en el domicilio registrado en la sociedad, su voluntad haciendo conocer su propósito, precio y demás condiciones de la operación, incluida la identidad del interesado. La sociedad y los accionistas podrán, dentro de los 45 días hábiles bancarios, de recibida la oferta adquirir las acciones y/o los derechos en iguales condiciones. Si el derecho de preferencia es aceptado por más de un accionista, las acciones y derechos serán adjudicados en forma proporcional, a sus respectivas tenencias, con derecho a acrecer. El accionista que pretende disponer de sus acciones y/o derechos podrá hacerlo libremente, si transcurrido el indicado plazo no hubiese interesados o el interés demostrado sea sólo por una parte de las acciones y/o derechos disponibles. El aviso deberá darse tantas veces como se modifique el precio y las condiciones de la operación.

El Apoderado
Nº 48.519

BARPASE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 336 del 9/10/87. Elba Angélica Bargiela, argentina viuda, comerciante, LC. 291.162, Elvira Florencia Palacios, argentina, soltera, comerciante, DNI 13.943.066, domicilio legal de ambas en Lavalle 750 piso 3 Dto. "A". 1) Domicilio legal: Lavalle 750 piso 3 "A" Capital Federal. 2) 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 3) Por sí o por terceros a toda clase de operaciones comerciales de construcción, inmobiliarias, financieras no comprendidas en la ley 21.526. 4) modif. por escritura 382 del 9/11/87 Capital: Australes 3.000, dividido en 30 acciones ordinarias al portador, 1 voto c/u, valor 100₳ c/u. 5) Capital puede aumentar al quíntuplo por Asamblea Ordinaria. 6) art. 211 y 212 ley 19.550. 7) Art. 193 ley 19.550. 8) 1 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes, dos ejercicios. 9) Un síndico titular y uno suplente. 10) art. 237 ley 19.550. 11) 31 de octubre. 12) Directorio o comisión liquidadora. 13) Por dos años a partir de su inscripción. Presidente Elba Angélica Bargiela, Directores Elvira Florencia Palacios y Rosa Graiver. Síndico Ricardo Adrián Villarruel síndico suplente Marcelo Felipe Boustani. Acta de precalificación Escribano Fernando Salcedo Registro 474 Capital Federal. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1987.

La Directora
Nº 48.525

SADE, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por SADE SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, el 25 de setiembre de 1987, protocolizada en lo pertinente por Escritura Nro. 331 de fecha 13 de octubre de 1987, pasada al folio 843 del Registro 1089 de la Capital Federal se resolvió: 1) Aumentar el capital social en ₳ 22.940.200, desde la suma de ₳ 75.209.800, totalizando un capital social de ₳ 98.150.000 mediante la emisión de 22.940.200 acciones preferidas, nominativas, no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una; 2) Emitir 22.940.200 acciones preferidas correspondientes al incremento aprobado de valor nominal ₳ 1 cada una las que fueron suscriptas en su totalidad por la accionista CIA. Naviera Pérez Companc S.A.C.F.I.M.F.A., atento la renuncia efectuada por los demás accionistas; 3) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo cuarto: El capital social de la Sociedad asciende a la suma de Noventa y ocho millones ciento cincuenta mil australes, representados por sesenta y cinco millones doscientas nueve mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral cada una con derecho a un voto por acción y veintidos millones novecientas cuarenta mil doscientas acciones preferidas, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una"; 4) La emisión de las 22.940.200 acciones preferidas se efectúa conforme las siguientes condiciones y características: a) serán acciones nominativas no endosables; b) no tendrán derecho a voto, salvo en los supuestos del art. 217 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84), en cuyo caso gozarán de un voto por acción; c) gozarán de un dividendo fijo en efectivo resultante de un índice convencional elaborado con el siguiente método: El valor del ajuste o dividendo fijo será el que surja de aplicar al valor nominal aportado la tasa que resulte del cociente entre los valores del índice que publica el Banco Central de la República Argentina -según lo previsto en la Circular de esa Institución Regulaciones Monetarias - Remon 1-273, punto 5 (Comunicación "A" 793 del 31 de Octubre de 1985) aleborado en función de las tasas de interés pasivas no reguladas- correspondientes al día anterior al cierre de cada ejercicio y el día anterior al día de la itegración para el primer ejercicio y el día anterior al día del inicio para los ejercicios siguientes. A la tasa de variación que resulte del cociente indicado se le adicionará una tasa equivalente -para los días comprendidos- a la tasa de un punto porcentual (1 %) efectivo mensual para treinta días.

Formula de Ajuste

$$A = V.S. \left\{ \left[\left(\frac{I_1}{I_o} \right)^{30/n} + 0,01 \right]^{(n/30)} - 1 \right\}$$

A = Ajuste o Dividendo Fijo

V.S. = Valor Nominal Suscripto

I_1 = Indice Común. "A" 793 día anterior al del cierre de cada ejercicio

I_o = Indice Común. "A" 793 día anterior a la integración para el primer ejercicio y día anterior al día del inicio para los ejercicios siguientes.

n = Diferencia de días entre el primer cierre y la integración para el primer ejercicio entre el inicio y cierre de cada ejercicio para los ejercicios siguientes.

Los dividendos se calcularán al último día de cada ejercicio y el monto que resulte — considerado como un crédito del accionista preferido— será actualizado siguiendo idéntico procedimiento que para la determinación del dividendo fijo, desde el 1ro. de enero de cada año hasta la fecha de efectivo pago de tal obligación, debidamente actualizada, la que deberá efectivizarse dentro del año en que se celebre la Asamblea General que declare y vote el pago de los dividendos a las acciones preferidas. En el supuesto que no se votaran tales dividendos, no obstante arrojar utilidades el respectivo balance de ejercicio, sin perjuicio del derecho que le otorga a los titulares de tales acciones el art. 217 de la Ley 19.550, el dividendo preferido se acumulará para ser abonado con las utilidades de ejercicios posteriores; d) el dividendo fijo será acumulativo; e) serán rescatables a su valor nominal o convertidas en acciones ordinarias, a opción exclusiva de la sociedad emisora siempre que a la fecha en que se decida el acto se hubieren pagado la totalidad de los dividendos prometidos; en caso de rescate el mismo se practicará con utilidades o mediante la reducción del capital efetuado de conformidad con las disposiciones en vigencia; f) tendrán derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones preferidas que se emitan y el derecho de acrecer dentro de esta clase en la proporción a su tenencia, siempre que la emisión de las nuevas acciones preferidas otorguen mayores beneficios que las acciones preferidas ya emitidas; g) no tendrán derecho de suscripción en las emisiones de acciones ordinarias; h) no participarán en las capitalizaciones de los revalúos legales (ajustes de capital); i) tendrán derecho a voto para el tratamiento de los temas incluidos en el 4to. párrafo del art. 244, Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84); j) el dividendo correspondiente al primer ejercicio se determinará a "prorrata temporis" por el período que corra entre la fecha de integración total y el cierre del ejercicio, considerándose como primer ejercicio el iniciado el 1º. de enero de 1987; k) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. La suscripción será a la par, sin prima, y la integración deberá efectuarse al contado; 5) Reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo, a contar de la suma de Noventa y ocho millones ciento cincuenta mil australes, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en un tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un dividendo de pago preferente, fijo o no, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de

la Sociedad. La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del artículo 220 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitiran sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente en las condiciones que reglamenta la ley de Sociedades Comerciales y en las que se establezcan al disponer su emisión o convertibles en acciones ordinarias. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma en que resuelva el Directorio".

El Directorio
Nº 48.526

SADE OBRELMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada por SADE OBRELMEC SOCIEDAD ANONIMA, el 15 de octubre de 1987, protocolizada en lo pertinente por Escritura Nº 345 de fecha 23 de octubre de 1987, pasada al folio 885 del Registro 1089 de la Capital Federal se Resolvió: 1) Aumentar el capital social mediante ajuste de capital desde la suma de australes doscientos veintitrés mil novecientos noventa y uno a la de australes ochocientos mil; 2) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento de capital que deberán ser entregadas a los accionistas en la proporción de sus respectivas participaciones. dichas acciones serán todas ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y un voto por acción; 3) Reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de Ochocientos mil australes, representado por ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550".

El Directorio
Nº 48.527

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura de fecha 6/11/87, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Manuel Alonso, al folio 6831 del Reg. 15 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22/10/87 por la que se resolvió aumentar el capital social en 9.000.000 de australes aumentando el valor nominal de las acciones a la cantidad de 54.000 australes cada una y la reforma del Art. 7º del estatuto, quedando así redactado: ARTICULO 7º: El capital social es de 13.500.000 australes representado por 250 acciones de 54.000 australes v/n cada una; el capital puede ser aumentado conforme a las disposiciones legales vigentes.

El Autorizado
Nº 48.778

COFAU

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 8/9/87. Constituyen: José Alberto Palazzolo, argentino, nacido el 18/11/54, con D.N.I. Nº 11.385.935, domiciliado en San Pedro 1178, Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As.; Darío Horacio Santangelo, argentino, nacido el 10/11/52, con D.N.I. Nº 10.623.774, domiciliado en Campana 2450 -1º "A", Capital; Adolfo Victor Monin, argentino, nacido el 20/3/41, con L.E. Nº 4.373.015, domiciliado en Culpina 1163, Villa Madero, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Lo Forte, argentino, nacido el 5/7/50, con D.N.I. Nº 8.316.727, domiciliado en Del Valle Iberlucea 4827, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As.; César Luciano Porpora, argentino, nacido el 14/12/28, con L.E. Nº 4.787.552, domiciliado en Julián Lagos 2936, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Fernando González, argentino, nacido el 23/2/46, con D.N.I. Nº 11.513.861, domiciliado en Rubén Darío 199, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Evandro Tosone, italiano, nacido el 24/10/32, con C.I. Nº 4.395.582, domiciliado en Rawson 2685 -4º, Olivos, Pcia. de Bs. As.; todos casados y comerciantes. Denominación: "COFAU S. A.". Domicilio: Paraná 224 -6º "B", Capital. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto: a) Exportar conjuntamente los bienes y servicios producidos exclusivamente por sus miembros; b) Coordinar las labores de producción de las empresas miembros; c) Propender al avance tecnológico de sus miembros; d) Optimizar la calidad de los productos de exportación; e) Efectuar de acuerdo con las disposiciones vigentes, operaciones de intercambio compensado y las importaciones de mercaderías requeridas por sus integrantes para ser utilizadas en la producción de los bienes o servicios a exportar. La importación de otras mercaderías quedará sujeta a la consideración de la Autoridad de aplicación a que se refiere el art. 9º del Decreto Nº 174/85. Capital: ₳ 21.000. Administración: Directorio compuesto por siete miembros titulares, con mandato por un año, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación legal: El presidente o dos directores en forma conjunta. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Presidente: Fernando González; Darío Horacio Santangelo; Directores titulares: Adolfo Víctor Monin, Carlos Alberto Lo Forte, Oscar Luciano Porpora, José Alberto Palazzolo y Evandro Tosone; Síndico titular: Manuel Arnaldo; Síndico suplente: Juan Carlos Ruiz.

El Apoderado
Nº 48.783

DEGRY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Raúl Lorenzo De Micheli, casado, argentino, nacido el 4/11/1930. L.E. 4.242.117. Domicilio: Venezuela 4356 8º "A", Capital; Luis Gryngarten, casado, ingeniero, nacido el 13/5/1946 L.E. 7.769.361, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3066 3º p. Dto. "A" Capital Federal, argentino, y Raúl Alejandro De Micheli, argentino, soltero, empleado, nacido el 28 de setiembre de 1962, D.N.I. 16.202.928, domiciliado en Venezuela 4356, 8º p. "A", Capital Federal. 2) Escritura de fecha 10/11/1987. 3) "DEGRY SOCIEDAD ANONIMA". 4) Viamonte Nº 1336, 2º p. Dto. 15, Capital Federal. 5) Comercialización, importación, exportación y distribución a nivel de atención directa al consumidor o a nivel mayorista de materias primas y/o productos comestibles, golosinas y bebidas. La realización de servicios de bar y confitería y/o para fiestas y banquetes. Representaciones y mandatos. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 4.000 representado por 4.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1. 8) A cargo de un directorio, integrado por uno a 5 titulares por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31 Octubre de cada año. Presidente Raúl Lorenzo De Micheli. Vicepresidente: Luis Gryngarten. Director Suplente Raúl ALejandro De Micheli.

El Autorizado
Nº 48.789

J. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) José Alberto Perciante, argentino, soltero, industrial, D.N.I. 17.278.602 nacido el 27/4/1964 domiciliado en Agustín Alvarez 2831, Dto. 5 Malaver, Pcia. de Bs. As. Marcelo Fernando Simon, estadounidense, soltero, ingeniero, C.I. 8.204.899, nacido el 25/7/1959. domiciliado en Arcos 1641, Capital. 2) Escritura de fecha 13/10/87. 3) J. V. SOCIEDAD ANONIMA. 4) Libertad 359 Pta. Baja "C", Capital. 5) La fabricación, construcción, elaboración, mecanizado, diseño, compraventa, importación, exportación y distribución de dispositivos, máquinas especiales, herramientas, repuestos, partes o piezas para la industria metalúrgica textil, alimenticia, automotriz, aeronáutica, nuclear, electrónica, plástica y de la defensa. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. 8) A cargo de un directorio integrado de 1 a 5 titulares, con mandato de 2 ejercicios. Un síndico titular y un síndico suplente, por un año. 9) A cargo del presidente o el vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Presidente José Alberto Perciante. Vicepresidente Marcelo Fernando Simon. Síndico Titular: Constantino Carlos Schmidt y Julio Marcelo Paz como síndico suplente.

El Autorizado
Nº 48.790

FACOR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Victoriano Charles Campo Gómez, norteamericano, casado, de 66 años, D.N.I. 92.391.230, empresario, domiciliado en Paunero 2757, 7 piso, "C", Capital. Elvira Muzzio de Moreira, argentina, L.C. 198.440, de 87 años, viuda, empresaria, domiciliada en Pacheco de Melo 1854, Capital. 2) Escritura de fecha 29 de octubre de 1987. 3) "FACOR S. A.". 4) Avda. del Libertador 774, piso 11, "J", Capital Federal. 5) a) Compraventa general de inmuebles por cualquier régimen, incluso por el de propiedad horizontal comprendido en la Ley 13.512, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento y administración en general de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales. b) Construcción de toda clase de obras civiles y públicas. Y c) Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse a fin de concertar operaciones realizadas o a realizarse mediante la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y financiaciones en general, excepto las operaciones incluidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público. 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 100 cada acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 titulares, debiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes, por el término de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Presidente: Victoriano Charles Campo Gómez. Directora Suplente: Elvira Muzzio de Moreira. 9) A cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.792

LITAL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Hace saber por un día que: Que por acta de Asamblea de fecha 29 de setiembre de 1986 y Escritura de fecha 17 de julio de 1987. Se resolvió prescindir de la Sindicatura y se modificó en la siguiente forma el Art. 11º: Artículo 11º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme con el último párrafo del art. 284 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903.

El Autorizado
Nº 48.793

NARVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 16/7/87 ante el Escribano de esta Ciudad don F. Rodríguez Alcobendas, "NARVAL S. A." protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria del 26/12/86 que resolvió la reforma de los artículos 4º, 5º, 8º, 9º, 13º y 16º del estatuto así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 2.000 (Dos mil australes) representados por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 y que otorgan derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Se abonará el impuesto fiscal correspondiente se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio". "Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias: de un voto por acción o Preferidas: éstas gozan de un dividendo fijo y acumulativo o no, pero gozarán de un voto en los supuestos previstos por el artículo 217 de la Ley 19.550". "Artículo Noveno: Los directores en garantía del buen desempeño de sus funciones deberán depositar en la caja de la Sociedad la suma de ₳ 1 (un austral) en efectivo, suma que no podrá ser retirada hasta la aprobación de la gestión por la asamblea". "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez. Podrá designar igual o menor número de suplentes para cubrir las vacantes que se produjesen. Los directores durarán un ejercicio en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente". "Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, electo por la Asamblea Ordinaria, con mandato por un año. La Asamblea deberá designar un suplente por igual término". "Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico cierra anualmente el 30 de junio. A esa fecha se cofeccionarán el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos. Por resolución de la Asamblea la fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada inscribiendo dicha decisión en el Registro Público de Comercio".

El Escribano
Nº 48.803

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 1987, cuya acta fue instrumentada por escritura privada firmada el 20/8/87, se resolvió la reforma de los artículos 5º (aumento de capital y cambio de las características de las acciones) y 9º (composición del directorio), y la redacción de un texto ordenado del estatuto social adecuado a las disposiciones legales vigentes (Ley 22.903, Ley de Nominatividad de Acciones, etc.) Denominación: COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede: en Florida 556 P. B., Capital Federal. Objeto: Realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros, en general. Duración: hasta el 17 de agosto del año 2020. Capital: ₳ 300.000 (trescientos mil australes) representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y un voto por acción. Organo de Administración: directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. Organo de Fiscalización Interna: Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos designados anualmente por la asamblea, la que también designará tres suplentes. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Apoderado
Nº 48.806

FISERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución 26-10-1987. Socios: Hugo Alberto García, argentino, nacido el 20-12-1934, casado, comerciante, L. E. Nº 4.150.397, domiciliado en la calle Champagnat 142, de la localidad de Pergamino, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Carlos Oscar Geoghegan, argentino, nacido el 8-4-1947, casado, comerciante, L. E. Nº 4.693.994, domiciliado en la calle Champagnat 142, de la localidad de Pergamino, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Hugo Miguel Elías, argentino, nacido el 12-3-1954, divorciado, Licenciado en Administración, D. N. I. Nº 10.808.898, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1079, Piso 10, Departemento "E", Capital Federal; y Jorge Daniel Surur, argentino, nacido el 9-3-1952, casado, Contador Público, D. N. I. Nº 10.132.325, domiciliado en la calle Tagle 2551, 5º Piso, Capital Federal. Denominación: FISERVICE S. A. Domicilio Social: Florida 910, 5º Piso, Capital Federal. Capital Social: Australes 90.000. Objeto: La explotación por cuenta propia o de terceros de estaciones de servicio para automotores; compra y venta de automotores, accesorios y repuestos. Como así también dedicarse con rodados propios o ajenos al transporte de combustibles líquidos. La sociedad podrá además, realizar todos los actos lícitos de explotación rural, industrial, inmobiliaria y comercial. Pudiendo también ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada, dedicarse a: a) A la importación, exportación, compra-venta de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos de país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; b) A negocios industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros y en general a toda clase de aparatos mecánicos; c) A operaciones financieras, mediante el otorgamiento de préstamos con garantía real de hipotecas sobre inmuebles, hipoteca y prenda naval, hipoteca sobre aeronaves, prenda sobre automotores, prenda sobre acciones de sociedades comerciales, en un todo de acuerdo con las distintas regulaciones vigentes, así como también con garantía personal, sin garantía, y en todos los casos a corto, mediano o largo plazo, además de aportes y/o inversiones de capitales a personas

físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, asimismo para llevar a cabo compraventa y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures, toda clase de valores mobiliarios o títulos de crédito y cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. Comprende también el otorgamiento de créditos en general y el financiamiento nacional e internacional, la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no involucre intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, que no requieran el concurso público y no resulten comprendidos en la ley de entidades financieras; d) A la compra-venta, construcción y/o arrendamiento de bienes inmuebles, explotaciones rurales o forestales, asimismo como todos los actos previstos por el artículo 8 del código de comercio. El objeto comprende también la realización de toda clase de mandatos, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia mediante operaciones de representación, comisión, agencias, consignación, cobranzas, administración, gestión de negocios y promoción de negocios e inversiones. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organización de la Representación: Un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 1 año. La representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, Art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Hugo Alberto García; Vicepresidente: Carlos Oscar Geoghegan.

La Autorizada
Nº 48.821

BERIL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura nº 226, de fecha 14/7/1987, pasada al folio 526, por ante la Escribana de la Cap. Fed. Sara I. Rudoy de Imar, titular del Reg. Not. 982, la sociedad "BERIL S.A." por resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/7/1981, elevó a escritura pública los siguientes actos societarios: a) Aumento del capital social de 3.700.000 pesos Ley 18.188 hoy ₳ 0,37 a la de 25.000.000 de pesos Ley 18.188 hoy ₳ 2,50, es decir de 21.300.000 pesos Ley 18.188 hoy ₳ 2,13.b) La respectiva emisión de acciones y c) La modificación de los estatutos sociales en su artículo cuarto, que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social es de $ 250.000.000.- pesos (Doscientos cincuenta millones de pesos) representado por 25.000.000 acciones de $ 10 (diez pesos) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente". Quedando subsistentes y sin modificación alguna los restantes artículos del contrato social.

El Presidente
Nº 48.847

FAXER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que se constituyó por escritura pública Nº 194 del 3 de noviembre de 1987; socios fundadores; Néstor Gabriel Batalla, LE Nº 4.428.908, nacido el 16 de marzo de 1944, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Agüero 862 de Cap. Fed.; Rubén Lema, LE Nº 4.190.674, nacido el 23 de setiembre de 1936, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Peña 253, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Nora Graciela Cayo, DNI Nº 6.141.380, nacida el 24 de abril de 1949, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Agüero 862, Cap. Fed.; Raúl Dorso, DNI Nº 10.762.208, nacido el 7 de setiembre de 1953, casado, argentino, empresario, domiciliado en colombres 120, piso 12 "D", Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Florencio Batalla, DNI Nº 1.053.950, nacido el 8 de enero de 1915, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gallo 908, 8º, "26", Cap. Fed.; Roberto Manuel Cayo, DNI Nº 1.812.381, nacido el 18 de agosto de 1923, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Artilleros 2105, piso 5º "A", Cap. Fed.; Jorge Guillermo Ares, LE Nº 4.314.143, nacido el 21 de agosto de 1940, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en Emilio Lamarca 840, Cap. Fed.; Horacio Luis Campitelli, DNI Nº 10.226.432, nacido el 24 de noviembre de 1951, casado, argentino, comerciante, domiciliado en República del Salvador 954, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Alvaro Castagnino, LE Nº 7.718.463, nacido el 22 de octubre de 1941, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Balcarce 1016, Cap. Fed. Domicilio social: Llavallol 3863, piso 2º "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 10.000, en diez mil acciones ordinarias de ₳ 1 c/u. Objeto: Comercial: la comercialización y locación de equipos y máquinas para uso de oficinas en general; y en especial a fotocopiadoras, de procesamiento de datos, periféricos, asociados comunicaciones, máquinas de escribir y el respectivo suministro de materiales, repuestos, accesorios y materiales de consumo, no siendo estas especificaciones meramente taxativas sino aclaratorias del objeto social; Industrial: fabricación, armado, reparación y mantenimiento de los elementos que componen el objeto comercial; Inversora: tomar y dar préstamos de acuerdo a las disposiciones legales que rijan en la materia, constituir prendas y sus repectivas inscripciones estando expresamente prohibido lo dispuesto por la Ley de Entidades Financieras; Inmobiliaria: compra, venta, construcción, alquiler y administración de bienes inmuebles destinados a cualquier uso; Agropecuaria: compra, venta, explotación y/o arrendamiento de elementos pertenecientes a esa actividad, incluyendo la forestal. Administración y Fiscalización: la administración esta a cargo de un Directorio, integrado por uno a once miembros titulares, por tres ejercicios. Se designa Presidente a Néstor Gabriel Batalla; Vicepresidente: Rubén Lema; Directores Titulares: Florentino Batalla y Nora Graciela Cayo; Director suplente: Norberto Manuel Cayo. La sociedad prescinde de la Sindicatura, disponiendo los socios del derecho de control; en caso de quedar comprendida en el art. 299 Ley 19.550 por aumento de capital la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por tres ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio si fuere unipersonal, y al Presidente o Vice presidente con Directorio plural. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre.

El Escribano
Nº 48.854

CLONALTEST

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escrituras públicas Nos. 100 y 129, pasadas a los Fos. 193 y 241, respectivamente de fechas 27/7/87 y 2/10/87, por ante el Registro 653 de esta Ciudad, ha quedado constituida la sociedad "CLONALTEST S. A." y que se rige por el siguiente estatuto: Socios Carlos Alberto Lugones, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/5/51, D. N. I. 8.612.274, domiciliado en Rodríguez Peña 2048, piso 2º "B", de esta Ciudad; Julio Ernesto Gutiérrez Conte, argentino, casado, empresario, nacido el 17/3/57, D. N. I. 12.601.962, domiciliado en Florida 716, 6º piso, de esta Ciudad; Mario Jorge Grinschpun, argentino, casado, empresario, nacido el 19/1/51, D. N. I. 8.522.305, domiciliado en Florida 716 6º piso, de esta Ciudad; Angel Francisco Ramini, argentino, soltero, empresario, nacido el 15/5/50, L. E. 8.400.760, domiciliado en Florida 716, 6º piso, de esta Ciudad y Alberto Francisco Caballero, argentino, soltero, hacendado, nacido el 14/7/53, D. N. I. 10.924.469, domiciliado en Libertador 1450, 19º piso, "3", partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 1º) La sociedad se denomina "CLONALTEST S. A.". Tiene su domicilio legal en la Capital Federal, Avenida Corrientes 818, 14º piso, Oficina 1412, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. 2º) Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 3º) Constituye su objeto social la investigación, indagación y desarrollo acerca de todo tipo de sustancias que operen como reactivos y/o métodos de diagnóstico de enfermedades para animales, para uso de laboratorios y/o de diagnóstico, vegetales e incluso para seres humanos. Podrá asimismo dedicarse a la producción, elaboración y/o transformación total o parcial de dichas sustancias, pudiendo adquirirlas, enagenarlas, comercializarlas, distribuirlas, tanto en el país como fuera de él. Podrá también adquirir en el exterior, introducirlas al país iguales sustancias que operen como reactivos o métodos de diagnóstico de enfermedades animales, vegetales y/o humanas. A tales fines podrá adquirir, vender, alquilar, permutar, comercializar, importar, exportar cualquier tipo de instrumental, equipos y/o insumos, de laboratorio que perciban, faciliten o contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro o fuera del país y dar u obtener representaciones. 4º) El capital social es de ₳ 20.000,00, representado por igual cantidad de acciones de ₳ 1, valor nominal cada una. Se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Carlos Alberto Lugones 10.000 acciones, 1 voto, australes 10.000; Julio Ernesto Gutiérrez Conte 2.500 acciones; 1 voto, ₳ 2.500; Mario Jorge Grinschpun, 2.500 acciones, 1 voto, ₳ 2.500; Angel Francisco Ramini, 2.500 acciones, 1 voto, ₳ 2.500; Alberto Francisco Caballero 2.500 acciones, 1 voto, ₳ 2.500. Todas las acciones son nominativas, endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una. Se integra en efectivo el 25% del capital social. 5º) Administración: Un directorio integrado por 3 a 9 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, siendo esta designación obligatoria mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. El término de su elección es de 1 ejercicio. 6º) La sociedad prescinde la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el art. 287 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. 7º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. 8º) Queda designado el Directorio así: Presidente Angel Francisco Ramini. Vicepresidente Julio Ernesto Gutiérrez Conte. Directores: Alberto Francisco Caballero y Carlos Alberto Lugones y Director Suplente Mario Jorge Grinschpun.

El Presidente
Nº 48.857

BGH

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1987, resolvió modificar los artículos 4º, 11º, 12º, 14º, 16º y 17º de los estatutos sociales, quedando redactados como sigue: Artículo 4º- El capital social es de ₳ 25.200.000 (australes veinticinco millones doscientos mil) representado por 2.520.000.000 de acciones de valor nominal ₳ 0,01 (austral un centavo) por acción. La evolución del capital de los últimos tres ejercicios figurará en los balances de la sociedad conforme a las disposiciones vigentes. Artículo 11º- La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, quienes durarán en sus cargos un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo de su elección. El directorio en su primera sesión debe designar un presidente, y el director o los directores que lo reemplazarán en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de ₳ 200.- (australes doscientos) en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o en acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la asamblea. Artículo 12º- Para el cumplimiento del objeto social, el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto/ley 5965/63, Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de su objeto, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, pudiendo otorgar a uno o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo la enumeración de estas atribuciones meramente enunciativa y no taxativa, pues el directorio podrá realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. La representación legal de la sociedad estará a cargo en forma indistinta del presidente o del director o directores que a tal fin el directorio en su primera reunión, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva instituir el directorio. Artículo 14º- La asamblea ordinaria establecerá los honorarios correspondientes a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora. El directorio en su seno, por simple mayoría, podrá distribuir entre sus miembros, conforme las pautas que el mismo determine, los honorarios que en forma global le fija la asamblea. Artículo 16º- En las asambleas sólo podrá tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo lo establecido en los artículos 237 y 246 de la ley 19.550. Los accionistas que no pudieran concurrir a las asambleas, podrán hacerse representar mediante mandato otorgado por instrumento público o privado, en este último supuesto, con la firma certificada en la forma legal. Artículo 17º- El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea de accionistas, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a los organismos de control. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto por lo menos, con destino al fondo de Reserva Legal; b) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y la participación adicional en su caso; y c) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos se pagarán en proporción a las respectivas integraciones dentro de los plazos que establezcan los organismos que regulen la cotización pública de títulos valores o a más tardar dentro de un año de su sanción, y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas como asimismo los derechos correspondientes al canje de acciones. Los derechos correspondientes al cobro de capitalización de ajustes patrimoniales prescribirán a los diez años de puestos a disposición.

El Vicepresidente
Nº 48.861

PROAR TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día : Que con fecha 21-10-87, se constituyó una Sociedad Anónima, de acuerdo al siguiente estatuto: Socios: Jorge Fortunato HAIEK, arg., nacido el 6-12-26, viudo, ingeniero, C.I.P.F.2.413.019, domiciliado en Av. Santa Fe 824, piso 3º de esta Ciudad, Martha Helena DARTIGUELONGUE, arg. nacida el 11-3-37, divorciada, empresaria, C.I.P.F. 4.953.956, domiciliada en la Av. Santa Fe 824, piso 3º de esta Ciudad, y Enrique Mario MARTINEZ, arg., nacido el 20-11-43, casado, comerciante, C.I.P.F 4.486.369, domiciliado en Lautaro 86 de esta Ciudad. Denominación: Se denomina "PROAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR" y tiene su domicilio legal en la Avenida Santa Fe 824, piso tercero de esta Ciudad. Duración: Es de noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización de productos con países del exterior (trading), incluyendo la importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y productos terminados. Para el cumplimiento del objeto principal podrá: Importar materias primas o productos semielaborados o partes para su procesamiento, elaboración, transformación o integración en productos terminados para su exportación posterior; comprar materias primas y productos semielaborados o partes de origen local para su procesamiento, elaboración, transformación o integración, por sí o por terceros, en productos terminados para su exportación posterior. Solamente a los fines del objeto principal, la empresa podrá tomar representaciones o aceptar mandatos, prestar servicios y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El Capital se fija en la suma de Australes Veinte mil, dividido en 20.000. acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal un austral cada acción. Cierre del ejercicio: será el 30 de setiembre de cada año. Suscripción e integración del capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Fortunato Haiek 8.000 acciones, Martha Elena Dartiguelongue 8.000 acciones y Enrique Mario Martínez 4.000 acciones, integrando en este acto en dinero efectivo el 25 % de sus respectivas suscripciones o sea Jorge Fortunato Haiek Australes dos mil, Martha Helena Dartiguelongue Australes dos mil y Enrique Mario Martínez Australes Mil. Designación del Directorio: Presidente: Jorge Fortunato Haiek, Vicepresidente: Enrique Mario Martínez, Director Titular: Martha Helena Dartiguelongue, Director suplente: Deborah Joan Haiek de Schwartzmann, de nacionalidad estadounidense, nacida el 25-1-56, divorciada, ingeniera, C.I.P.F. 6.929.484, domiciliada en la calle Esmeralda 1066, piso décimo "A" de esta Ciudad.

El Apoderado
Nº 48.876

P Y P-PLANES Y PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que con fecha 2-10-87, se constituyó una Sociedad Anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Socios: Marcelo Víctor Flores, argentino, nacido el 3-11-44, casado, sociólogo, D.N.I. 4.449.794, domiciliado en Charcas 3559, piso 7º Departamento "26" de esta Ciudad y Miguel Angel Condomi Alcorta, argentino, nacido el 8-1-39, casado, empresario, L.E. 4.279.702, domiciliado en Laprida 1072, piso 2º, departamento "D" de esta ciudad. Denominación: se denomina "P y P-PLANES Y PROYECTOS S.A." y tiene su domicilio legal en la calle Suipacha 1031, piso 11 Oficina "81" de esta Ciudad. Duración: Su duración es de noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Asesoramiento Integral, estudio de factibilidades, cálculos, proyectos, preparación de presupuestos, estudios de mercado, planificación, estudios de suelos y/o dirigir: a) Programas habitacionales, de viviendas colectivas o individuales, sistemas eléctricos, mecánicos, térmicos y de confort para viviendas, industrias, comercios, empresas y/o edificios y reparticiones públicas del país o del extranjero. b) Programas de comunicaciones y/o de transporte. c) Programas de Salud. 2) La prestación de servicios de procesamientos de datos, análisis y programación de sistemas. Se hace constar que todas aquellas actividades que por su índole requieran de la intervención de un profesional, no podrán ser realizadas sin la participación del mismo y que ellas se encuadren en las disposiciones legales vigentes. 3) Importar y Exportar. 4) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: el capital se fija en la suma de Australes tres mil, dividido en 3.000. acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal un Austral cada acción. Cierre del Ejercicio: será el 31 de agosto de cada año. Suscripción e Integración del Capital: El Capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Víctor Flores 1.500 acciones y Miguel Angel Condomi Alcorta 1.500 acciones, integrando en este acto en dinero efectivo el 25 % de sus respectivas suscripciones o sea: Australes trescientos setenta y cinco cada uno. Directorio: Presidente: Marcelo Víctor Flores Vicepresidente: Miguel Angel Condomi Alcorta. Director Suplente: Eduardo Aníbal Ramírez, arg, nacido 4-6-48, casado, arquitecto, D.N.I. 4.705.502, domiciliado en Olazábal 5125, piso 3º "A" de esta Ciudad.

El Apoderado
Nº 48.877

UBYCO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día lo siguiente: por escritura número 718, pasada con fecha 29 de octubre de 1987, al folio 1838 del Registro 312 de esta Ciudad, quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Extraordinaria del 26 de junio de 1987, de aumento de capital y reforma del Estatuto de la Sociedad. "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 400.000 (Australes Cuatrocientos mil), representado por 160.161 (Ciento sesenta mil seiscientas dieciseis) acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A" de cinco votos y 239.384 (Doscientas treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "B" de un voto, todas ellas de ₳ 1 (Austral Uno) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la autoridad de control". Buenos Aires, noviembre 9 de 1987.

El Abogado
Nº 48.885

MERANOL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura número 686 de fecha 20 de octubre de 1987, pasada al folio 1746 del Registro 312 de esta Ciudad; quedaron protocolizadas las Actas de la Asamblea General Extraordinaria del 8 de septiembre de 1987, de Aumento de Capital y Reforma de los artículos Segundos, Cuarto y Octavo de los Estatutos de la Sociedad. "Artículo Segundo: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos, maquinarias, semovientes, mercaderías y demás bienes relativos al objeto industrial, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos industriales, farmacéuticos, alimenticios, o para la industria alimenticia, medicinales, o para la industria médica farmacéutica, veterianrios, genéticos, biogenéticos, así como productos alimenticios, eléctricos, metalúrgicos, cerámicos, electrónicos, eléctricos, materiales de construcción y todas las materias primas para tales productos. Representaciones de casas extranjeras del ramo. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que considere necesarios, relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que los establecidos por las leyes o por este Estatuto". "Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 90.000,00 representado por 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1,00 valor nominal cada una, clasificadas, como sigue: 27.000 acciones clase "A" de 5 votos cada una y 63.000 acciones clase "B" de 1 voto cada una. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el capital podrá elevarse hasta el quintuplo de acuerdo con lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago. Todo aumento del capital deberá elevarse a escritura pública y abonarse en esa ocasión el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. Sólo podrá enunciarse como Capital Social el efectivamente suscripto". "Artículo Octavo: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores deben prestar una garantía de ₳ 1.000,00 cada uno, en dinero efectivo, mientras duren en sus cargos. Sus funciones serán remunerables con imputación a gastos generales o a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la Asamblea General en cada caso. Buenos Aires, noviembre 10 de 1987.

El Abogado
Nº 48.886

CONEU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 188 de fecha 18 de setiembre de 1987: Accionista: Daniel Alfredo Delperi, argentino, soltero, comerciante, de 27 años, con D.N.I. 14.026.691, domiciliado en Varela 729, Capital; Aníbal Nicolás Amado, argentino, casado, comerciante, de 51 años, con L.E. 5.157.783, domiciliado en Castelli 75, Quilmes, Pcia. Bs. As.; José Rafael Scuderi, argentino, casado, empleado, de 46 años, con D.N.I. 5.191.802, domiciliado en Fleming 1135, Bernal Oeste, Pcia. Bs. As.; María Cecilia Trabucco, argentina, soltera, empleada, de 23 años, con D.N.I. 17.232.982, domiciliada en Alejandro Margariño Cervantes, 5338, Capital; Angel Ireneo Torrano, argentino, soltero, contador Público Nacional, de 29 años, con D.N.I. 11.998.603; y Jorge Luis Berra, argentino, casado, contador Público Nacional, de 39 años, con D.N.I. 11.959.905, estos dos últimos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 2, Oficina D, Capital. Denominación: "CONEU S.A.". Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora: Mediante la construcción, adaptación o remodelación de edificios y de todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura de carácter privado o público. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendadamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. Mandataria: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con su objeto social. Capital: ₳ 10.000. Administración: mínimo de tres y máximo de nueve, por tres años. Representación: Presidente o Vicepresidente: Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Alfredo Delperi. Vicepresidente: Aníbal Nicolás Amado. Directores Titulares: José Rafael Scuderi y María Cecilia Trabuco. Directores Suplentes: Angel Ireneo Torrano y Jorge Luis Berra. Sede social: Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 2, Oficina D, Capital.

El Autorizado
Nº 48.899

COVERSA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma: Escritura Nº 299 de fecha 11 de setiembre de 1987. Acta de Asamblea de fecha 2 de abril de 1986. Aumentan el Capital a la suma de ₳ 3.000 y modifican los artículos 5º: El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo; 8º: Mínimo de uno y máximo de cinco por tres ejercicios. 9º: La sociedad prescinde de sindicatura. 11º: Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 48.903

AGAR CROSS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria celebrada el 7 de Agosto de 1986, los señores accionistas resolvieron: 1º) Aumentar el capital social de ₳ 9.030 a ₳ 1.000.000, mediante la emisión de 990.970 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y un austral valor nominal cada una. De dicho aumento ₳ 627.625,27, corresponden a capitalización de revalúo ley 19.742 y ₳ 363.344,73, a parte del saldo de la cuenta ajuste del capital y 2º) Modificar el artículo 4º de los Estatutos en la forma siguiente: Artículo Cuarto: el Capital social es de ₳ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1986. Posteriormente por Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1987, los accionistas resolvieron modificar los artículos 4º al 9º y del 11º al 16º del Estatuto social en la forma siguiente: Artículo Cuarto: Capital social a) el capital social es de Australes 1.000.000 representado por 55.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" con derecho a 1 (un) voto por acción de valor nominal Australes 10, cada una, y 45.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" con derecho a 1 (un) voto por acción de valor nominal Austral 10 cada una. b) El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda, con la mayoría y quórum requeridos para este tipo de resoluciones sociales por el artículo 14 de éste Estatuto. La Asamblea que decida el aumento podrá delegar en el directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago. c) Las acciones de la Sociedad serán libremente transferibles entre los socios o de un socio a otra sociedad que este socio controle en la que tenga más del cincuenta por ciento del capital y de las acciones con derecho a un voto y en la medida que lo permita la ley. Antes de que un accionista pueda transferir parte alguna de su interés a un tercero, deberá dar a los accionistas restantes derechos de preferencia a adquirir el número de acciones que se ofrecen en venta. Si ciento veinte (120) días después de la fecha en que los accionistas restantes son notificados del deseo del otro accionista de vender, las acciones no han sido adquiridas por los accionistas restantes, las acciones podrán ser ofrecidas a terceros por un precio, términos y condiciones no mejores que las ofrecidas a los accionistas restantes. Toda vez que el accionista que desea vender sus acciones recibe de un tercero una oferta de buena fe, dicho accionista informará a los accionistas restantes, de la oferta en cuestión y los términos respectivos; y los accionistas restantes tendrán sesenta (60) días para igualar dicha oferta de buena fe del tercero. Si transcurridos sesenta (60) días de la fecha en que los accionistas restantes son notificados de la oferta de buena fe del tercero, las acciones no han sido adquiridas por los accionistas restantes, entonces las acciones podrán ser vendidas al tercero. El inc. c) de este artículo deberá ser transcripto en los títulos accionarios. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a: a) Un dividendo preferente de carácter acumulativo que será fijado en oportunidad de cada emisión que resuelva la Asamblea; b) Podrá gozar de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, que también fijará la Asamblea al emitirlas, la que no excederá el dividendo que se vote para las acciones ordinarias; c) En caso de liquidación de la sociedad su preferencia se extenderá a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio devengadas o acumuladas hasta el momento de la disolución y participación en el remate en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias: Artículo Sexto: La sociedad podrá disponer que todas sus acciones o algunas de sus clases no se representen en títulos en cuyo caso dará cumplimiento a las prescripciones de los artículos 208, último párrafo y 213 de la ley de sociedades comerciales. Si las acciones emitidas fueran representadas en títulos éstos cumplirán con las menciones requeridas por el artículo 211 de la ley de sociedades comerciales, pudiendo contener las firmas requeridas reemplazadas por una impresión que garantice su autenticidad, sí así lo autorizara la autoridad de control. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. En el caso de que se decidiera que las acciones se representen en títulos, éstos serán nominativos no endosables, pudiendo, la sociedad emitir títulos al portador o nominativos endosables si las disposiciones legales vigentes a la fecha de emisión así lo autorizaran. La suscripción, titularidad o posesión de acciones o certificados provisorios impone la obligación para el suscriptor titular o poseedor de ajustarse a las prescripciones de este Estatuto, de las decisiones asamblearias y las disposiciones legales en vigor. Artículo Séptimo: Toda nueva emisión ordinaria respetará estrictamente las proporciones existentes para las clases de estas acciones en circulación. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de acciones de su misma clase en proporción a sus tenencias. Los accionistas que dentro de su clase hubieran hecho ejercicio del derecho de preferencia acordado por este artículo tendrán derecho a acrecer, dentro de esa clase, respecto de aquellas acciones de su clase no suscriptas. También los accionistas de una clase cuyas acciones concedieron derecho de preferencia a sus titulares, podrán ejercer derecho de acrecer sobre el remanente de aquellas otras acciones de otra clase que se hubieran emitido, una vez que los titulares de éstas hayan ejercido, a su turno, su derecho de preferencia y de acrecer. Si se emitieren acciones preferidas, los accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "A" y "B" tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las acciones preferidas en proporción a sus respectivas tenencias en sus clases. Las acciones preferidas otorgarán derecho de preferencia a sus utilidades conforme a sus condiciones de emisión (pero en ningún caso conferirán derecho de preferencia respecto de nuevas emisiones de acciones ordinarias). A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas deberán pronunciarse dentro del término que a ese efecto señale la Asamblea que dispuso la emisión correspondiente, plazo que nunca será menor al mínimo legalmente establecido. El cómputo del término dentro del cual los accionistas deban pronunciarse respecto del derecho de preferencia comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación del aviso pertinente a la emisión de que se trata. Si concurrieren los supuestos previstos por el artículo 197 de la ley de sociedades comerciales, la Asamblea podrá decidir la suspensión del derecho de preferencia aquí establecido, decisión que se tomará con las mayorías y quórum requerido en este Estatuto para decisiones de Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria. en caso de mora en la integración, el Directorio estará facultado a seguir cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la ley de sociedades comerciales. Artículo Octavo: Directorio: a) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea, correspondiendo cuatro Directores por las acciones Clase "A" y tres Directores por las acciones de Clase "B". Tendrán mandato por un período anual y son reelegibles. Entiéndese por período anual el tiempo transcurrido entre una y otra Asamblea Ordinaria celebrada en los plazos del artículo 234 de la ley 19.550, para considerar los ejercicios sociales. La Asamblea puede designar Directores Suplentes en igual número que los titulares, elegidos por clases de acciones y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección y con respecto a la clase en la que la vacancia se hubiere producido. b) El Directorio, en la primera sesión después de la Asamblea Ordinaria, nombrará de entre los Directores elegidos por las acciones clase "A", un Presidente. en caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará a un Director elegido por la misma clase de acciones para asumir la Presidencia mientras dure dicho impedimento. El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o cuando lo pidan uno o más Directores, debiendo tener lugar las sesiones por lo menos

una vez por mes. Funcionará con el quórum de cinco de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, excepto en los siguientes asuntos en los que la decisión deberá ser unánime: 1) Nombramiento del Comité Ejecutivo; 2) Planes de negocios a 1 y 3 años; 3) Presupuestos operativos y de capital; 4) Financiación extraordinaria; se entenderá por financiación extraordinaria toda operación de préstamo que supere por el importe máximo y condiciones que fije periódicamente el Directorio, por unanimidad, para autorizaciones al Gerente General; 5) Nombramiento, evaluación y sistema de remuneración para el Gerente General; 6) Proyectos de expansión; 7) Ventas o compras de activos por encima del monto máximo que fije periódicamente el Directorio por unanimidad para autorizaciones al Gerente General; 8) Contratos de comercialización, distribución y tecnología, y su rescisión; 9) Contratos de venta o compra de productos, materias primas y servicios por encima del importe máximo que se fija periódicamente el directorio por unanimidad para autorizaciones al Gerente General; 10) Compra o venta de acciones de las sociedad y participación accionaria en otras sociedades; 11) Contratos con los accionistas de la sociedad o sociedades subsidiarias de ellos; 12) Promover o transar juicios; 13) Designación de abogados, contadores y auditores externos; 14) Aprobación de órdenes del día para Asambleas, Memoria, Balance y demás Estados Contables; 15) La delegación de cualquiera de sus atribuciones en el comité Ejecutivo o en cualquier funcionario de la sociedad. c) La Sociedad quedará válidamente obligada con la firma de un Director elegido por acciones de la clase "A" y un Director elegido por acciones de la Clase "B", actuando en forma conjunta, sin perjuicio de las delegaciones asignadas al Gerente General. El director que votó desfavorablemente una decisión adoptada por mayoría, no podrá negarse a firmar la ejecución correspondiente a esa decisión. d) La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Artículo Noveno: Los directores deben prestar individualmente y como garantía de su gestión la suma de Australes 100 en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos. Artículo Décimo Primero: La Asamblea Ordinaria nombrará tres Síndicos titulares e igual número de Suplentes, elegidos: dos por los accionistas tenedores de acciones ordinarias, clase "A" y uno por los accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "B" respectivamente. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora actuarán en forma colegiada y sesionará y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos que la ley otorga al disidente. Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante la publicación de los avisos y por los plazos legalmente requeridos. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria en cuanto se hallen comprendidas en el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550. Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria confiere derecho a 1 (un) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. En este último supuesto podrán ejercerlo en los casos previstos en el artículo 217 de la ley 19.550. Artículo Décimo Cuarto: a) La Asamblea anual de accionistas de la sociedad tendrá lugar todos los años dentro de los (4) meses del cierre del ejercicio anterior en el domicilio legal de la sociedad o en cualquier otro lugar que designe el Directorio. La Asamblea anual será convocada por el directorio y el respectivo orden del día se fijará de acuerdo con los requisitos de las leyes argentinas. Se requerirá el voto de no menos del (60 %) sesenta por ciento de las acciones presentes en una asamblea anual, a fin de resolver o de tomar cualquier resolución o acción; b) Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier momento por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por la ley de sociedades de la República Argentina. Tales Asambleas deberán ser convocadas al ser solicitadas por escrito por uno o más accionistas titulares de un mínimo del cinco por ciento (5) del capital social de la sociedad. El quórum tanto para primera o segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria será del sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto. Se requerirá el voto favorable de accionistas presentes que representen un mínimo del sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto para tomar cualquier resolución o acción. c) Las Asambleas de accionistas se registrarán en forma de Actas, las que junto con toda la demás documentación, avisos y constancias relativas a dichas asambleas, serán escritas en español y en inglés. Toda traducción de dicho material se efectuará por cuenta de la sociedad. En caso de discrepancia entre las versiones en inglés y en español, se estará a esta última. Artículo Décimo Quinto: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público con intervención de la autoridad de control. Las Utilidades líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad las acumulativas impagas. d) El saldo, todo o en parte a dividirse de las acciones ordinarias y acciones preferidas o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde la fecha de la puesta a disposición de los accionistas. Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo vigilancia de la Comisión Fiscalizadora, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El Directorio.

El Presidente
Nº 48.908

PROGAS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber por un día que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 e Agosto de 1986, los señores accionistas resolvieron: 1º) Aumentar el capital social por suscripción de acciones de ₳ 25 a ₳ 45.000, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, divididas en tres clases denominadas "A", "B" y "C" de 15.000 acciones cada una; 2º) Canjear las actuales acciones en circulación y 3º) Reformar los artículos 3º al 17º ambos inclusive del Estatuto los que quedan redactados en la forma siguiente: Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o asociada con terceros a: 1) La Realización de proyecto, instalación, construcción, operación, administración y explotación de gasoductos y/o redes domiciliarias e industriales de gas natural y/o gas propano y/o gas comprimido; 2) la realización y proyectos, instalación, construcción, operación, administración y explotación de plantas productoras de gases licuados o hidrocaburos líquidos en general. Cuarto: El Capital social se fija en la suma de ₳ 45.000. (cuarenta y cinco mil australes) representado por 45.000 acciones ordinarias nominativas no endosbles de ₳ 1 (un austral) cada una y con derecho a cinco votos por acción, divididas en tres clases de acciones, determinadas A, B y C de 15.000 acciones cada una. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. Quinto: Toda nueva emisión de acciones ordinarias que se emitan en el futuro deberá comprender acciones de las clases A, B y C en la misma proporción de las existentes. Tendrán derecho preferente de suscripción así como derecho de acrecer los accionistas tenedores de la misma clase que se emita. En caso de que no se cubriera la emisión de una o varias de las clases de acciones, los accionistas de las otras clases tendrán derecho preferente de suscripción. Sexto: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones exigidas por el art. 211 de la ley 19.550 y las disposiciones aplicables de la ley 20.643, modificada por las leyes 20.954, y 23.299 y sus normas reglamentarias pertinentes. Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550. Octavo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres, cuatro, seis o siete miembros elegidos por la Asamblea, con mandato por un año. Se podrán designar suplentes en igual número que los titulares y por el término, a fin de llenar las vacantes que se produjeren. La Asamblea decidirá la cantidad de miembros que compondrá cada directorio. Conforme lo autorizado por el art. 262 de la Ley de sociedades y estando reunidos en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad con el debido quórum, los tenedores de cada una de las clases de acciones elegirán entre ellos, cualquiera sea su número y por mayoría de votos presentes, un tercio de los directores titulares a elegir, y en su caso igual número de directores suplentes, quienes reemplazarán a los titulares de su respectiva clase. Si la Asamblea decidiere fijar la cantidad de Directores en un número no divisible por tres, luego de designarse los directores correspondientes a cada clase, los restantes serán elegidos por unanimidad entre las tres clases de accionistas, quienes previamente deberán haber votado dentro de su clase para resolver por mayoría de votos presentes de cada clase, la voluntad de esa clase. Si no se obtuviera acuerdo unánime entre tres clases, la cantidad de directores que compondrán el directorio se reducirá automáticamente a un número divisible por tres. En caso que ningún accionista de determinada clase concurra a la Asamblea citada para elegir Directorio o que los accionistas tenedores de una clase de acciones, presentes en la Asamblea Ordinaria, por mayoría de votos presentes, optaren por no elegir Directores titulares y/o suplentes, el Directorio a elegir se reducirá automáticamente en la cantidad de miembros no elegidos y estará compuesto, en ese ejercicio, con el número de directores titulares y suplentes elegidos por las demás clases de acciones, o por una sola de ellas en caso que las dos restantes se abstuvieran de hacerlo. Los Directores designados por las respectivas clases, sólo podrán ser removidos por decisión de los accionistas de la misma clase que los eligió, salvo los supuestos previstos en los art. 264 y 276 de la Ley de Sociedades. Noveno: La primera Sesión que celebre el nuevo Directorio deberá designar de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, quién reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tanto la presidencia cuanto la vicepresidencia serán desempeñados en forma alternativa por un director de las distintas clases de acciones; así para el primer ejercicio se designará presidente a un director de la clase A y vicepresidente a un director de la clase B; en el segundo ejercicio, el Presidente será el de la clase B y el vicepresidente de la clase C y así sucesivamente, de manera tal que cada tres años de cada clase se elegirá un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de votos presentes o representados. Décimo: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revisar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente conjuntamente con un director cualesquiera de los elegidos en representación de las clases de acciones distintas a la que pertenece el Presidente o de dos Directores designados por el directorio. La representación legal está investida de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad dentro de los límites del objeto social, con arreglo a lo dispuesto por el art. 58 de la ley 19.550. Undécimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno de ellos depositará ₳ 500. en dinero efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales, que se depositarán en la caja social, antes de tomar posesión de su cargo y hasta la aprobación de sus funciones, en garantía de su gestión. Duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea General por el término de un año. La Asamblea designará igualmente un Síndico Suplente por el mismo término. Décimo Tercero: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime. Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al emitirlas y en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento de capital. Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Para los supuestos especiales que contempla el último apartado del art. 244 de la ley 19.550, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por una mayoría del sesenta y cinco por ciento de los votos correspondientes a las acciones emitidas sin aplicarse la pluralidad de votos. Décimo Sexto: El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha de confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la forma siguiente: a) Cinco por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneraciones del directorio y Síndico y c) El saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a los fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el o los liquidadores que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. El Directorio.

El Presidente
Nº 48.909

ACETOGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1985, los señores accionistas resolvieron: 1º) Aumentar el capital social de ₳ 28.007 a ₳ 280.000. mediante la emisión de 251.993 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción de ₳ 1. valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de Octubre de 1985 y 2º) Reformar el artículo 4º de los Estatutos en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 280.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción de ₳ 1. valor nominal cada una, el que podrá ser aumentado por descisión de la Asamblea General Ordinaria hasta la suma de ₳ 1.400.000, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago. Si alguna norma legal así lo dispusiere, cada resolución de aumento de capital y emisión de acciones podrá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos. El Directorio.

El Presidente
Nº 48.911

SOCEX

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 333 del 5-8-87 pasada al folio 673 del Registro Nº 498 de Capital Federal, SOCEX S.A. Protocolizó el acta de asamblea extraordinaria del 30-6-87 por medio de la cual se modificó la fecha de cierre de ejercicio social llevándola del 31 de diciembre al 31 de julio de cada año.

El Presidente
Nº 48.916

WORLD'S LAB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Omar Fabri, argentino, nacido el 3/12/1960, soltero, ingeniero, D.N.I. 14.011.392, domiciliado en Calderón de la Barca 3410, Capital Federal y Bárbara Skrickaite de Kaulakis, lituana, nacida el 9/10/1914, viuda, comerciante, C.I. 2.826.371, domiciliada en Avda. Maipú 1744, piso 18º, Depto. "D", Olivos, Prov. de Buenos Aires. 2) 28/9/1987. 3) "WORLD'S LAB S.A.". 4) Viamonte 675, piso 12, Depto. "A", Capital Federal. 5) a) Construcciones: Construcción de galerías, casas habitación, urbanas o rurales; casas de departamentos, casas para oficinas, negocios, depósitos, y demás usos adecuados; formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea con contratos por profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las casas ya terminadas, por cuenta del o de los consorcios o por cuenta propia; presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y en general realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. b) Financieras: Otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios y con garantías personales y/o reales, ya sea hipotecarias, prendarias, con warrants u otras previstas por las leyes. Se excluyen las operaciones contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. c) Transporte de carga en general, nacional o internacional, de bienes y mercaderías de todo tipo, propia y/o de terceros, ya sea por medio del ferrocarril y toda otra forma de transporte terrestre, marítimo, fluvial y/o áereo y/o por medio de transportes combinados. 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Cuatrocientos cincuenta mil australes. 8) Directorio compuesto de miembros entre un mínimo

de uno y un máximo de cinco por el plazo de dos ejercicios. Presidente: Ricardo Omar Fabri; Vicepresidente: Bárbara Skrickaite de Kaulakis; Director Suplente: Martín Cabanne, argentino, nacido el 19/8/1960, soltero, comerciante, D.N.I. 14.026.239, domiciliado en Otamendi 551, piso 2, Dpto. 9, Capital Federal. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal a cargo del presidente. 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 48.952

MIKENS

SOCIEDAD ANONIMA

Se modificó por escritura pública del 7 de Noviembre de 1986, ante el escribano Carlos A. Oliva, el estatuto social de MIKENS S.A., en el cual se modifica la redacción original del objeto, eliminando lo que se menciona como títulos "Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora". La redaccción del objeto queda como sigue: "La sociedad tiene como objeto la actividad financiera realizando todo tipo de operaciones y de inversión con exclusión de aquéllas previstas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. En especial podrá participar en todo tipo de sociedades existentes o a crearse, cualquiera sea su objeto o actividad".

El Presidente
Nº 48.962

CAMPO TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Carlos Alberto Liberto, 54 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Congreso 2369, piso 7º, dpto. B, de esta ciudad; y Audelina Tedesco de Liberto, 83 años, viuda, argentina, pensionada, domiciliada en General Paz 1712, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Fechas de instrumento de constitución: escrituras públicas nº 218 del 5 de abril de 1982, nº 529 del 6 de setiembre de 1983 y nº 597 del 18 de octubre de 1984, estas últimas aclaratorias de la primera y todas ellas pasadas por ante el Registro Notarial Nº 6 del Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires; 3) Denominación de la sociedad: CAMPO TRES SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio de la sociedad: Congreso 2369, piso 7º, Buenos Aires; 5) Objeto social: Explotación agropecuaria, negocios inmobiliarios; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital social: $Ley 18.188-130.000.000; 8) Organos de administración y fiscalización: Directorio: uno a cinco titulares, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes; un síndico titular y uno suplente. Directorio: Presidente, Carlos Alberto Liberto; y Vicepresidente: Audelina Tedesco de Liberto; Síndico titular, contador público Rubén Roberto Rico; Síndico suplente, contador público Jorge Buchter; Duración de los órganos, dos ejercicios; 9) Representación legal: Presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1987.

El Autorizado
Nº 48.965

LA ESTRELLA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nº 281 de fecha 11 de Noviembre de 1987 del Escribano Público Ricardo Galarce, Registro Nº 442, rectificatoria de las Escrituras de fechas 27/4/1987; 13/7/1987 y 30/10/1987 del mismo Escribano se modificó el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto social.

El Gestor
Nº 48.987

HOTEL ELEVAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Borelli/Quilmes el 7-5-87 en trámite conformación IGJ Nº 116.406, modificó la denominación propuesta s/escrit. otorg. Borelli/ Quilmes el 4-11-87 por la de "HOTELERIA ELEVAGE S.A.".

La Escribana
Nº 48.988

MEXIMTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por inst. pco. Borelli/Quilmes 14-5-87 trámite I.G.J. Nº 116.405, modificó s/esc. otorg. Borelli/Quilmes 9-9-87. Objeto Social: "Se dedicará por cta. propia, 3ros. o asociadas a 3ros. en país y exterior: a) Import. Export.: Mediante import. y export. bienes comprendidos respectivas Nomenclaturas Arancelarias vigentes en el país. b) Cciales.: Mediat. comp. vta., represent. distribuc. consignac. comisión y toda forma intermediación ccial. de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados semielaborados y frutos del país. c) Indust.: Fabric. elaborac. fraccionamiento e integración de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y subproductos en los ramos maderero, metalúrgico, siderúrgico, plástico, alimenticio, textil, químico del cuero, vidrio, caucho de ferretería; bazar iluminación; limpieza perfumería, juguetería, decoración y amoblamientos arts. para hogar goma y material sintético. d) Financieras: Préstamo con o sin garantías a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades exist. o a const., financiación de operaciones realiz. o a realiz. comp. vta. y negociación de títulos y acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen operaciones comprendidas Ley Entidad. Financieras y que regulen concurso pco. Domicilio Social: Maipú 757, 9º piso, Capital Federal.

La Escribana
Nº 48.989

CIRCULO QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se avisa por un día: 1) Carlos María Fiorito, argentino, nacido el 7/12/1912, titular de la L.E. 370.284, ingeniero civil, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 3354, Cap. Fed. Juan Carlos Fiorito, argentino, casado, nacido el 29/01/1932, titular de la L.E. 4.084.267, ingeniero civil, domiciliado en Arcos 2286, Cap. Fed.; Ernesto Tomás Scarpati, argentino, casado, nacido el 3/06/1931, titular de la L.E. 4.496.855, ingeniero, domiciliado en Arcos 1786, Cap. Fed.; Heriberto Germán Fiorito, argentino, nacido el 22/09/1914, titular de la L.E. 375.148, contador público nacional, domiciliado en Amenábar 1590, Cap. Fed., casado. 2) Escritura Pública Nº 271, del 8/10/1986, Reg. Notarial 25 - Cap. Fed. 3) "CIRCULO QUILMES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS". 4) Teniente Gral. Juan Domingo Perón 564, piso 8º, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto en forma exclusiva, la administración de sistemas de ahorro para fines determinados, en los términos del artículo 93 de la Ley 11.672, destinado a la adquisición de bienes muebles prendables, registrables y asegurables, de conformidad a una lista de los mismos que deberá ser aprobada por el organismo de contralor. La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimiento de dinero del público para los fines indicados, previa autorización por el organismo de contralor, de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar, los que se ajustarán a las normas reglamentarias que rijan la actividad, no pudiendo realizar ninguna de las operaciones que impliquen que su contralor sea efectuado por las autoridades de aplicación de la ley de Entidades Financieras. para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen al objeto. La sociedad, a los fines de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 30.000. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por un ejercicio. Presidente: Carlos María Fiorito. Vice-Presidente: Juan Carlos Fiorito. Vocal: Ernesto Tomás Scarpati. Director Suplente: Heriberto Germán Fiorito. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Félix Gabriel Veraldi, argentino, nacido el 29/09/1932, divorciado, contador público nacional, titular de la LE. 4.085.287, domiciliado en Pueyrredón 332, Acassuso, Prov. de Bs. As.; Carlos Miguel Tacchi, argentino, casado, nacido el 28/09/1934 titular de la LE. 5.799.016, abogado, domiciliado en Avda. Libertador 1154, Cap. Fed.; Jorge Oscar Moreno, argentino, casado, nacido el 16/09/1946, titular de la L. C. 4.548.978, domiciliado en Arcos 2452, Cap. Fed., abogado. Síndicos Suplentes: Oscar Alberto Giorgiutti, argentino, casado, nacido el 03/08/1932, contador público nacional, titular de la L.E. 6.791.202, domiciliado en Pueyrredón 676, Martínez, Prov. de Bs. As., Miguel Angel Viale, argentino, casado, abogado, nacido el 29/08/1938, titular de la L. E. 4.273.234, domiciliado en Av. Presidente Quintana 263, Cap. Fed., Jorge José Del Giudice, argentino, nacido el 19/03/1919, viudo, titular de la L.E. 1.916.645, contador público nacional, domiciliado en Coronel Díaz 2572, Cap. Fed. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.008

EL ALAMEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 20.2.87 y escritura del 15.9.87 ante el esc. Francisco J. Oliver; se resolvió: a) El aumento del capital social en A 110.500.- llevándolo a A 19.500.- a A 130.000.-; b) La emisión de 110.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal A 1.- c/u, de 1 voto por acción y derecho a dividendo a partir del 1/7/86; y c) La reforma del art. 4 del estatuto social: "El capital social es de A 130.000.-, representados por 130.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1.- v/nominal c/u y de 1 voto por acción..." y del art. 10º: "Cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, la sumas de A 1.000.-..."

El Autorizado
Nº 49.017

INDEFA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 425 de fecha 10 de septiembre de 1987, Accionistas: Gregorio Diego Antonio Zidar, argentino, casado, empresario, de 38 años, con L.E. 5.407.604, domiciliado en Av. Libertador 3014, 11º piso, Capital; Alberto Jorge Besser, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, con D.N.I. 4.557.552, domiciliado en Gorostiaga 2332, Capital. Jorge Braver, argentino, divorciado, comerciante, de 41 años, con C.I. 5.601.572, domiciliado en Sarmiento 1586, P.B. "8", Capital; Denominación: "INDEFA S.A.". Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Investigaciones: La promoción, organización y financiamiento de investigaciones en el ámbito de las industrias farmacéutica, bioquímica y vinculadas a la actividad farmacéutica y bioquímica; las investigaciones estarán en cada caso a cargo de profesionales habilitados al efecto, cuando así fuere exigido por la normativa vigente al momento de efectuarse la investigación. Comerciales: La explotación y comercialización por cualquier medio de los resultados de las investigaciones efectuadas según el rubro anterior o efectuadas por terceros, así como de patentes de invención marcas y nombres comerciales o diseños industriales, derechos intelectuales, procesos industriales e innovaciones tecnológicas, inclusive la adquisición y enajenación de dichos derechos: cobro y pago de regalías. Capital: A 10.000, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y Suplente por dos años. Cierre de ejercicio: 30 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Alvarez. Vicepresidente: Federico Alfredo Segovia. Director Titular: Aldo Jait. Síndico Titular: Juan José Etala (h.). Síndico Suplente: Héctor Alfredo Salvat. Sede Social: Tucumán 1584, 2º piso, Of. "C", Capital.

El Presidente
Nº 49.035

PERFUMES DANA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Texto de los Artículos 6º y 22º de los Estatutos Aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25 de setiembre de 1987. Registro Nº 4107. Artículo Sexto: "El Capital social es de seis mil doscientos cuarenta y siete australes con setecientos cincuenta y nueve milésimos (A 6.247,759), representado por seis millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve acciones (6.247.759) ordinarias nominativas no endosables de un milésimo de austral (A 0,001) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo Ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta." Artículo Vigésimo Segundo: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 y miembros suplentes en número de 3 como mínimo y máximo de 6. Los Directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vice-presidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Será atributivo del Directorio nombrar de su seno un director que ejercerá las funciones que le delegue el Directorio con la denominación de Director Delegado o Director Superintendente. Será igualmente atributivo del Directorio la designación de uno o más gerentes, cargo que podrá recaer en sus miembros que en tal caso ejercerá sus funciones con el título de Director-Gerente. Todos los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. Los directores titulares desempeñen o no funciones rentadas, deberán depositar la suma de A 200,— (australes doscientos) cada uno en efectivo en garantía de su mandato. La remuneración del Director Delegado o Director Superintendente y del Director-Gerente, si lo hubiere, así como de funciones rentadas desempeñadas por miembros del Directorio, será fijada por la Asamblea.

El Vicepresidente
Nº 49.036

DEMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Esc. del 3/9/87, bajo Nº 368, Fº 1036, del Reg. Not. Nº 529 de Cap. Fed. a cargo del Escrib. Osvaldo Devoto, se constituyó: "DEMCO S.A." en la siguiente forma: Socios: Lidia Delia Echeverría, argentina, soltera, comerciante, nac. el 10/8/43, titular del DNI. Nº 4.748.082, dom. en la calle Amenábar 1954, 3º "C" Cap. Fed. Viviana Anahí Palacios de Gil Blanco, argentina, cas., comerciante, nac. el 3/10/56, titular del DNI. Nº 12.258.942, dom. en la calle Blanco Encalada 2635 y don Humberto Luna, argentino, cas., comerciante, nac. el 9/7/53, titular del DNI. Nº 10.832.200, domiciliado en la calle Achega 3124 de Cap. Fed. Denominación: "DEMCO S.A.", dom. en calle Amenábar 1954, 3º piso "C" de Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Comercial: Mediante el ejercicio de comisiones, repersentaciones y consignaciones, compra-venta, distribución, importación y exportación de los materiales y productos vinculados con la construcción. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal, la subdivisión de tierras, su urbanización y loteo. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 3.000, representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 10 VN. c/u. Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio de su Presidente del Directorio individualmente. Organo Directriz: Presidente: Lidia Delia Echeverría. Vicepresidente: Viviana Anahí Palacios de Gil Blanco. Director Suplente: Humberto Luna. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

El Escribano
Nº 49.040

LOS 4 ASES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FORESTAL

A fines de Ley se hace saber que "Los 4 Ases" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal, con sede social en Florida 519 Capital Federal, por Asamblea Extraordinaria unánime del 27 de enero de 1986 (Escritura Nº 162 del 31-1-1986) Resolvió a) la modificación del valor nominal de las acciones de A 1.- c/u; b) la capitalización de A 9.999,984 del Saldo ley 19.742 (cap.); c) la escisión social y de patrimonio y reducción de capital social en A 5.000.-; d) la siguiente reforma de Estatutos: Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comerciales por la compra, venta, importación, y exportación de artículos de la industria textil, productos agropecuarios y forestales el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculados a los mismos; b) Industriales, por la fabricación de artículos textiles, prendas del vestir y confecciones; c) Financieras, por el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos

reales; negociación y administración de valores mobiliarios y/o aceptación u otorgamiento de créditos en general, sin o con las garantías admitidas por las leyes, quedando excluidas, en todos los casos, las operaciones previstas, en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere en concurso público; d) Inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, explotación y la administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, agricultura, fruticultura y la explotación de granjas; f) Forestales, por la explotación de bosques y obrajes, plantaciones y forestaciones.; Art. 4º; El capital es de ₳ 5.000 representado por 5.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública o, en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia. Art. 8º: Dos de siete Directores titulares y suplentes con mandato por un año. Art. 10º: Representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente; Art. 11º: Prescinde de la sindicatura; y otros artículos de forma.

El Presidente
Nº 49.049

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS 4 ASES

SOCIEDAD ANONIMA

A fines de Ley se hace saber que Compañía Comercial e Industrial Los 4 Ases S.A. con sede social en Florida 519 Capital, se constituyó por escisión social de Los 4 Ases Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal por resolución de la Asamblea Extraordinaria unánime del 27-01-86. Accionistas constituyentes: Ana Jachimowicz de Celcer C.I. Nº 4.272.674. Fecha de nacimiento: 15-06-20. Nacionalidad: Argentina Naturalizada. Domicilio: Zapiola 1048 Capital. Ocupación: Comerciante. Estado Civil: Casada. Tadeo Celcer C.I. Nº 3.751.790. Fecha nacimiento: 25-06-23. Nacionalidad: Argentino Naturalizado. Domicilio: Zapiola 1048 Capital. Ocupación: Ganadero. Estado Civil: Casado. Simón Juan Lichtig: C.I. Nº 3.789.553. Fecha de nacimiento: 25-08-22. Nacionalidad: Argentino naturalizado. Domicilio: Montevideo 1330 Capital. Ocupación: Comerciante. Estado Civil: Casado. Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 162 del 31-01-86; Denominación COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS 4 ASES S.A.; Domicilio: Florida 519 Capital Federal; Objeto social: Art. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, artículos de cuero y marroquinería, lencería y artículos y confecciones textiles; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculados a los mismos; b) Industriales, por fabricación e industrialización de artículos textiles; Plazo de duración hasta el 16 de mayo de 2060; Capital Social: ₳ 5.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n de ₳ 1 c/u. de 5 votos clase A; Art. 8º: De dos a siete directores titulares suplentes con mandato por un año; Presidente Ana Jachimowicz de Celcer. Vicepresidente Tadeo Celcer. Director titular Silvia Beatriz Celcer de Bonells y director suplente Sussla Fuchs de Jachimowicz; Prescinde de la sindicatura; Organización de la representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente; Fecha de cierre ejercicio: 31 agosto.

El Presidente
Nº 49.051

ALCH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alicia Beatriz Gouchanian, argentina, nacida 3-6-48, casada, L.C. 5.923.877, comerciante, domicilio: Concordia 3663, Piso 5º, Capital; Abraham Gouchanian, argentino, nacido 30-7-38, casado, DNI. 4.285.014, comerciante, domicilio: Nazca 3371, Piso 2º A, Capital; 2) 9-11-87; 3) ALCH S.A.; 4) Concordia 3663, Piso 5º, Capital; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Elaboración, distribución y venta al por mayor y menor de comidas frías o calientes o para calentar. Panificación, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Inmobiliaria: Mediante la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) ₳ 3.000.- 8) Presidente: Alicia Beatriz Gouchanian, Vicepresidente: Abraham Gouchanian, Directora Suplente: Josefa Angela Pistone; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 49.054

ARGENMILLA

S.A.I.C.A. y G.

Nº Reg.: 22.422. Infórmase que por escritura púb. Nº 153 del 4.6.86 y escr. Nº 74 del 13.3.87 pasadas ante el Reg. Nº 365 de Capital, se elevó el capital de la sociedad de ₳ 221.888 a ₳ 257.390 mediante emisión de 35.502 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n ₳ 1 y goce de dividendo a partir del 1.8.86 y se modificaron los arts. 4º y 9º del est. social. Artículo 4º: El capital social es de ₳ 257.390 representado por 257.390 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n ₳ 1 c/u y con derecho a un voto por acción. Artículo 9º: Cada Director titular depositará la suma de ₳ 200 en efectivo en garantía de sus funciones.

El Abogado
Nº 49.055

FENJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 2 de noviembre de 1987, se constituyó la sociedad "FENJO S.A.", con domicilio en Avenida de Mayo 822, 7º D, de Capital Federal. Socios: María Elvira de las Mercedes Poppe de Anguiano, argentina, 57 años, viuda, Empresaria, LC 513.023, domiciliada en Balbastro 1642, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Amílcar Jorge Bravo, argentino, 54 años, Empresario, LE. 4.094.388, domiciliado en Avenida de Mayo 822, 2º, Capital Federal; Amílcar Jorge Bravo, argentino, 25 años, soltero, Comerciante, DNI. 14.822.222, domiciliado en Avenida de Mayo 822, 2º, Capital Federal; Eduardo Mario Javier Regondi, argentino, 26 años, soltero, Abogado, DNI. 14.597.402, domiciliado en Quintanilla 991, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Fernando Gómez, argentino, 25 años, casado, Abogado, DNI. 14.769.655, domiciliado en Olleros 2383, 6º, Capital Federal; Jorge Tomás Andrés María Cecil Ravenna, argentino, 27 años, soltero, Empresario, DNI. 14.156.197, domiciliado en Mariscal R. Castilla 3084, Capital Federal; María Elisa Alvarez de Fabbrizzi, argentina, 49 años, casada, Comerciante, L.C. 5.995.217, domiciliada en San Martín de Tours 3113, Capital Federal; Marcelo Antonio Gómez, argentino, 29 años, casado, Ingeniero, DNI. 11.837.918, domiciliado en Olleros 2383, 7º, Capital Federal; Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, viveros, semilleros, granjas, cultivos y forestaciones. Compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de actos relacionados con los productos de las explotaciones antes mencionados; Importación de productos y/o maquinarias y/o accesorios necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales; promover la constitución, dirección y administración de establecimientos agropecuarios tanto en el país como en el extranjero; Adquisición, enajenación, permuta, cesión, arrendamiento y/o administración en toda clase de inmueble urbanos y rurales. Realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones para el cumplimiento de los fines sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y no fueran expresamente prohibidos por las Leyes y por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: ₳ 6.000. La administración está a cargo del Directorio compuesto de uno a nueve miembros, con mandato por dos años. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un año. Presidente: Mario Javier Regondi; Vicepresidente: Fernando Gómez; Directores Titulares: María Elvira de las Mercedes Poppe de Anguiano, Amílcar Jorge Bravo, Amílcar Jorge Bravo, Marcelo Antonio Gómez, Jorge Tomás Andrés María Cecil Ravenna y María Elisa Alvarez de Fabbrizzi; Síndico Titular: Marcelo Fernando Poppe; Síndico Suplente: Alejandro Ponzano. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

El Escribano
Nº 49.060

LA SUERTE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto Social. Artículo 1º: Bajo la denominación de "LA SUERTE SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando una sociedad constituida con el nombre de La Suerte Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, cuyo estatuto originario fuera aprobado por la Inspección General de Justicia por Resolución 9103 del 18 de noviembre de 1968, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1969, bajo el número 558 folio 93, libro 68 A, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro del país o fuera de él, asignándoles o no un capital determinado. Artículo 2º: La duración de la sociedad se extenderá hasta el 28 de febrero del año 2009. La prórroga o reducción de este término, así como también la disolución anticipada de la sociedad, podrán ser resueltas por decisión de Asamblea Extraordinaria. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la explotación de inmuebles rurales o urbanos. Comerciales: Mediante la comercialización de productos derivados de la explotación agropecuaria primaria. c) Industrial: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la industria frigorífica, de curtiembre, lanera, lechera o de subproductos de la leche. La sociedad podrá asimismo dedicarse a operaciones de exportación e importación. Artículo 4º: El Capital social actual se fija en la suma ₳ 4.454 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro australes) representado por acciones ordinarias de ₳ 1 (austral uno) y cinco votos por acción. Las acciones podrán emitirse con derecho de uno a cinco votos, según se resuelva al emitirlas. Artículo 5º: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por resolución de Asamblea Ordinaria la que podrá delegar en el Directorio la emisión en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (T.O.). Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo 6º: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones prescriptas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t. o.). Los títulos representativos de acciones nominativas no endosables, contendrán las menciones previstas en el artículo del Decreto 83/86. Artículo 7º: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 (T.O.). Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a siete titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de los directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en efectivo en la caja social una suma equivalente al valor nominal de 200 (doscientas acciones) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con todas clases de bancos, compañías financieras y entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (T.O.). Cuando por aumento del capital social de la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299, de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo 10: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente, en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (T.O.) sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias destinarán: 1º) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) Remuneración del directorio y sindicatura – si la hubiere–, 3º) El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo 12º: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

La Apoderada
Nº 49.062

FRAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyóse por escritura del 22/4/1987, Registro Notarial Nº 763 de Capital. (1) Justino Rodolfo Pahor, argentino, casado, ingeniero, nacido 6/9/1943, Zapiola 1745, p. 5º, Cap., L.E. Nº 4.420.261; Esteban Abud, argentino, casado, ingeniero, nacido 5/1/1947, Emilio Mitre 600, Martínez, Prov. Bs. As., D.N.I. Nº 7.593.043; Américo Vicente Fullin, argentino, casado, ingeniero, nacido 4/10/1934, 11 de Setiembre 1437, 6º p., Cap., L.E. Nº 4.134.892; Virgilio Fullin, argentino, casado, industrial, nacido 22/6/1940, Francisco Bilbao 2048, 8º p., Cap., C.I.P.F. 4.914.388; Norberto Aquiles Rauddi, argentino, casado, ingeniero, nacido 18/7/1942, Av. Juan B. Justo 2025, 4º p., Cap., C.I. Nº 4.844.138, P.V.; y Orlando Francisco Rauddi, argentino, industrial, nacido 6/2/1947, casado, Paraná 1237, 3º "B", Cap., L.E. Nº 7.597.965. (2) FRAP SOCIEDAD ANONIMA. (3) Av. Juan B. Justo 2025, 4º p., Capital. (4) Actividades industriales: Mediante la fabricación y elaboración de toda clase de papeles, cartones, inclusive cartones corrugados y minicorrugados, cartulinas, celofán y productos del ramo de papelería y librería, como así también las máquinas correspondientes y de toda clase de envases con los materiales indicados precedentemente y las máquinas en ellos utilizadas. Comerciales: Mediante la comercialización de todos los productos que fabrique la Sociedad; y la compra, venta, importación, exportación y distribución de las materias primas que se utilicen en los rubros indicados, así como máquinas, equipos, partes, elementos, repuestos y herramientas de uso en dicha producción. La Sociedad podrá tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas, empresas o sociedades del país o del exterior. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, por negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos con o sin garantías; la compra-venta de títulos, acciones y otros valores; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concursos público. (5) ₳ 30.000. (6) Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Esteban Abud; Vicepresidente: Virgilio Fullin; Directores Vocales: Norberto Aquiles Rauddis y Justino Rodolfo Pahor; Directores suplentes: Américo Vicente Fullin y Orlando Francisco Rauddi. (7) La Sociedad prescinde de la sindicatura. (8) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 49.064

FOXI BROWN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 8/9/87 se constituyó la sociedad "FOXI BROWN S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Honduras Nº 3740, piso 7, departamento "A". Socios: María Rosa Mancini, argentina, comerciante, nacida 12/9/45, casada, D.N.I. 5.279.028, domicilio calle Olleros 2044, Capital Federal; y Patricia Nora Spera, argentina, soltera, empleada, nacida 13/6/63, D.N.I. 16.304.767, domicilio calle Rivadavia 2323, de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Industriales: Mediante la explotación de la industria textil y confección de prendas para indumentarias en todas sus etapas, sin ninguna limitación en cuanto a su naturaleza, pudiendo al efecto ejercer cualquier actividad industrial necesaria o conveniente para el cumplimiento de dicho objeto. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de todas las materias primas, mercaderías, bienes de uso u otros, referidos a los ramos de su objeto industrial. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, aun por el régimen de Propiedad Horizontal, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. d) De Inversión y Financieras: Mediante aporte e inversión de capitales a particulares, a empresas o sociedades constituidas para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, compraventa y negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios, dar fianzas, avales y garantías en asuntos propios y de terceros, otorgar créditos a particulares sean personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales. La sociedad no realizará las operaciones que regula la ley de entidades financieras y otras para las que requiera el concurso público ni la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores pertenecientes a los mismos. e) Importación y Exportación: De todo lo relacionado con su objeto. f) Mandatos: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general conexos con sus operaciones. Capital: ₳ 20.000. Administración: por un Directorio de 1 a 5 titulares, con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Ejercicio social: cierra del día 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: María Rosa Mancini. Vicepresidente: Patricia Nora Spera. Director suplente: Alejandro Rodolfo Irusta.

El Escribano
Nº 49.065

COSERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima; 1º) Roberto Alfredo Salgado, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de diciembre de 1938, L.E. Nº 4.207.191, José Martí 358, de Capital Federal; Claudia Esther Fernández, argentina, casada, comerciante, nacida el 4 de octubre de 1962, D.N.I. Nº 16.027.265, Islas Malvinas 220, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Angel Ramón Castellino, argentino, casado, nacido el 12 de septiembre de 1941, L.E. Nº 4.383.074, Nazarre 5917, de Capital Federal, comerciante; Selma del Valle Rodríguez Serra, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23 de abril de 1955, D.N.I. Nº 11.955.771, Malabia 780, 5º Piso, Dto. 12, de Capital Federal; 2º) 28 de octubre de 1987; 3º) "COSERCO S.A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Cucha Cucha 688; 5º) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros en relación con el objeto social y todo servicio o actividad vinculadas con la construcción; la dirección técnica será ejercida por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión, depósito y consignación de elementos, equipos, herramientas y materiales destinados a la industria de la construcción; 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Ocho mil Australes; 8º) Directorio de Uno a Cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios; 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 10º) 30 de junio de cada año; Directorio: Presidente: Roberto Alfredo Salgado, Directores Titulares: Angel Ramón Castellino, Director Suplente: Selma Del Valle Rodríguez Serra.

El Presidente
Nº 49.066

NICOLL ETERPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 242 del 15.06.1987, pasada ante el escribano Héctor Enrique Lanzani, interino a cargo del Reg. 391 de Cap. Fed., se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 31.12.1986 que resolvió aumentar el capital social y modificar el artículo 5º de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social será de ₳ 1.762.500 representado por acciones de v/n ₳ 10 c/u, con derecho a un voto cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

El Presidente
Nº 49.068

CURICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29.10.85, elevada a escritura pública nros. 225 y 179 del 22.4.86 y 9.4.87, del Registro Notarial nro. 310 de Capital Federal. Cañada del Antilope Sociedad Anónima resolvió que la sociedad escinde parte de su patrimonio formando la sociedad CURICO S.A., cuyo estatuto resumido en lo pertinente dice: Socios: Juan Pedro Guillermo Facht Hohmann, casado, en 1ras. nupcias, L.E. 6.123.103, argentino, hacendado, nacido el 3.5.37, domiciliado en Quintana 1563 de Martínez, Pcia. de Bs. As. y don Guillermo Mordián Roberto Fuchs Facht, casado en 1ras. nupcias. C.I. P.F. 2.231.209, argentino, hacendado, nacido el 17.5.33, domiciliado en Alférez Buchardo 530, La Lucila, Pcia. Bs. As. Denominación. Domicilio. La sociedad se denomina CURICO S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: Su duración es hasta el 15.5.2074. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todas las actividades propias de una explotación agropecuaria, incluyendo la elaboración primaria de sus productos y la comercialización de éstos, comisiones, consignaciones y mandatos en el ramo agrícola ganadero, compraventa de maquinaria rural, importación y exportación. Capital: El capital social es de ₳ 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 v/n. c/u. con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo emitirse acciones del tipo indicado.... La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. En oportunidad de su designación, la Asamblea nombrará igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, los que reemplazarán a los titulares siguiendo el orden de su elección. En garantía de su gestión depositarán en la sociedad el importe de ₳ 30, en efectivo o en títulos públicos o privados, excluido acciones de la propia sociedad. Su retribución será fijada por la Asamblea Ordinaria... La representación legal estará indistintamente a cargo del Presidente o del Vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con excepción de los actos de disposición de los bienes inmuebles y del otorgamiento de avales a terceros, en los que deberán firmar el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta. La fiscalización privada de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea ordinaria, quien fijará su retribución. Durarán en sus funciones tres ejercicios anuales, siendo reelegibles... El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año... Directorio y sindicatura: Presidente: Juan Pedro Guillermo Facht Hohmann, Vicepresidente: Juan Pablo Walter, Director Titular: Guillermo Mordian Roberto Fuchs Facht, Directores Suplentes: Ricardo Alois Hippner y Gustavo Adolfo Lundberg, Síndico Titular: Ricardo Martínez, Síndico Suplente: Andrés Juan. Domicilio social: Reconquista 336, Piso 6º, Oficina "Q" de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 49.076

ALDIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 608 del 20/10/87, en el Reg. 310 de Cap. Fed. Los accionistas de "ALDIS S.A.", en asamblea general extraordinaria del 16/5/86, han resuelto: a) Aumentar el capital en ₳ 1.900 o sea hasta un total de ₳ 2.000, b) Emitir 1.900 acciones ordinarias nominativas, no endosables de un voto por acción, v/n. c/u. de ₳ 1, con lo cual la emisión de acciones asciende a ₳ 1.900 y el capital totalmente emitido a ₳ 2.000, c) Reformar el artículo cuarto del estatuto social el que, en el futuro será del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 2.000 representado por 2.000 acciones nominativas no endosables de ₳ 1 v/n. c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

El Escribano
Nº 49.078

CAÑADA DEL ANTILOPE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 225 del 22/4/86, en el Reg. 310 de la Capital Federal. Los accionistas de "CAÑADA DEL ANTILOPE SOCIEDAD ANONIMA", han celebrado con fecha 29/10/85, una asamblea general extraordinaria unánime en la que se resolvió: 1) Escindir parte de su patrimonio creando una nueva sociedad denominada Curico S.A., 2) Reducir el capital social de ₳ 3.000 a ₳ 2.000, mediante el canje representativo de las acciones afectadas por dicha reducción, cuya anulación se dispone por títulos representativos de acciones de Curico S.A., 3) Reformar el artículo cuarto del estatuto social que en el futuro será del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 2.000, representado por 2.000 acciones de ₳ 1 v/n. c/u. con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por cesión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.

El Escribano
Nº 49.079

SWEETY

SOCIEDAD ANONIMA

1) doña Patricia Carolina Meza Pegenaute, argentina, divorciada, D.N.I. 11.023.789, nacida el 30-10-1953, abogada, domiciliada en 25 de Mayo 471, Capital Federal; y doña Elsa Noemí Morel, argentina, soltera, D.N.I. 13.869.889, nacida el 20-11-1958, empleada, domiciliada 25 de Mayo 471, Capital Federal. 2) 9-9-1987. 3) SWEETY S.A. 4) Arce 541, Capital Federal. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización de productos de heladería y repostería. Industriales: Mediante la elaboración y producción de todo tipo de productos de repostería y heladería como así también subproductos, y aquellos necesarios para su empaque, distribución y comercialización. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, y aportes de capitales a sociedades por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a acrearse, emitir y colocar letras y pagarés; otorgar avales, finazas y otras garantías; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos; amortizaciones e intereses. La Sociedad no realizará las operaciones enunciadas en la ley 21.526 y modificatorias, u otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición; venta; locación, ya sea por cuenta propia o asociada con terceros o por cuenta de terceros, de cualquier tipo de inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital Social es de ₳ 3.000. 8) Designación del Directorio: Presidente: doña Patricia Carolina Meza Pegenaute. Vice Presidente: doña Elsa Noemí Morel. Director Suplente: doña Gladys Haydée Secco. Duración en los cargos es de un ejercicio. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del directorio, o a 2 Directores titulares indistintamente. 10) El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

La Apoderada
Nº 49.083

EASTMAN CHEMICAL INTERNATIONAL LTD.

Se hace saber que EASTMAN CHEMICAL INTERNATIONAL LTD., una sociedad incorporada bajo las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con domicilio y asiento principal de sus negocios en King Sport, Tennessee, Estados Unidos de América, mediante resoluciones del 6 de abril y 19 de agosto de 1987, resolvió la instalación de una sucursal en la República Argentina, con un capital asignado de ₳ 19.000, teniendo por objeto lo siguiente: como poderdante, agente, factor, o en cualquier carácter comprar o de otro modo adquirir, tener, poseer, fabricar, elaborar, vender o de otro modo disponer de materias primas, componentes, productos químicos, productos textiles, géneros, plásticos y bienes materiales, artículos productos básicos de cualquier tipo, incluyendo repuestos, accesorios, equipos, aparatos, como así también cualquier y todo tipo de bienes muebles, similares o no, sin límites en cuanto a cantidad, e importar cualquiera de los que anteceden a, y exportarlos desde, cualquiera de los países del Hemisferio Occidental y otros; habiéndose fijado el domicilio social en Carlos Pellegrini 1363, piso 11º, Capital Federal, designándose como representante legal al Sr. Jorge Vasiliadis, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1363, piso 11º, Capital Federal, todo lo cual fue protocolizado mediante escritura Nº 581 otorgada el 5 de noviembre de 1987 al Fº 1498 del Registro Notarial Nº 374 de esta Capital Federal.

El Apoderado
Nº 49.096

ARGEN POWER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 133 de fecha 18 de mayo de 1987 la sociedad resolvió aumentar el capital social de la suma de ₳ 12 a la suma de ₳ 3.000 y modificar el estatuto societario para adecuar el art. 2º inc. b) al nuevo capital social que queda redactado de la siguiente manera: "artículo 2º inc. b). El capital social es de ₳ 3.000 (australes - Tres Mil), representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas transferibles de ₳ 1 (australes - Uno), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

El Escribano
Nº 49.104

CARLOS BIBAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad - Estatuto Modelo de Sociedad Anónima - Anexo II - Res. Nº 1 del 1º/4/86 I.G.J. 1) Socios: Carlos Eduardo Bibas, argentino, Nac/ 14-1-42, publicista, divorciado, L.E. 4.367.978, Dom/ Heredia 1676, Cap. Fed.; Alicia Elena Baigorri, argentina, divorciada, comerciante, Nac/ 9-2-52, C.I.P.F. 10.772.615, Dom/Uruguay 680, 2º p. Dpto. 7, Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 11 de diciembre de 1986. 3) Denominación: "CARLOS BIBAS S.A." 4) Domicilio: Moreno Nº 1270, piso 2, oficina 210, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Publicidad: Podrá desarrollar publicidad para sí o para terceros en los medios de expresión ya sea oral, televisiva, gráfica, vía pública y publicitar acciones y/o eventos promocionales, y en cualquiera de las formas que estos medios de expresión lo permitan, estando facultada inclusive para el uso de los espacios de la vía pública y/o privada en la medida que los propietarios lo autoricen e inclusive a presentarse y ser adjudicataria en licitaciones de espacios publicitarios o privados. Comercial: Podrá comprar, vender y/o alquilar para sí o para terceros, bienes muebles y/o productos de cualquier naturaleza con el único fin de efectuar publicidad de acuerdo a lo expuesto en el primer apartado de la presente. Industrial: Podrá producir por sí o por cuenta de terceros, los bienes necesarios para realizar las actividades descriptas en los puntos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 6) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Australes 3.000. 8) Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Bibas. Director Suplente: Alicia Elena Baigorri. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 49.107

TRANSAX

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunica que según consta en la escritura pública Nº 579, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 1.7.87, resolvió, entre otros puntos, modificar los estatutos sociales: Artículo 10º: La administración estará a cargo de Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de once miembros titulares. Se elegirá igual o menor número de Directores Suplentes. Artículo 14º: Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio o a quien sea designado a tal fin. Buenos Aires, noviembre 12 de 1987.

Nº 49.159

METALURGICA CONSTITUCION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según consta en la escritura pública Nº 564, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 1.7.87, resolvió, entre otros puntos, modificar los estatutos sociales: Artículo 10º) La administración estará a cargo del Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de once miembros titulares. Se elegirá igual o menor número de Directores Suplentes. Artículo 14º) Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio o a quien sea designado a tal fin. Buenos Aires, noviembre 12 de 1987.

Nº 49.160

AUTOLATINA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica que según consta en la escritura pública Nº 574, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, el 18.9.87, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 1.7.87, resolvió, entre otros puntos, modificar los estatutos sociales: Artículo 10º) La administración estará a cargo del Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de once miembros titulares. Se elegirá igual o menor número de Directores Suplentes. Artículo 14º) Representación Legal: corresponde al Presidente o al vicepresidente del Directorio o a quien sea designado a tal fin.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1987.

Nº 49.161

VOLKSWAGEN

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica que según consta en la escritura pública Nº 567, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, el 17.9.87, la Asamblea Extraordinaria celebrada el 1.7.87, resolvió, entre otros puntos, modificar los estatutos sociales: Artículo 10º) La administración estará a cargo del Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de once miembros titulares. Se elegirá igual o menor número de Directores Suplentes. Artículo 14º) Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio o a quien sea designado a tal fin. Buenos Aires, noviembre 12 de 1987.

Nº 49.162

LECTRICATOM INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria iniciada el 30 de julio de 1987 y tras cuarto intermedio concluida el 29 de agosto de 1987, se modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social es de Quinientos Mil Australes, representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas no-endosables, cada una de valor nominal un austral y con derecho a un voto."

El Autorizado
Nº 49.181

HOOSIERS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: León Slobinsky, casado, argentino, comerciante, nacido el 7 de Junio de 1913, L. E. Nº 1.469.978, domiciliado en la calle Gascón Nº 660, 6º piso, dpto 30 Capital Federal, y Daniel Isidoro Perticone, casado, argentino, industrial, nacido el 13 de Noviembre de 1947, L. E. Nº 7.608.697, domiciliado Loyola Nº 235, 2º piso Capital Federal. 2. Fecha de Constitución: 19 de Octubre de 1987. 3. Denominación: "HOOSIERS S. A." 4. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Confección, fabricación, compra - venta, comercialización en todas sus formas, importación, exportación y modelismo de prendas deportivas, tiempo libre, pret a porter de todo tipo y prendas de vestir en general. Y b) Financiera; mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra-venta y negociación de títulos, acciones, toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. 5. Capital: Veinte Mil Australes representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. 6. Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. 7. Representación Legal: está a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. 8. Directorio: Presidente: Daniel Isidoro Perticone; Vicepresidente: León Slobinsky y Directora Suplente; María Beranstein. 9. Plazo: 99 años contados de su inscripción. 10. Domicilio: Mendes de Andes Nº 1146 Capital Federal. 11. Sindicatura: La sociedad presinde conforme lo dispuesto art. 284 de la ley 19.550.

La Autorizada
Nº 49.183

PERDURANCE

SOCIEDAD ANONIMA

1º. Fecha de Constitución: 26 de Agosto de 1987. 2º. Socios: María Esther Galetto de Allasino, viuda, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1918, comerciante, titular del D. N. I. 0.910.119, domiciliada en la calle Anchorena Nº 1472, 5º piso Dpto M Capital Federal y doña Rosa Ana Little, soltera, argentina, docente, nacida el 5 de febrero de 1954, titular del D. N. I. 11.643.215, domiciliada en la calle Conde Nº 1583 de esta Capital Federal. 3º. Denominación: "PERDURANCE S. A." 4º. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la implementación, administración y explotación de sistemas de comercialización mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de compra y/o tarjetas de descuentos. A tales fines administrará las cuentas de gestión de los establecimientos, comercios, instituciones y personas adheridas al sistema, como así también realizar en general actividades conexas por cuenta y orden de los beneficiarios del sistema, tales como la promoción, compra-venta, consignación, distribución, importación, y/o exportación de bienes y de servicios, el desempeño de representaciones, comisiones y mandatos. Podrá asimismo dedicarse al comercio de agencia de viajes, promover y organizar el turismo en todas sus formas operando en la compra-venta de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la intermediación y/o programación de viajes, paseos, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas, utilizando medios de transportes propios o ajenos. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público de capitales. 5º. Capital: Diez mil Australes, representado por acciones ordinarias nominativas no endosable de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. 6º. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. 7º. Representación Legal: Está a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. 8º. Directorio: Presidente; Gero Constantino Gualterio Von Gromann; Vicepresidente; Enrique Urquiola Serrano; Directora Titular: Rosa Ana Little y Directora Suplente; María Esther Galetto de Allasino. 9º. Plazo: 99 años contados de su inscripción. 10. Domicilio:Paraná 123 1º piso, Oficina 23 Capital federal. 11. Sindicatura: La sociedad prescinde conforme lo dispuesto Art. 284 de la ley 19.550.

La Autorizada
Nº 49.184

FLOTANIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Oscar Alfredo Castro, argentino, divorciado, empresario, L. E. 5.127.615, nacido el 3-3-1930, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1737, piso 8º, dto. A, Capital Federal. Roberto Natalio Capristo, argentino, casado, D. N. I. 4.490.318, nacido el 13-10-1929, empresario, domiciliado en Perú 420. Capital Federal. 2) Escritura de fecha 16 de Octubre de 1987. 3) "FLOTANIC S. A." 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Avda. Pueyrredón Nº 1752, piso 4º, dto. E, Capital Federal. 5) a) La construcción, reparación, remodelación, mantenimiento, desgüace, compra, venta, importación, exportación, locación, arrendamiento y permuta de todo tipo de buques y embarcaciones, sus partes componentes, puertos, diques, muelles, grúas, medios de transporte y todo tipo de construcción y/o instalación relacionada con el tráfico de embarcaciones, la industria de astilleros y la actividad naviera en general. b) La construcción, fabricación, ampliación, modificación, reparación, mantenimiento y demolición de todo tipo de edificaciones terrestres, destinadas a la vivienda, industria, comercio, servicios, depósitos y cualquier actividad humana, mediante el empleo de todo tipo de elementos y técnicas. Su compra, venta, locación, arrendamiento y/o permuta, su importación y exportación. c) La compra, venta, locación y/o permuta de cualquier artículo o producto derivado o relacionado con las actividades especificadas precedentemente. d) La adquisición, gravamen o enajenación, por cualquier título, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, relacionados con las actividades especificadas precedentemente. e) La asunción en el otorgamiento de representaciones nacionales y extranjeras de empresas cuya actividad se relacione con el objeto social. A todos los fines anteriores, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos, y celebrar contratos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social es de australes Tres Mil (3.000). 8) Directorio de uno a quince miembros titulares con mandato de un ejercicio. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, o dos Directores Titulares, indistintamente. 10) Cierra el 30 de Setiembre de cada año. Presidente: Oscar Alfredo Castro. Director Suplente: Roberto Natalio Capristo.

El Apoderado
Nº 49.205

SYPHON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Marchione, argentino,casado, empresario, L. E. 4.991.226, nacido el 1-8-1948, domiciliado en Perdriel 1282, Capital Federal. Daniel Oscar Verdura, argentino, casado, D. N. I. 12.084.435, nacido el 13-11-1955, empresario, domiciliado en Billinghurst 1471, piso 9º, dto. A, Capital Federal. Pedro Julio Funez, argentino, casado, empleado, D. N. I. 13.465.140, nacido el 14-12-1957, domiciliado en Brasil 907, piso 1, dto. D, Capital Federal. Luis Pedro Bivort, argentino, casado, D. N. I. 11.056.782, nacido el 15-11-1954, contador Público, domiciliado en Roca 1495, piso 11, dto. G, Vicente López, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 24 de Agosto de 1987. 3) "SYPHON S. A.". 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Billinghurts Nº 1471, piso 9º. dto. A, Capital Federal. 5) Industrial: Fabricación de productos de plástico o vidrio; impresión sobre artículos de plástico o vidrio; fabricación de matrices de inyección y soplado de vidrio o plástico. Comercial: Venta de artículos de plásticos o vidrio. Importación y Exportación: De materias primas y productos terminados que se utilicen o resulten del proceso de fabricación. Financieras: Mediante la financiación, contratación y otorgamiento de créditos con o sin garantía, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Agropecuarias: Explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales, avícolas, horticolas, y frutos del país de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; cultivo, forestación y reforestación de toda clase. Y la comercialización y realización de todo tipo de actos o contratos sobre esos bienes o productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años contados desde su incripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social es de australes tres mil (3.000). 8) Directorio de uno a doce miembros titulares con mandato de un ejercicio. 9) Representación: corresponde al Presidente o al vicepresidente del directorio, o a dos Directores titulares indistintamente. 10) Cierra el 30 de Setiembre de cada año. Presidente: Miguel Angel Marchione. Vicepresidente: Daniel Oscar Verdura. Director Titular: Pedro Julio Funez. Director Suplente: Luis Pedro Bivort.

El Apoderado
Nº 49.206

LESTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto Salomone, 32 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Zeballos 526, Avellaneda, P. B. A., DNI 12.084.946 y Mario Luis Romanin, 40 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Paunero 825, Avellaneda, P. B. A., LE 5.122.187, el 14-10-87 constituyeron la sociedad "LESTAN S. A.", con domicilio en Av. Rivadavia 1367, Piso 5º, Departamento "A", Capital Federal. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguientes actividades: Comerciales: Explotación de garages, playas de estacionamiento y estaciones de servicios del automotor; Compra, venta, consignación, permuta, exportación e importación de automotores, camiones, acoplados, remolques, semiremolques; Compra, venta exportación, distribución e importación de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores; Mantenimiento y service integral del automotor en sus partes mecánicas, eléctricas, chapa y pintura. Las operaciones y transacciones mencionadas lo son sobre unidades nuevas o usadas, nacionales o importadas. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: ₳ 3.000 (tres mil australes). Administración: estará a cargo de un directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. Se fija en uno el número de directores titulares designándose como presidente y único director titular al Sr. Alberto Salomone y director suplente al Sr. Mario Luis Romanin. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 49.210

ITSEMAP AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Socios: Corporación Mapfre. Compañía Internacional de Reaseguros Sociedad Anónima, Sociedad con domicilio en Majadahonda, Madrid, España, carretera de Pozuelo a Majadahonda, Kilómetro 3.800, inscripta en la Inspección General de Justicia de la República Argentina con fecha 21 de Setiembre de 1987, bajo número 276 del Libro 51 B de Estatutos Extranjeros; y Santiago Gayarre Bermejo, español, casado en primeras nupcias con doña Pilar Galindo del Arco, Licenciado en Derecho, de 42 años de edad, con documento nacional de indentidad Nº 92.731.449, domiciliado en Avenida del Libertador 356, Piso quinto "A" de Capital Federal. Presidente: Josefina Braun Cantilo de Orcoyen, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Orcoyen, comerciante de 58 años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 1.888.469, domiciliada en Avenida Callao 1647, Piso segundo, de Capital Federal; vicepresidente: Santiago Gayarre Bermejo; Director Titular Emilio Horacio Bullo, argentino, viudo, abogado, de 55 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.100.811, domiciliado en Carlos Pellegrini 1069, Piso 5º, de esta Ciudad; Director Titular: Antonio Manuel Ortiz González, español, casado en primeras nupcias con Yolanda Melchor Pérez, licenciado en Ciencias Políticas, de 39 años de edad, documento nacional de identidad 92.755.134, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3315 piso segundo, de esta Ciudad; Director Suplente; Carlos Alberto Estebenet, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Bullo, abogado, de 30 años de edad, documento nacional de identidad 10.010.273, domiciliado en Avenida Santa Fe 1970, de Capital Federal; Síndico titular: Alejandro Eduardo Cilley, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Carballo, contador público, de 43 años de edad, documento nacional de identidad 4.608.464, domiciliado en Leandro N. Alem 822, Piso tercero, de esta Ciudad; Síndico Suplente: José Antonio Cilley, argentino, casado en primeras nupcias con María Celia Lanús, contador público, de 41 años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal 5.474.793, domiciliado en Leandro N. Alem 822, Piso tercero de Capital Federal. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción, escritura número 201. Escribano Público Carlos Max Velarde, Registro número 1036. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas, tanto en el País, como en el Extranjero las siguientes actividades: Servicios, Mandatos, Comerciales, Financieras e Inmobiliarias. no podrá la Sociedad recurrir al ahorro público ni actuar en negocios reservados a las entidades regidas por la Ley 21.526. La enuncia-

ción que antecede no es limitativa en absoluto, pudiendo la sociedad celebrar todos los Actos y Contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social antes establecido. Capital: Australes 1.400.000. Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Suscripción de Capital CORPORACION MAPFRE COMPAÑIA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S. A. 1.390.000 Acciones, Australes 1.300.000 de los cuales Australes 1.000.000 se integran mediante el aporte de bienes en especie, mientras que de los australes 390.000 en dinero en efectivo se integran al momento de la constitución el 25 %; y Santiago Gayarre Bermejo 10.000 Acciones, Australes 10.000, 25 % en efectivo. el saldo se integrará dentro de los plazos legales. Valor de cada Acción: Austral 1. Directorio: Se encuentra integrado por Josefina Braun Cantilo de Orcoyen, Santiago Gayarre Bermejo, Emilio Horacio Bullo y Antonio Manuel Ortiz González. Director Suplente: Carlos Alberto Estebenet. Síndico Titular: Alejandro Eduardo Cilley. Síndico Suplente: José Antonio Cilley.

Nº 49.217

SOLO

SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto que oportunamente se publicará a nombre de "SOLO S.A." de acuerdo a lo normado por la Resolución 5/86, de la Inspección General de Justicia, abonado con fecha 2 de Octubre de 1987, recibo número 42.269, se hace saber que la sociedad aún en trámite de inscripción por escritura de fecha 2 de Noviembre de 1987, cambia de denominación por "LEATHERS - INTER S. A."

El Apoderado
Nº 49.254

PROMOTIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima Estatuto Modelo: 1º) Carlos Nicolás Molinete, argentino, de 45 años de edad, Contador Público Nacional, casado, C. I. P. F. 3.975.128, domiciliado en la calle La Pampa 2056, Piso 10º, "C", Capital Federal; Horacio Héctor Salemme, argentino, de 38 años de edad, empresario, casado, L. E. 4.437.281, Carlos Alberto Salemme, argentino, de 44 años de edad, empresario, divorciado, L. E. 4.256.986, estos domiciliados en la calle Jaramillo 3968, Piso 6º, A, Capital Federal; 2º) escritura 387, de fecha 11 de Octubre del año 1982; 3º) "PROMOTIOS S. A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida del Tejar, 3698; 5º) a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotaciones agrícola-ganaderas, avícolas y forestales, cría de ganados de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabaña para la producción de animales de raza; b) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización en su faz primaria de materias primas agropecuarias; c) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, y exportación, como asimismo, la distribución en todas sus formas, comisión, consignación, y representación de materias primas, productos y subproductos agropecuarios; d) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales; 6º) PLAZO DE LA SOCIEDAD es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la fecha de su inscripción registral; 7º) CAPITAL SOCIAL es de PESOS CIENTO VIENTE MILLONES (moneda a la fecha de la escritura); 8º) ADMINISTRACION a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios; los síndicos un ejercicio; 9º) REPRESENTACION a cargo del Presidente del Directorio o bien al Vicepresidente, este en su caso; 10º) EJERCICIO cierra el 30 de Noviembre de cada año. - DIRECTORIO: Presidente Carlos Nicolás Molinete; Vicepresidente: Carlos Alberto Salemme; Director Horacio Héctor Salemme; como sídico titular a Alberto César Katzen; y como síndico suplente Alberto Maschio.

El Apoderado
Nº 49.256

OMAT - MEDICINA PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escrituras Nros. 330 y 409 de fechas 1º de setiembre y 6 de Octubre de 1987 respectivamente. Accionistas: José Alegre, argentino, de 65 años, con L.E. Nº 3.843.142, casado, médico, domiciliado en Las Heras 2779, Piso 9º, "B", Capital; María Emilia Manzur, argentina, de 56 años, con C.I. (P.F.) Nº 4.888.628, casada, ama de casa, domiciliada en Las Heras 2779, Piso 9º, "B", Capital; María Silvia Alegre, argentina, de 25 años, con D.N.I. Nº 16.062.464, soltera, fonoaudióloga, domiciliada en Las Heras 2779, Piso 9º, "B", capital; Pablo José Alegre, argentino, de 22 años, con C. I. (P.F.) Nº 9.740.010, soltero, estudiante, domiciliado en Las Heras 2779, Piso 9º, "B", Capital; Emilio Ambrosio Luraschi, argentino, de 57 años, con L.E. Nº 4.069.660, casado, médico, domiciliado en Vallejos 3265, Capital; María Teresa Durante, argentina, de 46 años, con L.C. Nº 3.998,839, casada, ama de casa, domiciliada en Vallejos 3265, Capital. Denominación: "OMAT-MEDICINA PRIVADA S.A.". Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la prestación de Asistencia Médica Integral y todo tipo de servicios médicos auxiliares, por medio de profesionales con título habilitante. Capital: El capital social es de ₳ 10.000.- (Australes Diez Mil), representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción y de ₳ 1.- (Australes Uno), valor nominal cada una; puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de asamblea ordinaria. Fue suscripto totalmente e integrado en un 25%. Administración: Estará a cargo de un Directorio integrado de uno a cinco titulares por dos ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme al art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: José Alegre; Vicepresidente: Pablo José Alegre. Directores: María Emilia Manzur, María Silvia Alegre, Emilio Ambrosio Luraschi y María Teresa Durante; Director suplente: Pedro Dositeo Vilariño. Sede Social: Esmeralda 605, Piso 4º, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 49.259

REDEPA

SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION: Con fecha 30/1/87, bajo recibo Nº 332, se publicó el Estatuto de la sociedad "REDEPA S.A." y se omitió el domcilio social de la misma. La socieda tendrá su domicilio social en la calle Reconquista 671, Piso 1º, Oficina "3" de esta Capital Federal.

La Apoderada
Nº 49.287

UNANIMES de PRO AS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por escritura de fecha 11 de Noviembre de 1987, Actas de Asambleas General Extraordinarias de fecha 16 de Julio de 1986 y 23 de Febrero de 1987, "UNANIMES de PRO AS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA" se resuelve: aumento de capital y Reforma de Estatutos artículos 4º 5º y 9º ARTICULO CUARTO: El capital social es de Australes QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (Australes 532.000.-).

El Escribano
Nº 49.302

AMOBLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que "AMOBLA S. A." aumentó su capital social de ₳ 722 a ₳ 38.722, reformando el artículo 4º de los estatutos sociales; que quedó así redactado: "El capital social es de treinta y ocho mil setecientos vientidos australes y se divide en acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor ₳ 1 cada una". El capital está totalmente suscripto e integrado. Se canjearon las acciones existentes.

El Directorio
Nº 49.308

JOHN ERNEST GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 5 de noviembre de 1987 y resuelto por la Asamblea celebrada el 2/11/87 "JOHN ERNEST GREEN SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social en la suma de ₳ 799.959,97 y se modifican los artículos 4º y 9º; Capital social es de ₳ 800.000 representados por acciones nominativas no endosables de ₳ 1 cada una.

El Autorizado
Nº 49.325

INTERNATIONAL ARMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Horacio Pedro Gil. argentino, casado, nacido el 11/12/58, comerciante, D.N.I. 12.270.605; Mónica Cristina Pérez, argentina, casada, nacida el 1/5/60, comerciante, D.N.I. 14.071.978,ambos domiciliados en Brasil 567, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Pedro Gil, español, casado, nacido el 11/8/29, comerciante, C.I. 5.351.631, domiciliado en Santa Fe 2191, Avellaneda, Pcia. de Bs.As. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 17/9/87. Denominación: "INTERNATIONAL ARMS S. A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Viamonte 1328, piso 5. Objeto: a) Importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución y toda otra forma de comercialización, como mayorista o minorista, nacional o internacional, de todo tipo de armas de fuego o no, municiones, artículos de caza, pesca, náutica, camping y deportivos en general, aparatos electrónicos de radiofonía, calculadoras, computadoras, etcétera, electro domésticos en general y artículos del hogar, sus repuestos, accesorios, implementos, bibliografía, aditivos y lubricantes. b) Fabricación, transformación, montaje, armado, reparación y en general toda otra forma de industrilización de los artículos mencionados en el ítem a). c) Administración, organización y asesoramiento de cualquier índole,relativos al objeto social, excluidos aquéllos que en virtud de la materia estén reservados a profesionales con título habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. La sociedad podrá mentener dentro de su seno a profesionales, para que en nombre y representación de ella, emitan los juicios necesarios e inherentes a su especialidad, y actúen en representación de la misma. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 30.000.— Administración: Directorio de dos a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, debiendo la asamblea designar uno o más directores suplentes mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. Presidente: Horacio Pedro Gil. Vicepresidente: Mónica Cristina Pérez Director Suplente: Pedro Gil. Fiscalización: Por aplicación del art. 284, Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. El Presidente.

El Apoderado
Nº 49.327

AGREPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Guillermo Diego Jacob, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/11/47, D.N.I. 8.850.284, domciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 949, Capital y Jorge Luis Iglesias, agentino, casado, comerciante, nacido el 26/5/43, D.N.I. 7.741.001, domiciliado en Laprida 2134, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 9/11/87. Denomianción: "AGREPEZ S. A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Maipú 763, piso 2. "D". Objeto: a) Producción, transformación, manufactura, fraccionamiento, transporte, envasado, investigación, desarrollo de productos, materias primas y mercaderías, relacionadas con la industria pesquera. b) Compra, venta, permuta de las mercaderías industrializadas por la misma, y de todo tipo de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la actividad pesquera; importar o exportar las referidas mercaderías. Comprar y vender barcos o buques, locar los mismos y utilizar todo tipo de embarcaciones, celebrando todo tipo de contratos para dicho uso. c) Efectuar préstamos, aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Ejercer toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio, Capital Social: ₳ 10.000.-Administración: Directorio de dos a cinco titulares, con mandato por un año. Presidente: Guillermo Diego Jacob. Vicepresidente: Alberto Salas. Director Suplente: Jorge Luis Iglesias. Director Suplente: Norberto Antonio Borzi. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, quedando el contralor a cargo de los socios, conforme lo estipula el art. 55, Ley 19.550. Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. EL PRESIDENTE.

El Apoderado
Nº 49.329

PE-RO-VI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 4 de agosto de 1987, se constituyó la sociedad "PE-RO-VI S. A.". Socios: Juan Rodolfo Rogan, soltero, argentino, de 30 años, comerciante, D. N. I. 12.632.129, domiciliado en Av. Mitre y Obligado, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Concepción Pérez de Vicente, viuda, argentina, de 66 años, comerciante, L. C. 2.146.167, domiciliada en Domingo Martinto 224, Wilde, Pcia. Bs. As.; Sandra María Rogan, argentina, soltera, de 21 años, comerciante, D. N. I. 17.682.799, domiciliada en La Blanqueada 3982, Sarandí, Pcia. Bs. As.; Susana Carmen Rogan, soltera, argentina, de 27 años, comerciante, D. N. I. 14.263.933, domiciliada en San Martín 654, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Alberto Oscar Vicente, divorciado, argentino, de 37 años, comerciante, D. N. I. 8.383.951, domiciliado en San Martín 654, Quilmes, Pcia. Bs. As. Sede social: Cádiz 4139, Cap. Fed. Duración: Es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La inversión en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas, operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos financieros y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Capital social: es de ₳ 10.000 y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 austral cada una. Administración a cargo de 3 a 5 miembros con mandato por tres años. Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. Presidente: Alberto Oscar Vicente; Vicepresidente: Sandra María Rogan; Director Suplente: Juan Rodolfo Rogan.

El Autorizado
Nº 49.331

ECHESORTU Y CASAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 5/10/87, la sociedad "ECHESORTU Y CASAS SOCIEDAD ANONIMA", fijó la sede social en la calle Rivadavia 926, 3º Piso, Oficina 311 de la Capital Federal y aumentó su capital social de la suma de ₳ 2.724, a la cantidad de ₳ 302.000, y la reforma del estatuto social, todo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11/6/87, en la siguiente forma: Capital: El capital social es de ₳ 302.000, representado por 3.020.000.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y valor nominal de ₳ 0,0000001 cada una.

El Escribano
Nº 49.333

ECHESORTU Y CASAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 6/10/87, la sociedad "ECHESORTU Y CASAS SOCIEDAD ANONIMA", trasladó el domicilio de la sede social a Jurisdicción de la provincia de Mendoza, calle Las Heras 189, piso 3º, departamento "B", Godoy Cruz, Mendoza y reformar el artículo 2º del Estatuto todo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15/9/87, en la siguiente forma: Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, dependencias, representaciones o filiales en cualquier punto del país o del extranjero.

El Escribano
Nº 49.334

GUNIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Alberto Amato, argentino, casado, nacido el 16-9-52, Contador Público, DNI 10.548.859, domiciliado en Pedernera 333 - 7º A Capital; Fernando Alberto Gallo, argentino, divorciado, nacido el 3-11-59, comerciante, DNI 13.228.543, domiciliado en Paraguay 3338 - 7º Piso C, Capital; Roberto Aldo Fole Cavallo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31-

12-53, DNI 10.964.001, domiciliado en Salguero 1773, 2º Piso - Dto. 9 Capital y Graciela Noemí Momesso, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18-04-60, DNI 13.800.078, domiciliada en Pasaje El Refrán 3241, Capital. Fecha de constitución: 22-9-87, folio 2123, del Reg. 276 de capital. Denominación social: "GUNIM S. A."; Domicilio: Av. Callao 1062, 4º Piso "D" Capital; plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse en el país y/o en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, de armas para tiro y/o caza, de puño o largas, sus municiones, balas, vainas, cápsulas, fulminantes, puntas, repuestos y accesorios específicos. Gestoria: Mediante la tramitación y/o asesoramiento referente a transferencias, adquisiciones y tenencias de credenciales de legítimo usuario, de portaciones empresarias, de tarjetas de control de munición, de equipos de recarga y referente a la introducción de armas de uso civil y de guerra. Servicios: Mediante la prestación de servicios de vigilancia y/o investigaciones, a empresas de todo tipo y a personas físicas en general. Publicitaria: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Constructora: Mediante la realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, venta o enajenación por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Treinta mil australes, representado por treinta mil acciones de un austral valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 2 años. Representación: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Amato; Vicepresidente: Fernando Alberto Gallo; Director: Graciela Noemí Momesso, Director Suplente: Roberto Aldo Fole Cavallo. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme el art. 284 de la Ley 19.550 último apartado; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 49.335

EMAPSA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura de fecha 27-12-85, folio 2035 escribano Tissone, se protocolizó el Acta de Asamblea número 7 de fecha 15-11-85, por la cual se reformó el estatuto, modificándose el artículo 3º del mismo, cuyo nuevo texto será el siguiente: "3º. Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y fraccionamiento o productos plásticos y de poliuretano; sus maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas. b) Comerciales: compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de los productos y materias primas relacionados con su actividad industrial, y de materiales para la construcción. c) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, financiaciones en operaciones de crédito en general, con o sin garantías, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; y d) Construcción de obras públicas y civiles, montajes industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, las que en su caso serán ejecutadas o dirigidas por profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto".

El Escribano
Nº 49.336

PRIMAQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/6/87 protocolizada el 3/11/87 se aumentó el capital y se modificó el art. 4º del estatuto de la siguiente forma: Capital ₳ 340.000 representado por 3.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 100 c/u. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria.

El Abogado
Nº 49.339

INVERSORA OGILVY & MATHER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 31.7.87, se aprobó el aumento del capital social de ₳ 107.330 a la suma de ₳ 239.180 y la reforma del art. 4º del estatuto social. Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 239.180, representado por 239.180 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley número 19.550.

El Apoderado
Nº 49.343

INVERSORA SEGUISOFT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Emilio Bazet, argentino, casado, contador, nacido el 1/6/52, D.N.I. Nº 10.140.900, domiciliado en Arenales 824, p. 4º, Capital; Carlos Otto Krause, argentino, soltero, contador, nacido el 31/5/54, D.N.I. Nº 11.045.125, domiciliado en Seguí 3524, p. 11 "F", Capital y Carlos Eduardo Varone, argentino, casado, contador, nacido el 2/2/52, D.N.I. Nº 10.111.391, domiciliado en Alberdi 519, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; 2) Escritura Nº 263, del 12/11/87, Registro Nº 382; 3) INVERSORA SEGUISOFT S.A.; 4) Avenida de Mayo 819, 7º p., "E", Capital Federal; 5) Objeto: Financiera: Por la adquisición, tenencia y venta de títulos, acciones, bonos y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantía real, aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el desarrollo de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: ₳ 3.000; 8) Administración: Un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de seis con mandato por un año; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura (art. 284 de la Ley 19.550); 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año; 11) Directorio: Presidente: Carlos Otto Krause; Director Titular: Carlos Eduardo Varone; Director Suplente: Emilio Bazet.

El Abogado
Nº 49.344

QUIMICA HOECHST

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por escritura Nº 598 del 12/11/87 del Registro Nº 311 de Cap. Federal se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria realizada el 4/11/87 que resolvió aumentar el capital social de ₳6.711.000 a ₳33.855.000 emitir las respectivas acciones y modificar el artículo 3º del estatuto con la siguiente nueva redacción: "Art. Tercero: El capital social es de treinta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil australes, representados por treinta y tres mil ochocientas cincuenta y cinco millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un milésimo de austral cada una".

El Presidente del Directorio
Nº 49.348

LOPET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 17/12/86, escritura pública del 31/3/87, "LOPET SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones cambiando sus características y valor nominal, y reformó el art. 4º del estatuto. Modificación. Capital social: ₳ 1.426,10. El Directorio.

El Apoderado
Nº 49.356

ROAMSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 3/11/1987, bajo el Nº 371, otorgada ante don Horacio D. Castro Videla, Registro Nº 8, Capital Federal, se protocolizaron el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 5 de fecha 28/10/1987 y Acta de Directorio Nº 20 de fecha 2/10/1987, por las cuales se modificó el domicilio legal de la sociedad y por tal motivo el artículo 1º del Estatuto social, el que quedó redactado en la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denomina "ROAMSA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Florida Nº 121 de la Capital Federal".

El Escribano
Nº 49.363

VIA FLAMINIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 3 de noviembre de 1987, Nº 370, otorgada ante el Escribano don Horacio D. Castro Videla, Registro Nº 8, Capital Federal, se protocolizaron El Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 de fecha 28/10/1987 y Acta de Directorio Nº 61 de fecha 2/10/1987, por las cuales se modificó el domicilio legal de la sociedad y por tal motivo del artículo primero del Estatuto social, el que quedó redactado en la siguiente forma: "Primero: La sociedad se denomina "VIA FLAMINIA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Florida 121 de la Capital Federal".

El Escribano
Nº 49.364

SEBE AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que en Asamblea Extraordinaria celebrada el 9/10/87 se resolvió trasladar el domicilio y sede social a Chile 1361, Capital Federal. Antes lo tenía en Narbondo 91, Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. La sociedad se halla inscripta en la Matrícula Nº 22.475 del 3/3/87, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Se modifica el artículo 1º del Estatuto.

Nº 49.365

CANTRILAR

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES, CANJE DE TITULOS EN CIRCULACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

Hace saber por un día que por decisión unánime de la A.G.E. del 20/04/87 elevada a escritura Nº 577 a Fº 1470 del Registro Notarial 521 de Capital Federal con fecha 27/08/87 se resolvió 1º) Capitalizar parcialmente el Saldo Capitalizable de Ley 19.742 y sus modificaciones, aumentando el Capital Social fuera del quíntuplo a ₳ 1.000.000; 2º) Emitir una serie de títulos por el total a fin de unificar la composición del capital con 10 acciones de la Clase "A" con derecho a 5 votos y 999.990 de Clase "B" de 1 voto, todas ordinarias, nominativas no endosables; delegando en el Directorio la entrega y canje de láminas; y 3º) Modificar la redacción de los arts. 5º, 6º y 14º del estatuto social.

El Directorio
Nº 49.370

ENTELMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Juana Elegaria Picca Garino, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.322.516, de 35 años, domiciliada en Valentín Gómez 4728, 6º piso, "B", Caseros, Pcia. de Bs. As.; Enrique Ernesto Campoamor, argentino, casado, comerciante, de 50 años, C.I. Nº 3.647.047, domiciliado en Sargento Cabral 825, 2º piso, Capital. 2) Escritura de fecha 16 de octubre de 1987. 3) "ENTELMANN S.A.". 4) Sargento Cabral 825, 2º piso, "A" Capital Federal. 5) a) Comercialización de productos alimenticios, ya sea de alimentos naturales, elaborados o semielaborados. b) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración, todo ello vinculado con la actividad mencionada en el apartado a) precedente. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳3.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 titulares. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Por un plazo de 2 ejercicios. Presidente: Juana Olegaria Pica Garino. Director Suplente: Enrique Ernesto Campoamor. 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente; en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 49.374

METANAUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Leonardo Daniel Kanevesky, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 7.751.610, de 43 años, domiciliado en Mendoza 1689, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Silvia Beatriz Menin de Kanevesky, casada, comerciante, D.N.I. Nº 4.676.354, argentina, de 43 años, domiciliada en Mendoza 1689, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Celia Mirta Villarino de Vidoret, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 13.430.762, de 29 años, domiciliada en Olazábal 5470, Capital. 2) Escritura de fecha 8 de julio de 1987. 3) "METANAUTO S.A.". 4) Esmeralda 561, piso 13, Capital Federal. 5) Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, y consignación de compresores, surtidores para expendio para estaciones de servicio, equipos, de conversión y bombas o tanques de almacenamiento, sus accesorios y repuestos para su normal instalación, mantenimiento y reparación, todo relativo a la explotación del gas metano o similares y para uso en todo tipo de transportes terrestres, marítimos y/o aéreos. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳50.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 5 votos cada una y de valor ₳ 1 cada acción. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por 2 a 7 titulares y un Suplente, con mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Presidente: Leonardo Daniel Kanevesky. Vicepresidente: Silvia Beatriz Menin de Kanevesky. Director Suplente: Cecilia Mirta Villarino de Vidoret. 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 49.376

VAMER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Victoriano Charles Campo Gómez, norteamericano, casado, de 66 años, D.N.I. Nº 92.391.230, empresario, domiciliado en Paunero 2757, 7º piso, "C" Capital; Elvira Muzzio de Moreira, argentina, L.C. Nº 198.440 de 87 años, viuda, empresaria, domiciliada en Pacheco de Melo 1854, Capital. 2) Escritura de fecha 29 de octubre de 1987. 3) "VAMER S.A.". 4) Avda. del Libertador 774, piso 11º, "J", Capital Federal. 5) a) Compraventa general de inmuebles por cualquier régimen, incluso por el de propiedad horizontal, comprendido en la Ley 13.512, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, fraccionamientos y administración en general de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales. b) Construcción de toda clase de obras civiles y públicas. y c) Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, a fin de concertar operaciones realizadas o a realizarse mediante la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y financiaciones en general, excepto las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público. 6) 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio. 7) ₳ 10.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, con

derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 100 cada acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el término de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Presidente: Victoriano Charles Campo Gómez. Directora Suplente: Elvira Muzzio de Moreira. 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 49.385

CUROMLE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 25/8/1987 y escritura del 24/9/1987 se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el Art. 5º: ₳ 10.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas, con derecho a 1 voto y ₳ 1 cada una.

El Autorizado
Nº 49.387

REHIND

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Hugo Amadeo Badino, argentino, casado, de 64 años, industrial, L.E. Nº 1.744.700, domiciliado en Solís 1973 Capital; Francisco Ríos, argentino, casado, escribano, de 75 años, L.E. Nº 251.420, domiciliado en Peña 2396, piso 12º, Dpto. 21, Capital. 2) Escritura de fecha 10 de setiembre de 1987. 3) "REHIND S.A.". 4) Solís 1973, Capital Federal. 5) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos y sindicatura de acciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳3.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por 2 años. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Presidente: Hugo Amadeo Badino. Vicepresidente: Franco Iachetti. Directores Titulares: Francisco Ríos, Carlos Domingo Castiñeira, Oscar Fernando Girola, Hugo Enrique Sutton, Jorge Antonio Sola, Said Abud y Carlos Enrique Landin. Directores Suplentes: Eduardo Manuel Stafforini, Guillermo Enrique Badino, Alejandro Vicente Iachetti, Enrique Fernando Sola, Ricardo Pfleger, Manuel Jorge Maso, Carlos Luis Landin y Daniel Alejandro Larre. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 49.389

BRUSTIN E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Que por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1986 y Escritura de fecha 26 de diciembre de 1986. Aumentó su capital y reformó el Art. 4º de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 10.000 representado por 10.000 acciones de ₳ 1 valor nominal, cada una. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta, obligando a la sociedad con la sola firma de uno cualquiera de ellos.

El Autorizado
Nº 49.397

VINTEXI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Que por Acta de Asamblea de fecha 31 de enero de 1986 y Escritura de fecha 17 de setiembre de 1986. Que resolvió prescindir de la Sindicatura y Modificado el Art. 9º en la siguiente forma: Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por Aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

El Autorizado
Nº 49.398

OXIDO FERRICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Emira Aita de Bernardi, italiana, viuda, nacida el 16/5/34, C.I. Nº 4.686.391; Alejandro Miguel Bernardi, argentino, casado, nacido el 9/2/58, D.N.I. Nº 12.094.508 y José Sergio Bernardi, argentino, soltero, nacido el 9/2/58 D.N.I. Nº 12.094.837. Todos comerciantes y domiciliados en Pedro Goyena 1112, Capital. 2) Escritura del 12/8/87. 3) "OXIDO FERRICO S.A.". 4) Sarmiento 1469, piso 7º "F", Capital. 5) Elaboración, extracción fraccionamiento, comercialización, exportación, importación, de óxido férrico y metales ferrosos y no ferrosos. Asimismo integra el objeto la explotación, perforación y establecimiento de minas, pudiendo ejercer todas las actividades que requiera la actividad minera. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. 8) Un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Alejandro Miguel Bernardi, Vicepresidente: José Sergio Bernardi y Directores Titulares Emira Aita de Bernardi, Victorio Bernardi y Leonardo López Fernández. Síndico Titular: Marcelo Rubén Gustavo Cholakian. Síndico Suplente: Claudio Alberto Jorge Cholakian.

El Autorizado
Nº 49.401

LOS ANDES SUD AVIACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Constitución de sociedad por escritura pública Nº 436, pasada ante el escribano Enrique Maschwitz (h.), del 16/11/87. 1) Socios: Carlos Alfredo Campos, argentino, soltero, de profesión aviador, nacido el 7 de agosto de 1938, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.748.787, domiciliado en Villa Quila Quina, Parque Nacional Lanín, San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén y Jorge Alberto Espina, argentino, casado, militar retirado, nacido el 31 de enero de 1935, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.007.049, domiciliado en Dorrego 2699, Piso 3º "6", de esta Ciudad. 2) Denominación: Los Andes Sud Aviación S.A., con domicilio en la calle Dorrego 2699, Piso 3º "6", Capital Federal. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de trabajos aéreos por cuenta propia y/o asociada a terceros, mediante la utilización de aeronaves, para el transporte de pasajeros, carga en general y específicamente para la extinción de incendios. La comercialización y venta de productos, de combustibles, aceites, repuestos y accesorios para ser utilizados por aeronaves. A tal fin la sociedad podrá comprar, vender, exportar, importar, distribuir, mantener, locar o cualquier otra forma de explotación directa o indirecta, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, aeronaves, todo tipo de aparatos y elementos destinados a la extinción de incendios, especialmente hidrantes, autobombas y similares, sus repuestos, accesorios y materiales necesarios para su utilización. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 5) Capital: ₳3.000. 6) Composición del Organo de Administración: Presidente: Carlos Alfredo Campos; Vicepresidente: Jorge Alberto Espina; Director Suplente: José Luis Tomás Fourcade. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, noviembre 13 de 1987.

Nº 49.408

D. M. D. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: Por escritura pública Nº 194 de fecha 15/9/87 los socios: Francisco Antonio Ronda, argentino, casado, D.N.I. Nº 5.508.703, nacido el 3/3/46, empresario, domiciliado en Mitre 37, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Francisco Oscar Lamas, argentino, casado, D.N.I. Nº 5.498.048, nacido el 31/1/44, empresario, domiciliado en Elizalde 1194, Avellaneda Provincia de Buenos Aires; Ricardo Alberto Defilippi, argentino, casado, D.N.I. Nº 4.024.036, nacido el 29/9/25, director de cine, domiciliado en Aráoz 2390, 1º "B", Capital; Blanca Teresa Campanello, argentina, soltera, D.N.I. Nº 12.395.346, comerciante, nacida el 14/10/56, domiciliada en Avenida Santa Fe 3252, 1º "B", Capital y Juan José Jonch, argentino, soltero, L.E. Nº 4.762.499, nacido el 4/10/24, técnico de comunicaciones, domiciliado en Libertad 174, 2º piso, Capital, constituyen una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Constituir una sociedad bajo la denominación "d. m. d. Producciones S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros del país o del exterior: la producción, coproducción y exhibición en todos los pasos y procesos creados o por crearse de películas cinematográficas, producciones teatrales, televisivas, radiales, de video, desfile de modas, espectáculos deportivos, artísticos culturales y cualquier otra clase de espéctaculos. Ejercer representaciones artísticas, culturales y deportivas. Contratar figuras nacionales y extranjeras para representar en el país o en el extranjero. Importar y exportar de todo lo inherente a los rubros indicados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarto: El capital es de ₳ 50.000 representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 100 cada acción. Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 100 cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31/10 de cada año. Décimo Segundo: Presidente: Blanca Teresa Campanello y Director Suplente: Francisco Antonio Ronda; Síndico Titular: Antonio Santoianni y Síndico Suplente: Nilda Susana Ielpi. Domicilio: Sarmiento 2273, 6º "B", Capital.

La Apoderada
Nº 49.426

PROVASA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por asamblea general extraordinaria de fecha 10/9/86, instrumentada en escritura pública Nº 191 de fecha 10/10/86, se procedió a aumentar el capital social, fijación del importe, suscripción e integración, valores unitarios nominales por acción, cantidad de votos por cada uno, tipo de acción, clase de las mismas, modificando los arts. 4º, 5º y 8º del estatuto los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social se fija en ₳ 10.000 en acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un valor nominal de un austral cada una y de un voto por acción. Art. 5º: Las acciones se emiten íntegramente, o sea 9.500, se suscriben en este acto y se integrarán en 180 días y en efectivo. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Art. 8º: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳200 o su equivalente en títulos valores oficiales. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.

La Apoderada
Nº 49.428

GENARO Y ANDRES DE STEFANO

S. A. C. I. A. y G.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 6/12/85 se aumentó el Capital Social de "GENARO Y ANDRES DE STEFANO S.A.C.I.A. y G.", de la suma de ₳ 150.000 a ₳ 1.000.000, y se dispuso la emisión de 850.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal ₳ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, reformándose el artículo 4º de los Estatutos en el sentido indicado. El Directorio.

El Apoderado
Nº 49.439

J. A. LUZZA INTERNATIONAL LIVESTOCK

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 7/8/87 se constituyó la sociedad "J.A. LUZZA INTERNATIONAL LIVESTOCK S.A.". Socios: Jorge Alberto Luzza, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/4/38, C.I. Nº 3.481.944, domiciliado en Guayaquil 351, Capital y Mario Alberto Busacca, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/11/46, L.E. Nº 4.554.968, domiciliado en Lavalle 1567, 3º "306", Capital. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación agrícolo ganadera y agroindustrial en todas sus formas, importación y exportación de ganado y todos los productos del sector primario. Capital: ₳ 15.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Ejercicio social: Cierra el 31 de julio de cada año. Sede social: Uruguay 520 - 4º "8º", Capital. Presidente: Jorge Alberto Luzza; Director Suplente: Mario Alberto Busacca.

La Autorizada
Nº 49.448

POTRILLO OSCURO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 21/10/87 se protocolizó el acta de asamblea del 19/8/87 de POTRILLO OSCURO SOCIEDAD ANONIMA en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 2.000,01 hasta ₳ 11.500 y reformar los artículos 4º y 5º del estatuto social: Capital: ₳ 11.500.

El Presidente
Nº 49.449

ERARIO BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea general extraordinaria del 21/8/1987 pasada a escritura pública Nº 325 del 14/9/1987, se dispuso el cambio de domicilio social y reforma del art. primero del estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "ERARIO BURSATIL S.A." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 458 piso 6º.

El Gestor
Nº 49.452

C & C - COMUNICACIONES Y COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 8/9/1987. Socios: Daniel Salvador Blanco, argentino, de 35 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.460.546, domiciliado en Silvio Ruggieri 3054 Cap.; Cándido Héctor Hernández Pintado, uruguayo, de 32 años, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 11.528.670, domiciliado en Vidal 3339 Cap.; Angel Eugenio Blanco, argentino, de 39 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 7.611.892, domiciliado en Alvarado 2676 Cap. y Daniel Luis De Simone, argentino, de 34 años, soltero, técnico electromecánico, D.N.I. Nº 10.717.779, domiciliado en Coronel Benito Meana 1170 Cap. Denominación: "C & C - COMUNICACIONES Y COMPUTACION S.A.". Domicilio Social: Coronel Benito Meana 1170 Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en cumplimiento de mandatos, comisiones, consignaciones, o representaciones, a las siguientes actividades: a) Comerciales: A la compra, venta, locación, importación, exportación, consignación, distribución, proyección y diseño de equipos, repuestos y/o accesorios utilizados por las industrias eléctricas, electrónica, comunicaciones, computación, informática, cibernética y sus periféricos. b) Industriales: A la fabricación de equipos, repuestos y/o accesorios utilizados para comunicaciones, computación, informática, cibernética, electrónica y sus periféricos. A la exportación e importación de las materias primas que utilice para su industria, como también a la exportación de lo que la sociedad fabrique. Capital Social: Australes diez mil. Organización

de la representación: Un Directorio de 3 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente por un año. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Daniel Salvador Blanco, Vicepresidente: Cándido Héctor Hernández Pintado, Directores Titulares: Angel Eugenio Blanco y Daniel Luis De Simone, Síndico Titular: Carlos Felipe Pisa Barros García, Síndico Suplente: Adolfo César Simonelli.

El Gestor
Nº 49.453

VERIFY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea general extraordinaria del 29/9/1987 pasada a escritura pública Nº 66 del 5/10/1987 se dispuso modificar el objeto social que quedará expresado de la siguiente forma: Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos; Industriales: La explotación de la industria plástica, alimenticia, textil, metalúrgica, química y agropecuaria. Su fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales, para los mismos: fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos plásticos, alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, agropecuarios y de la industria de la construcción. Comerciales: La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales plásticos, alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, agropecuarios y de la construcción, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ellos; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero.

El Gestor
Nº 49.454

HIGHPERF

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por edicto Nº 46.899 de la sociedad Highperf Sociedad Anónima, se omitió transcribir lo siguiente: Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: Presidente: José María Vila. Vicepresidente: José María Scarinci. Director Suplente: Margarita Elsa Scarinci de Vila. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 ley 19.550.

La Escribana
Nº 49.463

REYNOSO HNOS. E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 29/10/87, otorgada por el Esc. de la Cap., R. H. Blanco al Fº 779 del Reg. 676 de su adscripción, la sociedad Reynoso Hnos. e Hijos S.A., por Asamblea del 10/9/87, resolvió modificar los artículos 8º, 9º, 11º y 12º del Estatuto Social, los que llevarán la siguiente redacción: Art. 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 2 ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría de miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 300 o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facilidades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del C.Civ. y art. 9º D/L 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Art. 9º: La fiscalización será ejercida por los accionistas con los términos del art. 55 ley 19.550. En caso de que la sociedad estuviera comprendida en las disposiciones del inc. 2º Art. 299, la fiscalización será ejercida por un síndico titular con mandato por un ejercicio designado por la asamblea, debiendo la misma designar un suplente por el mismo término. Art. 11º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionará los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Art. 12º: Producida la disolución, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Escribano
Nº 49.464

LOMAS VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de Octubre de 1987, entre María Angélica Jenko, argentina, casada, comerciante, nacida 26/6/49, LC. 6.034.755 domicilio Almeiras 520 Villa Libertad, Pvcia. de Bs.As.; y María Santos Reitano, argentina, viuda, nacida 5/4/12, LC. 0.462.481, domicilio Avda. Directorio 5636 Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad Anónima. Denominación: "Lomas Vial S.A.". Domicilio: Venezuela 3666 1º "B" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Construcción de inmuebles, fabricación de bloques de cemento y todo lo relacionado con la construcción. Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, al por mayor o menor, representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero, prestación de transporte y alquiler de equipos y máquinas viales. Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras. Explotación agrícola, ganadera, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos, instalación, administración arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 3.000.- representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: María Angelica Jenko, y Director Suplente: María Santos Reitano. Cierre Ejercicio: 30/6.

El Presidente
Nº 49.468

ALBO-ASIP

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 15/10/87. Constituyen: Alberto Atilio Gutiérrez, nacido el 29/9/38, con LE. Nº 4.870.941, domiciliado en Avda. Pte. Juan Domingo Perón 1282, 10º piso "A", Capital Federal; y Liliana Zulema Sardi, nacida el 25/1/52, con DNI. Nº 10.108.255, domiciliada en Río de Janeiro 811, 2º piso "B", Capital Federal; ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "ALBO-ASIP SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Chacabuco 314 2º piso "40/41", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios de seguridad, investigaciones privadas, custodias, vigilancias y toda otra actividad que se relacione con la preservación de bienes y/o personas. Inmobiliarias: A la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 3.000.- Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31/3 de cada año. Presidente: José Rómulo Fama; Vicepresidente: Alberto Atilio Gutiérrez; Director suplente: Liliana Zulema Sardi.

El Apoderado
Nº 49.469

INDUSTRIA METALURGICA CELINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha del instrumento: 4/11/87. Denominación: "INDUSTRIA METALURGICA CELINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Aumento del Capital a ₳ 10.000. emisión 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V₳N 1.- de las cuales 10 son de 5 votos y las restantes de 1 voto, canje de las acciones en circulación y reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11º y 16º de los estatutos, todo resuelto por la asamblea del 31/7/87. denominación: "INDUSTRIA METALURGICA CELINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Domicilio: Doblas 131 2º Piso "B". Capital. Capital ₳ 10.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares, con mandato por dos años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número, y por el mismo término. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, es obligatorio designar uno o más suplentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos de los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Si por aumentos de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año.

El Apoderado
Nº 49.470

CREDIZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de los instrumentos: 2/9/87 y 22/10/87. Constituyen: Miguel Angel Louteiro, de 44 años, con L. E. Nº 6.250.698, domiciliado en maestro D'Elia 1771, San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Carlos Néstor Carabelli, de 43 años, con L. E. Nº 4.437.208, domiciliado en San José 294, Muñiz, Pcia. de Bs. As.; y Roberto César Carabelli, de 41 años, con D. N. I. Nº 4.549.832, domiciliado en Av. Pte. Perón 1166, San Miguel, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "CREDIZAR SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Chacabuco 314 2º piso, "40/41", capital. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Financieras: Financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: A la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Capital ₳ 30.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31/8 de cada año. Presidente: Miguel Angel Louteiro; Vicepresidente: Carlos Néstor Carabelli; Director Suplente: Roberto César Carabelli; Síndico titular: Mario Moscarelli; Síndico suplente: Aldo Isidoro Pettinati.

El Apoderado
Nº 49.471

PRONTEZA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Fecha del instrumento: 11/2/86. Denominación: PRONTEZA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". Aumento del capital a ₳ 10.000, emisión de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V₳N 1 c/u de un voto, canje de las acciones en ciculación y modificación del texto de los estatutos, todo resuelto por la asamblea del 24/12/85. Denominación: "PRONTEZA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". Domicilio: Tres Arroyos 1734, Capital. Plazo de duración: 99 años contados desde el 2/12/69. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Instalación, racionalización y administración de supermercados mayoristas, elaboración, compra-venta, distribución, importación y exportación de mercaderías generales de almacén, productos alimenticios y sus derivados y subproductos, papeles, cartulinas, cartones, artículos de escritorio, librería y juguetería. Así como artículos de perfumería, cosméticos, artículos de limpieza y productos químicos. Así como la compra de bienes muebles y fondos de comercio, maquinarias, automotores, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y comisiones y consignaciones. b) Industriales: Fabricación e industrialización de productos de cuero, textiles, maderas, químicos y plásticos. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, exportación, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y suburbanos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Financiera: Mediante aporte o inversiones de capital particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, por negocios realizados, constitución y transferencia de hipotecas y derechos reales y/u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley 18.061 u otras por la que se requiera el concurso público. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, vitivinícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales. Capital ₳ 10.000. Administración: Directorio compuesto por tres miembros titulares, de los cuales dos corresponden al grupo A y el restante al grupo B, con mandato por tres años, pudiéndose designar igual número de suplentes en iguales condiciones y por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31/10.

El Apoderado
Nº 49.472

ROSARIO MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 447 de fecha 18 de septiembre de 1987; Accionistas: Aurelio Julio Perret, argentino, casado, comerciante, de 47 años, con D.N.I. 6.033.129, domiciliado en Fragata Sarmiento 3070, Rosario, pcia. de Sta. Fe; Juan Diego Garat, argentino, casado, comerciante, de 43 años, con L.E. 4.432.489, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1320, Capital. Denominación: "ROSARIO MAQUINARIAS S.A." Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Industriales: fabricación, industrialización, montaje y/o reparación de maquinarias metalúrgicas, agrícolas o industriales, rodados, motores de combustión y eléctricos, sus repuestos y accesorios. b) Comerciales: Comercialización, importación, y/o exportación de materia prima para dicha fabricación de máquinas ya elaboradas y/o sus componentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones industriales o comerciales que directamente se relacionen con el objeto social pudiendo como

anexo explotar el ramo de ferretería industrial. Capital: ₳ 3.000.- puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Aurelio Julio Peret, Director Suplente: Juan Diego Garat. Sede social: Tucumán 1506, 10º piso, Capital.

El Presidente
Nº 49.483

SERVICIO Y EMPRESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 36 de fecha 31 de julio de 1987. Horacio David Gulman, argentino, comerciante, de 33 años, con CI. 7.167.376, casado, domiciliado en Juan B. Justo 4311, Capital, Matilde Raquel Albagli, argentina, comerciante, de 30 años, casada, con DNI. 13.071.861, domiciliada en Juan B. Justo 4311, Capital. Nachman Jacobo Gulman, argentino, con LE. 4.280.925, casado, comerciante, domiciliado en Hidalgo 1044, 2º piso, Dpto. A, Capital, de 65 años y Violeta Simbul Niño, argentina, comerciante, con LC. 3.977.553, casada, domiciliada en Hidalgo 1044, 2º piso, Dpto. A, Capital, de 60 años. Denominación: "SERVICIO Y EMPRESA SOCIEDAD ANONIMA", y tiene su domicilio legal en Juan B. Justo 4311, Capital. Objeto: La prestación de servicios de carga, descargas y estibajes, prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, servicios de computación y procesamiento de datos con equipos propios y/o de terceros, prestar servicios de agencias de publicidad, de limpieza de edificios y de oficinas, de reparación, mantenimiento y limpieza de bienes muebles, de vigilancia, seguimientos e investigaciones, de relaciones públicas, de intermediación de empresas destinadas a la comercialización de productos de consumo masivo, de presentación de comercios e industrias dedicadas a la comercialización y fabricación de productos de consumo masivo, y otras actividades de similares características relacionadas o vinculadas con su objeto. Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 3.000, puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Violeta Simbul Niño. Vicepresidente Nachman Jacobo Gulman. Director Titular: Horacio David Gulman. Director Suplente: Matilde Raquel Albagli.

La Presidente
Nº 49.487

REQUERIMIENTO EMPRESARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura: Nº 37 de fecha 30 de julio de 1987. Accionistas: Nachman Jacobo Gulman, argentino, comerciante, con LE. 4.280.925, casado, de 65 años, domiciliado en Hidalgo 1044, 2º piso, Dpto. A, Capital. Violeta Simbul Niño, argentina, comerciante, con LC 3.977.553, casada, de 60 años, domiciliada en Hidalgo 1044, 2º piso, Dpto. A, Capital. Horacio David Gulman, argentino, comerciante, de 33 años, con CI. 7.167.376, casado, domiciliado en Juan B. Justo 4311, Capital y Matilde Raquel Albagli, argentina, comerciante, de 30 años, casada, con DNI. 13.071.861, domiciliada en Juan B. Justo 4311, Capital. Denominación: "REQUERIMIENTO EMPRESARIO SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 151, Capital. Objeto: La prestación de servicios de carga, descargas y estibajes, prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, servicios de computación y procesamiento de datos con equipos propios y/o de terceros, prestar servicios de agencias de publicidad, de limpieza de edificios y de oficinas, de reparación, de mantenimiento y limpieza de bienes muebles, de vigilancia, seguimientos e investigaciones, de relaciones públicas, de intermediación de empresas destinadas a la comercialización de productos de consumo masivo, de presentación de comercio e industrias dedicadas a la comercialización y fabricación de productos de consumo masivo y otras actividades de similares características relacionadas o vinculadas con su objeto. Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 3.000, puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Matilde Raquel Albagli. Vicepresidente: Nachman Jacobo Gulman. Director Titular: Violeta Simbul Niño. Director Suplente: Horacio David Gulman.

La Presidente
Nº 49.488

COSMETICA ITALIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 419 de fecha 8 de setiembre de 1987, accionistas: José Randolfo Guzmán, argentino, soltero, comerciante, de 40 años, con D.N.I. Nº 5.221.007, domiciliado en Arroyo 880, 8º piso, Dpto. "16" Capital; Marcelo Exequiel Farias, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, con D.N.I. Nº 16.232.828, domiciliado en Av. Córdoba 4845, Capital; Denominación: "COSMETICA ITALIANA S.A.". Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos de uso doméstico e industrial, en particular lacas, tintas, barnices y afines, esmaltes, pinturas, cosméticos, perfumes, esencias industriales, productos de tocador y belleza, jabones, detergentes, polvos limpiadores, abrasivos y productos para higiene y limpieza. b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, promoción y fraccionamiento de productos químicos de toda clase y naturaleza, explotación de fórmulas y patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él. Pudiendo para ello adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios para el logro de tal fin. Capital: ₳ 3.000, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Onofre Cugliari. Director Suplente: Marcelo Exequiel Farias. Sede social: Arroyo 880, 8º piso, Dpto. "16" Capital.

El Presidente
Nº 49.490

TRIXXON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 39 de fecha 5 de junio de 1987. Accionistas: Alberto Pascual Della Roscia, argentino, casado, técnico tornero, de 56 años, con L.E. Nº 4.065.365; Néstor Daniel Della Roscia, argentino, soltero, tornero mecánico, de 29 años, con D.N.I. Nº 12.286.922 y Hugo Alberto Della Roscia, argentino, casado, tornero mecánico, de 26 años, con D.N.I. Nº 14.255.860, todos domiciliados en Manuela Pedraza 3528, Carapachay, Pcia. de Bs. As. Adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 1/86. Anexo II. Denominación: "TRIXXON S.A.". Objeto: a) Proyecto y construcción total o parcial de maquinarias, herramientas, instalaciones especiales, calderías livianas, trabajos de ingeniería de todo tipo, obras civiles, redes de distribución para agua corriente, gas natural y obras básicas y complementarias y/o accesorios de las precedentemente mencionadas, excepto aquellas que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. b) Fabricación de piezas con metales ferrosos y no ferrosos, tornería mecánica, repusaje, matricería, frezado y cepillado. c) Compra, venta, distribución y comercialización de todos los productos relacionados con su objeto metalúrgico. Capital: A3.000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Pascual Della Roscia. Vicepresidente: Héctor Daniel Della Roscia. Director Suplente: Hugo Alberto Della Roscia. Sede Social: Amenábar 1583, PB "D", Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: mínimo de uno y máximo cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente
Nº 49.492

FORTIN REFUGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública del 12/2/86, al Fº 385 del Reg. 282 de Cap. Fed., se reformó el Art. 3º del Estatuto Social de FORTIN REFUGIO S.A., quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación y administración de campos y establecimientos propios o de terceros ya sean agrícolas, ganaderos, fructícolos, cultivos, forestales y granjas. b) Comerciales: Mediante la compraventa, transporte, flete y acarreo de productos y mercaderías vinculados con la actividad agrícola-ganadera, como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. c) Importadora y exportador: Mediante la realización de operaciones temporarias o no, de importación o exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, productos o servicios de carácter industrial, civil o comercial, compraventa, distribución, fraccionamiento, acopio, terminación, armado, embotellamiento, o cualquier otra forma de acondicionamiento de materia prima o de producción a fin de facilitar su exportación o su comercialización local. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación de administración de créditos y valores mobiliarios, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, permuta, venta, constitución, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos y suburbanos, ya sean propios o de terceros; organización, venta y formación de consorcios, clubes de campo, quintas y zonas de esparcimiento. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean los prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Apoderado
Nº 49.501

F. LLORENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por por escritura del 29/7/87, pasada al Fº 2988 del Reg. 282 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, con las siguientes especificaciones: Socios: Saturnino Llorente, arg., nacido el 14/12/15, casado, L.E. 266.728, ing. agrónomo, dom. en Av. Figueroa Alcorta 3416, Cap. Fed.; Fernando María Llorente, arg., nacido el 15/5/56, casado, D.N.I. 11.987.511, comerciante, dom. en Av. Figueroa Alcorta 3416, 7º, Cap. Fed.; Rufino César, arg., nacido el 8/9/48, casado, L.E. 6.149.074, comerciante, dom. en Necochea 2035, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Enrique Martín Ragoni, arg., nacido el 6/3/50, casado, D.N.I. 8.316.819, contador público, dom. en Comandante Franco 410, Bernal, Pcia. Bs. As. Denominación: F. LLORENTE S.A. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; fondos de comercio, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo. explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrán inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comerciales: a) Instalación, explotación y administración de almacenes; la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización, y transformación de productos alimenticios. b) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio del supermercado. Industria Frigorífica: A) Faena de haciendas propias para el abastecimiento de terceros o propio y de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados. B) Explotación de la industria frigorífica de la carne; la fabricación, conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos y vacunos. conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. C) Compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalaciones de mercados para el remate y venta de la carne. D) Comercialización, compraventa del ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo, enajenarlo, invernarlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos, como asimismo a todo lo relacionado con la producción y comercialización de aves de todo tipo. E) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comercial: 1º) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. 2º) Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera. b) Industriales: Faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, fruticola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas. Capital Social: ₳ 5.000 representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y valor ₳ 1.- cada acción. Suscripción e integración del Capital: Saturnino Llorente suscribe 1.417 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 354,25; Fernando María Llorente suscribe 1.416,50 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 354,13; Rufino César suscribe 1.416,50 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 354,13; y Enrique Martín Ragoni suscribe 750 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 187,50. Directorio: Presidente: Fernando María Llorente; Vicepresidente: Rufino César; Vocales: Saturnino Llorente y Enrique Martín Ragoni. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Jerónimo Salguero 3018, Dpto. 3 Capital Federal.

El Apoderado
Nº 49.502

LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública del 7/9/87, al Fº 3633 del Reg. 282 de Cap. Fed., se reformó el Art. 3º del Estatuto Social de LUIN S.A., quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Financiera: Realizar e intervenir por cuenta propia o ajena, dentro o fuera de esta República en operaciones Financieras e Inversiones mediante el aporte de capital de empresas o sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse, por compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

El Escribano
Nº 49.503

TRISALCO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 15 de octubre de 1987- Instrumento de Constitución: Escritura Pública Socios: Jorge Salvia, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/8/45, L.E. Nº 4.528.597, domiciliado en Lautaro 262, 3º "B" Capital Federal; Francisco Enrique Loizzo, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/8/55, D.N.I. Nº 11.787.564, domiciliado en Elpidio González 3064 Capital Federal y Gustavo Armando Triñanes, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 13/8/48 con L.E. Nº 5.090.003, domiciliado en Venezuela 4369 cuarto "A" Capital Federal. Denominación: "TRISALCO S.A". Domicilio: Elpidio González 3064 Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Importación y Exportación de productos metalúrgicos en bruto, elaborados o semielaborados, maquinarias y equipos, de productos plásticos, químicos y petroquímicos, alimenticios, té, café, tabaco, frutas y verduras, productos textiles, materiales de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos. Para realizar su objeto la Sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: Primero: Exportación e Importación de Bienes de consumo y de capital y de servicios técnicos. Segundo: radicaciones industriales en el país y en el extranjero. Tercero: Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. Cuarto: financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. Quinto: representaciones comerciales en el país y en el exterior. Sexto: participación en licitaciones nacionales e internacionales. Séptimo: Consorcio, agrupación o cooperativa de Exportación. Capital Social ₳ 20.000.- Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Administración: Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Presidente: Francisco E. Loizzo; Vicepresidente: Gustavo A. Triñanes; Directores: Jorge Salvia y Carlos María Collia. Síndico Titular: Eduardo Javier Aizaga, Síndico Suplente: Jorge A. Castelo. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 49.504

PASAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 30/10/87, pasada al folio 1219, ante el Escribano de esta Ciudad, Armando Paganelli, registro 420, la sociedad "PASAMAR S.A.", con sede social en la calle San Martín 518 de Capital Federal, se resolvió Modificar el Artículo Tercero (Objeto Social) del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes operaciones en cualquier parte del país o del extranjero: a) Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de Cambio, negociar en compraventa de monedas y billetes extranjeros, oro o moneda o no, compra-venta de giros y transferencias en el mercado libre de cambio y en general toda clase de operaciones afines; b) Promover y organizar el turismo en el ámbito provincial, nacional o internacional, operando en la compra-venta de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones o cualquier otra forma de traslado utilizando medios de transporte propios o ajenos; c) Establecer y administrar cajas de seguridad de bienes y valores mobiliarios, aceptar valores en custodia y recibir depósitos no bancarios y desempeñar toda clase de mandatos; d) Intervenir en la oferta pública de títulos, acciones y valores en operaciones bursátiles y extrabursátiles, con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, para lo cual se realizaron todas las tramitaciones necesarias ante los organismos públicos y/o privados pertinentes, precisando además que se mantienen con la misma redacción al resto de los artículos del estatuto social.

El Escribano
Nº 49.524

METALVAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por Un Día, que la sociedad "METALVAC S.A." constituida mediante escritura que bajo el número 321 y al folio 931, autorizó el 30 de junio del corriente año el Escribano Ernesto M. V. Marino, titular del Registro número 628 de la Capital Federal, aún no inscripta en el Registro Público de Comercio, fue confirmada por los accionistas constituyentes y adecuada a las disposiciones vigentes en escritura que bajo el número 503 y al folio 1551 autorizó el nombrado Escribano Marino, Titular del Registro citado, en fecha 9 de octubre de 1987, de la que surge: 1) Socios: Angel Camilli, argentino, nacido el 1 de marzo de 1946, Libreta de Enrolamiento número 4.545.777, casado, comerciante, domiciliado en Juan A. García 2139, Capital Federal; Javier Luis Zas Araujo, argentino, nacido el 1 de mayo de 1959, Documento Nacional de Identidad número 12.975.879, casado, comerciante, domiciliado en Caracas 1093, Capital Federal. José Antonio Allo, español, nacido el 19 de marzo de 1947, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.948.684, casado, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 1150, Capital Federal; Oscar Von Pamel, argentino, soltero, nacido el 4 de junio de 1954, Documento Nacional de Identidad 11.127.237,Licenciado en Física, domiciliado en Necochea, Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Bianchi, argentino, nacido el 26 de octubre de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.413.212, soltero, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 4821, Rosario, Provincia de Santa Fe; Gabriel Ricardo Bianchi, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.690.655, soltero, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 4821, Rosario, Provincia de Santa Fe; Ricardo Héctor Bianchi, argentino, nacido el 9 de enero de 1940, Documento Nacional de Identidad 6.551.870, divorciado, comerciante, domiciliado en Dorrego 635, piso 9, departamento "C", Rosario, Provincia de Santa Fe; Carlos José Rocca, argentino, nacido el 13 de febrero de 1943, Documento Nacional de Identidad 4.414.877, abogado, casado, domiciliado en Luis Beltrán 1553, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Julián Rocca, argentino, nacido el 29 de abril de 1969, Documento Nacional de Identidad 20.775.333, soltero, comerciante, domiciliado en Luis Beltrán 1553, Martínez, Provincia de Buenos Aires, emancipado por habilitación de edad, por escritura número 320 del 30 de junio de 1987, al folio 920, del nombrado Escribano Marino, inscripta el 23 de julio de 1987, bajo el número 1127, del Registro de Estado Civil de las Personas, Departamento Inscripciones de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires; y José Luis Oubiña Oliveira, español, nacido el 3 de diciembre de 1948, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.084.361, comerciante, domiciliado en Piedras 621, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 30-06-87, adecuación el 9 de octubre de 1987. 3) Denominación: "METALVAC S.A." 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: a) Mediante la compra, venta, industrialización, elaboración y/o transformación y distribución de todo tipo de bienes, materias primas, elementos, equipos y maquinarias industriales, sus partes, repuestos, accesorios y de productos químicos, maquinarias, herramientas para la industria metalúrgica en general; b) La elaboración y transformación de hierros, aceros y metales no ferrosos, en todas sus aleaciones y fases así como cualquier otra clase de fabricación relacionada con la industria metalúrgica. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de sus materias primas. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, transformación, elaboración, fabricación, distribución, del ramo proveniente del rubro industrial y de sus materias primas. Fabricación de productos en aleaciones especiales mediante la operación de micro fusión en alto vacío. 5) Domicilio Social: Hipólito Irigoyen 434, piso 4º, departamento B, Capital Federal. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años. 7) Capital Social: Australes Diez Mil representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una. 8) Directorio y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. La represetación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio, en su caso. De conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios conforme a las disposiciones de la citada ley. 9) Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Directorio
Nº 49.529

RENT - SKI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Socios: Oscar Carlos Baruzzi, argentino, divorciado, comerciante, 29 años, D.N.I. 13.713.046, domiciliado en Urquiza 250, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, Alberto del Giudice, argentino, soltero, comerciante, 29 años, D.N.I. 12.917.455, domiciliado en Urquiza 250, San Carlos de Bariloche y Jorge Fagnani, argentino, casado, comerciante, 38 años, L.E. 7.704.109, domiciliado en la calle Paipú 1232, 7º piso "A", Capital Federal. Comparece: Teresa Berenstein, argentina, casada, D.N.I. 0.705.770, domiciliada en Riobamba 781, 3º "A", por poder otorgado por Oscar Carlos Baruzzi y Alberto del Giudice (escritura 524, 11 de agosto de 1987, en San Carlos de Bariloche, Registro 53, Folio 1113. Escritura de constitución: Nº 319, F. 948 , registro 485 Capital Federal, de fecha 9 de noviembre de 1987. Autorizante: Adolfo Groisman, Denominación: RENT - SKI S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina: Sede Social: actualmente Riobamba 781, 3º "A", Capital Federal, Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de actividades turísticas vinculadas al deporte de esquí, arrendamiento, compra y venta, comercialización en todas sus formas de equipos y accesorios destinados a la prática de esquí. Capital social: 20.000 Australes, dividido en 20.000 acciones nominativas no endosables de ₳ 1.- cada una que puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea. Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre 3 y 9 con mandato 3 años. Representación Legal: Ejercido por el Presidente y/o Vicepresidente, indistintamente. Sindicatura: Está a cargo de un síndico que durará 1 año en sus funciones. Ejercicio Social: cierre 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Fagnani. Vicepresidente: Oscar Carlos Baruzzi. Director: Alberto del Giudice. Síndico Titular: Angel Mayorga. Síndico Suplente: José Martín Canceco.

El Presidente
Nº 49.530

AMERICAN TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: que por escritura Nº 40 de fecha 6/11/1987, pasada ante el registro notarial 355 de esta Capital, la sociedad ha resuelto, conforme con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 2/10/1987: Primero: convertir y canjear la totalidad de las acciones en circulación, ordinarias, de un voto, por acciones de iguales características pero nominativas, no endosables y de valor nominal un austral cada una. Segundo: aumentar el Capital Social de australes 2 a australes 15.000, mediante la emisión de 14.998 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal un austral cada una, las que han sido totalmente integradas mediante la capitalización de 14.998 australes provenientes de la cuenta "Ajuste del Capital". Tercero: prescindir de la Sindicatura, variar el depósito en garantía de los directores titulares y modificar integramente el Estatuto Social conforme lo dispuesto por la ley 19.550 (t. o. decreto Nº 841/84). Cuarto: fijar la nueva sede del domicilio social en la calle Uruguay 16, 7º piso, oficina 71, de esta Capital. Quinto: designar para integrar el Directorio al señor Carlos Eugenio González, quién actuará como presidente, a la señora Dorita Raquel Barbieri de González, quién actuará como vicepresidenta y a los señores Carlos Alberto González Barbieri y Edgardo Juan González, quienes actuarán como directores titulares. Se designa como directora suplente a la Señora María de las Mercedes González de Reverter, argentina, casada, nacida el 25/2/1961, Licenciada en Ciencias de la Educación, D.N.I. Nº 14.565.851, domiciliada en Oribe 1415, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 49.533

ADASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de: "ADASA S.A.". Fecha del instrumento: Escritura pública Nº 136, de fecha 16 de junio de 1987, pasada ante el Escribano Fernando Stankiewich en el Registro 880, de la Capital Federal, y Asamblea Extraordinaria del 8 de junio de 1987. "Artículo cuarto: El Capital Social es de treinta mil Australes representado por acciones de un Austral valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital resuelto por la Asamblea deberá ser elevado a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente". "Artículo quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias."

El Apoderado
Nº 49.541

LAMPARAS DILAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Marcos Crespin, 40 años, casado, arg., comerciante, L.E. 7.598.593; Nélida Alicia Maggiotti de Crespin, 38 años, casada, arg., comerciante, L.C. 5.968.937, domiciliados en Enrique Martínez 2082, Cap. Fed. 2) Escritura del 10-9-1987. 3) "LAMPARAS DILAM S.A." 4) Viamonte 682, 2º p, "C", Cap. Fed. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros, en el país o exterior a: compra, venta, distribución, consignación, permuta, comercialización, importación y exportación de artículos eléctricos, lámparas, artefactos eléctricos para el hogar y automotores; aparatos electrónicos, herramientas y sus repuestos, accesorios, lubricantes y demás materiales necesarios para el mantenimiento de los artículos aparatos y automotores. 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 7) ₳ 3.000.- representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, ₳ 1.- y 5 votos c/u. 8) A cargo Directorio de 1 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes, designados por un ejercicio. Presidente: Ricardo Marcos Crespin; Vicepresidente: Nélida Alicia Maggiotti de Crespin; Director Suplente: Domingo Oscar Maggiotti. Prescinde de la sindicatura. 9) A cargo Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 49.547

FAMIPEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Ricardo Esnaola, 19-7-1955, casado, arg., empresario, José Evaristo Uriburu 1044, 3º p., Cap. Fed. LE. 11.478.271; Mario Osvaldo Paz, 2-5-1947, casado, arg., empresario, Hidalgo 44, Cap. Fed., LE. 8.419.014 y Delicia Estela Pogliani, 2-10-1951, soltera, arg., empresaria, Chacabuco 3242, Olivos, Pcia. Bs. As., DNI. 10.112.085. 2) Escritura del 29-10-1987. 3) "FAMIPEL SOCIEDAD ANONIMA". 4) Florida 939, 6º p. "F", Cap. Fed. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución de papeles, cartones, cartulinas, materias primas muebles, útiles, herramientas y maquinarias relacionadas con la actividad de librería, papelería y artes gráficas. b) Industriales: corte, rebobinado, envasado, enresmado, impresión, producción, fabricación, montaje, transformación y armado de lo indicado anteriormente, incluido envases y artículos de oficina en general. c) Financieras: Adquisición, venta de títulos, acciones y otros valores y la participación en sociedades por acciones, creadas o a crearse, según art. 31 Ley 19.550; financiación y otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 7) ₳ 4.000,

representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables,vAn 10 y 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Mario Osvaldo Paz; Vicepresidente: Martín Ricardo Esnaola; Director Titular: Delicia Estela Pogliani. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, por 3 ejercicios: Síndico Titular: Alberto Jorge Camaly, Cdor Público; Síndico Suplente: Juan Carlos Dominguez, Cdor. Público. 9) A cargo Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 49.548

XULUX

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Resolvió por: 1) Asamblea General Ordinaria del 16-5-1984 aumento de su capital a $a. 100.000, representado por 100.000 acciones nominativas, no endosables, v$an. 1 y 1 voto c/u, divididas en 4 clases: "A" 31.000 acciones; "B" "C" "D" 23.000 acciones c/u. 2) Por Asamblea General Extraordinaria del 20-11-1986 aumento de su capital a A 19.000, representado por 19.000 acciones nominativas no endosables vAn. 1, 1 voto c/u; clase "A" 5921 acciones; "B" "C" "D" 4393 c/u. 3) Por Asamblea General Extraordinaria del 28-5-1987 aumento de capital y reforma de estatuto. 7) A 21.600, representado por 21.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, vAn. 1, 1 voto c/u. Clase "A" 6696, acciones "B" 4968 acciones; "C" 4468 acciones y "D" 4968 acciones.

El Escribano
Nº 49.552

ARBORE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas de fechas 9-9-86 y 21-5-87 y Escrituras de fechas 13-4-87 y 11-6-87, se aumentó el capital y se modificaron los arts. 3º y 4º del estatuto. 3º: a) Agropecuarias: Cpra, arrendamiento administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, apicultura, avicultura ganadería, arboricultura, así como apicultura, granjas tambos, semilleros viveros, a la fruticultura, cría invernada, mestización y cruza de ganado hacienda de todo tipo; explotación de cabañas criaderos, pasturas y cultivos. Compra, venta, importación y exportación de fertilizantes plaguicidas y elementos de sanidad. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta administración arrendamiento urbanización de loteos e inmuebles incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horiz. Industrial armado y fabricación de productos electrónicos, eléctricos electromecánicos, metalúrgicos y plásticos ya sea por cuenta propia o de terceros, sus partes y componentes, con el aporte de materias primas materiales e insumos de cualquier naturaleza sean importados o nacionales artículo 4º; A 80.000, representados por acciones ordinarias nominativas no endosables de VAN 1 c/u y de 1 voto por acción.

Nº 49.555

GU-COL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber 1) Guy Héctor Georges Louis Colombo Verilhac, 50 años, separado, francés, DNI 92.370.216, domicilio Echeverría 2296 4º "C", Capital y Rodolfo Luis Pinazzi, argentino, casado, 37 años, CIPF 7.924.063, domicilio Bolívar 1565, Ramos Mejía, Bs. As. Ambos comerciantes. 2) Escritura Pública del 6-11-87. 3) "GU-COL SOCIEDAD ANONIMA". 4) Echeverría 2296, 22º "C", Capital Federal. 5) Industriales: Fabric., producc. e industrialización productos textiles, metalúrgicos, plásticos, de madera y caucho. Inmobiliarias: Adquisición, Vta., permuta, locación, e intermediación de toda clase de bienes urbanos y/o rurales, la compra vta. de terrenos y su división, fraccionamiento de tierras, colonizac., y urbanizac. y administración de toda clase de inmuebles y toda operación comprendida en la ley 13512. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o personas para operaciones realizadas o a realizarse. Otorgamiento de préstamos financiaciones y créditos en gral con o sin garantía, constituir hipote. y darlas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Ent. Financieras y otra que requiera el concurso público. Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción Reg. 7) A 3.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de VAN 1 c/u y de un voto por acción. 8) La dirección administr. y representación legal de la sociedad a cargo de un directorio con mínimo de 1 máximo 3 titulares por 3 ejercicios con igual o menor número de suplentes. Prescindencia de la sindicatura. Presidente: Guy Héctor Georges Louis Verilhac Director Suplente: Rodolfo Luis Pinazzi. 10) 31-12/c/año.

El Apoderado
Nº 49.556

LABORATORIOS RAMOS MEJIA

SOCIEDAD ANONIMA

Adoptando estatuto modelo Res. 1/86 Anexo II se constituyó el 1-6-87 por escritura pública 104 Registro Notarial 968 Cap. Fed. "LABORATORIOS RAMOS MEJIA S. A.", Socios: Osvaldo Luis Perez Bustos, arg., casado, ing., LE 7.961.926 y Graciela Beatriz Drew de Pérez Bustos, arg., casada, 34 años, LC 10.716.286, industrial, domiciliados: La Pampa 2037 1º A Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de especialidades medicinales, artículos de tocador y/o cosméticos, pudiendo asimismo aceptar consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos relacionados con la actividad indicada. Capital: A 3.000. Cierre ejercicio: 31-3. Suscripción e integración: 1.500 acciones cada socio integrante 25 % en dinero. Presidente: Osvaldo Luis Perez Bustos. Director suplente: Graciela Beatriz Drew de Pérez Bustos. Domicilio: La Pampa 2037 1º A Cap. Fed.

El Abogado
Nº 49.559

AGROGERENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 259, de fecha 16-09-87 quedó constituida una sociedad anónima conforme a la Ley 19.550. Integrantes: Ricardo Miyazono, argentino, soltero, 30-10-41, contador público, L.E. Nº 4.386.352, domiciliado en San Martín 1101, 5º "A", Capital Federal, Juan Luis Busto, argentino, casado, 10-08-46, L.E. Nº 4.552.586, ingeniero, Rioja 2570, Olivos, Pcia. de Bs. As., Jorge Ricardo Priu, argentino, soltero, 14-05-41, Licenciado en Física, L.E. Nº 4.378.941, 11 de Setiembre 1580. 7º, Capital Federal, Jorge Oscar Ferioli, argentino, casado, 11-11-44, Licenciado en Administración, L.E. Nº 4.637.656, Alsina 526, Quilmes, Pcia. Bs. As. Denominación: "AGROGERENCIA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Reconquista 538, 2º piso, Of. 22, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación como propietaria, arrendataria o arrendadora de establecimientos agrícolas, frutícolas siembras y recolección de cereales, opleaginosas, plantaciones de aplicación industrial, tambos, productos de tambo, productos de chacra, cría, reproducción e invernada de ganado. Forestales: Plantación, repoblación, conservación de bosques, viveros de árboles forestales, explotación y tala de bosques. Comerciales: Compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de productos primarios provenientes de la actividad agrícola-ganadera, maquinarias e implementos agrícolas. Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades por acciones formadas o a constituirse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, compra, venta, de valores mobiliarios y demás papeles de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: A 15.000. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años, reelegibles. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe al efecto, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por el término de tres años. La Asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. Directorio: Presidente: Ricardo Miyazono, Vicepresidente: Juan Luis Busto, Directores Titulares: Jorge Ricardo Priu y Jorge Oscar Ferioli, Síndico Titular: Néstor Martín Bonilla, argentino, casado, 5-6-42, LE. Nº 4.398.417, Contador Público, E. Finochietto 1814, Capital Federal, Síndico Suplente: Miguel Angel Mattera, argentino, casado, 7-6-59, DNI. Nº 13.566.960, Contador Público, Neuquén 560, 3º, 13, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 49.568

LOFIRME

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 240, de fecha 3-09-87, quedó constituida una sociedad anónima conforme a la Ley 19.550. Integrantes: Ricardo Miyazono, argentino, soltero, nacido el 30-10-41, Contador Público, LE. Nº 4.386.352, domiciliado en San Martín 1101, 5º piso, dpto. A, Capital Federal; Eduardo Frivida, argentino, nacido el 28-02-40, casado, Ingeniero Civil, LE. Nº 4.305.435, domiciliado en Posadas 1355, piso 11, dpto. A, Capital Federal y Néstor Martín Bonilla, argentino, casado, nacido el 5-06-42, Contador Público, LE. Nº 4.398.417, domiciliado en Dr. Enrique Finochietto 1814, Capital Federal. Denominación: "LOFIRME SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Reconquista 538, 2º piso, oficina 22, Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación como propietaria, arrendataria o arrendadora de establecimientos agrícolas, frutícolas, siembras y recolección de cereales, oleaginosas, plantaciones de aplicación industrial, tambos, productos de tambos, productos de chacra, cría reproducción e invernada de ganado, b) Forestales: Plantación, repoblación, conservación de bosques, viveros de árboles forestales, explotación y tala de bosques, c) Comerciales: Compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de productos primarios provenientes de la actividad agrícola-ganadera, maquinarias e implementos agrícolas, d) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades por acciones formadas o a constituirse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, compra, venta de valores mobiliarios y demás papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: Australes Quince mil (A 15.000). Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe al efecto, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de tres años. La asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. Directorio: Presidente: Ricardo Miyazono, Director Titular: Eduardo Firvida, Síndico Titular: Néstor Martín Bonilla, Síndico Suplente: Miguel Angel Mattera, argentino, casado, nacido el 7-06-59, DNI Nº 13.566.960, Contador Público, domiciliado en Neuquén 560, 3º piso, dpto. 13, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 49.569

FAMAGRO

SOCIEDDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 27-8-87, se aumentó el capital social a A 300.000 mediante capitalización de saldo revalúo contable por A 299.999,04 y se emitieron acciones ordinarias, nominativas, no endosables a A 1 de V/N y con derecho a 1 voto c/u, disponiéndose el canje de las acciones actualmente en circulación por acciones de dichas características. Se modificó el estatuto social en un todo de acuerdo al Anexo 1 de la Resolución General Nº 1 (I. G. J.) del 1º de abril de 1986, con las siguientes especificaciones particulares: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: La fabricación y producción de máquinas, instalaciones, aparatos, implementos, y toda clase de materiales para la agricultura, ganadería, avicultura, cunicultura, y de incubadoras; la explotación de marcas y patentes vinculadas a las mismas. La compra y venta de los artículos, máquinas, mercaderías, materias primas y bienes muebles en general vinculados a las actividades precedentes. La importación y exportación. El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a dichas actividades. La comercialización en general y administración de inmuebles urbanos y rurales y la realización de toda clase de explotaciones agrícolo-ganaderas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con su objeto. Art. 4º: El capital social se eleva a A 300.000 representado por acciones de las características antes mencionadas; garantía de los directores: A 200.

El Directorio
Nº 49.572

MIST

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Héctor Jorge Ratto, arg., divorciado, jubilado, 66 años, C.I. 2.609.278, domiciliado en Rosales 240, piso 7mo. "I", Ramos Mejía y Carlos Alberto Dávila, arg, casado, empleado, 44 años, D.N.I. 4.407.888, domiciliado en Mascagni 3123, Hurlingham; ambos de la Pcia. de Bs. As. Fecha de constitución: 21-9-87. Nombre: "MIST S. A.". Domicilio: Jurisd. Cdad. de Buenos Aires. Sede Social: Paraguay 1225, piso 1ero. Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, la representación ante las autoridades de contralor a los fines del patentamiento o inscripciones conforme lo autorizan las leyes en vigencia, de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general nuevos y usados. Capital: A 20.000. Administración y Representación: La dirección y administración está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme art. 283 de la ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31-8 de cada año. Presidente: Héctor Jorge Ratto. Vicepresidente: Carlos Alberto Dávila. Director Suplente: Julia Angela Garateche.

El Abogado
Nº 49.584

SUSQUES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución el 25-9-87 al fº 653 escritura Nº 303, Reg. 9 Cap. Fed. Raquel Colomer Socios: Luis Mariano Queirel, DNI. 13.516.018, nac. 2-6-59, argt. cas. 1ra. nup. Alicia del Carmen Ramos, dom. Bulnes 2763 6º, 26 comerciante, Julio César Sosa, CIPF Nº 3.751.948, paraguayo, comerciante, nac. 1-10-21, cas. Mérida Amalia Franco, dom. Juan F. Seguí 4444 5º C, y Oscar Alberto de Marsico, arg. LE. Nº 4.093.642, divorciado, nac. 12-1-33, comerciante, dom. Corrientes 3978 3º H todos vecinos. Denominación: "SUSQUES S. A." domicilio legal en la Capital Federal. Plazo de Duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada con 3ros. las siguientes actividades: a) Estibas, desestibas, manipuleo, y acarreo de mercaderías y productos nacionales e importados ya sea graneles, congelados o carga gral. en puertos nacionales, provinciales o extranjeros o privados, antepuertos o depósitos en todo el país, dentro o fuera de zonas portuarias, en plazoletas o depósitos fiscales o privados, b) Desarrollar actividades como agente marítimo para la atención de buques de ultramar o cabotaje, de bandera nacional o extranjera, c) La comercialización de cereales, oleaginosas, carnes y sus derivados, productos y subproductos, pudiendo actuar como acopiador de productos del agro, d) Transportes, carga, descarga ya sea por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea, realizar consolidación o desconsolidación de containers en puertos o fuera de ellos, e) Limpieza de edificios públicos y/o privados, civiles y/o industriales, f) Instalaciones y montajes mecánicos y/o eléctricos con o sin provisión de materiales y/o herramientas, instalaciones de gas y/o aguas corrientes con o sin provisión de materiales, g) Ejecución de zanjeos, construcción de veredas, con o sin provisión de materiales. Para el cumplimiento la sociedad podrá realizar importaciones y exportaciones de equipos implementos o productos, efectuando consignaciones, y representaciones, actuando también como proveedores del Estado ante organismos nacionales, provinciales o municipales y empresas estatales o mixtas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: A 3.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción valor nominal A 1 cada acción. Puede aumentarse a un quíntuplo por Asamblea. Títulos de acuerdo art. 211 y 212 de la Ley, Dirección y Administración a cargo del Directorio Nº de miembros 1 a 5 que duran 2 ejercicios, con

amplias facultades. Ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Presidente: Luis Mariano Queirel, Vicepresidente: Oscar Alberto de Marsico, Directores Suplentes: Miguel Héctor Carrizo y Julio César Sosa. La sociedad prescinde de la sindicatura. Domicilio Social: Perú Nº 764 piso 5º Cap. Fed.

Nº 49.587

MOISES KLEINMAN

S. A. C. I. A. G. y F.

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 7 de octubre de 1985 se resolvió aumentar el Capital Social y modificar en siguiente forma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales: ARTICULO SEXTO: El Capital Social es de ₳ 655.000 (australes seiscientos cincuenta y cinco mil) representado por 655.000 acciones (seiscientos cincuenta y cinco mil) nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 (austral uno) cada una con las siguientes características: ₳ 327.500 de Acciones Ordinarias Clase "A" de 5 votos por acción y ₳ 327.500 de Acciones Ordinarias Clase "B" de 1 voto por acción. Las acciones de voto plural para los casos especificados en los Arts. 244 y 284 de la Ley 19.550, sólo gozarán de un voto por acción.

El Directorio
Nº 49.596

MOISES KLEINMAN S. A.

S. A. C. I. A. G. y F.

Informa que por Acta en Asamblea de fecha 17 de octubre de 1986, se resolvió aumentar el Capital Social y modificar en la siguiente forma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales: ARTICULO SEXTO: El Capital Social es de ₳ 1.200.00 (australes un millón doscientos mil) representado por 1.200.000 acciones (un millón doscientos mil) nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 (austral uno) cada una en las siguientes características: ₳ 600.000 (australes seiscientos mil) de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción y ₳ 600.000 (australes seiscientos mil) de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción. Las acciones de voto plural para los casos especificados en los Arts. 244 y 284 de la Ley 19.550 sólo gozarán de 1 voto por acción.

El Directorio
Nº 49.597

FRIO-POLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura nº 348 de fecha 19 de octubre de 1987; Accionistas: Pedro Narowlansky, argentino, casado, comerciante, de 50 años, con L. E. 6.499.128, domiciliado en Catamarca 18, Capital, y en representación de Abraham Barinboim, argentino, casado, comerciante, de 50 años, con L. E. 6.495.156, domiciliado en Catamarca 18, Capital; Judith Irene Wainer, argentina, casada, de 41 años, comerciante, con L. C. 4.562.502, domiciliada en Catamarca 18, Capital; y Sara Halperin, argentina, casada, comerciante, de 42 años, con L. C. 5.294.807, domiciliada en Catamarca 18, Capital; Sede social: Catamarca 18, 7º piso Oficina 605, Capital. Denominación: "FRIO-POLAR S. A." Duracion: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industriales: la fabricación de equipos de refrigeración, calefacción, climatización y aire acondicionado. Comerciales: La compra, venta, permuta, consignación de toda clase de vehiculos automotores, sus partes, repuestos y accesorios, incluyendo la distribución, consignación y representación de los artículos y repuestos a que se refiere el rubro industrial y maquinarias afines al rubro. Importación, exportación; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas o hipotecas y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: La compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales. Capital: ₳ 3.000. Administración: mínimo de dos y máximo de siete, por tres años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Pedro Narowlansky; Vicepresidente: Abraham Barinboim; Directora Titular: Sara Halperin de Narowlansky; Directora Suplente: Judith Irene Wainer.

El Apoderado.
Nº 49.613

MAYO

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Escritura de fecha 2 de octubre de 1986, acta 22, de fecha 23 de agosto de 1986, General Extraordinaria, debidamente constituida de la sociedad "MAYO S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR", que decide: aumento de capital y reforma estatutaria: Artículo Cuarto: El Capital Social es de setenta y nueve mil doscientos australes (₳ 79.200); Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio de siete miembros titulares, con especificacion del cargo para el que fue electo, esto es: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario, y dos Vocales Titulares; el Directorio se renueva anualmente y por mitades; habrá además tres Directores suplentes, éstos por un año; cada Director durará en su mandato hasta que sea designado su suplente; en nuevas elecciones de accionistas.

El Apoderado.
Nº 49.615

INTEXCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 25 de agosto de 1987; Aumento de Capital y reforma de Estatuto de la sociedad: "INTEXCO S. A."; Acta de Asamblea Unánime 1, de fecha 14 de agosto de 1987; Artículo 3º: Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, producción, transformación, preparación, elaboracion y tratamiento de todos los productos destinados a la industria textil en general, tales como lana, algodón, rayones, sedas, poliamidas, cueros, plásticos, y toda clase de fibras, materiales y artificiales con todo tipo de materias nacionales e importadas, confección de todo tipo de prendas de vestir y de elementos textiles de uso general en la vestimenta o el hogar; Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. Inmobiliaria Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, y administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de Propiedad Horizontal. La construcción de inmuebles de cualquier naturaleza tanto de arquitectura como de ingeniería que serán realizados por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias: Agropecuarias: La explotación de campos, bosques, haciendas, chacras, tambos, criaderos de aves de corral en todos sus aspectos y modalidades; Artículo Cuarto: El capital social es de quince mil australes (₳ 15.000).

El Apoderado.
Nº 49.616

NAHUELTORO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 295, de fecha 4 de setiembre de 1987; Accionistas: Roberto Natalio Peluso• argentino, casado, médico, de 46 años, con C. I. 4.237.576, domiciliado en Humboldt 2448, Capital; Rolando Alberto García Lenzi, argentino, casado, Licenciado en Economía, de 44 años, con C. I. 4.728.038, domiciliado en Aráoz 2475, Capital; Juan Alberto Boari, argentino, casado, abogado, de 40 años, con C. I. 5.636.467, domiciliado en Av. Santa Fe 3587, Capital; y Claudio Osvaldo Sontacchi, argentino, casado, abogado, de 33 años, con D. N. I. 11.390.403, domiciliado en Helguera 2502, Capital. Sede social: Sarmiento 1287, 8º piso Oficina 13, Capital. Denominación: "NAHUELTORO S. A." Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; b) Comerciales: La comercialización y financiacion de los productos enunciados en el inciso a); c) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones, comerciales y civiles, ya sea de personas de existencia física o ideal, del país o del exterior; d) Agropecuaria: La explotación de campos, chacras, tambos y haras, propios o de terceros, así como toda clase de actividades agropecuarias; e) Financieras: Mediante el otorgamiento de Contratos de Leasing; préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de reparaciones a realizarse. Capital: ₳ 25.000. Representación: Mínimo de dos y máximo de siete, por tres años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Rolando Alberto García Lenzi; Vicepresidente: Roberto Natalio Peluso; Síndico Titular: Juan Alberto Boari y Síndico Suplente: Claudio Osvaldo Sontacchi.

El Apoderado
Nº 49.617

CONSUL-CO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 23 de noviembre de 1986, protocolizada por Escritura Pública del 11 de junio de 1987, CONSULT-CO S. A. aumentó el capital y modificó su Estatuto. Capital: ₳ 2.400 (australes dos mil cuatrocientos). Administración: Directorio integrado por tres a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley 19.550.

El Autorizado
Nº 49.638

FLOSEB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. adoptando el Estatuto Modelo creado por Anexo II, Res. 1/86 IGJ. 1) Socios: Gladys Mabel Marzana, argentina, nacida el 3/9/46, empresaria, casada, con DNI 5.866.371, domiciliada en Junín 1603, 8º "A" de esta ciudad; Eduardo Eugenio Marzana, argentino, nacido el 11/9/42, casado, empresario, con LE 4.405.006, con domicilio en Ecuador 1660, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., y Oscar Alejandro Vicco, argentino, nacido el 13/12/48, casado, empresario, con LE. 7.621.629, domiciliado en Víctor Martínez 1848 de esta ciudad. 2) Fecha del instrumento: 17/06/87. 3) Denominación: FLOSEB S. A. 4) Domicilio: Tte. Gral. Perón 1454, 6º "36", Capital. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Comerciales: Importación, exportación, distribución y comercialización de materiales de construcción, automotores y autopartes. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, refacción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y los reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Otorgamiento de créditos con o sin garantía, constitución y transferencia de derechos reales, préstamos e inversiones de capitales, compra venta de títulos valores, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 7) Capital: ₳ 50.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura, contralor a cargo de los socios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Gladys Mabel Marzana; Vicepresidente: Eduardo Eugenio Marzana y Director Suplente: Oscar Alejandro Vicco. 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y, en caso de ausencia o impedimento, al vicepresidente. 10) Cierre de Ejercicio: 31/05, de cada año. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado.
Nº 49.639

V. C. K. AGRO-MANDATARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Pública el 2/11/87 con similar al "modelo" y prescindencia de sindicatura. Socios: Daniel José Alberino, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/12/62, con DNI. 16.095.754, Bulnes 46, PB, y Miguel Angel Medina, uruguayo, soltero, comerciante, nacido el 18/11/55, con DNI. 92.334.551, Catamarca 345, 1º piso. Denominación: "V. C. K. AGRO-MANDATARIA S. A." Duración: 99 años contados de la inscripción en el R. P. C. Objeto: La importación y exportación; la actividad agroganadera, forestal y minera; la cría, engorde, faenamiento y procesamiento de animales; la comercialización y acopio de granos; la industrialización de la madera; el fraccionamiento, distribución y comercialización de comestibles y bebidas y explotación de bocas de expendio; la elaboración de prendas textiles y de cuero; la ejecución de proyectos de obras civiles e industriales; la compraventa de inmuebles; la ejecución de mandatos y servicios. Capital: ₳ 3.000, totalmente suscriptos por José Alberino, 1.800 acciones por ₳ 1.800 y Miguel A. Medina, 1200 acciones por ₳ 1.200 de los que se integra el 25 % en efectivo. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Daniel José Alberino, Director Suplente: Miguel Angel Medina. Domicilio Legal: Corrientes 2438, 10º piso, of. 8, Capital.

El Autorizado
Nº 49.648

CONSERVAS MACCHIAVELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Jorge Luis Radoslovich, argentino, nacido el 16/4/38, comerciante, casado, L. E. 5.312.583, domiciliado en la calle Chaco Nº 145, 1º piso Dpto. "B", Capital. Mario Agostino Campodónico, italiano, nacido el 15/8/43, comerciante, casado, C. I. 5.138.780, domiciliado en la calle Lafayette Nº 1707, Capital. Miguel Angel Cordone Bonilla, uruguayo, nacido el 14/2/1931, empresario, casado, C. I. Pcia. de Chubut 34.372, domiciliado en Rivadavia 1157, p. 5º y Antonio Agustín Macchiavello, argentino, nacido el 22/5/31, comerciante, soltero, L. E. 4.504.362, domiciliado en calle Yerbal 1632. 2) Escritura del 21/10/87. 3) "CONSERVAS MACCHIAVELLO S. A." 4) Rivadavia 1157, 5º piso Of. "C", Cap. Federal. 5) Pesqueras: Por extracción de toda clase de productos del mar, la construcción de embarcaciones, elementos y accesorios relacionados con la pesca; la organización de flotas pesqueras y la explotación, arrendamiento y administración de barcos pesqueros y de sus elementos y accesorios. b) Industriales: Por la industrialización de los productos del mar, fabricación de conservas y harina de pescado y explotación de cámaras frigoríficas; c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación, y exportación de los productos referidos en los incisos a) y b) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 25.000 representado por veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1, valor nominal cada una, de 1 voto por accion. 8) A cargo de un directorio un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) A cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año. Presidente: Miguel Angel Cordone Bonilla. Vicepresidente: Jorge Luis Radoslovich, Director Suplente: Mario Agostino Campodónico.

El Autorizado
Nº 49.661

STAR-TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Luis Broide, argentino, casado, ingeniero, 3/4/44, L. E. 4.429.495, J. Salguero 2835, 9º, Cap. Fed.; Jorge Alberto Strulavits, argentino, casado, empresario, 26/2/56, D. N. I. 12.096.427, Vidt 1727, 6º B, Cap. Fed. y Oscar Horacio Daniel Strulavits, argentino, casado, empresario, 30/11/58, D. N. I. 12.767.536, A. Gallardo 116, 7º B, Cap. Fed. 2) Escritura 230 del 11/11/87. 3) STAR-TRADE S. A. 4) J. Salguero 2835, 9º, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Industriales: Mediante la producción, cría de animales, el curtido, teñido de cueros y pieles de toda clase, como así también la producción y confección de todo tipo de prendas y accesorios para la indumentaria en las que sus principales insumos sean pieles y/o cueros. Comerciales: La compra-venta, importación y exportación de todo lo mencionado en el rubro industrial, pudiendo realizar sobre los productos que se comercialicen todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años a partir de la inscripción. 7) ₳ 30.000 (Treinta mil australes). 8) Directorio: Uno a cinco miembros con mandato por tres ejercicios. Presidente: Ricardo Luis Broide. Vicepresidente: Jorge Alberto Strulavits. Director Suplente: Oscar Horacio Daniel Strulavits. La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 49.664

LOES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 2/11/87 con estatuto similar al "modelo", y con prescindencia de sindicatura. Socios: Alicia Escriva, argentina, soltera, comerciante, nacida 19/11/48, con DNI. 5.966.620, y Nélida Ferro, argentina, casada, comerciante, nacida el 26/9/24, con DNI. 2.136.798, ambas domiciliadas en José Hernández 2010, 8º "A", Capital. Denominación: "LOES S. A." Duración: 99 años contados de la inscripción en el R. P. C. Objeto: La comercialización y distribución de productos del país; la explotación de supermercados y centros de compras; la actividad agropecuaria, forestal y minera; la construcción de inmuebles y su administración; la importación y exportación. Capital: ₳ 3.000, totalmente suscriptos por Alicia Escriva, 1.500 acciones por ₳ 1.500 y Nélida Ferro, 1.500 acciones por ₳ 1.500, de los que se integra el 25 % en efectivo. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Manuel López, argentino, casado, comerciante, nacido 4/8/43, DNI 4.422.537 y como directora suplente, Teresita Escriva, argentina, casada, comerciante, nacida el 9/3/46, LC. 5.295.626, ambos domiciliados en 3 de Febrero 1982, 1º, Capital. Domicilio Legal: 3 de Febrero 1982, 1º piso, Capital.

La Autorizada
Nº 49.679

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FORESTAL

A fines de Ley anúnciase SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FORESTAL con sede social en Esteban de Luca 2223, por Asamblea Extraordinaria Unánime del 4/8/87 (Escritura Nº 416 del 4/9/87) resolvió: a) la modificación del valor nominal de las acciones a ₳ 1.- c/u; b) la capitalización del Ajuste de Capital por ₳ 29.999,1426 y el pertinente aumento del capital social y su emisión; c) la reforma del artículo 4: "El capital social es de ₳ 30.000.- representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1.- cada una y derecho a un voto por acción, de las cuales 6.000 acciones son de cada una de las clases A B, C, D y E. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme artículo 188 de la Ley 19.550, en acciones ordinarias clases A, B, C, D y E, en proporción a las existentes y/o acciones preferidas, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública o, en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia"; y los artículos 1º, 5º, 9º y 12º, de forma; d) depósito de garantía de Directores ₳ 200.- c/u. El Directorio.

El Presidente
Nº 49.681

LACUER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Lacuer S. A.: 1) Socios: Alfredo Jorge García, argentino, soltero comerciante, 37 años, D. N. I. 8.113.968, domiciliado en Soler 1124, Capital Federal, y Juan Carlos Torreira, argentino, soltero, comerciante, 45 años, D. N. I. 4.401.904, domiciliado en Liniers 1233, Capital Federal; 2) Instrumento público del 11/9/87 escritura 572, Registro 1144 de esta Capital; 3) Denominación: LACUER S. A.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social en Av. Las Heras 3737, Capital; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, cueros, artículos de viaje, ornamentación, alfombras y afines elaborados en cuero, lana, fibras naturales y/o sintéticos, maderas, piedras, caucho y afines; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C.;7) Capital ₳ 10.000.-; 8) Directorio: Presidente: Alfredo Jorge García, director suplente: Juan Carlos Torreira; 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año; 10) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente de Directorio.

El Presidente
Nº 49.688

TOUR CARNET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Tour Carnet S. A.: 1) Socios: Daniel Blanco González, uruguayo, soltero, comerciante, 22 años, D. N. I. 92.300.237, domiciliado en Lavalle 560, oficina 10, Capital Federal y Elbio Tabares, uruguayo, soltero, comerciante, 38 años, cédula identidad uruguaya 645.374-4, domiciliado en Lavalle 560 oficina 10, Capital Federal; 2) Instrumento público del 17/9/87 ante Registro 1144 de esta Capital; 3) Denominación: TOUR CARNET S. A.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Terrada 2125, Capital Federal; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes operaciones: a) fabricación, compra, venta, importación, distribución y representación de materias primas y artículos elaborados en cueros, plásticos, lanas, fibras naturales y/o sintéticas, metales, maquinarias, calzado, materiales de construcción, sanitarios y afines; b) compra venta, permuta, explotación, construcción, locación, arrrendamiento, usufructo y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de compra venta de títulos, acciones y valores, financiaciones y mutuos y préstamo de fondos propios o de terceros, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C.; 7) Capital: ₳ 4.000.-; 8) Directorio: Daniel Blanco González, vicepresidente: Elbio Tabares; director suplente: Jorge Jacobo Offenheim Sniadower; 9) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año; 10) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente.

El Presidente
Nº 49.689

SWAN LAKE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Swan Lake S. A.: 1) Socios: Daniel Blanco González, uruguayo, soltero, comerciante, 22 años, D. N. I. 92.300.237, domiciliado en Lavalle 560, oficina 10, Capital Federal; y Elbio Tabares, uruguayo, soltero, comerciante, cédula identidad uruguaya 645.374-4; domiciliado en Lavalle 560, oficina 10, Capital Federal; 2) Instrumento público del 15/9/87, escritura 598 ante Registro 1144 de Capital; 3) Denominación: SWAN LAKE S. A.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Terrada 2125, Capital Federal; 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y artículos elaborados en cuero, plásticos, lanas, fibras naturales y/o sintéticos, metales, maquinarias, calzado, materiales de construcción, sanitarios y afines; b) compra venta, permuta, explotación, construcción, locación, arrendamiento, usufructo y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de compra venta de títulos, acciones y valores, financiaciones en general y préstamo de fondos propios o de terceros con excepción de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiere concurso público; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C.; 7) Capital: ₳ 4.000-; 8) Directorio: Presidente: Daniel Blanco González, vicepresidente: Elbio Tabares; director suplente: Jorge Jacobo Offenheim Sniadower; 9) Cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año; 10) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente.

El Presidente
Nº 49.690

LARVIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 2962/84 y su complementaria de fecha 4/9/87, ambas ante el escribano Francisco Juan Olivero, Registro Notarial número 246 de su adscripción, la sociedad "Larvik S. A." aumentó su capital a la suma de $a 2.400.000.- y reformó los artículos Primero, Cuarto, Décimo segundo y Décimo cuarto, de los Estatutos Sociales, lo que quedan así redactados: "Artículo Primero: Bajo la denominación de 'LARVIK S. A.', continúa funcionando esta sociedad anónima, constituida con el nombre de 'Larvik Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria'. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Corresponde al Directorio determinar la dirección de la sede social y sus futuros cambios, ajustándose a los principios del inc. 2 del Art. 11 de la Ley Nº 19.550 y las normas que al efecto dicte la Inspección General de Justicia". "Artículo Cuarto: El Capital Social es de dos millones cuatrocientos mil pesos argentinos, representado por dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de un peso argentino, valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188, de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de Capital debe ser elevado a escritura pública, momento en que se pagará el impuesto fiscal correspondiente". "Artículo Décimo segundo: Las Asambleas sean ordinarias o extraordinarias serán citadas por avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con no más de treinta de anticipación a la fecha indicada para celebrarla, y en segunda convocatoria mediante anuncios por tres días, con quince de anticipación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 237, de la Ley 19.550 para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes". "Artículo Décimo cuarto: El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244, de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatorias y materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará teniendo el quórum que prescribe el Art. 244, según párrafo ya citado". Sede Social: Queda fijada en la Avda. Corrientes Nº 1250, Piso 2º, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 49.703

TENAS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escritura del 14 de agosto de 1987, la Sociedad "TENAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Se modifica el Artículo 11, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Once: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital de la Sociedad quedará comprendido en el inciso 2do. del artículo 299, de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

La Apoderada
Nº 49.716

GARMENDIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Conforme el art. 10 de la Ley 19.550 (t. o. d. 841/84) se hace saber por que Actas de Asambleas celebradas el 19/12/86 y 10/8/87 se resolvió el aumento del capital social, la emisión de acciones, el cambio de su valor nominal y características, la reforma y adecuación del estatuto social y el cambio de domicilio social a la jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con inscripción registral el 9/10/87 en la Matrícula 23.748 de la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires, a saber: Domicilio: se traslada de Avda. Rivadavia Nro. 4296, 3ro. "D", Capital Federal, a Chacabuco Nro. 199 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires; Objeto: a) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de los derivados del petróleo; líneas de artículos del hogar; repuestos para maquinarias agrícolas y/o herramientas; productos de ferretería; automotores, camiones nuevos y/o usados y sus repuestos; neumáticos de todo uso; productos para usos domésticos, veterinarios, agronoquímicos y de electricidad; motores eléctricos y de explosión y grupos electrógenos; b) Servicios: mediante fletes de derivados del petróleo y otros productos en tanques y fletes de todo tipo; explotación de estaciones de servicios y sus accesorios; c) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y/o fraccionamiento de productos, derivados del petróleo; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; e) Financieras: mediante la realización con dinero propio de toda clase de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras (t. o.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. Duración: 99 años a contar del 21/8/61; Capital: ₳ 3.000.- representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables "A" de 5 votos y v₳n 0,01 c/u; Administración: 2 a 5 Directores por 2 ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; Fiscalización: a cargo de los socios, prescindencia de Sindicatura; Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sociedad no incluida art. 299 Ley 19.550 (t. o. D. 841/84). El Directorio.

El Presidente
Nº 49.721

MURRAY - LEA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica por un día que por Asamblea Extraordinaria Nº 3, celebrada el 5 de febrero de 1985, escritura Nº 490, se resolvió aumentar el capital en la suma de $a 12.000.000 y modificar el estatuto en sus artículos 4º, 7º y 9º que quedan redactados así: 4º) El Capital es de pesos argentinos 12.000.800 representados por 1.200.080 acciones ordinarias al portador, valor nominal pesos argentino 10 y de un voto cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. La resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos si correspondiere, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. 7º) "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, dentro de mínimo de dos, un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares pero con un mínimo de uno, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vice - presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores deben prestar como garantía de su gestión de $a 10.000 en efectivo". 9) "La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por 3 años y también designará un suplente por el mismo término".

La Abogada
Nº 49.726

BUENOS AIRES ENGLISH HIGH SCHOOL

SOCIEDAD ANONIMA EDUC., COM., FIN. e INMOB.

Comunícase que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/6/1987 se amplió el capital social de ₳ 17.600.- a ₳ 80.000.- mediante reforma del Art. 4º del Estatuto y emisión de 62.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto, de las cuales 20.000 acciones se destinaron al pago del dividendo votado en la misma Asamblea y las restantes 42.400 a capitalización del rubro "Ajuste de Capital".

El Autorizado
Nº 49.746

ERVEN PUBLICIDAD Y PROMOCION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública Nº 96 del 14 de setiembre de 1987, pasada al folio 722 del Registro Nº 7 del Partido de General Sarmiento - Provincia de Buenos Aires, las Asambleas Generales Ordinaria Nº 14 y Extraordinaria Nº 15 de la Sociedad, celebradas el día 29 de mayo de 1987, resolvieron: modificar el valor del capital social capitalizando la suma de ₳ 1.999,06 correspondiente ajuste del capital; aumentar el capital social de ₳ 0,94.- a ₳ 2.000.-, o sea en $a 1.999,06.-, representado por 19.990.600.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 0,0001.- cada una y de un voto por acción; fijar el valor nominal de las acciones en ₳ 1.- por acción; autorizar al Directorio a cambiar las actuales acciones cuyo valor está expresado en pesos argentinos" por acciones de ₳ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y modificar los Estatutos de la Sociedad, estableciendo el Artículo 5º de los mismos: "el capital social es de australes dos mil, representado por acciones de australes 1.-

valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, indivisibles a todos sus efectos. Los títulos representativos de las acciones contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales (t. o.) y del Artículo 1º del Decreto Nº 83/86. El Directorio".

El Presidente
Nº 49.749

NAARDEN INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 26/10/87, elevada a escritura pública el 2/11/87, "NAARDEN INTERNATIONAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", resolvió cambiar su denominación social reformando al efecto el artículo 1º de su estatuto. Modificación: Denominación: "Quest International Argentina Sociedad Anónima", continuadora de "Naarden International Argentina Sociedad Anónima". El Directorio.

El Apoderado
Nº 49.763

AGROPECUARIA EL CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por escritura pública Nº 248 del 12/11/1986 y escritura pública complementaria Nº 135 del 1/6/1987, se formalizó la reorganización a través de la figura jurídica de la Escisión-Fusión de la sociedad "AGROPECUARIA EL CABALLITO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", resuelta en Asamblea General Extraordinaria del 23/6/1986, por medio de la cual esta sociedad destinó parte de su patrimonio, al patrimonio de las sociedades "A. M. B. Sociedad Anónima"; "El Trahuil Sociedad Anónima" y "Barmor Sociedad Anónima", reduciendo su capital social y modificando el artículo cuarto de sus estatutos; ampliando en consecuencia las tres sociedades escisionarias antes nombradas el suyo y modificando también el artículo cuarto de sus respectivos estatutos. El capital social de Agropecuaria El Caballito queda reducido en cero coma treinta Australes y la nueva redacción del art. 4º es la siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de cero coma doscientos veinticinco australes representado por tres títulos nominativos no endosables de cero coma setenta y cinco australes cada uno. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550 debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente. El capital social de las tres sociedades escisionarias antes nombradas se ve incrementado en la suma de cero coma diez australes en cada una de ellas y la nueva redacción de los artículos cuarto de sus respectivos estatutos coincide exactamente en las tres sociedades y es la siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de cien coma diez australes, representado por 1.001 acciones de cero coma diez australes valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550 debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente. El domicilio social de las cuatro sociedades mencionadas es en la calle Paraná 768, 9º Piso, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 49.768

ANDINA TRADING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Rómulo Patricio Romero Zapiola, argentino, casado, abogado, D. N. I. 4.991.918, de 39 años de edad, con domicilio en Juncal 1458; Nicolás Adolfo Alejandro Knoll, argentino, casado, Contador Público, de 38 años de edad, L. E. 7.704.816, domiciliado en Guido 2652; Patricio Edmundo Weiss, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, L. E. 8.275.683, domiciliado en Paraguay 756; y Arturo Juan Miguel Grimaldi; argentino, casado, abogado, L. E. 8.490.076, de 36 años de edad, domiciliado en Figueroa Alcorta 3040, todos vecinos de la Capital Federal; 2) Constitución: 21/10/87; 3) Denominación: ANDINA TRADING COMPANY S. A.; 4) Domicilio: Reconquista 336, 8º "82", Capital; 5) Objeto: Tiene por objeto realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Con este fin podrá también; a) celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; b) llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios; 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: ₳ 3.600.000.-; 8) Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto de 3 a 10 miembros con mandato por 3 años. Un síndico titular y uno suplente por 3 años. Presidente: Nicolás Adolfo Alejandro Knoll. Vicepresidente: Rómulo Patricio Romero Zapiola; Director Titular: Patricio Edmundo Weiss. Síndico Titular: Arturo Juan Miguel Grimaldi; 9) Representación legal: En forma individual al Presidente o al Vicepresidente, o a dos directores cualesquiera en forma conjunta; 10) Cierre de Ejercicio: 31/12.

El Autorizado
Nº 49.770

ANTONIO GRIEGO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2-11-87 esta sociedad procederá a la modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales, en lo referente al valor nominal de las acciones en circulación de ₳ 0,10.- por ₳ 1,00.- cada una.

El Presidente
Nº 49.794

CORSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 13/11/87, Nº 3749, Fº 345, Registro 1095 de Capital Federal, Escribana Susana C. Piccioni de Ducet. Accionistas: Agustín Landi, arg. 28/7/28, viudo, empresario, C.I. P.F. 2.924.790, Rivera Indarte 1442, Cap. Fed. y Héctor Oscar Biondi, arg., 16/11/37, casado, comerciante, C.I. P.F. 3.868.045, Barrio Autopista torre 10, piso 11, depto. A, Pcia. Bs. As. Nombre: CORSARIO S. A., Domicilio: Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio del país: a) Explotación de negocios de provisión, elaboración, cocción y/o venta de alimentos, postres y/o helados, servicios de mesa, confiterías, restaurantes, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas o no, pudiendo a tal efecto abrir sucursales, agencias o representaciones; b) compra venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de aves, pescados, hortalizas, verduras, legumbres, carnes, bebidas con o sin alcohol, conservas y toda clase de productos alimenticios, elaborados o no; c) instalación, explotación y servicios de concesión en comedores y cocinas de establecimientos militares, educacionales y fábricas, públicos o privados, mediante la provisión, elaboración y cocción de alimentos y servicios de mesa, pudiendo a tal efecto tomar concesiones públicas o privadas y abrir sucursales, agencias o representaciones; d) la fabricación, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, cocción y distribución de todo tipo de alimentos elaborados o no. e) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, explotación o administración de inmuebles urbanos y rurales y fraccionamiento de tierra; f) explotación agrícola, ganadera, por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 30.000.- representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una, de valor ₳ 100.-, suscriptas totalmente por los accionistas en partes iguales. Integración: 25%. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asambleas de 1 o más directores suplentes será obligatoria. Término de elección: 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso, con la firma de un Director titular. Prescinde de la sindicatura conforme art. 284, ley 19.550; quórum y régimen de mayorías por art. 243 y 244 de ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Disolución: a cargo del directorio o comisión liquidadora designada por la asamblea. Cláusulas Adicionales: Domicilio social: Nankin 3474, Capital Federal. Primer Directorio: Presidente: Ricardo Rubén Mascheroni, arg., 22/11/55, casado, empleado, D. N. I. 12.133.499, Av. Gral. Paz 9712, PBC, Cap. Fed.; Director Titular: Alberto Gabriel Zampolini, arg., 29/8/56, casado, empleado, D. N. I. 12.276.647, Segurola 1535, P. B. 2, Cap. Fed.; Directores Suplentes: Stella Maris Cosentino, arg., 30/11/58, casada, docente, D. N. I. 12.987.529, Av. Gral. Paz 9712, P. B. "C", Cap. Fed. y Lidia Isabel Rugolo, arg., 8/7/56, casada, docente, D. N. I. 12.400.527, Segurola 1535, P. B. "2", Cap. Fed.

La Escribana
Nº 49.801

CABAÑA EL HOMENAJE DE CIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada por sus Accionistas el 19/12/1986, y Certificación Notarial del 27/8/1987 por el Escribano Jorge A. Vázquez Carruthers, adscripto al Reg. 279 - Cap. Fed., la sociedad "CABAÑA EL HOMENAJE DE CIANO S. A." en vista a lo cursado por la Inspección General de Justicia ratifican la reforma al artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 1ro.: La Sociedad se denomina "Cabaña El Homenaje de Ciano S. A." tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Asimismo y en virtud de haberse realizado la totalidad de los trámites para la reforma se ratifica el domicilio comunicado ante el organismo de contralor y publicado oportunamente en el Boletín Oficial.

La Autorizada
Nº 49.816

AUTOHAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gustavo Mauricio Steinberg, argentino, soltero, licenciado en Administración de Empresas, nacido el 11 de agosto de 1961, D. N. I. Nº 14.959.348, domiciliado en Tres de Febrero 1747, Capital Federal; y Fabián Antonio Steinberg, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de julio de 1964, D. N. I. Nº 17.219.664, domiciliado en Tres de Febrero 1747, Capital Federal. Instrumento de Constitución: Escritura pública de fecha 13 de octubre de 1987. Denominación: AUTOHAUS S. A. Objeto: Realizar por cuenta de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, reparación, exportación e importación de automotores y/o embarcaciones nuevos y/o usados, así como la de motores, herramientas, repuestos y accesorios o instrumentos relacionados con la actividad automotriz y/o naviera. Asimismo incluirá la explotación de estación de servicios para automotores, playa de estacionamiento, servicio de gomería, lavado y engrase, incluyendo la comercialización de combustibles de todo tipo, así como aditivos, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios, incluyendo la explotación de un minimercado anexo para la venta de bebidas y comestibles y artículos de camping y otros para actividades de esparcimiento; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación y explotación alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de la Propiedad Horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización, construcción y compraventa de bienes inmuebles; Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades, empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas y a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras u otros en las que se requiera el concurso público. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Diez mil australes. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Presidente: Gustavo Mauricio Steinberg. Vicepresidente: Fabián Antonio Steinberg. Director Titular: Federico Daniel Videla Dorna. Director Suplente: Angela Catalina Schenone. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tendrán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la citada ley.

El Escribano
Nº 49.817

ANCHORIS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 1987 resolvió elevar el Capital Social de ₳ 100.- a ₳ 170.000.- representado por 170.000.000 de acciones nominativas no endosables, Clase "A" de valor nominal ₳ 0,001 (un milésimo de Austral) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El Capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley 19.550". El Directorio.

El Presidente
Nº 49.835

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

YUNEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Nélida Haydée Rossi, L.C. 3.474.409, 56 años, Santa Fe 3013, 3º Piso, Capital y Judith Laura Beck, D.N.I. 12.975.404, 30 años, Bartolomé Mitre 4139, 5º Piso "20", Capital, ambas argentinas, casadas y docentes. 2) Documento privado del 6 de noviembre de 1987. 3) YUNEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Talcahuano 464, 7º "A", Capital Federal. 5) a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) compra, venta, importación, exportación, elaboración, procesamiento, transformación, fraccionamiento, envasado, comisión, consignación y distribución en su caso de: productos lácteos y sus derivados; alimentos de origen vegetal y animal, en todas sus formas y etapas de procesamiento; bebidas, condimentos y sazonadores de todo tipo; productos de cuero; pieles, confecciones y elementos par ala indumentaria; maderas y amoblamiento de todo tipo; papeles, crtones y artículos de librería; telas de todo tipo, hilados naturales y artificiales y estampería textil; productos minerales; materiales y elementos para la construcción; artículos de joyería y bijouterie; artesanías, artefactos eléctricos, electrónicos y mecánicos para el hogar y la industria; elementos y máquinas de uso en construcciones públicas y privadas y construccionaes viales y ferroviarias; maquinarias para movimientos de suelos, automotores nuevos y usados y rodados de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios, vehículos para navegación aérea, marítima y fluvial, sus partes, repuestos y accesorios; instrumental médico; instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, aparatos de medición, comprobación y precisión; elementos de relojería, artefactos reproductores de sonido e imagen en todas sus formas, sus partes, repuestos y accesorios, juegos didácticos o no; artículos de deporte; elementos de decoración, platería y antigüedad, coputadoras; c) prestación de servicios de gestión y cogestión empresaria; d) investigación de mercados, análisis de demanda, oferta, competencia, tarifas, barreras no tarifarias; preferencias arancelarias; comportamiento de consumidores, canales de distribución, tendencia de mercados; diseño de productos, envases y embalajes, análisis de contexto económico, político y social; e) análisis sobre oportunidad, restricción y aspecto coyuntural y su incidencia comercial; f) consultoría y asesoramiento en comercio exterior; g) promociones de ventas, ferias, exposiciones, en el país y en el exterior; h) despachos de mercaderías, almacenaje, transporte puerta a puerta y trámite de documentación inherente; i) comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de todo tipo; j) compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; k) compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos de computación, procesadores dedatos de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios y prestación de servicios de instalación, puesta en marcha, programación y mantenimiento; 1) compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 6) 20 años a partir de su registración. 7) ₳ 20.000. 8) Gerentes ambos socios por el término de duración de la sociedad, depositaran una garantía individual de ₳ 100.- 9) uso de firma indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 48.195

AGUAMARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que "AGUAMARINA S. R. L." por instrumento privado del 5/X/1987, prorrogó su plazo de duración por 10 años a contar del 4/XII/1980. Modifican la clausula segunda del contrato.

El Socio Gerente
Nº 48.207

AZUCARERA MODAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Zivaz Kitaigorodsky, israelí, 30/III/1936, C. I. 3.057.717, P.F. casada, comerciante, Alsina 3263, Piso 2º, Depto "9", Capital Federal y Daniel Jorge Aleman, argentino, 28 años de edad, casado, D. N. I. 13.288.142, comerciante, José E. Uriburu 634, Piso 3º, Dpto "D", Capital Federal. 2) Escritura Nº 405 del 23/X/1987. 3) AZUCARERA MODAL S. R. L.". 4) Lavallol Nº 3863, Piso 2º, Depto B, Capital Federal. 5) La sociedd tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o sociada a terceros a las siguientes actividades. Comercial: Venta, Fraccionamiento y distribución de productos alimenticios. Financiera: tomar y dar préstamos de acuerdo a las disposiciones legales que rijan en la materia, constituir prendas y sus respectivas inscripciones estando expresamente prohibido lo dispuesto por la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, alquileres y administración de bienes inmuebles destinados a cualquier uso. Agropecuarias: compra, venta, explotación y/o arrendamiento de elementos pertenecientes a esa actividad, incluyendo la actividad forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contratar obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6) 99 años. 7) ₳ 10.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de los gerentes ZIVA KITAIGORODSKY y DANIEL JORGE ALEMAN, indistintamente. 9) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 48.208

CLARIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: CLARIEL S. R. L. Constituida: 6/11/87. Socios: Claudia Elisabeth Castro, argentina, soltera, estudiante, nacida el 31/10/61, D. N. I. Nº 14.633.503, domiciliada en Migueletes 1077, 10º Piso "B" de Capital y Gustavo Ariel Castro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31/12/64, D. N. I. Nº 17.546.887, con domicilio en Migueletes 1077, 10º Piso, Dpto. "B" de Capital. Domicilio Social: Migueletes 1077, 10º Piso, Dpto "B" de Capital Fedral. Objeto: La adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento de toda clase de inmuebles, urbanos, rurales, así como la explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros de los mismos, la construcción de edificios sometidos o no al régimen de propiedad horizontal. Duración: Noventa años a partir de la fecha de inscripción. Capital: ₳ 4.000 (australes cuatro mil). La administración y uso de la firma social la ejercerán los socios en forma indistinta. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1987.

El Abogado
Nº 48.214

LUIS NOYA Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 22/7/87. Contrato Modelo. Socios: Luis Aníbal Noya, casado, comerciante, nacido el 23/4/1947, Cédula de Identidad Nº 5.669.015, argentino, domicilio Quito 4121, piso 8, Departamento D, Capital Federal; Mirta Susana Ruiz de Veccia, casada, comerciante, nacida el 8/1/1950, Documento Nacional de Identidad Nº 6.264.537 argentina, domicilio Quito 4121, piso 8, Departamento C, Capital Federal y Fabiana Andrea Risez, soltera, comerciante, nacida el 25/7/1962, Documento Nacional de Identidad Nº 17.331.159, argentina, domicilio Membrillar 112, piso 12, Departamento A. Denominación: LUIS NOYA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Quito 4121, Piso 8, Departamento D, Capital Federal. Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación de un taller de convertimiento de papeles en bobinas a rollos, hojas, etc. y cualquier otra actividad que tenga afinidad o relación con el objeto social enunciado más arriba. Capital Social: Novecientos australes. Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios en carácter de gerentes en forma individual o conjunta. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.249

PACK-IT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 28/9/87. Contrato Modelo. Socios: Cristina Noemí Zubiri, casada, ama de casa, nacida el 23/12/1953, Documento Nacional de Identidad Nº 10.889.315 argentina, domicilio Albarellos 1675, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Dora Nélida Coria, casada, ama de casa, nacida el 26/10/1953, Documento Nacional de Identidad Nº 10.889.535, argentina, domicilio Belgrano 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: PACK-IT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Avenida de los Incas 3902, Piso 7, Departamento B, Capital Federal. Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realización por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Industriales: a) Fabricación, elaboración y convertimientos de papeles de todo tipo y sus productos y subproductos. b) Elaboración, producción y obtención de materias primas para la fabricación del papel y de productos químicos y minerales necesarios a tal fin. Comerciales: a) Compra, venta, exportación e importación de papel elaborado de todo tipo y especie y subproductos para lo cual podrá actuar en mandatos, comisiones y representaciones. Asimismo podrá actuar por cuenta de terceros efectuando el armado de unidades de venta, unidades promocionales. Capital Social: Mil australes. Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios en carácter de gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.250

PRODUCTOS STAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 17/9/1987. Contrato Modelo. Socios: Lorenzo Darwin Rabino, uruguayo, casado, industrial, nacido el 30/8/1941, D.N.I. Nº 92.594.864, domicilio Avenida Las Heras 2012, Piso 7, Departamento A, Capital Federal; Jorge Alberto Soubié, argentino, casado, industrial, nacido el 26/2/1952, D.N.I. Nº 10.202.275, domicilio Fray Justo María de Oro 2335, 3º piso, Departamento A, Capital Federal. Denominación: Productos Star Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Constitución 3331, Capital Federal. Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Fabricación, Comercialización, Importación y Exportación de Equipamiento Médico y Odontológico. Capital Social: Mil australes. Dirección y Administración: a cargo del socio Lorenzo Darwin Rabino en carácter de gerente en forma individual por el término de dos ejercicios siendo reelegible. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 48.251

BARTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La dirección, administración y representación así como el uso de la firma social queda a cargo de la socia Bárbara Kurpaska de De Poli en carácter de gerente. Esta publicación es complementaria de la efectuada según recibo Nº 17.182 de fecha 10 de Marzo de 1987.

El Autorizado
Nº 48.252

MARTINEZ, IBERTIS Y POVIÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Roberto Luis MARTINEZ, argentino, de 30 años de edad, casado, comerciante, L.E. 13.012.124, domiciliado en José C. Paz 865, de General Rodríguez; Fabián Néstor IBERTIS, argentino, de 20 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. 18.503.727, domiciliado en Passio 41, General Rodríguez, emancipado para ejercer el comercio, escritura 42, pasada al folio 92, con fecha 23 de Febrero de 1987, ante la escribana Elisa Tosello, Registro 2, de General Rodríguez; Sergio Gustavo POVIÑA, argentino, de 25 años de edad, soltero, D.N.I., comerciante, domiciliado en Avenida Armada Argentina 194, de General Rodríguez, todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires. 2º) 5 de Agosto de 1987. 3º) La sociedad se denomina "MARTINEZ, IBERTIS Y POVIÑA S.R.L.". 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Presidente Perón 2425, piso 2º H. 5º) a) Confitería bailable y todas las actividades relacionadas con música y espectáculos; b) Actividad gastronómica, como bar, confitería, restaurante y afines; c) Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas antes enunciadas como formalización de contratos con artistas, con terceros que usen el local para espectáculos, desfiles de modas, fiestas en general; no siendo esta enumeración taxativa, sino meramente enunciativa.; d) La adquisición de todos ls bienes muebles, inmuebles necesarios a su objeto; e) La celebración de todos los actos y contratos civiles y comerciales para el desarrollo de su objeto. 6º) Plazo de la sociedad: es de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (10 años). 7º) Capital Social: es de australes cuatro mil quinientos (A 4.500.-). 8º) Administración: a cargo de los socios con garantía individual de Australes cien y por todo el plazo de la sociedad en su calidad de Gerentes. 9º) Uso de la firma social: los tres gerentes en forma conjunta. 10º) 31 de Julio de cada año.

El Apoderado
Nº 48.255

HIAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Av. Callao 1.330, piso 13, Dpto. "C", Capital Federal. Conforme al art. 10 de la ley 19.550, modificada por la ley 21.357 se hace saber por un día que por instrumento privado del 28 de agosto de 1987, se constituyó la sociedad "HIJAF S.R.L." integrada por José Augusto Frin, L.E. Nº 4.761.521, argentino, casado, de profesión médico, de 62 años de edad, domiciliado en Av. Callao 1.330, piso 13, dpto. "C", de la Capital Federal y Ana María Frin, L.C. Nº 6.066.446, argentina, soltera, empleada, de 38 años de edad, domiciliada en Belgrano 4.194 de Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires, Denominación: "HIJAF S.R.L." Domicilio: Av. Callao 1.330, piso 13, dpto. "C", Capital Federal. Plazo: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. b): Financieras: Mediante préstamos con garantía, incluso real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencias, posesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios; se excluyen expresamente todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Diez Mil Australes (₳ 10.000.-). Los socios tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas del cedente en los términos del art. 153 de la ley 19.550. Administración: A cargo de José Augusto Frin y Ana María Frin. Uso de firma: los dos en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Apoderado
Nº 48.259

AYUDAR

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Ana María Sanguinetti de Novarini, argentina, casada, 45 años, maestra especializada, libreta cívica Nº 4.799.201, Sanabria 3461 1º C, Buenos Aires, y Susana Zulema Albarido de Sánchez, argentina, casada, 47 años, maestra especializada, libreta cívica Nº 4.374.068, Gorostiaga 2202 3º "C", Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado de fecha 2 de Noviembre de 1987. Denominación: Ayudar S.R.L. Domicilio Social: Avenida Federico Lacroze 2138 Buenos Aires. Plazo de Duración: El término de duración

social se fija en treinta años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de Terceros o asociada a Terceros a las siguientes operaciones: a) fundar, explotar y administrar colegios u otros tipos de establecimientos educacionales destinados a la enseñanza con media jornada, doble escolaridad, con o sin comidas. Podrá realizar actividad editorial y de librería e igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen el objeto. b) compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanas o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento y enajenación de establecimientos educacionales. Capital Social: El capital es de A 1.000.-, dividido en 1.000 (mil) cuotas de A 1 (un) cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25%. Administración: La ejercen en forma indistinta dos gerentes (los dos socios), que duran cinco (5) años en su mandato y pueden ser reelegibles. Gerentes: Ana María Sanguinetti de Novarini y Susana Zulema Albarido de Sánchez. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Contador
Nº 48.274

ALVARADO, BERNAUDO, FERRECCIO Y HOUSSAY

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 27 de Agosto de 1987, quedó constituida la sociedad "Alvarado, Bernaudo, Ferreccio y Houssay S.R.L.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Uruguay 560, piso 5º, Of. 56, con una duración de 99 desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Oscar Alvarado, argentino, casado, nacido el 30 de Abril de 1960, DNI. 14.014.208, comerciante con domicilio en Anchorena 1780, 4º piso, Depto. 18, Capital Federal; Guillermo Bernaudo, argentino, casado, nacido el 14 de Abril de 1960, DNI. 14.014.404, comerciante, con domicilio en Callao 1293, 1er. piso, Depto A, Capital Federal; Matías Enrique Ferreccio, argentino, soltero, nacido el 22 de Julio de 1959, DNI. 13.782.008, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Casares 2509, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Raúl Bernardo Houssay, argentino, soltero, nacido el 30 de Septiembre de 1960, DNI. 14.223.676, comerciante, con domicilio en Quintana 324, 5º piso, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas, toda clase de operaciones agrícolas y ganaderas, en especial: 1) Agrícola Ganadera: explotación y administración de campos propios y ajenos, hacienda, la compra-venta, cultivo, arrendamiento y aprovecahmiento integral de sus riquezas, compraventa de ganado en general y de todo otro producto proveniente de la actividad rural, como cereales, oleaginosas, frutales, lanas, cueros, etc.; capitalización de haciendas propias en campos ajenos, como de haciendas ajenas en campos propios o arrendados, transporte de toda clase de bienes rurales en general; 2) Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceras personas físicas o jurídicas éstas últimas existentes al presente o que se creen en el futuro, nacionales o extranjeras; a negocios de importación o exportación de productos elaborados y semielaborados provenientes de materias primas derivadas de explotaciones agrícolas o agrícola ganaderas o agro--industriales. Celebrar toda clase de contratos comerciales y explotaciones agropecuarias; 3) Asesoramiento técnico a empresas agropecuarias o afines al sector rural. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital Social: A 800.-, dividido en 800 cuotas de un austral cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Oscar Alvarado, Guillermo Bernaudo, Matías Enrique Ferreccio y Raúl Bernardo Houssay. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.282

JUGUETES CAPRICHITO

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución: Escritura Nº 291 Fº 784 del 24/9/87, ante Escribano Miguel J. Vadell Registro 559 de su adscripción. Componentes: Norberto José Isla, argentino, nacido el 6/6/24, comerciante, de 63 años de edad, C.I.P.F. Nº 3.353.519, divorciado, domiciliado en Añasco 1192 Capital Federal; Silvia Graciela Isla, soltera, argentina, nacida el 22/8/53, de 34 años de edad, abogada, DNI. Nº 11.015.201, domiciliada en Soler 3892 5º B, Capital Federal; Isaac Sulkin, argentino, nacido el 10/3/26, de 61 años de edad, divorciado, comerciante, C.I.P.F. 2.305.098, domiciliado en Joaquín V. González 2266 Capital Federal; y Chaja Fejga Szwarc, argentina, nacida el 8/10/30, de 57 años de edad, ama de casa, divorciada, C.I.P.F. Nº 9.645.644, domiciliada en Joaquín V. González 2266 Capital Federal. Denominación: "JUGUETES CAPRICHITO S.R.L.". Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la compra-venta, fabricación, importación, exportación y distribución de juguetes, material didáctico y artículos para recreo y entretenimiento, sus partes, piezas, mecanismos y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejercer mandatos, comisiones o representaciones y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 10.000.- dividido en 1.000 cuotas de A 10.-v/n.c/u. totalmente suscriptas por los socios en partes iguales o sea 250 cuotas que ascienden a A 2.500.- cada socio. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: A cargo de los gerentes que designen los socios por unanimidad, quienes actuarán en forma conjunta por lo menos de a dos, en la forma como se disponga en el acto de su designación. Duración Mandato Gerente: 3 ejercicios. Garantía: Los Gerentes depositarán en concepto de garantía: A 2.000.- en dinero efectivo cada uno de ellos. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Dirección Social: Guise 1686 3º Dpto. 7 Capital Federal. Gerentes: Se designan Gerentes a los socios Norberto José Isla; Silvia Graciela Isla; Isaac Sulkin; y Chaja Fejga Szwarc. Los Gerentes deberán actuar de a dos en forma conjunta del siguiente modo: uno cualesquiera de los socios Norberto José Isla o Silvia Graciela Isla con uno cualesquiera de los socios Isaac Sulkin o Chaja Fejga Szwarc; y en ningún caso al mismo tiempo los socios Norberto José Isla y Silvia Graciela Isla, o los socios Isaac Sulkin y Chaja Fejga Szwarc, entre sí.

El Escribano
Nº 48.284

MALPASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Sergio Dicran Hovaghimian, soltero, de nacionalidad italiana, comerciante, domiciliado en Avenida Libertador Nº 6506 piso 9 B, Capital Federal, C.I. Nº 6.203.341, nacido el 15/11/58 y Adrián Leonardo Braustein, soltero, nacido el 17/8/58, argentino, comerciante DNI. Nº 12.549.867, domiciliado en Teodoro García Nº 1950 piso 12 Capital Federal. Instrumento de constitución: Contrato Modelo de S.R.L. de fecha 25 de septiembre de 1986. Denominación: "Malpaso Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Teodoro García Nº 1950 piso 12 Capital Federal. Objeto: a) Realizar por sí o por terceros las siguientes actividades. Producir, distribuir comercializar todo tipo de programas de televisión, video, producciones para videoclubes, películas, cinematográficas, cualquier tipo de expresión audivisual, sea esta de carácter comercial amateur o meramente experimental. Fabricar y comercializar instrumentos accesorios equipos, repuestos para sistemas de televisión, radio, video, etc. Organizar, producir, coordinar y comercializar eventos especiales como espectáculos deportivos, artísticos y culturales. Producir, comercializar video-cassettes y video-discos. Podrá actuar como importadora, exportadora distribuidora etc. pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio lícito que no se encuentre enumerado en los párrafos anteriores. Capital: Cinco mil áustrales: divididio en cinco mil cuotas de un austral cada una. Sergio Dicran Hovaghimian dos mil quinientas cuotas de un austral cada una y Adrián L. Braunstein dos mil quinientas cuotas de un austral cada una. Las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años a contar desde la inscripción de la sociedad. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración, dirección y representación: Será ejercida por los dos socios como gerentes, los que por el término de 5 ejercicios actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio
Nº 48.290

ESMAWEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Angel Vogliano, argentino, divorciado, arquitecto, 43 años, LE. Nº 4.447.023, domiciliado en Montevideo 149, 9º"B", Capital Federal; Carlos Enrique Cajaraville, argentino, comerciante, casado, 68 años, DNI. 1.385.096, domiciliado en Alférez Bouchardo 2207 de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. Fecha de Constitución: 11 de junio de 1987. Denominación Social: Esmawec S.R.L. Domicilio Social: Montevideo 149, 9º "B", Buenos Aires. Objeto: La construcción de todo tipo de obras en inmuebles, públicas o privadas, para lucrar con dicha construcción o bien con su enajenación, arrendamiento o cualquier otro contrato atinente a inmuebles, dividirlos y venderlos según el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cinco mil australes dividido en 5.000 cuotas de un austral valor nominal cada una. Administración y representación: Uno o más gerentes, indistintamente, socios o no; habiéndose designado gerentes a ambos socios en el contrato social. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 48.292

CANOSA Y FOGWILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por documento privado de fecha 29/9/87, los señores Jorge Fogwill, Teresa Matilde Peña de Fogwill, Jorge Hugo Fogwill y Norberto Rodolfo Fogwill, socios componentes de la firma Canosa y Fogwill S.R.L. resolvieron por unanimidad: 1) Aumentar el Capital Social de A 400 a A 22.200 integrando totalmente el aumento resuelto por A 21.800 mediante capitalización de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, en la siguiente proporción: Jorge Fogwill 8720 cuotas, Norberto Rodolfo Fogwill 6540 cuotas, Teresa Matilde Peña de Fogwill 3270 cuotas y Jorge Hugo Fogwill 3270 cuotas, valor de la cuota A 1. 2) Se fija el domicilio social en José M. Moreno 750, 2º piso Depto. "B" de la Capital Federal. Quedando en consecuencia adecuadas las cláusulas primera y tercera del Contrato Social.

El Socio
Nº 48.299

CIRUGIA GRAN CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Natalio Barimboim, domiciliado en Avenida Las Heras 2402 piso 13º Depto. A, Capital Federal, argentino, comerciante, casado, C.I. Nº 1.796.069, nacido el 12/12/20, Irma Cosen de Barimboim, domiciliada en Avenida Las Heras 2402 piso 13º Dpto. A, Capital Federal, argentina, comerciante, casada, C.I. Nº 2.849.551, nacida el 5/12/30, Ricardo Alberto Cherbenco, domiciliado en Mario Bravo 1294, piso 8º Dpto. A, Capital Federal, argentino, comerciante, casado, C.I. Nº 9.801.977, nacido el 18/7/52 y Enrique Jesús Casas, domiciliado en Avenida Donato Alvarez 3411 piso 5º Depto. B, Capital Federal, argentino, comerciante, casado, C.I. Nº 6.459.826, nacido el 26/6/50; comunican que con fecha 22/5/87 han constituido Cirugía Gran Callao S.R.L., con domicilio en Avenida Callao 702, Capital Federal. Su duración será hasta el 22 de mayo de 2037. Su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, ventas por menor y por mayor, importación, exportación, consignación, compra y venta de materiales y toda clase de artículos de uso para la actividad farmacéutica y medicinal para cirugía, perfumería, veterinaria, ortopedia, prótesis de cualquier tipo, óptica y fotografía. Podrá presentarse y cobrar en licitaciones públicas y privadas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. El capital social se fija en A 21.000.- y las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración estará a cargo de cualquiera de los socios en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. Los cuatros socios revisten el cargo de Gerentes.

El Socio
Nº 48.325

CONSTRUCTORA ROLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 30/10/87 aumentó el capital de A 0,300 a A 25.000 en aportes en efectivo, modificando la cláusula tercera de los estatutos que fijó el capital en A 25.000.

El Escribano
Nº 48.330

PLASTICOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Plásticos y Servicios S.R.L.". Fecha de Documento: 29/9/87. Socios: Santiago Balda, argentino, viudo, industrial, nacido el 3/7/1924, C.I. Nº 2.933.228, domiciliado en Colón Nº 4951, Villa Insuperable Prov. de Bs. As., Alicia Beatriz Caeiro de Rodríguez, argentina, casada, comerciante, nacida el 19/12/1940, L.C. Nº 3.979.056, domiciliada en Los Abedules Nº 2513, Francisco Alvarez, Prov. de Bs. As., Domicilio: Larraya 2575 de esta Capital. Capital: A 10.000.- Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La industrialización, elaboración y transformación de Materias Primas Plásticas, Termoplásticas, Químicas y Metalúrgicas conexas y afines y toda clase de productos relacionados con el ramo Plástico y Sintético así también la explotación de procedimientos y patentes y marcas en todo cuanto se refiera a la Industria del Plástico, anexos y derivados. Importación y Exportación. Administración representación y uso de la Firma: a cargo de ambos socios por el término de duración de la firma, debiendo firmar para obligar a la sociedad en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Bs. As. Noviembre 10 de 1987.

El Autorizado
Nº 48.332

ILUMINACION ARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por esc. del 27 de Octubre de 1987, pasada al folio 2505 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, los socios de "Iluminación Arco Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores: Juan Carlos Cristella y Gentil Edwin Vanhoutte, Vendieron, cedieron y trasnfirieron a favor de los socios señores: Pedro Madaghdjian y Mario Ravizzoli, ochenta cuotas de capital que tenían y les correspondían en la sociedad "Iluminación Arco Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de 40 cuotas cada uno. Que, en consecuencia, se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, en la siguiente forma: 4º: El capital social es de A 0,002, dividido en 200 cuotas de A 0,00001, cada una, correspondiendoles a los socios: 80 cuotas a cada uno de los señores Pedro Madaghdjian y Juan Carlos Cristella; y 40 cuotas al señor Dante Horacio Collavini. 5º: La administración está a cargo de Pedro Madaghdjian, Mario Ravizzoli y Dante Horacio Collavini, quienes revestiran el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, obligan a la sociedad, y durarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

La Escribana
Nº 48.348

BAUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Roberto Antonio Caffaro, nacido el 22 de noviembre de 1960, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en avenida Centenario y Libres del Sur, departamento 21, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, DNI. Nº 14.134.370 y Pablo Eduardo Fariñas, nacido el 12 de abril de 1965, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1506, 2º piso, departamento "E", Capital Federal, DNI. Nº 17.010.026, 2) Instrumento privado de constitución de fecha 30 de octubre de 1987. 3) Denominación: "Baud Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda Nº 779, primer piso, oficina 14. 5) Objeto social: Diseño, investigación y desarrollos tecnológicos vinculados en la electrónica, informática, computación, telecomunicaciones. Fabricación, importación, exportación, representación y comercialización de materiales, componentes, equipamiento, máquinas herramientas, accesorios y repuestos, sistemas vinculados con la

electrónica, informática, computación, telecomunicaciones y conexos, interfases y cables de aplicación en las áreas comercial, profesional, militar y de entretenimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato constitutivo. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: Australes diez mil (₳10.000), dividido en 100 cuotas de Australes Cien (₳ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: Roberto Antonio Caffaro 50 cuotas y Pablo Eduardo Fariñas 50 cuotas. 8) Administración: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de cualquiera de los gerentes, designados tales sin límite de duración los señores Roberto Antonio Caffaro y Pablo Eduardo Fariñas. 9) Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.352

HARD AND WIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Roberto Antonio Caffaro, nacido el 22 de noviembre de 1960, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en avenida Centenario y Libres del Sur, departamento 21, localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, DNI. Nº 14.134.370; Pedro Abel Rión, nacido el 28 de diciembre de 1961, soltero, argentino, analista programador, domiciliado en la calle La Bastilla Nº 3035, localidad de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires, DNI. Nº 14.584.257 y Pablo Eduardo Fariñas, nacido el 12 de abril de 1965, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1506, 2º piso, departamento "E", Capital Federal, DNI. Nº 17.010.026. 2) Instrumento privado de constitución de fecha 30 de octubre de 1987. 3) Denominación: "Hard And Wire Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda Nº 779, planta baja, oficina 7. 5) Objeto Social: la comercialización de equipos electrónicos de computación e informática, periféricos, sus accesorios, elementos componentes y repuestos. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: Australes treinta mil (₳ 30.000), dividido en 300 cuotas de Australes cien (₳ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en partes iguales, correspondiendo 100 cuotas a Pablo Eduardo Caffaro, 100 cuotas a Pedro Abel Rión y 100 cuotas a Pablo Eduardo Fariñas. 8) Administración: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de cualquiera de los gerentes, designados tales sin límite de duración los señores Roberto Antonio Caffaro, Pedro Abel Rión y Pablo Eduardo Fariñas. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.353

ESTABLECIMIENTOS GAMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por omisión en anterior aviso (Nº 29.868) se deja constancia que por los socios fijaron en el contrato social del 26/6/87 el 31 de marzo como fecha de cierre de ejercicio.

La Escribana
Nº 48.358

DARPEL - LENOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 570 pasada al Fº. 1403 del Registro 819 de Capital Federal, Marcelo Oscar Margolin, cede y transfiere a favor de Claudio Jorge Margolin y Ana María Cristina Mazzei, argentina, nacida el 3/6/56, soltera, médica, DNI. 12.226.324, domiciliada en la calle Martín Céspedes 1301 de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., las 2125 cuotas de ₳ 1 v/n. c/u que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "DARPEL-LENOX S. R. L.", quienes las adquieren de conformidad. También Alicia Beatriz Jaiz, cede y transfiere a favor de Ana María Cristina Mazzei las 250 cuotas de A 1 v/n. que tiene suscriptas e integradas en la misma sociedad, quien las adquiere de conformidad. En el mismo acto Marcelo Oscar Margolin renuncia expresamente al cargo de Gerente. Por lo expuesto los actuales integrantes de la sociedad resuelven modificar el contrato social en los artículos cuarto y quinto, los que quedan redactados de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de ₳ 5.000 dividio en 5.000 cuotas de ₳ 1 c/u. v/n que los socios suscriben en la siguiente proporción: Claudio Jorge Margolin 3000 cuotas; Eduardo Rubén Miglionico 1650 cuotas y Ana María Cristina Mazzei 350 cuotas. Este Capital se encuentra aportado en dinero en efectivo y totalmente integrado. Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Claudio Jorge Margolin, quién desde ya queda investido del rango de Gerente. Ejercerá sus funciones en forma individual y prestará una garantía de ₳ 300 en dinero en efectivo. Durará todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo. El resto del articulado queda sin modificación.

La Apoderada
Nº 48.361

MORPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 23/10/1987. Socios: Mirta Cristina Martínez, argentina, nacida el 30/5/1948, ama de casa soltera, DNI. 5.643.372, domiciliada en Luis María Campos 1626 piso 1º "C" Capital Federal; Omar Lionel Servetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/11/1939, LE. Nº 4.300.826, domiciliado en Matheu 1615 Capital Federal y Rosa María Escobar de D'Amorim Lima Novo, argentina, casada, ama de casa, nacida el 4/8/1939, LC. Nº 3.633.142, domiciliada en 3 de Febrero 2628, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "Morpan S.R.L.". Domicilio social: Matheu 1615 Capital Federal. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción y comercialización de productos alimenticios derivados de la panificación repostería, confitería y elaboración de galletitas y afines. Capital social: Australes cinco mil. Dirección y Administración: A cargo de dos de los socios en su carácter de Gerentes quienes actuarán en forma conjunta por el término de dos ejercicios. Se designan Gerentes a Mirta Cristina Martínez y a Omar Lionel Servetti. Cierre de ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

El Gestor
Nº 48.374

HOR - DE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 29/7/1987. Socios: Héctor José DEGIORGI, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/12/1941, L. E. 4.301.023, y Palmira Carmen AMBROSINO, argentina, casada, comerciante, nacida el 13/6/1944, L. C. 4.894.809, ambos domiciliados en Fray Cayetano Rodríguez 872 piso 4º Cap. Denominación: "HOR - DE S.R.L." Domicilio Social: Zapiola 1591 Cap. Fed. Plazo: 5 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La construcción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de obras, especialmente la construcción de estructuras de hormigón armado, reformas y refacciones de inmuebles, con las más amplias facultades que se requieran para su objeto específico, incluyendo el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de carácter público o privado y en general de todo servicio o actividad vinculados directamente con la construcción. Capital Social: Australes Cinco mil. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta por el término de 3 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gestor
Nº 48.382

BIANFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Joaquín Enrique Fernández, español, soltero de 43 años, comerciante, C.I. 5.220.288, domiciliado en Doblas 433, 3º D, Capital; José Eugenio Bianchi, argentino, casado, de 39 años, comerciante, C. I. 7.208.523, domiciliado en Emilio Mitre 1829, Lanús Este, Prov. Bs. As. y Mario Héctor Fernández, argentino, casado, de 40 años, comerciante, C. I. 10.252.589, domiciliado en Anatole France 645, Lanús Este, Prov. Bs. As. 2) Constituyeron: BIANFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) El 30 de junio de 1987. 4) Con domicilio en Doblas 433, 3º piso "D", Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de bares y confiterías y actividades propias del rubro gastronomía, incluso las que se desarrollan en Hoteles de Pasajeros. 6) Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 1.500 dividido en 1.500 cuotas de ₳ 1 v/n cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Joaquín Enrique Fernández, 500 cuotas; José Eugenio Bianchi 500 cuotas y Mario Héctor Fernández 500 cuotas. 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 10 años. 9) 31 de Diciembre de cada año. 10) Gerentes: Joaquín Enrique Fernández, José Eugenio Bianchi y Mario Héctor Fernández.

Nº 48.388

UNIVERSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSFORMACION EN UNIVERSALFLET SOCIEDAD ANONIMA. Se comunica por un día en cumplimiento del artículo 77 de la ley 19.550, que por resolución de socios del 30 de enero de 1987, instrumentada en escritura pública número 157 del 29.4.87. Escribano Augusto Mario Craviotto, Registro 368, se resolvió la transformación en Sociedad Anónima de UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que adoptó la denominación de UNIVERSALFLET SOCIEDAD ANONIMA. Socios, Retiro, Incorporación: No se retira ninguno de los socios, tampoco se incorporan nuevos socios, continuando como tales Adolfo Ganapol, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.462.952, nacido el 20-7-1925, empresario, domiciliado en Valentín Gómez 2708, piso 7º, Capital Federal y don Raúl Héctor Perrachione, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 3.230.817, nacido el 5-5-1918, empresario, domiciliado en Valentín Gómez 2708, 7º piso, Capital Federal. Sede Social: La misma continuará funcionando en Valentín Gómez Nº 2708, piso 7º, Capital Federal, Objeto Social: Comercial: Celebrar contratos y subcontratos de transporte como transportista o acarreador, sea transporte nacional o internacional. Turismo: En todas sus formas ya sea nacional o internacional. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de cualquier tipo. Inmobiliaria: Podrá intervenir en la compraventa; permuta y locación de bienes inmuebles urbanos y rurales, intervenir como oferente en todo tipo de contratos sobre inmuebles que ofrezcan los entes públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, incluida la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Fuerzas Armadas y demás organismos estatales, en licitación pública, privada o en cualquier otra forma para su locación, concesión o venta, ya sea de espacios abiertos, o cerrados, playas de estacionamiento, locales e inmuebles de cualquier tipo. Financiera: Tomar y dar en préstamo capitales a particulares o a sociedades o empresas, bancos nacionales, provinciales o municipales, oficiales o privados, constituidos o a constituirse para negocios y operaciones realizadas o a realizarse, excepción hecha de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Duración: Se mantiene la vigencia establecida en la antecesora hasta el 1º de marzo de 1996. Capital Social: ₳ 40.000, representada por acciones nominativas no endosables, de un voto y de valor ₳ 1 cada una. Administración: A cargo de un directorio integrado por dos a siete titulares, según determine la asamblea; elección por dos ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura, conforme artículo 284 ley 19.550. De quedar comprendida en el inciso 2º del artículo 299 ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Directorio: Presidente: Adolfo Ganapol; Vicepresidente: Raúl Héctor Perrachione, Directores: Elías Martín Acha, Oscar Chao, Dr. Juan Bautista Invernizzi y Dr. Juan Angel Diego. Director suplente: Dr. Eduardo Antonio César Caricati. Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Auorizado
Nº 48.396

JONTECON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 2-11-1987 se resolvió: 1) José María Carignano cede, vende y transf. a José Cayetano Toto 50 cuotas de ₳ 1.- c/u v/n en la suma de ₳ 25.000.- 2) Norberto Antonio Pérez cede, vende y transf. a Agustín Cayetano Vasellino 50 cuotas de ₳ 1 c/u v/n en la suma de ₳ 25.000.- 3) José Cayetano Toto argentino, casado, nacido 15-3-1947 LE. 8.262.011 comerciante, domiciliado en Alem 3062 Malaver San Martín Pcia. Bs. As. y Agustín Cayetano Vasellino, argentino, casado, nacido 29-5-1941, comerciante L.E. 4.580.603, domiciliado Riobamba 2687 San Andrés San Martín Bs. Aires. 4) José María Carignano y Norberto Antonio Pérez renuncian el cargo de gerentes 5) Reformar arts. 4º y 5º del contrato social: Cuarto: Capital ₳ 100.- dividido en 100 cuotas de ₳ 1.- c/u v/n José Cayetano Toto 50 cuotas y Agustín Cayetano Vasellino 50 cuotas. Quinto: Adm. Repres. uso de firma forma indiv. e indist. por tres ejercicios a cargo de los gerentes. Se designa gerente a José Cayetano Toto y Agustín Cayetano Vasellino.

La Autorizada
Nº 48.421

ABASTECEDORES DE CARNES HERESFORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 3/9/1987 se constituyó ABASTECEDORES DE CARNES HERESFORD S.R.L.: Eduardo Abel SPERONI, argentino, casado, empresario, 19/10/1937, L.E. 4.253.321, Avenida Nazca 4879, Capital, María Teresa ALVAREZ, soltera, argentina, empresaria, 8/6/1950, L.C. 1.825.878, Casa 11 manzana segunda, circunscripción tercera sección primera de Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires y Alberto Luis González, argentino, casado, empresario, 25/6/1953, D.N.I. 10.871.937, Casa 13, manzana sexta sección primera, circunscripción tercera de Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: El ejercicio de las siguientes actividades: a) Faenamiento y posterior elaboración de todo tipo de carnes, incluso de aves de corral, elaboración de chacinados, embutidos y fiambres, fraccionamiento, y envasado de dichos productos y de toda clase de productos alimenticios. Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotaciones de tambos, engorde y cría de ganado, criaderos de aves, animales de granja, así como el procesamiento y comercialización de productos agrícola-ganaderos. b) Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos dentro del rubro antes indicado, y en especial de todo tipo de hacienda. c) Mediante la compraventa, fabricación, industrialización, distribución, ejercicio de comisiones representaciones y mandatos de toda clase de telas, hilados y todo otro producto, materia prima, herramientas y maquinarias relacionadas con la industria textil, y de toda clase de productos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, calculadoras, computadoras, máquinas de escribir y de accesorios y repuestos de los mencionados productos. d) Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones realizar cuantos actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 3.000. Gerentes: Todos los socios: Mandato: 30 años. Cierre Ejercicio: 31-05. Sede Social: Suipacha 927, 3º Of. 5.

El Socio Gerente
Nº 48.424

CONOCIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyóse por escritura pública del 26/6/1987, Reg. Notarial 344 de Cap. Socios: José Roberto Abba, casado, abogado, 42 años, L.E. 4.445.341, domicilio: Av. Libertador 1160, 5º "B", Cap., Roberto Atilio Bocalandro, casado, empresario, 54 años, L. E. 4.815.563, domicilio: Av. Luis María Campos 1364, 1º "B", Cap.; Omar Hugo Cabrera, divorciado, empresario, 55 años, L. E. 4.499.572, domicilio: Jerónimo Salguero 2085, 7º "29", Cap.; Naldo Miguel Dasso, casado, empresario, 55 años L. E. 5.575.317, domicilio: Ortega y Gasset 1945, 10º "B", Cap.; y Antonino Fichera, casado, empresario, 54 años, L. E. 4.815.655, domicilio: Sucre 2355, 1º "B", Cap., todos argentinos. Denominación: CONOCIMIENTO S.R.L. Duración: 99 años desde la inscripción en el R. P. de C. Objeto: Asesoramiento, planificación y comercialización de estudios y análisis de actualidad social y económica, destinado a empresas y particulares. Capital: ₳ 3.000 dividido en 3.000 cuotas. Administración: A cargo de los socios R. A. Bocalandro, Naldo Miguel Dasso y A. Fichera, como gerentes y con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Balance: Al 30/6 de cada año. Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 1185, 5º "C", Cap.

El Autorizado
Nº 48.432

CRESPOLAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el presente edicto: Por contrato privado del 24 de agosto de 1987 se resolvió modificar el objeto social de la sociedad, modificándose asimismo la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene por objeto operar en el ramo de: a) Taller naval e industrial con fabricación, venta, reparación, importación, y/o exportación, por su cuenta, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de embarcaciones, vehículos y todo tipo de maquinarias y artefactos de uso naval e industrial; b) Construcción y reparación de edificios, excavaciones, zanjeos, tendidos de caños cloacales, pluviales, redes de gas y agua domiciliaria y tendido de cables eléctricos".

Nº 48.433

TECNAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Cesión de cuotas aumento de Capital reforma: "TECNAIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por escritura pública Nº 209 del 28/8/87 pasada por ante el Registro Nº 880 de Capital Federal entre Augusto Ricardo Pouyau, argentino, casado, nacido el 30/9/41, L.E. 4.382.253 ingeniero, domicilio Arcos 3751, Capital Federal; Eduardo Andrés Pouyau, argentino, soltero, nacido el 31/8/49, C.I.P.F. Nº 4.999.016, ingeniero, domicilio Bartolomé Mitre 2351, Capital Federal y Lidia Mónica Fernández de Pouyau, argentina, casada, nacida el 3/2/49, D.N.I. Nº 6.066.717, comerciante, Arcos, 3751, Capital Federal, los dos primeros en su carácter de socios de la citada sociedad manifiestan: Don Eduardo Andrés Pouyau cede y transfiere a favor de Lidia Mónica Fernández de Pouyau la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la citada sociedad o sea la cantidad de 20.000 que representan la suma de $ Ley 18.188 2.000.000. equivalentes a ₳ 0,20, por el precio de ₳ 1 que el cedente ha recibido en efectivo desistiendo de todos los derechos y obligaciones que tiene en la citada sociedad, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación, renunciando a su cargo de gerente. La cesionaria acepta la cesión y Augusto Ricado Pouyau en su carácter de socio presta conformidad con la cesión. Augusto Ricardo Pouyau y Lidia Mónica Fernánez de Pouyau en su carácter de únicos socios de la sociedad resuelven adecuar el Contrato Social prorrogar el plazo de la sociedad hasta el 2/9/97, la designación de gerentes, el cambio de domicilio social y aumentar el capital social por aporte, de la suma de ₳ 2 a la suma de ₳ 1.000 integrando en dinero efectivo Augusto Ricardo Pouyau ₳ 498,20 y Lidia Mónica Fernández de Pouyau la suma de ₳ 499,80, resolviendo redactar la totalidad del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: Nombre: "TECNAIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Plazo: Hasta el 2/9/1997; Objeto: La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, reparación e instalación de equipos para acondicionamiento de aire, refrigeración y calefacción, y sus accesorios eléctricos y mecánicos; Capital social: Es de ₳ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales; Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de diez ejercicios siendo reelegibles, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, fijando la sede social en la calle Arcos 3751; Se designa gerente a Augusto Ricardo Pouyau.

El Abogado
Nº 48.440

CASA LEIB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de Edicto de Constitución de Sociedad. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

El Socio
Nº 48.442

MOBES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que el señor Héctor Berson, cede, vende y transfiere a favor del señor Benito Grauman, las 1.900 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "MOBES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de un mil doscientos autrales (₳ 1.200). Los datos personales del señor Grauman son los siguientes: Argentino, casado en primeras nupcias con Esther Safriraba, de 56 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.234.598, domiciliado en Corrientes 2312 de esta Capital Federal. Asimismo, los socios, por unanimidad han resuelto modificar el art. 1º del Contrato Social, el que tendrá la siguiente redacción: "PRIMERA: La sociedad se denomina: "MOBES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la calle Corrientes 2312 de esta Capital".

El Autorizado
Nº 48.461

ABAGO INFORMATICA PARA EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 21/10/87 bajo recibo Nº 44.834, se presentó edicto aclaratorio de la sociedad "ABAGO INFORMATICA PARA EMPRESAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y donde dice uno de los nombre de los socios Guillermo Pablo María Oro Franchi, debió decir Guillermo Pablo María Oro Franchini.

La Autorizada
Nº 48.462

LIBERTAD 1603

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Contrato Privado del 7/8/1986, Benito González integrante de la sociedad "LIBERTAD 1603 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere 6.500 cuotas de ₳ 0,10 cada una representativas de ₳ 65 de capital social, a favor de sus consocios Jesús Leis Costa, Francisco Otero y Ricardo Otero en la siguiente proporción: 2.168 cuotas para Jesús Leis Costa; 2.166 cuotas para Francisco Otero y 2.166 cuotas para Ricardo Otero. El precio total y definitivo de la presente venta es de ₳ 1.000 que los cesionarios han entregado al cedente antes de este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo en forma. En consecuencia los cesionarios se subrogan en el mismo lugar y grado que pertenecía el cedente en la sociedad mencionada detentando sus mismos derechos y obligaciones.

La Autorizada
Nº 48.463

PICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Antonio Pittella, de 44 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Centenario 248, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, C. I. 5.387.675. Eduardo Juan Frega, de 32 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lonardi 884, Béccar, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 11.618.970. 2) Documento privado de fecha 21 de noviembre de 1986. 3) "PICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Lavalle 1759, 6º Piso, Capital Federal. 5) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, intermediación, administración, locación y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Constructora: La construcción, refacción y/o remodelación de todo tipo de inmuebles, urbanos y/o rurales para su venta, arrendamiento y/o explotación. La prestación de servicios de asesoramiento, inmobiliario, jurídico, económico, financiero, impositivo y la ejecución de proyectos de obras de ingeniería civil e industrial y su administración, todo ello relacionado directamente con su objeto social. Aquellas actividades que en razón de la materia estén reservadas a profesionales con título habilitante se realizarán con la intervención de los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. 6) 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 20.000 representado por 20.000 cuotas de capital de ₳ 1 valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 30 años, siendo reelegibles. Designan Gerentes: a) Antonio Pittella y Eduardo Juan Frega. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.468

HELIOTHERM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social. Julio 23 de 1987. Escribano Solari, Alberto F. Socios: Augusto Cop; casado, yugoeslavo; mecánico, nacido el 23 de abril de 1932, con C. I. Nº 1.340.818; domiciliado en Ranchos 1690, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Augusto Cop (hijo); casado, argentino, mecánico, nacido el 24 de mayo de 1957; con D. N. I. Nº 13.104.317; domiciliado en Alta Gracia 1529, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Juana Cop de Vidmar, casada, argentina, empleada, nacida el 28 de agosto de 1959; con D. N. I. 14.078.039; domiciliada en Rivera Indarte 2956, San Justo, Provincia de Buenos Aires y Sonia María Cop de Ahcin, casada, argentina, perito mercantil, nacida el 11 de mayo de 1961, con D. N. I. Nº 14.565.854, domiciliada en Zabala 2443, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "HELIOTHERM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Larrea 929, PB "A", Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Desarrollo, planificación, fabricación, instalación y mantenimiento de aparatos y equipos termodinámicos y anexos, alimentados con distintos tipos de energía, incluída la solar directa e indirecta, destinados al hogar, el comercio, la industria y la agricultura. b) Asesoramiento en ahorro de energía y la mejora y modernización en rendimientos térmicos. Capital: Diez mil australes, dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una; totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Augusto Cop (padre) suscribe 4.000 cuotas; el señor Augusto Cop (hijo), la señora Juana Cop de Vidmar y la señora Sonia María Cop de Ahcin suscriben 2.000 cuotas cada uno. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios; siendo reelegibles. El/los gerente/s tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/83. Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 46.473

BENIGNO ALONSO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día lo siguiente: Por instrumento privado de fecha 14 de enero de 1987 se ha instrumentado una cesión de cuotas y modificación de contrato. Elizabeth Colussi, soltera, argentina, nacida el 26 de octubre de 1964, corredora de cereales, D. N. I. 17.125.168, domiciliada en Av. Corrientes 753, Piso 10, "B" de esta Ciudad. Benigno Alonso, divorciado, español, nacido el 13 de febrero de 1942, comerciante, C. I. P. F. Nº 4611077, domiciliado en la calle Alfredo Guido 3574 Carapachay, Provincia de Buenos Aires y Héctor Juan Filipovich, argentino, soltero, nacido el 25 de enero de 1930, L. E. 4798820, comerciante, domiciliado en Alfredo Guido 3850, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Elizabeth Colussi cede y transfiere a favor de Benigno Alonso y Héctor Juan Filipovich las quinientas cuotas de Capital de un Austral cada una que tiene en la sociedad "Elizabeth Colussi S. R. L." hoy "BENIGNO ALONSO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Corrientes 753, 1º Piso, oficina "B", Capital Federal. La transferencia se hace por la suma de 500 australes. El señor Benigno Alonso adquiere el 95 % de las cuotas y Héctor Juan Filipovich el 5 %. Se modifican los artículos 1º, 3º, 4º y 10º inc. B del contrato social que queda redactado así: Primero: La sociedad se denomina "BENIGNO ALONSO Y CIA. S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Tercero: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dedicarse al corretaje de cereales, oleaginosos y frutos del país, importación y exportación en general. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Australes un mil dividido en mil cuotas de un austral, valor nominal cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Benigno Alonso suscribe novecientas setenta y cinco cuotas de un Austral cada una, o sean novecientos setenta y cinco autrales y Héctor Juan Filipovich veinticinco cuotas de un Austral cada una o sean veinticinco australes. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen los socios".

El Socio Gerente
Nº 48.478

DELLA SINGNORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 25 de Setiembre de 1987 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que adopta el contrato modelo de S.R.L. 1) Socios: Biasoli, Osvaldo Livio, argentino casado, nacido el 30/6/56, de 31 años de edad, D.N.I. Nº 12.705.463, comerciante, con domicilio en Salta 3512 Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; De Luca, Francisco Roberto, argentino, casado, nacido el 31/03/38, de 49 años de edad, L. E. Nº 4.561.955, comerciante, con domicilio en Zárate 438, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Mac Loughlin Patricio Francisco, argentino casado, nacido el 08/10/33, de 53 años de edad, L.E. Nº 5.588.932, comerciante, con domicilio en José A. Terry 228 Capital Federal. 2) Denominación: DELLA SIGNORIA S.R.L.. 3) Duración: diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a la fabricación, compra, venta, al por mayor y/o por menor, de productos de y para la industria del calzado en general, su importación y exportación. 5) Capital Social: 4.500 australes dividido en 4.500 cuotas de un austral valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales, o sea un tercio cada uno. La integración se efectúa en un 25 % en dinero efectivo, el saldo se integrará en el lapso de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, conforme lo disponga la reunión de socios. 6) Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible/s. 7) Cierre de Ejercicio Social: el día 30 de junio de cada año. Domicilio Social: José A. Terry 228 Capital Federal. 9) Designación Gerentes: Biasoli, Osvaldo Livio; de Luca, Francisco Roberto y Mac Loughlin, Patricio Francisco.

Socio Gerente
Nº 48.481

ALPAMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge A. Ibañez con fecha 17 de Octubre de 1987 al folio 342 del Registro 864 a su cargo, se procedió a: 1º) Los señores Santos TROVATO, Máximo Luis Joaquín María BOTET de LACAZE de MENOU, y Mauricio Emilio Humberto Italo ROL, poseedores del total del capital de 28.000 pesos ley 18.188 representado por 2.800 cuotas, cedieron y transfirieron el mismo a Carlos Fernando BAHILLO, argentino, casado, nacido el 30/3/1944, L.E. 4.429.054, Ingeniero, Aguado 2058 Boulogne Sur Mer Bs. As.; y Roberto antonio FROGONE, argentino, casado, nacido el 14/11/1943, L. E. 4.601.240, Santa Fe 410, 8º D, San Isidro Bs. As., en proporción de 2660 y 140 cuotas respectivamente. 2º) Se Aumentó el capital a Australes 22.000 dividido en 22.000 cuotas de A. 1 cada una. 3º) Se prorrogó la vigencia del Contrato Social al 25 de febrero de 1998. 4º) Se modificaron los artículos 2º, 4º, 5º y 7º del Contrato Social, de Duración de la sociedad; Capital Social composición; Administración y representación legal y uso de la firma social, a cargo de los dos socios como gerentes actuando conjunta o separadamente; Y Derecho de preferencia en la transmisión de las cuotas sociales. Buenos Aires, Noviembre de 1987.

El Escribano
Nº 48.485

LOPEZ RUIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por instrumento privado suscripto en esta Ciudad el 10/11/1986, don Diego Jorge RUIZ (D.N.I. Nº 10.126.993), cedió las 5.000. cuotas de capital

de $ Ley 18.188: 1.000. v/n. c/una, que tenía y le correpondían como socio de "LOPEZ RUIZ S.R.L.", (Contrato social inscripto en Reg. Público de comercio el 15/9/1982, Nº 4595, Lº 83 de Socs. de Resp. Ltda.) en favor de don Hernán LOPEZ, argentino. nacido el 16/10/1958, soltero, D.N.I. Nº 12.960.398, comerciante, domiciliado en Libertad 1188, 9º"B", Cap. Federal, por el precio de ₳ 2.500., pagado al contado. Por el citado instrumento quedó establecido que la cesión de referencia se realizó con efecto retroactivo al 1º/8/1986, fecha ésta desde la cual deberá considerarse al cedente como totalmente desvinculado de la sociedad.

El Autorizado
Nº 48.490

ADVANCE TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Plazo de duración Social: 99 años. Domicilio Social: Paysandú 857, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Objeto: tendrá por objeto la explotación de las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros: Comercial: compra-venta, permuta, arrendamiento, consignación y comercialización en cualquiera de sus formas de las materias primas, productos, drogas y elementos elaborados en relación con la industria textil y la estampería textil en particular. Industrial: Fabricación de productos químicos y drogas utilizadas en la industria textil y en la serigrafía, teñido, acabado, estampado de telas y fibras. Importación y/o exportación: importación y exportación de materias primas, productos y todo otro artículo relacionado con su objetivo y/o industrial, que permitan las leyes vigentes. Mandatarias: la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial y/o industrial. Financiera: aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operciones previstas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra aque requiera el concurso público, dichas actividades serán realizadas por profesional con título habilitante. Cabe señalar que la presente S.R.L. podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

La Abogada
Nº 48.494

CABILDO 3700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber: Primero: El Sr. Teodoro González de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 57 años de edad, nacido el día 24 de enero de 1930, con C.I. Nº 3.886.558, domiciliado en la calle Cnel. Uzal Nº 2.626 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires; el Sr. José Antonio González, de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 61 años de edad, nacido el día 22 de Abril de 1926, Con C.I. Nº 4.372.779, domiciliado en la calle Juan B. Justo Nº 2.064 de la localidad de Olivos. Pcia. de Buenos Aires; el Sr. Celso Núñez, de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 48 años de edad, nacido el día 11 de Octubre de 1.939 con C.I. Nº 5.695.110, domiciliado en la Av. San Juan Nº 3.655 2do. "A" de esta Capital Federal; el Sr. Eliseo Prieto, de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 53 años de edad, nacido el día 6 de Agosto de 1934, con C. I. Nº 5.759.242, domiciliado en la Av. San Isidro Nº 4.645 3ro. "A", de esta Capital Federal, y el Sr. Raúl Rozas Iglesias, de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 52 años de edad, nacido el día 21 de abril de 1935, con C. I. Nº 4.573.155, domiciliado en la Av. José María Moreno Nº 753 2do. "18", de esta Capital Federal, Segundo: Instrumento Privado de fecha 15 de setiembre de 1987. Tercero: Razón Social: Cabildo 3700 S.R.L. Cuarto: Domicilio: Av. Cabildo 3.700, Capital Federal. Quinto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: la explotación e inversión en el ramo de bar, café, confitería, gastronómico y hotelería en general. Sexto: La duración de la la sociedad es por 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Séptimo: El Capital social es de Australes Diez mil (₳ 1.000.-), dividido en diez mil cuotas. Octavo: Todos los socios son Gerentes y podrán actuar en nombre de la sociedad individualmente. Noveno: El uso de la firma será indistinta, salvo para la adquisición, transferencia o venta de inmuebles o fondo de comercio que deberá ser de la totalidad de los socios. La libranza de cheques seberá ser con dos firmas conjuntas de cualquiera de los cinco socios. Décimo: El cierre del ejercicio es el día 31 de Agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 48.499

TEMONDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Saúl Gaynecotche, argentino, viudo, comerciante, 77 años de edad, domiciliado en Hipólito Irigoyen 3158 Cap. Fed., CIPF. 963.630; Saúl José Miguel Gaynecotche, argentino, casado, de 50 años de edad, CIPF. 4.572.024; Marta Abani, argentina, casada, de 48 años de edad, CIPF. 3.982.297, ambos comerciantes y domiciliados en Guayaquil 374 1º "C" Cap. Fed. . 2º) 23 de setiembre de 1987; 3º) TEMONDEL S.R.L. 4º) Hipólito Irigoyen 3158 Cap. Fed; 5º) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, mandato, comisión y consignación de los siguientes artículos: a) envases descartables de aluminio; b) vajillas y bolsos de plástico; c) cotillón; d) servilletas de papel; e) productos de pedicuría y manicuría; f) bazar y menaje; g) de limpieza, perfumería e higiene personal.; 6º) 10 años a paritr de su inscripción en el Reg. Públ. de Com., 7º) Dos mil Australes; 8º y 9º) Saúl Gaynecotche y Saúl José Miguel Gaynecotche, en carácter de Gerentes; 10º) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.508

G H B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: que los Sres. Gustavo Horacio Bercovich y María Antonia Pereyra de Bercovich, únicos socios de la sociedad "G H B S.R.L." resuelven aumentar el capital social de la suma de Catorce Mil Australes a la suma de Veinte mil Australes, quedando en consecuencia modificado el art. 4º del contrato social Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Veinte Mil Australes

El Autorizado
Nº 48.510

HODAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: que el Sr. Osvaldo Mario Petruzzello poseedor de Seiscientas cuotas de Capital de Un Austral c/una en la sociedad "HODAG S.R.L.", vende, cede y transfiere a la Sra. María Claudia Belloni, argentina, casada, estudiante, nacida el 15/1/1961, CIPF. 7.043.186, domiciliada en José Hernández 2321 6º "12" de Cap. Fed., Cuatrocientas cuotas por la suma de Cuatro Mil Australes; y los ahora únicos socios deciden modificar la cláusula 4ta. del contrato Social. 7º) Tres Mil Australes.

El Autorizado
Nº 48.511

FICAR AMOBLAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Rubén José Américo Outeda Arroyo, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 13/5/1952, domiciliado en Velazco 127 11º "B" Cap. Fed., D.N.I.. 92.147.575; Francisco de Figueiredo, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/10/1948, domiciliado en Chacabuco 1699 Escobar Pcia. de Bs. As., L.E. 5.099.346; Ricardo Abel Carulli, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/4/1942, domiciliado en Chacabuco 1687 Escobar Pcia. de Bs. As., D.N.I. 4.582.839; 2º) 25 de setiembre de 1987; 3º) FICAR AMOBLAMIENTOS S.R.L.; 4º) 33 Orientales 1316 Cap. Fed., 5º) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de muebles en general para el hogar y el equipamiento de oficinas, de madera, metálicas y/o plásticos y elementos para la decoración y amoblamiento de ambientes; 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Quince mil australes; 8º y 9º) Todos los socios en Carácter de Gerentes; 10º) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.514

CAMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por contrato privado de fecha 3-11-87, el Sr. Néstor Pedro Capelli, cedió a la Srta. Martina Delia Ferreyra, nacida el 17-8-45, soltera, argentina, D.N.I. Nº 5.203.291, domiciliada en Anchorena 1736, de esta ciudad, la totalidad de las 500.000 cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas a la sociedad y que representan el 50 % de su Capital en la suma de ₳ 100.- (Australes cien) que recibe en este acto en dinero efectivo, quedando en consecuencia la cesionaria colocada en su lugar e ingresando en la sociedad, en iguales condiciones que el renunciante.

El Apoderado
Nº 48.520

DISTRIBUIDORA HUILEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre las señoras Mabel Lylian Aparicio, argentina, soltera, D.N.I. 3.727.572, empresaria, nacida el 17.11.37, domiciliada en Darregueira 2842 P B. "G", Capital Federal y Camila Leonor Vigo, argentina, divorciada, LC. 3.980.492, comerciante, nacida el 25.09.41, domiciliada en Paraguay 2574 7º "C", Capital Federal, únicas componentes de "DISTRIBUIDORA HUILEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por instrumento privado del mes de diciembre de 1977 y su modificatoria instrumentada en igual forma el 8.09.82. e inscripta en le Registro Público de comercio el 09.06.1978, bajo el nº 1297, del libro 73 de S.R.L. y el 21.02.1983, bajo el nº 409, Libro 83 de S.R.L., convienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato social original, conservando su plena vigencia, las que no se modifican por el presente: Segunda: El término de duración de la sociedad, se prorroga por 10 (Diez) años, a partir del 1º.12.87. Tercera: Se incluye en el objeto social los productos alimenticios, para su elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación. Cuarta: Se aumenta el capital social de ₳ 0,06, en ₳ 2.999.94, lo que hace un total de ₳ 3.000. dividido en 300. cuotas de ₳ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo, la Sra. Aparicio 225 cuotas de ₳ 10 c.u. total de ₳ 2.225. y la Sra. Vigo 75 cuotas de ₳ 10 cada una o sea ₳ 750. Quinta: Ninguna socia puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con la conformidad de la otra socia. Las socias o la Sociedad tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas. La socia que pretenda ceder, deberá notificar en forma fehaciente a la Gerencia, nombre de cesionario y precio, y la otra socia o la Sociedad, tendrán 30 días para contestar. En caso de silencio, se tendrá por dada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de una socia se incorporarán sus herederos unificando personería., respecto de las cuotas rigen los arts. 155 y 209 de la ley de Sociedades. Sexta: Se incorporan como gerentes suplentes el contador Francisco Vázquez L.E. 8.272.232 y Luis Francisco Floro L.E. 4.111.696, con la firma conjunta de ambos. Se firmó el 28.10.87.

La Abogada
Nº 48.544

ALBERTO LUIS RIZZO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alberto Luis Rizzo y Cía. S.R.L. Constitución: Acto privado de fecha 7 de octubre de 1987. Socios: Alberto Luis Rizzo, argentino, casado, técnico industrial, de 50 años, con L.E. Nº 5.613.643, domiciliado en Morón 2581, Capital; Herminia Josefa Santy de Rizzo, argentina, casada, comerciante, de 45 años, con L.C. Nº 6.384.737, domiciliada en Morón 2581, Capital; y Walter Alberto Rizzo, argentino, soltero, técnico industrial, de 26 años, con D.N.I. 14.468.712, domiciliado en Morón 2581, Capital.- Denominación: "ALBERTO LUIS RIZZO Y CIA. S.R.L.", con sede social en Avenida Pueyrredón 1362, Piso 1º, Oficina E, Capital. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La fabricación, importación, exportación, industrialización, producción, compra, venta, representación y distribución de partes, repuestos, elementos y accesorios electromecánicos para todas las industrias y de grafitos, electrografitos y carbones. Capital: ₳ 25.000. Administración: A cargo de los socios en calidad de Gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 48.550

PAPELERIA RAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Papelería Ram S.R.L. Constitución: Acto privado de fecha 18 de Septiembre de 1987. Socios: Ricardo Antonio Muñiz, argentino, casado, comerciante, de 67 años, con C.I Nº 3.428.075 y Clara Delia Finnegan de Muñiz, argentina, casada, comerciante, con C.I Nº 2.500.544. de 57 años, ambos domiciliados en Ecuador 1578, Capital. Denominación: "PAPELERIA RAM S.R.L.". Duración: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La compra, venta y distribución de artículos de librería, útiles de escritorios y para oficinas, de toda clase de papeles comerciales, incluyendo para embalaje. Capital: ₳ 2.000. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Ecuador 1578, Capital.

El Apoderado
Nº 48.551

PICCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Picciales S.R.L. Constitución: Escritura Nº 221, de fecha 30 de Septiembre de 1987. Socios: Jorge Víctor Villario, argentino, de 46 años, comerciante, casado, L.E Nº 4.357.522, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 4708, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. y José Luis Bentivegna, argentino, de 24 años, comerciante, casado, con D.N.I Nº 16.524.141, domiciliado en Madero 650, Capital. Denominación: "PICCIALES S.R.L.", con sede social en el Paraje Denominado "Liniers", calle Madero 650, Capital. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. b) Mandataria y de Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y gestiones de negocios, así como la compra-venta de bienes de toda clase, en función de dichos mandatos. Capital: ₳ 20.000. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, en forma indistinta por el término de tres ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 48.554

ACLAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber. Constitución: Socios: Claudio Edgardo Paglieri, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/12/55, D.N.I Nº 11.635.300, domiciliado en Hidalgo 1456, Piso 3º, "12", Capital y Julio César Balbi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/11/55, D.N.I Nº 11.815.916, domiciliado en Tandil 2954, Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 31/8/87. Denominación: "ACLAM S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Hidalgo 1456, piso 3º "12", Capital. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de todo tipo de artículos de iluminación, lámparas, arañas, plafones, apliques, sistemas de iluminaición múltiples para oficinas. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 5.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, con el cargo de Gerentes, los que por el término de 99 ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 48.566

ARA EDITORIAL IMPRESORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por Reuniones de Socios celebradas el 5/9/86 y 30/7/87, elevadas a escritura pública el 30/9/87, "ARA EDITORIAL IMPRESORA SOCIEDAD DE RESPONSABILI-

DAD LIMITADA", dispuso modificar su objeto, aumentó el capital social, prorrogó la vigencia del contrato, reglamentó las cesiones de cuotas y el retiro de socios e incorporó un nuevo gerente, reformando al efecto el contrato social. Modificación. Objeto: Explotación del ramo de imprenta y útiles de oficina; impresión, encuadernación, editorial y la compra, venta, importación, exportación de papeles, cartones, tintas y muebles para oficina. Capital Social: ₳ 50.000. Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1999. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios Nicolás Francisco Del Percio. José Lorenzo Negrino, Alberto Gregorio Satorres y Julio Yinbaz, con el cargo de Gerentes, quienes actuarán por todo el plazo de duración del contrato y tendrán el uso de la firma social actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Los Socios.

El Apoderado
Nº 48.568

MATELSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura Pública celebrada el 3/8/1987, bajo el Nº 37 al folio 109 del Registro Nº 1103 de la Capital Federal, el socio señor Alberto López cede, vende y transfiere 10 cuotas sociales que le pertenecen a favor de Pedro Soengas, argentino, nacido el 23/1/1948, casado, comerciante, L.E Nº 7.791.006, domiciliado en Río Bamba 720, Temperley, Pcia. de Bs. As. y de Eduardo José Berthold, argentino, nacido el 26/7/1947, casado, comerciante, L.E Nº 5.222.152, domiciliado en José Martí 1021, Temperley, Pcia. de Bs. As. y estos dos últimos conjuntamente con el restante socio Francisco Alberto López resolvieron aumentar el capital social a la suma de ₳ 24.000 y modificar los artículos 4º y 5º del contrato social en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinticuatro mil Australes (₳ 24.000) dividido en veinticuatro mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Francisco Alberto López suscribe doce mil cuotas de capital por valor total de Doce Mil Australes; don Pedro Seongas, suscribe seis mil cuotas de capital por valor total de Seis Mil Australes y don Eduardo José Berthold suscribe seis mil cuotas de capital por valor total de Seis Mil Australes. El capital suscripto se integra totalmente en dinero efectivo. La reunión de socios dispondrá el momento en que se aumentará el capital de la sociedad, que se formalizará por escritura pública. Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los señores Francisco Alberto López, Pedro Soengas y Eduardo José Berthold, como socios-gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de Cien Australes. La Gerencia.

El Gerente
Nº 48.577

WORLD WAY INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber: 1) Ricardo Luis Romero, naturalizado norteamericano, nacido el 17/12/1954, soltero, comerciante, Pasaporte Nº 040749423, Tte. Espora 928 de Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As. y Jorge Omar Schwoyer, argentino, nacido el 2/7/1957, soltero, comerciante, D.N.I Nº 13.072.599, Tte. Espora 928 de Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 2/11/1987. 3) "WORLD WAY INTERNATIONAL S.R.L.". 4) Corrientes 1250, Piso 8º "C", Capital Federal. 5) Tiene por Objeto: a) La producción, industrialización y procesamiento de frutas frescas, hortalizas, cueros, pescados, mariscos, conservas, la industrialización primaria de productos agropecuarios y la manufactura de artículos de bijouterie. b) La compra, venta, permuta y distribución de los artículos y productos que industrialice la sociedad, de equipo e instrumental médico y hospitalario, artículos electrónicos y de computación, máquinas agrícolas y motores marinos, sus partes, componentes, repuestos y accesorios y de materiales para la construcción. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos. c) Importación y Exportación. d) La compra, venta, permuta, construcción, locación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteo y fraccionamiento de tierras, así como todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad Horizontal. 6) 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 5.000. 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, por el término de 10 ejercicios. 10) 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.580

AVIATION SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10-Ley 19.550, se hace saber: 1) Daniel Alberto Millán, argentino, nacido el 12/11/53, soltero, comerciante, DNI 10.964.766, domiciliado en Montañeses 1853, piso 10 B. Capital; Ricardo Luis Romero, naturalizado norteamericano, nacido el 17/12/1954, soltero, comerciante, Pasaporte Nº 040749423, Tte. Espora 928 de Pablo Podestá, Pcia. de Buenos Aires, y Jorge Omar Schwoyer, argentino, nacido el 2/7/1957, soltero, comerciante, DNI 13.072.599, Tte. Espora 928 de Pablo Podestá, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 2/11/1987. 3) "AVIATION SUPPLY S. R. L.". 4) Corrientes 1250, piso 8 "C" de Capital Federal. 5) Tiene por objeto: la comercialización, distribución, representación de fábricas o mayoristas, como mandante o mandatario, importación, exportación, fabricación por sí o por terceros de partes y/o repuestos de todo tipo de Aeronaves nacionales e importadas, sus implementos, maquinarias y equipos relacionados con la aeronavegación, así como también de todos los accesorios aplicables al uso en aviones, combustibles, líquidos, fluidos, pudiendo asumir el carácter de concesionaria en la compra y venta de todos los tipos de aeronaves. 6) 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 5.000. 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, en forma individual e indistinta, por el término de 10 ejercicios. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.582

DIEGO PALLADINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10-Ley 19.550, se hace saber: 1) Alberto Nicolás Palladino, argentino, casado, nacido el 28/10/1927, comerciante, L.* E. 4.038.018, y Diego Alberto Palladino, argentino, soltero, nacido el 31/3/1961, DNI 14.467.066, comerciante, ambos domiciliados en Francisco Solano López 2535, piso 2, depto. 9 de Capital Federal. 2) Instrumento privado de fecha 24/9/1987. 3) "DIEGO PALLADINO S. R. L.". 4) Francisco Solano López, 2535, piso 2, departamento 9 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto la explotación de negocios de estaciones de servicios, talleres mecánicos, garajes y estacionamiento, y la compra y venta de repuestos y accesorios para automotores, combustibles, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras, así como aditivos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 4.000. 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 48.583

RING'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Esc. de 20/7/87, fº 801, Nº 297, del Reg. Nº 529 de Cap. Fed., se elevó a Escritura pública: Cesión de Cuotas efectuada por: I) Alberto Cama de 25.000 cuotas sociales de VN. de ₳ 0,00001 a Federico Vicente Lang. II) Oscar Ignacio Gualdi de 25.000 cuotas sociales de VN de ₳ 0,00001 cada cuota a Federico Vicente Lang. III) Oscar Lucio Madera de 25.000 cuotas sociales de VN. ₳ 0,00001 cada cuota a Federico Vicente Lang. IV) José Fernández Crespo 25.000 cuotas sociales de VN. ₳ 0,00001 cada cuota en la siguiente proporción: a) Federico Vicente Lang 12.500 cuotas sociales b) Jorge Norberto García, argentino, comerciante, casado, nac. 27/9/42, titular LE. Nº 7.726.574, dom. en la calle Narciso de Laprida 1515 3º "A" de la Cda. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., 12.500 cuotas sociales. Los Sres. Cama, Gualdi y Madera en la suma de ₳ 4.750 c/u y Fernández Crespo de ₳ 2. 375 a cada uno de los cesionales de la sociedad "RING'S S. R. L.", dejando constancia que los sres. Cama; Gualdi; Madera y Fernández Crespo renuncian expresamente a sus cargos de gerente de la nombrada sociedad. Los Sres. Federido Vicente Lang Y Jorge Norberto García, modifican las cláusulas 4º y 6º del contrato en la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital social queda fijado en la suma de Australes Dos Con Cincuenta Centavos, dividido en doscientos cincuenta mil cuotas de un valor nominal de 0,00001 de Austral cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Federico Vicente Lang doscientos treinta y siete mil quinientas cuotas sociales representativas de Australes 2,375. b) El señor Jorge Norberto García doce mil quinientas cuotas sociales, representativas de Australes 0,125. Artículo 6º: El socio señor Federico Vicente Lang, reviste calidad de Gerente pudiendo obligar y comprometer a la sociedad, con su sola firma. El Gerente percibirá por sus servicios, las retribuciones que al efecto se fijen por los socios de común acuerdo, con cargo a gastos generales". El resto del contrato continúa vigente.

El Escribano
Nº 48.588

NECUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Modificación cláusula tercera Contrato Social: Tercera: La sociedad tendrá por objeto exclusivo poner a disposición de terceras partes, designadas en adelante empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tares en estas últimas, en forma temporaria a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate.

El Autorizado
Nº 48.618

INGEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 212 de fecha 3 de setiembre de 1987, la sociedad "INGEXPORT S. R. L." ha aumentado su capital social de la suma de australes trece mil a la cantidad de australes diez y nueve mil, modificando el artículo cuarto del contrato social en al siguiente forma: Artículo Cuatro. El capital social se fija en la suma de Australes diez y nueve mil, dividido en 19.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Ricardo Bernardi, suscribe 9.500 cuotas de valor nominal un austral cada una, Doña Gisela Cristina Dupin de Bernardi suscribe 9.500 cuotas de valor nominal un austral cada una. Las cuotas se integran en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integran el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

El Escribano
Nº 48.635

SYNCHRONICITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 119 de fecha 18, de Marzo de 1986, Don Pedro Gallelli, cede y transfiere a favor de Don Santiago Juan Minuto, argentino, titular de la libreta de Enrolamiento Nº 4.236.372, nacido el 7 de Agosto de 1929, divorciado, Don Flavio Alejandro Minuto, argentino, soltero, Documento Nacional de identidad Nº 17.953.898, emancipado por habilitación de edad, por escritura de fecha 6 de Marzo de 1985, y de Doña Julia Graciela Borja, argentina, soltera, titular del documento Nacional de identidad Nº 11.540.555, nacida el 2 de Junio de 1955, todos comerciantes, y domiciliados en la calle Mario Bravo Nº 62, en la proporción del veinte por ciento y quince por ciento respectivamente para cada uno, las setecientos ochenta y ocho mil ciento doce cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "SYNCHRONICITY S. R. L.". Esta cesión, se efectúa por el precio total y convenido de mil australes. Con motivo de esta cesión los señores Santiago Juan Minuto, Flavio Alejandro Minuto y Doña Julia Graciela Borja, a su carácter de socios de la mencionada sociedad modifican las cláusulas cuarta y octava del contrato social en la siguiente forma: Capital social es de mil Quinientos setenta y seis australes. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Don Santiago Juan Minuto en el carácter de Gerente y que durará en su cargo durante todo el plazo de vigencia de la sociedad. Por escritura Nº 644 de fecha 21 de Octubre de 1986, don Santiago Juan Minuto, Don Flavio Alejandro Minuto y Doña Julia Graciela Borja, en su carácter de únicos socios de la sociedad "SYNCHRONICITY S. R. L.". Aumentan el capital de la misma, a la suma de Australes mil seicientos y en consecuencia modifican la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma. El capital social es de Australes mil seicientos, dividido en mil seicientas cuotas de un austral cada una. Por esta misma escritura el señor Santiago Juan Minuto, cede, vende y transfiere a favor de, Julia Graciela Borja y Flavio Alejandro Minuto en las proporciones del cuarenta y cinco por ciento y veinticinco por ciento respectivamente, las mil ciento veinte cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "SYNCHRONICITY S. R. L." y que representan el setenta por ciento del mismo. La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de australes siete mil. Con motivo de esta cesión el señor Santiago Juan Minuto renuncia expresamente a su cargo de gerente que ocupaba en la sociedad y se designa como gerente de la sociedad a Doña Julia Graciela Borja, y en consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato en la siguiente forma. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de la socia Doña Julia Graciela Borja, en el carácter de gerente y que durará en su cargo durante todo el plazo de la vigencia de la sociedad. Y por escritura complementaria Nº 123 de fecha 18 de Marzo de 1987, Doña Julia Graciela Borja y Flavio Alejandro Minuto, en su carácter de únicos socios integrantes y titulares de la totalidad del capital social de la sociedad denominada "SYNCHRONICITY S. R. L." resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social de la mencionada sociedad la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta. El capital social es de australes mil seicientos divididos en mil seicientas cuotas de un austral cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) La señora Julia Graciela Borja mil ochenta cuotas y b) el señor Flavio Alejandro Minuto, quinientas veinte cuotas.

El Escribano
Nº 48.636

CITY CHICKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 127, Fº 298 Reg 1112 Cap. se constituyó "CITY CHICKEN S. R. L." 1) Socios: Julio Peréz Cotapos Larrain, chileno, nacido 19-12-47, soltero CI. Cap. 10.776.822, empresario dom. en Cerrito 1579 , piso 14, dto. 1 y Diego Ventura Mansi, argentino, nacido 30-12-51, dovirciado, empleado, DNI. 10.237.523, domiciliado en Bartolomé Mitre 1956, piso 4, departamento 23. Fecha escritura: 30-9-87. 3) Denominación: "CITY CHICKEN S. R. L.". 4) Domicilio: Bartolomé Mitre 1956, piso 4, dto. 23. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: instalación, racionalización, administración de restaurantes y/o locales, la venta, distribución, comercialización y expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y comestibles en general, como asimismo la venta al público y a domicilio de los productos mencionados, pudiendo a esos efectos proceder por sí o por cuenta de terceros. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa de dichos productos y mercaderías en general, como así representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: ₳ 400. 8) Representación Legal y Administración: Está a cargo de ambos socios en forma indistinta, revistiendo el caárácter de gerentes. El mandato de los socios gerentes es indefinido y de designarse gerentes no socios es de 3 años, sin perjuicio de la revocación del mandato. 9) Cierre del ejercicio 31-12.

El Escribano
Nº 48.640

FOOD PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 140, Fº 330, Reg 1112 Cap. se constituyó "FOOD PLAZA S. R. L." 1) Socios: Julio Peréz Cotapos Larrain, chileno, nacido 19-12-47, soltero, CI Cap. 10.776.822, empresario, dom. en Cerrito 1579, piso 14 dto. 1 y Diego Alberto Celesia, argentino, nacido 14-10-50, casado, empleado, DNI 8.502.913, dom. en Bucarelli 2350, Piso 9, Dto. A. 2) Fecha escritura: 23-10-87. 3) Denominación: "FOOD PLAZA S. R. L." 4)Domicilio: Bucarelli 2350, piso 9, Dto A, Capital. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse

por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: instalación, racionalización, administración de restaurantes y/o locales, la venta, distribución, comercialización y expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y comestibles en general como asimismo la venta al público y a domicilio de los productos mencionados, pudiendo a esos efectos proceder por sí o por cuenta de terceros. Para la realización de su objeto la sociedad podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa de dichos productos y mercaderías en general como así, representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: ₳ 400. 8) Representación Legal y Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de gerentes. El mandato de los socios gerentes es indefinido y de designarse gerentes no socios es de 3 años, sin perjuicio de la revocación del mandato. 9) Cierre del ejercicio: 31-12.

El Escribano
Nº 48.644

LIBERTY SANDWICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 125, Fº 293, Reg. 1112 Cap., se constituyó "LIBERTY SANDWICH S. R. L." 1) Socios: Julio Pérez Cotapos Larrain, chileno, nacido 19-12-47, soltero, CI Cap. 10.776.822, empresario, dom. en Cerrito 1579, piso 14, dto. 1 y Diego Alberto Celesia, argentino, nacido 14-10-50, casado, empleado, DNI 8.502.913, dom. en Bucarelli 2350, Piso 9, Dto. A. 2) Fecha escritura: 28-9-87. 3) Denominación: "LIBERTY SANDWICH S. R. L." 4) Domicilio: Cerrito 1574, piso 14, dto. 1 Capital. 5) Objeto: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de tercero a las siguientes actividades: instalación, racionalización, administración de restaurantes y/o locales, la venta, distribución, comercialización y expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y comestibles en general, como asimismo la venta al público y a domicilio de los productos mencionados, pudiendo a esos efectos proceder por sí o por cuenta de terceros. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa de dichos productos y mercaderías en general como así representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: ₳ 400. 8) Representación Legal y Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de gerentes. El mandato de los socios gerentes es indefinido y de designarse gerentes no socios es de 3 años, sin perjuicio de la revocación del mandato. 9) Cierre del ejercicio: 31-12.

El Escribano
Nº 48.645

METALURGICA RHONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de Setiembre de 1987, el Sr. Jorge Daniel Natenzon, LE. 4.143.726., domiciliado en Pieres 266 1º "G" Cap. Fed. vendió, cedió y transfirió a; Gabriela Rodríguez. argentina, soltera, comerciante, nacida 14/2/66, DNI. 17.698.007, domiciliada en Anchorena 552, Témperley, Pcia. Bs. As. 250 cuotas sociales de valor nominal ₳ 1 cada una; y a María Cristina Paolinetti, argentina, casada, comerciante, nacida 5/3/46, LC. 5.317.456, domiciliada en Belgrano 2342, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., 250 cuotas sociales de valor nominal ₳ 1 cada una. Asimismo y por el mismo acto los ahora únicos socios, resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social: Cuarta: El Capital social se fija en la suma de australes mil (₳ 1.000) dividido en mil cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, conforme al siguiente detalle: El Sr. Juan Néstor Torrado, suscribe 500 cuotas, la Srta. Gabriela Rodríguez y la Sra. María Cristina Paolinetti suscriben 250 cuotas cada una.

Nº 48.646

GUSTAVO MALDONADO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Gustavo Maldonado, 21 años, soltero, argentino, mecánico, domiciliado en Av. Rolón 1612, Boulogne, Bs. As., DNI 17.874.613; Jorge Luján Franceschi, 35 años, argentino, divorciado, mecánico, domiciliado en Sarratea 1343, Boulogne Bs. As., LE 8.585.431; Miguel Babij, 51 años, argentino, casado, tornero, domiciliado en Los Ceibos 282, Boulogne Bs. As., DNI 13.933.901; Gregorio Baby, 56 años, argentino, casado, tornero, domiciliado en Wilde 1939, Boulogne Bs. As. DNI 13.215.517. 2) Instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 1987. 3) Denominación: "GUSTAVO MALDONADO Y COMPAÑIA S. R. L." 4) Domicilio Social: Venezuela 4111 2º A Cap. Fed. 5) Objeto Social: Venta y colocación de motores para vehículos. 6) Duración: 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Australes treinta mil (₳ 30.000) 8) Administración y representación legal: A cargo de los socios en calidad de gerentes, por el término de dos ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 48.647

DENTALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 31/3/87 se aumentó el capital de "DENTALAR S. R. L.", hasta ₳ 5.000 y se modificaron en las cláusula 4a., 5a. y 6a. del contrato social: Capital: ₳ 5.000. Administración: a cargo de Oscar Angel La Rosa, Ricardo Menéndez y Alberto César Vásquez en carácter de gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente
Nº 48.654

J. J. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 4-11-87. Socios; Lilia Marta Cossini, argentina, soltera, nacida el 8 de octubre de 1949, abogada, domiciliada en Conde 2345, 5to. "C", Capital, (L. C. 6.164.450) y Jorge Enrique Jasid, argentino, divorciado, nacido el 14 de abril de 1949, abogado, domiciliado en Corrientes 456, 4to. "41", Capital, (L. E. 7.620.816). Denominación: "J. J. Y ASOCIADOS S. R. L.". Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 925, 4to. piso. Duración: 90 años. Capital: ₳ 5.000. Objeto: Prestar servicios de consultoría organizacional y jurídica de empresas, asesoramiento laboral y asesoramiento jurídico general. Gerentes; Lilia Marta Cossini y Jorge Enrique Jasid, por cinco ejercicios. Uso de firma: Individual e indistinta. Garantía. ₳ 200. Cierre de ejercicio. 31 de diciembre.

El Gerente
Nº 48.674

ARCOPABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) María Clotilde Alberdi de Grieve, nacida el 22 de Abril de 1953, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Entre Ríos 2972, Martínez, Partido de San Isidro y DNI: 10.961.117 y Arnoldo René Aguilar, nacido el 12 de Febrero de 1945, casado, argentino, empresario, con domicilio en Paraná 3951. Martínez, partido de San Isidro; 2) 13 de febrero de 1987, y modificatoria del 15 de abril de 1987; 3) "ARCOPABE S. R. L."; 4) Congreso 2540, 2º D, Capital Federal; 5) La explotación mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de envases plásticos descartables, tales como platos, bandejas, vasos, cubiertos, servilletas y productos de papelería, embalaje y cotillón; 6) 50 años, desde su inscripción por ante la Inspección General de Justicia; 7) ₳ 4.000; 8) Los socios quedan designados gerentes, sin vencimiento de mandato; 9) Indistintamente uno cualquiera de ellos; 10) 31 de Enero de cada año.

La Autorizada
Nº 48.678

ESTEROS AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 21 de octubre de 1987, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a los siguiente: Socios: Stella Maris Ferrandi, titular del DNI 5.968.670, nacida 14-11-48, domiciliada en Peña 2158, 4º, 17; C. F. y Roberto Bartolomé Gavazzo, DNI 8.362.752, nacido el 25-5-50, French 2319, C. F. ambos solteros, empresarios, argentinos. Constitución: 21-10-87. Denominación: "ESTEROS AGROPECUARIA S. R. L.". Domicilio: French 2319, Capital Federal. Duración: 30 años. Objeto: Compra venta, exportación, importación y distribución de artículos alimenticios, forrajes, productos químicos, metalúrgicos, textiles, para la industria y del Agro. Así como también, materiales y elementos para veterinaria curaciones y sanidad animal. Capital: Australes 1.500. Administración: Socios Gerentes. Indistintamente . Gerentes: Stella Maris Ferrandi y Roberto Bartolomé Gavazzo. Integración Capital: En efectivo, por parte iguales. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Abogado
Nº 48.712

ISCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Jorge Julio Palma, argentino, casado, comerciante, 20/8/1951, L. E. 8.591.036, Sargento Cabral 2756 y Liliana Rosa Maita, argentina, soltera, despachante de aduana, 22/4/1963, DNI: 16.529.008, Juncal 835, ambos de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 6/10/87. 3) "ISCORP S. R. L.". 4) Belgrano 124 piso 2º Of. 205, Capital Federal. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; Importación y Exportación: de materias primas, productos elaborados o semielaborados, instrumental médico-quirúrgico, repuestos y accesorios relacionados con dicho objeto. Asesoramientos sobre comercio exterior. Mandatos y Servicios: ejercer toda clase de servicios y asesoramiento, excluidos aquellos reservados a profesionales con títulos habilitantes por las disposiciones sobre la materia. 6) 10 años. 7) ₳ 25.000. 8) Administración y representación de la sociedad a cargo de ambos socios Jorge Julio Palma y Liliana Rosa Maita, indistintamente. 9) 30 de Junio de cada año.

La Apoderada
Nº 48.724

MADERERA PAVON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reestructuración del Contrato Social. Se hace saber por un día: Que por instrumentos privados 2) del 2/9/1986, 4/9/1986, 23/4/1987 y 16/9/1987, la sociedad. 3) "MADERERA PAVON S. R. L.", modificó el contrato social original de la siguiente forma: 4) con domicilio legal y sede social en French 2125 piso 1º Capital Federal y domicilio comercial en Avenida Hipolito Yrigoyen 3251, Lanús, Pcia. Provincia de Buenos Aires. 5) El objeto social de la sociedad lo constituye: a) la compra-venta, importación, exportación, distribución, representaciones de todo tipo de maderas, comisiones, consignaciones y todo lo que se relacione con dicho objeto social como la fabricación de muebles, revestimientos e industrialización de la madera en general. b) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad agrícola ganadera en general, compra-venta, importación y exportación de todo tipo de ganado, la realización de tareas de siembra y cosecha así como la comercialización de cereales en general. La distribución, comisiones y representaciones vinculadas con ese tipo de actividad. c) Adquisición y venta, importación de maquinarias adecuadas para el uso agrícola. 6) 25 años a partir del 1/8/1974. 7) ₳ 20.000. 8) La administración y representación legal, de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios: Silvia Compte de Loizeau y Norberto Osvaldo Loizeau, en el rango de gerentes en forma indistinta. 9) 31 de Diciembre de cada año.

La Socia Gerente
Nº 48.725

COSQUILLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Patricia Viviana Melman, argentina, soltera, nac. 19-3-1967, emancipada para ejercer el comercio, D. N .I. 18.324.296, comerciante, dom. Av. Rivadavia 8481, 6º C; Cap. Fed.; y Eduardo Alberto Vázquez, argentino, soltero, nac. 14-7-1959, comerciante, D. N. I. 13.297.091, domic. Sección III, Circunscr. 33; Manzana 10; Casa 4, Barrio Ciudad Evita, Part. La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Documento privado de fecha 12-8-87. 3) "COSQUILLAS S. R. L." 4) Av. Rivadavia 8481, 6º C, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, la importación, exportación, comercialización de toda clase de accesorios de la moda masculina y femenina; compra, venta, y distribución de tarjetas, "posters", señaladores, etcetera; y de toda clase de artículos de marroquinería en general. 6) Duración: 10 años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 3.000- divididos en 300 cuotas de ₳ 10- cada una. 8) Administración: a cargo de ambos socios, ejerciendo la representación legal, con uso de la firma social; por el plazo de duración de la sociedad, debiendo realizar como mínimo, 1 reunión de socios c/2 años. Gerentes; Patricia Viviana Melman y Eduardo Alberto Vázquez. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Socia Gerente
Nº 48.732

MAXI-MAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO DE CONSTITUCION: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a los veintidós días del mes de Setiembre de 1987, reunidos los señores Daniel RICHARDS, de 36 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en la calle Azopardo Nº 2189 de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.114.432 R.N.P. y Santiago Luis RICHARDS, de 37 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Artigue Nº 1081 de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.296.445 R.N.P., deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: PRIMERO: La sociedad se denomina "MAXI-MAN S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal. SEGUNDO: Su duración es de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto exclusivo prestar servicios eventuales, de acuerdo al decreto Nº 1455/85 del P.E.N., artículo 2º, que considera esta prestación, poner a disposición de terceras partes, designados usuarios, personal administrativo, técnico o industrial, para cumplir tareas en estos últimos, en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación, establecimiento o persona usuaria de que se trate. CUARTO: El capital social se fija en la suma de australes Tres mil con 00/100 centavos (₳ 3.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de diez (10) australes, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: las cuotas corresponden en la proporción de ciento cincuenta (150) por cada socio. Las cuotas se integran en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. QUINTO: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de australes doscientos. SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159º, primera parte, párrafo 2º de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 106º de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159º, último párrafo de la Ley 19.550. SEPTIMO: Las cuotas son libremente trasmisibles rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550. OCTAVO: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de setiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 % al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el art. 94º de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Lavalle Nº 750, piso 3º oficina "B", C.P. 1047 de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal; b) Designar gerentes a los señores Daniel RICHARDS, D.N.I. Nº 10.114.432 y Santiago Luis RICHARDS,

D.N.I. Nº 8.296.445; c) Autorizar a Sergio Luis MUCHIUT, D.N.I. Nº 18.481.651 para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149º de la Ley 19.550.

Nº 48.747

TRIABON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.; SOCIOS: JORGE ALBERTO GARMENDIA, argentino, casado, nacido el 25/6/52, comerciante, domiciliado en Berutti 3011 - 3º "B" Cap. Fed. y CLAUDIA VERONICA BELLINASO, D.N.I. 11.985.958, argentina, casada, nacida el 30/1/58, comerciante, domiciliada en Berutti 3011 - 3º "B" Cap. Fed. Contrato privado del 25/8/87; Primera: La sociedad se denomina "TRIABON S.R.L."y tiene su domicilio legal en Junin 943 - 1º "B" Cap. Fed. Segundo: Su plazo es de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto la confección, distribución y venta por mayor y menor de ropa para damas. CUARTO: El capital social se fija en la suma de Australes dos mil (₳ 2.000). Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por los arts. 1881 Cód. Civil. Quinto: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 48.748

MAELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 16/10/87, los integrantes de "MAELCO S.R.L.", AMPARO LOPEZ DE PICO, C.I. 2.232.606; EDUARDO EMILIO PICO L.E. 4.516.964 y ELSA ELENA PICO D.N.I. 12.946.820, resuelven de común acuerdo prorrogar el plazo de duración de la sociedad en DIEZ AÑOS más. Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: Plazo: Tendrá una duración de VEINTE AÑOS contados a partir del 19 de octubre de 1977, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Socio Gerente
Nº 48.749

CREACIONES RIBET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha del instrumento privado 24/9/87. SOCIOS: Unicos socios; JOSE KOPER, argentino, viudo, L.E. 4.754.820, domiciliado en Paso 521 - 4º "A" - Cap.; LEONARDO R. KOPER, argentino, casado, D.N.I. 14.120.090, domiciliado en Camargo 288 - 5º "A" Cap.; y NORBERTO MARIO KOPER, argentino,casado, D.N.I. 11.633.474, domiciliado en Humahuaca 4676, 1º "A" Cap. CAPITAL SOCIAL: ₳ 17.600. GERENCIA: indistinta, requiriéndose la firma de por lo menos 2 socios para obligar a la sociedad; las firmas deberán ser precedidas por el sello social en todos los casos.

Buenos Aires, octubre 30 de 1987.

El Abogado
Nº 48.755

SKYLANDSEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3231 Libro 80

Comunica por un día que con fecha 19/10/87 ha decidido modificar la cláusula PRIMERA del contrato societario de fecha 27/8/80, la que quedará redactada de la siguiente forma: PRIMERA: La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación de SKYLANDSEA Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio legal en la Avenida Santa Fe 3192 piso 3º departamento "B" de esta Ciudad.

Buenos Aires, Octubre de 1987.

Nº 48.759

SOLEADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DEL CONTRATO DE CONSTITUCION presentado el 3-3-87 bajo recibo Nº 16.426. La sociedad decide modificar el domicilio legal de la sociedad, el que se constituye en la calle JOSE PEDRO VARELA números 4651 y 4653 de esta Capital Federal.

Nº 48.763

CHECIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documento privado de fecha 20 de Octubre de 1986, se ha resuelto modificar la cláusula TERCERA del Contrato Social aumentando el Capital Social con retroactividad al 31 de marzo de 1986 en la suma de Australes Setenta mil (₳ 70.000) correspondiendo este aumento por capitalización del saldo de revalúo contable establecido por ley 19.742, según surge del balance cerrado el 31 de marzo de 1986, correspondiendo así la cantidad de 3.500 cuotas de ₳ 10, cada una al señor Edgardo Alba y la cantidad de 3.500 cuotas de ₳ 10 cada una al señor Luis Víctor Huber, Asimismo por el mismo acto y con retroactividad al 1º de abril de 1986, ha sido trasladado el asiento principal de la sociedad a la Avenida San Martín 4962, piso 1º Dpto. 21 de Capital Federal.

El Autorizado
Nº 48.768

TEXBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARATORIA: En el proyecto de edicto a publicar de la sociedad "TEXBAL S.R.L." recibo Nº 45.127 del 22 de octubre de 1987, donde dice "Carmen Narvaez" debe decir "MARIA DEL CARMEN NARVAEZ"

El Socio
Nº 48.773

C.S. NEUMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3-7-87, Pablo Augusto CANALDA ESTANY cedió y transfirió a favor de Liliana Beatriz REDA, 26-9-1953, soltera, arg., comerciante, Fray Justo Santa María de Oro 2758, Cap. Fed. D.N.I. 11454456, las 500 cuotas que poseía en "C.S. NEUMATICOS S.R.L.". Esta cesión se efectuó por ₳ 5.000 - Héctor Guillermo Sudiro y Liliana Beatriz Reda, deciden, unánimemente, modificar el contrato social: 7) ₳ 10.000 dividido en 1.000 cuotas suscriptas e integradas totalmente por partes iguales. 8) A cargo de 2 gerentes designados por el plazo de duración, en forma indistinta. 9) A cargo de los socios.

El Escribano
Nº 48.774

MAKARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Diego Andrés Goldin, de 31 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Anastasio El Pollo 1783, Tigre, Pcia. de Bs. As. D.N.I. 11.802.823. Sandra Girini de Goldin, de 25 años, casada, argentina, estudiante, domiciliada en Anastasio El Pollo 1723, Tigre, Pcia. de Bs. As. D.N.I. 14.923.815. 2) Documentos privados de fecha 30 de Abril de 1987 y 7 de Setiembre de 1987. 3) "MAKARA S.R.L." 4) Luis María Campos 747, 4º. piso, "B", Capital Federal. 5) Compra venta, importación, exportación, distribución, consignación y toda otra negociación de bienes, equipos, materiales, accesorios e instrumentos destinados al campo energético y petroquímico, incluyendo gas y petróleo y sus derivados, estudios, planes y presentación de asesoramiento y servicios para instalaciones energéticas quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a la persona de profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. La sociedad también podrá encarar operaciones industriales como ser la fabricación o armado de equipos y maquinarias o sus accesorios en el mismo campo. 6) 50 años contados a partir del día de la fecha. 7) ₳ 20.000.- dividido en 20 cuotas de ₳ 1.000.- cada una. 8) La administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes por este acto quedan investidos con el cargo de Gerentes. 10) 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 48.794

HOYOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumentos privados otorgados en Buenos Aires el 8/7/83, 19/9/86 y 5/10/87 se convino la prórroga del contrato social hasta el día 31 de Julio del año 2000, modificando de este modo el art. 3º del contrato social, y que, por fallecimiento de la socia Olga Edith Zardini de Hoyos, se incorporan como nuevos socios los señores Martín Guillermo Hoyos, Oscar Héctor Hoyos y Marcelo Roberto Hoyos. La declaratoria de herederos fue dictada por el Juez Nacional en lo Civil Dr. Fernando Posse Saguier, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Daniel G. Alioto con fecha 22/9/86.

La Autorizada
Nº 48.801

CORATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado el 4/9/87, los señores Francisco Javier González Larrein, chileno, casado, comerciante, nacido el 10/7/38, D.N.I. 92.479.962, domiciliado en Ernesto de las Carreras 94, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Teresa Barcelo Rozas, chilena, casada, ama de casa, nacida el 27/5/41, D.N.I. 92.479.961, domiciliada en Ernesto de las Carreras 94, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Miguel Luis Mauricio María Huvelle, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/10/56, D.N.I. 12.194.997, domiciliado en Ernesto de las Carreras 94, San Isidro, Pcia. de Bs. As., constituyeron "CORATEX S.R.L." con domicilio en Palpa 3121, 9º piso, Depto. A, Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: a la fabricación, elaboración, transformación o fraccionamiento de productos y subproductos textiles, cueros y plásticos en general y especialmente a los afectados a ramo de tapicería y decoraciones y de máquinas, accesorios y herramientas destinadas o vinculadas directa o indirectamente al ramo de su especialidad. Comerciales: a la compra, venta, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de materias primas, mercaderías, maquinaria, productos elaborados o semi-elaborados vinculados directa o indirectamente con el ramo de tapicería y decoraciones y textiles en general, como así también a la representación de firmas, sociedades o personas, nacionales o extranjeras, para la fabricación, fraccionamiento o distribución de maquinarias, mercaderías o artículos del ramo. Capital: ₳ 3.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Bs. As. 11/87

La Autorizada
Nº 48.804

CREMONA INOXIDABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Héctor Elías Agrenta, argentino, nacido el 15 de Enero de 1929, industrial, L.E. 4.048.178, domiciliado en José C. Paz 3565, Capital y Agustín José Carasa, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1929, industrial, domiciliado Junta 1778, Capital, L.E. 4.488.556. Denominación: Cremona Inoxidable Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Beron de Astrada 2745. Objeto: Construcciones en acero en general y en especial para la Industria Frigorífica, Química y Alimenticia. Duración: Veinte años. Capital Social: ₳ 20.000.- Administración y representación legal: estará a cargo de ambos socios en forma individual, quien para obligar a la sociedad deberá firmar debajo de un sello con la denominación social. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Los Socios
Nº 48.822

ELUPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Pedro Tomás Ubal, argentino, casado, de 67 años de edad, L.E. Nº 0.397.787, domiciliado en Viel 246, 1º, B, Capital y Roberto Eduardo Ubal, argentino, casado, de 39 años de edad, L.E. Nº 7.598.077, domiciliado en Venezuela 4122, 8º, C, Capital, ambos comerciantes. Denominación: Eluplast S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Castañon 2832. Objeto: fabricación, comercialización, financiación, representación, distribución, importación y exportación de artículos plásticos, sus accesorios y materias primas. Duración 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Capital Social: ₳ 35.000. Administración y representación legal: estará a cargo de ambos socios en forma individual, quien para obligar a la sociedad deberá firmar debajo de un sello con la denominación social. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Los Socios
Nº 48.823

ADEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Mario Jacobo Bolotinsky, argentino, casado, de 56 años de edad, L.E. 4.496.914, domiciliado en Rivadavia 5234, Capital, comerciante y Adela María del Carmen Alegre de Bolotinsky, argentina, casada, de 50 años de edad, domiciliada en Rivadavia 5234, Capital, L.C. 3.580.944, comerciante. Denominación: Ademar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Rivadavia 5234. Objeto: Compra y venta de juguetes, entendiéndose este concepto con la mayor amplitud posible. Duración: 30 años. Capital Social: ₳ 30.000.- Administración y representación legal: estará a cargo de ambos socios en forma individual, quién para obligar a la sociedad deberá firmar debajo de un sello con la denominación social. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Los Socios
Nº 48.824

CASA PATRICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad "CASA PATRICIA S.R.L.", hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución Social. Denominación: "CASA PATRICIA S.R.L." Domicilio: Mahatma Gandhi Nº 785, 1º Piso "A" Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros la venta por mayor y menor importación y exportación de artículos de perfumería, cosméticos, tocador, productos afines y de limpieza. Duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 1.800.- dividido en 1.800 cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley de sociedades. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Disolución: La misma será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. Designación de gerentes: Félix Zgryzek, Sergio Zgryzek y Alberto Mario Doff, quienes actuarán en forma indistinta. Datos integrantes: Félix Zgryzek: arg. nat., comerciante, 14/5/1922, L.E. 4.368.625, casado, dom.: 24 de Octubre Nº 585, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Sergio Zgryzek: arg. comerciante, 6/1/1947, L.E. 7.590.603, casado, dom: Jujuy Nº 674, Merlo, Pcia. de Bs. As., Alberto Mario Doff: arg. comerciante, 1/10/1947, L.E. 7.603.662, casado, dom.: Avda. Juan B. Justo nº 4854, Cap. Fed. Otorgamiento: Por esc. nº 276 Folio 646

Fecha: 12/8/1987. Por ante la Escribana de la Cap. Fed. Sara I. Rudoy de Imar, del Reg. Not. 982, a su cargo.

El Socio Gerente
Nº 48.846

TRANSPORTE GOLFO NUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta: En la ciudad de Hurlingham, partido de Morón, República Argentina, a los 25 días del mes de Setiembre de 1987, reunidos los Señores Socios integrantes de la Sociedad "Transporte Golfo Nuevo S.R.L.", Fernando Filippini, Juan José Filippini, María Beatriz Filippini, coinciden de común acuerdo en modificar la cláusula quinta del Contrato Societario que de ahora en adelante será: "La Administración, Representación Legal y uso de la firma estará a cargo de un Gerente, quien podrá ser socio o no, ejercerá su mandato por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegido. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63." En este mismo acto los socios acuerdan nombrar Gerente a la Señorita Josefina Carmen Marzovilla, DNI 17.964.749 facultada a realizar los actos correspondientes a su cargo y los que le confiere el Contrato Social de "Transporte Golfo Nuevo S.R.L.".

La Escribana
Nº 48.853

FANTASIAS DOUGLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 3.11.87 se modificaron las cláusulas cuarta y quinta de Fantasías Douglas S.R.L. que tiene domicilio en Libertad 77. "Cuarto: El capital social se fija en la suma de A 10.000 dividido en 10.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Seligmann 1.000 cuotas; Eva Kupferstein 4.000 cuotas; Nélida Vázquez de Ierino 4.000 cuotas y Balbina Zlotogora 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración: Quinto: La administración, representación legal y uso de la forma social estará a cargo, con el carácter de gerentes, de las socias Nélida Vázquez de Ierino y Balbina Zlotogora quienes actuarán en forma conjunta, por el término de diez años.

El Abogado
Nº 48.868

FANTASIAS DOUGLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 3.11.87 la socia Delia Marta Piñeiro viuda de Corso, 53 años, empresaria, DNI 3.222.834, Curapaligüe 945, 1º, "99", cedió a Nélida Vázquez de Ierino, casada, 45 años, comerciante, DNI 3.973.237, Terrero 3263, 1º "B", ambas argentinas, las 2.000 cuotas de A 1 que tenía en Fantasías Douglas S.R.L., con domicilio en Libertad 77, quedando la cedente, que renunció al cargo de gerente, desvinculada de la sociedad.

El Abogado
Nº 48.869

EXHIBIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/9/87, se constituyó "EXHIBIR S.R.L.". Socios: Ricardo Enrique Santoandre, argentino, divorciado, nacido el 20 de Mayo de 1950, con L.E. 8.432.309, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en la calle Lezica 4380, 7º "B", Capital Federal; y Hugo Alberto Barrero, argentino, casado, nacido el 30 de Junio de 1940, con L.E. 4.572.748, de profesión comerciante; domiciliado en Emilio Mitre 71, 6º "A", Capital Federal. Denominación: EXHIBIR S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la fabricación, industrialización, compraventa, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de envases, envoltorios, exhibidores y muestrarios. b) la explotación de marcas de fábrica y patentes de invención. c) la importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la legislación vigente o este contrato. Capital: A 3.000.- Administración: A cargo de ambos socios a quienes se designan socios gerentes por el término de duración de la sociedad, y quienes actuarán en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Lezica 4380, 7º "B", Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 48.872

FLORIDA HIERROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Se hace saber por un día que: Con fecha 28-9-87, se constituyó una S.R.L., la que se regirá por el siguiente estatuto: Socios: Mauro José Florentín, arg., nacido el 26-9-44, casado, comerciante, D.N.I. 8.224.587, domiciliado en Sucre 4750, de la localidad de Ezpeleta, Prov. de Bs. As. y Marta Ofelia López, arg., nacida el 13-2-55, soltera, comerciante, D.N.I. 11.721.620, domiciliada en la Avenida 10 de Setiembre 2825, piso décimo, departamento "D", de la localidad de Banfield, Prov. de Bs. As. Denominación: Se denomina "FLORIDA HIERROS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la calle Uspallata 896, primer piso, departamento "E" de esta Ciudad. Duración: Su duración es de Seis (6) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La compra venta de materiales ferrosos y/o no ferrosos, y rezagos de todo tipo, en todo el territorio argentino. 2) Importar y Exportar. 3) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: el capital social se fija en la suma de Australes dos mil, dividido en 2.000 cuotas de Un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mauro José Florentín 1.000 cuotas y Marta Ofelia López 1.000 cuotas. las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Gerente: Marta Ofelia López.

El Apoderado
Nº 48.875

SALUD VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Miguel Angel Menéndez, argentino, nacido el 4-1-52, casado en primeras nupcias con María del Valle Nader, óptico-contactólogo, D.N.I. 10.108.288, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 1622, 4to. piso "27", Florida, Provincia de Buenos Aires y Mabel Rita Campagnaro, argentina, nacida el 6-3-56, casada en primeras nupcias con Osvaldo Antonio Grossi, psicóloga, D.N.I. 12.112.078, domiciliada en Av. Díaz Vélez 4078, 2do. piso "7", Capital Federal. 2) Fecha: 6-11-87, por escritura pasada al folio 729 ante el Escribano José D. Paulucci en el Registro 701 de la Capital Federal. 3) Razón social: "SALUD VISUAL S.R.L.". 4) Domicilio: Paraná 906, piso 3ro., Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros actividad editorial, mediante la creación, diseño, compaginación, impresión, distribución, y comercialización, incluyendo la contratación de espacios publicitarios. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: Mil Australes integrado el 25 % en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los órganos de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Organización de la representación legal: a cargo de Miguel Angel Menéndez y Mabel Rita Campagnaro. 10) Cierre del ejercicio: Cerrará el 30 de setiembre de cada año. La Gerencia.

El Escribano
Nº 48.892

TALLERES LEGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Integrantes: Juan Carlos Ljubicich, 55 años, casado, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Virgilio 690 de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As., Documento de Identidad (C.I.) 4.947.133; Alfredo Edgardo Leotta, 38 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Azcuénaga 365 de Quilmes Pcia. de Bs. As., L. de E. 7.657.943; Francisco Galiano, 50 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Suárez 39 de C. Federal, L. de E. 4.193.458. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 26-8-87. 3) Denominación de la sociedad "Talleres Legas S.R.L.". 4) Domicilio Social: Salta 1157, piso 7, of. 60 de C. Federal. 5) Objeto Social: reparación, fabricación y provisión de repuestos y rebobinado de motores para citas transportadoras fijas y móviles. Reparación de máquinas viales y autoelevadoras con sistemas hidráulicos, de partes mecánicas en camiones de carga, de instalaciones eléctricas en cintas transportadoras. Construcción y mantenimiento de galpones. Construcción y reparación de portones. Trabajos de herrería en general. Instalación de cañerías para distintos Fluidos. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) Capital Social A 3.460.- o sea Tres mil cuatrocientos sesenta australes. 8) Administración: Socio Gerente Alfredo Edgardo Leotta y Francisco Galiano. 9) Representación legal: Idem punto anterior. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 48.898

EILBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 24 de Agosto de 1987, de la sociedad "EILBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Aumento de capital; en la suma de australes TRECE MIL; reforma de Contrato: CUARTA: El capital social es de Australes veinticinco mil (Australes 25.000).

El socio
Nº 48.900

TALLER NAVI METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado de fecha 3 de agosto de 1987; Siendo cedente don Juan Espinos Marrero, cede sus cuotas que tiene y le corresponden de "TALLER NAVI METAL S.R.L."; cede, vende y transfiere al Sr. José Lamanna 23 cuotas, por el precio de A 230; a Luis Alberto Lamanna, 17 cuotas, por el precio de A 170; a Daniel Rubén Lamanna, 17 cuotas por el precio de A 170; a Domingo Parisi, 17 cuotas por el precio de A 170; a Joaquín Rodolfo Mezzina, 17 cuotas por el precio de A 170; a José Félix Britez, 17 cuotas por el precio de A 170; y a Bernardo Olivera, 17 cuotas por el precio de A 170; Precio total de la Cesión A 1.250, en virtud de la cesión los socios deciden modificar los 4º y 5º quedando el capital fijado en la suma de A 10.000.-, y designar gerentes a los señores Daniel Rubén Lamanna, Domingo Parisi, Joaquín Rodolfo Mezzina y Luis Alberto Lamanna, por tiempo indeterminado en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.-

El Apoderado
Nº 48.901

HOGARES STELLA MARIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado de fecha 7 de Agosto de 1987; de la sociedad "HOGARES STELLA MARIS S.R.L."; cesiones de cuotas: siendo los cedentes Mario David Holzer, José Sergio Passarella, Enrique M. Loffeda, Héctor Mauro Clein, quienes ceden la totalidad de las cuotas que poseen en la sociedad siendo las cesionarias Stella Maris Gonzalo de Nuzzolese, argentina, docente, casada, nacida el 18 de Mayo de 1963, D.N.I. 10.766.600, domiciliada en Ferrari 380, Planta Baja, Departamento 3, Capital Federal; Angélica Gastro, argentina, comerciante, casada, nacida el 15 de Diciembre de 1951, D.N.I. 10.202.313, domiciliada en la calle Darwin 327, Piso 6º, Departamento B, Capital Federal; Marcela Etcharran, argentina, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 9 de Febrero de 1958, D.N.I. 11.864.974, domiciliada en la calle Acoyte 759 Planta Baja, Departamento A Capital Federal; total de cuotas 625; el capital de la sociedad es de Un Austral (1) aportado por las tres cesionarias sra. de Nuzzolese, Sra. Castro, Sta. Etcharrn, y la restante socia Stella Maris Di Cio, quienes asumen la calidad de Gerentes, con uso de la firma social conjunta dos cualquiera de ellas.

La Socia
Nº 48.902

SCADEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 4 de agosto de 1987, se constituyó la siguiente sociedad: Socios: Carlos Alberto Scampini, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Talcahuano 36 de Villa Madero, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 7.826.878, de 37 años y Manuel del Río García, de 37 años, casado, español, arquitecto, domiciliado en Pilar 875 8º piso Dto. C de Capital Federal, C.I. Nº 6.093.383 de la Policía Federal. Denominación: "SCADEL S.R.L." Domicilio: Pilar 875 8º piso Dto. C de Capital Federal. Duración: 30 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la construcción y dirección de toda clase de obras públicas o privadas, para vivienda, uso comercial o industrial, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; la importación y exportación de bienes y productos; y la compra, venta, locación y administración de inmuebles, para lo cual podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Capital: A 5.000.- Gerentes: ambos socios. Uso de la firma social: indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Nº 48.922

MERCOFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Socios: Pascual Gregorio LUCERO, argentino, nacido el 21 de agosto de 1943, comerciante, Libreta de Enrolamiento 8.022.908, casado en primeras nupcias con Anastasia Dawidowich, domiciliado en Emilio Civit 646, Bowen, Provincia de Mendoza. Néstor Eduardo LUCERO, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1964, comerciante, Documento Nacional de Identidad 17.253.266, casado en primeras nupcias con Claudia Cogo y domiciliado en Cotagaita 2934, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Escritura Nº 578 Folio 1543 del 6-11-87 escribana Carmen E. Lage de Busto, Registro 520 Capital Federal. Razón Social: "MERCOFRUT S.R.L.". Domicilio de la sociedad: Ciudad de Buenos Aires, calle Gualeguaychu 1862 piso 15 departamento D, Capital Federal. Objeto Social: Producción, Industrialización, Compra, Venta, Comercialización, Distribución, Importación y Exportación de productos fruti-hortícolas, sus derivados y conexos; como así también el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Plazo de duración: Noventa y nueve años. Capital Social: Cinco mil australes. Organos de Administración: Gerencia Unipersonal. Composición del órgano de administración: Gerente: Néstor Eduardo LUCERO. Gerente Suplente: Pascual Gregorio LUCERO. Duración en el cargo. Dos ejercicios siendo reelegibles. Representación legal: Gerente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 48.940

REM'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Cesionarios: Miguel Angel Rexach, argentino, casado, 37 años, comerciante, C.I. 6.223.994, Timoteo Gordillo 485 Capital Federal y Rita Susana Lupin, D.N.I. 11.842.286, argentina, casada, comerciante, 31 años, Monte 4460, Capital Federal, Cedente: Ernesto Horacio Miano, C.I. 6.281.983, argentino, 37 años, comerciante, casado con Mónica Susana Tognini, D.N.I. 10.777.135, Bahía Blanca 26, 1º "A" Capital Federal. El cedente siendo titular de 760 cuotas de A 1.- cede a Miguel Angel Rexach, 645 cuotas y a Mónica Susana Tognini, 115 cuotas, por el precio de A 2.000.- abonado en efectivo. Se modifica cláusula Cuarta según texto: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de A 2.300.- (Australes Dos mil trescientos) dividido en 2.300 cuotas de A 1.-, (Austral uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Angel Rexach 2.185 cuotas o sea A 2.185.- y Rita Susana Lupin 115 cuotas o sea A 115.- Se designa Socio gerente al señor Miguel Angel Rexach. Cónyuge del cedente presta conformidad art. 1277 Código Civil.-

La Autorizada
Nº 48.950

INFORMACION SISTEMATIZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: I Socios: Nora del Valle Moreno, argentina, casada, L.C. 5.728.414, nacida el 30/11/1948,

comerciante, domiciliada en Av. Corrientes 4708 10º "92" Capital Federal y Consultores Asociados Integral S.R.L. (en formación). constituida en la ciudad de Buenos Aires el 20/10/1987, integrada por sus dos socias constituyentes Juana Nora Sak, argentina, casada, D.N.I. 11.633.961, nacida el 29/6/1956, comerciante, domiciliada en Ugarteche 2828 11º "A" Capital Federal y Nora del Valle Moreno, cuyos datos personales y de identificación se consignaron precedentemente. II Fecha de constitución: 9/11/87. III Denominación: "INFORMACION SISTEMATIZADA S.R.L.". IV Domicilio: tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Viamonte 1636 3º "D". V Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) generación, procesamiento y comercialización de información de mercado, en todas sus formas y modalidades; b) investigación de mercado; c) realización de encuestas, estudios de mercado y consultas de opinión, sus ediciones y/o publicaciones y su comercialización en todas sus formas y modalidades; d) generación y explotación de bancos de datos, sus ediciones y/o publicaciones y su comercialización en todas sus formas y modalidades; e) ediciones y/o publicaciones, en forma periódica o esporádica, regular o irregular, de los resultados obtenidos de las actividades precedentemente descriptas, complementadas o no por mayor información o datos procurados de otra u otras fuentes y su comercialización en todas sus formas y modalidades. VI Plazo de duración: 50 años. VII Capital Social: ₳ 1.000 dividido en mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Consultores Asociados Integral S.R.L. (en formación) 900 cuotas, la Sra. Nora del Valle Moreno 100 cuotas. VIII Administración y representación: el cargo de gerente será desempeñado por quien o quienes resulten designados por el término de cinco años reelegibles. Queda nombrada gerente de la Sociedad la Sra. Juana Nora Sak, quien ejercerá en forma exclusiva el uso de la firma social. En tal carácter tiene las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley 5965/63. El gerente depositará la suma de ₳ 200 en concepto de garantía. IX Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 48.956

CHINMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Socios: Jorge Chinchirian, 41 años de edad, casado, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Corea 1834, de esta Ciudad, D.N.I. 15.124.382 y Antonio Pedro Mandello, 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la avenida Rivadavia 8509, piso 4º "E", de esta Ciudad, D.N.I. 8.315.393, fecha del contrato modelo: 12 de Agosto de 1987; denominación: Chinman S. R. L.; domicilio social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 974, piso 3º "A", ciudad de Buenos Aires; plazo de duración: veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; objeto social: la compra-venta, mantenimiento, renovación y reconstrucción de máquinas y equipos de oficina, tales como máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras y máquinas de contabilidad; máquinas computadoras, digitales y analógicas y sus equipos accesorios, cajas registradoras y otras máquinas de oficina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato; capital social: australes dos mil; administración: la ejercen en forma indistinta dos gerentes, que duran en su mandato tres ejercicios; gerentes: Jorge Chinchirian y Antonio Pedro Mandello; fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

El Socio-Gerente
Nº 48.969

PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Por instrumento privado del 29/5/1987, "PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT S.R.L.", realiza los siguientes actos: Eduardo Esteban Molinari cede a Julia Antonia Gramegna de Amarelle, argentina, casada, 45 años, D.N.I. 4.405.412, modista, domicilio: Perdriel 1211, Capital Federal, una cuota social. Eduardo Jorge Amarelle cede a Gloria Mabel Campos Canepa de Molinari, argentina, casada, 37 años, C.I.P.F. 6.417.337, maestra, domicilio: Senillosa 45 7º piso, Capital Federal, una cuota social. Se modificó el Contrato Social como sigue: El domicilio se fija en Ministro Brin 965, Capital Federal. El Capital Social se fija en ₳ 1.000 representado por 10 cuotas de valor nominal ₳ 100 cada una. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 48.976

ANFIBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Reforma. 2) 20-5-1987 3) ANFIBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Reforma de los artículos 3º y 4º del contrato social. 5º la importación exportación transporte compra venta de combustibles en general y lubricantes ya sea a granel o envasados. 7º ₳ 20.000.

La Autorizada
Nº 48.977

BARCEGHIAN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 517 del 24-12-1986 pasada ante el Registro Notarial Nº 930 la señora Sirapi Mirzahanian de Barceghian dona a sus hijos Carlos Barceghian argentino, comerciante, 13-02-1932, casado C.I.P.F. 3.368.307 y Vartan Barceghian, argentino, soltero, comerciante 12-11-1929, C.I.P.F. 1.752.689, ambos domiciliados en la calle Rosario 356 Capital las 250 cuotas que posee en la sociedad "BARCEGHIAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor total de ₳ 0,25 y los ahora únicos socios resuelven modificar la cláusula 6ta. del contrato social. 8) 9) a cargo de ambos socios en forma conjunta separada alternativa o indistintamente.

La Autorizada
Nº 48.978

PARADISE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 29/10/1987, el señor Carlos Alberto Lucchini, cede y transfiere las 255 cuotas de capital que tiene y posee en "PARADISE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.R.L.", a favor de doña Graciela Petrona Cesare, argentina, nacida el 5/9/1961, casada, comerciante, D.N.I. 14.833.647, Yerbal 2649, piso 3º B de Capital Federal, renunciando a la gerencia de la sociedad. Que en el mismo acto, se resolvió la reforma del artículo cuarto del contrato social y se designó a las señoras Graciela Petrona Cesare y Alicia del Carmen Santiago de Serrani, en carácter de gerentes de la precitada sociedad. Capital Social: ₳ 1.000.-

El Autorizado
Nº 48.980

ELECTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por escritura del 11-11-1987, Registro Nº 754; socios: Tomás Diego, nacido el 7-8-1926, casado, argentino, jubilado, D.N.I. 5.225.407; Elena Haydee Achón de Diego, nacida el 20-12-1935, casada, argentina, empresaria, D.N.I. 13.946.411; Alejandro Oscar Diego, nacido el 1º-2-1962, soltero, argentino, ingeniero industrial, D.N.I. 14.015.608; y Marcela Elena Diego, nacida el 9-1-1965, soltera, argentina, estudiante, D.N.I. 17.197.630, todos domiciliados en esta Ciudad calle Posadas 1301, 2º piso "B". Denominación: "ELECTON S.R.L.". Objeto: tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: para actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria; Industriales: mediante la fabricación, terminación, industrialización o confección, manufactura de toda clase de productos textiles, con fibras plásticas, sintéticas y naturales; Financieras: mediante el aporte de capitales de cualquier clase de personas y/o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; y la contratación y el otorgamiento de créditos en general vinculados con su objeto, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo veinte años desde su inscripción. Capital: veinte y cuatro mil australes. Administración a cargo de los socios en forma indistinta con el carácter de socio gerente con el uso de la firma social de cualquiera de ellos, así como la Representación legal de la misma; se designan socios gerentes a: Tomás Diego, Elena Haydee Achón de Diego, Alejandro Oscar Diego y Marcela Elena Diego, quienes ejercerán sus cargos durante el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Posadas 1301, 2º "B" Capital.

El Escribano
Nº 48.982

LOGHET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 25-9-1987. Socios: Jorge Alberto HAUNSTETTER, argentino, nacido el 18-4-1962, casado, comerciante, D.N.I. 16.031.008, domiciliado en la calle 15 de Noviembre 2680 Capital; Gustavo Mario LUCENTE, argentino, nacido el 19-10-1956, casado, comerciante. D.N.I. 12.532.901, domiciliado en Lavalle 451 dep. 14 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Luis Héctor YANSON, argentino, nacido el 17-2-1957, casado, comerciante, D.N.I. 12.780.167, domiciliado en Guamini 2833 Capital. Denominación: "LOGHET S.R.L.". Domicilio Social: Doctor Honorio Pueyrredón 1017 piso 6º of. "C" Capital Federal. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. . Objeto: Realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la prestación de servicios de análisis y programación de tareas de cualquier naturaleza aplicables a equipos de procesamientos de datos; compra-venta, alquiler, consignación, reparación, fabricación, exportación e importación de equipos, elementos y accesorios de procesamiento de datos, comercialización de software para computación; prestación de servicios de toda índole relacionados con el procesamiento de datos, compra-venta alquiler, importación y exportación de elementos de oficina y su fabricación, reparación y armado de equipos de contabilidad computación y fabricación de sus partes, todo bajo cualquier modalidad financiera, aun tomando o dando créditos prendarios o no. Capital Social: Australes tres mil. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por lo que se designan Gerentes los tres socios. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El gestor
Nº 48.986

CABAÑA EL ENCUENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto: Contrato de Constitución S.R.L. de fecha 3 de setiembre de 1987. Socios: Esteban Raúl CETRA, argentino, casado, comerciante, de 41 años, con D.N.I. Nº 4.546.731, domiciliado en Martiniano Leguizamón 14, 4to. piso "A", Capital y Elsa Beatriz PAGANI DE CETRA, argentina naturalizada, casada, comerciante, de 39 años, con C.I. Nº 4.926.809, domiciliada en Martiniano Leguizamón 14, 4to. piso "A", Capital. Denominación: "CABAÑA EL ENCUENTRO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por sí o por cuenta de terceros o asociado a terceros la explotación de establecimientos rurales, ya sea en ganadería o agricultura, sus derivados y correspondientes anexos. Capital: ₳ 10.000. Administración: A cargo de los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Lisandro de la Torre 13 6º "C", Capital.

El Autorizado
Nº 48.992

ALIGATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que por Escritura Pública Nº 1.309, del 5-12-1986, Reg. Notarial 307 - Cap.Fed., la sociedad "ALIGATO S.R.L.", aumentó el Capital Social a la suma de ₳ 950.- por lo que el capital social queda elevado a ₳ 1.000.- reformando la Cláusula 4ta. y 6ta. del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: 4ta.: El capital social es de Australes Mil, dividido en cien cuotas de Australes diez c/u, que se encuentra totalmente integrado por los socios en dinero efectivo y suscripto en la siguiente proporción: Doña Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, 45 cuotas, que representan ₳ 450.-; Don Pablo Ukmar, 45 cuotas que representan ₳ 450.-; Doña Clara Liliana Ukmar de Canal 5 cuotas, que representan ₳ 50.-; y Don Alberto Rodolfo Ukmar, 5 cuotas, que representan ₳ 50.- 6ta.: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de gerentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Pablo Ukmar y Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, quienes podrán actuar en forma indistinta; o de los Sres. Alberto Rodolfo Ukmar y Clara Liliana Ukmar de Canal, quienes deberán actuar en forma conjunta.

La Autorizada
Nº 49.007

MISHPAJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alberto LEVY, arg., nac. 15-2-19, casado, comerciante, L.E. 419.004, domiciliado en Av. Pueyrredón 848 1º "A", Cap. Fed. y Elías Rubén LEVY, arg., nac. 21-10-65, casado, comerciante, D.N.I. 17.465.019, domiciliado en Av. Pueyrredón 760 3º "A", Cap. Fed. 2) Denominación: "MISHPAJA S.R.L.". 3) Domicilio: Av. Pueyrredón 760 3º "A" Cap. Fed. 4) Fecha de contrato: 06-11-87. 5) Objeto: explotación de negocios del ramo gastronómico, organización de servicios para fiestas. 6) Duración: 10 años, desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) Capital: ₳ 10.000.-, dividido en 100 cuotas de ₳ 100 v/n c/u. 8) Administración y uso de firma: a cargo del Sr. Elías Rubén LEVY por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. La Escribana.

Nº 49.014

INDUPLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta del 26-3-87 y escritura del 22-8-87 ante Alicia R. Demetrio, se aumentó el capital en ₳ 2.990.- llevándolo de ₳ 10.- a ₳ 3.000.-, modificándose el art. 4 del contrato: "El capital social se fija en la suma de ₳ 3.000.- dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1.- cada una, totalmente suscriptas por los socios...".

El Autorizado
Nº 49.019

DALUPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9-9-1987 se aumentó el capital a ₳ 130.000.- y se modificó la cláusula 5ta. del contrato de "DALUPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" actualizando el capital a dicho aumento. El Socio-Gerente.

El Socio-Gerente
Nº 49.023

ROLUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Eduardo BARRIOS, argentino, casado, 34 años, D.N.I. 10.775.111, comerciante, domiciliado en Avellaneda 2978, Virreyes; Luis Mario BEDIN, argentino, casado, 32 años, comerciante. D.N.I. 11.442.719, domiciliado en Gandolfo 3017, Virreyes; y Marcelo Sergio PONSOLIN, argentino, soltero, 29 años, comerciante, D.N.I. 13.283.752, domiciliado en Gandolfo 3019, Virreyes. 2) Contrato privado del 22-9-1987. 3) "ROLUMAR S.R.L.". 4) Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros para la instalación de negocios para la compra, venta, distribución, consignación y representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, de jugueterías, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética y con materiales, productos y artículos de limpieza; venta de tabaco y artículos para el fumador. 6) 30 años. 7) ₳ 4.500.- 8) y 9) A cargo exclusivamente de Roberto Eduardo Barrios, designado gerente. 10) 31 de julio. El Socio-Gerente.

El Socio-Gerente
Nº 49.024

LAVADERO SAN ANTONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto privado de fecha 3 de noviembre de 1987. Socios: Daniel Alberto Devincenzi, argentino, casado, comerciante, de 44 años, con D.N.I. 4.633.432, domiciliado en Torcuato de Alvear 1385, Quilmes, Pcia. Bs. As. Rodolfo Feo, argentino, casado, comerciante, de 44 años, con L.E. 4.628.587, domiciliado en Corrientes 825, Quilmes, Pcia. Bs. As. Bruna Emilia Golob, argentina, casada, comerciante, de 37 años, con C.I. 5.957.688, domiciliada en Berutti 3156, Quilmes, Pcia. Bs. As. José Luis De Zulueta, español, divorciado, ingeniero industrial, de 42 años, con C.I. 5.464.367, domiciliado en Tucumán 1145, Banfield, Pcia. Bs. As.. Denominación: "LAVADERO SAN ANTONIO S.R.L.". Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Lavado, secado, teñido, procesos especiales, planchado de ropa de blanco, ropa de vestir, de trabajo y mantelería. Tareas inherentes a un lavadero industrial. Capital: A 20.000.- Administración: a cargo de Daniel Alberto Devincenzi y Bruna Emilia Golob, en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el término de 99 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Cachimayo 259, 7º piso, Dpto. 15, Capital.

El Socio-Gerente
Nº 49.034

DON FELIPE II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato modelo de fecha 19-5-1987. Socios: 1) Eugenio Sergio Miranda, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10-12-62, D.N.I. 16.513.285, domiciliado calle 20, Nº 4119, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; 2) Noemí Liliana Barrios, argentina, soltera, comerciante, nacida 7-10-52, D.N.I. Nº 10.596.010, Domiciliada Calle 20, Nº 3267, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; 3) Luis Angel Cuello, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19-12-57, D.N.I. 13.115.037, domiciliado San Genaro 55, Escobar, Pcia. de Buenos Aires; 4) Yolanda Estela Muñoz, argentina, soltera, comerciante, nacida el 30-10-54, D.N.I. Nº 11.348.613, domiciliada San Genaro 80, Escobar, Pcia. de Buenos Aires; 5) Lilian Susana Ferreyra, argentina, soltera, comerciante, nacida el 9-6-57, D.N.I. Nº 13.073.841, domiciliada en Balbastro y Madrid, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; 6) Cecilia Emilia Carmen Violante, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22-11-59, C.I. Nº 8.152.287, Pol. Federal, domiciliada en Guayaquil 3980, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires; 7) Dominga Angela Patricelli, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3-4-32, D.N.I. Nº 2.476.221, domiciliada Sarmiento 1894, Capital Federal; 8) José Luis Bataller, argentino, soltero, comerciante, nacido 15-10-58, D.N.I. Nº 13.624.613, domiciliado Carhué 3122, Capital Federal; 9) Francisco Ernesto Villarreal, casado, argentino, comerciante, nacido 4-2-24, C.I. 3.209.445, Pol. Federal, domiciliado Paso de los Libres 46, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; 10) Jorge Carballido, argentino, casado, comerciante, nacido el 21-10-40, L.E. Nº 4.893.041, domiciliado Sarachaga 4736, Capital Federal; 11) Ernesto Jorge Cabrera, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 2-7-50, D.N.I. Nº 92.097.087, domiciliado Víctor Martínez 4409, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires; 12) Marcelo Iván Arenaz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10-10-55, D.N.I. Nº 11.587.589, domiciliado Belgrano 1961, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; 13) Daniel Teniente, argentino, casado, comerciante, nacido 27-10-32, L.E. Nº 4.092.742, domiciliado Francisco Borges 2310, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Denominación Social: "DON FELIPE II, S.R.L.". Domicilio: Avenida de Mayo 649, Capital Federal; Objeto: Formación y explotación de negocios del ramo gastronómico. Duración: tres años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: australes Tres Mil (A 3.000), dividido en 3.000 cuotas de un austral (A 1.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por sus socios de la siguiente manera: Eugenio Sergio Miranda, treinta cuotas, Noemí Liliana Barrios, treinta cuotas; Luis Angel Cuello, treinta cuotas; Yolanda Estela Muñoz treinta cuotas, Lilian Susana Ferreyra, mil doscientas cuotas, Cecilia Emilia Carmen Violante, treinta cuotas; Dominga Angela Patricelli, mil doscientas sesenta cuotas; José Luis Bataller, treinta cuotas; Francisco Ernesto Villarreal, treinta cuotas; Jorge Carballido, noventa cuotas; Ernesto Jorge Cabrera, treinta cuotas; Marcelo Iván Arenaz, sesenta cuotas y Daniel Teniente ciento cincuenta cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma social: Dos gerentes conjuntamente, por tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Dominga Angela Patricelli y Marcelo Iván Arenaz. Cierre ejercicio legal: 31 de Octubre de cada año.

El Abogado.
Nº 49.057

PEDRO A. LACAU E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Pedro Alberto Lacau, 53 años, L.E. 4.162.066, Ingeniero Agrónomo, argentino, casado, Juncal 971 PB Capital Federal; Isabel Esther Battro de Lacau, 51 años, L.C. 3.529.387, empresaria, argentina, casada, Juncal 971 PB Capital Federal; Isabel María Lacau de Mengido, 28 años, D.N.I. 13.787.044, ama de casa, argentina, casada, Juncal 971 PB Capital Federal; María Lacau de De Prat Gay, 26 años, D.N.I. 14.382.207, ama de casa, argentina, casada, Juancal 971 PB Capital Federal; Ana Lacau, 25 años, D.N.I. 114.979.084, estudiante, argentina, soltera, Juncal 971 PB Capital Federal; Pedro Lacau, 25 años, D.N.I. 17.335.827, estudiante, argentino, soltero, Juncal 971 PB Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 26 de Octubre de 1987. Denominación: "PEDRO A. LACAU E HIJOS S.R.L.". Domicilio Social: Juncal 971 PB Capital Federal. Plazo de duración: Artículo 2º: Su duración se extiende hasta el 28 de Febrero del año 2009. Objeto Social: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: Agropecuaria: Mediante la elaboración primaria de todos los derivados de la explotación agropecuaria y Comercial: mediante la comercialización interna, exportación e importación de sus productos y accesorios. Capital Social: El Capital Social es de A 5.546 (cinco mil quinientos cuarenta y seis australes) dividido en 5.546 (cinco mil quinientos cuarenta y seis) cuotas de A 1.- (un austral) cada una, las cuales se hallan integradas en un 100 % (cien por ciento) con bienes provenientes de la escisión parcial de "La Suerte Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial" conforme al Balance Especial al 31 de Marzo de 1987, confeccionado a tal efecto y conforme al Inventario que forma parte integrante de la escritura pertinente.Administración: La ejercen en forma indistinta uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual. Gerentes: D. Pedro Alberto Lacau y Da. Isabel Esther Battro de Lacau. Fecha de cierre del ejercicio: Ultimo día del mes de Febrero de cada año.

El Socio-Gerente
Nº 49.059

NOLCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que mediante escritura de fecha 22 de mayo de 1987, pasada ante la Escribana de esta Ciudad, doña Adriana Cecilia Franchini, al folio 447 del Registro 434 a su cargo, los señores Tomás Alberto Straka, Alicia Marta Gómez, Isaac Félix Carmona y Néstor Julio Ballatore, únicos integrantes de "NOLCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron la reconducción de la misma, aumentar el capital social y cambiar la sede social, modificando al efecto las cláusulas primera, segunda y cuarta, la que quedaron redactadas de la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NOLCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Blanco Encalada número dos mil trescientos once, piso cuarto, departamento D Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República, como así también cambiar su domicilio legal". "Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio". "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil australes representado por cincuenta cuotas de cien australes cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, capitalizando el saldo de revalúo contable, Ley diecinueve mil setecientos cuarenta y dos y en la siguiente proporción: don Isaac Felix Carmona y don Néstor Julio Bellatore quince cuotas cada uno y el señor Tomás Alberto Straka y Doña Alicia Marta Gómez, diez cuotas cada uno".

La Escribana
Nº 49.072

ARGUS DE LA PRENSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 586 del 7-10-87, en el Reg. 310 de Capital Federal. Don Juan Jorge Salzmann y doña Sabina Barbara Walder de Salzmann, en caracter de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ARGUS DE LA PRENSA S.R.L." de Argentina, han resuelto modificar las cláusulas primera y tercera del contrato social las que en el futuro serán del siguiente tenor: Primero: Bajo la denominación de "ARGUS S.R.L.", continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Argus de la Prensa S.R.L. de Argentina y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires o donde posteriormente se fijase por resolución de los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital para su giro comercial. Tercero: La sociead tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y elaborados, especialmente de los elementos de la industria y actividades deportivas, de los equipos y accesorios correspondientes. Para su cumplimiento la sociead tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Reconquista 336, P. 4º T.E. 394-0038.

El Escribano
Nº 49.077

SQUASH PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública de fecha: 3-9-1987 se constituye la sociedad "SQUASH PALERMO S.R.L.". Socios: Enrique Alfredo Viel, casado, nacido el 4-8-1936, L.E. Nº 4.171.528; Victoria Braun Campos de Viel, casada, nacida el 2-12-1936, L.C. Nº 3.549.630; Jaime Enrique Viel, soltero, nacido el 3-4-1962, D.N.I. Nº 14.769.791; Martín Enrique Viel, soltero, nacido el 8-7-1965, D.N.I. Nº 17.726.538; y Cristián Enrique Viel, soltero, nacido el 4-11-1967, D.N.I. Nº 18.440.918, emancipado por escritura de fecha 13-7-1987 pasada ante el Escribano Roberto H. Walsh, al folio 1521 del Registro 430, a su cargo todos argentinos, empresarios, domiciliados en Virrey Loreto 1833, 4º piso, Capital Federal. Sede Social: Gorostiaga 1636, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta porpia o de terceros o asociada a terceos: a) La explotación integral de toda clase de instalaciones para la práctica de actividades deportivas y/o recreativas, sean cubiertas, al aire libre o mixtas, tales como gimnasios, canchas de tennis, de squash, de padle-tennis, piscinas, pistas de patinaje sobre ruedas o hielo, pistas y circuitos para ciclismo y atletismo, similares y afines. b) La explotación integral de servicios de cafetería, bar y despacho de comidas rápidas en las instalaciones citadas en el punto precedente. Y c) La compra, venta, consignación fabricación, alquiler, importación y exportación de indumentaria, artículos y accesorios para la práctica de toda clase de deportes y actividades físicas y recreativas y afines. Capital Social: A 5.000.- Administración: A cargo de los socios Enrique Alfredo Viel, Victoria Braun Campos de Viel y Jaime Enrique Viel, quienes revestirán el cargo de gerentes, teniendo en forma indistinta el uso de la firma social. Durarán en sus cargos el período de duración de la sociedad. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 49.090

HABICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mario Schteinman, argentino, 52 años, D.N.I. 4.157.452, ingeniero civil y Livia Barth Neiman, argentina naturalizada, 47 años, D.N.I. 12.066.466, docente, ambos casados y domiciliados en Maipú 388, 9º J, Capital. 2) documento privado del 14 de octubre de 1987. 3) "HABICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Maipú 388, 9º J, Capital Federal. 5) a) compra, venta, permuta, administración, locación, construcción, remodelación, arriendo con apción a compra y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, en todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la legislación de propiedad horizontal; prestación de servicios de orientación en todo lo relativo a decoración, confort y habitabilidad; b) forestación, reforestación y talamiento de bosques maderables propios o de terceros, incluido el procesamiento industrial de los productos extraídos de ellos; c) explotación agrícola ganadera en todas sus formas; d) compra, venta, importación, exportación, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas y explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización, procesamiento, fraccionado y envasado de alimentos y bebidas; e) mediante la comercialización en todas sus formas de productos provenientes de la crianza ictícola, pesca o caza fluvial, lacustre y/o marítima y de la recolección y extracción de todo recurso vivo de aguas interiores y/o del mar, suceptibles de industrialización y/o comercialización; f) importación, exportación de toda clase de mercaderías; g) explotación integral de lavaderos y secaderos automáticos de ropa. 6) 50 años a partir de su registración. 7) A 20.000.-. 8) gerentes ambos socios por el término de duración de la sociead con una garantía individual de A 100.-.9) Uso de firma indistinto. 10) 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.097

ASERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Alicia Ester Palange, comerciante, 47 años, D.N.I. 3.871.543, Blas Parera 252, Quilmes Prov. Bs. As. y Fernando Emilio Joaquín Rey, ingeniero, 45 años, D.N.I. 4.385.575, Uriarte 2275, 1º A, Capital; ambos argentinos y casados. 2) documento privado del 6 de noviembre de 1987. 3) "ASERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Uruguay 872, 5º, of. 22, Capital Federal. 5) a) prestación de servicios de albañilería, instalaciones eléctricas, civiles e industriales, instalaciones de gas y servicios centrales tanto de calefacción, como agua corriente y desagües, servicios de plomería y general prestación de servicios de reparaciones e instalaciones de todo tipo; b) la compra, venta, permuta, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; c) el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. 6) 99 años a partir de su registración. 7) A 3.000.-. 8) gerentes ambos socios por el término de duración de la sociead, con una garantía individual de A 1.00.-. 9) Uso de firma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.098

AIRE Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Norberto Horacio García, industrial, 47 años, C. I. 3.251.725, y María del Carmen Aguirrezabala, docente, 43 años, L. C. 4.860.576, ambos argentinos, casados y domiciliados en Domingo F. Sarmiento 3.530, Olivos Prov. Bs. As. 2) Documento privado del 12 de agosto de 1987. 3) AIRE Y SERVICIOS S.R.L. 4) Libertad 451, 3º F, Capital Federal. 5) La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, reparación y montaje de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y grupos electrónicos y/o electrógenos, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años a partir de su registración. 7) A 5.000.- 8) gerentes ambos socios por el término de 10 ejercicios, con una garantía individual de A 100.- 9) Uso de firma indistinta. 10) 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.099

YUNEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Nélida Haydée Rossi, L. C. 3.474.409, 56 años, Av. Santa Fe 3013, 3º, Capital y Judith Laura Bek, D.N.I. 12.975.404, 30 años, Bartolomé Mitre 4139, 5º 20, Capital, ambas argentinas, casadas y docentes. 2) Documento privado del 6 de noviembre de 1987. 3) YUNEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Talcahuano 464, 7º A, Capital Federal, 5) a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, procesamiento, transformación, fraccionamiento,

envasado, comisión, consignación y distribución en su caso de : productos lácteos y sus derivados; alimentos de origen vegetal y animal, en todas sus formas y etapas de procesamiento; bebidas, condimentos y sazonadores de todo tipo; productos químicos de uso industrial; productos plásticos; resinas naturales y artificiales; artículos de cuero; pieles, confecciones y elementos para la indumentaria; maderas y amoblamientos de todo tipo; papeles, cartones y artículos de librería; telas de todo tipo, hilados naturales y artificiales y estampería textil; productos minerales; materiales y elementos para la construcción; artículos de joyería y bijouterie; artesanías, artefactos eléctricos, electrónicos y mecánicos para el hogar y la industria; elementos y máquinas de uso en construcciones públicas y privadas y construcciones viales y ferroviarias; maquinarias para movimientos de suelos, automotores nuevos y usados y rodados de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios; vehículos para navegación aérea, marítima y fluvial, sus partes, repuestos y accesorios; instrumental médico; instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, aparatos de medición, comprobación y precisión; elementos de relojería, artefactos reproductores de sonido e imágen en todas sus formas, sus partes, repuestos y accesorios; juegos didácticos o no; artículos de deporte; elementos de decoración, platería y antigüedades; computadoras; c) Prestación de servicios de gestión y cogestión empresaria; d) Investigación de mercados, análisis de demanda, oferta, competencia, tarifas, barreras no terifarias; preferencias arancelarias; comportamiento de consumidores; canales de distribución; tendencia de mercados; diseño de productos, envases y embalajes; análisis de contexto económico, político y social; e) Análisis sobre oportunidad, restricción y aspecto coyuntural y su incidencia comercial; f) Consultoría y asesoramiento en comercio exterior; g) Promociones de ventas, ferias, exposiciones, en el país y en el exterior; h) Despachos de mercaderías, almacenaje, transporte puerta a puerta y trámites de documentación inherente; i) Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de todo tipo; j) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; k) Compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos de computación, procesadores de datos de todo tipo; sus partes, repuestos y accesorios y prestación de servicios de instalación, puesta en marcha, programación y mantenimiento; l) Compra, venta, administración, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios, chacras, tambos, cabañas, campos para invernada y pasturas y comercialización del producido de la actividad agropecuaria propia. 6) 20 años a partir de su registración 7) ₳ 20.000.- 8) Gerentes ambos socios por el término de duración de la sociedad, con una garantía individual de ₳ 100.- 9) Uso de firma indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 49.100

CONFITERIA PART TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato modelo de S. R. L. 1) Socios: Alberto Blas MANES, soltero, L.E. 4.442.639, contador, nac. 17-9-44, Dom. 11 de setiembre 1778, 8º p. Cap. Fed.; José Luis PACE, Nac. 28/4/30, viudo, comerciante, LE. 4.495.501, dom. Gobernador Costa 367, Ramos Mejía; Fernando José Salvador PACE, Nac. 18-3-29, L. E. 4.484.852, comerciante casado en 1ras. nupc. c/Nora Teresa Romero, Dom. Arrecifes 768, Castelar; Antonio Venancio GUARAGNO, Nac. 27/12/22, casado, 1ras. nupcias c/Nélida Alvarez Fernández, comerciante, L.E. 1.999.471, Dom. O'Higgins 1765, 14ºp. Cap Fed. Mónica Isabel GUARAGNO soltera, contadora, Nac. 5-7-55, D.N.I. 11.890.411, Dom. O'Higgins 1765, Cap. Fed.; Emilio Ramón Alvarez, Nac. 23-5-33, comerciante, casado en 1ras nupcias c/ Norma Mercedes Caminito, L. E. 4.825.278, Dom. José Luis Cantilo 2520, Cap. Fed. todos argentinos. 2) Fecha de constitución: 17/12/86 y 12/3/87. 3) Denominación: "CONFITERIA PART TIME S.R.L.". 4) Domicilio: Suipacha 1229/39 Capital Federal. 5) Objeto: La explotación de confiterías, bares, restaurantes, cantinas, hoteles, albergues y toda otra explotación dentro del ramo gastronómico. 6) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) Capital: Australes 2.000; 8) Administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 2 ejercicios, designándose gerentes a: Alberto Blas Manes y/o Mónica Isabel Guaragno. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.109

JUELDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elías Omar Ergas, argentino, casado, comerciante, LE. 8.400.427, nacido el 17/11/50, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3115, 3º Dpto. B, Cap. Fed. David Bufczyk, argentino, casado, comerciante, LE. 4.403.865, nacido el 3/4/43, domiciliado en la Av. Corrientes 4505, 5º dpto. 19; Cap. Fed. Juan Amador Rio Saa argentino, casado, comerciante, DNI. 11.666.827, nacido el 17/10/54, domiciliado en la calle Solis 148, 5º dpto. B, Cap. Fed. Constitución por contrato privado el 28 de Octubre de 1987. Denominación: JUELDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Padilla 449, 5º Dpto. C, Cap. Fed. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Objeto: explotación de negocios de bar, restaurante, confitería, pizzería, elaboración de toda clase de comestibles. Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de productos alimenticios en general. Organización de servicios empresarios, banquetes y shows. Capital Social: australes 2.100 (dos mil cien). Se aporta en este acto el 25 %. Participación: Elías Omar Ergas 33,34 %. David Bufczyk 33,33 %. Juan Amador Rio Saa 33,33 %. Socios Gerentes: Los tres socios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Contador
Nº 49.144

DASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: David Szprynger, argentino, casado, comerciante, DNI. 8.104.814, nacido el 26/9/49, domiciliado en la calle Aguirre 295, 1º dpto. A, Capital. Delia Susana Konewka de Szprynger, argentina casada, comerciante, LC. 6.153.456, nacida el 12/5/49, domiciliada en la calle Aguirre 295, 1º dpto. A, Capital. Constitución por contrato privado el 3 de Noviembre de 1987, Domicilio: Corrientes 4535, Capital. Duración: 10 años, a partir de su inscripción. Objeto: compra, venta, importación, exportación, elaboración y distribución de toda clase de comestibles, artículos de limpieza, tocador, bazar, perfumería y toda clase de bebidas, con o sin alcohol. Capital Social: australes 10. 000.- (diez mil). Se aportan en este acto el 25 %. Participación: David Szprynger 50 % y Delia Susana Konewka de Szprynger 50 %. Socios Gerentes: ambos socios. Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

El Contador
Nº 49.145

PUERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socio: Lucas Dardo Secades, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.753.111 nacido el 27/12/57, domiciliado en la calle Juez Estrada 2733, Cap. Fed. Alberto Rubén Bonaventura, argentino soltero, comerciante,DNI. 13.622.709 nació el 21/5/59, domiciliado en la calle Arenales 3044, Cap. Fed. Constitución por contrato privado el 29 de Octubre de 1987, Denominación: PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Libertad 1161, 1º Cap. Fed. Duración: 50 años, a partir de su inscripción. Objeto: Explotación de confiterías, bar, restaurante, café concert, discoteca, compra, venta, importación, exportación, eleboración y distribución de toda clase de comestibles, organización de espectáculos shows y banquetes. Capital Social ₳ 2.000.— (dos mil). Se aporta en este acto el 25 %. Participación: Lucas Dardo Secades 50 % y Alberto Rubén Bonaventura 50 %. Socios Gerentes: ambos socios. Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

El Contador
Nº 49.146

CAPICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Faustino Rufo Calvo, argentino, casado, comerciante, LE. 3.035.332, nacido el 14/7/24, domiciliado en la calle Malabia 1667, Cap. Fed., Horacio Gustavo Piedecasa, argentino, soltero, comerciante, DNI. 10.119.643, nacido el 9/9/51, domiciliado en la calle Pola 360, Cap. Fed., Antonio Castro, español, casado, comerciante, nacido el 17/3/47, domiciliado en la calle Corrientes 4347, Cap. Fed. Constitución por contrato privado el 28 de octubre de 1987. Denominación: CAPICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. La Pampa 2755 Cap. Fed. Duración: 10 años, a partir de su inscripción. Objeto: Explotación de confiterías, bar, restaurante, café, concert, discoteca, compra, venta, importación, exportación, elaboración y distribución de toda clase de comestibles, organización de espectáculos, shows y banquetes. Capital: Social: australes 2.100. (dos mil cien). Se aporta en el acto el 25 %. Participación: Faustino Rufo Calvo 33,33 %. Horacio Gustavo Piedecasas 33,33 %. Antonio Castro 33,34 %. Socios Gerente: Los tres socios. Cierre del ejercicio: 30 de Octubre de cada año.

El Contador
Nº 49.148

BEMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1- Pedro Carlos Eduardo Bellora, casado, con Documento de Identidad L.E. 5.147.670. argentino, de 53 años de edad, de profesión técnico mecánico, con domicilio en Diagonal E Nº 758 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires y Hugo Alberto Monserrat, casado, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 4.980.739, argentino, de 40 años de edad, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en la calle Albert Schweitzer Nº 3759 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. 2- Fecha del Instrumento de Constitución 21/9/87. 3- BEMON S.R.L. 4- Avda. de Mayo 1370. Séptimo Piso, oficina Nº 171, Capital Federal. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la realización de proyectos para la construcción y la industria en general, la producción elaboración y transformación de elementos para la construcción y la realización de obras de ingeniería y arquitectura. 6- Capital Social ₳ 5.000.- (Australes cinco mil). 7- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. 8- La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios Pedro Carlos Eduardo Bellora y Hugo Alberto Monserrat, los que revestirán el carácter de Gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la Sociedad. 9- Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma indistinta de uno cualquiera de los gerentes, precedida de la denominación social. 10- Anualmente el 30 de junio.

El Autorizado
Nº 49.157

DULCES VACACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Constitución de Sociedad por instrumento privado de fecha 8 de Junio de 1987. 2) Raúl Andrés Kahn, argentino, casado, 43 años L.E. Nº 4.437.083, domiciliado en Asunción 4527 6º "26", Capital Federal, industrial y Tomás Simón Kahn, argentino, casado, 42 años, C.I.P.F. Nº 4.923.978, domiciliado en Luis María Campos 1269, Capital Federal, industrial. 3) DULCES VACACIONES S.R.L. 4) Paraná 439 4º Piso Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a emprendimientos turísticos. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000.— 8) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 9) 30 de Junio de cada año. 10) Se designan gerentes a los señores Raúl Andrés Kahn y Tomás Simón Kahn en forma indistinta.

El Socio.
Nº 49.163

MAXILUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE S.R.L.: Oscar José Giusio, argentino, comerciante, nacido el 16/3/1960, casado, D.N.I. 13.740.530, domiciliado en Gaceta de Buenos Aires 4060, Piso 1º "B", Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, y Guillermo Maximiliano Manhard, argentino, comerciante, nacido el 10/3/1961, casado, D.N.I. 14.406.222, domiciliado en San José de Calasanz 114, Piso 18, Capital Federal. FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura del 18/9/87. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "MAXILUZ S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires. ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio . ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Mediante la compra venta por mayor y menor, fabricación, distribución o fraccionamiento de artículos comestibles, de limpieza y perfumería. Importación y exportación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de AUSTRALES DOS MIL (₳ 2.000.-). ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5963/83. ARTICULO OCTAVO: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. ARTICULO DECIMO: En esta situación los socios acuerdan establecer: 1º) La sede social en la calle Marcos Paz 3274, Capital Federal; 2º) Designar Gerentes a los señores Oscar José Giusio y Guillermo Maximiliano Manhard.

La Autorizada
Nº 49.167

CRISTALERIAS CRISOL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L: Vicenta Marta Emilia Imbrogno, argentina, 46 años, comerciante, casada, C.I. 4.918.578, domiciliada en Juan B. Justo 68, Don Bosco, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires y Darío Edgardo Angeleri, argentino, 21 años, comerciante, soltero, D.N.I. 17.610.412, domiciliado en 12 de Octubre 376, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Fecha del Instrumento: Contrato Privado del 6/10/1987. Primera: La sociedad se denomina "CRISTALERIAS CRISOL ARGENTINA S.R.L." y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la explotación industrial, transformación, elaboración y fundición de vidrios, cristales y otros materiales afines, como así también a su compraventa, importación, exportación, consignación, financiación, distribución, representación y mandatos sobre los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes Tres Mil (₳ 3000). Quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente mayoritario, quien tendrá el uso de la misma, por cinco ejercicios reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5963/83. Octavo: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. Décimo: En este estado, los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en Avenida Independencia 1994, Piso 2º "7", Capital Federal. 2) Designar gerentes a los socios Vicenta Marta Emilia Imbrogno y a Darío Edgardo Angeleri.

La Autorizada
Nº 49.168

RODARGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Cesión de cuotas. Instrumento privado, del 28/7/87. Los señores Elsa Ester Toledo de Bisio y Raúl Antonio Bisio, titulares, cada uno, de 500 cuotas sociales, las ceden, venden y transfieren a los señores Carlos Emilio De Piero, argentino, divorciado, técnico industrial, 33 años, D.N.I. Nº 11.078.564, domicilio: Francisco Beiró 4372, 5º Piso "E", Capital Federal, 950 cuotas sociales y al señor Nicolás Jordanoff, argentino, separado, ingeniero, 48 años, L.E. Nº 4.869.982, domicilio: Méjico 1826, 3º Piso "18", Capital Federal, 50 cuotas sociales. Las presentes cesiones se hacen en la suma de ₳ 3000. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes. Los socios acuerdan: Establecer la sede social en Hortiguera 20, ofici-

na "6", Capital Federal. Designar gerente al Señor Carlos Emilio De Piero. Autorizado Juan Carlos Salas, DNI. 12.279.238

El Autorizado
Nº 49.173

MACOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/11/87 los señores Juan Manuel Fernández, de 43 años de edad, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Carbajal 3679, Capital Federal, L.E. Nº 4.514.997 y Juan Carlos Giovanelli, de 62 años de edad, casado, argentino, militar retirado, domiciliado en Av. Santa Fe 5131, piso 12º, Capital Federal, L.E. Nº 4.765.461, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "MACOIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado del 30/3/81 e inscripta en el R. P. C. el 10/6/81 bajo el Nº 1407 del Lº 79 de S.R.L. resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de ₳ 1 hasta la suma de ₳ 20.000 y modificar las cláusulas tercera, quinta, sexta y octava del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras civiles, de caminos y calles, replanteo de obras, construcción de desagües, cálculo de movimientos de suelos, cómputos métricos, presupuestos y compraventa de inmuebles urbanos y rurales, ya sea por cuenta propia o de terceros o mediante locación de obras y servicios. Quinta: La duración de la sociedad será de quince (15) años contados desde el 10 de junio de 1981, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sexta: El capital social se fija en la suma de Australes Veinte Mil (₳ 20.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de Australes Diez (₳ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Juan Manuel Fernández Un Mil (1000) cuotas de capital por un valor nominal de Australes diez Mil (₳ 10.000) y el Sr. Juan Carlos Giovanelli Un Mil (1000) cuotas de capital por un valor nominal de Australes Diez Mil (₳ 10.000). Octava: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes por todo el término de duración de la sociedad. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter, tienen todas la facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley Nº 5965/63. La firma social no podrá obligarse o comprometerse en fianzas o garantías de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Australes Quinientos (₳ 500).

El Socio Gerente
Nº 49.174

BARAKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 24 de Setiembre de 1987. 2) Socios: Carlos Alberto Castelli, casado, argentino, camerciante, nacido el 13 de Diciembre de 1947, L.E. Nº 4.623.524, domiciliado calle Amenábar Nº 1304, 4º piso Capital Federal y Norberto Antonio Galais, casado, comerciante, nacido el 4 de Octubre de 1935, argentino, C.I.P.F. Nº 3.621.261, domiciliado calle Llavallol 749 de Haedo Pcia. de Bs. As. 3) Denominación: BARAKA S.R.L. 4) Duración: Es de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Dedicarse a la compra venta mayorista y minorista, fabricación, importación y exportación de fantasías, bijouteri, joyas, relojes, accesorios de moda regalos, accesorios del cabello y todo lo referente a la comercialización de los artículos referidos. 6) Domicilio: Calle Libertad Nº 1154, undécimo piso, Dpto. D Capital Federal. 7) Capital: Siete Mil Australes. 8) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 9) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Carlos Alberto Castelli y Norberto Antonio Galais.

La Autorizada
Nº 49.182

DISTRIBUIDORA ARIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.. 1) Héctor Osvaldo Caldentey, argentino, nacido el 4/9/1940, L.E. Nº 4.378.571, Industrial, su cónyuge en primeras nupcias doña: María Pia Ballotta, Italiana, nacida 28/8/44, C.I. Pol. Fed. Nº 5.922.060, comerciante, y Walter Fabian Caldentey, argentino, soltero, nacido 5/4/1969, D.N.I. Nº 20.838.510, Empleado Emancipado por Escritura Pública del 6/8/87, folio 62 Reg. 252 Cap. Fed. inscripta Reg. del Estado Civil y Capacidad de las Personas el 12/8/87, en Libro de Emancipaciones Número 1222 años 1987 y ante la Inspección General de Justicia con fecha 16 de Octubre de 1987, bajo el Nº 693 del Libro 10 de Venias para ejercer el comercio. Todos domiciliados en Baldomero Fernández Moreno 3462 Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 24/8/87. 3) DISTRIBUIDORA ARIEL S.R.L. 4) Avenida del Trabajo Nº 3616 Cap. Fed. 5) Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a realizar los siguientes actos: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de material, instrumental, equipos, material quirúrgico permanente o descartable de uso Medicinal, Odontológico y Veterinario. 6) 50 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Australes 5000. 8) y 9) A cargo de los tres socios, en forma individual o indistinta por todo el término del Contrato Social. 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 49.187

ELOFIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Victor Hugo Infante, argentino, nacido el 24 de mayo de 1961, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.516.287 y Rubén Darío Infante, argentino, nacido el 9 de marzo de 1958, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 11.956.740, ambos domiciliados en la calle Galvani 1474, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su sede social en la calle Bartolomé Mitre Nº 853, de esta ciudad y que se regirá por el siguiente contrato: Primero: La sociedad se denomina "ELOFIC S. R. L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de Noventa y Nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de limpieza de edificios y oficinas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuarto: El capital se fija en la suma de Mil australes, dividido en Cien cuotas de Diez Australes valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Victor Hugo Infante suscribe cincuenta cuotas sociales e integra ciento veinticinco australes en dinero efectivo. Don Rubén Darío Infante suscribe cincuenta cuotas sociales e integra ciento veinticinco australes en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento del capital que resta integrar se hará efectivo en dinero dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se cumplirá la integración. Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes en su carácter de gerentes la desempeñarán por tiempo indeterminado. Los gerentes tendrán la representación legal y el uso de la firma social actuando en forma indistinta. En tal carácter tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de su objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes depositarán en la Caja Social, la suma de Cincuenta Australes en dinero efectivo, cada uno. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte del párrafo dos de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo ciento sesenta de la Ley citada y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550. Séptimo: La cesión de cuotas entre los socios, es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de Sociedades Comerciales. La cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: Quien se proponga ceder sus cuotas sociales total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad, deberá obtener la conformidad unánime de los demás, quienes se reservarán el derecho de denegarla, mediando justa causa, o de ejercer el derecho de preferencia para adquirirla, sin perjuicio de que la sociedad podrá también ejercitar tal preferencia, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo el capital. A tal efecto, el socio deberá comunicar su voluntad de ceder a la sociedad indicando el precio de las mismas y el nombre del interesado. Se dispondrá de treinta días corridos a contar del momento en que se practicó la notificación respectiva a la gerencia social para denegar la conformidad o ejercer la preferencia. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse el ajustado a la realidad. Si no se contestase pasados los treinta días, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitada la preferencia. En caso de impugnación del valor de las cuotas, se estará a la pericia judicial rigiendo las reglas del artículo 154 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si la sociedad comunicare que se ha denegado la conformidad requerida para la transmisión de las cuotas, quien se proponga ceder, podrá ocurrir al Juez, quien con audiencia de la Sociedad, autorizará la cesión si no existiese justa causa de oposición, con todos los efectos dispuestos en el artículo 154, in fine, de la ley de sociedades. En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, se incorporará a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la ley de sociedades. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional. Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca, a retribución de los gerentes; y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen los socios. Buenos Aires, noviembre 11 de 1987.

El Socio Gerente
Nº 49.197

QUIRET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Acta y Escritura de fechas 21 de octubre de 1987 se resolvió trasladar el domicilio social a la Avda. Gaona 4548 Capital Federal y modificar la claúsula 1º del contrato social en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "QUIRET S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Por resolución de todos sus socios la Sociedad podrá cambiar su actual domicilio, establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro social.

El Autorizado
Nº 49.203

LLIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Norberto Máximo LLIN, domiciliado en Sanabria 1871, piso 14, Dpto. "H", Capital, argentino, casado, empleado, de 42 años, D.N.I. 4.521.326. Nora Beatriz Martinez, domiciliada en Sanabria 1871, piso 14, Dpto. "H", Capital, argentina, casada, ama de casa, de 28 años, D.N.I. 12.714.838. 2) Documento privado de fecha 7 de setiembre de 1987. 3) "LLIN Y CIA. S. R. L.". 4) Sanabria 1871, piso 14, Dpto. "H", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la colocación y venta de cortinas. 6) 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 5.000 dividida en 5.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes a Norberto Máximo Llin y Nora Beatriz Martínez. 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 49.204

RIBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reducción Plazo Contrato Social. Por escritura de fecha 27 de octubre de 1987, la totalidad de los socios de "RIBO S. R. L.", resuelven reducir el plazo de vigencia de la sociedad al 30 de abril de 1988 y dando en consecuencia nueva redacción a la cláusula segunda, según el siguiente texto: "Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija hasta el día 30 de abril de 1988".

La Autorizada
Nº 49.215

ARGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por escritura del 27 de octubre de 1987. Socios: Armando Horacio Botte, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1947, casado, comerciante, L.E. 7.067.144, Juan Bautista Alberdi 1149, 8º "A", Capital; Angela Liliana Botte, argentina, nacida el 23 de Enero de 1951, comerciante, divorciada, L.C. 6.687.040, Zuviría 282, Capital; Amanda Norma Botte, argentina, nacida el 27 de julio de 1954, casada; comerciante, D.N.I. 11.316.693, Avenida Lidoro Quinteros 1056, Capital; Patricia Alejandra Botte, casada, comerciante, C.I. 7.668.392, República de la India 3055 8º, Capital; Juan Carlos Botte, argentino, nacido el 29 de septiembre de 1919, casado, comerciante, L.E. 442.693, Colombres 1011, 6º "B", Capital; Liliana Beatriz Cordi, argentina, nacida el 19 de abril de 1955, casada, comerciante, D.N.I. 11.576.568, Craig 863, Capital; y Adriana Juana Vicarini, argentina, nacida el 5 de septiembre de 1957, casada, comerciante, D.N.I. 13.356.351, Hipólito Yrigoyen 487, 1º "A", Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "ARGAR S. R. L.". Plazo: Tres años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La realización de todo tipo de operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades o particulares, financiamiento de operaciones comerciales, con o sin garantías reales o personales, operaciones bursátiles y cualquier otra operación financiera que no requiera para su realización el concurso público o que por su naturaleza esté reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: Cincuenta Mil Australes dividido en 5.000 cuotas de ₳ 10 cada una. Administración: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de don Horacio Edgardo Botte, Patricia Alejandra Botte y Amanda Norma Botte, quienes revisten el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta. Cierre Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. Domicilio Social: Craig 863 de la Ciudad de Buenos Aires.

La Autorizada
Nº 49.216

MAJOCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Social Constitutivo: Privado, del 06/11/87; 2) Socios: Jorge Alberto Hafford, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/04/59, D.N.I.: 13.081.784, domiciliado en Maure 2807, 3º B, Capital Federal; Marcos Rolando Faham, argentino, casado, agente de viajes, nacido el 03/10/50, L.E. 8.479.734, domiciliado en Viamonte 2493, Capital Federal, y Carlos Alberto Diessler, argentino, casado, agente de viajes, nacido el 24/04/48, L.E. 5.089.957, domiciliado en Ibarrola 6564, P.B. 2, Capital Federal; 3) Denominación Social: "MAJOCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Domicilio legal y administrativo: Viamonte 2493, Capital Federal; 5) Plazo: 5 años

a contar desde la inscripción de la sociedad; 6) Objeto: dedicarse a la venta de pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres, organización de excursiones dentro y fuera del país y en general cualquier otro acto y gestión que esté vinculada especificamente a la actividad del turismo; 7) Capital Social: ₳ 9.000 dividido en 90 cotas de ₳ 100, valor nominal cada una suscripto por los socios en partes iguales (1/3 cada uno); 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de los tres socios con la designación de Gerentres por el plazo de 5 ejercicios siendo necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos de cualquiera de los tres; 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 49.218

MARALCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Carlos Manuel Blanco, argentino, 16/8/46, L.E. 5.390.179, Francia 934, Mar del Plata; Marciano Rodriguez Báez, paraguayo, 20/4/40, C.I.P.F. 6.402.291, Combate de los Pozos 526, C. Fed.; y Alfredo Donato Sabatini, argentino, 10/1/48, D.N.I. 5.393.511, México 1483, piso 11, Dto. D, Mar del Plata; comerciantes, casados. 2) 26/10/87. 3) "MARALCAR S. R. L.". 4) Talcahuano 452, 7º p. C. Federal. 5) Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de productos alimenticios, té, café, azúcar, frutas y verduras, leche en polvo y productos alimenticios concentrados, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería. Realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación, permitidas por las leyes. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para si o para terceros, en todo lo relacionado con: a) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) Financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras; f) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; h) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; i) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; 6) 50 años, contados de su inscripción en RP Comercio. 7) Australes 21.000. 8 y 9) Carlos Manuel Blanco, Marciano Rodriguez Báez y Alfredo Donato Sabatini, individual e indistintamente por 5 ejecicios. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 49.220

SHALOM TOURS OPERATORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 29/10/87, Carola Glucksmann cedió a sus consocios, Enriqueta Susana Grunberg de Glucksmann y Máximo Glucksmann, las 12.960 cuotas de valor nominal Ley 18.118 $ 1 (₳ 0,0001) cada una que constituían la totalidad de su tenencia en la Sociedad, por un precio de ₳ 4.500. Los socios decidieron adecuar el valor nominal de las cuotas a la unidad monetaria en vigencia aumentándolo de Ley 18.188 $ 1000 a ₳ 0,10. La cláusula 4ta. del Contrato Social, quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de ₳ 5,40 (Australes cinco con 40/100), divido en 54 cuotas de ₳ 0,10 cada una, el cual se encuentra suscripto de la siguiente forma: a) Enriqueta Susana Grunberg de Glucksmann 31 cuotas por un valor de ₳ 3,1; b) Máximo Glucksmann: 23 cuotas, por un valor de ₳ 2,3. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

El Abogado
Nº 49.223

EASTMAN CO. LTD.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social. Escritura Número 222. Fecha: 11 de noviembre de 1987. Escribano: Isaac Gerszenswit. Socios: Chuan Ho Hung, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 24/6/1942, con D. N. I. 18.678.404, domiciliado en Solís 257, 2º piso; y Hua Tao, chino, soltero, comerciante, nacido el 13/10/1951, pasaporte 505.019, domiciliado en Montevideo 217, 2º piso, ambos vecinos de Capital Federal. Denominación: "EASTMAN CO. LTD. S. R. L." Sede Social: Solís 257, 2ª piso, Capital Federal. Duración: 20 años contados desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa y elaboración de instrumentos de precisión, herramientas, maquinarias, equipos industriales, productos y materias primas de la industria, e industria química común y fina, y petroquímica; aparatos, insumos; juguetes, productos artesanales, artículos eléctricos y electrónicos; productos textiles, alimenticios, de medicina, de farmacia, de fotografía y librería, computadoras, elementos de computación, componentes, repuestos, equipos de medición; y libros técnicos relacionados con el objeto; y b) Explotación de servicios de turismo nacional e internacional en todas sus modalidades. Asimismo podrá ejercer la representación, consignaciones, mandatos y comisiones de todos los productos que sean motivo de su objeto social enunciado precedentemente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios y aportadas de la siguiente manera: Chuan Ho Hung, 10.000 cuotas; y Hua Tao, 10.000 cuotas. Se integra en el acto el 25 %. El resto dentro del plazo de 2 años. Representación y uso de la firma social: Estará a cargo de ambos socios en forma individual o indistinta, quienes tendrán el carácter de gerentes, por todo el término del contrato. Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Escribano.
Nº 49.248

FIDEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 28 de abril de 1987; socios de la sociedad son Alberto Leonardo Bilezker, María Karp, Manuel Rubin; Raúl González y Rebeca Teper; en calidad de socios de la sociedad del epígrafe o sea "FIDEVA S. R. L.", decide: elevar el capital de la sociedad e incorporar nuevos socios, a saber: Juan Ernesto Bilezker, argentino, casado, Ingeniero, de 28 años de edad, D. N. I. 12.719.315, domiciliado en Avda. Montes de Oca 253, Piso 4º, Dpto. 30, Cap. Federal; Mirta Graciela Narosky, argentina, casada, Profesora de Artes Plásticas, de 27 años de edad, D. N. I. 13.765.430, igual domicilio; Mauricio Nadborny, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, C. I. 5.434.682, domiciliado en Andonaegui 2138, Piso 6º B, Capital Federal; Adriana Laura Nemoy, argentina, casada, ama de casa, de 36 años de edad, C. I. 11.417.694, con igual domicilio; Claudio Alejandro Nadborny, argentino, soltero, estudiante, de 22 años de edad, D. N. I. 17.365.574, domiciliado en la calle O'Higgins 2300, piso 8º B, Capital Federal; Jacobo Nadborniy, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, C. I. 3.134.015, con igual domicilio; Yamila Manzur, argentina, casada, ama de casa, de 48 años de edad, C. I. 11.184.707, con igual domicilio; Inés Barbosa, argentina, soltera, ama de casa, de 59 años de edad, L. C. 617.112, domiciliada en la calle Tres de Febrero 1851, Piso 12º, Capital Federal; Mónica Alvarez, argentina, casada, ama de casa, de 25 años de edad, D. N. I. 14.326.855, domiciliada en calle P. Lozano 3583, Piso 5, 12, Capital Federal; Lidia Magdalena Mentasti, argentina, viuda, ama de casa, de 65 años de edad, L. C. 1.663.834, domiciliada en la calle P. Morán 4756, Piso 2º B, Capital Federal; Lea Rosa Bocles de Talkowski, argentina, casada, psicóloga, de 39 años de edad, L. C. 5.799.461, domiciliada en la calle Laprida 1072, Piso 6º A, Capital Federal; Cuarta: El capital de la sociedad es de dieciseis mil australes (A 16.000), documentos que complementan 14/9/87; 14/9/87; 14/9/87.

El Apoderado
Nº 49.250

CASA PUGLIESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto de carácter privado de fecha 30 de noviembre de 1981, de la sociedad del epígrafe, o sea "CASA PUGLIESE S. R. L."; Cesión de cuotas: Siendo el cedente el socio Alfredo César Pugliese, quien cede la totalidad de sus cuotas a los restantes socios Francisco Pugliese, Felipe Ana Cinquemani de Pugliese, Domingo José Pugliese, Julio Aníbal Pugliese; y, por partes iguales; el cedente queda separado de la sociedad.

El Apoderado.
Nº 49.252

RAUL DE LA CRUZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución de Contrato Modelo de S. R. L., por instrumento privado de fecha 1º de julio de 1987. Socios: Raúl de la Cruz, argentino, casado, viajante, nacido el 28 de junio de 1953, domiciliado en Monroe 2569, piso 6º, depto. "A", Cap. Federal, con DNI. 10.801.145, y Silvia Beatriz Grinspan de de la Cruz, argentina, casada, ama de casa, nacida el 10 de enero de 1954, domiciliada en Monroe 2569, piso 6º, dpto. "A", Capital Federal, con DNI. 11.410.547. Denominación: RAUL DE LA CRUZ Y CIA. S. R. L. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede social: Monroe 2569, piso 6º dpto. "A", Cap. Federal. Objeto: Dedicarse a la venta de artículos para el hogar. Capital Social: Australes un mil (₳ 1.000). Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Raúl de la Cruz y de Silvia Beatriz Grinspan de de la Cruz, en forma individual e indistinta, quienes revisten el caracter de gerentes, quienes actuarán por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
Nº 49.260

MOYANO, CANLE, MARGOSIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Silvia Rita Moyano, argentina, soltera, nacida el 15/02/1963, odontóloga, D. N. I. 16.226.162, con domicilio en calle Peña 2338, PB. de Capital Federal. Carlos Alberto Canlé, argentino, divorciado, nacido el 29/04/1953, comerciante, D. N. I. 10.924.289, con domicilio en Av. Pueyrredón 1811, 6º piso "C" de Capital Federal y Isabella De Grace Margosian, estadounidense, soltera, nacida el 26/11/1962, D. N. I. 92.196.486, odontóloga, con domicilio en Av. Pueyrredón 1811, 6º piso "C" de Capital Federal. 2) Constitución: Mediante instrumento privado de fecha 24 de agosto de 1987. 3) Denominación: "MOYANO, CANLE, MARGOSIAN S. R. L.". 4) Domicilio: Viamonte 1716, piso 9º, Ofic. 42, Cap. Federal. 5) Duración: Noventa y nueve años (99) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: Prestación de Asistencia Odontológica. 7) Capital Social: Australes cinco mil (₳ 5.000) representado por cinco mil cuotas partes de valor nominal un austral, cada una. El veinticinco por ciento del capital social es integrado por los socios en el momento de la constitución de la sociedad y el setenta y cinco por ciento restante se integrará dentro de los dos años de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta, por el término de dos años siendo reelegibles. 9) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
Nº 49.268

ASESORA LUMINOTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por instrumento privado del 14/5/87: Aldo Mario Yoder, nacido el 24/4/1944 de profesión Ingeniero Electrónico, L. E. 4.429.867, domiciliado en Paraguay 2020, 10º piso dpto. "B", Cap. Federal, y Bernardo Armando Duschatzky, nacido el 21/10/1948, de profesión comerciante, L. E. 5.407.232, domiciliado en Avda. Alvarez Thomas 702, Cap. Federal, ambos casados y argentinos. 1) ASESORA LUMINOTECNICA S. R. L. 2) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Tiene por objeto dedicarse por su cuenta o asociada a terceros al asesoramiento, dirección, mantenimiento y reparaciones en iluminación e instalaciones eléctricas y electrónicas. El asesoramiento que requiera intervención de profesionales; será efectuado por profesionales inscriptos en la matricula respectiva. 4) Capital A 1.000. 5) Uno o más Gerentes y uso de la firma social individual o indistinta socios o no por dos ejercicios reelegibles con una garantía de ₳ 200 cada uno. 6) Resoluciones sociales, según art. 159 1ª parte párr. 2º ley 19.550, Mayorías art. 160 citada ley. 7) Cuotas libremente transmisibles. 8) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. 9) Utilidades 5 % Reserva legal retribución socios gerentes, saldo en proporción al capital integrado. 10) Disolución practicada por los gerentes. Sede Social: Ecuador 1376, 3º piso, dpto. "B", Capital Federal. Gerentes: Aldo Mario Yoder y Bernardo Armando Duschatzky.

La Representante Autorizada.
Nº 49.276

ASISTENCIA PSICOTERAPEUTICA ESPECIALIZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: María Nilda Lascar, argentina, nacida el 5/10/1959, soltera, médica, D. N. I. 13.424.554, domiciliada en Av. Córdoba 2364, piso 1º "C", Capital Federal; Alberto Hugo Ramón Lascar, argentino, soltero, nacido el 10/12/1954, D. N. I. 11.359.740, domiciliado en Av. Juan B. Justo 2681, piso 2º "C", Capital Federal; Alcira Patricia Hamra, argentina, psicóloga, casada, nacida el 31/11/1959, D. N. I. 13.801.529, domiciliada en Serrano 1797, piso 6º "20", Capital Federal y Alejandra Esther Rizzi, argentina, soltera, nacida el 15/11/1958, D. N. I. 13.769.535, médica, domiciliada en Av. Córdoba 2364, piso 1º "C", Capital Federal. Fecha del Instrumento: Escritura del 14/9/1987. Primera: La sociedad se denomina "ASISTENCIA PSICOTERAPEUTICA ESPECIALIZADA S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segunda: Su duración es de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios asistenciales en psiquiatría y psicología médica y bajo la dirección médica psiquiátrica de responsables ante las autoridades pertinentes con el cumplimiento de las normas legales y éticas correspondientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de seis mil australes. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos de los Gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de la duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Octava: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Av. Honorio Pueyrredón 1171, Cap. Federal. b) Designar Gerentes al señor Alberto Hugo Ramón Lascar y señora Alcira Patricia Hanra.

La Autorizada.
Nº 49.280

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital y modificación de estatutos: Por Escritura del 21/10/1987, José María Torres, Teresa Emilia Roel Míguez de Torres y Gabriela Hebe Panei, D. N. I. 14.188.322, nacida el 16/4/1960, soltera, arquitecta, argentina, domiciliada en Coronel Diaz 1997, piso 5º "15", Capital. Dicen: Que los dos primeros, como únicos integrantes de la entidad "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S. R. L." y la última compareciente como nueva socia aportante de capital a dicha entidad, han convenido lo siguiente: Aumentar el capital de la entidad de la suma de ₳ 3 a la suma de ₳ 110.701 o sea realizar un aumento de ₳ 110.698. En consecuencia, José María Torres y Teresa Emilia Roel

Míguez de Torres que prestan su expresa conformidad con el aporte de capital efectuado por la nueva socia Gabriela Hebe Panei, junto con esta última, como únicos integrantes de la sociedad resuelven modificar los artículos cuarto, sexto y octavo, los que quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes ciento diez mil setecientos uno (₳ 110.701). Sexto: La Administración de la sociedad será ejercida por dos socios quienes revistirán el carácter de gerentes. Octavo: En este estado los comparecientes, manifiestan que dejan modificado el contrato que antecede y quedan designados para ejercer el cargo de socios gerentes los sres. José María Torres y Teresa Emilia Roel Míguez de Torres.

La Autorizada.
Nº 49.281

TELEFONIA TELEMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y aumento de capital: Por Escritura del 6/10/1987, Máximo Levington, integrante de la sociedad "TELEFONIA TELEMAX S. R. L." cede a Jorge Omar Levington las 50.000 cuotas de un peso argentino, que tiene y le corresponde en la sociedad por el precio de un valor nominal o sea cincuenta australes que recibe en este acto en dinero efectivo, otorgando recibo por medio del presente instrumento y transmitiendo al cesionario los derechos y obligaciones consecuentes. La cónyuge del cedente presta su asentimiento a los efectos del artículo 1277 del Código Civil. Los actuales socios Ana Treger de Levington y Jorge Omar Levington, resuelven aumentar el capital social en la suma de dos mil novecientos australes (₳ 2.900) que se suscribe e integra totalmente en este acto en dinero efectivo. Reformar el contrato social en sus artículos cuarto y quinto, los que quedan así redactados: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Tres mil australes (₳ 3.000). Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881del Cód. Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.

La Apoderada
Nº 49.282

FILM-MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Susana Mabel Punta, argentina, soltera, nacida el 12/3/1936, comerciante, L. C. 2.783.687, domiciliada en Arenales 2893, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Laura Norma Calabró, argentina, soltera, nacida el 13/3/1959, D. N. I. 13.011.745, domiciliada en San Fernando, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires; Ana María Rita Duarte, argentina, soltera, nacida el 4/7/1960, comerciante, D. N. I. 14.009.672, domiciliada en Gral. Martín de Gainza 28, piso 1º "5", Capital; Claudio Fernando Duque, argentino, soltero, nacido el 12/9/1957, comerciante, D. N. I. 13.180.644, domiciliado en Bulnes 716, piso 9º "C", Capital. Fecha del instrumento: Contrato privado del 30/10/1987. Primero: La sociedad se denomina "FILM-MARKET S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su plazo de duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante la explotación de productos dedicados a la venta de productos de fotografía, abarca por consiguiente, la comercialización de películas fotográficas, cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, etc., así como también cualquier rubro directamente relacionado con el ramo fotografía y todo aquel que se relacione con su objeto social. Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes diez mil (₳ 10.000). Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la sociedad, inclusive, los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Octavo: El ejercicio cierra el 30 de octubre de cada año. Noveno: En este estado los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Gral. Martín de Gainza 28, piso 1º, dpto. 5, Capital Federal; b) Designar Gerentes a los señores Susana Mabel Punta, Laura Norma Calabró, Ana María Rita Duarte y Claudio Fernando Duque, los que tendrán la firma conjunta de dos cualquiera de ellos.

La Autorizada.
Nº 49.283

DOFAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Eduardo Leonardo Gonzalez Colombini, argentino, casado, ingeniero, nacido el 24/9/1946, D. N. I. 4.558.107 y Teresa Castillo Ferretti de Gonzalez, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/9/1954, D. N. I. 13.774.348, ambos cónyuges domiciliados en Corrientes 2763, piso 5º, Oficina "13", Capital Federal. Fecha del Instrumento: Contrato privado del 9/11/1987. Primero: La sociedad se denomina "DOFAN S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su plazo de duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación y comercialización en general de productos químicos, textiles, plásticos y metalúrgicos, usados para todo tipo de procesos industriales, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Servicios por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes veinte mil (₳ 20.000). Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar contrato y todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Octavo: El ejercicio cierra el 31 de octubre de cada año. Noveno: En este estado, los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Corrientes 2763, piso 5º, Oficina "13"de la Capital Federal. b) Designar Gerentes a: Eduardo Leonardo González Colombini y Teresa Castillo Ferretti de González.

La Autorizada.
Nº 49.284

HERSEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Alberto Mario Restelli, casado, argentino, de 58 años de edad, comerciante, C. I. 2.503.115, domiciliado en Cuba 2425, P. B. "H", Capital y Adolfo Antonio Ronchi, casado, argentino, de 54 años de edad, contador público nacional, C. I. 3.055.939, domiciliado en Vidal 2073, piso 8º "A", Capital. Fecha del instrumento: Contrato privado del 26/10/1987. Primero: La sociedad se denomina "HERSEMA S. R. L." y tiene domicilio legal en la calle Cuba 2425, P. B. "H", Capital. Segundo: Su duración es de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, consignación de todo tipo de bienes relacionados con productos industriales, electrónicos, computación, y/o artículos del hogar o confort, y todo aquello que le sea afín. Importación y exportación. Presentarse a todo tipo de licitaciones, sea con entes estatales u oficiales o no. Realizar todo tipo de contrataciones con empresas del Estado, mixtas, entes autárquicos, empresas privadas y/o personas físicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes tres mil. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará en forma indistinta en todos los socios. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5865/63. Séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.285

ARBEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Valentín Sotelo, paraguayo, casado, comerciante, nacido el 14/2/1943, C. I. 7.579.186, y Gloria María Tellechea de Sotelo, argentina, casada, comerciante, nacida el 3/4/1944, D. N. I. 4.882.054, ambos cónyuges domiciliados en Corrientes 2763, piso 5º "13", Capital Federal. Fecha del Instrumento: Contrato privado del 9/11/1987. Primero: La sociedad se denomina "ARBEAL S. R. L." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su plazo de duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la industria de la Construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de estructuras de hormigón, obras viales y de estructuras metálicas para la construcción y todo tipo de obras vinculadas directa o indirectamente con la industria de la construcción. Cuarto: El capital social se fija en la suma de un mil australes (₳ 1.000). Quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios siendo relegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto ley 5965/63. Octavo: El ejercicio cierra el 30 de octubre de cada año. Noveno: En este estado, los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Corrientes 2763, Piso 5º, Oficina "13", Capital Federal. b) Designar Gerentes a: Valentín Sotelo y Gloria María Tellechea de Sotelo.

La Autorizada
Nº 49.286

T. Y S. TRANSPORTES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Elida Esther Descalzo, argentina, soltera, nacida el 4/12/1922, comerciante, D. N. I. 0.110.895, domiciliada en Varela 508, Cap. Federal. Y Rosa Bonavia de Oliva, argentina, viuda, comerciante, nacida el 15/4/1904, D. N. I. 0.457.990, domiciliada en Martín Rodríguez 886, Capital Federal. Fecha del instrumento: Contrato Privado del 16/10/1987. Primera: La Sociedad se denominará "T. y S. TRANSPORTES Y SERVICIOS" S. R. L. Segunda: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Varela 508, piso 1º dpto. "B", Cap. Federal. Tercera: La sociedad tiene por objeto, el negocio de transportes de personas, semovientes y/o cosas, con medios propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros y toda clase de actividades afines, sin limitación alguna. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Australes diez mil (₳ 10.000). Quinta: La Sociedad durará 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sexta: La Administación y representación social y uso de la firma, estará a cargo de las señoras. Dora Bonavia de Oliva, y Elida Esther Descalzo, en forma individual e indistinta, que en este acto quedan designadas Gerentes. Séptima: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.288

BERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato de: BERA S. R. L. El Sr. Carlos Patricio Guanziroli, asistido por su esposa María Cristina Stefani, quien presta su conformidad cede a favor del señor Mario Walter García Díaz, argentino, nacido el 11 de febrero de 1947, con D. N. I. Nº 7.590.563, empresario, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 151, 2º p. A, Capital Federal., las 334 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad. Socios: Silvia Noemí Lahitou de García, Martín Almeida y Mario Walter García Díaz. Capital Social: Un mil trescientos australes dividido en 130 cuotas de ₳ 10, de v/n. c/u. totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: 44 cuotas que representan ₳ 440, el señor Mario Walter García Díaz y 43 cuotas que representan ₳ 430 cada uno de los socios señora Silvia Noemí Lahitou de García y señor Martín Almeida.

El Escribano.
Nº 49.305

KRISLAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 11/9/87, pasada al folio 725, del registro 1225 de Cap. Fed., la sociedad "KRISLAM S. R. L." resolvió lo siguiente: 1º) Incorporar el nuevo socio Salomón Hamra quien integrará la sociedad, 2º) Los socios integrantes de la Sociedad citada resuelven por medio de la presente ampliar el capital de la mencionada sociedad en la suma de ₳ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, con lo cual el art. 4º del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de ₳ 25.000, dividido en 25.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alicia Ana Krisciunas: 6.250, Marta Haydée Hernández: 12.500 y Salomón Hamra 6250. Las cuotas se integran en un 50%, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 3º) Se designan socios gerentes a Alicia Ana Krisciunas, a Marta Haydée Hernández y Salomón Hamra, cualesquiera de los tres indistintamente. 4º) Se modifica el artículo tercero, así: Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Cortes y Flejados de todo tipo de chapa de hierro al silicio, laminación, para núcleos de transformadores eléctricos y afines. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de lo referente a su producción industrial.

La Autorizada
Nº 49.307

SOCIEDADES EN COMANDITAS POR ACCIONES

PIAVE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace constar que según escrituras otorgadas por ante el Escribano Leopoldo H. Gershanik, al folio 510 y 654, del Registro a su cargo, con fecha 4 de setiembre y 28 de octubre de 1987, se otorgó la Adecuación a la Ley 19.550 y modificatorias, en la siguiente forma: Primero: Denominación: La sociedad se denomina "PIAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y tendrá su domicilio y sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Entre Ríos número 1.157, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer sucursales y/o agentes en cualquier punto del país. Segundo: Duración: Su duración será de Noventa y Nueve años, a contar desde el 1 de octubre de 1964. Tercero: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta

propia, de terceros y o asociada a terceros, la explotación de servicio de peluquería y anexos, manicuras, pedicuros, Agencia de lotería, venta de golosinas, cigarrillos, toda clase de artículos para el fumador, venta de artículos suntuarios y demás renglones que puedan incorporarse para venta al público. Además realizar todos aquellos actos que sin hallarse expresamente determinados en el presente, se ajusten a las disposiciones legales en vigor. Cuarto: Capital: El capital social asciende a la suma de Dos Milésimos de Austral, totalmente integrado en dinero efectivo de los cuales corresponde Un diez milésimos de Austral a capital colectivo, y un diecinueve diez milésimos de Austral a capital comanditario, dividido en 1900 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 0,000001 Austral cada una con derecho a un voto por acción. Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo según procedimiento de la ley 19.550. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus tenencias, dentro de los 30 días siguientes a la publicación que por un día deberá efectuarse en el Boletín Oficial. Todo aumento de capital se hará por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes. Sexto: Administración: La dirección y administración de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo del señor Rubén Oscar Bianchi, quien podrá ser removido en sus funciones por una asamblea de socios, la que podrá nombrar en su lugar a la persona que desee sea el socio colectivo o no. En el ejercicio de sus funciones podrá actuar con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5.965/63. Podrán especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, será obligatoria la designación de un administrador suplente. Séptimo: Los socios tendrán el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley de sociedades. Octavo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Al solo efecto del cómputo del quórum y ejercicio del derecho a voto en las asambleas, el capital comanditado se considerará dividido en partes de interés de Un cien milésimos de Austral cada una valor nominal, con derecho a un voto por cuota. Noveno: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas. De las ganancias que resulten, se destinará el 5 por ciento hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal, a remuneración de los administradores y el saldo, a dividendos en función del capital suscripto por cada uno de los socios. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquier causa ésta será liquidada por los socios administradores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por retiro, deceso o incapacidad física o legal de alguno de los socios comanditados, continuando el giro social con el socio restante. En caso de fallecimiento de ambos socios o incapacidad de los mismos, los herederos de cada uno deberán unificar la representación. Los representantes de los socios gerentes fallecidos o incapacidad adquieren, desde el momento de ser nombrados representantes, las facultades de los socios gerentes administradores que les otorga este contrato, sin perjuicio de optar éstos por continuar formando parte de la sociedad o retirarse de la misma. En el caso de decidir retirarse, el representante del socio fallecido o incapacitado deberá comunicarlo por escrito al otro socio gerente quien se notificará por escrito de inmediato de dicha decisión. Décimo Segundo: Toda divergencia que se suscite, entre las partes por cualquier motivo, serán resueltas por árbitros amigables componedores uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.

El Escribano
Nº 48.186

SAN ROQUE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme al art. 77 inc. 4º) de la Ley 19.550 comunica su Transformación en Sociedad Anónima: a) Asambleas Extraordinarias de fechas 15/11/85 y 20/8/87; b) Escrituras públicas de fechas 8/9/86 y 18/9/87; c) La sociedad se denomina Hotel Plaza Francia S.A. constituida por Transformación de SAN ROQUE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; d) No hubo socios recedentes ni se incorporaron nuevos socios; e) art. 10 Ley 19.550; 4) Eduardo Schiaffino 2189, Cap. Fed. 5) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la Hotelería y Hospedaje en General. Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin, y en especial la explotación del hotel sito en las calles Shiaffino 2189 de la Capital Federal. Negocio de hotelería en todas sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para atención de sus clientes actuando por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes excursiones y turismo individuales y colectivos del país o el exterior. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, a la organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, la compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de los funcionarios autorizados la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Desarrollar las actividades de intermediar en las reservas o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras entidades o similares tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios. La compraventa de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de los funcionarios autorizados. La venta de entradas para los espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otro servicio turístico. La explotación hotelera y la prestación de cualquier otro servicio consecuencia de los anteriormente mencionados. Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general dentro y fuera del territorio de la Nación, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrrestre de cualquier otro medio para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles representaciones, comisiones, consignación y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. Compraventa de divisas y monedas extranjeras y/o sus transferencias, ya se trate de billetes papel, monedas de oro y metálicas, giros y transferencias sobre el exterior del país. Intervenir en la oferta pública de títulos valores, su compraventa, colocación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Todas estas actividades se desarrollarán y producirán conforme a las facultades normas y disposiciones que fije y reglamente el Banco Central de la República Argentina, cuando así competa. 6) Hasta el 21 de mayo del año 2015. 7) Australes 400.000. 8) Un mínimo de cinco y un máximo de diez por dos ejercicios. Un síndico titular y un síndico suplente por dos ejercicios. Presidente: José Antonio López Millán, Vicepresidente: Alberto Palacios, Directores Titulares: Mario E. B. Pietra, Mariano A. Mouro, Guillermo Falcucci; Síndico Titular: Elías López Agnetti, Síndico Suplente: Gabriel A. Ocampo. 9) Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 10) El 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 48.196

SAN ROQUE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea de fecha 20/8/84 protocolizada en escritura pública de fecha 8/9/86 el Sr. Alejo García Miguel renunció a su cargo de socio comanditado administrador y cedió la totalidad del capital comanditado a favor del Sr. José Antonio López Millán, español, nacido el 7/8/39, casado, comerciante, C.I. Nº 5.027.016 Pol. Fed., domiciliado en Carhué 746, Capital, quien fue designado Socio Administrador.

La Apoderada
Nº 48.197

EL JUNCAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escrituras de fechas 3/6/85 y 6/10/87 pasadas a los folios 449 y 1132 respectivamente ante el Escribano de Esta Ciudad Armando Paganelli, registro 420, con relación a la sociedad "EL JUNCAL S.C.A." se resolvió aumentar el capital social a ₳ 100, adecuar el estatuto social y reconducir el plazo de duración a saber: Socios: Comanditados: Ezequiel Celso Tagle, argentino, casado, médico veterinario, nacido el 12/6/1908, LE. 468.650, domicilio P. Goyena 1065, Acassuso, Pcia. Bs. As.; y Egberto Félix Tagle, argentino, casado, ingeniero, nacido el 3/2/1910, L.E. 531.678, domiciliado en Figueroa Alcorta 3410, 13º, C.F. Socios Comanditarios: Sergio Miguel Tagle, argentino, soltero, estudiante, nacido el 17/9/1958, domiciliado en Figueroa Alcorta 3410, 13º, C.F. Ezequiel Carlos Tagle, argentino, nacido el 26/6/19, 45, soltero, médico veterinario, domiciliado en Pedro Goyena 1065, Acassuso, Pcia. Bs. As. Domicilio: Jurisdicción Ciudad de Bs. As. Sede Social: Viamonte 867 C.F. Objeto: Agrícola y Ganadera (Agropecuaria). Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como también la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros; a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Forestación: Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera, en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera; forestación y reforestación; recuperación de tierras áridas o semiáridas. Financiera: Préstamos con garantía, real o personal, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capital en bienes inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual e industrial. Inmobiliaria: Compra venta, permuta, Administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edictos en propiedad horizontal. Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Duración: 99 años. Capital: Australes 100. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 48.201

CUPINCO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunícase que con fecha 25/3/87, se ha dictado declaratoria de herederos en los autos "SECO, Oscar Alfonso s/sucesión ab-intestato", en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Gerónimo SANSO, Secretaría Nº 24 a cargo del Doctor Ezequiel Ernesto GOITIA, donde se ha dispuesto la inscripción de las cuotas sociales que el causante Señor Oscar Alfonso SECO tenía en CUPINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, según antecedente inscripta bajo Nº 1501, al folio 10, del libro 248 de contratos Públicos, desde el 11/8/69, las que pasan a nombre de sus hermanas, las Sras. Matilde Rosa SECO (LC Nº 0.434.201) y Amelia Angélica SECO (LC Nº 0.084.280).

La Autorizada
Nº 48.750

EL JAGÜEL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se avisa por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 12/7/1973 celebrada por sus Accionistas y Testimonio del 19/10/1987 expedido por la Escribana Graciela Inés Zitta adscripta al Reg. de Contratos Públicos Nº 307, Capital Federal, la sociedad "El Jagüel Sociedad En Comandita por Acciones", decidió la aprobación de la cesión del Capital solidario representativo de 5.000 pesos Ley 18.188 que efectuó el Sr. Juan Luis Goui a favor del Sr. Alejandro Carlos Antuña y la reforma del Contrato Social adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550 cuyo nuevo texto ha de regir la sociedad, que es el siguiente: Artículo 1º: La sociedad se denomina "EL JAGÜEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en la Capital Federal, calle Billinghurst 2578, 2º piso, pudiendo trasladarse a otro lugar, como así también constituir domicilios especiales y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo 2º: Su duración será de 99 años contados desde el 20 de marzo de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros en participación y/o comisión y en cualquier otra forma: a) La compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, principalmente carnes y subproductos de la ganadería y lo relacionado con la industria frigorífica, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. b) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y la agricultura, plantaciones y forestación. c) Industriales: Por la fabricación, elaboración y transformación de productos del agro y en la construcción. d) La realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales, admitidos por las leyes en vigencia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso inmobiliarios y financieros, que tienda a la realización de los objetivos sociales. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. Artículo 4º: El Capital Social es de pesos Ley 18.188 200.000.-, que corresponden pesos Ley 18.188 5.000 al capital comanditado y la suma de pesos Ley 195.000 al Capital comanditario dividido en 195.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción cuyo valor nominal es de un peso ley por acción. Artículo 12º: El ejercicio social cierra el 30 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.004

ASOCIACION CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se avisa por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada por sus Accionis-

tas el 25/10/1977 y Escritura Nº 497, del 25/9/1987, Reg. Notarial 307, Capital Federal, la sociedad "Asociación Constructora Americana Sociedad En Comandita por Acciones" reforma su Contrato Social con ampliación del plazo de duración, adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550. Artículo 1º: La sociedad se denomina "Asociación Constructora Americana Sociedad En Comandita por Acciones". Artículo 2º: Reconquista Nº 609, Piso 8º, Capital Federal. Artículo 3º: 50 años a contar desde la fecha de su constitución. Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto la compra-venta de inmuebles, edificación y construcción de edificios de toda índole y su enajenación en bloque o por el régimen de la Ley 13.512, así como toda clase de operaciones financieras, excluidas de éstas las regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo con respecto a los inmuebles constituir, aceptar y transferir toda clase de derechos reales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionan con el mismo. Artículo 5º: 18.300 Pesos. Artículo 6º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados, en forma indistinta con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas facultades para las cuales la ley requiere poder especial conforme a lo dispuesto en los Códigos Civil y de Comercio. Artículo 11º: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 49.005

ASOCIACION CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se avisa por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada por sus Accionistas el 8/4/1987 y Escritura Nº 497 del 25/9/1987, Reg. Notarial 307, Capital Federal, la sociedad "Asociación Constructora Americana Sociedad En Comandita por Acciones", modificó conforme las exigencias de la autoridad de contralor los Artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 5º: El Capital social es de CIENTO OCHENTA Y TRES CIEN MILESIMOS DE AUSTRAL, y se halla dividido en 18.000 acciones comanditarias ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 0,0000001 c/u., con derecho a un voto por acción correspondiente al capital comanditario y tres cien milésimos de austral de capital comanditado. Al solo efecto del "quórum" y voto en las Asambleas el capital comanditado se divide en 30 cuotas con derecho a un voto c/u. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto y los socios podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo, en proporción al capital que posean, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el periódico de publicaciones legales. Artículo 6º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados que existan en la sociedad. Cuando el órgano administrador esté constituido pluralmente, los administradores en la primera reunión deberán elegir un presidente. Cuando el órgano administrador fuere unipersonal el administrador cumple las funciones de presidente. Los integrantes del órgano administrador, darán la cantidad de 200 australes, en efectivo, o en títulos del estado en garantía de su gestión. El órgano administrador funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El órgano administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales incluso, aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a lo dispuesto por el art. 1881 del Código Civil y el decreto - Ley 5965/63.

La Autorizada
Nº 49.006

ETKIN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Reconducción de la Sociedad por el vencimiento de su plazo de duración y el ajuste de su instrumento constitutivo y estatutos sociales a las disposiciones legales vigentes de la Sociedad "ETKIN Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 31-8-1965 número 1172, folio 477 del libro 238 de Contratos públicos; con posterior modificación inscripta en el citado Juzgado el 17 de junio de 1966, bajo el número 973, al folio 196 del Libro 241 de Contratos públicos. Escrituras números 116 y 154 de fechas 8 de julio de 1966 y 28 de agosto de 1987, pasadas ante el Escribano de la Capital Federal, don Mario Sergio Kovalivker, Registro 870. Denominación: "ETKIN Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Duración: Noventa y nueve años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquer parte de la República o en el extranjero, explotar, comercializar, industrializar, administrar, ya sea por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fabricación, confección de toda clase de mercaderías derivadas de materias primas, frutos y productos del país, especialmente en lo concerniente a la marroquinería. Capital Social: El capital social es de Seis Milésimos de Austral. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Capital Comanditado: ₳ 0,0002 dividido en 2.000 partes de interés. Capital Comanditario: ₳ 0,0058 dividido en 58.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. Las partes de interés y las acciones tendrán un valor nominal de ₳ 0,0000001. Dirección, Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el Orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por una Asamblea de uno o más miembros suplentes será obligatoria. El término de elección es de diez ejercicios. La administración podrá ser unipersonal y será ejercida por los socios comanditados indistintamente o de un administrador suplente designado al efecto por el Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2do. del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre de Ejercicio: el cierre del ejercicio operará el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 49.296

SAN JORGE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por escritura del 4-12-84, folio: 3371, Reg. 276 de Capital, se protocolizó el Acta de asamblea Especial art. 250 ley 19.550 y Extraordionaria de la sociedad de fecha 3-12-84, por la cual, se modificó el valor nominal de las acciones representativas del capital comanditario y de las cuotas de capital comanditado de $ ley 1. c/u por el de $a. 1. c/u; se incorporó como socia comanditada a Dolores Ana Martínez Castro de Fresco; se resolvió la capitalización de $a. 100.630,0919 del saldo Ley 19.472 (Capitalizable) en Capital comanditado $a. 999,9950 y capital comanditario $a. 99.630.0969 en acciones ordinarias al portador de un voto; se resolvió aumentar el capital social de $a. 399.369.9081 a $a. 500.000, estando compuesto el aumento de $a. 100.630,0919, de Capital Comanditado $a. 999,9950 y de Capital Comanditario $a. 99.630.0969 en acciones ordinarias al portador de un voto y de $a. 1v./n. c/u y se reformaron los artículos Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social, que tendrán la siguiente redacción: Art. 4) El Capital Social es de $a. 500.000 representado por 499.000 acciones ordinarias al portador de un voto y de $a. 1 valor nominal c/u que corresponde al capital comanditario y de $a. 1.000 en cuotas de $a. 1, v/n c/u, que corresponde al capital comanditado de doña Lola Elvira Echagüe de Martínez Castro $a. 900 y de doña Dolores Ana Martínez Castro de Fresco $a. 100. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo, conforme a lo previsto en el art. 188 de la Ley 19.550. Los socios gozan del derecho de preferencia en todo aumento de capital, en las condiciones que fija el art. 194 de la ley 22.903. Art. 5) La representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, quienes tienen en forma indistinta e individual el uso de la firma social, debiendo prestar la siguiente garantía: $a. 1.000 en efectivo o su equivalente en títulos públicos, por c/u de ellos. Los socios comanditados, como órgano de administración sesionarán con la presencia de la mayoría de ellos y las resoluciones, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Art. 6) los Administradores tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales, conforme al art. noveno del Decreto Ley 5965/63 y el art. 1881 del Código Civil. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás Instituciones de Crédito tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen convenientes. Por Escritura de fecha 27-12-85, folio: 2026, Reg. 276 Capital, doña Lola Elvira Echague Santamarina de Martínez Castro, dona a sus hijos Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro y María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler, por partes iguales la totalidad de las cuotas de Capital Comanditado y la totalidad de las acciones representativas del Capital Comanditario, que tiene en la sociedad. Es decir 900 cuotas de capital comanditado de pesos argentinos 1 v/n c/u, representativas de un capital de $a. 900 y de 499000 acciones ordinarias al portador de un voto, de $a. 1 v/n cada una, representativas de un capital comanditario de 499.000 pesos argentinos. Por escritura de fecha 27-12-85, folio: 2028, reg. 276 de Capital, doña Dolores Ana Martínez Castro de Fresco, vende, cede y transfiere por partes iguales a Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro y María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler, 100 cuotas de capital solidario de $a. 1 v/n c/u, representativas de un capital de $a. 100. Por escritura del 11-7-86, folio: 1123 del Reg. 276 de Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime nº 33 del 12-11-85, por la cual: A) Se rectifica el Acta de Asamblea Gral. Unánime del 14-1-83, en el sentido que: 1) La señora Lola Elvira Echagüe de Martínez Castro, que fuera confirmada como socia comanditada, era tenedora de un Capital Comanditado de 2.500 pesos m/n o 25 pesos ley 18.188. 2) Las señoras Dolores Ana Martínez Castro de Fresco y María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler y el señor Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro, transformaron, los 2500 pesos m/n o 25 pesos ley 18.188 de capital comanditado heredado de su padre don Enrique José Martínez Castro, en Capital Comanditario; por lo que se suscribieron a esa fecha e integraron 25 acciones ordinarias al portador de 1 pesos ley c/u y de 1 voto por acción, y las partes se adjudicaron 9 acciones la señora de Fresco; 8 la Sra de Zuberbuhler y 8 el Sr. Martínez Castro. 3) En la Constitución de la Asamblea del 14-1-83, el Capital Comanditado estaba representado en un 50% por don Alfredo Melchor Ramón Echagüe y en un 50% por la sucesión de Enrique José Martínez Castro. 4) Producida la reducción del Capital por retiro de 174.852 acciones de Capital Comanditario; restan 73 acciones del referido Capital que corresponden a Alfredo Melchor Ramón Echagüe 48; a Dolores Ana Martínez Castro de Fresco 9; a doña María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler 8 y a Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro 8. 5) El aumento establecido de Capital Comanditario por capitalización del saldo de revalúo Contable Ley 19.742 fue de 73 pesos Ley 18.188 a 3.993.699.056 de pesos Ley, o sea un aumento de 3.993.698.983 pesos Ley. 6) Se modifica el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: El Capital social es de 3.993.699.131 pesos Ley 18.188 y se halla representado por 3.933.699.056 acciones al portador de 1 peso Ley 18.188 cada una con derecho a 1 voto, correspondientes al capital comanditario y por 75- pesos Ley 18.188 correspondientes al capital comanditado. El capital comanditario se encuentra distribuido entre los socios de la siguiente forma: don Alfredo Melchor Ramón Echagüe, 3.993.699.031 acciones; doña Dolores Ana Martínez Castro de Fresco, 9 acciones; doña María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler, 8 acciones y don Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro, 8 acciones. El capital comanditado se encuentra distribuido entre los socios de las siguiente forma: do Alfredo Melchor Ramón Echagüe, 50 pesos Ley 18.188 y doña Lola Elvira Echagüe de Martínez Castro, 25 pesos Ley 18.188. El capital comanditado al solo efecto de quórum y voto en las Asambleas, se divide en cuotas de pesos ley 18.188, 1 cada una y con derecho a un voto cada cuota. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, en las condiciones que establece el art. 188 de la Ley 19.550 y los socios podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción al capital que posean, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el periódico de publicaciones legales. B) se rectifica el Acta de Asamblea Unánime del 3-12-84, en el sentido que: 1) La señora Dolores Ana Martínez Castro de Fresco, pasa a ser socia comanditada con motivo de la transformación que se decide de sus 9 acciones de Capital Comanditario en Comanditado. 2) Habiendo resultado la señora Lola Elvira Echagüe de Martínez Castro única hereda de don Alfredo Melchor Ramón Echagüe; pasa a ser titular de las 3.933.699.031 acciones de capital comanditario y de las 50 cuotas de Capital Comanditado que correspondían al causante en la sociedad. 3) El monto que se capitalizó por saldo de revalúo contable Ley 19.742 fue de $a. 100.630,0869. 4) El aumento de capital dispuesto de $a 100.630,0899 llevó el mismo a $a. 500.000; correspondiendo de dicho aumento a Capital Comanditario $a. 99.630,0953 por lo que éste llega a $a 999,9916 por lo que éste llega a $a. 1.000. 5) Se modifica el art. 4 del capital el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: el Capital social es de $a. 500.000, representado por 499.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $a. 1 v/n c/u que corresponden al capital comanditario y de $a. 1.000 en cuotas de $a. 1 v/n c/u, corresponde al capital comanditado y que se encuentra distribuido entre las siguientes personas de la siguiente forma: Capital comanditario: Lola Elvira Echagüe de Martínez Castro $a. 498.998; María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler, $a. 1 y Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro, $a. 1. Capital Comanditado: Lola Elvira Echagüe de Martínez Castro, $a. 999 y Dolores Ana Martínez Castro de Fresco $a. 1. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550; el aumento se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Los socios gozan del derecho de preferencia en todo aumento de capital, en las condiciones que fija el artículo 194 de la Ley 22.903. C) Se ratificó lo resuelto en el Acta de Asamblea Nº 32 del 8-11-85. Por escritura de fecha 11-7-86, Folio: 1132 Reg. 276 de Capital: se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de la sociedad Nº 34 del 27-12-85, por la cual se resolvió: A) La renuncia de la señora Lola Elvira Echagüe de Martínez Castro y de la Sra. Dolores Ana Martínez Castro de Fresco a sus cargos de administradoras de la sociedad, con motivo del cambio de titularidad del capital comanditado; y la incorporación en la Administración de la Sociedad, de los nuevos socios comanditados María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler y Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro. B) Se modifica el Art. 4 del estatuto social, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4) El capital social es de $a. 500.000, representado por 499.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $a. 1 valor nominal c/u que corresponden al capital comanditario y de $a. 1.000, en cuotas de $a. 1 valor nominal cada una, que corresponden al capital comanditado y se encuentra distribuido entre las siguientes personas de la siguiente forma; Capital comanditario: María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler, $a. 249.499; Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro, $a. 249.500 y Jorge Guillermo Zuberbuhler $a. 1. Capital Comanditado: María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler, $a. 500 y Marcelino Isidoro Marcos Martínez Castro, $a. 500. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550; el aumento se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Los socios gozan del derecho de preferencia en todo aumento de capital, en las condiciones que fija el artículo 194 de la Ley 22.903. Por escritura de fecha 11-7-86, Folio: 1138 del Reg. 276 de Capital, se rectifica la escritura del 27-12-85, Folio: 2028, en el sentido que la cantidad de cuotas de capital solidario que le correspondian a la cedente y que fueron transferidas, no fueron 100 cuotas, sino 1 cuota de capital solidario. Por escritura de fecha 11-7-86, Folio: 1140- reg. 276 Capital: se rectifica la escritura del 27-12-85, folio: 2026, en el sentido que la cantidad de cuotas de capital solidario y de acciones de capital comanditario que le correspondían a la donante y que fueron transferidas, fueron 999 cuotas de capital solidario y 498.998 acciones de capital comanditario y no las consignadas en la misma.

El Escribano
Nº 49.338

VIAMONTE 1549 (1055) CAPITAL FEDERAL



Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Capital Federal Territorio Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

TELEFONOS: 41-0050/59 / 42-4869/8607

ACTIVIDADES DE LA SEMANA

Lunes 5 de setiembre

- **Peritaje en empresas en quiebras.**
  Exp.: Dres. Cs. Ps. *Luis E. Delpiano* y *Domingo Rodríguez*.
  Coord. Dr. C.P. *Lidia Liebman.*
  Charla Debate Salón Arévalo 18.30 a 21.00 hs.

Martes 6 de setiembre

- **Ciclo Nº 3 de actualización en temas contables:** Módulo 1.
  Exp.: Dres. Cs. Ps. *Alberto Allemand, Carlos Sruleviz* y *Enrique Passalacqua.*
  Salon Arévalo. 9.00 a 12.00 hs.
- **Ciclo de actualización en costos:** La aplicación de costos standard en empresas pequeñas y medianas.
  Exp.: Dr. C. P. *Enrique N. Cartier.* **Coord.:** Dr. C. P. *Oscar M. Osorio.*
  Salón Arévalo. 18.30 a 21.00 hs.
- **IV Ciclo de actualización de Finanzas Públicas:** Reformas del Estado. Impacto de la Política Fiscal en la actividad económica.
  Exp.: Dr. *José A. Martelliti.* **Coord:** Dr. *C.P. José Levy Hara.*
  Salón 1er. piso, 18.30 a 21.00 hs.

Miércoles 7 de setiembre

- **Ciclo de actualización profesional del Licenciado en Administración:** Recursos humanos.
  Exp.: Dres. Ls. A. *José E. Chojrin, Antonio Lupica* y *Carlos Feminis.*
  Coord.: Dra. L. A. *María C. Zinko.*
  Sala 8, 1er. piso, 17.30 hs.
- **Toma de decisiones empresarias.**
  Organizada por la Univ. del Salvador, auspiciada por este Consejo Profesional.
  Exp.: Dr. *Jean Paul Sallenave.*
  Conferencia. Salón Arévalo. 18.00 hs.

Jueves 8 de setiembre

- **Ciclo Nº 1 de actualización en temas contables: Módulo 2.**
  Exp.: Dres. Cs. Ps. *Raúl J. Millán* y *Mario Biondi (h.).*
  Salón Arévalo. 18.00 a 21.00 hs.
- **El Coadministrador según el Art. 283 de la Ley 19.551**
  Exp.: Dres. Ls. A. *Marta Acuña* y *Secundino C. Seijo.*
  Conferencia Salón 1er. piso, 18.30 hs.

Viernes 9 de setiembre

- **Acción Cultural:** Pablo Picasso.
  Exp.: Arq. *Luis Fernando Rodríguez Querejazú.*
  Con proyección de diapositivas. Salón Arévalo. 19.00 hs.

Sábado 10 de setiembre

- **Ciclo Nº 2 de actualización en temas contables:** Módulo 2.
  Exp.: Dres. Cs. Ps. *Raúl J. Millán* y *Mario Biondi (h).*
  Salón Arévalo. 9.00 a 12.00 hs.

INSCRIPCION DE COADMINISTRADORES

Se informa a los Licenciados en Administración, matriculados en este Consejo, que para actuar como coadministradores en concursos, para el período 1989-1992, podrán inscribirse en esta Institución, por decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal.

Los formularios y textos de la acordada se encuentran a disposición en Viamonte 1549 de 10.00 a 18.30 hs.. El plazo para las inscripciones fue prorrogado y vencerá el 15/09/88.

PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

AREA 01	CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Curso 01-01	Auditoría de Estados Contables Reuniones: lunes, miércoles y jueves de 19.00 a 20.30 hs. Inicio: 19 de setiembre. Finaliza el 8 de diciembre.
Curso 01-02:	Ajuste por Inflación de la Información Contable. Reuniones: martes y viernes de 19.00 a 21.00 hs. Inicio: 20 de setiembre. Finaliza: 15 de noviembre.
Curso 01-03:	Ajuste por Inflación de la Información Contable. Reuniones: lunes, martes y jueves de 19,15 a 21,15 hs. Inicio: 17 de octubre. Finaliza el 18 de noviembre.
Curso 01-04:	Análisis de Estados Contables. Reuniones: martes, miércoles y viernes de 18.00 a 20.30 hs. Inicio: 25 de octubre. Finaliza el 8 de noviembre.
AREA 02:	TRIBUTARIA
Curso 02-01:	Especialización en Procedimiento Fiscal. Reuniones: martes y jueves de 9.00 a 11.00 hs. Inicio: 15 de setiembre. Finaliza el 15 de diciembre.

Av. Callao 1540/42.
1024 Capital Federal



COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Teléfonos:
801-0081/0093/0097/0088
1021/1023/1027/1028/1029

TELEFONOS DEL COLEGIO

CALLAO 1540/42

CONMUTADOR:
801-0081/0092/0093/0097/0088
1021/1023/1027/1028/1029
803-3694

LAS HERAS 1833

Los teléfonos del conmutador de Callao 1540/42

ALSINA 2280

CONMUTADOR:
48-9056/9057/8848/7094
47-7277/5352/7610/2788

ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA

La facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal celebraron un acuerdo de cooperación académica que se fundamenta en los siguientes objetivos:

Por parte del Colegio de Escribanos, la voluntad de propender a una jerarquización académica especializada de los colegiados a fin de brindar un mejor servicio a la comunidad, que encuentra en el ámbito de la Facultad de Derecho de La Universidad de Buenos Aires los medios adecuados para llevarla a cabo.

Por parte de la Facultad de Derecho, la posibilidad de brindar los conocimientos necesarios para la parte de la comunidad jurídica que integra y es representada por el Colegio de Escribanos.

Teniendo en cuenta que la cooperación entre ambas instituciones propenderá al logro de los fines propuestos, fomentando experiencias conjuntas destinadas a lograr la integración del notariado en la comunidad académica y brindando una mejor y más profunda enseñanza en la especialización de grado y postgrado.

En virtud de ello se ha convenido entre otras cosas:

Tutoría y orientación a los estudiantes de grado. Que se cumplirá poniendo el Colegio a disposición de la Facultad la infraestructura que requiera la información para el estudiante.

Otorgamiento de becas a estudiantes. El Colegio otorgará becas a estudiantes de la Facultad para asistir a la Convención Notarial que se realiza anualmente en la Capital Federal, instituyendo un premio por los trabajos monográficos que se presenten en dicha convención, para estudiantes de Derecho.

Apoyo en la especialización de postgrado y doctorado. El Colegio apoyará institucionalmente todo tipo de estudio de postgrado en materia notarial en sus distintos niveles, invitando a catedráticos extranjeros a realizar seminarios, cursos, disertaciones o conferencias en el ámbito de la Facultad.

"TRIBUNA: ACTUALIDAD ARGENTINA Y SUS PERSPECTIVAS"

El Colegio de Escribanos ha resuelto crear, a través de la Comisión Especial de Relaciones Interprofesionales, un ciclo denominado "Tribuna: Actualidad argentina y sus perspectivas", cuyo objetivo es contar con las reflexiones de destacadas personalidades de las diversas actividades de nuestra sociedad, a través de disertaciones que tendrán lugar en nuestra sede de la Avenida Callao 1542.

Hasta el presente han hecho uso de la tribuna los siguientes oradores:

– Alberto R. Constantini, presidente del Centro Argentino de Ingenieros, quien disertó sobre el tema "Tribuna".

– Rodolfo Terragno, ministro de Obras y Servicios Públicos, que habló sobre "El rol del Estado y las privatizaciones".

– Comisario general Juan Angel Pirker, quien se refirió a la "Actualidad argentina y sus perspectivas".

XVII CONVENCION NOTARIAL DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Con señalado éxito se realizó durante los días 25, 26 y 27 de agosto la XVII Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, que contó con una nutrida concurrencia de escribanos de la jurisdicción, de colegas del interior y de hermanos paraguayos que testimoniaron con su presencia su adhesión a la convocatoria de este año.

En su transcurso se consideraron dos temas doctrinarios: "Fe de conocimiento" y "Documento electrónico", que concitaron el interés de los asistentes, en especial el del tema enunciado en primer término.

También se reunieron los talleres de trabajo, en los que se trataron tópicos referentes al derecho civil, al derecho comercial y al derecho tributario y arancel.

Sin duda que eventos como éste enriquecen al notariado desde el punto de vista doctrinario y práctico permitiendo su incorporación a nuevas disciplinas y técnicas, a la vez que socialmente hacen más estrechos los vínculos de fraternidad americana.

ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LA SEDE DEL COLEGIO

Martes 6/9 – Continuación del ciclo iniciado por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Miércoles 7/9 – Disertación del escribano Norberto Benseñor sobre "Actuación de sociedades disueltas".

Lunes 12/9 – Disertación del escribano Antonio E. Cartañá, titular de la Controladuría General Comunal ("ombudsman"), sobre el tema: "El control de la administración municipal".

Martes 13/9 – Trío Barroco, auspiciado por la Secretaría de Cultura.

GUARDIA NOTARIAL
UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD

Si necesita un Escribano los días sábados, domingos y feriados, llame de 10 a 19 horas a los siguientes teléfonos: 311-0056 y 312-6383 Código 4613 ó 4584.

UN PROGRAMA SIN SOLEMNIDAD, PERO CONSTRUCTIVO: "SIN CORBATA"

Una preocupación del actual Consejo Directivo – entre otras muchas – a la que se le ha prestado especial atención es el programa radial "Sin corbata" que se emite los sábados a las 8 por LRA Radio Nacional, junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

A nadie escapa la importacia que reviste para el Colegio la difusión de la actividad notarial y del servicio que el notariado puede brindar. Por ello se está en el empeño de perfeccionar sustancialmente esta audición dándole un enfoque ameno, comprensible y sencillo; informal en el modo, sin mengua de su contenido.

TERMINALES DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La Empresa Nacional de Teléfonos (ENTel) otorgó a este Colegio una línea de punto a punto de 4 hilos, entre la sede de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, de Marcelo T. de Alvear 1840, y nuestra sede de Av. Callao Nº 1540/42.

Se encuentra instalado y en pleno funcionamiento el CAE (Centro de Atención de Escribanos) implementado conjuntamente con la Empresa O.S.N., como resultado del Convenio suscripto con ésta.

Colegio Público de Abogados

JUNCAL 931 – (1062) CAP. FED. – TE.: 22-0090 / 22-0807 / 22-3304 / 22-4213 / 22-4275 / 22-2455

PARA EL ESPACIO QUE TIENE EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Por ser de interés tanto para los colegiados, como para quienes no lo son, consideramos necesario la divulgación del Código de Etica, que rige la actividad de los abogados de la Capital Federal. El mismo se aplica por el Colegio Público, estando a cargo del TRIBUNAL DE DISCIPLINA, la tramitación de las causas y aplicación de las sanciones.

CODIGO DE ETICA

CAPITULO I:

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1: AMBITO DE APLICACION: Las disposiciones del presente Código de Etica serán de aplicación a todo matriculado en este Colegio en el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal y/o ante Tribunales Federales, como asimismo en el supuesto contemplado en el artículo 4 párrafo segundo de la Ley 23.187.

Art. 2: COMIENZO DE VIGENCIA: Las disposiciones del presente Código de Etica comenzarán a regir desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial y sin perjuicio de toda otra forma de publicidad que dispongan las autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, anterior o posterior a la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3: ORGANOS DE APLICACION: Son órganos de aplicación de las disposiciones de este Código de Etica, los establecidos por la Ley 23.187, conforme las vías y procedimientos regulados en la misma y por el Reglamento de Procedimientos del Tribunal de Disciplina. (B. O. Nº 26.100, 6 de marzo de 1987).

Art. 4: HETERONOMIA: Las disposiciones del presente Código de Etica no podrán ser modificadas o dejadas sin efecto, ni excusarse deberes u obligaciones profesionales allí contenidos por acuerdo de partes, por lo que son nulos los convenios o acuerdos respecto de temas comprendidos en este Código de Etica, o la renuncia a su exigibilidad.

Art. 5: INTERPRETACION: Se adopta como principio general para la interpretación de las disposiciones de este Código de Etica el establecido en el segundo parágrafo del artículo 1 de la Ley 23.187: "La protección de la libertad y dignidad de la profesión de abogado forma parte de las finalidades de esta ley y ninguna de sus disposiciones podrán entenderse en un sentido que las menoscabe o restrinja".

CAPITULO 2:

DEBERES FUNDAMENTALES DEL ABOGADO RESPECTO DEL ORDEN JURIDICO-INSTITUCIONAL

Art. 6: AFIANZAR LA JUSTICIA: Es misión esencial de la abogacía el afianzar la justicia y la intervención profesional del abogado, función indispensable para la realización del Derecho.

Art. 7: DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO: Es deber del abogado preservar y profundizar el Estado de Derecho fundado en la soberanía del pueblo y su derecho de autodeterminación.

Art. 8: ABOGACIA Y DERECHOS HUMANOS: Es consustancial al ejercicio de la abogacía la defensa de los Derechos Humanos, entendidos como la unidad inescindible de derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales, conforme los contenidos de la Constitución Nacional y de las declaraciones, cartas, pactos y tratados internacionales ratificados por la República Argentina.

Art. 9: ABOGACIA Y USURPACION DEL PODER POLITICO: Es contrario y violatorio de los deberes fundamentales del ejercicio de la abogacía, el prestar servicio a la usurpación del poder político, aceptando ingresar a cargos que impliquen funciones políticas, o a la magistratura judicial.

CAPITULO 3:

DEBERES FUNDAMENTALES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACIA

Art. 10: Son deberes inherentes al ejercicio de la abogacía:

a) Utilizar las reglas de derecho para la solución de todo conflicto, fundamentado en los principios de lealtad, probidad y buena fe.

b) Tener un domicilio fijo y conocido para la atención de los asuntos profesionales que se le encomienden.

c) Atender su permanente capacitación profesional.

d) Abstenerse de promover la utilización de su firma para obtener un resultado favorable en gestión que responda al trabajo efectivo de otro profesional.

e) Abstenerse de permitir la utilización de su nombre para nominar Estudio Jurídico con el que no guarde vinculación profesional.

f) Abstenerse de publicitar sus servicios sin la mesura y el decoro exigidos por la dignidad de la profesión o en base al monto de los honorarios a percibir, o que pueda inducir a engaño.

g) Evitar cualquier actitud o expresión que pueda interpretarse como tendiente a aprovechar toda influencia política o cualquier otra situación excepcional.

h) El abogado debe respetar rigurosamente todo secreto profesional y oponerse ante los jueces u otra autoridad al relevamiento del secreto profesional, negándose a responder las preguntas que lo expongan a violarlo. Sólo queda exceptuado: a) Cuando el cliente así lo autorice; b) Si se tratare de su propia defensa.

i) El abogado debe defender el derecho a la inviolabilidad del estudio y de los documentos que le hubiesen sido confiados.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a JOSE GUILLERMO CASTRO para que en el plazo de quince días tome la intervención que le corresponda en autos: MORALES, GRACIELA RUTH c/ CASTRO, JOSE GUILLERMO s/ Suspensión de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Carlos Alberto Vasquez, secretario.
e. 6/9 Nº 18.508 v. 7/9/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el término de quince días a que se presenten en los autos "CORVALAN DE LA COLINA, JULIO CESAR y Otros s/ Prescripción Adquisitiva" los herederos de JUANA GUERRA DE BLANCO y/o quienes se creyeran con derecho a las sepulturas 17 y 18, tablón letra "C", Sección Pilar del Cementerio del Norte, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 6/9 Nº 18.323 v. 7/9/88

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a Mansilla, Carlos Luis para que comparezca dentro del plazo máximo de 15 días de la última publicación en autos "MANSILLA CARLOS LUIS s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
María C. García Zubillaga, secretaria.
e. 6/9 Nº 18.511 v. 6/9/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Lavalle 1212, 6º Piso, Capital Federal cita a Alejandro Jose Hollenberg para que comparezca a estar a derecho en la causa "HOLLENBERG, ALEJANDRO JOSE s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", a cuyo fin se publicarán edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial de esta Ciudad.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 6/9 Nº 18.545 v. 6/9/88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la calle Lavalle 1212, Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza a Juan Grisafio para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso. El presente se libra en los autos: "GRISAFIO JUAN s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1988.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 6/9 Nº 66.456 v. 6/9/88

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a Carlos Daniel Trelleira para que comparezca en autos "MAROTTA DE TRELLEIRA MARIA INES y TRELLEIRA CARLOS DANIEL s/ Divorcio art. 67 bis", en virtud de la solicitud de divorcio vincular efectuada por María Inés Marotta. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de abril de 1988.
Patricia S. Castro, secretario.
e. 6/9 Nº 18.542 v. 6/9/88

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, notifica por cinco días a Ilda Violeta Suarez, que en los autos caratulados: "SUAREZ de CIVITALE ILDA VIOLETA c/ CIVITALE, ROBERTO s/ Divorcio y separación de bienes" se ha presentado Roberto Civitale pidiendo la conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 6/9 Nº 18.321 v. 6/9/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por quince (15) días, a las personas que se consideren con derecho a que formulen las oposiciones pertinentes, respecto del cambio de nombre de Doña Dorina María CULOS. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 10 de 1988.
José Luis González, secretario.
e. 6/9 Nº 18.356 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos "RONCO, EDUARDO R. y VIDOTTO ALICIA S. s/ Divorcio, art. 67 bis", hace saber a ALICIA SUSANA VIDOTTO la siguiente resolución: "Bs. As. agosto 2 de 1988. Autos y Vistos: Resuelvo: Decretar la conversión en divorcio vincular de la separación personal dictada en autos con relación a los cónyuges EDUARDO RODOLFO RONCO y ALICIA SUSANA VIDOTTO. Fdo.: Arturo Yungano, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
José Luis Gonzalez, secretario.
e. 6/9 Nº 18.463 v. 6/9/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber una vez por mes durante 2 meses que en los autos "BRESSAN, ARNOLDO JOSE s/ Inf. Sumaria" se ha presentado el Sr. Arnoldo José Bressan, solicitando la modificación de su nombre por el de José Arnoldo.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
e. 6/9 Nº 18.553 v. 6/9/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados "CARDOSO VICTOR ANGEL s/ GODOY DE CARDOSO YOLANDA s/ Divorcio Vincular" cita y emplaza a la demandada a fin de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en término de quince días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 6/9 Nº 18.369 v. 7/9/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a la Sra. María Dominga Ponte de Pascual para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en el mismo. Autos: "PASCUAL MIGUEL c/ PONTE, MARIA DOMINGA s/ DIVORCIO". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1988.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.
e. 6/9 Nº 16.975 v. 7/9/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica a Guillermo H. Martin que ha dispuesto la conversión de la separación personal en divorcio vincular con los efectos de los arts. 217, 218 y 3574 del CC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 24 de agosto de 1988.
Juan Manuel Converset, secretario.
e. 6/9 Nº 18.577 v. 7/9/88

Nº 28

Se emplaza a LUIS PUGLIESE para que dentro de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso en los autos caratulados: "DI NAPOLI MARIA c/ PUGLIESE LUIS s/ DIVORCIO CONTRADICTORIO", que tramitan por ante el Juzgado 28, Secretaría 56, con asiento en Tribunales, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en él. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días (dos) en el diario "La Razón" y en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 6/9 Nº 18.337 v. 7/9/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Sicoli, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º, Capital Federal, en autos caratulados "RECCHIA HNOS. S. R. L. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el día 18 de agosto de 1988, el Tribunal ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de RECCHIA HNOS. S. R. L. con domicilio en Tucumán 1452, Piso 3º, Of. "6", Capital Federal. El Síndico designado es el Cont. Federico José Marul Sellares, con domicilio en la calle Talcahuano 758, P.B.; "B", Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 11 de noviembre de 1988 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura. Fíjase el día 15 de febrero de 1989 a las 10 hs., para la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo que se propusiera, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 6/9 Nº 16.999 v. 12/9/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Diagonal Norte 1211, Piso 7º, Capital Federal, en los autos: "BANCO SUDAMERIS c/ CONORTI RUBEN ANGEL s/ EJECUTIVO", cita y emplaza a: CONORTI, Rubén Angel para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1988
Alejandra Gils Carbó, secretaria
e. 6/9 Nº 18.514 v. 7/9/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en: Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO SUDAMERIS c/ VILLARREAL MIGUEL ANGEL y otra s/ Ejecutivo", ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de julio de 1987. Y Vistos: 'No habiendo opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del Código Procesal, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar a delante la ejecución con costas, contra Miguel Angel Villarreal y Eva Feliciana Ramirez, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de australes setecientos cuarenta y cinco con treinta y siete centavos con más un interés mensual equivalente al que aplica el Banco Nación en sus operaciones de descuento a treinta días, calculado desde la mora del deudor acaecido el 2/7/87 hasta el efectivo pago. Difiérese la regulación de honorarios hasta la oportunidad fijada por el art. 591 del C.P.C. Notifíquese la presente sentencia por cédula; quedando las sucesivas resoluciones notificadas en la forma y oportunidad fijáda por el art. 133 del C. Pr. (Conf. art. 41 C. Pr.) Mario J. Tamburrino Seguí, Juez Nacional en lo Comercial. "Buenos Aires, 1º de junio de 1988. Publíquese édictos por un día en el Boletín Oficial a efectos de notificar la sentencia de fs. 18. Mario J. Tamburrino Seguí, Juez Nacional en lo Comercial.
Buenos Aires, 29 de julio de 1988.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria
e. 6/9 Nº 18.515 v. 6/9/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ CASTELLI FERNANDO RAUL s/ COBRO EJECUTIVO", cita y emplaza a Fernando Raúl Castelli a fin que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1988.
Emilio Perea, secretario
e. 6/9 Nº 18.507 v. 7/9/88

Nº 22

Juzgado de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en los autos "DICKSON PICCININI Y CIA. S. A. s/ Quiebra c/ MOGABURU, RICARDO OSVALDO y Otros s/ Ordinario-Juicio de Responsabilidad" se cita y emplaza a la co-demandada INES CASAS para que dentro de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Marcos Francisco Roca, secretario
e. 6/9 Nº 3065 v. 7/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "ACEROS ATLAS S. A. s/ QUIEBRA" por resolución del 8 de agosto de 1988 se decretó la quiebra de Aceros Atlas S. A. Se ha fijado plazo hasta el día 4 de octubre de 1988 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado, Contador Pablo Goldenberg con domicilio en Avda. Callao 220, Piso 4º de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 26 de octubre y 16 de noviembre de 1988 respectivamente. Se ha fijado el día 6 de febrero de 1989 a las 9 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores de corresponder su celebración. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1988.
Marcos Francisco Roca, secretario
e. 6/9 Nº 3066 v. 12/9/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO ROSSI, a tomar intervención que le corresponde en autos "CAJA DE CREDITO AGUIRRE SOC. COOP. LTDA. c/ ROSSI CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Fdo.: Fernando Ferreira, Juez".
Buenos Aires, 12 de agosto de 1988.
Stella M. Timpanelli, secretario
e. 6/9 Nº 18.504 v. 7/9/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 7, sito en Uruguay 714, Piso 2º de

Capital Federal, en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BILLINGHURST 33 c/ VEGA LUCIO y DOYLE JUANA s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", cita y emplaza a los demandados, para que paguen la suma de ₳ 2.130,30, con más la de ₳ 2.000 que se presupuestan para responder a intereses y costas y se le hace saber que quedan citados de remate para que dentro del quinto día opongan excepciones. Publíquese por dos días por mandato de S. S. Firmado Carmen Elena Palacios, Juez.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1988.
Gustavo Daniele, secretario
e. 6/9 Nº 17.000 v. 7/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 7, sito en Uruguay 714, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a MARIA LUISA POLVERINI, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. (Art. 145 C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1988.
Gustavo Daniele, secretario
e. 6/9 Nº 10.497 v. 7/9/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/8 al 3/8/88

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, Capital Federal en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA c/ FERNANDEZ PABLO C. s/ EJECUTIVO", notifica a Pablo César Fernández la siguiente Resolución: "Buenos Aires, mayo 28 de 1987. Autos y Vistos: El Tribunal falla: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital adeudado el que será reajustado. Aplicándose los índices de precios mayoristas no agropecuarios publicados por el Indec, con más un interés, entre punitorios y compensatorios del 15 % anual, dado que se ha hecho lugar al pedido de actualización monetaria. Todo ello, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con costas (art. 68 y 70 del Cód. Procesal). Fdo. Beatriz Lidia Cortelezzi, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1988.
Julio A. Auliel, secretario
e. 6/9 Nº 16.997 v. 7/9/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 45, sito en Cerrito 550, 4º Piso, Capital, a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría Unica de la Dra. Beatriz M. A. de Hermida, comunica por un día en el Boletín Oficial para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado los herederos de JUAN BLAS ZAMBOLA L. E. Nº 4.127.501, en los autos caratulados: "JESUS JULIO OSVALDO c/ ZAMBOLA JUAN BLAS s/ DESPIDO" Expte. Nº 6029, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1988.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria
e. 6/9 Nº 3067 v. 6/9/88

JUZGADO NACIONAL CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19 del Infrascripto, sito en Paraná 386, Piso 10º, en autos "ASTILLEROS ALIANZA S. A. c/ CAPITAN y/o ARMADOR y/o PROPIETARIO DEL B/DIANE s/ COBRO", cita y emplaza a "Stanton Corporation S. A." y "Factoría Puerto Ensenada S. A.", para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en las precitadas actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que las represente. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1988.
Alejandro J. Saint Genez, secretario
e. 6/9 Nº 19.004 v. 7/9/88

JUZGADO FEDERAL 1 - ROSARIO

El señor Juez Federal de Rosario a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Hernán José Martínez, en los autos caratulados "VILLALVA LUIS ANGEL y Otros s/ ROBO", Expte. Nº 36.117 de entrada, que tramita por ante el Juzgado de mención, Secretaría Penal a mi cargo, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la publicación del presente a LUIS ANGEL VILLALVA, de apellido materno Zárate, argentino, nacido el día 20 de julio de 1961, soltero, de ocupación jornalero, con último domicilio conocido en calle Vieytes 3484 de la ciudad de Rosario, para que comparezca ante el Juzgado a su cargo sito en calle Bv. Oroño 940 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de recibirle declaración indagatoria por la presunta comisión del ilícito previsto y penado por el art. 163 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparendo en el término ordenado.
Secretaría, 8 de agosto de 1988.
Virgilio V. G. Sánchez Almeyra, secretario.
e. 6/9 Nº 3068 v. 6/9/88

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

"Buenos Aires, 8 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "BENDEL Viviana Noemí s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 216.034/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BENDEL Viviana Noemí, matrícula 13.404.175, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BENDEL Viviana Noemí, M.I. 13.404.175, clase 1957. Fiscalía, 18 de septiembre de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2865 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 8 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "MITENTAL Jorge Ricardo s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 215.787/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MITENTAL Jorge Ricardo, matrícula 4.414.388, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MITENTAL Jorge Ricardo, M.I. 4.414.388, clase 1943. Fiscalía, 3 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2868 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 8 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "PESSAH Moisés s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 187.526/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PESSAH Moisés, matrícula 0.133.099, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, las que fueran remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ...PESSAH Moisés, M.I. 0133.099 ... Fiscalía, 10 de septiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2871 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "FASOLI Lidio s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 193.257/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FASOLI Lidio, matrícula 2.172.861, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...FASOLI Lidio, matrícula 2.172.861... Fiscalía, 12 de septiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2874 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "FAERMAN Ana s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 162.569/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FAERMAN Ana, matrícula 1.818.106, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referidas a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, de acuerdo con lo prescripto por el art. 8º de la ley 346 (vigente por Ley 23.059), decretar la exclusión del padrón electoral de Ana FAERMAN, M.I. 1.818.106. Fiscalía, 13 de mayo de 1985-Fdo. Daniel H. Saint Jean-Fiscal Electoral".— Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2877 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "TUMARKIN Susana s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 215.306, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TUMARKIN Susana, matrícula 4.250.711, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana TUMARKIN Susana, M.I. 4.250.711, clase 1941. Fiscalía, 5 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2880 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "MATZKIN Rosa Liliana s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 210.077/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MATZKIN Rosa Liliana, matrícula 12.702.839, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa MATZKIN Rosa Liliana, M.I. 12.702.839, clase 1956. Fiscalía, 16 de junio de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2883 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "TOPEL Isa Ofelia s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 215.439/87, que tramitan ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TOPEL Isa Ofelia, matrícula 2.475.735, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana TOPEL Isa Ofelia, M.I. 2.475.735, clase 1938. Fiscalía, 15 de septiembre de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2886 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "KAPLUN Graciela Adriana Sofía s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 168.382/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KAPLUN Graciela Adriana Sofía, matrícula 13.952.001, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina KAPLUN Graciela Adriana Sofía, M.I. 13.952.001, clase 1960". Fiscalía, 29 de agosto de 1985.— Fdo. Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2889 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "LANGIER Claudia Leonor s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 176.463/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LANGIER Claudia Leonor, matrícula 17.779.402, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo normado por el art. 14 del decreto 3213/84 V.S. resulta competente para entender en esta causa. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de CLAUDIA LEONOR LANGIER,Fiscalía, 15 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2892 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 27 de junio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "SCHECHTER Isaac Mario, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 165.705/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCHECHTER Isaac Mario, matrícula 4.434.712, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "//

/ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059, el Juzgado a cargo de V.S. es COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano nativo argentino SCHECHTER Isaac Mario, M.I. 4.434.712, clase 1944. Fiscalía, 24 de junio de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2895 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 22 de julio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "JATOMBLIANSKY Manuel s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 216.511/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano JATOMBLIANSKY Manuel, M.I., 1.882.083, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de JATOMBLIANSKY Manuel, M.I. 1.882.083, clase 1915. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2907 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 22 de julio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "RUCZYK Miriam Rebeca s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 210.527/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RUCZYK Miriam Rebeca, M.I. 11.026.702, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana RUCZYK Miriam Rebeca, M.I. 11.026.702, clase 1954. Fisalía, 7 de diciembre de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2910 v. 6/9/88

"Buenos Aires, 22 de julio de 1988. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "RAIZMAN Rebeca s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 215.763/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RAIZMAN Rebeca, matrícula 3.549.771, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electorqal de la ciudadana RAIZMAN Rebeca, M.I. 3.549.771, clase 1937. Fiscalía, 15 de septiembre de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 6/9 Nº 2913 v. 6/9/88

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don AMORONE María Esther, M.I. 12.058.194, la siguiente resolución: "La Plata, 9 de mayo de 1988.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs.As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 2 de Agosto de 1988.
Carlos A. Dulau Dumm, Prosecretario electoral.
e. 6/9 Nº 2898 v. 6/9/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ROCCA Marta Alicia, M.I. 5.208.138 , la siguiente resolución:"La Plata, 9 de mayo de 1988.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs.As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 2 de Agosto de 1988.
Carlos A. Dulau Dumm, Prosecretario electoral.
e. 6/9 Nº 2901 v. 6/9/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ROMANI Modesto Luis, M. I. 10.591.509, la siguiente resolución:"La Plata, 9 de mayo de 1988.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs.As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 2 de Agosto de 1988.
Carlos A. Dulau Dumm, Prosecretario electoral.
e. 6/9 Nº 2904 v. 6/9/88

JUZGADO FEDERAL Nº 1 SANTA FE

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Luis Alberto SAMOILOFF, Matrícula Nº 6.063.246, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos: "SAMOILOFF, Luis Alberto s/ suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 192/87 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 13 de julio de 1988.
Rolando A.M. Acevedo, Prosecretario electoral.
e. 6/9 Nº 2916 v. 6/9/88

JUZGADOS FEDERALES Nº 1 MENDOZA

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana Beatriz HOLTZEKER de ROIZ, apellido materno BRAÑIN, L.C. Nº 4.112.981, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. Ello de conformidad con lo solicitado por el Ar. Procurador Fiscal Federal en autos Nº 9.171, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de HOLTZEKER DE ROIZ, Beatriz". Firmado: ALEJANDRO BOURGUET ALVAREZ-SECRETARIO.
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2919 v. 6/9/88

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana NILDA EDELSTEIN, apellido materno LIFSCHITZ, clase 1937, L.C. Nº 3.338.013, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí, solicitud formulada por el Sr. Procurador Fiscal Federal en autos Nº 9.159, caratulados "Fiscal Federal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de EDELSTEIN, Nilda".
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2922 v. 6/9/88

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana María PERIL DE LEVIN, apellido materno HERMANN, Matrícula Nº 8.308.198, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. Ello atento lo solicitado por el Sr. Proc. Fiscal Federal en autos Nº 9167, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de PERIL DE LEVIN, María".— Firmado: ALEJANDRO BOURGUET ALVAREZ-SECRETARIO.
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2925 v. 6/9/88

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano Carlos Alberto GANTUS, apellido materno QUEVEDO, Matrícula Nº 6.865.268, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía estadounidense. Esta solicitud fue formulada por el Sr. Proc. Fiscal en el expte. Nº 9.146, caratulado "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de GANTUS, Carlos Alberto". Firmado: ALEJANDRO BOURGUET ALVAREZ-SECRETARIO.
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2928 v. 6/9/88

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana Nélida Beatriz FEDERMAN DE KOTLIK, apellido materno BORINSTEIN, clase 1940, L.C. 4.136.024, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. solicitud que formula el Sr. Procurador Fiscal Federal en la causa Nº 9.165, caratulada "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de FEDERMAN DE KOTLIK, Nélida Beatriz". Firmado: ALEJANDRO BOURGUET ALVAREZ-SECRETARIO.
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2931 v. 6/9/88

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana Julia Janula COHEN, hija de Moisés y de Regina COHEN, L.C. Nº 4.896.353, apellido matrimonial ASSAEL, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí, solicitud formulada por el Sr. Procurador Fiscal en autos Nº 9.185, caratulados "Fiscal c. COHEN DE ASSAEL, Julia J. por suspensión ejercicio derechos políticos argentinos". Firmado: Alejandro Bourguet Alvarez - Secretario".
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2934 v. 6/9/88

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana Martha KLEIN, apellido materno FRIEDMAN, L.C. 4.284.203, clase 1942, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. Ello de conformidad con lo solicitado por el Sr. Procurador Fiscal Federal en autos Nº 9.184, caratulados "Fiscal sol. suspensión ejercicio derechos políticos de KLEIN, Martha".- Firmado: Alejandro Bourguet Alvarez - Secretario"
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2937 v. 6/9/88

"Artículo 15 Decreto 3213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana Mirian Sara DOLENGIEWICZ, hija de Enrique Dolengiewicz y de Esther Luis PESQUIN, clase 1955, DNI. Nº 12.138.608, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. Ello de conformidad con lo solicitado por el Sr. Procurador Fiscal Federal en autos Nº 9.150, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de DOLENGIEWICZ Mirian Sara". Firmado: Alejandro Bourguet Alvarez - Secretario".
Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario.
e. 6/9 Nº 2940 v. 6/9/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/9/88 - Vence: 8/9/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	18.8.88	ANGELA ANA NUNCIA CONTE DE MAZZA	16.815
1	2	Daniel Guillermo Alioto	25.8.88	SANDRA MOVALLI	18.028
1	2	Daniel Guillermo Alioto	23.8.88	IDILICA ANSELMINA FERRARO DE MIRACOLO	16.867
2	4	Martín Alejandro Christello	9.8.88	ARMANDA TAMAYO DE HUERTAS	17.948
2	4	Martín Alejandro Christello	8.7.88	MARIA LUISA GUATRI DE ARNALDI	17.987

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	25.8.88	OSCAR GOLDIN	16.850
4	7	Silvia V. Guahnon	24.8.88	BASILIO SAVCHUK	17.953
5	9	María Celia García Zubillaga	18.8.88	VICENTA LAMAS O LAMAS PICO DE BARBA O BARBA RAMOS	16.831
5	9	María Celia García Zubillaga	26.8.88	ROBERTO FRANCHINO	17.962
6	12	Juan Luis Arito	12.8.88	SANTIAGO SAENZ	16.829
7	13	María Teresa Tibau	18.8.88	ASUNCION CATALANO DE RACCIATTI Y BERNARDO RACCIATTI	16.814
7	13	María Teresa Tibau	26.8.88	MARIA ESTRELLA BALCARCEL DE RAVITTI	18.017
7	14	María O. Bacigalupo	19.8.88	EMILIO MAXIMO VALOROSI	18.018
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3.8.88	DOMINGO BUONO	16.824
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	19.8.88	ODULIA JUSTA PROVEDO VDA. DE RODRIGUEZ	16.826
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	23.8.88	JOSE BALDONI	16.839
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	19.8.88	DOMINGO D'AMICO	17.992
8	16	Norma Susana Nicolaris	26.8.88	RENAN TAGLIAFERRO Y LAURA PETRA HERRERA O HERRERA DE TAGLIAFERRO	18.050
9	17	Ramiro Santo Fare	25.8.88	MOISES JAWOR Y FRODLEA GOLTMAN DE JAWOR	16.837
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	16.8.88	JOSE MARIA MARTINEZ	16.841
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	24.8.88	LEONOR ABRUNEIRAS	16.863
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	17.8.88	ROSA BLANCA SCHMEIGEL KROUSCHMID	18.030
10	20	Adriana M. Luján de Pildain	26.8.88	DEOGLORIA DIEZ VDA. DE BAYON	16.844
11	22	María Isabel Benavente	25.8.88	MARIA ADELA FERNANDEZ SPERONI	16.859
12	23	Irene Martínez Alcorta	26.8.88	AMELIA DORA CAMPODONICO	16.828
12	23	Irene Martínez Alcorta	17.8.88	MARIA JOSEFA RIPA DE REBAGLIATI	18.014
13	25	Ernesto Lucchelli	25.8.88	DAMIANA MACIEL DE DE CANDIA, SEPTIMIO JOSE DE CANDIA, OSVALDO DANIEL DE CANDIA	16.857
13	25	Ernesto Lucchelli	17.8.88	ADELA GENOVESI DE LEGUIZAMON	17.940
13	26	Gustavo Pedro Torrent	19.8.88	AMALIA VIRGINIA COSTA	16.812
14	27	Patricia E. Castro	24.8.88	GUIDO ROBERTO JOSE SINGER	16.847
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24.8.88	LORENZO JOSE ROMERO	16.853
15	30	José Luis González	29.8.88	GUMERSINDO ARMADA	16.820
15	30	José Luis González	29.8.88	EUGENIO RANZI	16.868
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25.8.88	GUALBERTO ANTONIO BIDEGARAY NUÑEZ	16.861
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22.8.88	CIRILO LOPEZ GRILLE	17.996
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22.8.88	CARLOS RIENTE Y VICTORIA MARIA ADAMINI DE RIENTE	18.004
17	34	Stella Maris Etchepare	24.8.88	ALBERTO PEDRO CODIROLI	17.954
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	6.7.88	BERNARDO BENITO GUTIERREZ O GUTIERREZ MILLAN	18.037
18	35	Hernán Lorenzo Coda	24.8.88	DUVILIO FEDERICO CAMUSSO	17.989
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25.8.88	LUIS HECTOR ALBERTI Y PAULINA DEL ROSARIO BOSCO DE ALBERTI	17.998
18	36	María Isabel Millán	12.8.88	JORGE JUAN	16.795
18	36	María Isabel Millán	29.4.88	TELESFORO GARCIA	17.961
18	36	María Isabel Millán	23.8.88	FIDEL BIANCHI E HILDA BIANCHI DE GROSSO	17.981
19	37	Eduardo Nuzzolese	26.8.88	ADELA HERMINIA FERNANDEZ DE BORSANI	16.821
19	37	Eduardo Nuzzolese	18.8.88	MATILDE O MATILDE CARMEN LUISA DEL ROMERO DE FONCUBERTA	18.040
19	37	Eduardo Nuzzolese	24.8.88	CARMEN SAGNETO O CARMELA SANGINETO O CARMELA SANCINETO	18.060
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23.8.88	BRUNO ARTURO REYNA O'CONNOR	18.043
20	40	Celia Angeles Pérez	2.6.88	OSVALDO CARLOS MINOPRIO	18.016
20	40	Celia Angeles Pérez	24.8.88	LEON DAVID NATENSON	16.794
20	40	Celia Angeles Pérez	22.8.88	BEATRIZ RICCITELLI DE URDANAVIA	18.026
21	41	Luis Guillermo Köhler	23.8.88	RICARDO ERNESTO GILIBERTO	16.796
21	41	Luis Guillermo Khöler	24.8.88	MARY ELISA ARDANAZ DE SIRNA	16.802
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	17.8.88	ENRIQUE HERACLEO PERNIA	16.809
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	2.8.88	VICENTE SOFIA	16.810
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24.8.88	EVA MARTA GARRO DE RENAUD Y OSCAR JULIO RENAUD	16.823
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24.8.88	PILAR CECOS	17.945
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22.8.88	INOCENCIA MARTINEZ DE PUERTO Y JOSE MANUEL PUERTO	16.848
22	44	Carmen N. Ubiedo	1.8.88	EMILIA PEROTTI VDA. DE FACCIO	16.825
23	45	Ana M. Beneventano	22.8.88	OSCAR GONZALEZ	16.862
23	45	Ana M. Beneventano	22.8.88	ANGELA AIDA BARRACO	18.065
23	46	Félix G. de Igarzábal	22.8.88	JEHUDA ISAAC GOLDFARB	18.039
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23.8.88	AIDA ANELLO DE MAZZA	16.813
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25.8.88	ERSILIA PELLEGRINI O ERCILIA PELLEGRINI	16.849
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23.8.88	ARTURO OVIEDO	17.984
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22.8.88	HERMINIA SUSANA ROSSI	18.002
24	48	Rubén H, Malatesta	24.8.88	ELVIRA DE ROSA DE BERROTARAN	16.865
25	50	Héctor Enrique Peña	18.8.88	AMERICO BENZI	16.851
25	50	Héctor Enrique Peña	10.8.88	MANUEL PALMERO	16.855
25	50	Héctor Enrique Peña	19.8.88	CLAUDIO SANTIAGO MELIZIA	18.027
26	51	Julio César Dávolos	18.8.88	PILAR LOPEZ LOPEZ DE MARTINEZ Y JOSE MARTINEZ	16.816
26	51	Julio César Dávolos	22.8.88	HECTOR MAZZEO	18.019
26	51	Julio César Dávolos	26.8.88	DOMINGA PARANO DE INGRASSIA	16.827
26	52	María Cecilia Albores	12.8.88	HAYDEE EUGENIA GOMEZ DE LA FUENTE VDA. DE SANTANA PEREZ	16.866
27	53	María Isabel Di Filippo	24.8.88	MARIA ANTONIA PINTIMALLI DE RAZIONALE	16.806
27	53	María Isabel Di Filippo	25.8.88	ROSA CHOME	16.817
27	54	Juan Manuel Converset	24.8.88	MARCO AURELIO TRENTALANCE	16.836
28	55	Mónica C. Fernández	23.8.88	ANA MARIA BOCCHIA Y HUMBERTO VIORA	16.818
28	55	Mónica C. Fernández	10.8.88	TULIANO DE RODRIGUEZ CELIA	16.843
28	56	Daniel Rubén Tachella	19.8.88	COCHARINO TERESA	16.858
29	57	Vilma G. Greco	10.8.88	DOLORES ROMERO DE GIUNTI	16.822
29	58	Gustavo A. Carvallo	12.8.88	PAULINA BOZZONETTI VDA, DE SANTACROCE	16.840
29	58	Gustavo A. Carvallo	19.8.88	ANGEL GAROFALO	18.020
30	59	Santiago González Balcarce	23.8.88	SATURNINO ANTONIO VIÑALE	16.819
30	59	Santiago González Balcarce	25.8.88	DOMINGA ROCHA Y MARIO FRANCISCO PABLO CIRIGLIANO	16.835
30	60	José María Perrone	18.8.88	EMMA LUISA TONONI DE PORPORA	16.864

e. 6/9 Nº 138 v. 8/9/88

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 4, hace saber por tres días en autos: "LA RURAL SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS s/ LIQUIDACION FORZOSA s/ INCIDENTE DE SUBASTA", que los martilleros Guillermo Gainza Paz y Carlos Olmi rematarán sin base, al contado y al mejor postor, todos los bienes detallados en el inventario agregado en autos y en el catálogo confeccionado para esta subasta, entre los que se incluyen máquinas de calcular y de escribir, eléctricas y manuales, escritorios, sillones, elementos de oficina, cajas fuertes, un televisor blanco y negro Zenith 20', y un automóvil Dodge 1975 dom. S 331211, funcionando. Los días 22 y 23 de setiembre de 1988 de 13 hs. en adelante. En Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital. - Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. - En exhibición, 19, 20 y 21 de setiembre, de 14 a 18 hs., en Cangallo, hoy Tte. Gral. J. D. Perón 360. El automóvil, en México 463. Inf.: 41-5414 y 322-9054-9969.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 6/9 Nº 18.451 v. 8/9/88

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, comunica y hace saber por un día en los autos caratulados: "F. G. H. S. A. c/ CALERA SAN MARTIN DE OMAR GATTI s/ SUMARIO" Expediente Nº 52.941 que el martillero Miguel Cabrera Baliero rematará el 14 de setiembre de 1988 a las 9 hs. en el salón de ventas calle Humberto I 2042, Cap. Fed., donde los bienes serán exhibidos los días hábiles de 9 a 12 hs. 1º Lote: Un televisor sistema blanco y negro, funcionando. 2º Lote: Un modular enchapado, los mismos se venden en el estado en que se encuentran. La venta se realiza al contado, sin base y al mejor postor, comisión 10 %, todo en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 6/9 Nº 19.031 v. 6/9/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Alejandra Gils Carbó, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña Nº1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CHAIKIN RAFAEL c/ TOMASI JUAN ANIBAL Y OTROS s/ EJECUTIVO" Expediente Nº 49.107, que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 9 de setiembre de 1988, a las 14 hs. en el local sito en la calle Suárez 663, Piso 1º, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble que consta de cuatro locales en su planta baja y vivienda en su planta alta, ubicado en la calle Gibraltar 992 esq. Palermo, completando la manzana Félix Frías y Granada, Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV -

Sección P - Manzana 173 - Parcela 1 - Partida Nº 167.397. Deudas: Alumbrado, L. y conservación vía pública (al 4/5/88) ₳ 4.306,554. Imp. Inmobiliario (Al 31/5/88) Periodo 83/85-6: ₳ 16.160 y Periodo 86-2 a 88-2 ₳ 255,460 (fjs. 80 a 85). El bien se remata en el estado en que se encuentra y "ad-corpus". El bien se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. La vivienda se encuentra ocupada por la demandada y sus hijos. El comprador deberá denunciar el nombre de su comitente por escrito y firmado por ambos dentro del tercer día. Dentro del quinto día deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponde abonar al contado bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base: ₳ 67.000. - Seña: 8 %. - Comisión: 3 %. - Sellado de Ley: 5%. Al contado en dinero efectivo.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
Alejandra Gils Carbó, secretaria.
e. 6/9 Nº 18.502 v. 7/9/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días en el juicio: "HERNANDEZ ELIZALDE ABEL, c/ CANESSA RICARDO MANUEL Y OTRO s/ EJECUTIVO", Expediente Nº 57.270 que el martillero Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día martes 13 de setiembre de 1988, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina de frabricar fideos marca Buhler Nº 73.665, fabricada en Suiza, Patente Argentina, completa y funcionando. Una máquina de fabricar fideos marca Reggiane, completa, con motor arriba, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. - Comisión: 10 % todo en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio legal, dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhiben en calle Pichincha Nº 2085, Capital Federal, los días 9 y 12 de setiembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1988.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 6/9 Nº 19.019 v. 7/9/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "INVERLAC S. A. I. C. A. I. F. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES", Expediente Nº 16.497/87, que los martilleros Isaac Joaquín y José Ibañez, rematarán el día 23 de setiembre de 1988, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una planta frigorífica, apta varios destinos, con una superficie cubierta de 1250 m² y una superficie de terreno de 32.400 m² aproximadamente, con todas sus maquinarias y bienes existentes, en block, ubicada sobre la Avenida 44 entre las calles 189 y 190 de la localidad de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, distribuida en cuatro construcciones de planta industrial, depósitos, sala de máquinas, taller mantenimiento y administrativas, Con playa de carga-descarga, grupo electrógeno, compresores, torres de enfriamiento, motores, muebles de oficina, etc. en el estado en que se encuentran y exhiben y de acuerdo al informe glosado a autos. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. D; Chacra 216, Parcelas 4 y 5. Partidas Nº 259.600 y 101.621. Según título glosado en autos: "BANCO BRAGADO COOPERATIVO LIMITADO c/ INVERLAC S. A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA", en trámite ante esta misma Secretaría, y con las restricciones de que da cuenta el plano Nº 55-598-80 con relación a la ampliación de la Avenida 44, también glosado en autos. Dominio: Inscripto el 17/4/62 bajo el Nº 1806 del Partido de La Plata. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Base: ₳ 600.000. - Seña: 30 %. - Comisión: 6 %. - Sellado de Ley: 0,5 %. Con dinero efectivo o cheques certificados sobre Banco de esta plaza a la orden del Juzgado, para ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) y con más la comisión de los martilleros y sellados pertinentes, todo conforme al monto ofertado. El 70 % restante, en concepto de precio, se pagará en dos cuotas iguales, con vencimientos a los 60 y 90 días. Dichas cuotas serán ajustadas, en cada caso, conforme la evolución de los índices de Precios Mayoristas— nivel general— suministrados por el INDEC, correspondientes al mes anterior a la fecha de aprobación del remate y el del efectivo pago, con un interés puro del 6 % sobre el monto actualizado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo pago mediante depósito de las cuotas vencidas. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el escribano designado en autos. Sin previa autorización del Juzgado, y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: hipotecar el inmueble, alquilar en forma total o parcial el inmueble a terceros, ceder el uso total o parcial del establecimiento. Se admiten ofertas en sobre cerrado, las que se recibirán en Secretaría dos días antes de la subasta. Los sobres con las ofertas serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Las ofertas deberán constar por escrito con el siguiente detalle: Nombre y documento del comprador, domicilio real y constituido dentro del radio del Juzgado, si la oferta se hace en forma personal o en comisión y monto de la misma, agregando cheque certificado por el Banco a la orden del Juzgado y deberá serlo por el importe del 30 % de la oferta en concepto de seña, más el 6 % de comisión de los martilleros, y sellado fiscal del 0,5 %. De no comparecer al acto deberá hacerlo en Secretaría dentro de las 48 horas de la subasta, a efectos de suscribir el boleto de compraventa respectivo (en caso de resultar adjudicatario el oferente bajo sobre), bajo apercibimiento de la pérdida del importe del cheque referido. Las ofertas bajo sobre cerrado podrán ser mejoradas en el transcurso del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 19, 20, 21 y 22 de setiembre de 1988, de 10 a 15 horas.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 6/9 Nº 18.339 v. 12/9/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos: "NOCETI ANGELICA CARMEN c/ DON VENANCIO S. A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expediente Nº 223.307), que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila rematará el día 19 de setiembre de 1988, a las 11 hs, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un lote de campo, ubicado en el Partido de Chacabuco, de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción tres según plano Nº 26-56-51 de los Ing. Aníbal A. Mirlo y Fernando de Estrada, que cita su título y se designa con el Nº 27. Sup. 138 has., 98 as. 58 cas. 87 cm². Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Parcela 1790 b. Partida Imp. Inmobiliario 15.663, ocupado por la demandada, quien conforme el contrato de mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. Base: ₳ 72.855,50. -Seña: 8 %. Comisión: 3 %. - Sellado: 0,5 %. Para revisar; ir por Ruta Nacional Nº 7, altura Km 189, se encuentra planta de silos, seguir 500 mts. más (manga y corrales), tomar camino que sale a la derecha, siempre yendo a Chacabuco, hacer 10 kms hasta una laguna, tomar camino hacia la izquierda y a los 950 mts tranquera de acceso, también sobre la izquierda. Visitas de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1988.
Patricio Perren, secretario.
e. 6/9 Nº 18.454 v. 8/9/88

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comecial Nº 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714 entre piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría única a cargo del Dr. Juan José Caprin, comunica por tres días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES c/ LAWRIE DE GUBIA, LILIAN s/ EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nº 165.667, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de setiembre de 1988 a las 10,15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas, modelo SE 1,3 año 1986, motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 038 7283631; chassis marca Fiat Nº ZFA 128 A00 07075356, uso privado, dominio Nº B 2.060.225, el que conforme acta de secuestro de fs. 37 presenta paragolpes trasero roto, pintura en general con escoriaciones en toda su carrocería, 5 gomas en uso, y en regular estado, pose criquet, llave de ruedas y auxilio, con pasacassettes de fábrica, con un matafuegos, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 22.000. - Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos (fs. 45/42) de deudas del automotor en Rentas por ₳ 416,61 y ₳ 454,09.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
Juan José Caprin secretario.
e. 6/9 Nº 18.450 v. 8/9/88

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVENIDA CORDOBA 4441/4445 c/ NICASTRO DE FERNANDEZ, MARIA LUISA s/ EJECUTIVO COBRO DE EXPENSAS" Expediente Nº 100.108, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 14 de setiembre de 1988, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, lo siguiente: "Unidad 10", Piso 2º, ubicado en Avda. Córdoba 4441/43/45 entre Julián Alvarez y Aráoz de esta Capital Federal; Matrícula F. R. 18-11320/10. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 31. Manzana 100, Parcela 16. Superficie total: 33 m², 36 dm², Porcentual 90 centésimos. Deudas: Municipales a fjs. 115; O. S. N. fjs. 95/99; Expensas al 30/4/88: ₳ 1464,05. Constatación a fjs. 123. Ocupado. Base: ₳ 18.022,87. - Seña: 30 %. - Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Hágase saber al comprador que en el caso de no depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal) el mismo deberá reajustarse hasta el día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC, aunque la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 del Código citado. Asimismo, deberá indicar dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre de su comitente, si lo hubiera, con los recaudos del art. 571 del Código Procesal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se lo tendrá por adjudicatario definitivo. La exhibición se realizará los días 12 y 13 de setiembre de 1988 en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Daniel F. Fognin, secretario.
e. 6/9 Nº 19.024 v. 7/9/88

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, Capital Federal, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría única a cargo de la Dra. María Inés Lezama, comunica por tres días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SCHWARTZ DE RODRIGUEZ ANGELA SUSANA s/ EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nº 51.764 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de setiembre de 1988 a las 10,50 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat, modelo 147 CL5 año 1985, motor marca Fiat Nº 7260734; chassis marca Fiat Nº 07100099, uso particular, dominio X 503.479, el que conforme acta de secuestro de fs. 18, tiene roto el paragolpes trasero y abollada la tapa del baúl, en buenas condiciones de funcionamiento al momento del desapoderamiento en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 16.698,50. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. - Sellado de Ley: 1 % a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas del vehículo (fs. 42) por patentes por ₳ 1790,77 y a fs. 43, por infracciones de ₳ 189,00.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 6/9 Nº 18.453 v. 8/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comecial Nº 45 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 5º Piso, Capital Federal, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría única a cargo de la Dra. María Inés Lezama, comunica por tres días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VICTORIANO, INES SARA Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nº 51.613, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de setiembre de 1988 a las 10,20 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat, modelo 147 CL5 año 1984, motor marca Fiat Nº 128 A 038 7246354; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 07093503, tipo sedán 2 puertas, uso privado, dominio B 1.975.921, el que conforme acta de secuestro de fs. 22, se encontraba en funcionamiento al momento del desapoderamiento, con tablero roto, sin raspaduras, con criquet, llave de ruedas y auxilio, con 5 ruedas en uso, tal como se halla en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 9.434,50. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. - Sellado de Ley: 1 % a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas del vehículo en Rentas por ₳ 597,24 (fs. 50) y ₳ 329,83 (fs. 51).
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 6/9 Nº 18.455 v. 8/9/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 23, a cargo de la Dra. Haydée O. Hoc sito en la calle Cerrito 536, 6º Piso de esta Capital Federal, comunica por un día en los autos: "PRILLWITZ GERMAN GUSTAVO c/ DAVIDOFF CONSTANTINO, ARMADOR DEL BUQUE CLEOPATRA s/ EMBARGO PREVENTIVO-EJECUTIVO" Expediente Nº 32.987, que el martillero Sr. Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 9 de setiembre de 1988 a las 15 hs., en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, lo siguiente: El buque motor carguero "Cleopatra", matrícula Nº 4729, construido en en año 1951/1952, en el astillero H. C. Stülcken Sohn, de Hamburgo, Alemania, clase Lloyd Germánico 100 (E). Arqueo bruto 2.122 tns. de registro, Arqueo neto 1.163,68 tns. de registro; Peso del buque vacío: 1.208 tns. Con las siguientes dimensiones principales: Eslora total 77,70 mts., Eslora entre perpendiculares 73 mts., manga moldeada 12,50 mts., puntal a la cubierta 7,80 mts.; puntal a segunda cubierta 5,35 mts.; Franco bordo (de verano) 1,91 mts.; Calado con Franco bordo de verano 5,925 mts. en agua de mar; Calado con Franco bordo de verano 6,045 mts. en agua dulce, desplazamiento correspondiente 4.305 tns., un equipo propulsor tipo Diesel Nº 10.547, marca Wumag-Krupp, modelo S. Z. 55, Serie 8Z550 de 8 cilindros de 1.470 caballos de potencia con sistema de arranque a aire comprimido. En la segunda cubierta tiene 1 pañol; entrepuente I; entrepuente II; guardacalor de máquinas. A babor, posee cámara frigorífica de víveres y carbonera, sobre la otra banda encontramos el taller mecánico y eléctrico, tanques de agua potable, siguiendo hacia popa tenemos el entrepuente III, seis camarontes para tripulantes y el compartimento de la máquina del timón; de proa a popa se encuentra; un pañol, caseta de mástil y cinco plumas (dos proeles y tres popeles) para 3,5 y 15 tns. casillaje central que comprende a proa y de banda a banda del mismo, salones, sobre babor dos camarotes y un comedor, en zona central, baños, repostería, guardacalor de máquinas y cocina. En estribor encontramos baños y cuatro camarotes para la maestranza. La cubierta de botes presenta el siguiente arreglo: proa dos camarotes para oficiales, a estribor camarote y salón del capitán, en babor la enfermería y oficina, al centro baños de oficiales, luego encontramos la lumbrera del guardacalor de máquinas, chimenea, un bote salvavidas con capacidad total para 60 personas, un mástil con dos plumas (popeles) para 5 tns. cada uno. En cubierta de timonera, tenemos en la parte de proa a la timonera propiamente dicha, a babor el cuarto de radio, a estribor el cuarto de derrota y a popa un camarote para oficialidad; en la toldilla de popa, se encuentra el comedor y los baños para la tripulación, con acceso al compartimento de timón. El buque se encuentra compartiendo en bodega I y II a proa de la sala de máquinas y la bodega III a popa de la misma cada una con sus respectivos entrepuentes. El bien se rematará en el estado en que se encuentra y Ad-Corpus; se exhibe los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 16 hs. en el Dique 2º, Sección 4ta. 2ªAndana, Puerto de la Ciudad de Buenos Aires (entrada por Av. Belgrano). Base: ₳ 735.480. - Seña: 10 %. - Comisión: 3 %. - Sellado de Ley: 5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se reciben ofertas bajo sobre en Secretaría hasta 24 hs. antes de la subasta.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1988.
Jorge R. Gude, secretario.
e. 6/9 Nº 18.503 v. 6/9/88

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ARTURO U. ILLIA

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados en su sede social de La Rioja 1412/18, Cap. Fed. para el día 4 de octubre de 1988 a las 20:00 hs. A la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar el cierre del segundo ejercicio de la Mutual (Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria).
2º) Aprobación del Sistema Médico Asistencial U.C.I.R.A.
3º) Aprobación del Reglamento de Generación de Empleo.
4º) Aprobación del Reglamento de Guardería.
5º) Designación de dos asociados para firmar el acta. ORGANO DIRECTIVO. Sr. Santiago P.R. Lestingi. Presidente.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.384 v. 6/9/88

"B"

BAINTER S.A.
Sociedad Anónima de Ahorro para fines determinados

Registro Inspección General de Justicia 110.261. Comunica que el día 29 de setiembre de 1988, a las 21 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Moldes 2157 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social de australes 1.440.000.- a 1.500.000.-.
3º) Emisión de 60.000 acciones con prima de emisión correspondiente a la sexta serie.
4º) Determinación del monto de la prima de emisión.
5º) Forma y condiciones de la suscripción e integración de las acciones. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. 6/9 Nº 19.045 v. 12/9/88

BAINTER
Sociedad Anónima de Ahorro para fines determinados
R.I.G.J. Nº 110.261.

CONVOCATORIA

Comunica que el día 29 de setiembre de 1988, a las 20 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Moldes 2157 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio anual cerrado el 30 de abril de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio pasado.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Asignación de una retribución mensual a los Directores con funciones específicas.
7º) Elección de nuevas autoridades en reemplazo del Directorio actualmente a cargo.
a) Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
b) Designación de Directores titulares y suplentes por dos años.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para reemplazar los actualmente en funicones y por el presente ejercicio. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. 6/9 Nº 19.047 v. 12/9/88

"C"

CEPRIMED
Sociedad Anónima
Registro Nº 40.180

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 1988, a las 11,30 hs. en Laprida 2164, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1º Art. 234 de la Ley 19.550, al 30 de abril de 1988.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Consideración Honorarios Directorio en exceso.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. e. 6/9 Nº 19.033 v. 12/9/88

CLINICA BAZTERRICA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 4.812

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1988 a las 10 horas a realizarse en el local social de la calle Juncal 3002, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado fuera del plazo legal.
2º) Aprobación Revalúo Ley 19.742 y su modificatoria Ley 21.525.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.500 (t.22.903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Fijación de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: El Directorio propone a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 (t. 22.903), sobre depósito de acciones, que atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, los señores accionistas queden exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la sede social, calle Juncal 3002, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El Presidente
e. 6/9 Nº 19.010 v. 12/9/88

COMPAÑIA ARGENTINA COLOMBIANA DE CAFES
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1988 a las 17,30 horas en Avenida de Mayo 1365, 1º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Revalúo Contable ley 19.742 y normas reglamentarias por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
3º) Los documentos del Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 de los ejercicios comerciales finalizados el 30 de abril de 1988.
4º) Afectación del Resultado.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO.

El Síndico
e. 6/9 Nº18.420 v. 12/9/88

COUNTRY "MI REFUGIO"
Sociedad Anónima
Registro Nº 67.338

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse la 1ª y 2ª convocatoria el día 27 de setiembre de 1988 a las 18 y 19 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468, 1er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.479 v. 12/9/88

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA S. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1988, a las 16 horas, en primera convocatoria y en caso de no contarse con el quórum necesario a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. de Mayo 580, Piso 6º, Of. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino por el ejercicio 119 finalizado el 30.06.88.
3º) Consideración documentos prescriptos art. 234 Ejercicio social - finalizado el 30.06.88.
4º) Tratamiento a dar al Resultado del Ejercicio Nº 119 finalizado el 30.06.88.
5º) Consideraciones de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 119 finalizado el 30.06.88.
6º) Asignaciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30.06.88.
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para el Ejercicio 120, elección de los mismos y fijación de sus remuneraciones.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Suplentes para el Ejercicio 119 y fijación de su remuneración.
9) Fijación remuneración para el Contador Público que certificó el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 119 y comprendido entre el 1º de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988.
10º) Designación del contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos del Ejercicio Nº 120 y su remuneración.
11º) Tratamiento de la situación financiera de la sociedad.

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deben comunicar a la Sociedad su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.411 v. 12/9/88

"L"

LESKO
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria para el día 23 de setiembre de 1988 a las 8 horas y en segunda para el caso de no reunir el quórum legal, para el mismo día a las 9 horas, en Piedras 181 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
6º) Consideración remuneración Directorio y Sindicatura.
7º) Convocatoria fuera de término.
8º) Cambio de Domicilio Social.

NOTA: para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio
e. 6/9 Nº 18.428 v. 12/9/88

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a los socios/as a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en la sede social de Av. Leandro N. Alem Nº 218, Capital Federal, el día 7 DE OCTUBRE DE 1988, a las 18 horas, en primera convocatoria, y treinta minutos después con los presentes, según la reglamentación vigente, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el acta.
b) Motivo del llamado fuera de término.
c) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31-12-87.
d) Modificación del Estatuto Social.
e) Consideración de la cuota social.
f) Renovación parcial de autoridades.
g) Consideración de la Resolución I.N.A.M. Nº 116/88.

La Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1987 estará a disposición de los socios a partir del 15 de setiembre de 1988.

Sólo los socios/as activos tienen derecho a voto y participar personalmente y con un solo voto en las asambleas, no siendo admisible el voto por poder (Art. 34 del Estatuto Social).

Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: 1) Ser socio activo; 2) Presentar el carnet social; 3) Estar al día con la Tesorería; 4) No hallarse purgando sanciones disciplinarias y 5) Tener seis meses de antigüedad como socio.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.484 v. 6/9/88

MUTUAL ENTRE EMPLEADOS FERROVIARIOS BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Mutual entre Empleados Ferroviarios Buenos Aires convoca a sus asociados hasta el número 3930 a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre de 1988, a las 19 horas, en su sede social, Avda. del Libertador 136 Piso 1º - Dpto. "D", para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Consideración de la memoria y balance ejercicio 1987/88.
3º) Revaluación de activo Ley 19.742.
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo Fiscalizador por enfermedad y fallecimiento.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.347 v. 6/9/88

"P"

PROCEPRIMED
Sociedad Anónima
Registro Nº 50.712

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de setiembre de 1988, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las trece hs. en segunda convocatoria, en Laprida 2164, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos demora llamado a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1987.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO.

El Vicepresidente
e. 6/9 Nº 19.032 v. 12/9/88

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de

setiembre de 1988, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1º piso, Sala de Socios, Capital Federal, en primera convocatoria. Conforme a lo dispuesto en el art. 25 del Estatuto, convócase simultáneamente en segunda convocatoria para Asamblea Ordinaria, el mismo día y lugar, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) El Directorio a fin de superar el cuestionamiento y las observaciones de los Organismos de Contralor, propone un aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, v/n ₳ 1.- y un voto por acción, con derecho a dividendo y demás beneficios desde el 1º de enero de 1988, para ser ofrecidos en suscripción a la par por un monto de ₳ 1.783.145.- o el monto que en su lugar determine la Asamblea, con una prima de emisión de ₳ 0,77.- por acción, o la suma que en su lugar determine la Asamblea. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su concurrencia a la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones) con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea o sea hasta las 18 horas, del día 19 de setiembre de 1988, en el Domicilio Legal de la Sociedad: Corrientes 1642, piso 12, of. 198, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas de lunes a viernes. Asimismo comunicamos que quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores S.A., se encuentran obligados a remitir certificados de depósito.

El Presidente.
e. 6/9 Nº 18.457 v. 12/9/88

"S"

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Inscripta en el I.N.A.M. - Matrícula Nº 559

ELECCIONES EN LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase en la Sociedad de Socorros Mutuos del Personal del Ferrocarril General Belgrano con asiento en la calle Bolívar 1537, Capital Federal, 1er. piso, Oficina Junta Electoral Central, en horario de 12 a 16 horas, de conformidad con los artículos 43 y 18 del Estatuto, a elecciones para cubrir los siguientes cargos: Con mandato de cuatro años: Vicepresidente; Protesorero; 2º y 4º vocal titular; 1º, 3º y 5º vocal suplente del Consejo Directivo; 2º titular y 1º y 3º suplente de la Junta Fiscalizadora. (Art. 15 del Estatuto).

Con mandato de dos años: 20 delegados titulares y 20 delegados suplentes, conforme al siguiente detalle: Zona Buenos Aires, 4 delegados titulares y 4 delegados suplentes; Zona Santa Fe, 5 delegados titulares y 5 delegados suplentes; Zona Córdoba, 4 delegados titulares y 4 delegados suplentes; Zona Tucumán, 3 delegados titulares y 3 delegados suplentes; Zona Salta, 4 delegados titulares y 4 delegados suplentes.

Las elecciones de que se trata se efectuarán por el sistema de lista completa, conforme al siguiente calendario electoral:

01/09/988 Convocatoria a elecciones (comunicación al I.N.A.M.).

01/09 al 11/11/988 Padrón a la vista de los asociados (Art. 36 del Estatuto).

01/09 al 12/09/988 Días para que cada agrupación, fracciones o movimientos presente apoderado (Art. 46 de la Reglamentación Electoral) de 12 a 16 hs. en Bolívar 1537, 1er piso, Capital Federal.

01/09 al 03/10/988 Plazo para la presentación de las listas intervinientes (Art. 2º inciso b)) la Reglamentación Electoral de 12 a 16 hs. en Bolívar 1537, primer piso, Capital Federal.

04/10 al 06/10/988 Plazo para la fiscalización de candidatos.

07/10 al 11/10/988 Plazo para reemplazar algún candidato que no reúna los requisitos exigidos en el Estatuto.

13/10 al 14/10/988 Oficialización de listas intervinientes. (Art. 23 de la Ley 20.321).

07/11 al 11/11/988 Plazo dentro del cual se deben realizar las elecciones (cinco días como máximo, Art. 5º del Reglamento Electoral).

07/11/988 Colocar a la vista en los lugares de elecciones copia del artículo 13º del Reglamento Electoral.

12/11 al 18/11/988 Recepción por parte de la Junta Electoral Central de los elementos afectados al proceso electoral.

21/11/988 En horario de 10 a 17 hs. comienzo escrutinio general en Bolívar 1537, 1er piso, Capital Federal.

25/11/988 Proclamación de lista ganadora.

10/01/989 Puesta en funciones de las nuevas autoridades.

NOTA: Día 17/10/988 proclamación de la lista ganadora en el caso de existir lista única (Art. 23 de la Ley 20.321 y Art. 45 del Estatuto).

El Secretario
e. 6/9 Nº 18.432 v. 6/9/88

SOCIEDAD ISRAELITA DE HABLA HUNGARA DE LA ARGENTINA
ARGENTINAI MAGYARUL BESZELÖ ZSIDOK EGYESÜLETE

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL

Se cita a los señores asociados para el día 27 de setiembre de 1988 a las 20 horas con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31-5-88.

2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y reemplazo de renunciantes.

3º) Designación de dos socios presentes para la aprobación y firmas del Acta de Asamblea.

El Secretario
e. 6/9 Nº 18.438 v. 6/9/88

"S"

SUIDES
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SUIDES S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1988 a las 19,30 hs., en la sede social de Av. Córdoba 850, Piso 1º Letra "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.

2º) Consideración del resultado del ejercicio.

3º) Elección de directores y designación del síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/9 Nº 18.317 v. 12/9/88

SUIDES
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SUIDES S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de setiembre de 1988, a las 20,30 hs., en la sede social de Av. Córdoba 850, Piso 1º Letra "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 11 del estatuto suprimiendo síndicos y disposiciones correlativas.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/9 Nº 18.318 v. 12/9/88

"T"

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA
(Tim S.A)
(Expediente 27.975)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria el 23 de setiembre de 1988 a las 19,30 hs., en la sede social de Arenales 1473, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social. Capitalización de Reservas.

2º) Modificación de los Estatutos Sociales.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 18.324 v. 12/9/88

TRILLAGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas de Trillagro S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 23 de setiembre de 1988, a las 12 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 14 hs., en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 8º Piso, "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Fijación del número de Directores

3º) Elección de Directores y Síndicos.

4º) Elección de Presidente.

5º) Consideración de la propuesta de Acuerdo Resolutorio a ser ofrecida en los autos de la quiebra de la sociedad.

6º) Suspensión del derecho de preferencia de los Sres. Accionistas para el caso de que la propuesta de Acuerdo Resolutorio que se apruebe incluya el pago de los créditos quirografarios contra la sociedad en acciones de ésta.

7º) Para el caso de ser aceptada la propuesta de Acuerdo Resolutorio indicada en el punto anterior, fijación del plazo y procedimiento para el ejercicio de sus derechos como accionistas de los Sres. Acreedores quirografarios cuyos créditos se capitalizarían.

El Síndico

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su intención de participar en las Asambleas citadas con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, dirigiéndose al Sr. Síndico de Trillagro S. A. en el domicilio citado precedentemente.

e. 6/9 Nº 18.319 v. 12/9/88

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD
S. A. C. F. I. M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 4 de octubre de 1988, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, calle Bolívar 569, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1988;

2º) Aprobación de la Gestión de los Directores y el Síndico;

3º) Ratificación del acuerdo celebrado con Funes, Straschnoy & Dreyfus S. A.;

4º) Retribución a Directores que cumplan funciones técnico-administrativas de carácter permanente;

5º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/4/88;

6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año;

7º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año;

8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1988.

El Directorio
e. 6/9 Nº 19.008 v. 12/9/88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber que Exequiel Chauldomiciliado en Scalabrini Ortiz 2260, 6to. "B", Capital Federal (1425), vende al Sr. Sang Kook Oh, domiciliado en Avda. Honorio Pueyrredón 1475, Capital Federal (1414), el negocio de Lavadero y Secado de ropa denominado "Lavysec", sito en la calle ARMENIA 2369, Capital Federal (1428). Oposiciones de ley Avda. Honorio Pueyrredón 1475, Capital Federal (1414).

e. 6/9 Nº 18.474 v. 12/9/88

Isaac Sabaj, Corredor Público, con oficinas en Tucumán 881, P. B. of. 3, T. E. 322-0309, Cap., Avisa que José Rolando Robledo y Jorge Omar Traetta, venden a Raúl Pedrouzo Barbeito su negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en AV. BELGRANO 1779, Cap., libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

Buenos Aires 31 de agosto de 1988.

e. 6/9 Nº 18.376 v. 12/9/88

Héctor B. Danziger transfiere su local sito en AVDA. RIVADAVIA 3418, habilitado para Salas de Recreación, a María del Carmen Rodríguez. Reclamos de ley en Avda. Corrientes 1628, 6º "H".

e. 6/9 Nº 19.046 v. 12/9/88

"B"

Antonio Migliazza, Martillero y Corredor Público, con oficinas en José M. Bosch Nº 1201, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, avisa que Andrés Juan Mauser, Igor Mauser, Roberto Daniel Sánchez y Sergio Kersic, venden a Mario Serravalle, el fondo de comercio de la Panadería Mecánica, sita en la calle BYNNON Nº 6700 esquina GALLARDO, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes, reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 6/9 Nº 18.442 v. 12/9/88

"F"

Fortunato José Suppa, Corredor Público avisa que Felisindo Queija Blanco, vende a Héctor Rafael Urruzuno, su Quiosco Venta de cigarrillos y Golosinas envasadas, sito en FEDERICO LACROZE 1693. Reclamos de Ley Av. Cabildo Nº 546. Sus Oficinas.

e. 6/9 Nº 18.412 v. 12/9/88

Se avisa por cinco días al comercio en general que la Sociedad de Hecho denominada "Noya y Estevez, Sociedad de Hecho" integrada por los Sres. Francisco Noya Suárez, español con CIPF Nº 6.388.583 y Jesus José Estévez, español con CIPF Nº 3.891.603 venden a favor de la sociedad Gran Montecarlo S.R.L. el fondo de comercio dedicado a "garage" con domicilio en la calle FEDERICO LACROZE Nº 1733. Oposiciones y Reclamos de Ley efectuarlas en la calle Posadas 1572, 7º P., "I", Capital Federal de 10 a 13 horas. La presente transferencia se efectúa con retroactividad al 31 de agosto de 1983.

e. 6/9 Nº 18.444 v. 12/9/88

"M"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. representada por Víctor Hugo Cappuccio, Mart. Púb. y Corredor de oficinas en Matheu 31, Cap. Fed.. Avisan que: Marcial Ismael Bravo y Bernandizo Gonzaález- venden a los señores: Mario Alcides Paccor y Elías Bernardino Ormazábal El negocio de Panadería Mecánica" de calle MEDRANO Nº 1502, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.

e. 6/9 Nº 18.461 v. 12/9/88

"P"

Fortunato José Suppa, CP. avisa que Néstor Mario Díaz vende a Kim Ju Hyung su Quiosco, venta de cigarrillos, golosinas y comestibles envasados sito en PARANA 834. Reclamos Cabildo 546.

e. 6/9 Nº 18.410 v. 12/9/88

"S"

Propan, representado por el C. Público Esteban Teverovsky con estudios en la calle Lavalle 1454, 6º piso, comunica que Lidia Raquel Porcel vende a Santiago Nieto Fraga Panadería Mecánica de la calle SAAVEDRA 556 de esta ciudad. Reclamos de Ley 11.867 en mis estudios.

e. 6/9 Nº 18.462 v. 12/9/88

"V"

Se comunica al comercio en general que el Señor Joaquín Da Fonsecavende su negocio del rubro de "galletitería, fiambrería, venta de productos envasados y lácteos y bebidas" ubicado en la calle VENEZUELA 3586 de Capital Federal a la Srta. Cristina del Valle Abraham. Oposiciones de Ley en calle Talcahuano 768, 3er. piso, oficina 12 de Capital Federal.

e. 6/9 Nº 18.328 v. 12/9/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ANGEL ESTRADA Y CIA
Sociedad Anónima
Pago de dividendos en efectivo

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto), según

lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 1988 y lo acordado por el Directorio que, a partir del día 9 de setiembre de 1988 se pondrá a disposición el dividendo de 1.784,3467 % en efectivo correspondiente al ejercicio 1987/88, de acuerdo a la reglamentación vigente. El pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Bolívar 462 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 3 de las acciones en circulación.

A los efectos de la aplicación de las normas vigentes sobre retención del Impuesto a las Ganancias, los accionistas deberán acreditar su identificación, domicilio real y residencia estable en la forma requerida por la Dirección General Impositiva y tener en cuenta el plazo fijado. El Directorio.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.327 v. 8/9/88

ARVIDA
Sociedad Anónima

Se hace saber que "ARVIDA SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea Ordinaria del 28 de junio de 1988, aumentó su capital social a la suma de 60.000 Australes, mediante la emisión de 40.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un Austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, proveniente aportes irrevocables de los accionistas, en proporción a sus tenencias.

El Escribano
e. 6/9 Nº 18.477 v. 6/9/88

AUTO-AGRO FINANCIERA
Sociedad Anónima de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Fecha instrumento: 17/6/88. Denominación: "AUTO-AGRO FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS". Aumento del capital dentro del quintuplo art. 188, ₳ 170.000, emisión de acciones de iguales características a las actualmente en circulación, todo resuelto por la asamblea del 31/5/88.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 18.400 v. 6/9/88

"B"

BESOL
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 30/11/87, elevadas a escritura pública el 18/8/88, el Organo Administrador de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Jorge Alfredo Bovino. Vicepresidente: Carlos Alberto Canzani. Directores Titulares: Próspero Bovino, José Eduardo Jane y Daniel Jorge Bovino. Directoras Suplentes: Mabel Ana María Rondano de Bovino y Catalin Bovino de Jane. El Directorio.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 18.549 v. 6/9/88

"C"

CASA MINUJIN
S. A. C. I. F.

Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 20 y Acta de Directorio Nº 144, ambas de fecha ocho de junio de 1988, el directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Alberto Minujín; Vicepresidente: León Minujín; Director Titular: Ricardo Merkin; Director Titular: Nora Seilicovich; Director Titular: Juan Carlos Gómez Sabaini; Síndico Titular: Pablo Balián; Síndico Suplente: Jorge Gorostiaga. Asimismo se informa que han cesado en sus mandatos los señores Eduardo Schmilovich y Osvaldo Rubén García, como Síndico Titular y Suplente respectivamente.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.375 v. 6/9/88

CONSULTORA C. T. I.
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550, que la asamblea general ordinaria del 19/8/88 aceptó la renuncia del señor Bernardo Hugo Garau, al cargo de Presidente y Director, y nombró en su reemplazo al señor Marconi García Montejo.

El Presidente
e. 6/9 Nº 19.017 v. 6/9/88

CORDERO, CAVALLO Y LAUTARET
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio, ambas de fecha 22 de abril de 1988, se eligieron los miembros de este último de la siguiente manera: Presidente: Alberto Nicolás Cordero; Vicepresidente: Jorge Oscar Martínez Tanoira; Director Titular: María Rosa Tanoira de Lautaret; Director Titular: Andrés Cordero; Director Titular: María Eugenia Cordero; Director Titular: María Cecilia Cordero de Strada; Director Titular: Juan Cirilo Rego y Director Titular: Hernán Humberto Stringhini.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.

El Escribano
e. 6/9 Nº 18.440 v. 6/9/88

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 24 del FIATAGRI PLAN realizado el día 16 de agosto de 1988.

GRUPO	ORDEN	SOLICITUD	MODALIDAD
14.001	41	15158	S (c)
14.002	20	14861	LD (c)
14.002	64	14905	SV (c)
14.002	70	14911	S (c)
14.003	62	15623	S (c)

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al Grupo y a la Administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Inscripción.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 19.015 v. 6/9/88

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 8 del ESLABON DE LUJO PLAN realizado el día 19 de agosto de 1988.

2245LC 1606SC 3262LT 4352SC 1800LT 2637ST 3288LT 3328SC 2820LT 5414SC 3306SC 3009ST 3611LT 4526SC 3453LT 2721SC 2918SC 3054SC 6233LT 5439SC 2176LT 5481ST 5905LC 3055SC 4120LT 7817SC 5575LC 5645SC 6271ST 7483LT 4109LT 4158ST 5934LT 6399SC 9453LT 10652SC 7976LT 7258ST 6344LT 5659ST 2545LT 1703ST.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al Grupo y a La Administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Inscripción.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 19.016 v. 6/9/88

CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ
Sociedad Anónima
Registro Nº 3813

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 27/6/88, se ha resuelto el aumento del Capital Social de ₳ 1500 a ₳ 1.583.028 y la emisión de las acciones que componen el incremento por ₳ 1.581.528, las que se ofrecen a la suscripción a los señores accionistas en las siguientes condiciones:

1) Monto de la Emisión: emisión de 1.581.528 acciones nominativas no endosables, correspondiendo 790.764 a acciones ordinarias de valor nominal 1 austral por cada acción y de un voto por cada acción y 790.764 a acciones preferidas con los derechos y preferencias establecidos en el Art. V del Estatuto.

2) Precio de colaboración: A la par (1 austral por cada acción).

3) Condiciones de integración: En efectivo al momento de la suscripción.

4) Período de suscripción: 30 días a partir de la última publicación de este aviso.

5) Derecho a acrecer: Vencido el plazo de suscripción preferente entre los señores accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias, si quedare un saldo sin colocar los señores accionistas podrán ejercer el derecho de acceder en iguales condiciones de integración.

6) Lugar de suscripción: Av. General Paz 14412/82, Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.00 a 17.00.

7) Goce de dividendo y de otras acreencias: A partir del 1/7/87.

Existen Aportes Irrevocables por el monto de la suscripción.

Simultáneamente se procederá al canje de las acciones en circulación por otras de valor nominal 1 Austral por cada acción.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.

El Directorio
e. 6/9 Nº 19.007 v. 8/9/88

DIFOLEY
Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 13, Acta de Directorio Nº 60 ambas de fecha 20/5/1986 y Acta de Asamblea Nº 15 de fecha 30/3/1988, el directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Daniel Guillermo Orlando; Vicepresidente: Benjamim Cayetano Mozas; Director Titular: Salvador Paterno y Director Suplente: María de las Mercedes J. de Orlando. Asimismo se informa que han cesado en sus mandatos los señores Eduardo Schmilovich y Osvaldo Rubén García, como Síndico Titular y Suplente respectivamente.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 18.374 v. 6/9/88

DROGALENO
Sociedad Anónima

Por escritura del 8/8/1988, ante escribano Oscar Gil Navarro se transcribieron actas constitutivas del actual directorio; designando, Presidente: Osvaldo Enrique Montero, Vicepresidente: Ramón Darío Oliveira, Directores: Carmen Blázquez, Mónica Adriana Oliveira, Patricia Beatriz Oliveria, Armando Julio García y Síndico Titular: Humberto Fiorini.

El Escribano
e. 6/9 Nº 18.363 v. 6/9/88

"E"

ENRIQUE ARISTOBULO SOLIGNAC Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: I) Enrique Aristóbulo Solignac, argentino, de 65 años de edad, L. E. Nº 5.000.116, corredor de cereales y Haydée Salomé Juárez de Solignac, de 66 años de edad, L. C. 2.859.886, domiciliados ambos en Lavalle 1735 Piso 5º Dpto. "A", Capital Federal. II) Sociedad inscripta con fecha 23 de diciembre de 1982 al Nº 6.954 del Libro 83 de S. R. L. III) Disuelta por decisión adoptada unánimemente con fecha 30 de marzo de 1988. IV) Liquidadores: Ambos integrantes en forma individual e indistinta, autorizados para celebrar actos necesarios para realización del activo y cancelación del pasivo. V) Actuarán bajo la razón social con aditamento "en Liquidación". VI) Se practicó inventario y balance de patrimonio social. Inscripta mediante escritura Nº 42, folio 13 del Registro Notarial Nº 644 de Capital Federal.

El Socio Gerente
e. 6/9 Nº 19.009 v. 6/9/88

"F"

FINAFER
Sociedad Anónima

Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 1988, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, en virtud de la causal que establece el artículo 94 inciso 1º de la Ley 19.550; y designar como Liquidadores a los señores Jorge Molina (h.) y Fernando Raúl Canto, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente. Todo lo cual se elevó a escritura pública con fecha 29 de agosto de 1988.

El Escribano
e. 6/9 Nº 19.011 v. 6/9/88

"G"

GARAGE SAN NICOLAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada (en liquidación)

Se comunica que por resolución del liquidador, protocolizada en escritura pública Nº 196 de fecha 23 de agosto de 1988 pasada en el Registro Notarial Nº 86 de Capital Federal, "GARAGE SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Avenida Quintana 121 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1092, folio 91, Libro 88 de S. R. L., ha resuelto practicar distribución parcial por ₳ 169.983,43 conforme al Balance Especial al 30 de junio de 1988, destinándose ₳ 79.983,43 a cancelar pasivos y ₳ 90.000 a distribuir entre los socios en dinero en efectivo de acuerdo a sus respectivas tenencias. Una vez practicada esta distribución parcial, el activo al 30 de junio de 1988 asciende a ₳ 11.040,80 no existiendo pasivos.

El Liquidador
e. 6/9 Nº 18.427 v. 8/9/88

"J"

JIGGERS
Sociedad Anónima

Se comunica que por acta de Directorio del 23 de agosto de 1988, renuncia al cargo de Director y Vicepresidente el Sr. Iukisato Yamamoto y se nombra en su reemplazo al Sr. Hidefumi Ishigaki.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 16.985 v. 6/9/88

"L"

LA LOGGIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por un día: Se aclara que en la publicación del edicto presentado el 29 de julio de 1988, bajo recibo número 13.443 correspondiente a la sociedad "LA LOGGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se omitió la publicación de la designación de gerentes: Se designan gerentes a los Sres. Aníbal Miguel Sereno, Juan Pablo Antonio Raimundi, y Marcelo Fabián Graziano.

La Abogada
e. 6/9 Nº 18.509 v. 6/9/88

"L"

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización

Símbolos favorecidos por sorteo en el mes de agosto de 1988. Emisión "La Monumental", Plan 7: 3428 - 2397 - 3989 - 4085. Plan 9: 5-989. Plan 10, correspondiente a 7/88: 428. Plan Triangular, correspondiente a 7/88: 428.

Emisión "La Esmeralda", Plan 7: ZXJ - AVX - AQS - HIS - KKV - BSI.

Emisión "C.I.A.D.A.R.", Plan F.: 89-85. Plan G.: 989.

Emisión "El Continente", correspondiente a 7/88, Planes G. y H.: 428-6. Plan I.: 428.

Emisión "La Franco Argentina", Plan 61: 989. Plan 62: 989-5.
Plan 63: X-85.

El Autorizado
e. 6/9 Nº 18.405 v. 6/9/88

LIBERTADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Los socios Baldaserre SCATTAGLIA y Alfia TORRISI de SCATTAGLIA, en su carácter de únicos socios de la sociedad citada, por escritura número 75, folio 311 de fecha 15/9/86, ante el Escribano Público titular del Registro 806 de Capital Federal, don Julio Eduardo BARRILES, otorgan poder general de Administración y Disposición a favor de José SCATTAGLIA con DNI. 12.342.320 y María Nicolina SCATTAGLIA, con DNI. 13.711.140, para que actuando en forma conjunta, separada alternada o indistintamente en nombre y representación de la Sociedad intervengan en todos sus negocios y asuntos de orden administrativo, comerciales judiciales, cualquiera fuera su naturaleza y en función de todos los bienes que posee al presente y los que adquiera en el futuro por cualquier título. Publíquese por 1 día.

El Escribano
e. 6/9 Nº 19.037 v. 6/9/88

LOS CALAFATES DE CAPITAN SARMIENTO S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión del Directorio ambas de fecha 29 de abril de 1988, se eligieron los miembros de este último de la siguiente manera: presidente: Alberto Nicolás CORDERO; Vicepresidente: Alejandro Andrés Jorge CORDERO y Director Titular: Alejandro CORDERO (h.).
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.

El Escribano
e. 6/9 Nº 18.441 v. 6/9/88

LUIS J. CASAGRANDE
S.A.I.I.C. y F.

Asamblea Extraordinaria y unánime del 6/10/72. Reunión de directorio del 18/10/72. Se informa el aumento del capital social de $ 600.000 hasta $ 855.000, integrándose la diferencia en dividendos en acciones.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.472 v. 6/9/88

LUIS J. CASAGRANDE
S.A.I.I.C. y F.

Asamblea Extraordinaria - unánime del 12/11/87, se informa el aumento del capital social de ₳ 0,09 hasta ₳ 10.000, integrándose ₳ 9.999,91 en efectivo.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.473 v. 6/9/88

"O"

OMINT
Sociedad Anónima de Servicios

Se comunica que por escritura número 330 del 12 de julio de 1988 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 922 del Registro 189 de su adscripción, "OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS", protocolizó el Acta de Asamblea número 24 del 16 de mayo de 1988, por la cual se designaron los siguientes Directores: Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet, Mercedes Silvia Aberg Cobo de Villa Larroudet, Carlos José Mendioroz, Raúl Carlos Brea, Ernesto Dalmacio Generoso del Castillo, Guido Alfredo Huberto María Cornelio Elewaut, Juan Carlos Cordeyro, Gonzalo Máximo Paz, Adolfo Antonio Critto y Carlos Moreno Vivot; y por Acta de Directorio número 166, de misma fecha, se distribuyeron los cargos así: Presidente Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet y Vicepresidente Carlos José Mendioroz.

El Escribano
e. 6/9 Nº 18.344 v. 6/9/88

"P"

PARQUETERA 9 DE JULIO S.A.

Parquetera 9 de Julio S.A. comunica que por Asamblea Número 13 del 9-6-87 el Directorio está integrado por: Presidente Ernesto Marcos Lapine Rascon; Vice-Presidente Amadeo Emilio Felucca y Director Luis Omar Spinelli.

La Abogada
e. 6/9 Nº 18.383 v. 6/9/88

"R"

REELS
S. A.

Se hace saber por un día: Que la Sociedad Reels S.A., por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 30 de marzo de 1988, resolvió un aumento de capital de ₳ 20.000 (Australes Veinte mil), emitiéndose 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1 (Australes Uno) y de 1 voto cada una. Luego de éste aumento el capital de la Sociedad pasó de ₳ 100.000 a ₳ 120.000, importe éste último comprendido dentro del quintuplo de los Estatutos Sociales. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 6/9 Nº 18.487 v. 6/9/88

"S"

SALTO CHICO
Sociedad Anónima agropecuaria, industrial, Comercial y Financiera.

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 30/11/87, elevadas a escritura pública el 19/8/88, el Organo Administrador de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Próspero Bovino. Vicepresidente: Alberto Bovino. Directores Titulares: Próspero Bovino (h), César Bovino y Mariano Bovino. Directoras Suplentes: Graciela del Carmen Bovino de Etchepare, Liliana Bovino de Katich y Silvina Bovino de Pietroboni. EL DIRECTORIO.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 18.550 v. 6/9/88

SANATORIO SAN PATRICIO
S.A.

INSCRIPCION DE ACCIONES: SANATORIO SAN PATRICIO S.A. COMUNICA a los Señores Accionistas que de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Agosto de 1988, se ofrece en suscripción y en las siguientes condiciones: a) Monto de Emisión ₳ 10.000.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables. Se emitirán 100.000 acciones valor nominal ₳ 100. cada una de las cuales el 20 % dará derecho a 5 votos y se denominarán acciones clase "A" y las restantes darán derecho a 1 voto y se denominarán acciones clase "B" b) Derecho de Suscripción: contra la presentación de las acciones actualmente en circulación corresponde una nueva acción de valor nominal ₳ 100. por cada una de tenencia en la misma proporción de las de clase "A" o "B", respectivamente. c) Títulos: Se entregarán certificados provisorios con goce de dividendos y demás beneficios a partir del 1º de junio de 1988 d) Período de suscripción: Desde el 12 de Setiembre hasta el 14 de Octubre de 1988, lunes a viernes de 9 a 12,30 hs. en Condarco 33 Capital Federal. e) Integración en efectivo y al contado f) Mínimo: El monto mínimo a suscribir será de ₳ 100.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.366 v. 8/9/88

SOARES GACHE, DELL'ORO & ZIMMERMANN
S.R.L.

Hace saber, en los términos del artículo 83 inc. 3º de la ley 19.550, su fusión con la sociedad que gira bajo la denominación de "Soares Gache Publicidad Sociedad Anónima", mediante su absorción por esta última, y a los fines de la norma citada: Que la denominación de ambas sociedades es la que resulta del enunciado precedente, estando la sociedad incorporante inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 29 de marzo de 1978, bajo el número 628, Libro 86, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y la sociedad incorporada en el mismo Registro el 23 de octubre de 1987 bajo el número 6708 del Libro 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En razón de la fusión acordada la sociedad incorporante modificó el artículo 1º de su estatuto social adoptando la denominación de "SOARES GACHE, DELL'ORO & ZIMMERMANN S.A." y el artículo 4º de dicho estatuto social en razón del aumento de su capital social de ₳ 300 a ₳ 1.500.— habiendo emitido, para representar dicho aumento, 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1.— v/n, con derecho a cinco votos cada una. Ambas sociedades cerraron balances especiales al 31/3/1988 de los que resulta: En la sociedad incorporante, un activo de ₳ 793.817,82, un pasivo de ₳ 424.003,40 y un patrimonio neto de ₳ 369.814,42. En la sociedad incorporada, un activo de ₳ 1.789,23, un pasivo de ₳ 480,67 y un patrimonio neto de ₳ 1.308,56. El compromiso de fusión fue suscripto con fecha 21 de junio de 1988, aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades el día 22 de junio de 1988 y por los órganos de administración de las mismas el día 30 de junio de 1988.

El Socio Gerente
e. 6/9 Nº 18.381 v. 8/9/88

SOARES GACHE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Hace saber, en los términos del artículo 83 inc. 3º de la ley 19.550, su fusión con la sociedad que gira bajo la denominación de "Soares Gache, Dell'Oro & Zimmermann S.R.L., mediante la absorción de esta última, y a los fines de la norma citada: Que la denominación de ambas sociedades es la que resulta del enunciado precedente, estando la sociedad incorporante inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 29 de marzo de 1978, bajo el número 628, Libro 86, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y la sociedad incorporada en el mismo Registro el 23 de octubre de 1987 bajo el número 6708 del Libro 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En razón de la fusión acordada la sociedad incorporante modificó el artículo 1º de su estatuto social adoptando la denominación de "SOARES GACHE, DELL'ORO & ZIMMERMANN S.A." y el artículo 4º de dicho estatuto social en razón del aumento de su capital social de ₳ 300 a ₳ 1.500.— habiendo emitido, para representar dicho aumento, 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1.— v/n, con derecho a cinco votos cada una. Ambas sociedades cerraron balances especiales al 31/3/1988 de los que resulta: En la sociedad incorporante, un activo de ₳ 793.817,82, un pasivo de ₳ 424.003,40 y un patrimonio neto de ₳ 369.814,42. En la sociedad incorporada, un activo de ₳ 1.789,23, un pasivo de ₳ 480,67 y un patrimonio neto de ₳ 1.308,56. El compromiso de fusión fue suscripto con fecha 21 de junio de 1988, aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades el día 22 de junio de 1988 y por los órganos de gobierno de las mismas el día 30 de junio de 1988.

El Presidente
e. 6/9 Nº 18.382 v. 8/9/88

"T"

TECNOALABASTRO
S.R.L.

Hace saber por un día que por Acta Número Uno del 31-12-1987 los socios integrantes de la firma TECNOALABASTRO S.R.L. sres. Carlos Alberto Toscano y Mario Jorge Toscano resolvieron: 1º - La Disolución y liquidación de dicha sociedad a esa fecha; 2º Aprobar el Balance de liquidación que arroja Disponibilidades por ₳ 3.845,79 suma que se distribuye por mitades en partes iguales entre ambos socios, soportando una pérdida del periodo de ₳ 1.244,21. 3º Liquidador y Depositario de libros y documentación social el Sr. Carlos Alberto Toscano domiciliado en Posta de Hornillos 5049 Cap. Fed. en donde se dirigirán los reclamos de ley.

El Abogado
e. 6/9 Nº 18.521 v. 6/9/88

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE
Sociedad Anónima

Por asamblea del 13.8.88 y reunión del 17.8.88 se constituyó el Directorio: Presidente Angel GIGLIOTTI; Vicepresidente Francisco LOPEZ; Director Hugo Ricardo LOPEZ, Director suplente Manuel Victor LOPEZ y se constituyó Consejo de Vigilancia: Presidente José Alberto AMOR. Titular Vito VALENTI. Titular Gabino VAZQUEZ y Suplente Martín Alejandro AMOR.

El Abogado
e. 6/9 Nº 19.040 v. 6/9/88

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE
Sociedad Anónima

Por asamblea del 13.8.88 y escritura Nº 334 de la Esc. Denis Sampaoli aumentó el capital de ₳ 0,01 a ₳ 180.000 y emitió 180.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral y un voto. Integración: capitalización de ₳ 28.290,25 tomados del rubro "Ajuste de capital ₳ 339.805,56" y capitalización de ₳ 151.709,74 tomados del rubro "Saldo de actualización contable ley 19.742 ₳ 701.373,11", ambos rubros del Balance 31.12.85.

El Abogado
e. 6/9 Nº 19.042 v. 8/9/88

"V"

VESUVIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, financiera e Inmobiliaria

Comunica que por Escritura Pública Nº 106 Fº 257 ante el Escribano Carlos Adolfo Hermansson se otorgó Poder General a favor del Señor Moises Israel Serber y actuando conjuntamente con cualquiera de los Directores y con las facultades insertas en la presente escritura.

El Gestor
e. 6/9 Nº 18.543 v. 6/9/88

"W"

WOW
Sociedad Anónima

Por asamblea del 10 de mayo de 1988, los accionistas de Wow Sociedad Anónima, eligieron autoridades por dos ejercicios, distribuyendo los cargos: Presidente: Jorge Oscar PINI, Vicepresidente: José Leopoldo PINI Vocal: Annie SOARES de PINI. Síndico titular: Adriana Gabriela BRAIDOT. Síndico Suplente: Marcelo IADAROLA (ambos Contadores Públicos). PUBLICACION para cumplimiento ARTICULO 60, Ley 19.550.

El Directorio
e. 6/9 Nº 19.002 v. 6/9/88

AHORROGAR SOC. AND. EMPRESA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 88
REALIZADOS EL DIA 02 DE MAYO DEL 88

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0085	051	S	0088	007	S	0099	047	S	0130	048	S
0172	076	S	0181	030	S	0188	066	S	0198	050	S
0212	059	S	0224	032	S	0228	066	S	0231	021	S
0246	007	S	0247	051	S	0280	045	S	0284	003	C
0284	053	S	0285	004	S	0285	035	C	0286	031	S
0288	058	S	0291	044	S	0292	020	S	0294	028	S
0302	033	S	0306	074	S	0308	003	S	0310	055	S
0311	022	S	0311	052	C	0314	044	S	0317	025	S
0321	055	S	0322	078	S	0323	037	S	0326	002	S
0327	013	S	0328	043	S	0332	022	S	0335	015	S
0337	019	S	0338	019	S	0340	055	S	0343	013	S
0343	065	C	0346	016	S	0351	003	S	0355	078	S
0357	015	S	0357	021	SLD	0357	060	SLD	0364	055	S
0368	025	S	0370	065	S	0371	051	S	0372	020	S
0374	027	S	0375	030	L	0375	052	C	0375	071	S
0380	023	S	0381	013	S	0382	013	S	0383	065	L
0383	065	S	0384	009	S	0386	047	S	0389	039	C
0389	040	C	0389	046	C	0389	050	C	0389	052	C
0389	058	S	0389	060	C	0389	065	C	0389	067	C
0389	075	C	0389	077	C	0389	079	C	0391	027	S
0392	033	C	0392	034	S	0392	041	C	0392	051	C
0392	052	C	0392	060	C	0392	062	C	0392	069	C

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0392	077	C	0393	054	S	0403	040	S	0404	070	S	0815	058	S	0821	024	S	0822	001	S	0822	031	L
0405	047	S	0408	058	S	0409	027	S	0410	055	S	0824	022	L	0824	051	S	0825	003	S	0826	003	S
0415	025	S	0416	031	S	0419	025	S	0423	013	S	0827	003	S	0828	066	S	0830	003	S	0833	015	S
0425	019	S	0427	061	S	0429	002	S	0431	023	S	0834	019	S	0836	001	S	0837	061	S	0838	058	S
0432	019	S	0433	001	S	0434	013	S	0436	030	S	0840	058	S	0844	002	S	0845	013	S	0846	019	S
0437	013	S	0438	025	S	0440	055	S	0447	060	S	0847	003	S	0848	013	S	0848	015	L	0849	003	S
0448	010	S	0452	013	S	0452	049	C	0453	019	S	0850	003	S	0851	010	L	0851	058	S	0852	025	C
0454	035	S	0455	047	S	0456	023	S	0457	047	S	0852	058	S	0853	003	S	0854	058	S	0855	003	S
0458	066	S	0459	061	S	0461	019	S	0462	008	S	0857	003	S	0858	003	S	0858	072	L	0859	002	S
0463	034	S	0465	071	S	0466	015	S	0472	077	S	0860	019	S	0860	025	L	0861	003	S	0862	002	S
0476	003	S	0477	002	S	0478	020	S	0479	037	S	0862	065	L	0863	001	L	0863	058	S	0864	058	S
0480	030	S	0482	003	S	0483	051	S	0484	077	S	0867	049	L	0867	058	S	0869	003	S	0870	002	S
0485	019	S	0486	025	S	0486	060	C	0487	058	S	0871	001	L	0871	003	S	0872	051	S	0873	003	S
0489	019	S	0490	050	S	0491	035	S	0494	011	S	0874	003	S	0874	034	L	0875	071	S	0876	013	S
0496	061	S	0497	037	S	0502	040	S	0503	002	S	0876	023	L	0877	051	S	0878	019	S	0879	003	S
0504	003	S	0506	003	S	0507	003	S	0508	077	S	0880	051	S	0881	011	C	0881	019	S	0882	001	S
0509	055	S	0511	013	S	0514	002	S	0515	003	S	0882	039	L	0884	003	S	0885	025	S	0887	002	S
0516	047	S	0517	047	S	0518	066	S	0519	002	S	0887	030	SLD	0887	043	SLD	0887	063	SLD	0887	065	SLD
0520	002	S	0521	034	S	0522	013	S	0522	015	C	0888	065	S	0888	072	SLD	0888	074	SLD	0889	020	L
0523	051	S	0525	013	S	0526	012	S	0527	003	S	0889	058	S	0890	015	S	0891	019	S	0892	058	S
0528	003	S	0529	002	S	0530	066	S	0531	019	S	0893	013	S	0894	058	S	0895	007	L	0895	019	S
0532	029	S	0533	061	S	0534	003	S	0535	002	S	0895	024	C	0896	048	SLD	0896	052	SLD	0896	066	S
0536	018	S	0537	013	S	0537	061	SLD	0538	003	S	0896	078	SLD	0897	003	S	0898	058	S	0899	013	S
0539	003	S	0541	058	S	0543	047	S	0543	072	C	0900	050	L	0900	058	S	0901	058	S	0902	018	L
0545	003	S	0548	001	S	0549	019	S	0552	019	S	0902	058	S	0903	003	S	0904	031	L	0904	058	S
0553	019	S	0556	055	L	0556	071	S	0558	045	S	0905	015	S	0906	058	S	0906	065	L	0907	003	S
0559	025	S	0560	013	S	0561	025	S	0562	023	S	0908	003	S	0909	002	S	0910	003	S	0910	007	L
0565	058	S	0566	070	S	0567	051	S	0568	001	S	0911	019	S	0911	024	C	0912	002	SLD	0912	019	S
0579	055	S	0580	003	S	0581	058	S	0584	047	S	0913	002	S	0914	002	S	0915	019	S	0916	014	L
0585	003	S	0586	028	C	0586	051	S	0587	019	S	0916	058	S	0917	058	S	0917	071	L	0918	002	S
0588	003	S	0588	078	C	0589	003	S	0591	073	S	0919	058	S	0920	058	S	0921	003	S	0921	006	L
0591	078	L	0592	058	S	0593	002	S	0595	013	S	0922	005	S	0923	019	S	0923	043	L	0924	014	L
0596	003	S	0600	013	S	0601	059	S	0602	055	S	0924	058	S	0925	058	S	0926	027	S	0927	019	S
0603	012	S	0606	019	S	0607	003	S	0608	003	S	0928	055	L	0928	058	S	0929	003	S	0929	015	C
0611	003	S	0611	011	L	0612	061	S	0613	058	S	0929	024	L	0930	003	S	0930	019	SLD	0931	058	S
0614	058	S	0615	003	S	0616	047	L	0616	051	S	0931	072	L	0932	001	S	0932	071	SLD	0934	039	L
0617	051	S	0621	019	S	0623	051	S	0625	003	S	0934	058	S	0935	015	S	0936	002	SLD	0936	019	S
0627	071	S	0628	025	S	0629	019	S	0630	003	S	0938	019	S	0938	033	L	0939	050	L	0939	058	S
0631	003	S	0632	069	S	0633	025	S	0634	051	S	0940	002	S	0940	012	L	0941	003	S	0941	030	L
0635	048	S	0636	001	S	0637	058	S	0638	051	S	0942	015	L	0942	058	S	0943	002	S	0943	015	L
0641	058	S	0643	058	S	0649	013	S	0650	002	S	0944	002	S	0944	034	SLD	0945	058	S	0945	071	L
0651	003	S	0652	005	S	0652	040	C	0653	058	S	0946	013	S	0946	015	SLD	0947	003	L	0947	058	S
0654	013	S	0658	003	S	0660	058	S	0662	022	C	0948	001	S	0948	065	L	0949	058	S	0949	059	L
0662	058	S	0663	058	S	0664	003	S	0665	019	S	0950	005	SLD	0950	058	S	0951	058	S	0951	062	L
0667	058	S	0667	062	L	0668	040	L	0668	058	S	0952	003	S	0952	054	L	0953	003	S	0953	045	L
0672	055	S	0673	058	S	0675	008	S	0676	049	S	0954	025	L	0954	058	S	0955	001	L	0955	003	S
0677	071	S	0681	003	S	0683	058	S	0665	013	L	0956	003	SLD	0956	058	S	0957	003	S	0957	005	SLD
0685	051	S	0686	008	L	0686	047	S	0688	001	S	0958	003	SLD	0958	058	S	0959	001	SLD	0959	005	S
0690	023	S	0692	058	S	0694	058	S	0695	011	S	0960	003	S	0960	005	SLD	0961	003	S	0961	032	L
0698	003	S	0700	061	S	0702	003	S	0704	003	S	0962	058	S	0962	072	L	0963	003	SLD	0963	058	S
0705	001	S	0708	003	S	0709	019	S	0712	047	L	0964	003	SLD	0964	058	S	0965	053	S	0965	055	L
0712	071	S	0713	005	S	0716	051	S	0717	055	S	0966	003	SLD	0966	058	S	0967	003	SLD	0967	058	S
0719	003	S	0724	071	S	0726	003	S	0727	058	S	0968	003	SLD	0968	058	S	0969	003	SLD	0969	058	S
0727	077	L	0730	013	S	0733	003	S	0735	001	S	0970	003	S	0970	019	SLD	0971	003	S	0971	005	SLD
0737	019	S	0739	032	SLD	0739	040	S	0740	001	SLD	0972	003	SLD	0972	058	S	0973	002	L	0973	058	S
0740	003	S	0744	002	S	0745	009	S	0747	003	S	0974	003	SLD	0974	058	S	0975	045	L	0975	058	S
0748	003	S	0750	003	S	0752	048	S	0754	025	S	0976	002	SLD	0976	003	S	0977	003	SLD	0977	058	S
0754	032	L	0756	017	S	0757	003	S	0758	002	S	0978	003	SLD	0978	058	S	0979	003	SLD	0979	058	S
0759	032	L	0759	058	S	0760	003	S	0761	051	S	0980	058	S	0980	064	L	0981	007	L	0981	058	S
0770	003	S	0771	004	S	0771	023	L	0772	002	S	0982	058	S	0982	065	L	0983	026	L	0983	058	S
0775	003	S	0776	051	S	0790	001	S	0780	041	L	0984	003	SLD	0984	058	S	0985	003	SLD	0985	058	S
0782	013	S	0783	058	S	0784	027	S	0785	025	S	0986	003	SLD	0986	058	S	0987	058	S	0987	070	L
0794	003	S	0795	047	S	0796	003	S	0797	012	S	0988	058	S	0988	065	L	0988	080	C	0989	003	SLD
0797	016	L	0798	002	S	0799	003	S	0799	019	L	0989	058	S	0990	003	SLD	0990	058	S	0991	003	SLD
0801	041	S	0802	061	S	0804	036	L	0804	058	S	0991	058	S	0992	003	SLD	0992	058	S	0993	034	L
0805	034	S	0806	003	S	0808	019	S	0809	015	S	0993	058	S	0994	003	SLD	0994	058	S	0995	003	SLD
0809	021	L	0810	003	S	0812	018	S	0814	058	S	0995	058	S	0996	039	L	0996	058	S	0997	003	SLD

e. 6/9 Nº 2069 v. 12/9/88

CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.—
CAPITAL FEDERAL.—

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982 bajo el Nº 803, Libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas.—
Plan aprobado con fecha 22 de Febrero de 1983 por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nacion.—

POR UN DIA

Resultado de los acctos de Sorteo y Licitación efectuados en esta Capital Federal, en el mes de enero de 1988.—

ADJUDICACIONES POR SORTEO.-

CARACTERISTICA "TA2".-

0001015.- -

CARACTERISTICA "TA6".-

0001050.- 0002047.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "TA8".-

0001032.- 0002083.- 0003052.-0004015.- 0005050.-/0007050. /0006052.-

0008050.- 0009052.- 0010052.- 0011015.- 0012098.- 0013032.

0014040.- 0015040.- 0016032.- 0017040.- 0018040.- - - - -

CARACTERISICA "TO2".-

0227017.- 0261029.- 0266030.- 0269005.- 0274008.- 0278037.

0280001.- 0292006.- 0295005.- 0301021.- 0303014.- 0305014.

0306006.- 0307011.- 0308008.- 0310040.- 0311037.- 0313021.

0315028.- 0318032.- 0319014.- 0320008.- 0321006.- 0322021.

0323014.- 0324014.- 0325026.- 0326015.- 0327032.- 0328026.

0329015.- 0330014.- 0331014.- 0332014.- 0333026.- 0334032.

0335032.- 0336040.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "TO3".-

0144025.- 0152017.- 0154022.- 0159035.- 0162943.- 0167006.

0168022.- 0169040.- 0170006.-0174005.- 0175030.- 0177021.

0178020.- 0179047.- 0180050.- 0181026.- 0182028.- 0183030.
0184020.- 0185026.- 0186015.- 0187006.- 0189014.- 0190026.
0191014.- 0192013.- 0193050.- 0194050.- 0195006.- 0196006.
0197047.- 0198015.- 0199040.- 0200032.- 0201050.- 0202014
0203013.- 0204028.- 0205013.- 0206027.- 0207050.- 0208050.
0209050.- 0210015.- 0211026.- 0212050.- 0213047.- 0214047.
0215040.-0216047.- 0217050.- 0218015.- 0219014.- 0220040.
0221050.- 0222050.- 0223040.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "T06".-

0005044.- 0038022.- 0047072.- 0066038.- 0069039.- 0079026.
0093039.-0108048.- 0113034.- 0114045.- 0135047.- 0144001.
0150052.- 0151036.- 0152022.- 0157072.- 0158064.- 0160049
0162040.- 0163048.- 0164005.- 0166017.- 0167013.- 0168072.
0169076.- 0170076.- 0171044.- 0172077.- 0173003.- 0174078.
0175026.- 0176044.- 0177040.- 0178047.- 0179005.- 0180015.
0181008.- 0182013.- 0183015.- 0184015.- 0185015.- 0186026.
0187070.- 0189070.- 0190057.- 0191047.- 0192014.- 0193047.
0194024.- 0195050.- 0196050.- 0197076.- 0198047.- 0199009.-
0200014.- 0201050.- 0202050.- 0203013.- 0204047.- 0205017.
0206047.- 0207013.- 0208014.- 0209050.- 0210050.- 0211014.
0212015.- 0213050.- 0214050.- 0215050.- 0216050.- 0217026.
0218047.- 0219047.- 0220050.- 0221047.- 0222050.- 0223032
0224050.- 0225015.- 0226021.- 0227050.- 0228047.-0229047.-
0230050.- 0231050.- 0232050.- 0233076.- 0234050.- 0235015.
0236050.- 0237047.- 0238050.- 0239015.- 0240047.- 0242050.
0243050.- 0244047.- 0245050.- 0246050.- 0247050.- 0248015
/0249032.
/0250050.- 0251032.- 0252014.- 0253040.- 0254047.- 0255040.
0256050.- 0257015.- 0258050.- 0259015.- 0260076 - 0261076
0262050.- 0263015.- 0264014.- 0265040.- 0266050.- 0267040
0268015.- 0269014.- 0270070.- 0271014.- 0272015.- 0273050.
0274050.- 0275050.- 0276050.- 0277050.- 0278050.- 0279015.
0280050.- 0281050.- 0282050.- 0283040.- 0284040.- 0285040.

CARACTERISTICA "T08".-

0005037.- 0008037.- 0015092.- 0016017.- 0026015.- 0028039.
0038090.- 0050053.- 0053075.- 0054080.- 0061081.- 0063064.
0065095.- 0067013.- 0072008.- 0073090.- 0075096.- 0076041.
0079073.- 0081006.- 0086064.- 0087065.- 0088095.- 0090083.
0092042.- 0095047.- 0103026.- 0107072.- 0108005.- 0111006.
0112041.- 0113047.- 0118005.- 0121006.- 0125080.- 0131077.
0135004.- 0137089.- 0141047.- 0146047.- 0148016.- 0149072.
0150092.- 0153088.- 0154089.- 0155026.- 0159047.- 0160095.
0161005.- 0162078.- 0165073.- 0166053.- 0167072.- 0169097.
0171076.- 0179097.- 0180098.- 0181008.- 0182097.- 0184096.
0185047.- 0186100.- 0187028.- 0188003.- 0189096.- 0190047.
0191063.- 0193077.- 0195083.- 0196091.- 0197076.- 0199026.
0201072.- 0202037.- 0203097.- 0204017.- 0206072.- 0207005.
0208020.- 0209021.- 0210032.- 0211006.- 0213052.- 0216076.
0217015.- 0218076.- 0220005.- 0221096.- 0222059.- 0223083.
0225047.- 0226097.- 0227083.- 0228091.- 0233022.- 0234059.
0235015.- 0236083.- 0238006.- 0239020.- 0241085.- 0242047.
0243015.- 0245006.- 0246088.- 0247009.- 0248073.- 0249026.
0250097.- 0251049.- 0252097.- 0253097.- 0256028.- 0257087.
0258026.- 0259095.- 0260098.- 0261077.- 0262075.- 0263091.
0264026.- 0265095.- 0267008.- 0268094.- 0269015.- 0270047.
0271074.- 0272001.- 0277077.- 0278032.- 0279007.- 0280047.
0281015.- 0282026.- 0283073.- 0284065.- 0285006.- 0286098.
0288094.- 0289027.- 0291098.- 0293047.- 0296087.- 0298066.
0299013.- 0300088.- 0301047.- 0302083.- 0303072.- 0304049.
0305047.- 0306035.- 0307083.- 0308050.- 0309090.- 0310097.
0311064.- 0312047.- 0313085.- 0314072.- 0317037.- 0318009.
/0320098.-
0319047.-/0321001.- 0322026.- 0323026.- 0324047.- 0325044.
0326077.- 0327040.- 0328066.- 0329076.- 0330083.- 0331098.
0332085.- 0333067.- 0334038.- 0335083.- 0336022.- 0337021.
0338052.- 0339032.- 0340036.- 0341015.- 0342064.- 0343077.
0344027.- 0345014.- 0346003.- 0347016.- 0350097.- 0351083.
0352072.- 0353015.- 0354015.- 0355026.- 0357029.- 0358094.
0359083.- 0361072.- 0363053.- 0364026.- 0365040.- 0366086.
0367015.- 0368083.- 0369074.- 0370032.- 0371078.- 0372072.
0373095.- 0374066.- 0375076.- 0376097.- 0377095.- 0378098.
0379076.- 0380083.- 0381026.- 0382020.- 0383076.- 0384015.
0385015.- 0386083.- 0387076.- 0388001.- 0389094. 0390047.
0391008.- 0392098.- 0393057.- 0394026.- 0395094.- 0397015.
0398047.- 0399087.- 0400015.- 0401047.- 0402028.- 0403083.
0404015.- 0405088.- 0406026.- 0407078.- 0409095.- 0410015.
0411072.- 0413026.- 0414076.- 0415017.- 0416078.- 0417076.
0418026.- 0419083.- 0420076.- 0421098.- 0422098.- 0423090.
0424095.- 0425047.- 0426026.- 0427083.- 0428026.- 0429026.
0430098.- 0431050.- 0432040.- 0433009.- 0434083.- 0436047.
0437047.-.0438047.- 0439047.- 0440050.- 0441026.- 0442026.
0443047.- 0444083.- 0445076.- 0446098.- 0447083.- 0448094.
0449098.- 0450026.- 0451047.- 0452027.- 0453098.- 0454083.

0455083.- 0456015.- 0457047.- 0458015.- 0459083.- 0460047.
0461026.- 0462098.- 0463098.- 0464083.- 0465026.- 0466098.
0467077.- 0468009.- 0469097.- 0470083.-0471026.- 0472098.
0473015.- 0474052.- 0475040.- 0476083.- 0477094.- 0478098.
0479088.- 0480009.- 0484098.- 0485015.- 0486076.- 0487097.
0488083.- 0489083.- 0490098.- 0491094.- 0492015.- 0493057.
0494095.- 0495098.- 0496052.- 0497098.- 0498050.- 0499032.
0500094.- 0501083.- 0502076.- 0503094.- 0504098.- 0505083.
0506015.- 0507047.- 0508015.- 0509098.- 0510076.- 0511015.
0512095.- 0513032.- 0514090.- 0516047.- 0517047.- 0518047.
0519070.- 0520047.- 0521098.- 0522952.- 0523083.- 0524098.
0525026.- 0526040.- 0527015.- 0528098.- 0529098.- 0530040.
0531040.- 0532020.- 0533047.- 0534040.- 0535047.- 0536098.
0537094.- 0538040.- 0539098.- 0540015.- 0541070.- 0542083.
0543083.- 0544040.- 0545037.- 0546098.- 0547098.- 0548026.
0549098.- 0550083.- 0551098.- 0552083.- 0553098.- 0555015.
0556032.- 0557015.- 0558074.- 0559047.- 0560076.- 0561037.
0562090.- 0563057.- 0564015.- 0565040.- 0566015.- 0567015.
0568014.- 0569083.- 0570076.- 0571098.- 0572097.- 0573040.
0574037.- 0575026.- 0576052.- 0577098.- 0578015.- 0579070.
0580032.- 0581047.- 0582015.- 0583098.- 0584015.- 0585047.
/0586032.-
/0587083.- 0588015.- 0589026.- 0590047.- 0591050.- 0592050.
0593015.- 0594098.- 0595050.- 0596040.- 0597047.- 0598040.
0599047.- 0600050.- 0601047.- 0602097.- 0603015.- 0604050.
0605083.- 0606050.- 0607050.- 0608050.- 0609098.- 0610083.
0611015.- 0612050.- 0613070.- 0614098.- 0615050.- 0616050.
0617098.- 0618076.- 0619050.- 0620098.- 0621076.- 0622001.
0623006.-0624098.- 0625015.- 0626014.- 0627032.- 0629050.
0630070.- 0631098.- 0632050.- 0633083.- 0634076.- 0635050.
0636050.- 0637015.- 0638076.- 0639050.- 0640098.- 0641050.
0642040.- 0643098.- 0644047.- 0645014.- 0646020.- 0647076.
0648050.- 0649076.- 0650076.- 0651098.- 0652050.- 0653015.
0654083.- 0655015.- 0656083.- 0657015.- 0658014.- 0659050.
0660050.- 0661032.- 0662050.- 0663076.- 0664098.- 0665040.
0666015.- 0667098.- 0668050.- 0669040.- 0671083.- 0672047.
0673050.- 0679051.- 0680040.- 0681050.- 0682050.- 0683040.
0684026.- 0685050.- 0686015.- 0687050.- 0688040.- 0689015.
0690050.- 0691040.- 0692014.- 0693040.- 0694094.- 0695050.
0696076.- 0697015.- 0698083.- 0699015.- 0700050.- 0701098.
0702050.- 0703094.- 0704083.- 0705050.- 0706040.- 0707047.
0708098.- 0709083.- 0710026.- 0711047.- 0712015.- 0713014.

0714050.- 0715026.- 0716057.- 0717083.- 0718052.- 0719057.
0720083.- 0722083.- 0723015.- 0724050.- 0725098.- 0726047.
0727050.- 0728083.- 0729083.- 0730040.- 0731050.- 0732050.
0733015.- 0734050.- 0735098.- 0736026.- 0737015.- 0738050.
0739032.- 0740097.- 0741050.- 0742083.- 0743057.- 0744037.
0745050.- 0746083.- 0747032.- 0748040.- 0749050.- 0750015.
0751097.- 0752015.- 0753083.- 0754050.- 0755057.- 0756050.
0757070.- 0758040.- 0759015.- 0760050.- 0761026.- 0762013.
0763050.- 0764083.- 0765083.- 0766026.- 0767034.- 0768047.
0769040.- 0770027.- 0771050.- 0772070.- 0773015.- 0774050.
0775032.- 0776047.- 0777050.- 0778015.- 0779050.- 0780098.
0781040.- 0782047.- 0783050.- 0784098.- 0785050.- 0786047.
0787050.- 0788040.- 0789047.- 0790050.- 0791026.- 0792037.
0793040.- 0794052.- 0795032.- 0796015.- 0797083.- 0798050.
0799076.- 0800050.- 0801083.- 0802015.- 0803083.- 0804015.
0805015.- 0806083.- 0807050.- 0808040.- 0809040.-0810050.
0811095.- 0812015.- 0813050.- 0814083.- 0815037.- 0816047.
0817083.- 0818052.- 0819083.- 0820015.- 0821026.- 0822050.
/0827047.-
0823047.- 0824050.- 0825083.- 0826097.-/0828083.- 0829050.
0830098.- 0831050.- 0832083.- 0833015.- 0834047.- 0835050.
0836050.- 0837015.- 0838050.- 0839098.- 0840050.- 0841098.
0842083.- 0843050.- 0844050.- 0845050.- 0846014.- 0847098.
0848015.- 0849047.- 0850040.- 0851076.- 0852050.- 0853070.
0854050.- 0855040.- 0856050.- 0857098.- 0858083.- 0859098.
0860047.- 0861040.- 0862083.- 0863083.- 0864050.- 0865050.
0866050.- 0867050.- 0868050.- 0869015.- 0870015.- 0871032.
0872015.- 0873070.- 0874015.- 0875015.- 0876050.- 0877047.
0878015.- 0879083.- 0880037.- 0881050.- 0882040.- 0883050.
0884050.- 0885050.- 0886083.- 0887050.- 0888083.- 0889015.
0890013.- 0891094.- 0892047.- 0893002.- 0894050.- 0895040.
0896083.- 0897050.- 0898098.- 0899083.- 0900050.- 0901098.
0902047.- 0903015.- 0904050.- 0905040.- 0906083.- 0907050.-
0908032.- 0909098.- 0910057.- 0911050.- 0912050.- 0913050.
0914050.- 0915098.- 0916098.- 0917026.- 0918098.-0919032.-
0920040.- 0921032.- 0922098.- 0923050.- 0924015.- 0925015.
0926088.- 0927015.- 0928083.- 0929050.- 0930014.- 0931026.
0932040.- 0933050.- 0934050.- 0935098.- 0936040.- 0937047.
0938050.- 0939015.- 0940047.- 0941098.- 0942083.- 0943098.
0944047.- 0945098.- 0946098.- 0947032.- 0948050.- 0949050.
0950032.- 0951015.- 0952040.- 0953098.- 0954040.- 0955050.

0956047.- 0957050.- 0958032.- 0959040.- 0960098.- 0961040.
0962015.- 0963050.- 0964015.- 0965040.- 0966015.- 0967050.
0968094.- 0969098.- 0970098.- 0971050.- 0972098.- 0973050.
0974083.- 0975050.- 0976050.- 0977037.- 0978083.- 0979076.
0980040.- 0981047.- 0982015.- 0983057.- 0984014.- 0985098.
0986015.- 0987026.- 0988032.- 0989098.- 0990050.- 0991083.
0992050.- 0993050.- 0994098.- 0995050.- 0996083.- 0997040.
0998098.- 0999050.- 1000076.- 1001032.- 1002040.- 1003050
1004050.- 1005083.- 1006076.- 1007083.- 1008098.- 1009098.
1010098.- 1011040.- 1012082.- 1013015.- 1014015.- 1015050.
1016014.- 1017050.- 1018057.- 1019026.- 1020015.- 1021014.
1022076.- 1023040.- 1024098.- 1025014.- 1026050.- 1027040.
1028014.- 1029050.- 1030050.- 1032076.- 1033040.- 1034098.
1035050.- 1036040.- 1037032.- 1038050.- 1039083.- 1040040.
1041015.- 1042015.- 1043050.- 1044098.- 1045050.- 1046037.
1047098.- 1048083.- 1049098.- 1050098.- 1051015.- 1052050.
1053015.- 1054050.- 1055015.- 1056047.- 1057014.- 1058014.
1059047.- 1060040.- 1061040.- 1062015.- 1063015.- 1064050.
1065083.- 1066050.- 1067050.- 1068098.- 1069040.- 1070083.
1071083.- 1072032.- 1073050.- 1074026.- 1075050.- 1076040.
1077032.- 1078050.- 1079032.- 1080070.- 1081050.- 1082050.
1083050.- 1084032.- 1085098.- 1086050.- 1087076.- 1088098.
1089047.- 1090050.- 1091057.- 1092098.- 1093050.- 1094014.
1095032.- 1096015.- 1097070.- 1098047.- 1099015.- 1100047.
1101050.- 1102040.- 1103040.- 1104050.- 1105040.- 1106050.
1107050.- 1108083.- 1109094.- 1110032.- 1111050.- 1112098.
1113032.- 1114032.- 1115050.- 1116040.- 1117098.- 1118050.
1119050.- 1120015.- 1121026.- 1122050.- 1123015.- 1124050.
1125047.- 1126050.- 1127098.- 1128032.- 1129098.- 1130098.
1131098.- 1132076.- 1133050.- 1134047.- 1135040.- 1136050.
1137032.- 1138032.- 1139094.- 1140040.- 1141076.- 1142032.
1143047.- 1144040. 1145098.- 1146015.- 1147083.- 1148050.
1149047.- 1150040.- 1151040.- 1152014.- 1153040.- 1154098.
1155032.- 1156015.- 1157098.- 1158098.- 1159098.- 1160083.
/1166040.-
1161083.- 1162040.- 1163098.- 1164083.- 1165015.-/1167050.
1168083.- 1170083.- 1171040.- 1172050.- 1173015.- 1174040.
1175083.- 1176050.- 1177040.- 1178032.- 1179015.- 1180083.
1181076.- 1182083.- 1183050.- 1184050.- 1185032.- 1186032.
1187040.- 1188040.- 1189040.- 1190083.- 1191050.- 1192047.
1193047.- 1194040.- 1195040.- 1196040.- 1197047.- 1198040.
1199098.- 1200097.- 1201098.- 1202047.- 1203015.- 1204070.
1205076.- 1206015.- 1207057.- 1208032.- 1209083.- 1210076.
1211050.- 1212040.- 1213050.- 1214015.- 1215098.- 1216032.
1217015.- 1218050.- 1219083.- 1220098.- 1221050.- 1222040.
1223040.- 1224083.- 1225097.- 1226040.- 1227026.- 1228050.
1229098.- 1230050.- 1231098.- 1232098.- 1233052.- 1234083.
/1237098.-
1235050.- 1236040.-/1238047.- 1239098.- 1240071.- 1241032.
1242098.- 1243015.- 1244040.- 1245015.- 1246098.- 1247050.
1249040.- 1250076.- 1251050.- 1252032.- 1253040.- 1254032.
1255040.- 1256032.- 1257014.- 1258015.- 1259040.- 1260083.
1261050.- 1262050.- 1263050.- 1264047.- 1265026.- 1266050.
1267032.- 1268040.- 1269083.- 1270050.- 1271050.- 1272083.
1273050.- 1274052.- 1275015.- 1276032.- 1277083.- 1278015.
1279050.- 1280015.- 1281040.- 1282050.- 1283050.- 1284050.
1285040.- 1286040.- 1287040.- 1288083.-1289050.- 1290050.
1291083.- 1292052.- 1293098.- 1294052.- 1295098.- 1296083.
1297098.- 1298098.- 1299050.- 1300040.- 1301050.- 1302050.
1303098.- 1304098.- 1305098.- 1306050.- 1307052.-1308050.-
1309050.- 1310050.- 1311050.- 1312032.- 1313015.- 1314050.
1315050.- 1316076.- 1317050.- 1318083.- 1319098.- 1320015.
1321052.- 1322015.- 1323032.- 1324002.- 1325032.- 1326076.
1327050.- 1328050.- 1329098.- 1330083.- 1331098.- 1332083.
1333047.- 1334050.- 1335032.- 1336032.- 1337052.- 1338052.
1339098.- 1340050.- 1341052.- 1342050.- 1343032.- 1344015.
1345032.- 1346050.- 1347032.- 1348015.- 1349050.- 1350050.
1351047.- 1352032.- 1353050.- 1354052.- 1355098.- 1356050.
1357050.- 1358050.- 1359032.- 1360050.- 1361015.- 1362032.
1363050.- 1364052.- 1365098.- 1366050.- 1367040.- 1368040.
1369050.- 1370050.- 1371040.- 1372050.- 1373050.- 1374052.
1375032.- 1376040.- 1377040.- 1378050.- 1379050.- 1380032.
1381040.- 1382040.- 1383050.- 1384074.- 1385074.- 1386074.
1387050.- 1388040.- 1389050.- 1390050.- 1391074.- 1392040.
1393040.- 1394040.- 1395040.- 1396040.- 1397040.- 1398040.
1399040.- -

CARACTERISTICA "PB8".-

0001040.- -

CARACTERISTICA "P04".-

0014045.- 0023028.- 0026060.- 0033022.- 0042013.- 0043003.
0045054.- 0048015.- 0050008.-/0059005.- 0061001.- 0062006.
0044056.-/0052005.- 0053014.- 0056029.- 0057005.-/0064050.
0065006.- 0066050.- 0067050.- 0068052.- 0069028.- 0070005.
0071050.- 0072059.- 0073047.- 0074026.- 0075050.- 0076056.
0078017.- 0079047.- 0080050.- 0081028.- 0082050.- 0083026.

0084014.- 0085026.- 0086047.- 0087026.- 0088050.- 0089013.
0090047.- 0091050.- 0092051.- 0093006.- 0094047.- 0095038.
0096059.- 0097050.- 0098026.- 0099050.- 0100050.- 0101047.-
0102047.- 0103050.- 0104057.- 0105057.- 0106040.- 0107026.
0108050.- 0109050.- 0110047.- 0111050.- 0112050.- 0113020.
0114026.- 0115014.- 0116014.- 0117050.- 0118014.- 0119047.
0120026.- 0121014.- 0122050.- 0123026.- 0124047.- 0125015.
0126050.- 0127050.- 0128050.- 0129050.- 0130002.- 0131015.
0132047.- 0133050.- 0134032.- 0135015.- 0136015.- 0137015.
0138050.- 0139040.-0140050.- 0141040.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "P08".-

0001094.-0002098.- 0003082.- 0004056.- 0005026.- 0006013.
0007047.- 0008095.- 0009083.- 0010030.- 0011072.- 0012094.
0013097.- 0014066.- 0015088.- 0016047.- 0017026.- 0019087.
0020083.- 0021091.- 0022095.- 0023095.- 0024072.- 0025050.
0026018.- 0027040.- 0030076.- 0031098.- 0032097.- 0033047.
0034070.- 0035083.- 0036095.- 0037047.- 0038098.- 0039015.
0040094.- 0041026.- 0042069.- 0043047.- 0044085.- 0045088.
0046083.- 0047026.- 0048047.- 0049006.- 0050026.- 0051097.
0052096.- 0053098.- 0054083.- 0055050.- 0056020.- 0057026.
0058015.- 0059032.- 0060013.- 0061083.- 0062013.- 0063097.
0064083.- 0065088.- 0066009.- 0067074.- 0068027.- 0069095.
0070027.- 0071015.- 0072088.- 0073097.- 0074052.- 0075047.
0076013.- 0077015.- 0078026.- 0079044.- 0080083.- 0081083.
0082088.- 0083098.- 0084047.- 0085083.- 0086083.- 0087083.
0088032.- 0089015.- 0090047.- 0091014.- 0092098.- 0093050.
0094040.- 0095083.- 0096078.- 0097083.- 0098083.- 0099050.
0100026.- 0101047.- 0102047.- 0103026.- 0104097.- 0105094.
0106083.- 0107083.- 0108026.- 0109094.- 0110015.- 0111098.
0112083.- 0113098.- 0114083.- 0115015.- 0116015.- 0117083.
0118032.- 0119040.- 0120097.- 0121032.- 0122015.- 0123040.
0124083.- 0125083.- 0126047.- 0127098.- 0128076.- 0129052.
0130076.- 0131083.- 0132015.- 0133070.- 0134098.- 0135070.
0136009.- 0137047.- 0138083.- 0139083.- 0140076.- 0141026.
0142077.- 0143040.- 0144098.- 0145026.- 0146072.- 0147077.
0148015.- 0150098.- 0151047.- 0152015.- 0153040.- 0154015.
0155083.- 0156098.- 0157083.- 0158074.- 0159032.-0160040.
0161098.- 0162081.- 0163083.- 0164026.- 0165098.- 0166015.
0167052.- 0168097.- 0169047.- 0170057.- 0171040.- 0172024.
0173098.- 0174077.- 0175064.- 0176040.- 0177047.- 0178094.
0179098.- 0180094.- 0181083.- 0182098.- 0183083.- 0184083.
0185098.- 0186076.- 0187095.- 0188040.- 0189076.- 0190015.
0191095.- 0192026.- 0193040.- 0194098.- 0195047.- 0196098.
0197098.- 0198057.- 0199026.- 0200094.- 0201083.- 0202050.
0203050.- 0204050.- 0205050.- 0206083.- 0207083.- 0208050
0209026.- 0210052.- 0211050.- 0212050.- 0213015.- 0214032.
0215083.- 0216050.- 0217015.- 0218098.- 0219070.- 0220040.
0221050.- 0222032.- 0223050.- 0224098.- 0225094.- 0226047.
0227032.- 0228015.- 0229040.- 0230050.- 0231040.- 0232050.
0233098.- 0234083.- 0235098.- 0236050.- 0237040.- 0238014.
0239050.- 0240057.- 0241050.- 0242015.- 0243015.- 0244052.
0245069.- 0246098.- 0247050.- 0248083.- 0249047.- 0250098.
0251083.- 0252002.- 0253083.- 0254026.- 0255050.- 0256040.
0257057.- 0258050.- 0259032.- 0260083.- 0261052.- 0262015.
0263050.- 0264098.- 0265097.- 0266083.- 0267083.- 0268026.
0269015.- 0270026.- 0271015.- 0272015.- 0273076.- 0274026.
0275050.- 0276047.- 0277032.- 0278047,- 0279040.- 0280047.
0281040.- 0282076.- 0283098.- 0284076.- 0285050.- 0286050.
0287047.- 0288014.- 0289083.- 0290040.- 0291032.- 0292076.
0293040.- 0294013.- 0295047.- 0296098.- 0297076.- 0298050.
0299015.- 0300050.- 0301050.- 0302098.- 0303047.- 0304050.
0305050.- 0306015.- 0307070.- 0308015.- 0309015.- 0310050.
0311013.- 0312047.- 0313050.- 0314050.- 0315040.- 0316050.
0317015.- 0318095.- 0319050.- 0320026.- 0321050.- 0322098.
0323040.- 0324047.- 0325050.- 0326015.- 0327047.- 0328015.
0329015.- 0330076.- 0331083.- 0332050.- 0333040.- 0334015.
0335040.- 0336076.- 0337050.- 0338050.- 0339050.- 0340083.
0341047.- 0342040.- 0343015.- 0344050.- 0345040.- 0346050.
0347083.- 0348015.- 0349050.- 0350057.- 0351083.- 0352076.
0353032.- 0354015.- 0355050.- 0356083.- 0357032.- 0358076.
0359037.- 0360050.- 0361026.- 0362037.- 0363040.- 0364040.
0365032.- 0366050.- 0367040.- 0368050.- 0369050.- 0370047.
0371050.- 0372032.- 0373052.- 0374040.- 0375040.- 0376083.
0377098.- 0378050.- 0379083.- 0380098.- 0381015.- 0382047.
0383050.- 0384050.- 0385032.- 0386040.- 0387050.- 0388098.
0389040.- 0390050.- 0391040.- 0392050.- 0393050.- 0394095.
0395013.- 0396047.- 0397050.- 0398047.- 0399050.- 0400050.
0401032.- 0402050.- 0403050.- 0404015.- 0405050.- 0406050.
0407015.- 0408050.- 0409057.- 0410032.- 0411013.- 0412032.
0413015.- 0414050.- 0415098.- 0416047.- 0417040.- 0418015.
0419098.- 0420040.- 0421032.- 0422040.- 0423040.- 0424047.

0425098.- 0426050.- 0427050.- 0428098.- 0429014.- 0430040.
0431098.- 0432040.- 0433047.- 0434015.- 0435015.- 0436040.
0437037.- 0438050.- 0439040.- 0440014.- 0441083.- 0442015.
0443050.- 0444015.- 0445040.- 0446050.- 0447040.- 0448032.
0449050.- 0450026.- 0451074.- 0452070.- 0453032.- 0454050.
0455098.- 0456098.- 0457050.- 0458050.- 0459040.- 0460040.
0461076.- 0462014.- 0463083.- 0464050.- 0465098.- 0466083.
0467050.- 0468076.- 0469098.- 0470050.- 0471050.- 0472098.
0473052.- 0474032.- 0475050.- 0476052.- 0477050.- 0478032.
0479015.- 0480032.- 0481015.- 0482098.- 0483015.- 0484083.
0485015.- 0486098.- 0487050.- 0488040.- 0489040.- 0490037.
0491050.- 0492050.- 0493050.- 0494047.- 0495050.- 0496032.
0497015.- 0498040.- 0499050.- 0500040.- 0501076.- 0502040.
0503032.- 0504050.- 0505026.- 0506050.- 0507098.- 0508050.
0509047.- 0510047.- 0511047.- 0512040.- 0513098.- 0514032.
0515040.- 0516040.- 0517032.- 0518026.- 0519015.- 0520026.
0521098.- 0522050.- 0523050.- 0524098.- 0525040.- 0526032.
0527040.- 0528014.- 0529032.- 0530026.- 0531015.- 0532098.
0533098.- 0534098.- 0535076.- 0536050.- 0537047.- 0538050.
0539083.- 0540050.- 0541032.- 0542040.- 0543050.- 0544050.
0545050.- 0546040.- 0547040.- 0548032.- 0549050.- 0550050.
0551050.- 0552040.- 0553015.- 0554015.- 0555040.- 0556037.
0557070.- 0558050.- 0559050.- 0560050.- 0561040.- 0562015.
0563040.- 0564040.- 0565050.- 0566083.- 0567083.- 0568032.
0569098.- 0570050.- 0571040.- 0572098.- 0573050.- 0574050.
0575040.- 0576040.- 0577050.- 0578050.- 0579098.- 0580098.
0581047.- 0582098.- 0583050.- 0584076.- 0585032.- 0586050.
0587050.- 0588050.- 0589050.- 0590050.- 0591032.- 0592083.
0593098.- 0594050.- 0595050.- 0596098.- 0597014.- 0598047.
0599098.- 0600015.- 0601050.- 0602050.- 0603050.- 0604015.
0605050.- 0606050.- 0607050.- 0608050.- 0609032.- 0610037.
0611050.- 0612050.- 0613032.- 0614050.- 0615050.- 0616050.
0617098.- 0618032.- 0619050.- 0620052.- 0621050.- 0622032.
0623047.- 0624050.- 0625032.- 0626032.- 0627050.- 0628040.
0629040.- 0630047.- 0631040.- 0632050.- 0633050.- 0634032.
0635040.- 0636050.- 0637032.- 0638074.- 0639074.- 0640032.
0641040.- 0642050.- 0643050.- 0644040.- 0645040.- 0646040.
0647050.- 0648040.- 0649040.- 0650040.- 0651040.- 0652040.
0653040.- -

CARACTERISTICA "A04".-

0029018.- 0077013.- 0078026.- 0080036.- 0081008.- 0082029.
0083040.- 0084047.- 0085050.- 0086050.- 0087052.- 0088050.
0089050.- 0090050.- 0091050.- 0092047.- 0093057.- 0094026.
0095050.- 0096026.- 0097050.- 0098032.- 0099032.- 0100050.
0101050.- 0102015.- 0103050.- 0104040.- - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "A06".-

0013054.- 0016045.- 0020056.- 0022074.- 0023048.- 0026061.
0028058.- 0030022.- 0040061.- 0041009.- 0043042.- 0056015.
0057037.- 0058022.- 0061076.- 0062035.- 0063027.- 0064047.
0065050.- 0066050.- 0067032.- 0068050.- 0069040.- 0070050.

CARACTERISTICA "A08".-

0001100.- 0005083.- 0006069.- 0007015.- 0008040.- 0009047.
0010087.- 0011026.- 0012064.- 0013047.- 0014050.- 0015083.
0016017.- 0017024.- 0018026.- 0019047.- 0020083.- 0021032.
0022083.- 0023047.- 0024015.- 0025013.- 0026026.- 0027098.
0028015.- 0029047.- 0030098.- 0031076.- 0033026.- 0034032.
0035047.- 0036047.- 0037015.- 0038037.- 0039050.- 0040047.
0041040.- 0042015.- 0043015.- 0044040.- 0045040.- 0046032.
0047098.- 0048015.- 0049015.- 0050050.- 0051040.- 0052032.
0053015.- 0054050.- 0055057.- 0056050.- 0057032.- 0058040.
0059050.- 0060040.- 0061083.- 0062050.- 0063098.- 0064040.
0065015.- 0066040.- 0067032.- 0068047.- 0069098.- 0070050.
0071050.- 0072050.- 0073040.- 0074040.- 0075070.- 0076098.
0077047.- 0078050.- 0079050.- 0080098.- 0081015.- 0082050.
0083050.- 0084050.- 0085050.- 0086052.- 0087032.- 0088050.
0089050.- 0090050.- 0091015.- 0092052.- 0093050.- 0095040.
0096040.- 0097050.- 0098040.- 0099040.- 0100050.- 0101040.
0102074.- 0103040 - 0104040.- - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "BA2".-

0001006.- 0003028.- 0004006.- 0005014.- 0006007.- 0007026.
0008015.- 0009032.- 0010026.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "BA6".

0001050.- 0002015.- 0003050.- 0004050.- 0005015.- 0006014.
0007050.- 0008047.- 0009050.- 0010050.- 0011050.- 0012050.
0013040.- 0014040.- 0015040.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "BA8".-

0001032.- 0002098.- 0003032.- 0004050.- 0005050.- 0006040.
0007052.- 0008050.- 0009015.- 0010015.- 0011050.- 0012050.
0013050.- 0014040.- 0015040.- 0016040.- 0017050.- 0018040.
0019032.- 0020050.- 0021050.- 0022050.- 0023040.- 0024078.
0026015.- 0027032.- 0028047.- 0029040.- 0030032.- 0031098.
0032098.- 0033032.- 0034032.- 0035050.- 0036032.- 0037098.

0038050.- 0039076.- 0040032.- 0041052.- 0042052.- 0043050.
0044050.- 0045052.- 0046040.- 0047098.- 0048050.- 0049050.
0050015.- 0051050.- 0052076.- 0053098.- 0054032.- 0055032.
0056052.- 0057052.- 0058040.- 0059040.- 0060050.- 0061040.
0062050.- 0063074.- 0064015.- 0065040.- 0066040.- 0067032.
0068040.- 0069040.- 0070074.- 0071040.- 0072040.- 0073040.
0074040.- 0075040.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "B04".-

0010046.- 0013011.- 0018015.- 0025016.- 0031016.- 0034005.
/0040025.-
0035052.- 0037048.-/0045006.- 0055001.- 0056006.- 0057049.
0058015.- 0059013.- 0060058.- 0062024.- 0063041.- 0064052.
0066040.- 0067013.- 0068050.- 0069026.- 0070059.- 0071050.
0072050.- 0073050.- 0074026.- 0075014.- 0076014.- 0077024.
0078047.- 0079050.- 0080026.- 0081028.- 0082040.- 0083026.
0084047.- 0085014.- 0086047.- 0087052.- 0088047.- 0089050.
0090001.- 0091014.- 0092050.- 0093026.- 0094026.- 0095015.
0096006.- 0097014.- 0098015.- 0099050.- 0102026.- 0103006.
0104047.- 0105014.- 0106050.- 0107050.- 0108026.- 0109026.
0110050.- 0111050.- 0112020.- 0114044.- 0115050.- 0116059.
0117015.- 0118047.- 0119015.- 0120014.- 0121050.- 0122050.
0123040.- 0124047.- 0125050.- 0126032.- 0127050.- 0128040.

CARACTERISTICA "B08".-

0001076.- 0003020.- 0004062.- 0006094.- 0011094.- 0012020.
0013071.- 0014076.- 0015015.- 0016094.- 0017094.- 0018064.
0019050.- 0020083.- 0021064.- 0022066.- 0024088.- 0025095.
0026083.- 0027072.- 0028047.- 0029013.- 0030064.- 0031015.
0032078.- 0033094.- 0034094.- 0035066.- 0037076.- 0038047.
0039097.- 0040094.- 0041003.- 0042076.- 0043095.- 0044094.
0045098.- 0046047.- 0047001.- 0048097.- 0049095.- 0050083.
0051094.- 0052076.- 0053026.- 0054097.- 0055040.- 0056026.
0057026.- 0058015.- 0059037.- 0060083.- 0061083.- 0062098.
0063098.- 0064047.- 0065076.- 0066037.- 0067026.- 0068015.
0069083.- 0070083.- 0071009.- 0072026.- 0073047.- 0074026.
0075097.- 0076015.- 0077098.- 0078076.- 0079040.- 0080094.
0081015.- 0082088.- 0083083.- 0084015.- 0085098.- 0086015.
0087047.- 0088040.- 0089032.- 0090098.- 0091052.- 0094083.
0095015.- 0096047.- 0097032.- 0098083.- 0099098.- 0100032.
0101083.- 0102083.- 0103098.- 0104083.- 0105040.- 0106083.
0107026.- 0108098.- 0109076.- 0110026.- 0111083.- 0114076.
0115050.- 0116083.- 0117083.- 0118083.- 0119050.- 0120047.
/0122083.- 0123047.- 0124052.- 0128047.- 0129050.- 0130098.-
0121050.-/0131047.- 0132015.- 0133050.- 0134015.- 0135013.
0137050.- 0138050.- 0140040.- 0141015.- 0142050.- 0143050.
0144083.- 0145015.- 0146047.- 0147032.- 0148098.- 0149098.
0150027.- 0151050.- 0152083.- 0153050.- 0154015.- 0155098.
0156050.- 0157032.- 0158015.- 0159015.- 0160050.- 0161083.
0162032.- 0163040.- 0164052.- 0165015.- 0166040.- 0167040.
0168083.- 0169015.- 0170015.- 0171032.- 0172083.- 0173050.
0174037.- 0175050.- 0176052.- 0177083.- 0178047.- 0179040.
0180098.- 0181083.- 0182037.- 0183050.- 0184050.- 0185083.
0186050.- 0187050.- 0188040.- 0189040.- 0190098.- 0191047.
/ 0197015.- 0198032.
0192040.- 0193040.- 0194050.- 0195098.- 0196050.-/0199014.
0200083.- 0201026.- 0202040.- 0203047.- 0204098.- 0205047.
0206040.- 0207015.- 0208040.- 0209083.- 0210040.- 0211057.
0212098.- 0213015.- 0214098.- 0215015.- 0216040.- 0217032.
0218050.- 0219040.- 0220032.- 0221032.- 0222098.- 0223076.
0224050.- 0225083.- 0226040.- 0227050.- 0228083.- 0229040.
0230098.- 0231050.- 0232032.- 0233083.- 0234040.- 0235050.
0236050.- 0237050.- 0238040.- 0239098.- 0240098.- 0241098.
0242040.- 0243050.- 0244083.- 0245098.- 0246047.- 0247098.
0248047.- 0249050.- 0250083.- 0251057.- 0252050.- 0253014.
0254050.- 0255015.- 0256083.- 0257076.- 0258015.- 0259015.
0260015.- 0261076.- 0262047.- 0263050.- 0264050.- 0265047.
0266040.- 0267047.- 0268050.- 0269098.- 0270098.- 0271015.
0272040.- 0273015.- 0274050.- 0275032.- 0276098.- 0277040.
0279015.- 0280040.- 0281032.- 0282050.- 0283040.- 0284032.
0285002.- 0286083.- 0287047.- 0288050.- 0289098.- 0290098.
0291040.- 0292050.- 0293083.- 0294050.- 0295015.- 0296050.
0297050.- 0298052.- 0299014.- 0300050.- 0301032.- 0302050.
0303052.- 0304032.- 0305040.- 0306050.- 0307040.- 0308040.
0309074.- 0310040.- 0311052.- 0312074.- 0313040.- 0314040.
0315050.- 0316040.- 0317040.- - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "C04".-

/ 0097021.-
0089021.- 0092047.-/0105031.- 0107022.- 0111006.- 0121030.
0122040.- 0123006.- 0124040.- 0127049.- 0128040.- 0129028.
0130006.- 0131005.- 0132052.- 0133010.- 0134057.- 0135051.
0136058.- 0137021.- 0140047.- 0141009.- 0142005.- 0143026.
0144042.- 0145026.- 0146024.- 0147013.- 0148050.- 0150028.
0151050.- 0152021.- 0153027.- 0154047.- 0155050.- 0156015.
0157022.- 0158019.- 0159037.- 0160009.- 0161020.- 0162047.
0163006.- 0164026.- 0165014.- 0166026.- 0167050.- 0168013.
0169015.- 0170015.- 0171050.- 0172050.- 0173040.- 0174020.
0175043.- 0176026.- 0177040.- 0178047.- 0179047.- 0180017.

0181050.- 0182059.- 0183047.- 0184050.- 0185050.- 0186057.
0187014.- 0188015.- 0189015.- 0190014.- 0191047.- 0192027.
0193050.- 0194040.- 0195027.- 0196050.- 0197015.- 0198015.
0199050.- 0200050.- 0201052.- 0202047.- 0203050.- 0204057.
0205050.- 0206032.- 0207026.- 0208026.- 0209050.- 0210014.
0211050.- 0212013.- 0213014.- 0214032.- 0215047.- 0216015.
0217050.- 0218015.- 0219050.- 0220014.- 0221047.- 0222014.
0223050.- 0224050.- 0225050.- 0226050.- 0227047.- 0228050.
0229014.- 0230057.- 0231050.- 0232050.- 0233050.- 0234040.
0235050.- 0236014.- 0237014.- 0238050.- 0239037.- 0240040.
0241047.- 0242014.- 0243050.- 0244014.- 0245050.- 0246050.
0247015.- 0248032.- 0249047.- 0250047.- 0251015.- 0252047.
0253047.- 0254050.- 0255050.- 0256015.- 0257050.- 0258032.
0259032.- 0260015.- 0261050.- 0262050.- 0263050.- 0264015.
0265050.- 0266032.- 0267032.- 0268040.- 0269015.- 0270032.
0271040.- 0272040.- 0273040.- 0274050.- 0275050.- 0276040.
0277040.- 0278040.- 0279040.- 0280040.- 0281040.- 0282040.

CARACTERISTICA"C06".-

0014041.- 0015024.- 0016080.- 0018032.- 0019066.- 0020075.
0022068.- 0024075.- 0026056.- 0027009.- 0029058.- 0031068.
0032025.- 0034009.- 0035072.- 0038032.- 0039026.- 0040006.
0041072.- 0043038.- 0044052.- 0045028.- 0046026.- 0047029.
0048077.- 0049013.- 0050017.- 0051015.- 0052073.- 0053020.
0054013.- 0055015.- 0056077.- 0057072.- 0058047.- 0059024.
0060001.- 0061057.- 0062035.- 0063057.- 0064027.- 0065037.
0067070.- 0068047.- 0069076.- 0070015.- 0071078.
0072009.- 0073066.- 0074072.- 0075040.- 0076070.- 0077045.
0078015.- 0079050.- 0080050.- 0081050.- 0082047.- 0083034.
0084017.- 0085040.- 0086047.- 0087076.- 0088015.- 0089040.
0090076.- 0091072.- 0092047.- 0093050.- 0094050.- 0096005.
0097069.- 0098026.- 0099047.- 0100017.- 0101050.- 0102064.
0103047.- 0104047.- 0105003.- 0106047.- 0107015.- 0108032.
0109047.- 0110014.- 0111050.- 0112015.- 0113050.- 0114026.
0115050.- 0116050.- 0117064.- 0118024.- 0119050.- 0120015.
0121050.- 0122050.- 0123050.- 0124057.- 0125015.- 0126047
0127047.- 0128014.- 0129015.- 0130027.- 0131076.- 0132050.
0133052.- 0134077.- 0135014.- 0136015.- 0137076.- 0138047.
0139050.- 0140047.- 0141026.- 0142040.- 0143076.- 0144076.
0145015.- 0146026.- 0147047.- 0148034.- 0149015.- 0150032.
0151027.- 0152040.- 0153015.- 0154076.- 0155047.- 0156050.
0157026.- 0158057.- 0159076.- 0160014.- 0161050.- 0162047.
0163026.- 0164040.- 0165071.- 0166014.- 0167047.- 0168050.
0169050.- 0170032.- 0171040.- 0172026.- 0173040.- 0174015.
0175014.- 0176050.- 0177050.- 0178050.- 0179037.- 0180050.
0181040.- 0182047.- 0183015.- 0184037.- 0185026.- 0186050.
0187050.- 0188032.- 0189047.- 0190076.- 0191047.- 0192047.
0193020.- 0194015.- 0195050.- 0196015.- 0197037.- 0198050.
0199047.- 0200057.- 0201050.- 0202040.- 0203047.- 0204050.
0205015.- 0206047.- 0207027.- 0208015.- 0209076.- 0210013.
0211050.- 0212050.- 0213040.- 0214050.- 0215070.- 0216032.
0217037.- 0218050.- 0219050.- 0220047.- 0221050.- 0222015.
0223052.- 0224050.- 0225014.- 0226014.- 0227076.- 0228050.
0229076.- 0230032.- 0231040.- 0232047.- 0233070.- 0234050.
0235040.- 0236050.- 0237032.- 0238040.- 0239032.- 0240040.
0241047.- 0242015.- 0243040.- 0245076.- 0246071.- 0247040.
0248047.-.0249040.- 0250014.- 0251037.- 0252015.- 0253015.
0254002.- 0255050.- 0256050.- 0257037.- 0258040.- 0259014.
0260040.- 0261050.- 0262026.- 0263032.- 0264047.- 0265015.
0266050.- 0267050.- 0268050.- 0269050.- 0270052.- 0271076.
0272047.- 0273014.- 0274050.- 0275050.- 0276015.- 0277050.
0278050.- 0279052.- 0280076.- 0281014.- 0282050.- 0283050.
0284052.- 0285015.- 0286050.- 0287052.- 0288047.- 0289015.
0290032.- 0291014.- 0292047.- 0293015.- 0294050.- 0295032.
0296050.- 0297050.- 0298050.- 0299047.- 0300047.- 0301076.
0302002.- 0303037.- 0304050.- 0305050.- 0306076.- 0307050.
0308015.- 0309050.- 0310014.- 0311015.- 0312032.- 0313050.
0314050.-.0315050.- 0316050.- 0317050.- 0318040.- 0319047.
0320052.- 0321052.- 0322032.- 0323052.- 0324047.- 0325015.
0326050.- 0327015.- 0328052.- 0329032.- 0330040.- 0331050.
0332040.- 0333040.- 0334050.- 0335040.- 0336050.- 0337032.
0338040.- 0339040.- 0340040.- 0341074.- 0342040.- 0343040.
0344040.- 0345074.- 0346050.- 0347015.- 0348040.- 0349050.
0350040.- 0351040.- 0352040.- 0353052.- 0354074.- 0355074.
0356074.- 0357040.- 0358040.- 0359040.- 0360040.- 0361040.
0362040.- 0363040.- 0364040.- 0365040.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "D08".-

0004049.- 0005066.- 0006020.- 0008032.- 0012072.- 0014089.
0017047.- 0018047.- 0019026.- 0020097.- 0021088.- 0022015.
0023090.- 0024015.- 0025076.- 0026047.- 0027026.- 0028097.
0029098.- 0030047.- 0031026.- 0032076.- 0033040.- 0034047.
0035015.- 0036047.- 0037026.- 0038057.- 0039047.- 0040083.

0041015.- 0042094.- 0043095.- 0044050.- 0045047.- 0046050.

0047026.- 0048066.- 0049061.- 0050057.- 0052026.- 0053098.

0054050.- 0055052.- 0056070.- 0057050.- 0058087.- 0059098.

0060076.- 0061047.- 0062098.- 0063083.- 0064050.- 0065070.

0066024.- 0067017.- 0070050.- 0071057.- 0072040.- 0073002.

0074015.- 0075098.- 0076047.- 0077043.- 0078098.- 0079050.

0080050.- 0081095.- 0082040.- 0083021.- 0084015.- 0085047.-
0086083.-
/0087083.- 0088083.- 0089032.- 0090076.- 0091050.- 0092050.

0093050.- 0094050.- 0095076.- 0096040.- 0097083.- 0098015.

0099050.- 0100015.- 0101047.- 0102047.- 0103040.- 0104050.

0105040.- 0106098.- 0107057.- 0108050.- 0109083.- 0110047.

0111032.- 0112057.- 0113040.- 0114026.- 0115050.- 0116015.

0117098.- 0118050.- 0119076.- 0120052.- 0121050.- 0122052.

0123026.- 0124015.- 0125098.- 0126098.- 0127076.- 0128040.

0129047.- 0130040.- 0131040.- 0132098.- 0133076.- 0134098.

0135098.- 0136040.- 0137032.- 0138040.- 0139076.- 0140083.

0141076.- 0142050.- 0143015.- 0144040.- 0145040.- 0146040.

0147050.- 0148076.- 0149015.- 0150098.- 0151015.- 0152032.

0153015.- 0154047.- 0155040.- 0156083.- 0157094.- 0158050.

0159098.- 0160002.- 0161047.- 0162070.- 0163032.- 0164026.

0165015.- 0166050.- 0167047.- 0168032.- 0169052.- 0170050.

0171047.- 0172050.- 0173047.- 0174026.- 0175083.- 0176037.

0177098.- 0178014.- 0179098.- 0180098.- 0181047.- 0182014.

0183098.- 0184098.- 0185098.- 0186015.- 0187015.- 0188098.

0189098.- 0190050.- 0191076.- 0192040.- 0193052.- 0194074.

0195040.- 0196040.- 0197040.- 0198032.- 0199032.- 0200040.

0201040.- 0202040.- -

CARACTERISTICA "E06".-

0026023.- 0042013.- 0045070.- 0049064.- 0051003.- 0056023.
/0107040.

0071030.- 0072017.- 0075079.- 0076012.- 0089059.-/ 0115077.

0124076.- 0129008.- 0131031.- 0132072.- 0142052.- 0143008.

0146013.- 0147075.- 0148001.- 0149022.- 0150030.- 0152069.

0154020.- 0155005.- 0156013.- 0157059.- 0158017.- 0159026.

0160013.- 0161040.- 0162077.- 0163021.- 0164077.- 0165032.

0166008.- 0167024.- 0168047.- 0169026.- 0170026.- 0171076.

0172020.- 0173050.- 0174044.- 0175076.- 0176047.- 0177009.

0178032.- 0179069.- 0180077.- 0181013.- 0182027.- 0183050.

0184070.- 0185026.- 0186070.- 0187047.- 0188050.- 0189015.

0190052.- 0191070.- 0192037.- 0193032.- 0194047.- 0195014.

0196027.- 0197070.- 0198047.- 0199076.- 0200013.- 0201076.

0202070.- 0203050.- 0204014.- 0205076.- 0206015.- 0207040.

0208037.- 0209037.- 0210013.- 0211040.- 0212050.- 0213050.

0214050.- 0215070.- 0216014.- 0217076.- 0218032.- 0219050.

0220037.- 0221050.- 0222050.- 0223050.- 0224037.- 0225026

0226050.- 0227050.- 0228040.- 0229015.- 0230047.- 0231015.

0232076.- 0233050.- 0234040.- 0235047.- 0236070.- 0237050.

0238014.- 0239050.- 0240014.- 0241050.- 0242050.- 0243050.

0244050.- 0245047.- 0246032.- 0247032.- 0248050.- 0249050.

0250015.- 0251057.- 0252050.- 0253032.- 0254076.- 0255076.

0256047.- 0257050.- 0258015.- 0259050.- 0260050.- 0261026.

0262015.- 0263037.- 0264026.- 0265050.- 0266047.- 0267040.

0268050.- 0269032.- 0270014.- 0271050.- 0272050.- 0273037.

0274032.- 0275047.- 0276050.- 0277076.- 0278050.- 0279015.

0280015.- 0281076.- 0282050.- 0283015.- 0284026.- 0285052.

0286015.- 0287015.- 0288032.- 0289050.- 0290032.- 0291050.

0292047.- 0293050.- 0294050.- 0295050.- 0296032.- 0297050.

0298076.- 0299050.- 0300050.- 0301057.- 0302040.- 0303050.

0304052.- 0305040.- 0306050.- 0307040.- 0308040.- 0309050.

0310040.- 0311040.-.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "E08".-

0001026.- 0002083.- 0003071.- 0004083.- 0007026.- 0008022.

0009093.- 0011001.- 0012047.- 0013022.- 0014095.- 0015094.

0016052.- 0018041.- 0019047.- 0020064.- 0021064.- 0022069.

0023045.- 0024040.- 0025095.- 0026014.- 0027013.- 0029094.

0030015.- 0031026.- 0032013.- 0033047.- 0034013.- 0035095.

0036098.- 0037090.- 0038085.- 0039047.- 0041083.- 0042040.

0043015.- 0044095.- 0045083.- 0046015.- 0047040.- 0048040.

0049052.- 0050090.- 0051047.- 0052097.- 0053040.- 0054098.

0055057.- 0056026.- 0057097.- 0058026.- 0059069.- 0060090.

0061098.- 0062026.- 0063015.- 0064076.- 0065098.- 0066026.

0067094.- 0068094.- 0069094.- 0070083.- 0071094.- 0072020.

0073094.- 0074083.- 0075015.- 0076094.- 0077083.- 0078052.

0079098.- 0080015.- 0081057.- 0082083.- 0083002.- 0084040.

0085098.- 0086098.- 0087015.- 0088094.- 0089052.- 0090076.

0091015.- 0092037.- 0093083.- 0094076.- 0095040.- 0096076.

0097052.- 0098076.- 0099015.- 0100040.- 0101040.- 0102013.

0103098.- 0104026.- 0105088.- 0106014.- 0107015.- 0108098.

0109015.- 0110098.- 0111047.- 0112026.- 0113050.- 0114050.

0115026.- 0116015.- 0117027.- 0118076.- 0119083.- 0120083.

0121083.- 0122015.- 0123015.- 0124052.- 0125050.- 0126098.

0127050.- 0128050.- 0129076.- 0130014.-.0131047.- 0132052.
0133076.- 0134015.- 0135037.- 0136040.- 0137034.- 0138076.
0139027.- 0140044.- 0141050.- 0143098.- 0144098.- 0145032.
0146040.- 0147040.- 0148015.- 0149076.- 0150050.- 0151098.
0152094.- 0153032.- 0154040.- 0155040.-0156014.- 0157050.
0158098.- 0159050.- 0160015.- 0161015.- 0163047.
0164050.- 0165015.- 0166050.- 0167015.- 0168050.- 0169050.
0170050.- 0171040.- 0172026.- 0173098.- 0174015.- 0175083.
0176015.- 0177052.- 0178050.- 0179083.- 0180015.- 0181032.
0182076.- 0183015.-0184083.- 0185047.- 0186050.- 0187098.
0188050.- 0189047.- 0190015.- 0191032.- 0192050.- 0193083.
0194098.- 0195076.- 0196050.- 0197050.- 0198076.- 0199098.
0200057.- 0201057.- 0202040.- 0203050.- 0204050.- 0205083.
0206050.- 0207015.- 0208070.- 0209095.- 0210050.- 0211047.
0212050.- 0213047.- 0214050.- 0215098.- 0216098.- 0217015.
0218098.- 0219076.- 0220040.- 0221047.- 0222032.- 0223083.
0224015.- 0225050.- 0226057.- 0227047.- 0228015.- 0229015.
0230014.- 0231052.- 0232040.- 0233076.- 0234014.- 0235050.
0236026.- 0237040.- 0238076.- 0239050.- 0240050.-0241032.
0242032.- 0243015.- 0244083.- 0245015.- 0246040.- 0247076.
0248098.- 0249050.- 0250083.- 0251032.- 0252098.- 0253015.
0254050.- 0255050.- 0256032.- 0257040.- 0258050.- 0259050.
0260047.- 0261037.- 0262032.- 0263076.- 0264015.- 0265050.
0266015.- 0267098.- 0268050.- 0269015.- 0270050.- 0271098.
0272015.- 0273014.- 0274050.- 0275050.- 0276047.- 0277015
0278015.- 0279050.- 0280047.- 0281015.- 0282098.- 0283047.
0284070.- 0285083.- 0286040.- 0287050.- 0288098.- 0289076.
0290050.- 0291040.- 0292098.- 0293050.- 0294083.- 0295050.
0296040.- 0297050.- 0298040.- 0299050.- 0300050.- 0301050
0302047.- 0303040.- 0304098.- 0305050.- 0306050.- 0307047.
0308050.- 0309050.- 0310083.- 0311032.- 0312050.- 0313098.
0314083.- 0315047.- 0316095.- 0317050.- 0318032.- 0319050.
0320040.- 0321026.- 0322083.- 0323032.- 0324032.- 0325083.
0326050.- 0327050.- 0328098.- 0329082.- 0330050.- 0331032.
0332032.- 0333015.- 0334032.- 0335040.- 0336050.- 0337083.
0338083.- 0339094.- 0340047.- 0341015.- 0342098.- 0343040.
0344040.- 0345098.- 0346050.- 0347083.- 0348083.- 0349098.
0350040.- 0351050.- 0352052.- 0353050.- 0354047.- 0355098.
0356083.- 0357050.- 0358050.- 0359083.- 0360032.- 0361050.
0362040.- 0363040.- 0364040.- 0365026.- 0366050.- 0367083.
0368050.- 0369015.- 0370050.- 0271032.- 0372015.- 0373047.
0374098.- 0375047.- 0376015.- 0377050.- 0378032.- 0379032.
0380032.- 0381040.- 0382040.- 0383098.- 0384040.- 0385050
0386098.- 0387083.- 0388040.- 0389050.- 0390032.- 0391015.
0392050.- 0393050.- 0394083.- 0395040.- 0396047.- 0397098.
0398098.- 0399098.- 0400040.- 0401040.- 0402050.- 0403040.
/0404040.- 0405015.- 0406074.- 0407015.- 0408050.- 0409050.
/0410098.- 0411040.- 0412050.- 0413076.- 0414032.- 0415040.
0416050.- 0417015.- 0418098.- 0419040.- 0420040.- 0421032.
0422037.- 0423040.- 0424032.- 0425050.- 0426040.- 0427050.
0428040.- 0429015.- 0430076.- 0431040.- 0432057.- 0433040.
0434083.- 0435040.- 0436050.- 0437098.- 0438015.- 0439050.
0440040.- 0441050.- 0442098.- 0443050.- 0444050.- 0445026.
0446050.- 0447083.- 0448050.- 0449083.- 0450040.- 0451074.
0452052.- 0453032.- 0454050.- 0455032.- 0456014.- 0457098.
0458032.- 0459050.- 0460032.- 0461050.- 0462098.- 0463050.
0464052.- 0465032.- 0466050.- 0467052.- 0468015.- 0469050.
0470050.- 0471050.- 0472032.- 0473098.- 0474050.- 0475098.
0476050.- 0477015.- 0478083.- 0479050.- 0480032.- 0481098.
0482083.- 0483050.- 0484050.- 0485098.- 0486098.-.0487052.
0488032.- 0489050.- 0490052.- 0491083.- 0492047.- 0493050.
0494032.- 0495052.- 0496032.- 0497052.- 0498050.- 0499050.
0500052.- 0501032.- 0502014.- 0503050.- 0504032.- 0505050.
/.0508052.-
0506050.- 0507040.-/0509052.- 0510040.- 0511098.- 0512050.
0513040.- 0514050.- 0515040.- 0516050.- 0517040.- 0518040.
0519050.- 0520074.- 0521040.- 0522040.- 0523015.- 0524050.
0525040.- 0526040.- 0527040.- 0528040.- 0529050.- 0530040.
0531074.- 0532050.- 0533050.- 0534040.- 0535074.- 0536040.
0537074.- 0538040.- 0539040.- 0540040.- 0541040.- 0542040.
0543040.- 0544040.- 0545040.- 0546040.- 0547040.- 0548040.

CARACTERISTICA "F08".-

0001032.- 0004090.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "G04".-

0020053.- 0026029.- 0038006.- 0039001.- 0047052.- 0048051.
0050015.- 0051017.- 0052054.- 0053016.- 0056043.- 0059054.
0062008.- 0063006.- 0064010.- 0066022.- 0067019.- 0068023.
0069006.- 0070051.- 0071036.- 0073010.- 0075017.- 0076017.
0078020.- 0079014.- 0080047.- 0081050.- 0082050.- 0083050.
0084040.- 0085045.-0086029.- 0087013.- 0088050.- 0089024.
0090047.- 0091017.- 0092020.- 0093040.- 0094047.- 0095058.
0096050.- 0098028.- 0099057.- 0100050.- 0101047.- 0102057.
0103015.-0104057.- 0105050.- 0106013.- 0107015.- 0108032.

0109047.- 0110050.- 0111047.- 0113014.- 0114051.- 0115021.
0116037.- 0117050.- 0118015.- 0119015.- 0120026.- 0121050.
0122047.- 0123047.- 0124057.- 0125007.- 0126040.- 0127050.
0128047.- 0129026.- 0130015.- 0131050.- 0132057.- 0133059.
0134015.- 0135014.- 0136015.- 0137041.- 0138050.- 0139050.
0140050.- 0141050.- 0142052.- 0143040.- 0144014.- 0145050.
0146040.- 0147014.- 0148050.- 0149015.- 0150050.- 0151040.
0152050.- 0153015.- 0154015.- 0155014.- 0156050.- 0157050.
0158040.- 0159050.- 0160032.- 0161026.- 0162015.- 0163040.
0164015.- 0165050.- 0166050.- 0167037.- 0168040.-0169026.
0170015.- 0171015.- 0172050.- 0173040.- 0174015.- 0175050.
0176015.- 0177050.- 0178050.- 0179014.- 0180047.- 0181032.
0182050.- 0183014.- 0184037.- 0185050.- 0187050.- 0188050.
0189047.- 0190015.- 0191050.- 0192002.- 0193040.- 0194040.
0195050.- 0196002.- 0197040.- 0198040.- 0199015.- 0200040.
0201050.- 0202052.- 0203040.- 0204050.- 0205050.- 0206040.
0207040.- 0208032.- 0209047.- 0210040.- 0211040.- 0212040.
0213040.- 0214040.- 0215040.- 0216040.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HA4".-

0001047.- 0002047.- 0003015.- 0004040.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HA8".-

0001083.- 0002050.- 0003052.- 0004032.- 0005050.- 0006032.
0007052.- 0008098.- 0009032.- 0010040.- 0011050.- 0012052.
0013050.- 0014052.- 0015052.- 0016050.- 0017040.- 0018040.
0019050.- 0020040.- -

CARACTERISTICA "HB4".-

0001014.- 0002050.- 0003050.- 0004032.- 0005015.- 0006040.
0007040.- -

CARACTERISTICA "HB6".-

0001047.- 0002052.- 0003040.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HB8".-

0001050.- 0002050.- 0003052.- 0004098.- 0005014.- 0006050.
0007098.- 0008050.- 0009050.- 0010099.- 0011040.- 0012050.
0013098.- 0014050.- 0015050.- 0016040.- 0017040.- 0018047.
0019074.- 0020040.- 0021032.- 0022052.- 0023050.- 0024040.
0025040.- 0026040.- 0027040.- 0028040.- 0029040.- 0030040.

CARACTERISTICA "HC4".-

0001015.- 0002050.- 0003050.- 0004040.- 0005040.- 0006040.

CARACTERISTICA "HC6".-

0001026.- 0002040.- -

CARACTERISTICA "HC8".-

0001050.- 0002050.- 0003050.- 0004047.- 0005050.- 0006050.
0007032.- 0008015.- 0009032.- 0010050.- 0011050.- 0012098.
0013050.- 0014052.- 0015032.- 0016040.- 0017032.- 0018040.
0019040.- 0020050.- 0021040.- 0022040.- 0023040.- 0024040.
0025032.- 0026040.- 0027040.- 0028040.- 0029040.- 0030040.
0031040.- 0032040.- 0033040.- 0034040.- 0035040.- - - - -

CARACTERISTICA "HO3".-

0079049.- 0083007.- 0084002.- 0086001.- 0090046.- 0093019.
0095045.- 0106010.- 0108010.- 0109018.- 0111006.- 0113022.
0114013.- 0115047.- 0116014.- 0117040.- 0118006.- 0119047.
0120013.- 0121047.- 0122040.- 0123026.- 0124038.- 0125050.
0126015.- 0127040.- 0128026.- 0129014.- 0130050.- 0131047.
0132026.- 0133044.- 0134014.- 0135026.- 0136022.- 0137040.
0138022.- 0139032.- 0140013.- 0141050.- 0142047.- 0143050.
0144001.- 0145026.- 0146040.- 0147050.- 0148013.- 0149050.
0150050.- 0151032.- 0152040.- 0153024.- 0154015.- 0155047.
0156014.- 0157050.- 0158050.- 0159015.- 0160047.- 0161032.
0162050.- 0163050.- 0164032.- 0165032.- 0166032.- 0167050.
0168050.- 0169050.- 0170050.- 0171050.- 0172040.- - - - -

CARACTERISTICA "HO5".-

0014051.- 0066026.- 0067066.- 0073070.- 0074056.- 0075049.
0077049.- 0085044.- 0086031.- 0087018.- 0088032.- 0089006.
0090026.- 0091028.- 0092069.- 0093020.- 0094064.- 0095044.
0096044.- 0097013.- 0098050.- 0099050.- 0100069.- 0101050.
0102059.- 0103050.- 0104040.- 0105050.- 0106020.- 0107050.
0108047.- 0109026.- 0110050.- 0111037.- 0112050.- 0113050.
0114040.- 0115050.- 0116015.- 0117014.- 0118047.- 0119015.
0120014.- 0121032.- 0122015.- 0123050.- 0124015.- 0125057.
0126026.- 0127026.- 0128050.- 0129050.- 0130014.- 0131050.
0132032.- 0133050.- 0134015.- 0135050.- 0136050.- 0137050.
0138050.- 0139032.- 0140047.- 0141050.- 0142032.- 0143050.
0144032.- 0145050.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HO8".-

0001032.- 0003055.- 0004026.- 0005035.- 0006050.- 0007013.
/0010064.-
0008015.- 0009083.- 0011047.- 0012066.- 0013017.- 0014095.
0015085.- 0017085.- 0018072.- 0019098.- 0020022.- 0021088.
0022076.- 0023006.- 0024076.- 0025095.- 0026094.- 0027057.
0028098.- 0029079.- 0030047.- 0031026.- 0032033.- 0033095.
0034032.- 0035013.- 0036026.- 0037069.- 0038050.- 0039082.

0040098.- 0041087.- 0042070.- 0043015.- 0044083.- 0045040.
0046022.- 0047077.- 0048076.- 0049064.-0050013.- 0051076.
0052094.- 0053077.- 0054015.- 0055094.- 0056050.-0057083.-
0058083.- 0059064.- 0060026.- 0061098.- 0062047.- 0063035.
0064040.- 0065076.- 0066040.- 0067026.- 0068098.- 0069083.
0070094.- 0071040.- 0072083.- 0073094.- 0074088.- 0075083.
0076047.- 0077052.- 0078050.- 0079083.- 0080083.- 0081015.
0082015.- 0083083.- 0084014.- 0085083.- 0086098.- 0087083.
0088094.- 0089076.- 0090098.- 0091047.- 0092026.- 0093098.
0094014.- 0095015.- 0096098.- 0097076.- 0098040.- 0099015.
0100083.- 0101070.- 0102050.- 0103083.- 0104098.- 0105026.
0106015.- 0107015.- 0108083.- 0109098.- 0110098.- 0111083.
0112098.- 0113083.- 0114083.- 0115083.- 0116015.- 0117083.
0118040.- 0119076.- 0120098.- 0121050.- 0122083.- 0123047.
0124040.- 0125083.- 0126026.- 0127026.- 0128083.- 0129047.
0130070.- 0131070.- 0132052.- 0133098.- 0134026.- 0135052.
0136097.- 0138050.- 0139015.- 0140050.- 0141098.- 0142050.
0143015.- 0144015.- 0145050.- 0146050.- 0147098.- 0148083.
0149040.- 0150050.- 0151014.- 0152050.- 0153098.- 0154066.
0155040.- 0156076.- 0157040.- 0160040.- 0161098.- 0162050.
0163070.- 0164032.- 0165050.- 0166052.- 0167050.- 0168040.
0169097.- 0170050.- 0171098.- 0172083.- 0173015.- 0174076.
0175098.- 0176047.- 0177020.- 0178050.- 0179097.- 0180040.
0181015.- 0184040.- 0185098.- 0186050.- 0187032.- 0188050.
0189050.- 0190015.- 0191015.- 0192076.- 0193050.- 0194098.
0195050.- 0196032.- 0197047.- 0198098.- 0199015.- 0200050.
0201050.- 0202014.- 0203098.- 0204047.- 0205098.- 0206070.
0207098.- 0208050.- 0209015.- 0210083.- 0211050.- 0212050.
0213050.- 0214050.- 0215050.- 0216050.- 0217052.- 0218040.
0219015.- 0220047.- 0221057.- 0222098.- 0223015.- 0224083.
0225032.- 0226050.- 0227050.- 0228050.- 0229026.- 0230050.
0231040.- 0232047.- 0233098.- 0234050.- 0235050.- 0236083.
0237083.- 0238050.- 0239083.- 0240040.- 0241050.- 0242037.
0243040.-,0244050.- 0245050.- 0246014.- 0247015.- 0248098.
0249040.-.0250047.- 0251070.- 0252032.- 0253040.- 0254040.
0255040.- 0256083.- 0257040.- 0258032.- 0259050.- 0260083.-
0261098.- 0262050.- 0263032.- 0264032.- 0265050.- 0266040.
0267050.- 0268050.- 0269047,- 0270047.- 0271015.- 0272032.
0273050.- 0274050.- 0275015.- 0276050.- 0277015.- 0278014.
0279050.- 0280098.- 0281015.- 0282050.- 0283083.- 0284050.
0285083.- 0286037.- 0287032.- 0288052.- 0289098.- 0290050.
0291057.- 0292050.- 0293032.- 0294070.- 0295083.- 0296047.
0297032.- 0298095.- 0299015.- 0300015.- 0301032.- 0302032.
0303047.- 0304040.- 0305015.- 0306076.- 0307050.- 0308050.
0309098.- 0310052.- 0311050.- 0312083.- 0313015.- 0314040.
0315040.- 0316032.- 0317040.- 0318050.-0319050.- 0320052.
0321050.- 0322032.- 0323076.- 0324032.- 0325050.- 0326098.
0327050.- 0328014.- 0329050.- 0330040.- 0331098.- 0332098.
0333098.- 0334014.- 0335098.- 0336047.- 0337083.- 0338050.
0339098.- 0340050.- 0341083.- 0342040.- 0343050.- 0344050.
0345050.- 0346040.- 0347050.- 0348098.- 0349015.- 0350047.
0351050.- 0352050.- 0353040.- 0354098.- 0355050.- 0356050.
0357083.- 0358098.- 0359050.- 0360076.- 0361098.- 0362098.
0363040.- 0364050.- 0365076.- 0366032.- 0367015.- 0368050.
0369047.- 0370050.- 0371050.- 0372040.- 0373050.- 0374098.
0375032.- 0376050.- 0377047.- 0378032.- 0379050.- 0380050.
0381040.- 0382037.- 0383098.- 0384040.- 0385040.- 0386032.
0387098.- 0388015.- 0389098.- 0390040.- 0391050.- 0392032.
0393050.- 0394050.- 0395057.- 0396098.- 0397040.- 0398098.
0399052.- 0400098.- 0401032.- 0402040.- 0403040.- 0404032.
0405098.- 0406032.- 0407047.- 0408050.- 0409040.- 0410098.
0411040.- 0412032.-.0413098.- 0414040.- 0415032.- 0416040.
0417050.- 0418050.- 0419050.- 0420015.- 0421098.- 0422050.
0423050.- 0424032.- 0425032.- 0426032.- 0427015.- 0428032.
0429040.- 0430040.- 0431098.- 0432098.- 0433047.- 0434098.
0435050.- 0436015.- 0437032.- 0438032.- 0439040.- 0440040.
0441040.- 0442032.- 0443098.- 0444032.- 0445040.- 0446098.
0447040.- 0448050.- 0449098.- 0450050.- 0451098.- 0452050.
0453040.- 0454052.- 0455098.- 0456040.- 0457098.- 0458050.
0459050.- 0460050.- 0461015.- 0462047.- 0463098.- 0464098.
0465083.- 0466015.- 0467032.- 0468050.- 0469050.- 0470047.
0471050.- 0472040.- 0473098.- 0474050.- 0475050.- 0476098.
0477050.- 0478098.- 0479050.- 0480050.- 0481052.- 0482083.
0483050.- 0484050.- 0485050.- 0486026.- 0487032.- 0488052.
0489050.- 0490098.- 0491050.- 0492050.- 0493050.- 0494052.
0495032.- 0496040.- 0497040.- 0498040.- 0499098.- 0500040.
0501074.- 0502040.- 0503040.- 0504050.- 0505040.- 0506040.
0507040.- 0508040.-.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "IB4".-

0003056.- 0004026.- 0005006.- 0006005.- 0007014.- 0008020.

0009050.- 0010050.- 0011014.- 0012047.- 0013044.- 0014014.
0015050.- 0016050.- 0017047.- 0018050.- 0019052.- 0020022.
0021050.- 0022050.- 0023050.- 0024014.- 0025050.- 0026047.
0027050.- 0028050.- 0029050.- 0030015.- 0031050.- 0032050.
0033050.- 0034050.-0035037.- 0036050.- 0037050.- 0038050.
0039032.- 0040047.- 0041050.- 0042047.- 0043050.- 0044026.
0045050.- 0046050.- 0047050.- 0048040.- 0049032.- 0050050.
0051032.- 0052052.- 0053050.- 0054050.- 0055015.- 0056050.
0057040.- 0058040.- 0059032.- 0060040.- 0061040.-

CARACTERISTICA "IB8".-

0001070.- 0002015.- 0003032.- 0004050.- 0005050.- 0006014.
0007050.- 0008050.- 0009050.- 0010026.- 0011015.- 0012015.
0013026.- 0014083.- 0015047.- 0016083.- 0017098.- 0018032.
0019050.- 0020032.- 0021040.- 0022083.- 0023083.- 0024050.
0025050.- 0026047.- 0027098.- 0028050. 0029050.- 0030032.
0031026.- 0032015.- 0033015.- 0034050.- 0035050.- 0036026.
0037047.- 0038047.- 0039098.- 0040032.- 0041076.- 0042050.
0043083.- 0044014.- 0045032.- 0046083.- 0047015.- 0048014.
0049050.- 0050098.- 0051040.- 0052083.- 0053050.- 0054015.
0055015.- 0056050.- 0057040.- 0058050.- 0059083.- 0060076.
0061047.- 0062050.- 0063083.- 0064076.- 0065083.- 0066015.
0067040.- 0068047.- 0069050.- 0070083.- 0071040.- 0072050.
0073015.- 0074083.- 0075032.- 0076098.- 0077050.- 0078050.
0079083.- 0080040.- 0081015.- 0082098.- 0083098.- 0084098.
0085076.- 0086098.- 0087098.- 0088083.- 0089098.- 0090040.
0091032.- 0092050.- 0093098.- 0094050.- 0095070.- 0096050.
0097015.- 0098098.- 0099015.- 0100050.- 0101050.- 0102040.
0103050.- 0104050.- 0105052.- 0106076.- 0107050.- 0108098.
0109015.- 0110083.- 0111050.- 0112050.- 0113052.- 0114050.
0115050.- 0116050.- 0117015.- 0118098.- 0119050.- 0120050.
0121083.- 0122015.- 0123040.- 0124050.- 0125040.- 0126050.
0127040.- 0128050.- 0129098.- 0130015.- 0131050.- 0132098.
0133083.- 0134032.- 0135032.- 0136050.- 0137015.- 0138015.
0139083.- 0140050.- 0141032.- 0142015.- 0143083.- 0144050.
0145032.- 0146098.- 0147098.- 0148083.- 0149015.- 0150040.
0151076.- 0152032.- 0153032.- 0154032.- 0155098.- 0156040.
0157050.- 0158015.- 0159047.- 0160050.- 0161097.- 0162050.
0163040.- 0164040.- 0165050.- 0166040.- 0167015.- 0168098.
0169050.- 0170047.- 0171040.- 0172098.- 0173050.- 0174040.
0175098.- 0176052.- 0177040.- 0178047.- 0179040.- 0180015.
0181015.- 0182050.- 0183083.- 0184050.- 0185047.- 0186040.
0187050.- 0188050.- 0189052.- 0190050.- 0191040.- 0192098.
0193098.- 0194050.- 0195032.- 0196047.- 0197098.- 0198083.
0199050.- 0200083.- 0201098.- 0202040.- 0203015.- 0204050.
0205050.- 0206050.- 0207050.- 0208032.- 0209098.- 0210050.
0211050.- 0212040.- 0213015.- 0214050.- 0215050.- 0216050.
0217032.- 0218050.- 0219076.- 0220098.- 0221050.- 0222052.
0223040.- 0224052.- 0225032.- 0226098.- 0227050.- 0228050.
0229098.- 0230032.- 0231050.- 0232050.- 0233050.- 0234098.
0235002.- 0236098.- 0237083.- 0238015.- 0239052.- 0240098.
0241015.- 0242098.- 0243050.- 0244052.- 0245040.- 0246052.
0247052.- 0248047.- 0249050.- 0250032.- 0251032.- 0252098.
0253032.- 0254032.- 0255050.- 0256076.- 0257050.- 0258050.
0259050.- 0260050.- 0261050.- 0262015.- 0263032.- 0264098.
0265050.- 0266015.- 0267050.- 0268050.- 0269052.- 0270032.
0271032.- 0272050.- 0273032.- 0274052.- 0275050.- 0276040.
0277050.- 0278050.- 0279040.- 0280050.- 0281050.- 0282040.
0283032.- 0284040.- 0285050.- 0286040.- 0287040.- 0288040.
0289040.- 0290040.- 0291040.- 0292040.- 0293040.- 0294040.
0295040.-
0296040.- 0297040.- 0298050.- 0299040.- 0300040.- 0301040.
0302040.- 0303050.- 0304040.- 0305050.- 0306040.- 0307040.
0308040.- 0309040.- 0310040.- 0311040.- 0312040.- 0313040.
0314040.- -

CARACTERISTICA "IC8".-

0001040.- 0002040.- 0003040.- 0004040.- 0005040.- - - - -

CARACTERISTICA "J08".-

0002057.- 0006085.- 0017028.- 0022047.- 0024069.- 0028056.
0032026.- 0034064.- 0037016.- 0045094.- 0046088.- 0049012.
0052071.- 0053047.- 0054040.- 0056028.- 0058067.- 0060044.
0061083.- 0063069.- 0066009.- 0067082.- 0068064.- 0069083.
0073093.- 0076072.- 0077097.- 0079029.- 0080013.- 0082097.
0085090.- 0086094.- 0087099.- 0089037.- 0090047.- 0091098.
0092098.- 0093027.- 0094040.- 0095047.- 0096047.- 0097047.
0098026.- 0099083.- 0100050.- 0101040.- 0102083.- 0103098.
0104014.- 0105050.- 0106050.- 0107050.- 0108050.- 0109083.
0110083.- 0111094.- 0112040.- 0113032.- 0114047.- 0115014.
0116032.- 0117083.- 0118098.- 0119076.- 0120050.- 0121032.
0122040.- 0123047.- 0124052.- 0125050.- 0126032 - - - - -

CARACTERISTICA "K08".-

0002005.- 0008078.- 0009088.- 0010073.- 0012066.- 0013049.
0014076.- 0015084.- 0016032.- 0017095.- 0018024.- 0019047.

0020087.- 0021077.- 0022044.- 0023026.- 0024076.- 0025052.
0026006.- 0027047.- 0028077.- 0029009.- 0030095.- 0031017.
0033083.- 0034050.- 0035077.- 0036087.- 0037052.- 0039013.
0041020.- 0042076.- 0043013.- 0044040.- 0045083.- 0046097.
0047015.- 0048040.- 0049014.- 0050015.- 0051047.- 0052032.
0053015.- 0054098.- 0055040.- 0056015.- 0057098.- 0058047.
0059040.- 0060015.- 0061052.- 0062083.- 0063040.- 0064098.
0065083.- 0066050.- 0067083.- 0068076.- 0069050.- 0070032.
0071015.- 0072026.- 0073076.- 0074015.- 0075037,- 0076050.
0077050.- 0078040.- 0079083.- 0080094.- 0081032.- 0082032.
0083098.- 0084050.- 0085040.- 0086040.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "L08".-

0001097.- 0002015.- 0003083.- 0004088.- 0005076.- 0006083.
0007098.- 0008040.- 0009083.- 0010083.- 0011076.- 0012094.
0013050.- 0014050.- 0015015.- 0016040.- 0017015.- 0018032.
0019098.- 0020047.- 0021040.- 0022040.- 0023050.- 0024083.
0025032.- 0026050.- 0027050.- 0028032.- 0029040.- 0030032.
0031050.- 0032050.- 0033052.- 0034050.- 0035050.- 0036098.
0037032.- 0038050.- 0039040.- 0040040.- 0041040.- 0042040

CARACTERISTICA "M03".-

0137045.- 0147019.- 0151021.- 0152050.- 0154018.- 0156043.
0160006.- 0161035.- 0163017.- 0164016.- 0166033.- 0167026.
0168042.- 0169006.-0170040.- 0171047.- 0172021.- 0174033.
0175021.- 0176013.- 0177005.- 0178049.- 0179009.- 0180034.
0181040.- 0182013.- 0183026.- 0184009.- 0185040.- 0187009.
0188007.- 0189026.- 0190028.- 0191026.- 0192030.- 0193024.
0194037.- 0195040.- 0196032.- 0197020.- 0198032.- 0199047.
0200040.- 0201047.- 0202015.- 0203013.- 0204036.- 0205013.
0206913.- 0207050.- 0208026.- 0209040.- 0210026.- 0211050.
0212027.- 0213040.- 0214001.- 0215026.- 0216040.- 0217010.
0218014.- 0219037.- 0220037.- 0221015.- 0222050.- 0223027.
0224037.- 0225032.- 0226040.- 0227050.- 0228015.- 0229032.
0230015.- 0231050.- 0232050.- 0233050.- 0234014.- 0235040.
0236040.- 0237050.- 0238032.- 0239015.- 0240050.- 0241050.
0242032.- 0243047.- 0244047.- 0245050.- 0246040.- 0247050.
0248047.- 0249050.- 0250032.- 0251015.- 0252050.- 0253047.
0254050.- 0255032.- 0256050.- 0257050.- 0258047.- 0259047.
0260050.- 0261050.- 0262015.- 0263047.- 0264015.- 0265050.
0266002.- 0267050.- 0268050.- 0269050.- 0270050.-.0271047.
0272050.- 0273050.- 0274050.- 0275040.- 0276040.- 0277040.

CARACTERISTICA "M06".-

0001022.- 0004009.- 0006011.- 0007054.- 0008009.- 0009049.
0010059.- 0012026.- 0013047.- 0014074.- 0015017.- 0018026.
0019054.- 0020002.- 0022001.- 0023052.-0024005.- 0025073.
0026053.- 0027015.- 0028021.- 0029006.- 0030064.- 0031026.
0032011.- 0033062.- 0034014.- 0035077.- 0036005.- 0037040.
0038074.- 0040047.- 0041077.- 0042076.- 0043058.- 0044018.
0045070.- 0046009.- 0047028.- 0048006.- 0049001.- 0050027.
0051026.- 0052026.- 0053057.- 0054026.- 0055050.- 0056026.
0057032.- 0058001.- 0061040.- 0062040.- 0063052.- 0064026.
0065047.- 0066069.- 0067001.- 0068022.- 0069057.-0070021.
0071047.- 0072015.- 0073040.- 0074014.- 0075070.- 0076026.
0077032.- 0078014.- 0079032.- 0080050.- 0082032.- 0083015.
0084047.- 0087026.- 0088005.- 0089017.- 0090014.- 0091074.
0092047.- 0093050.- 0094015.- 0095064.- 0096047.- 0097015.
0098050.- 0099057.- 0100052.- 0101050.- 0102076.- 0103013.
0104057.- 0105050.- 0106050.- 0107032.- 0108015.- 0109070.
0110050.- 0111040.- 0112050.- 0113026.- 0114076.- 0115014.
0116001.- 0117057.- 0118052.- 0119014.- 0120015.- 0121040.
0122032.- 0123032.- 0124076.- 0125050.- 0126050.- 0127057.
0128014.- 0129057.- 0130050.- 0131040.- 0132015.- 0133027.
0134057.- 0135050.- 0136014.- 0137050.- 0138076.- 0139032.
0140014.- 0141050.- 0142026.- 0143050.- 0144050.- 0145032
0146002.- 0147050.- 0148032.- 0149047.- 0150047.- 0151032.
0152050.- 0153015.- 0154050.- 0155040.- 0156050.- 0157050.
0158015.- 0159050.- 0160050.- 0161015.- 0162047.- 0163040.
0164032.- 0165032.- 0166040.- 0167040.- 0168040.- 0169040.
0170040.- 0171040.- 0172050.- 0173050.- 0174040.- 0175040.
0176040.- 0177040.- 0178040.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "N08".-

0001083.- 0002040.- 0003033.- 0005077.- 0006001.- 0007057.
0009015.- 0010037.- 0011076.- 0012067.- 0013026.- 0015015.
0016015.- 0017098.- 0018098.- 0019047.- 0020040.- 0021083.
0022070.- 0023098.- 0024050.- 0025076.- 0026050.- 0027098.
0028050.- 0029015.- 0030098.- 0031098.- 0032098.- 0033050.
0034032.- 0035040.- 0036083.- 0037050.- 0038032.- 0039040.
0040050.- 0041040.- 0042040.- 0043032.- 0044050.- 0045050.
0046050.- 0047098.- 0048098.- 0049098.- 0050040.- 0051050.
0052040.- -

CARACTERISTICA "Q08".-

0001006.- 0002090.- 0003097.- 0004011.- 0005076.- 0006076.

0007083.- 0008026.- 0009015.- 0010027.- 0011009.- .0012040.

.0013047.- 0014015.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "RA4".-

0001050.- 0002013.- 0003015.- 0004047.- 0005040.- 0006047.

0007047.- 0008015.- 0009015.- 0010015.- 0011047.- 0012015.

0013015.- 0014040.- 0015050.- 0016040.- 0017052.- 0018040.

0019040.- 0020040.- 0021040.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "RA8".-

0001098.-0002098.- 0003040.- 0004032.- 0005050.- 0006098.

0007050.- 0008076.- 0009083.- 0010052.- 0011098.- 0012015.

0013032.- 0014050.- 0015032.- 0016050.- 0017098.- 0018083.

0019076.- 0020098.- 0021014.- 0022083.- 0023057.- 0024098.

0025047.- 0026040.- 0027050.- 0028098.- 0029015.- 0030083.

0031052.- 0032050.- 0033015.- 0034050.- 0035098.- 0036040.

0037083.- 0038071.- 0039052.- 0040026.- 0041083.- 0042015.

0043050.- 0044015.- 0045098.- 0046050.- 0047052.- 0048040.

0049040.- 0050052.- 0051040.- 0052050.- 0053074.- 0054032.

0055052.- 0056040.- 0057040.- 0058040.- 0059040.- 0060050.

0061040.- 0062040.- 0063040.- 0064050.- 0065040.- 0066040.

0067050.- 0068040.- 0069040.- 0070040.- 0071040.- 0072040.

0073040.- 0074040.- 0075040.- 0076040.- 0077040.- 0078040.

CARACTERISTICA "RO4".-

/0157041.-

0099004.- 0142054.- 0156033.-/0169024.- 0181042.- 0184026.

0185044.- 0186019.- 0187015.- 0190019.- 0191013.- 0192010.

0193005.- 0194045.- 0196014.- 0197006.- 0198038.- 0199005.

0200008.- 0201006.- 0202028.- 0203047.- 0204005.- 0206028.

0207027.- 0208014.- 0209006.- 0210047.- 0211050.- 0212015.

0213013.- 0214026.- 0215037.- 0216050.- 0217013.- 0218050.

0219047.- 0220026.- 0221044.- 0222046.- 0223015.- 0224053.

0225040.- 0226006.- 0227057.- 0228026.- 0229047.- 0230050.

0231015.- 0232052.- 0233050.- 0234057.- 0235006.- 0236040.

0237001.- 0238026.- 0239014.- 0240050.- 0241032.- 0242052.

0243050.- 0244014.- 0245050.- 0247015.- 0249050.- 0250057.

0251047.- 0252057.- 0253059.- 0254013.- 0255052.- 0256015.

0257050.- 0258057.- 0259024.- 0260032.- 0261013.- 0262015.

0263040.- 0264015.- 0265032.- 0266040.- 0267057.- 0268032.

0269015.- 0270047.- 0271050.- 0272050.- 0273040.- 0274050.

0275014.- 0276032.- 0277050.- 0278040.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "RO8".-

0003083.- 0004097.- 0005083.- 0006033.- 0007040.- 0009047.

0013064.- 0014060.- 0020091.- 0021097.- 0022083.- 0023069.

0024037.- 0025034.- 0026087.- 0027081.- 0028007.- 0029064.

0030047.- 0031026.- 0032069.- 0034066.- 0035022.- 0036044.

0037015.- 0038098.- 0039083.- 0040005.- 0041062.- 0042083.

0043037.- 0044076.- 0045047.- 0046076.- 0048033.- 0049050.

0050057.- 0051032.- 0052095.- 0053047.- 0054047.- 0055078.

0056076.- 0057015.- 0058074.- 0059072.- 0060066.- 0061098.

0062076.- 0063048.- 0064052.- 0065098.- 0066047.- 0068098.

0069040.- 0070094.- 0071047.- 0072041.- 0073026.- 0074047.

0075026.- 0076092.- 0077096.- 0080050.- 0081057.- 0082097.

0083017.- 0084098.- 0085050.- 0086098.- 0087083.- 0088047.

0089098.- 0090095.- 0091040.- 0094050.- 0095083.- 0096050.

0097015.- 0098098.- 0099050.- 0100014.- 0101069.- 0102026.

0103097.- 0104024.- 0106050.- 0109015.- 0110057.- 0111083.

0112047.- 0113070.- 0114086.- 0115076.- 0116088.- 0118095.

0119088.- 0121070.- 0126050.- 0127057.- 0128020.- 0129050.

0130099.- 0131047.- 0132098.- 0133050.- 0134094.- 0135076.

0136040.- 0137057.- 0139083.- 0140054.- 0142087.- 0143014.

0144057.- 0145014.- 0146083.- 0147014.- 0148098.- 0149057.

0150083.- 0151047.- 0152083.- 0153020.- 0154050.- 0155076.

0156047.- 0157015.- 0158050.- 0159076.- 0160040.- 0162083.

0163069.- 0164050.- 0165050.- 0166083.- 0167098.- 0168032.

0169015.- 0170070.- 0171050.- 0172076.- 0173050.- 0174098.

0175027.- 0176098.- 0177098.- 0178050.- 0179026.- 0180040.

0181046.- 0182013.- 0183076.- 0184032.- 0185076.- 0186083.

0187076.- 0188050.- 0189032.- 0190050.- 0191026.- 0192098.

0193083.- 0194083.- 0195014.- 0196050.- 0197097.- 0198047.

0199083.-0200040.- 0201047.- 0202083.- 0203076.- 0204050.

0205082.- 0206050.- 0207095.- 0208050.- 0209076.- 0211095.

0212076.- 0213032.- 0214098.- 0215057.- 0216057.- 0217040

0218083.- 0219032.- 0220081.- 0221040.- 0222015.- 0223032.

0224064.- 0225098.- 0226015.- 0227076.- 0228083.- 0229032.

0230050.- 0231050.- 0232094.- 0233083.- 0234015.- 0235047.

0236094.- 0237076.- 0238098.- 0239098.- 0240032.- 0241015.

0242057.- 0243032.- 0244052.- 0245083.- 0246076.- 0247032.-

0248021.- 0249014.- 0250083.- 0251026.- 0252095.- 0253015.

0254047.- 0255015.- 0256015.- 0257047.- 0258052.- 0259078.

0260015.- 0261083.- 0262076.- 0263014.- 0264082.- 0265026,

0266014.- 0267076.- 0268040.- 0269083.- 0270052.- 0271098.

0272027.- 0273083.- 0274083.- 0275015.- 0276026.- 0278014.

0279050.- 0280098.- 0281002.- 0282032.- 0283083.- 0284050.
0285082.- 0286040.- 0287040.- 0288032.- 0289098.- 0290040.
0291047.- 0292097.- 0293040.- 0294050.- 0295002.- 0296074.
0297050.- 0298050.- 0299083.- 0300050.- 0301083.- 0302015.
0303098.- 0304098.- 0305032.- 0306052.- 0307032.- 0308050.
0309052.- 0310040.- 0311098.- 0312050.- 0313040.- 0314098.
0315040.- 0316040.- 0317040.- 0318040.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "S03".-

0288032.- 0316020.- 0326021.- 0332022.- 0334018.-0367019.
0368009.- 0370049.- 0373048.- 0390028.- 0396043.- 0399006.
0410030.- 0411011.- 0414029.- 0417025.- 0418040.-0426024.
0429021.- 0430049.- 0431008.- 0432014.- 0433001.- 0434026.
0435006.- 0436037.- 0440047.- 0441017.- 0442049.- 0443026.
0445042.- 0446028.- 0447003.- 0452046.- 0453047.- 0454017.
0455010.- 0457049.- 0460010.- 0461040.- 0464042.- 0466010.
0468010.- 0470003.- 0471011.- 0472045.- 0473024.- 0477028.
0478006.- 0479020.- 0481041.- 0484013.- 0486019.- 0488049.
0489024.- 0490033.- 0491028.- 0492035.- 0493024.- 0494039.
0497037.- 0498032.- 0499005.- 0501049.- 0502049.- 0503030.
0504020.- 0505025.- 0506014.- 0508024.- 0509008.- 0513013.
/0516016.-
0514029.-/0518027.- 0520040.- 0522018.- 0523005.- 0524047.
0525016.- 0526026.- 0527026.- 0528014.- 0529014.- 0530047.
0531006.- 0532033.- 0533014.- 0534043.- 0535015.- 0536044.
0537005.- 0538040.- 0539006.- 0540040.- 0541040.- 0542011.
0543006.- 0545021.- 0546028.- 0547045.- 0548014.- 0549005.
0550006.- 0551032.- 0552040.- 0553013.- 0554050.- 0555040.
0556013.- 0557024.- 0558009.- 0559001.- 0560017.- 0561013.
0562022.- 0563015.- 0564050.- 9565011.- 0566049.- 0567027.
0568041.- 0569047.- 0571014.- 0572026.- 0573038.- 0574026.
0575001.- 0576050.- 0577013.- 0578044.- 0579050.- 0580014.
0581002.- 0582040.- 0583022.- 0584047.- 0585019.- 0586040.
0587009.- 0588050.- 0589050.- 0590032.- 0591040.- 0592008.
0593037.- 0594050.- 0595018.- 0596047.- 0597050.- 0598047.
0599017.- 0600021.- 0601047.- 0602049.- 0603032.- 0604050.
0605050.- 0606011.- 0607040.- 0608040.- 0609014.- 0610011.
0611014.- 0612014.- 0613014.- 0614026.- 0615015.- 0616013.
0617026.- 0618050.- 0619021.- 0620050.- 0621014.- 0622015.
0623032.- 0624040.- 0625047.- 0626032.- 0627040.- 0628047.
0629047.- 0630047.- 0631050.- 0632037.- 0633014.- 0634050.
0635047.- 0636050.- 0637050.- 0638032.- 0639015.- 0640050.
0641050.- 0642040.- 0643050.- 0644032.- 0645050.- 0646014.
0647015.- 0648015.- 0649044.- 0650050.- 0651050.- 0652015.
0653050.- 0654050.- 0655050.- 0656015.- 0657015.- 0658044.
0659026.- 0660050.- 0661014.- 0662038.- 0663050.- 0664014
0665047.- 0666047.- 0667015.- 0668050.- 0669015.- 0670050.
0671047.- 0672037.- 0673026.- 0674050.- 0675050.- 0676015.
0677047.- 0678015.- 0679032.- 0680015.- 0681050.- 0682032.
0683050.- 0684032.- 0685050.- 0686032.- 0687026.- 0688050.
0689050.- 0690014.- 0691014.- 0692050.- 0693047.- 0694050.
0695047.- 0696032.- 0697032.- 0698050.- 0699050.- 0700040.
0701040.- 0702040.- 0703040.- 0704040.- 0705040.- 0706040.
0707040.-;0708040.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "V01".

0010023.- -

CARACTERISTICA "V04".-

0016028.- 0032024.- 0035008.- 0037038.- 0040020.- 0045008.
0050009.- 0061033.- 0062057.- 0064050.- 0065040.- 0070050.
0071050.- 0072026.- 0075026.- 0076028.- 0077050.- 0078021.
0079043.- 0080035.- 0081001.- 0082013.- 0084050.- 0085026.
0086008.- 0087026.- 0088024.- 0089026.- 0090044.- 0091047.
0092022.- 0093050.- 0095005.- 0096050.- 0097050.- 0098047.
0099008.- 0100015.- 0101050.- 0102043.- 0103021.- 0104043.
0105020.-0106013.- 0107040.- 0108040.- 0109050.- 0110026.
0111057.- 0112043.- 0113037.- 0114050.- 0115047.- 0116026.
0117050.- 0118026.- 0119050.- 0120050.- 0121048.- 0122015.
0123047.- 0124015.- 0125050.- 0126040.- 0127015.- 0128050.
0129040.- 0131031.- 0132015.- 0133047.- 0134050.- 0135026.
0136014.- 0137050.- 0138050.- 0139047.- 0140032.- 0141026.
0142047.- 0144050.- 0145057.- 0146026.- 0147047.- 0148026.
0149026.- 0150057.- 0151050.- 0152026.- 0153050.- 0154050.
0155032.- 0156015.- 0157040.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UC8".-

0001050.- 0002032.- 0003050.- 0004083.- 0005050.- 0006083.
0007032.- 0008050.- 0009050.- 0010050.- 0011052.- 0012032.
0013015.- 0014050.- 0015040.- 0016040.-.- - - - - - - -

CARACTERISTICA "UD8".-

0001015.- 0002047.- 0003015.- 0004050.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UE8".-

0001083.- 0002027.- 0003040.- 0004050.- 0005040.- - - -

CARACTERISTICA "UF8".-

0001047.- 0002032.- 0003015.-.- - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "U08".-

0001026.- 0002094.- 0003027.- 0004017.- 0005037.- 0006047.
0007066.- 0008088.- 0009040.- 0010026.- 0011083.- 0012083.
0013073.- 0014015.- 0015026.- 0016098.- 0017076.- 0018015.
0019026.- 0020040.- 0021070.- 0022098.- 0023050.- 0024015.
0025097.- 0026015.- 0027076.- 0028047.- 0029047.- 0030050.
0031050.- 0032015.- 0033083.- 0034098.- 0035098.- 0036083.
0037098.- 0038076.- 0039050.- 0040032.- 0041070.- 0042076.
0043064.- 0044052.- 0045050.- 0046026.- 0047050.- 0048050.
0050050.- 0051032.- 0052047.- 0053050.- 0054040.- 0055040.
0056098.- 0057032.- 0058047.- 0059040.- 0060015.- 0061098.
0062083.- 0063098.- 0064050.- 0065040.- 0066050.- 0067047.
0068032.-,0069050.- 0070076.- 0071098.- 0072050.- 0073083.
0074050.- 0075050.- 0076083.- 0077040.- 0078050.- 0079050.
0080015.- 0081047.- 0082040.- 0083032.- 0084047.- 0085083.
0086040.- 0087040.- 0088050.- 0089083.- 0090040.- 0091050.
0092083.- 0093050.- 0094050.- 0095050.- 0096098.- 0097040.
0098083.- 0099050.- 0100050.- 0101098.- 0102098.- 0103050.
0104032.- 0105083.-0106050.- 0107040.- 0108098.- 0109050.
0110050.- 0111050.- 0112040.- 0113015.- 0114098.- 0115032.
0116040.- 0117040.- 0118050.- 0119050.- 0120050.- 0121083.
0122052.- 0123040.- 0124052.- 0125050.- 0126050.- 0127052.
0128032.- 0129050.- 0130050.- 0131040.- 0132040.- 0133040.
0134040.- 0135040.- 0136040.- 0137040.- 0138040.- - - - -

CARACTERISTICA "V08".-

0004066.- 0005026.- 0006047.- 0007026.- 0010037.- 0011097.
0012020.- 0013026.- 0014077.- 0015083.- 0016070.- 0017097.
0018001.- 0019064.- 0020026.- 0021098.- 0022077.- 0023095.
0024047.- 0025098.- 0026047.- 0027094.- 0028015.
0029057.- 0030017.- 0031083.- 0032052.- 0033052.- 0034037.
0035005.- 0036095.- 0037024.- 0038083.- 0039047- 0040015.
0041083.- 0042026.- 0043095.- 0044024.- 0045006.- 0046020.
0047044.- 0048077.- 0049047.- 0050059.- 0051098.- 0052057.
0053094.- 0054026.- 0055024.- 0056047.- 0057026.- 0058083.
0059040.- 0060027.- 0061026.- 0062015.- 0063097.- 0064083.
0065040.- 0066083.- 0067098.- 0068015.- 0069098.- 0070095.
0071076.- 0072083.- 0073015.- 0074087.-,0075083.- 0076083.
0077047.- 0078040.- 0079026.- 0080047.- 0081026.- 0082040.
0083057.- 0084014.- 0085083.- 0086047.- 0087070.- 0088076.
0089083.- 0090098.- 0091047. — — —

0092083.- 0093098.- 0094098.- 0095076.- 0096047.- 0097047.
0098098.- 0099076.- 0100081.- 0101047.- 0102095.- 0103098.
0104015.- 0105083.- 0106083.- 0107040.- 0108083.- 0109097.
0110047.- 0111070.- 0112076.- 0113098.- 0114015.- 0115020.
0116015.- 0118047.- 0119032.-0120026.- 0121040.- 0122070.
0123064.- 0124074.- 0125083.- 0126076.- 0127052.- 0128015.
0130097.- 0131094.- 0133050.- 0134026.- 0135083.- 0136094.
0137083.- 0138040.- 0139098.- 0140085.- 0141076.- 0142015.
0143040.- 0144040.- 0145047.- 0146050.- 0147097.- 0148050.
0149090.- 0151098.- 0152015.- 0153050.- 0154050.- 0155050.
0156097.- 0157098.- 0158050.- 0159064.- 0160076.- 0161015.
0162094.- 0163050.- 0164095.- 0165026.- 0167083.- 0168040.
0169015.- 0172026.- 0173098.- 0174050.- 0175098.- 0176083.
0177026.- 0178037.- 0179050.- 0180047.- 0181015.- 0182083.
0183083.- 0184057.- 0185014.- 0186094.- 0187057.- 0188083.
0190083.- 0191032.- 0192094.- 0193015.- 0194070.- 0195021.
0196050.- 0197040.- 0198047.- 0199050.- 0200057.- 0201094.
0202050.- 0203027.- 0204083.- 0205050.- 0206047.- 0207040.
0208026.- 0209057.- 0210040.- 0211050.- 0212076.- 0213015.
0214040.- 0215015.- 0216076.- 0217076.- 0218015.- 0219050.
0220083.- 0221070.- 0222047.- 0223094.- 0224047.- 0225050.
0226015.- 0227098.- 0228098.- 0232006.- 0236076.- 0237050.
0238014.- 0239050.- 0240070.- 0241057.- 0242050.- 0243015.
0244057.- 0245040.- 0246032.- 0247083.- 0248026.- 0249014.
0250098.- 0251083.- 0252040.- 0253014.- 0254050.- 0255098.
0256014.- 0257050.- 0258050.- 0259015.- 0260050.- 0261047.
0262040.- 0263040.- 0264047.- 0265047.- 0266050.- 0267050.
0268050.- 0269050.- 0270015.- 0271083.- 0272047.- 0273026.
0274032.- 0275076.- 0276032.- 0277050.- 0278015.- 0279040.
0280097.- 0281026.- 0282083.- 0283050.- 0284015.- 0285040.
0286050.- 0287052.- 0288098.- 0289032.- 0290083.- 0291088.
0292098.- 0293050.- 0294050.- 0295076.- 0296047.- 0297047.
0298094.- 0299050.- 0300095.- 0301087.- 0302094.- 0303006.
0304083.- 0305050.- 0306040.- 0307040.- 0308050.- 0309098.
0310098.- 0311098.- 0312083.- 0313083.- 0314098.- 0315013.
0316083.- 0317040.- 0318050.- 0319070.- 0320032.- 0321050.
0322098.- 0323050.-0324057.- 0325013.- 0326083.- 0327026.
0328050.- 0331050.- 0332082.- 0333098.- 0334015.- 0335040.
0336032.- 0337015.- 0338050.- 0339015.- 0340015.- 0341083.
0342098.- 0343050.- 0344032.- 0345040.- 0346083.- 0347098.

0348083.- 0349032.- 0350098.- 0351015.- 0352032.- 0353015.
/0355047.-
0354032.-/0357050.- 0358040.- 0359040.- 0360050.- 0361026.
/0367050.-
0362037.- 0363047.- 0364050.- 0365098.- 0366047.-/0368040.
0369050.- 0370014.- 0371057.- 0372076.- 0373050.- 0374040
0375078.- 0376015.- 0377076.- 0378040.- 0379037.- 0380078.
0381040.- 0382040.- 0383082.- 0384047.- 0385015.- 0386014.
0387040.- 0388076.- 0389098.- 0390076.- 0391032.- 0382083.
0393015.- 0394040.- 0395098.- 0396047.- 0397083.- 0398050.
0399047.- 0400014.- 0401098.- 0402098.- 0403040.-0404032.
0405047.- 0406040.- 0407076.- 0408027.- 0409032.- 0410098.
0411050.- 0412076.- 0413098.- 0414032.- 0415057.- 0416078.
0417050.- 0418050.- 0419040.- 0420098.- 0421015.- 0422083.
0423071.- 0424050.- 0425040.- 0426050.- 0427040.- 0428050.
0429098.- 0430032.- 0431098.- 0432076.- 0433015.- 0434083.
0435050.- 0436050.- 0437098.- 0438050.- 0439002.-.0440098.
0441083.- 0442050.- 0443050.- 0444098.- 0445050.- 0446047.
0447032.- 0448076.- 0449076.- 0450083.- 0451098.- 0452037.
0453076.- 0454040.- 0455026.- 0456050.- 0457050.- 0458098.
0459027.- 0460098.- 0461076.- 0462098.- 0463050.- 0464032.
0465032.- 0466098.- 0467050.- 0468083.- 0469032.- 0470050.
0471078.- 0472050.- 0473032.- 0474098.- 0475098.- 0476050.
0477050.- 0478083.- 0479098.- 0480050.- 0481040.- 0482040.
0483074.- 0484040.- 0485050.- 0486040.- 0487050.- 0488040.
0489050.- 0490040.- 0491040.- 0492040.- 0493040.-.- - - -

CARACTERISTICA "WA8".-

0001040.- -

CARACTERISTICA "WB4".-

0001040, -

CARACTERISTICA "WZ4".-

0001037.- 0002032.- 0003032.- 0004050.- 0005040.-.- - - -

CARACTERISTICA "W04".-

0007009.- 0008016.- 0016031.- 0017048.- 0018014.- 0019050.
0020050.- 0021050.- 0022050.- 0023015.- 0024015.- 0025050.
0026050.- 0027047.- 0028050.- 0029015.- 0030015.- 0031050.
0032047.- 0033050.- 0034015.- 0035050.- 0036040.- - - - -

CARACTERISTICA "W08".-

0001059.- 0003024.- 0005047.- 0006072.- 0007040.- 0008015.
0009085.- 0010047.- 0011098.- 0012083.- 0013083.- 0014027.
0015064.- 0016027.- 0017076.- 0018094.- 0019047.- 0020085.
0021032.- 0022094.- 0023097.- 0024076.- 0025050.- 0026026.
0027074.- 0028040.- 0029085.- 0030098.- 0031040.- 0032076.
0033015.- 0034076.- 0035026.- 0036057.- 0037027.- 0038026.
0039076.- 0040047.- 0041015.- 0042098.- 0043050.- 0044083.
0045013.- 0046074.- 0047047.- 0048050.- 0049097.- 0050047.
0051094.- 0052002.- 0053047.- 0054040.- 0055020.- 0056083.
0057040.- 0058032.- 0059076.- 0060015.- 0061032.- 0062050.
0063098.- 0064015.- 0065076.- 0066015.- 0067076.- 0068050.
0069050.- 0070097.- 0071076.- 0072040.- 0073015.- 0074050.
0075052.- 0076040.- 0077050.- 0078050.- 0079050.- 0080077.
0081098.- 0082050.- 0083098.- 0084015.- 0085050.- 0086040.
0087014.- 0088050.- 0089050.- 0090083.- 0091070.-.0092050.
0093098.- 0094047.- 0095098.- 0096050.- 0097057.- 0098040.
0099098.- 0100076.- 0101026.- 0102009.- 0103015.- 0104050.
0105050.- 0106026.- 0107047.- 0108047.- 0109050.- 0110050.
0111040.- 0112014.- 0113040.- 0114098.- 0115052.
0116098.- 0117040.- 0118098.- 0119050.- 0120098.- 0121015.
0122015.- 0123083.- 0124032.- 0125050.- 0126098.- 0127098.
0128032.- 0129015.- 0130050.- 0131050.- 0132015.- 0133050.
0134098.- 0135050.- 0136040.- 0137083.- 0138040.- 0139050.
0140094.- 0141040.- 0142094.- 0143040.- 0144037.- 0145050.
0146040.- 0147050.- 0148052.- 0149050.- 0150040.- 0151040.
0152040.- 0153050.- 0154050.- 0155032.- 0156098.- 0157040.
0158083.- 0159040.- 0160098.- 0161032.- 0162098.- 0163050.
0164014.- 0165098.- 0166052.- 0167076.- 0168050.- 0169015.
0170050.- 0171026.- 0172032.- 0173050.- 0174050.- 0175098.
0176032.- 0177050.- 0178032.- 0179052.- 0180052.- 0181050
0182050.- 0183052.- 0184040.- 0185050.- 0186032.- 0187076.
0188050.- 0189050.- 0190032.- 0191050.- 0192050.- 0193032.
0194040.- 0195040.- 0196040.- 0197050.- 0198050.- 0199050.
0200040.- 0201040.- 0202074.- 0203050.- 0204040.- 0205050.
0206040.- 0207050.- 0208040.- 0209040.- 0210040.- 0211040.
0212040.- 0213040.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "XB2".-

0018022.- 0020009.- 0024030.- 0027031.- 0029030.- 0030025.
0035013.- 0040008.- 0042034.- 0045026.- 0047005.-0049014.-
0050021.- 0051014.- 0052011.- 0053014.- 0055014.- 0056014.
0057026.- 0058014.- 0059026.- 0060006.- 0061026.- 0062040.
0063014.- 0064015.- 0065026.- 0066040.- 0067024.- 0068034.
0069014.- 0070026.- 0071013.- 0072032.- 0073040.- 0074014.
0075027.- 0076037.- 0077015.- 0078040.- 0079032.- 0080026.

0081014.- 0082015.- 0083032.- 0084032.- 0085032.- 0086015.
0087015.- 0088032.- 0089026.- 0090015.- 0091032.- 0092032.
0093032.- 0094015.- 0095032.- 0096032.- 0097032.- 0098032.
0099015.- 0100015.- 0101032.- 0102015.- 0103032.- 0104032.
0105015.- 0106015.- 0107040.- 0108040.- 0109040.- 0110040.

CARACTERISTICA "XB5".-

0001037.- 0002060.- 0003046.- 0004010.- 0005005.- 0006069.
0007022.- 0008042.- 0009008.- 0010040.- 0011020.- 0012017.
0014059.- 0015047.- 0016020.- 0018019.- 0019011.- 0020044.
0021050.- 0022050.- 0023035.- 0024047.- 0025024.- 0026027.
0027050.- 0028026.- 0029047.- 0030050.- 0031070.- 0032015.
0033026.- 0034052.- 0035050.- 0036020.- 0037014.- 0038013.
0039037.- 0040050.- 0041050.- 0042050.- 0043047.- 0044015.
0045014.- 0046047.- 0047026.- 0048050.- 0049015.- 0050014.
0051015.- 0052014.- 0053015.- 0054014.- 0055050.- 0056050.
0057047.- 0058070.- 0059050.- 0060014.- 0061050.- 0062050.
0063015.- 0064037.- 0065047.- 0066015.- 0067070.- 0068040.
0069015.- 0070050.- 0071015.- 0072032.- 0073026.- 0074050.
0075026.- 0076050.- 0077014.- 0078026.- 0079050.- 0080014.
0081014.- 0082050.- 0083032.- 0084050.- 0085050.- 0086050.
0087050.- 0088015.- 0089050.- 0090050.- 0091050.- 0092050.
0093050.- 0094050.- 0095047.- 0096050.- 0097050.- 0098050.
0099047.- 0100050.- 0101050.- 0102032.- 0103032.- 0104040.
0105040.- 0106050.- 0107040.- 0108032.- 0109040.- 0110040.
0111050.- 0112040.- 0113040.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "XB8".-

0001098.-0002037.- 0003097.- 0004040.- 0005047.- 0006050.
0007050.- 0008047.- 0009050.- 0010098.- 0011047.- 0012032.
0013050.- 0014098.- 0015098.- 0016076.- 0017098.- 0018050.
0019015.- 0020098.- 0021083.- 0022015.- 0023098.- 0024047.
0025050.- 0026047.- 0027047.- 0028050.- 0029070.- 0030050.
0031040.- 0032040.- 0033015.- 0034050.- 0035083.- 0036050.
0037050.- 0038083.- 0039050.- 0040057.- 0041083.- 0042083.
0043050.- 0044050.- 0045040.- 0046040.- 0047032.- 0048050.
0049076.- 0050098.- 0051050.- 0052047.- 0053050.- 0054083.
0055050.- 0056050.- 0057015.- 0058098.- 0059083.- 0060083.
0061098.- 0062050.- 0063076.- 0064040.- 0065050.- 0066015.
0067098.- 0068032.- 0069050.- 0070083.- 0071032.- 0072032.
0073014.- 0074098.- 0075050.- 0076015.- 0077098.-,0078015.
0079050.- 0080040.- 0081098.- 0082050.- 0083083.- 0084098.
0085032.- 0086015.- 0087040.- 0088050.- 0089032.- 0090050.
0091050.- 0092015.- 0093032.- 0094032.- 0095098.- 0096050.
0097098.- 0098050.- 0099050.- 0100040.- 0101040.- 0102050.
0103050.- 0104050.- 0105076.- 0106050.- 0107050.- 0108098.
0109014.- 0110050.- 0111098.- 0112047.- 0113083.- 0114050.
0115098.- 0116050.- 0117040.- 0118040.- 0119040.- 0120050.
0121050.- 0122015.- 0123050.- 0124098.- 0125098.- 0126050.
0127032.- 0128098.- 0129047.- 0130040.- 0131014.- 0132040.
0133098.- 0134050.- 0135040.- 0136050.- 0137050.- 0138083.
0139032.- 0140040.- 0141050.- 0142050.- 0143040.- 0144050.
0145032.- 0146050.- 0147083.- 0148083.- 0149050.- 0150050.
0151014.- 0152040.- 0153040.- 0154050.- 0155050.- 0156032.
0157040.- 0158050.- 0159050.- 0160050.- 0161098.- 0162032.
0163083.- 0164083.- 0165050.- 0166040.- 0167083.- 0168050.
0169032.- 0170050.- 0171050.- 0172050.- 0173015.- 0174098.
0175047.- 0176050.- 0177050.- 0178032.- 0179032.- 0180015.
0181040.- 0182040.- 0183040.- 0184047.- 0185014.- 0186032.
0187050.- 0188050.- 0189050.- 0190050.- 0191098.- 0192037.
0193032.- 0194015.- 0195015.- 0196032.- 0197032.- 0198083.
0199032.- 0200050.- 0201032.- 0202040.- 0203032.- 0204098.
0205040.- 0206050.- 0207050.- 0208050.- 0209098.- 0210032.
0211098.-.0212098.- 0213032.- 0214050.- 0215050.- 0216098.
0217050.- 0218050.- 0219015.- 0220050.- 0221040.- 0222052.
0223050.- 0224040.- 0225098.- 0226050.- 0227050.- 0228015.
0229050.- 0230083.- 0231015.- 0232050.- 0233050.- 0234050.
0235050.- 0236098.- 0237002.- 0238050.- 0239050.- 0240050.
0241052.- 0242052.- 0243015.- 0244050.- 0245050.- 0246098.
0247050.- 0248015.- 0249098.- 0250050.- 0251032.- 0252050.
0253032.- 0254050.- 0255052.- 0256052.- 0257050.- 0258052.
0259015.- 0260050.- 0261098.- 0262050.- 0263050.- 0264050.
0265050.- 0266050.- 0267040.- 0268052.- 0269032.- 0270098.
0271050.- 0272050.- 0273050.- 0274074.- 0275015.- 0276098.
0277050.- 0278050.- 0279050.- 0280050.- 0281032.- 0282050.
0283050.- 0284050.- 0285050.- 0286050.- 0287052.- 0288050.
0289050.- 0290050.- 0291032.- 0292050.- 0293015.- 0294050.
0295050.- 0296050.- 0297050.- 0298050.- 0299050.- 0300052.
0301050.- 0302032.- 0303050.- 0304050.-.0305050.- 0306052.
0307050.- 0308050.- 0309032.- 0310050.- 0311032.- 0312040.
0313050.- 0314050.- 0315032.- 0316050.- 0317050.- 0318040.
0319050.- 0320052.- 0321050.- 0322040.- 0323050.- 0324040.

0325040.- 0326040.-.0327050.- 0328040.- 0329040.- 0330040.
0331040.- 0332040.- 0333040.- 0334050.- 0335040.- 0336050.
0337040.- 0338040.- 0339040.- 0340040.- 0341040.- 0342040.
0343098.- 0344040.- 0345050.- 0346040.- 0347050.- 0348040.
0349040.- 0350040.- 0351050.- 0352040.- 0353050.- 0354040.
0355040.- 0356040.- 0357050.- 0358074.- 0359040.- 0360040.
0361040.- 0362040.- 0363040.- 0364040.- 0365040.- 0366040.
0367040.- 0368040.- 0369040.- 0370040.- 0371040.- 0372040.
0373040.- 0374040.- 0375040.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "X02".-

0082003.- 0083036.- 0087028.- 0090028.- 0097026.- 0098003.
0100022.- 0101021.- 0102013.- 0103014.- 0104013.- 0105024.
0106014.- 0107014.- 0108002.- 0109014.- 0110014.- 0111026.
0112014.- 0113014.- 0114032.- 0115032.- 0116040.- 0117040.

CARACTERISTICA "X05".-

0031016.- 0046039.- 0048042.- 0055059.- 0064038.- 0068001.
0070067.- 0071013.- 0072067.- 0073026.- 0074045.- 0075057.
0076050.- 0077035.- 0079035.- 0080027.- 0081013.-.0082047.
0083052.- 0084041.- 0085047.- 0086026.- 0087013.- 0088006.
0089064.- 0090064.- 0091037.- 0092026.- 0093026.- 0094047.
0095050.-,0096050.- 0097002.- 0098047.- 0099050.- 0100015.
0101014.- 0102015.- 0103050.- 0104040.- 0105047.- 0106050.
0107002.- 0108050.- 0109050.- 0110026.- 0111040.- 0112050.
0113047.- 0114047.- 0115047.- 0116050.- 0117047.- 0118050.
0119050.- 0120050.- 0121050.- 0122014.- 0123032.- 0124040.
0125050.- -

CARACTERISTICA "X08".-

0001010.- 0002040.- 0003093.- 0004095.- 0005094.- 0006077.
0007076.- 0008077.- 0009097.- 0010026.- 0011097.- 0012050.
0013077.- 0014024.- 0015079.- 0016094.- 0017097.- 0018083.
0019078.- 0020076.- 0021047.- 0022014.- 0023015.- 0024026.
0025077.- 0026088.- 0027071.- 0028088.- 0029087.- 0032073.
0033047.- 0034083.- 0035094.- 0036015.- 0037015.- 0038040.
0039095.- 0040097.- 0041026.- 0042078.- 0043083.- 0044047.
0045013.- 0046083.- 0047047.- 0048015.- 0049015.- 0050040.
0051076.- 0052015.- 0053088.- 0054083.- 0055047.- 0056076
0057083.- 0058083.- 0059024.- 0060026.- 0061098.- 0062052.
0063047.- 0064015.- 0065098.- 0066098.- 0067097.- 0068015.
0069076.- 0070040.- 0071098.- 0072015.- 0073047.- 0074095.
0075083.- 0076047.- 0077052.- 0078098.- 0079052.- 0080032.
0081047.- 0082076.- 0083040.- 0084074.- 0085026.- 0086040.
0087083.- 0088083.- 0089083.- 0090083.- 0091083.- 0092020.
0093026.- 0094015.- 0095083.- 0096098.- 0097052.- 0098026.
0099097.- 0100047.- 0101027.- 0102026.- 0103098.- 0104017.
0105088.- 0106047.- 0107094.- 0108076.- 0109032.- 0110098.
0112052.- 0113027.- 0114094.- 0115085.- 0116057.- 0117024.
0118009.- 0119047.- 0120047.- 0121015.- 0122083.- 0123098.
0124083.- 0125050.- 0126083.- 0127050.- 0128050.- 0129098.
0130050.- 0131040.- 0132052.- 0133015.- 0134098.- 0135057.
0136050.- 0137050.- 0138095.- 0139032.- 0140083.- 0141098.
0142076.- 0143050.- 0144052.- 0145083.- 0146098.- 0147083.
0148040.- 0149057.- 0153050.- 0154076.- 0155098.- 0156050.
0157097.- 0158026.- 0159098.- 0160026.- 0161002.- 0162026.
0163098.- 0165034.- 0166098.- 0167015.- 0168098.- 0169050.
0170040.- 0171050.- 0172015.- 0173098.- 0174040.- 0175050.
0176047.- 0177047.- 0178026.- 0179057.- 0180076.- 0181096.
0182040.- 0183050.- 0184015.- 0185047.- 0186050.- 0187032.
0188040.- 0189083.- 0190050.- 0191083.- 0192015.- 0193083.
0194098.- 0195050.- 0196076.- 0197015.- 0198015.- 0199050.
0200083.- 0201050.- 0202083.- 0203050.- 0204050.- 0205040.
0206083.- 0207015.- 0208098.- 0209050.- 0210032.- 0211047.
0212032.- 0213050.- 0214015.- 0215014.- 0216032.- 0217050.
0220098.- 0221050.- 0222050.- 0223032.- 0224015.- 0225040.
0226050.- 0227015.- 0228076.- 0229083.- 0230037.- 0231050.
0232015.- 0233083.- 0234032.- 0235047.- 0236050.- 0237050.
0238040.- 0239040.- 0240076.- 0241015.- 0242050.- 0243015.
0244015.- 0245047.- 0246098.- 0247098.- 0248014.- 0249040.
0250050.- 0251050.- 0252040.- 0253083.- 0254083.- 0255015.
0256032.- 0257040.- 0258032.- 0259074.- 0260050.- 0261040.
0262098.- 0263050.- 0264032.- 0265098.- 0266052.- 0267032.
0269050.- 0270047.- 0271050.- 0272050.- 0273098.
0274032.- 0275098.- 0276050.- 0277015.- 0278052.- 0279050.
0280015.- 0281032.- 0282032.- 0283050.- 0284052.- 0285050.
0286052.- 0287050.- 0288015.- 0289050.- 0290050.- 0291040.
0292040.- 0293040.- 0294040.- 0295040.- 0296040.- 0297040.
0298052.- 0299040.- 0300040.- 0301040.- 0302040.- 0303040.

CARACTERISTICA "Y04".-

0020054.- 0030059.- 0036005.- 0037009.- 0038010.- 0039052.
0040008.- 0043015.- 0044026.- 0046006.- 0047013.- 0049005.

0050013.- 0051052.- 0052037.- 0055052.- 0056050.- 0057014.
0058017.- 0059025.- 0060057.- 0061026.- 0063037.- 0064050.
0065018.- 0066026.- 0069057.- 0073014.- 0074050.- 0075047.
0076026.- 0077026.- 0078015.- 0079056.- 0080032.- 0081056.
0082050.- 0083032.- 0084041.- 0085014.- 0086013.- 0087014.
0088026.- 0089014.- 0091037.- 0092026.- 0094047.- 0095047.
0096015.- 0097013.- 0098037.- 0099014.- 0100032.- 0101026.
0102047.- 0103050.- 0104040.- 0105014.- 0106040.- - - - -

CARACTERISTICA "Z02".-

0170019.- 0184024.- 0195027.- 0203013.- 0204022.- 0213018.
0216024.- 0217006.- 0218032.- 0219013.- 0221006.- 0222026.
0223014.- 0224040.- 0225026.- 0226013.- 0227028.- 0228008.
0229026.- 0230013.- 0231014.- 0232021.- 0233040.- 0234032.
0235014.- 0236015.- 0237026.- 0238011.- 0239040.- 0240002.
0241014.- 0242014.- 0243032.- 0244026.- 0245026.- 0246026.
0248032.- 0249032.- 0250037.- 0251014.- 0252015.- 0253014.
0254014.- 0255015.- 0256040.- 0257037.- 0258032.- 0259026.
0260015.- 0261032.- 0262014.- 0263015.- 0264032.- 0265002.
0266026.- 0267037.- 0268026.- 0269015.- 0270015.- 0271015.
0272040.- 0273040.- 0274040.- 0275040.- 0276040.- - - - -

ADJUDICACIONES POR LICITACION:

CARACTERISTICA "TA6".-

0001038.- 0002044.-.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "TA8".-

0001047.- 0002047.- 0003079.- 0004009.- 0005047.- 0006049.
0007038.- 0008001.- 0009065.- 0010004.- 0011071.- 0012069.
0013071.- 0014023.- 0015022.- 0016012.- 0017095.- 0018051.

CARACTERISTICA "T02".-

0295008.- 0303005.- 0313006.- 0318013.- 0319036.- 0322011.
0323013.- 0324013.- 0325006.- 0326038.- 0327006.- 0328037.
0329037.- 0330026.- 0331037.- 0332025.- 0333013.- 0334014.
0335011.- 0336032.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "T03".-

0167036.- 0168006.- 0169008.- 0170049.- 0177044.- 0178018.
0179006.- 0180007.- 0181020.- 0182006.- 0184018.- 0185006.
0186009.- 0187007.- 0189026.- 0190013.- 0191024.- 0192024.
0193013.- 0194007.- 0196008.- 0197037.- 0198020.- 0199028.
0200047.- 0201026.- 0202049.- 0203007.- 0204007.- 0205024.
0206024.- 0207047.- 0208027.- 0209024.- 0210047.- 0211013.
0212013.- 0213043.- 0214024.- 0215015.- 0216007.- 0217032.
0218046.- 0219026.- 0220024.- 0221015.- 0222047.- 0223013.

CARACTERISTICA "T06".-

0066063.- 0152061.- 0158049.- 0160054.- 0164045.- 0166024.
0168063.- 0169073.- 0170026.- 0171011.- 0172044.- 0174077.
0175064.- 0176072.- 0177020.- 0178069.- 0179025.- 0180017.
0181080.- 0182066.- 0183054.- 0184077.- 0185059.- 0186017.
0187006.- 0189009.- 0190041.- 0191026.- 0192026.- 0193077.
0194077.- 0195006.- 0196026.- 0197058.- 0198057.- 0199064.
0201014.- 0202033.- 0203027.- 0204070.- 0205077.- 0206026.
0207017.- 0208025.- 0209014.- 0210076.- 0211070.- 0212076.
0214033.- 0215027.- 0216013.- 0217037.- 0218014.- 0219021.
0220070.- 0221014.- 0222076.- 0223018.- 0224026.- 0225076.
0226059.- 0228014.- 0229037.- 0230076.- 0231014.- 0232006.
0233059.- 0234015.- 0235014.- 0236032.- 0237017.- 0238047.
0239076.- 0240014.- 0242076.- 0243015.- 0244013.- 0245076.
0246069.- 0247015.- 0248047.- 0249041.- 0250014.- 0251041.
0252021.- 0253050.- 0254003.- 0255050.- 0256014.- 0257047.
0258024.- 0259014.- 0260014.- 0261069.- 0262015.- 0263047.
0264043.- 0265076.- 0266076.- 0267050.- 0268006.- 0269026.
0270004.- 0271077.- 0272076.- 0273017.- 0274013.- 0275076.
0276059.- 0277032.- 0278078.- 0279014.- 0280059.- 0281015.
0282033.- 0283027.- 0284021.- 0285015.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "T08".-

0061079.- 0065044.- 0090100.- 0095020.- 0107056.- 0131003.
0141026.- 0146100.- 0153084.- 0161003.- 0165005.- 0169088.
0180068.- 0187054.- 0195088.- 0197026.- 0201049.- 0202075.
0213035.- 0220049.- 0222066.- 0226073.- 0234072.- 0235049.
0236008.- 0239059.- 0241088.- 0242005.- 0246035.- 0248084.
0252049.- 0258035.- 0260008.- 0261053.- 0263049.- 0269083.
0271086.- 0279042.- 0280010.- 0281064.- 0283054.- 0284072.
0286015.- 0291027.- 0293072.- 0299077.- 0303038.- 0305076.
0311072.- 0319009.- 0321080.- 0322090.- 0325056.- 0327083.
0329095.- 0332028.- 0334086.- 0337064.- 0338047.- 0341097.
0342001.- 0343084.- 0353097.- 0364095.- 0365071.- 0367082.
0369083.- 0370090.- 0372007.- 0373006.- 0375026.- 0376059.
0378082.- 0379094.- 0380047.- 0381088.- 0384094.- 0385083.
0387097.- 0392072.- 0393022.- 0397076.- 0398076.- 0400076.
0401026.- 0404047.- 0406090.- 0410076.- 0415072.- 0416021.
0417057.- 0418094.- 0419045.- 0420026.- 0421083.- 0422088.

0423086.- 0424085.- 0425029.- 0426097.- 0427088.- 0429095.-
0430087.- 0432006.- 0433062.- 0436097.- 0437009.- 0438026.
0439076.- 0440083.- 0441044.- 0442020.- 0445037.-0446047.
0447047.- 0448003.- 0449014.- 0450094.- 0451026.- 0453025.
0454095.- 0455076.- 0456020.- 0457095.- 0458026.- 0459047.
0461094.- 0462087.- 0463015.- 0464047.- 0465037.- 0466015.
0467044.- 0468081.- 0469078.- 0471094.- 0472037.- 0473095.
0474027.- 0475098.- 0476047.- 0478076.- 0479028.- 0480044.
0484083.- 0485094.- 0486097.- 0487017.- 0488076.- 0489070.
0490013.- 0491088.- 0492076.- 0493097.- 0494020.- 0496041.
0498098.- 0499015.- 0501037.- 0502097.- 0504070.- 0505026.
0506026.- 0507044.- 0508026.- 0509047.- 0510011.- 0511027.
0512090.- 0513066.- 0514085.- 0516057.- 0517044.- 0518094.
0519081.- 0520076.- 0521047.- 0522015.- 0523037.- 0524026.
0525094.- 0526064.- 0527026.- 0529047.- 0531051.- 0532064.
0533009,- 0534081.- 0535037.- 0536090.- 0537017.- 0538098.
0539006.- 0540083.- 0543955.- 0545070.- 0546083.- 0547047.
0549047.- 0551026.- 0552047.- 0553094.- 0555047.- 0556083.
0557047.- 0558046.- 0559026.- 0560037.- 0561027.- 0562085.
0563081.- 0564014.- 0566008.- 0567094.- 0568057.-0569076.
0570095.- 0572090.- 0573064.- 0574070.- 0575097.- 0576098.
0578070.- 0579095.- 0580014.- 0581026.- 0588062.-0589057.
0590057.- 0591083.- 0592083.- 0593070.- 0594070.- 0595097.
0596050.- 0597086.- 0598094.- 0599026.- 0600015.- 0603070.
0605047.- 0606070.- 0607083.- 0608047.- 0609076.- 0610020.
0611083.- 0613046.- 0614083.- 0615081.- 0616013.- 0619047.
0620079.- 0622045.- 0624015.- 0626027.- 0629083.- 0630054-
0631076.- 0632055.- 0633037.- 0634095.- 0635015.- 0636015.
0638057.- 0639083.- 0641076.- 0642032.- 0643085.- 0644076.
0645100.- 0646064.- 0647013.- 0648076.- 0650094.- 0651087
0652098.- 0654028.- 0655076.- 0656028.- 0657060.- 0658081.
0659047.- 0665050.- 0666076.- 0668026.- 0671047.- 0672014.
0680050.- 0681083.- 0682088.- 0683050.- 0684030.- 0685057.
0686083.- 0687006.- 0688067.- 0689057.- 0690015.- 0692077.
0693032.- 0694001.- 0695032.- 0696094.- 0697014.- 0698097.
0700015.- 0703020.- 0705015.- 0706076.- 0709047.-0710097.
0714037.- 0715070.- 0719070.- 0723083.- 0724094.- 0725048.
0726013.- 0727015.- 0729079.- 0730006.- 0731098.- 0732079.
0733014.- 0734059.- 0735009.- 0736049.- 0737047.- 0738015.
0740021.- 0741098.- 0742047.- 0743066.- 0744013.- 0745015.
0746097.- 0748015.- 0749091.- 0750047.- 0752047.- 0753057.
0754014.- 0755013.- 0758050.- 0759037.- 0760083.- 0761070.
0762025.- 0765024.- 0769013.- 0773014.- 0774054.- 0775037.
0776057.- 0777044.- 0778042.- 0779009.- 0780015.- 0781050.
0782011.- 0783015.- 0784013.- 0785027.- 0786076.- 0787098.
0789076.- 0791013.- 0792057.- 0793098.- 0796014.- 0797076.
0798066.- 0799025.- 0804083.- 0805076.- 0806090.- 0807015.
0808083.- 0812014.- 0815096.- 0817097.- 0819095.- 0820047.
0823094.- 0828043.- 0829009.- 0831098.- 0832076.- 0833014.
0834091.- 0836081.- 0837042.- 0840098.- 0841036.- 0842039.
0844044.- 0845096.- 0846077.- 0847026.- 0848046.- 0849014.
0850043.- 0851083.- 0852011.- 0853097.- 0854009.- 0856015
0857089.- 0858049.- 0859047.- 0860014.- 0861014.- 0862037.
0863047.- 0864037.- 0865015.- 0866083.- 0867047.- 0868037.
0872083.- 0874093.- 0875076.- 0876076.- 0879044.- 0883047.
0885083.- 0886076.- 0889026.- 0890095.- 0895098.- 0897057.
0899025.- 0900015.- 0901076.- 0902070.- 0903064.- 0904097.
0905050.- 0906037.- 0908047.- 0909087.- 0910097.- 0912015.
0913098.- 0914014.- 0915014.- 0916009.- 0917043.- 0918079.
0919016.- 0920050.- 0921098.- 0922089.- 0924026.- 0927072.
0930003.- 0932030.- 0933098.- 0934015.- 0935014.- 0938057.
0939083.- 0941094.- 0944006.- 0948076.- 0950015.- 0954088.
0957032.- 0961098.- 0963064.- 0965076.- 0966076.- 0970015.
0971052.- 0972034.- 0973098.- 0974037.- 0975039.- 0976059.
0977094.- 0979006.- 0980015.- 0981013.- 0982083.- 0983021.
0984026.- 0985049.- 0986095.- 0988081.- 0989037.- 0990064.
0991076.- 0992046.- 0993015.- 0994059.- 0995083.- 0998015.
0999056.- 1003015.- 1004098.- 1006020.- 1007047.- 1013083.
1014003.- 1015079.- 1016043.- 1017084.- 1018070.- 1020076.
1021037.- 1022069.- 1024095.- 1026045.- 1027050.- 1029011.
1032095.- 1033056.- 1034061.-1035032.- 1037098.- 1038027.
1039076.- 1040082.- 1042087.- 1045094.- 1046057.- 1047093.
1048095.- 1049023.- 1050013.- 1051076.- 1052089.- 1053047.
1054083.- 1057057.- 1058090.- 1061080.- 1062042.- 1064032.
1066015.- 1068014.- 1069072.- 1070023.- 1071044.- 1072015.
1073076.- 1075021.- 1076100.- 1077047.- 1078083.- 1080042.
1082076.- 1083086.- 1085097.- 1086032.- 1087047.- 1088038.
1090061.- 1091086.- 1092015.- 1101098.- 1102094.- 1103094.

1104047.- 1107013.- 1108047.- 1113084.- 1114001.- 1115041.
1116032.- 1118064.- 1119080.- 1121037.- 1122015.- 1123018.
1125057.- 1126032.- 1127005.- 1129018.- 1132026.- 1133098.
1135012.- 1138083.- 1141037.- 1143070.- 1144072.- 1145056.
1147047.- 1151005.- 1152009.- 1153050.- 1155007.- 1157100.
1158080.- 1159029.- 1160076.- 1164013.- 1165091.- 1170091.
1171050.- 1172015.- 1175090.- 1176020.- 1177024.- 1178015.
1180076.- 1183098.- 1186076.- 1187087.- 1190094.- 1191031.
1192030.- 1193026.- 1194098.- 1195056.- 1196005.- 1203083.
1205059.- 1206047.- 1207097.- 1208005.- 1209069.- 1211015.
1212050.- 1214035.- 1215059.- 1216055.- 1219057.- 1220076.
1221034.- 1222042.- 1223032.- 1225071.- 1227007.- 1228078.
1229015.- 1231047.- 1232076.- 1234070.- 1236083.- 1237083.
1238076.- 1239061.- 1241028.- 1243014.- 1244008.- 1245047.
1246042.- 1247098.- 1249087.- 1250043.- 1251015.- 1252083.
1253098.- 1254045.- 1255082.- 1256017.- 1257002.- 1259032.
1260047.- 1262089.- 1263011.- 1266014.- 1268079.- 1269007.
1271047.- 1273052.- 1274028.- 1275047.- 1276023.- 1278047.
1279012.- 1280009.- 1281051.- 1284063.- 1285050.- 1286078.
1288026.- 1289015.- 1290098.- 1291053.- 1292098.- 1293015.
1295099.- 1296026.- 1297082.- 1299006.- 1300076.- 1301052.
1302063.- 1306090.- 1311032.- 1312048.- 1313099.- 1315002.
1316085.- 1317019.-1318054.- 1319097.- 1320086.- 1322056.
1323057.- 1324009.- 1325037.- 1326036.- 1327048.- 1328098.
1329037.- 1331076.- 1332002.- 1334032.- 1335029.- 1336071.
1337047.- 1338038.- 1342052.- 1343014.- 1344051.- 1345068.
1346094.- 1347033.- 1348014.- 1349035.- 1350014.- 1352025.
1353083.- 1354067.- 1355011.- 1356087.- 1357026.- 1358018.
1359052.- 1360022.- 1361083.- 1362052.- 1363080.- 1364090.
1365048.- 1366012.- 1367011.- 1368085.- 1369029.- 1370034.
1371078.- 1372087.- 1373046.- 1374064.- 1375034.-1376087.
1377066.- 1378064.- 1379065.- 1380053.- 1381097.- 1382021.
1383045.- 1384052.- 1385023.- 1386042.- 1387063.- 1388037.
1389023.-1390066.- 1391026.- 1392050.- 1393100.- 1394082.
1395052.- 1396025.- 1397058.- 1398059.- 1399021.- - - - -

CARACTERISTICA "PB8".-

0001058.- -

CARACTERISTICA "P04".-

0062045.- 0068013.- 0071005.- 0079037.- 0089045.- 0097037.
0098049.- 0099057.- 0100015.- 0104049.- 0106057.- 0107037.
0110056.- 0113027.- 0114046.- 0115026.- 0116016.- 0119057.
0120057.- 0121048.- 0122032.- 0123013.- 0128015.- 0129037.
0130027.- 0131014.- 0133054.- 0134027.- 0135047.- 0136047.
0137035.- 0138016.- 0139015.- 0140013.- 0141037.- - - - -

CARACTERISTICA "P08".-

/0084015.-
0020078.- 0065029.- 0074098.- 0097071.- 0108025.- 0120022.
0127047.- 0135068.- 0151081.- 0153081.- 0163076.- 0167047.
0181026.- 0192070.- 0197068.- 0198028.- 0201076.- 0207037.
0213047.- 0230015.- 0233026.- 0234072.- 0236083.- 0237020.
0240059.- 0241018.- 0248047.- 0249037.- 0250013.- 0262085.
0263098.- 0273072.- 0274027.- 0276014.- 0286098.- 0291026.
0299076.- 0309026.- 0322066.- 0323029.- 0331086.- 0334076
0339047.- 0340056.- 0346090.- 0347010.- 0349015.- 0350036.
0375061.- 0376081.- 0381077.- 0382007.- 0396076.- 0398076.
0412095.- 0415083.- 0417050.- 0423098.- 0424054.- 0432072.
0458015.- 0471032.- 0472015.- 0485014.- 0488047.- 0489083.
0491082.- 0521077.- 0525049.- 0539076.- 0540057.- 0541021.
0553083.- 0555015.- 0559070.- 0565035.- 0569078.- 0572082.
0573076.- 0588004.- 0593045.- 0594079.- 0595032.- 0596080.
0597006.- 0599028.- 0603075.- 0604088.- 0605058.- 0606098.
0607081.- 0611084.- 0612070.- 0613005.- 0614075.- 0615020.
0616057.- 0617054.- 0619032.- 0620024.- 0621075.- 0622015.
0623006.- 0624094.- 0625014.- 0628033.- 0629015.- 0630076.
0631097.- 0632032.- 0633086.- 0634002.- 0635089.- 0636078.
0637094.- 0638069.- 0639039.- 0640042.- 0641011.- 0642029.
0643067.- 0644091.- 0645072.- 0646023.- 0647068.- 0648046.
0649010.- 0650010.- 0651017.- 0652053.- 0653094.- - - - -

CARACTERISTICA "A04".-

0102003.- 0103002.- 0104034.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "A05".- 0028005.-

CARACTERISTICA "A08".-

0056076.- 0092072.- 0093070.- 0096079.- 0098053.- 0100088.
0101074.- 0103090.- 0104013.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "BA2".-

0003005.- 0004003.- 0005028.- 0007002.- 0008026.- 0009007.
0010020.- -

CARACTERISTICA "BA6".-

0001030.- 0002023.- 0003032.- 0004032.- 0005047.- 0006042.
0007072.- 0008026.- 0009011.- 0010001.- 0011032.- 0012047.
0013010.- 0014002.- 0015036.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "BA8".-

0001015.- 0002026.- 0003083.- 0004095.- 0005051.- 0006016.

0007047.- 0008077.- 0009056.- 0010045.- 0012081.- 0013015.

0014083.- 0015050.- 0016009.- 0017083.- 0018076.- 0019037.

0020082.- 0021042.- 0022015.- 0023042.- 0024073.- 0026100.

0027100.- 0028076.- 0029026.- 0030059.- 0031083.- 0032099.

0033052.- 0034015.- 0035098.- 0036084.- 0037077.- 0038099.

0039100.- 0040029.- 0041094.- 0042013.- 0043029.- 0044026.

0045084.- 0046023.- 0047083.- 0048081.- 0049009.- 0050083.

0051063.- 0053064.- 0054082.- 0055098.- 0056042.- 0057043.

0058052.- 0059038.- 0060083.- 0061073.- 0062078.- 0063084.

0064077.- 0065011.- 0066091.- 0067038.- 0068064.- 0069034.

0070055.- 0071010.- 0072095.- 0073014.- 0074073.- 0075011.

CARACTERISTICA "B04".-

/0018018.-

/0062043.- 0071026.- 0074001.- 0088026.- 0091027.- 0092026.

0095026.- 0097057.- 0099014.- 0102037.- 0105037.- 0106026.

0107047.- 0108057.- 0109027.- 0117026.- 0118057.- 0127057.

0128039.- -

CARACTERISTICA "B08".-

0042095.- 0050013.- 0057025.- 0058017.- 0064095.- 0070047.

0087026.-0088094.- 0096076.- 0115069.- 0120009.- 0130037.

0140090.- 0144047.- 0145057.- 0160032.- 0161076.-0164015.

0168026.- 0172047.- 0178037.- 0183024.- 0185076.- 0186008.

0189098.- 0190020.- 0195049.- 0196032.- 0198047.- 0199008.

0205095.- 0206032.- 0212009.- 0222018.- 0225066.- 0233076.

0235024.- 0260014.- 0283036.- 0300041.- 0301082.- 0303086.

0304028.- 0305005.- 0306052.- 0307082.- 0308005.- 0309073.-

0310053.- 0311005.- 0312084.- 0313014.- 0314069.- 0315069.

0316082.- 0317099.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "C04".-

0111031.- 0134015.- 0143028.- 0158043.- 0159024.- 0160059.

0174017.- 0185015.- 0191026.- 0197024.- 0199014.- 0200015.

0215014.- 0219026.- 0223015.- 0226032.- 0227028.- 0240050.

0243023.- 0247047.- 0248036.- 0249043.- 0251045.- 0252024.

0253026.- 0254036.- 0257055.- 0258015.- 0259047.- 0260023.

0261047.- 0262032.- 0263032.- 0264028.- 0265003.- 0266028.

0267015.- 0268016.- 0269008.- 0270045.- 0271015.- 0272021.

0273006.- 0274049.- 0275032.- 0276051.- 0277020.- 0278050.

0279015.-0280037.- 0281001.- 0282050.- - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "C06".-

0014044.- 0015055.- 0019049.- 0020060.- 0026016.- 0044066.

0051047.- 0063070.- 0082064.- 0084069.- 0098037.- 0099076.

0103076.- 0122008.- 0130024.- 0150015.- 0179057.- 0181047.

0182073.- 0185057.- 0191076.- 0192057.- 0197055.- 0198015.

0203026.- 0235050.- 0237015.- 0240032.- 0260050.- 0266015.

0274002.- 0290053.- 0302068.- 0306036.- 0311005.- 0313032.

0314015.- 0321075.- 0322079.- 0323080.- 0324056.- 0329076.

0331018.- 0332049.- 0333039.- 0334038.- 0335032.- 0336052.

0337045.- 0338015.- 0339038.- 0340076.- 0341044.- 0342062.

0343050.- 0344002.- 0345042.- 0346016.- 0347017.- 0348074.

0349071.-0350050.- 0351055.- 0352047.- 0353057.- 0354032.

0355032.- 0356053.- 0357042.- 0358018.- 0359050.- 0360050.

0361050.- 0362008.- 0363050.- 0364050.- 0365050.- - - - -

CARACTERISTICA "D08".-

/0092098.- 0197074.- 0200042.- 0201072.- 0202026.- - - - -

CARACTERISTICA "E06".-

/0018033

/0056060.- 0104003.- 0107056.- 0193033.- 0225050.- 0295017.

0302075.- 0303028.- 0305013.- 0309007.- 0310032.- 0311080.

CARACTERISTICA "E08".-

0498086.- 0506069.- 0509041.- 0510038.- 0515008.- 0517013.

0518084.- 0519054.- 0520010.- 0522050.- 0524039.- 0527002.

0528050.- 0529041.- 0530080.- 0533082.- 0534083.- 0536088.

0538007.- 0539002.- 0540025.- 0541039.- 0542033.- 0543084.

0544028.- 0545045.- 0546097.- 0547061.- 0548038.- - - - -

CARACTERISTICA "G04".-

0081012.- 0094026.- 0099017.- 0105021.- 0118013.- 0124013.

0156032.- 0169002.- 0177032.- 0180014.- 0181015.- 0182047.

0184009.- 0189035.- 0190014.- 0193036.- 0194055.- 0195020.

0196027.- 0197050.- 0198050.- 0199037.- 0200046.- 0201019.

0202015.- 0203021.- 0204049.- 0205014.- 0206052.- 0207011.

0208037.- 0209014.- 0210035.- 0211033.- 0212050.- 0213049.

0214050.- 0215050.- 0216001.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HA4".-

0001014.- 0002002.- 0003014.- 0004050.-.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HA8".-

0001059.- 0002023.- 0004072.- 0005014.- 0006042.- 0007098.

0008087.- 0009029.- 0010002.- 0011084.- 0012068.- 0013043.

0014007.- 0015037.- 016085.- 0017032.- 0018055.- 0019045.

0020062.- -

CARACTERISTICA "HB4".-

0004015.- 0005003.- 0006007.- 0007050.-.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HB6".-

0002047.- 0003030.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HB8".-

0007044.- 0009057.- 0011051.- 0012059.- 0016093.- 0017095.
0018014.- 0019064.- 0020073.- 0021094.- 0022037.- 0023005.
0024035.- 0025067.- 0026078.- 0027010.- 0028067.- 0029034.
0030058.- -

CARACTERISTICA "HC4".-

0001005.- 0004034.- 0005004.- 0006050.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HC8".-

0001081.- 0003001.- 0015083.- 0019050.- 0020011.- 0021071.
0022008.- 0023014.- 0024046.- 0025083.- 0026002.- 0027042.
0028086.- 0029068.- 0031089.- 0032026.- 0033013.- 0034084.
0035094.- -

CARACTERISTICA "HO3".-

0095025.- 0160014.- 0164015.- 0165047.- 0169007.- 0170049.
0171027.- 0172012.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HO5".-

0140044.- 0142053.- 0144015.- 0145025.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HO8".-

0001001.- 0156078.- 0223092.- 0475036.- 0477100.- 0496009.
0501066.- 0503098.- 0504028.- 0507031.- 0508071.- - - - -

CARACTERISTICA "IB4".-

0008018.- 0012026.- 0013018.- 0016014.- 0019047.- 0020028.
0021026.- 0023014.- 0024027.- 0026020.- 0030037.- 0032015.
0034047.- 0037036.- 0038014.- 0039047.- 0040014.- 0042037.
0043015.- 0044002.- 0045026.- 0046015.- 0047014.- 0049015.
0050030.- 0051059.- 0052026.- 0053046.- 0054015.- 0055003.
0056057.- 0057004.- 0058050.- 0059035.- 0060038.-0061038.

CARACTERISTICA "IB8".-

0003047.- 0005026.- 0008009.- 0010064.- 0011070.- 0013037.
0018047.- 0021084.- 0028076.- 0029025.- 0030098.- 0033047.
0036049.- 0038076.- 0039027.- 0040026.- 0041005.- 0042015.
0045015.- 0047088.- 0048091.- 0050072.- 0051098.- 0053094.
0056051.- 0057042.- 0058098.- 0059001.- 0061070.- 0062083.
0064056.- 0065014.- 0066013.- 0067049.- 0068066.-0069068.
0071001.- 0074030.- 0075083.- 0076015.- 0077047.- 0079069.
0080023.- 0081090.- 0082083.- 0084003.- 0087047.-0088059.
0090090.- 0092051.- 0094014.- 0095090.- 0097037.-,0098014.
0100047.- 0101049.- 0103003.- 0104013.- 0108021.- 0109083.
0111098.- 0112086.- 0115096.- 0116014.- 0119098.- 0120083.
0122025.- 0123098.- 0124098.- 0125006.- 0128026.- 0133091.
0134098.- 0136098.- 0137011.- 0140021.- 0142037.- 0143087.
0146078.- 0150013.- 0152090.- 0153084.- 0154003.- 0156098.
0157003.- 0164027.- 0165032.- 0167072.- 0168100.- 0171058.
0172011.- 0175076.- 0176016.- 0177099.- 0180083.- 0184028.
0185091.- 0189084.- 0191004.- 0193078.- 0195100.-0196005.
0198057.- 0201057.- 0203008.- 0205028.- 0211082.- 0215057.
0216070.- 0220025.- 0221032.- 0223050.- 0225018.-0230077.
0237006.- 0243061.- 0244077.- 0245083.- 0246076.- 0247035.
0248081.-0251056.- 0252034.- 0253059.- 0254013.- 0255044.
0257082.- 0258017.- 0259099.- 0260054.- 0261083.- 0262076.
0263006.- 0264029.- 0265026.- 0266062.- 0267058.- 0268083.
0269008.- 0270089.- 0271009.- 0272069.- 0273010.- 0274066.
0275072.- 0276069.- 0277055.- 0278033.- 0279037.- 0280082.
0281069.- 0282004.- 0283054.- 0284005.- 0285065.- 0286020.
0287050.- 0288080.- 0289045.- 0290068.- 0291089.- 0292008.
0293037.- 0294024.- 0295012.- 0296022.- 0297028.- 0298017.
0299002.- 0300049.- 0301082.- 0302004.- 0303010.- 0304058.
0305047.- 0306082.- 0307077.- 0308085.- 0309009.- 0310023.
0311086.- 0312085.- 0313094.- 0314091.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "IC8".-

0001087.- 0002061.- 0003067.- 0004001.- 0005032.- - - - -

CARACTERISTICA "JC8".-

0046044.- 0095087.- 0097076.-0116014.- 0125084.- 0126059.

CARACTERISTICA "KO8".-

0045047.- 0063030.- 0064037.- 0068014.- 0071076.- 0072042.
0080045.- 0083037.- 0084039.- 0085049.- 0086062.- - - - -

CARACTERISTICA "LO8".-

0028036.- 0030055.- 0034095.- 0036083.- 0037086.- 0038031.
0039093.- 0040058.- 0042090.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "MO3".-

0167042.- 0171028.- 0175017.- 0255047.- 0273030.- 0275050.
0276009.- 0277044.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "MO6".-

0001051.- 0006028.- 0008005.- 0175006.- 0176022.- 0177050.
0178037.- -

CARACTERISTICA "NO8".-

0020076.- 0021014.- 0029056.- 0037098.- 0038098.- 0044015.
0050046.- 0051032.- 0052033.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "RA4".-

0001014.- 0003014.- 0004031.- 0005013.- 0006014.- 0007014.
0008014.- 0009047.- 0010047.- 0012047.- 0013019.- 0014008.
0015001.- 0016015.- 0017059.- 0018023.- 0019058.- 0020060.
0021050.-.- -

CARACTERISTICA "RA8".-

0001017.- 0003050.- 0008068.- 0010098.- 0011001.- 0015055.
0018078.- 0020089.- 0027008.- 0028089.- 0032098.- 0033043.
0034032.- 0035062.- 0036014.- 0040058.- 0041014.- 0042090.
0043068.- 0044078.- 0045045.- 0046016.- 0047029.- 0048008.
0049084.- 0050051.- 0051027.- 0052005.- 0053076.- 0054012.
0055098.- 0056074.- 0057052.- 0058094.- 0059003.- 0060076.
0061021.- 0062005.- 0063058.- 0064018.- 0065050.- 0066039.
0067083.- 0068050.- 0069021.- 0070024.- 0071059.- 0072090.
0073057.- 0074014.- 0075050.- 0076018.- 0077055.- 0078002.

CARACTERISTICA "RO4".-

0184042.- 0187009.- ———— 0191006.
0196005.- 0198051.- 0200030.- 0201008.- 0202031.- 0203021.
0207038.- 0208024.- 0209031.- 0211008.- 0212058.- 0213018.
0215038.- 0216009.-0217027.- 0218013.- 0220005.- 0221006.
0222049.- 0223026.- 0224043.- 0225014.- 0226005.- 0227044.
0228059.- 0229028.- 0230044.- 0231057.- 0232043.- 0234001.
0238044.- 0240035.- 0241017.- 0242014.- 0243047.- 0244020.
0245057.-/0247047.- 0250004.- 0252021.- 0253044.- 0255026.
/0257047.-
0256057.-/0258013.- 0261018.- 0263045.- 0266050.- 0267013.
0269039.- 0270002.- 0271037.- 0272047.- 0275037.- 0276006.
0277051.- 0278050.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "RO8".-

0034035.- 0037095.- 0038015.- 0043095.- 0045095.
0046094.- 0058094.- 0062013.- 0066094.- ———— .- 0068026.
0069015.- 0070097.- 0071088.- 0073037.- 0085047.- 0109076.
0111094.- 0126047.- 0165015.- 0166012.- 0167083.- 0169047.
0171098.- 0173098.- 0174015.- 0175034.- 0177015.- 0183014.
0185070.- 0189098.- 0192077.- 0195070.- 0208098.- 0214083.
0215082.- 0221076.- 0222095.- 0227026.-. 0231015.- 0238083.
0255047.- 0261024.- 0279030.- 0303083.- 0310046.- 0311037.
/0318072.-
0312064.- 0313031.- 0314003.- 0315069.- 0316078.- 0317059/

CARACTERISTICA "SO3".-

0316022.- 0429006.- 0435048.- 0518035.- 0668032.- 0700050.
0701016.- 0702006.- 0703006.- 0704050.- 0705033.- 0706024.
0707046.- 0708050.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "VO4".-

0061008.- 0070047.- 0071059.- 0072028.- 0075008.- 0076049.
0077026.- 0078024.- 0079030.- 0080005.- 0081006.- 0084044.
0085037.- 0086046.- 0088001.- 0089006.- 0090028.- 0091014.
0092006.- 0093017.- 0095003.- 0097015.- 0098026.- 0100027.
0101016.- 0102007.- 0103024.- 0104045 0107018.- 0108050.
0109003.- 0110013.- 0111024.- 0114057.- 0115026.- 0116059.
0117013.- 0118057.- 0120014.- 0122028.- 0123026.- 0124014.
0125047.- 0127026.- 0128014.- 0129049.- 0133014.- 0134018.
0135022.- 0136037.- 0137026.- 0138057.- 0142013.- 0144032.
0145020.- 0149013.- 0150013.- 0151008.- 0154015.- 0155014.
0156010.- 0157022.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UC8".-

0012014.- 0014079.- 0015075.- 0016094.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UO8".

0044015.- 0078045.- 0097080.- 0127098.- 0129043.- 0131042
0133044.- 0134052.- 0135001.- 0136076.- 0137045.- 0138100.

CARACTERISTICA "VO8".-

0005089.- 0007066.- 0010057.- 0014061.- 0016090.- 0017072.
0018004.- 0024071.- 0026005.- 0036009.- 0038047.- 0039082.
0040083.- 0041071.- 0042095.- 0052090.- 0053017.- 0054072.
0058095.- 0059066.- 0062089.- 0063095.- 0065095.- 0066037.
0067083.- 0068047.- 0069097.- 0070077.- 0071064.- 0074069.
0075026.- 0076076.- 0077090.- 0079095.- 0080009.- 0082009.
0083049.- 0084027.- 0085047.- 0087077.- 0089079.- 0090083.
0091026.- 0092076.- 0096008.- 0098097.- 0099094.- 0100087.
0101097.- 0103083.- 0104026.-0105026.- 0106005.- 0107076.
0108026.- 0109051.- 0110057.- 0111033.- 0115056.-0116076.
0118076.- 0120057.- 0122009.- 0128083.- 0133098.- 0134097.
0135014.- 0136079.- 0137047.- 0138098.- 0140064.- 0141094.
0143069.- 0147088.- 0148015.- 0152057.- 0156077.- 0157015.
0161041.- 0163015.- 0168098.- 0169077.- 0172027.- 0173049.
0174083.- 0175047.- 0178020.- 0182090.-0185037.- 0188095.
0191066.- 0192090.- 0193054.- 0195064.- 0196015.- 0197098.
0198009.- 0201013.- 0202047.-0203001.- 0204076.- 0209094.-
0210050.- 0212014.- 0214076.- 0215090.- 0216077.- 0217046.

0218083.- 0220069.- 0221044.- 0228057.- 0237083.- 0238094.

0246095.- 0247069.- 0248037.- 0249026.- 0250027.- 0251047.

0252068.- 0254098.- 0255026.- 0256037.- 0257098.- 0258014.

0259070.- 0260037.- 0261020.- 0263047.- 0272071.- 0277032.

0278083.- 0281070.- 0282047.- 0283026.- 0286032.- 0287079.

0288014.- 0289080.- 0295030.- 0298097.- 0299015.- 0305026.

0307002.- 0308087.- 0310015.- 0312026.- 0316070.- 0317052.

0318015.- 0321083.- 0323083.- 0328032.- 0331015.- 0333057.

0334091.- 0335050.- 0336047.- 0338015.- 0339081.- 0341048.

0345015.- 0347027.- 0349015.- 0353055.- 0357018.- 0359083.

0361021.- 0364083.- 0365015.- 0369047.-0374070.- 0376083.

0377082.- 0378067.- 0382098.- 0387078.- 0389078.- 0394077.

0396076.- 0399057.- 0401026.- 0402047.- 0403083.- 0404076.

0410017.- 0411078.- 0413084.- 0417009.- 0418056.- 0419050.

0420015.- 0422076.- 0427093.- 0428015.- 0431015.- 0437076.

0450076.- 0457076.- 0461026.- 0462076.- 0465021.- 0468065.

0470082.- 0472004.- 0473098.- 0474019.- 0476043.- 0477041.

0478014.- 0479083.- 0480037.- 0481052.- 0482091.- 0483032.

0484019.- 0485014.- 0486008.- 0487021.- 0488050.- 0489096.

0490050.- 0491094.- 0492080.- 0493007.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "WA8".-

0001062.- -

CARACTERISTICA "WB4".-

0001014.- -

CARACTERISTICA "WZ4".-

0001054.- 0002014.- 0003014.- 0004001.- 0005034.-

CARACTERISTICA "W04".-

0018022.- 0019026.- 0020035.- 0021047.- 0030047.- 0031015.

0032014.- 0033013.- 0034036.- 0035012.- 0036005.- - - - -

CARACTERISTICA "W08".-

003072 .- 0020024.- 0032057.- 0043003.- 0050014.- 0051095.

0068083.- 0078098.- 0082083.- 0083047.- 0084057.- 0088025.

0089098.- 0092013.- 0110072.- 0128014.- 0134020.- 0138047.

0148098.- 0151052.- 0157050.- 0169028.- 0173020.- 0177084.

0179087.- 0181072.- 0182001.- 0185033.- 0186004.- 0188099.

0189075.- 0190061.- 0191099.- 0192063.- 0193091.- 0194017.

0195041.- 0196027.- 0197078.- 0198084.- 0199042.- 0200055.

0201013.- 0202078.- 0203066.- 0204095.- 0205049.- 0206033.

0207045.- 0208055.- 0209052.- 0210094.- 0211046.- 0212076.

0213015.- -

CARACTERISTICA "XB2".-

0042016.- 0049026.- 0059024.- 007[illegible]026.- 0078015.- 0081026.

0083014.- 0085013.- 0088014.- 0090026.- 0091018.- 0092005.

0093007.- 0094020.- 0095015.- 0096018.- 0097015.- 0098015.

0100026.- 0101006.- 0102016.- 0103014.- 0104018.- 0105014.

0106026.- 0107022.- 0108032.- 0109032.- 0110005.- - - - -

CARACTERISTICA "XB5".-

0001013.- 0043025.- 0048037.- 0055047.- 0067020.- 0072008.

0083015.- 0087012.- 0089048.- 0090017.- 0091053.- 0092014.

0093030.- 0094011.- 0095016.- 0097061.- 0098043.- 0099002.

0100015.- 0101027.- 0102015.- 0103027.- 0104009.- 0105057.

107001.- 0108034.- 0109032.- 0111041.- 0112018.- 0113064.

CARACTERISTICA "XB8".-

0053100.- 0093052.- 0120035.- 0144083.- 0168047.- 0184076.

0234069.- 0241071.- 0254067.- 0257063.- 0258035.- 0260005.

0262042.- 0267038.- 0268048.- 0269056.- 0270068.- 0271058.

0272052.- 0273035.- 0275087.- 0279015.- 0280089.- 0281046.

0282062.- 0283003.- 0284038.- 0285018.- 0286029.- 0289057.

0294076.- 0297071.- 0298001.- 0299027.- 0300062.- 0309004.

0310065.- 0311094.- 0313095.- 0314047.- 0315025.- 0316081.

0318057.- 0322062.- 0324074.- 0325065.- 0326027.- 0327091.

/0333036.-

0328016.- 0329023.- 0330090.- 0331002.- 0332057.-/0333048.

0334090.- 0335036.- 0336005.- 0337088.- 0338004.- 0339072.

0340047.- 0341029.- 0343083.- 0344050.- 0345096.- 0346095.

0347014.- 0348021.- 0349005.- 0350017.- 0351017.- 0352006.

/0359087.

0353082.- 0354051.- 0355037.- 0356042.-0357045.-/0360057.

0361078.- 0362094.- 0363025.- 0364088.- 0365067.- 0366082.

0367094.- 0368067.- 0369024.- 0370037.- 0371096.- 0372036.

0373022.- 0374015.- 0375014.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "X02".-

0103022.- 0105006.- 0107026.- 0108037.- 0109037.- 0110026.

0111020.- 0112028.- 0113036.- 0114036.- 0115015.- 0116019.

0117032.- -

CARACTERISTICA "X05".-

0082026.- 0085013.- 0086027.- 0087055.- 0091070.- 0094001.

0096047.- 0098017.- 0101026.- 0102045.- 0105014.- 0107037.

0109015.- 0113026.-0114026.- 0117014.- 0118026.- 0119047.-

0120043.- 0121011.- 0122023.- 0123069.- 0124059.- 0125025.

CARACTERISTICA X08".-

0012078.- 0033094.- 0064083.- 0066083.- 0073014.- 0078083.

0091076.- 0094009.- 0102070.- 0103083.- 0106076.- 0114009.
0124097.- 0130081.- 0139009.- 0156076.- 0168076.- 0178097.
0187076.- 0189047.- 0192051.- 0197057.- 0199095.- 0204047.
0205024.- 0215006.- 0220076.- 0223098.- 0225050.- 0230057.
0235014.- 0238100.- 0250084.- 0252043.- 0257097.- 0263053.
0266086.- 0267052.- 0271052.- 0273076.- 0274014.- 0275084.
0277008.- 0278028.- 0279098.- 0281052.- 0282002.- 0283052.
0285088.- 0286001.- 0287004.- 0288077.- 0289097.- 0290007.
0291041.- 0292011.- 0293047.- 0294019.- 0295072.- 0296081.
0297028.- 0298006.- 0299072.- 0300042.- 0301093.- 0302076.
0303028.- -

CARACTERISTICA "Y04".-

0074047.- 0103048.- 0104015.- 0105020.- 0106052.- - - - -

CARACTERISTICA "Z02".-

0224022.- 0225006.-0232022.- 0236026.- 0238035.- 0239013.
0240020.- 0249013.- 0252036.- 0253037.- 0254002.- 0255026.
0257020.- 0258003.- 0259027.- 0261014.- 0262037.- 0263014.
0264027.- 0265013.- 0266030.- 0267013.- 0268037.- 0269009.
0270002.- 0271026.- 0272032.- 0273018.- 0274039.- 0275005.
0276010.- -

Sobreraspados:Público-0221096-0471026-0498050-0785060-1026050-1148050-1324002-0074026-0167052-0005066-Característica 0048040-L08-0082032-0332022-Y04-Entrelíneas:0006052-0249032-0320009S-0586032-0827047-1166040-1237098-0045054-00480015-0050008-0059005-0061001-0062006-0050025-0122083-0123047-0124052-0128047-0129050-0130098-0197015-0198032-0097021 0086083-0107040-0404040-0405015-0406074-0407015-0408050-/0409050-0508052-0010064-0295040-0157041-0516016-0355047-/0367050-0084015-Caracteristica "A06".-0028005-0018016-0018061-0257047-0318072-0333036-0359087-Todo Vale-

e. 6/9 Nº 3780 v. 6/9/88

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/9/88 - Vence: 6/9/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	23.8.88	ANA TERESA PROPATO DE TOTTARO O TOTORO	16.638
1	2	Daniel Guillermo Alioto	18.8.88	ESTHER KECHKER	16.682
1	2	Daniel Guillermo Alioto	25.8.88	EDUARDO LAUCELLA	17.737
1	2	Daniel Guillermo Alioto	22.8.88	CLEMENTI RAUL	17.752
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7.7.88	JUAN MIRONIUK	16.688
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22.8.88	HERMINIA RAMON VDA. DE TRONCOSO	16.707
2	4	Martín Alejandro Christello	12.8.88	ELSA MARIA LAROCCA DE PAEZ	16.701
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24.8.88	WOODGATE FRANCISCO GUILLERMO	16.646
3	6	Alberto Ugarte	5.8.88	ENRIQUE ANATOLE LEON AUGE	16.680
3	6	Alberto Ugarte	18.8.88	ALBERTO ISAIAS FLORES	17.638
4	7	Patricia E. Aiello de Downey	27.4.88	MARIA CONCEPCION MARTINEZ	17.618
4	7	Silvia V. Guahnon	22.8.88	RAUL TORIBIO GABIOUD	17.689
4	8	María del Carmen Aguirre	18.8.88	ARTURO PABLO BASCIALLI	17.665
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19.8.88	SALVADOR LOPEZ Y JOSEFA LOPEZ	17.634
5	10	Carlos A. Carranza Casares	10.8.88	OSCAR JUAN DELLAMULA	16.685
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24.8.88	MISRAJI AMELIA VDA. DE LEVY	17.649
5	10	Carlos A. Carranza Casares	22.8.88	ANTONIO RODOLFO RUIDIAZ	17.772
6	11	Hugo Carrillo	3.8.88	GRACIA SPERANZA VDA. DE VASSALLO Y RAFAEL VASSALLO	16.686
6	11	Hugo Carrillo	11.8.88	DIMAS LOPEZ	17.682
6	12	Juan Luis Arito	27.6.88	JOSE ANTONIO SOSA	17.640
7	13	María O. Bacigalupo	23.8.88	JULIO ALFONSO KRAUS	17.654
7	14	María O. Bacigalupo	23.8.88	LUCIA MENEGHINI O LUCIA MENEGHINI DE PRESTIPINO	16.635
7	14	María O. Bacigalupo	17.8.88	ANTONIO NICOLOSI	16.668
7	14	María O. Bacigalupo	24.8.88	DOLORES TABOADA O DOLORES TABOADA DE FERRO	16.700
7	14	María O. Bacigalupo	22.8.88	GUILLERMINA ESTHER DELEONARDIS DE LARA	
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	8.7.88	MERCEDES VERGARA DE RESIO	16.642
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	10.8.88	OSCAR LAUREANO DOMINGUEZ	16.692
8	16	Norma Susana Nicolaris	11.8.88	JOSE FIANO Y LEONARDA O MARIA LEONOR MILLARES O MILLARES VDA. DE FIANO	16.648
8	16	Norma Susana Nicolaris	23.8.88	CONCEPCION VALLEJO O VALLEJO DE VALLESPI	16.694
9	17	Ramiro Santo Fare	11.8.88	ELVIRA CATALINA FERRERO DE VIDAL	17.656
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	16.8.88	CARMEN MARIA BEIS	16.699
11	21	Julio Campos	23.8.88	EMILIA PRESTA VDA. DE SPERLUNGO	16.660
11	21	Julio Campos	23.8.88	TOMAS MIRONOV	16.708
11	22	María Isabel Benavente	25.8.88	LUIS ARMANDO FERNANDEZ PEDROSA	17.586
11	22	María Isabel Benavente	17.8.88	JOSEFINA KHEDAYAN	17.590
12	23	Irene Martínez Alcorta	11.8.88	ROBERTO KOHAN	16.695
12	23	Irene Martínez Alcorta	14.8.88	PABLO VICTOR D' ANNA	17.700
12	23	Irene Martínez Alcorta	22.8.88	JOSE MARIA ANTONIO LOPEZ	16.663
12	24	Ezequiel E. Goitía	23.8.88	CARLOS ALBERTO GARCIA	16.684
12	24	Ezequiel E. Goitía	28.7.88	JUAN SALVADOR MARTUCCIO	17.573
13	25	Ernesto Lucchelli	24.8.88	ELENA MARIA PODESTA	17.589
13	25	Ernesto Lucchelli	17.8.88	FRANCISCO ORTEGA	17.614
13	25	Ernesto Lucchelli	8.8.88	ANGELA DIAZ DE RIQUELME	16.653
13	26	Gustavo Pedro Torrent	12.8.88	VICENTA LARRANDART DE ZUGAZUA	16.656
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10.8.88	JOSE RUFFO Y OLGA INES RUFFO	16.674
14	27	Patricia E. Castro	16.8.88	MANUELA CASAL DE POL	17.607
14	27	Patricia E. Castro	17.8.88	MIGUEL ANGEL LA ORDEN	16.662
14	27	Patricia E. Castro	18.8.88	TERESA ESPOSITO DE SANTORO	17.739
14	28	Guillermo C. Mercado	19.8.88	DELIA ELENA FIDALGO DE OYARZUN	17.684
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10.8.88	TEOFILA NIZEVICH DE HOUSCHILDT	16.654
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4.8.88	ALOJZIJA PETELIN DE ANTONIC	16.672
15	30	José Luis González	16.8.88	ERNESTO CARLOS CACCIA	16.676
15	30	José Luis González	10.8.88	MANUEL MARIA REGODESEVES Y EMILIA FERNANDEZ DE REGODESEVES	16.683
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22.8.88	VALENTINA ACEVEDO DE MOTTOLA	17.699
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19.8.88	MIGUEL DUKI	16.671
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11.8.88	TERESA EDELWEISS ROJAS DE MARTEL	16.693
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18.8.88	JOSE MARIA MUSTAPICH	17.585
18	35	Hernán Lorenzo Coda	24.8.88	ELIEZER MASKIN OSTROVSKY	16.647
18	35	Hernán Lorenzo Coda	24.8.88	SAMUEL SIGAL	17.599
18	35	Hernán Lorenzo Coda	24.8.88	ANTONIA CERONE DE FASANO Y CARMINE FASANO	16.632
18	36	María Isabel Millán	1.3.88	MARIA LUISA ZELAYA DE GONZALEZ	17.698
19	37	Eduardo Nuzzolese	23.8.88	JORGE OSVALDO BARRERO	17.735
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24.8.88	AMALIA ELENA OTERO	16.675
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24.8.88	EGIDIO LUIS PALADINO	16.687
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11.8.88	MIGUEL MARTINEZ	16.696
20	39	Luis José Carballido	8.8.88	FELISA PRESA DE MEIX	16.665
20	40	Celia Angeles Pérez	8.8.88	FRANCISCO LEONCIO PEPE Y MARIA ADELINA PECORELLI DE PEPE	16.677
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17.8.88	ANGELA MARIÑO DE LUDOVICO	17.755
22	44	Carmen N. Ubiedo	19.8.88	MARIA ERNESTA ZORZOLI	16.655
22	44	Carmen N. Ubiedo	3.8.88	VIRGINIA MENDES VDA. DE FACCIO	16.667
22	44	Carmen N. Ubiedo	11.8.88	ANGELA MARIA BIANCHI VDA. DE VIEYRA	16.669
22	44	Carmen N. Ubiedo	18.8.88	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ DE PIANDINETTO	16.698
23	46	Félix G. de Igarzábal	17.8.88	FEDERICO ENRIQUE DAVERIO	16.666
23	46	Félix G. de Igarzábal	22.8.88	ROBERTO DURAN Y NELLY IDA BERNASCONI VDA. DE DURAN	17.633
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5.8.88	FELIPE PALLOTA	17.717
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9.8.88	ISMAEL LINO COBOS	17.759
24	48	Rubén H. Malatesta	19.8.88	FRANCISCA IZZO DE SERSALE	16.661
24	48	Rubén H. Malatesta	15.4.88	JORGE ANTONIO GALIGNIANA	17.769
25	49	Adriana C. de Frezza	7.7.88	DOLORES PARDO SALGADO Y JAVIER TOMAS PARDO SILVA	16.641
25	50	Héctor Enrique Peña	18.8.88	SEVERINO GARCIA	17.740
26	51	Julio César Dávolos	11.8.88	AMALIA AVERSENTE DE SANTELLA	16.658
26	52	María Cecilia Albores	17.8.88	MARIA DEL ROSARIO BORDON Y/O ROSARIO BORDON	17.600
26	52	María Cecilia Albores	24.8.88	EMILIA MARIA CALDARINI VDA. DE TROYSI	16.645
26	52	María Cecilia Albores	23.8.88	CANDIDO FERREIRA LIMA Y ANGELICA CARMEN BAMBARA VDA. DE FERREIRA LIMA	16.664

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
26	52	María Cecilia Albores	8.8.88	LUISA JOSEFINA FOJTICK VDA. DE SEMORILE	16.702
26	52	María Cecilia Albores	17.8.88	MARCO AURELIO ROSSO	17.765
27	53	María Isabel Di Filippo	19.8.88	ROSA PANE	16.673
27	53	María Isabel Di Filippo	23.8.88	ISAAC AISENSON	17.648
27	54	Juan Manuel Converset	17.8.88	OSVALDO FRANCISCO PEDRO OTERO	17.696
29	57	Vilma G. Greco	8.8.88	MIRTA GRACIELA OLIVETTO	16.652
29	57	Vilma G. Greco	19.8.88	CLAUDIO FRANCO MOSQUERA	16.706
29	57	Vilma G. Greco	5.8.88	MANUEL GONZALEZ	17.625
29	58	Gustavo A. Carvallo	27.6.88	AURELIA BELLO VDA. DE FORNI	16.644
30	59	Santiago González Balcarce	23.8.88	AMINTA DURBIANO DE TOVAGLIARI	16.636
30	60	José María Perrone	22.8.88	ANA ANGELA MARINA BISIO DE GARCIA	16.659
30	60	José María Perrone	17.8.88	FERNANDO GARCIA	16.633

e. 2/9 Nº 136 v. 6/9/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 05/9/88 - Vence: 07/9/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	25.08.88	MARCELINO QUERUBIN MORO Y ALDO DANIEL MORO	16.276
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19.08.88	ESPERANZA ARIAS FERNANDEZ VDA. DE ZABALEGUI O ZAVALEGUI	17.796
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	25.08.88	MARIA TRABANCO DE FERRER	16.750
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	25.08.88	FILOMENA POLICASTRO DE MELONI	16.747
4	7	Silvia V. Guahnón	24.08.88	ABRAHAM MOISES SURES	16.739
4	8	María del Carmen Aguirre	06.07.88	HAYDEE JULIA DENTONE DE ORIANI	17.795
5	9	María Celia García Zubillaga	25.08.88	GARABED O KARABET KOUMIAN O KUMIAN	16.779
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24.08.88	HECTOR LIBERTARIO DE ROGATIS	17.801
5	10	Carlos A. Carranza Casares	16.08.88	VICENTE PONTIERI	17.927
6	12	Juan Luis Arito	12.08.88	EMILIA ROLANDELLI VDA. DE GOMEZ	16.745
6	12	Juan Luis Arito	04.07.88	MARTHA LIDIA CARBIA	16.789
7	13	María Teresa Tibau	10.08.88	HERMINA VICTORIA CEDALE	17.891
7	14	María O. Bacigalupo	17.08.88	CONCEPCION MAMMANA O CONCEPCION MAMANA DE LUCA	16.746
7	14	María O. Bacigalupo	09.08.88	MARIA DOMINGA ANUNCIATA D' AMATO DE NOFREDA	16.773
7	14	María O. Bacigalupo	18.08.88	JUAN EPIFANIO GARCIA OCHAGAVIA Y MARIA MANUELA LOPEZ O MARIA MANUELA LOPEZ DE GARCIA OCHAGAVIA	17.806
7	14	María O. Bacigalupo	25.08.88	LUIS FAZIO	17.887
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	26.08.88	MARGARITA SANTORO VDA. DE MADEO	16.751
8	16	Norma Susana Nicolaris	17.08.88	PABLO BARBIERI Y JULIA BERNARDA CABEZAS O CABEZAS VDA. DE BARBIERI	16.722
8	16	Norma Susana Nicolaris	25.08.88	ROSA AXLER O AXLER VDA. DE RAKIER	16.752
9	17	Ramiro Santo Fare	18.08.88	FATTORI AMERICO ORESTE	17.837
9	18	Ernesto D. Julián	23.08.88	BERNARDO RADONSKY	16.770
9	18	Ernesto D. Julián	05.07.88	MARIO VICTOR BAÑOS Y NELLY FELISA ADLER DE BAÑOS	17.894
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	02.08.88	SABINA RAMONA SUAREZ DE LAURIA	16.790
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	25.08.88	CAMILA GARCIA VDA. DE AMMENDOLEA	16.778
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	17.08.88	JOSE MARTIN Y AMALIA CONDE	17.911
11	22	María Isabel Benavente	17.08.88	LUCAS HILARION MARIN ORDEN	17.936
12	23	Irene Martínez Alcorta	18.08.88	LUIS MASCIOCCHI	16.758
13	25	Ernesto Lucchelli	25.04.88	OLVALDO NESTOR MAZZONI	16.755
13	25	Ernesto Lucchelli	19.08.88	DONATO CALOCERO	17.879
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10.08.88	BASILIO BEZIUK	16.762
13	26	Gustavo Pedro Torrent	18.08.88	INES MARTA ALVAREZ	16.774
13	26	Gustavo Pedro Torrent	19.08.88	ADOLFO BALTAZAR PEPI	17.859
14	27	Patricia E. Castro	19.08.88	AIDA CELIA BORRASAS DE CONCADO Y JUAN ANTONIO CONCADO	17.865
14	28	Guillermo C. Mercado	10.08.88	JOSE DURANTE	16.764
14	28	Guillermo C. Mercado	26.08.88	ADELA TORRIGIANI VDA. DE ROSSI	17.811
14	28	Guillermo C. Mercado	25.08.88	MARIA ANUNCIACION PEDROUZO DE CERVELO	16.736
14	28	Guillermo C. Mercado	19.08.88	MARIA LUISA FELIGIEBEL	17.826
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22.08.88	ROSA BERNARDEZ DE VAZQUEZ Y ANTONIO VAZQUEZ	16.740
15	30	José Luis González	11.08.88	MARIO ATILIO GASC DAIREAUX	17.934
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18.08.88	PEDRO PASCUAL PEDACE	16.775
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22.08.88	VICENTE LOPEZ Y PURA FERNANDEZ DE LOPEZ	16.727
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22.08.88	VICENTE MANUEL LOPEZ FERNANDEZ	16.728
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11.08.88	CLELIA AGNESE DE BERTOLINO	16.761
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19.08.88	MOISES EHRLICH	16.783
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19.08.88	DORA LISSER DE EHRLICH	16.784
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19.08.88	ALFREDO TEOFILO FERNANDEZ	17.817
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24.08.88	NILDA BEATRIZ FAYO DE BADANO	17.876
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17.08.88	PROSPERA DI PALMA DE DE MARIA	16.710
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22.08.88	RAMON BUSTO	16.781
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	26.07.88	JOSEFINA NEUMAYER DE ENGSTER	16.730
17	34	Stella Maris Etchepare	16.08.88	FELISA IRIS TURRADO DE MANZUR	16.749
17	34	Stella Maris Etchepare	24.08.88	MARGARITA WYNNE VDA. DE PEDRINI	17.797
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	04.08.88	ASZENMIL SALOMON	16.717
18	36	María Isabel Millán	19.08.88	MANUEL FERNANDEZ	16.785
19	37	Eduardo Nuzzolese	24.08.88	ELENA NOEMI RUFFINELLI VDA. DE GARCIA	16.757
20	39	Luis José Carballido	07.07.88	EDELMIRO SERGIO RIO	17.909
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	11.08.88	ROSA SAFIAN	16.738
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26.07.88	ESTEBAN ROMUALDO RODRIGUEZ	16.731
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12.08.88	JOSE FERRO	17.777
22	44	Carmen N. Ubiedo	03.08.88	FRANCISCO GIRBAUDO	17.823
23	45	Ana M. Beneventano	24.08.88	VICTOR NICOLAS PENSA	16.782
23	45	Ana M. Beneventano	19.08.88	MARIA DELIA PUGLIESE	17.789
23	46	Félix G. de Igarzábal	23.08.88	SIMON PASTOR SAAVEDRA	16.719
23	46	Félix G. de Igarzábal	09.08.88	PABLO MARTIN BRITO	16.771
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25.08.88	MARIA CELIA PEREIRA PEREZ	16.721
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23.08.88	JOAQUINA JULIANA GUTIERREZ DE RIOS	16.769
24	48	Rubén H. Malatesta	22.08.88	ELIAS ANTONIO SHARA	16.766
14	48	Rubén H. Malatesta	08.07.88	ELSA JULIA LOZA DE SAVINO	16.788
24	48	Rubén H. Malatesta	25.08.88	SUSANA EMILIA ROSSI DE FERNANDEZ SCHENONE	17.931

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
25	49	Adriana C. de Frezza	08.08.88	ANA ELBA CORA ALVAREZ VDA. DE OSINAGA	16.765
25	49	Adriana C. de Frezza	05.07.88	ROSA PEREZ DE CARDOZO E IRIS LADY CARDOZO DE BRUZZA	17.782
25	50	Héctor Enrique Peña	23.08.88	SARA MARTINEZ	16.720
25	50	Héctor Enrique Peña	08.08.88	FRANCISCO AURELIO GIANOLI Y NELIDA CHAMALI DE GIANOLI	16.792
25	50	Héctor Enrique Peña	23.08.88	MARGARITA BUONOCUORE VDA. DE DE LUCA	17.822
25	50	Héctor Enrique Peña	25.08.88	ROSA GILBERG DE CASTELLAN	17.880
26	51	Julio César Dávolos	22.08.88	FRANCISCO PEREZ	16.716
26	51	Julio César Dávolos	08.08.88	MARIA LUISA GIUSTI	16.732
27	53	María Isabel Di Filippo	24.08.88	CARMEN STANZU DE RUSSO	16.733
27	53	María Isabel Di Filippo	24.08.88	MIGUEL ANGEL DE GIROLAMO	17.799
27	53	María Isabel Di Filippo	19.08.88	ALICIA PURIFICACION CANDO	16.718
27	53	María Isabel Di Filippo	25.08.88	ANDRES QUINTIAN	17.810
27	54	Juan Manuel Converset	22.08.88	RICARDO SAVERIO DEFRIERI	16.724
27	54	Juan Manuel Converset	16.08.88	EDITH GLADYS DEL CARMEN CAGNOLATTI	17.869
28	55	Mónica C. Fernández	12.08.88	JOSE AGUSTIN ESCALANTE	16.786
28	55	Mónica C. Fernández	24.08.88	ELISA CHPRINTZER DE DUNOWICZ	17.800
28	55	Mónica C. Fernández	22.08.88	GRACIA JOSEFA MONTELLO DE DI GESU	17.917
28	56	Daniel Rubén Tachella	16.08.88	JORGE BIANCHI Y FLORINDA ORILLA	16.711
28	56	Daniel Rubén Tachella	19.08.88	MANUEL DOMINGUEZ	16.723
28	56	Daniel Rubén Tachella	29.07.88	MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ GROBA	16.729
29	57	Vilma G. Greco	08.07.88	FRANCISCO GONZALEZ	17.835
29	58	Gustavo A. Carvallo	11.08.88	ROSALIA BELLONE VDA. DE CASTIGLIONE	16.759
30	59	Santiago González Balcarce	19.08.88	MANUEL LODOS	16.756
30	59	Santiago González Balcarce	10.08.88	JUAN TELLO	16.763
30	59	Santiago González Balcarce	19.08.88	EPIFANIA DELIA JUNCOS	17.864
30	59	Santiago González Balcarce	24.08.88	JULIA ANA GAYNOR DE TESONE	16.793

e. 5/9 Nº 137 v. 7/9/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME KANTT.
Buenos Aires, Julio 27 de 1988.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/8 al 23/8/88.
e. 5/9 Nº 15.051 v. 7/9/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber a Miguel Angel Caputo que en autos: "IUALE RASTELLI, María Luisa c/ CAPUTO, Miguel Angel s/ Divorcio" se ha dictado sentencia de divorcio vincular.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Alberto Ugarte, secretario
e. 5/9 Nº 18.104 v. 6/9/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a Mercedes Pacheco para que en el plazo de quince días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en autos "TRIBEROS, Carlos Augusto c/ PACHECO de TRIBEROS Mercedes s/ Divorcio Vincular" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1988.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 5/9 Nº 16.873 v. 6/9/88

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, notifica a Doña Haydee Rodríguez de Dolder que se ha solicitado la conversión en Divorcio Vincular en los términos del artículo 8º de la Ley 23.515 de la separación personal decretada en los autos "RODRIGUEZ de DOLDER, Haydee y DOLDER, Carlos Alfredo s/Divorcio y separación de bienes".
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 5/9 Nº 18.207 v. 6/9/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, sita en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a Don Carlos Antonio López a estar a derecho por el término de diez días en los autos caratulados: "FERREIRO, María Alejandra y otras c/ LOPEZ, Carlos Antonio s/ Privación de patria potestad", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Incapaces para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Julio Campos, secretario.
e. 5/9 Nº 18.358 v. 6/9/88

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Julio Patricio Liberato Leal.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1988.
Patricia E. Castro, secretaria.
e. 5/9 Nº 3049 v. 7/9/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORAH CYTRON de SZPIRO.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 5/9 Nº 3050 v. 7/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR TRES DE PAVONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/8 al 18/8/88.
e. 2/9 Nº 12.148 v. 6/9/88

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GARABET KEKLIKIAN.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1988.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 5/9 Nº 3051 v. 7/9/88

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VIDAL.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1988.
Ramiro Enrique Rodríguez, secretario.
e. 5/9 Nº 3052 v. 7/9/88

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 60 a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MOURONTE.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
José M. Perrone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/7 al 8/7/88.
e. 5/9 Nº 7966 v. 7/9/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de GINSEN S. A., síndico Alberto Mario Font, con domicilio en Libertador 4854, Piso 3º, Dto. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 22 de noviembre de 1988 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (Art. 95, inc. 7, Ley 19.551).
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria
e. 2/9 Nº 3040 v. 8/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Texotex S. A. Síndico Constantino Palheiro con domicilio constituido en la calle San Martín 933 cuerpo segundo, piso Segundo, Dto. 21, de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de noviembre de 1988. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o los administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado , bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 2/9 Nº 3041 v. 8/9/88

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, que se halla presentado en Secretaría el proyecto de distribución de fondos de la quiebra ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZAPEVA S.A.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 5/9 Nº 3056 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la apertura del Concurso Civil Preventivo de Bogado, Héctor Osvaldo, con domicilio en Lidoro J. Quinteros 1162, Dto. 4, Capital Federal, fijándose hasta el día 4 de noviembre de 1988, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico, Contador Bernardo Mazer, con domicilio en Corrientes 4434, Dto. 24, Capital Federal. Señálase el día 28 de marzo de 1989, a las 9,30 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala del Juzgado sita en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 1/9 Nº 17.804 v. 7/9/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 4 de agosto de 1988, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "MATERCONS S. R. L. s/ Quiebra, de la Sociedad de referencia, Expte. Nº 60.023" y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 1955, se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 28 de noviembre de 1988, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Esteban Pedro Villar, con domicilio en la calle Sarmiento 624, 5º Piso, Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de diciembre de 1988 y 9 de febrero de 1989, respectivamente. La Junta de acreedores, se celebrará el día 8 de marzo de 1989 a las 10.30 horas.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 1/9 Nº 3035 v. 7/9/88

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 16 de agosto de 1988, se declaró en estado de Concurso Civil Liquidatorio a doña Paulina Antonia Rossi, a quien se intima para que, en lo pertinente dé cumplimiento al art. 93, ley 19.551, y para que: a) entregue al Síndico los libros, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de 24 hs., b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal, c) constituya domicilio procesal en

autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) cumpla con los incisos 2 a 5 y 8 del art. 11, y de corresponder con el 1º y 7º del mismo, ley 19.551, dentro del plazo de tres días. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que, hasta el día 11 de octubre de 1988 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Carlos Horacio Canzonieri con domicilio en Carlos Pellegrini 743, 3º Piso, Depto 20, Capital, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, ley 19.551 los días 2 de noviembre y 23 de noviembre de 1988, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurrieren el día 15 de diciembre de 1988 a las 9 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 2/9 Nº 3042 v. 8/9/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber en autos: "BRITAINS S.A. s/QUIEBRA" (Expediente Nº 23.829) que se ha presentado proyecto de distribución parcial de créditos laborales privilegiados, el que se encuentra a disposición por el término de diez días. Los acreedores y la fallida podrán formular sus observaciones con arreglo a lo regulado por el artículo 214, Segunda parte.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Máximo Astorga, secretario.
e. 5/9 Nº 18.125 v. 6/9/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de NARLESS S. A., habiéndose designado síndico a Mirta Beatriz Rotman, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1671, Piso 12º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1988. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 5 de diciembre de 1988 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 1/9 Nº 3036 v. 7/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "Cazarre, Francisco Efraín"; síndico: Juan L. Musante, domicilio: Corrientes 1642, Piso 8º, Of. 141, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de noviembre de 1988 en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de febrero de 1989 a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o adminstradores del mismo para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario
e. 2/9 Nº 3043 v. 8/9/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, hace saber la apertura del concurso preventivo de "FILSTI, LILIANA PATRICIA MARIA s/ CONCURSO CIVIL PREVENTIVO", con domicilio en la calle José Aarón Feijóo 976 (planta baja, Dpto. 5) de Capital Federal, fíjase plazo hasta el 31 de octubre de 1988, para que los acreedores presenten pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos al Síndico Don José Luis Lancman, con domicilio en la calle Catamarca 575, 1º Piso, Dpto "G" de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley Concursal los días 30/11/88 y 22/12/88, respectivamente. Señálase la audiencia para el día 14/02/89 a las 9,30 hs., a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria
e. 2/9 Nº 17.941 v. 8/9/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, de la Dra. Raquel I. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "SANTIAGO, VILLAMIL". Síndico: José A. Calviño, con domicilio constituido en Paraná 539, piso 6º, Of. 36/37 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 del mes de Diciembre de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 10 del mes de Marzo de 1989, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Así mismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 27/12/88 y 16 de Febrero de 1989 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos en las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al Concursado que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Raquel I. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 5/9 Nº 3059 v. 9/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15 de la suscripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "CIMATO JULIO CESAR s/ CONCURSO PREVENTIVO" que el 17 de agosto de 1988 ha declarado la apertura del concurso preventivo de Julio César Cimato con domicilio real en Solís 637, 2º Piso, "RR" de Capital Federal, habiendo designado síndico al Dr. Juan Carlos Couso con domicilio en Paraná 275, 5º Piso "9" de Capital Federal ante quien y en donde los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos y hasta el 29 de noviembre de 1988, habiéndose fijado el 3 de marzo de 1989 a las 9,30 hs para realizar la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Juzgado con los acreedores que concurran y debiendo el síndico presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la ley concursal el 21 de diciembre de 1988 y el 10 de febrero de 1988, respectivamente.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Alejandra M.,Gils Carbó, secretaria
e. 2/9 Nº 16.811 v. 8/9/88

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º p., a cargo del Dr. Carlos Alberto Vilar, en autos "EMPRESA DE TRANSPORTES AUST. HNOS. s/ Cancelación de Pagaré" "Buenos Aires. Marzo 7 de 1988. AUTOS Y VISTOS: ...surge con suficiente fuerza de convicción la existencia del pagaré identificado con el Nº LO 33, por la suma de ₳ 53.114,97, con fecha de vencimiento 30/12/1987, extendido a la orden de la firma "EMPRESA DE TRANSPORTES AUST HNOS", por la firma industrial "CANTERAS CERRO NEGRO S.A." fecha de emisión 12 de Noviembre de 1987, como asimismo su posterior desaparición, por lo que en este caso corresponde aplicar el art. 89 del D/Ley 5965/63. Por ello RESUELVO: I) Disponer la cancelación del referido documento ...II) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y en caso de que no se deduzca oposición de terceros....Fdo. Carlos Alberto Villar. Juez".
Buenos Aires, 3 de agosto de 1988.
María Elba Uzal, secretaria
e. 18/8 Nº 15.282 v. 7/9/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, Callao 635, 2º Piso, Capital, hace saber que en los autos: "JOZAMI EMILIO c/ CANCELACION", se ha denunciado el extravío del Certificado de Plazo Fijo, emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, por valor U$D 20.145, con vencimiento el 3 de marzo de 1988. Titulares Emilio Jozami y Sara Delivacich de Jozami. Publíquese por quince días. Autorízase el pago, después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujere oposición de terceros.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 25/8 Nº 16.195 v. 14/9/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, sita en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de Elbio Ruben Sousstuyo D'Anatro, con domicilio en Av. Caseros 578 de la Capital Federal. Se hace saber que se ha designado síndico al contador Carlos Alberto Lago, con domicilio en Talcahuano 159, 2º piso de esta Capital Federal, ante quien los Sres. Acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1988, debiendo la sindicatura presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 2 de diciembre de 1988 y 13 de febrero de 1989 respectivamente. Asimismo, se hace saber que se ha señalado Audiencia para celebrar la junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo, el día 6 de marzo de 1989 a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario
e. 1/9 Nº 17.874 v. 7/9/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 29 de julio de 1988 se ha decretado la quiebra de AGUIRRE MASTRO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, resultando síndico el contador Don David Yabo con domicilio constituido en Suipacha 472, 2º "214", Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 11 de noviembre de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 y 27 de diciembre de 1988, respectivamente. Se fijó el día 17 de febrero de 1989 a las 9,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran. Se dispuso intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y se abstengan de salir del país los socios integrantes de la fallida sin previa autorización expresa del tribunal así como dentro del término de 48 hs. constituyendo domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 31/8 Nº 3027 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo del suscripto, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "APRILE RUBEN CIRO s/CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 19 de agosto de 1988, se ha decretado el concurso preventivo de RUBEN CIRO APRILE, con domicilio en Santa Fe 4505, piso 11º, Dpto. "B" de la Capital Federal. Síndico designado: Dr. Alberto Oscar Parada, con domicilio en Tucumán 1429, piso 2º "C", Capital Federal; fijándose plazo hasta el 23/11/88, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fijar el plazo para la presentación de los informes del art. 35 y 40 de la Ley 19.551, para el 15 de diciembre de 1988 y 6 de febrero de 1989, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 27 de febrero de 1989, a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 2/9 Nº 18.044 v. 8/9/88

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por dos días que se ha puesto a consideración de los interesados el proyecto de distribución de fondos presentado, en los autos "CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. s/QUIEBRA — Incidente de distribución de fondos".
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/9 Nº 18.232 v. 6/9/88

Nº 19

El Juzgado en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, Dr. Federico Santiago Johnson, hace saber por cinco días en los autos caratulados "CIUFFO HNOS. S.A.I.C.F. e I. su concurso preventivo" que con fecha 3/8/1988 se dispuso la apertura del concurso de la firma "CIUFFO HNOS. S.A.I.C.F. e I."; con domicilio social en Itaqui 1049, Capital. Que se ha fijado hasta el 13/12/1988 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificaciones ante el síndico Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 8º, Oficina 809, Capital. El 2/2/1989 como vencimiento del art. 35 de la Ley 19.551, el 23/2/1989 como vencimiento del art. 40 ley citada, 16/3/1989 a las 8 horas como fecha celebración de la junta de acreedores, la que se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado o lugar que oportunamente se indique.
Buenos Aires, agosto 23 de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 31/8 Nº 16.704 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando M. Durao, en los autos caratulados: "VIALAGRO S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 14.647), hace saber que hasta el día 11 de noviembre de 1988, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al Síndico Joaquín S. Alvarez, con domicilio en Av. Julio A. Roca 733, 5º Piso, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 17 de febrero de 1989, a las 8,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder. Se intima al fallido, como así también a los terceros que tuvieren en su poder bienes de la misma, a entregarlo a la Sindicatura, dentro de las 24 hs., además de los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se intima también a los gerentes de la sociedad deudora que no lo hubieren realizado, a que constituyan domicilio procesal en autos, dentro de las 48 horas de notificados bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 26 de julio de 1988.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 1/9 Nº 3037 v. 7/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso Civil liquidatorio de GEOFFROY, OMAR DARIO, designándose Síndico a Ana María M. de Aguinis con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 7º "B" de esta Capital Federal. Fíjase hasta el día 1º de setiembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores deberán solicitar a la Sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 22/9/88 y 14/10/88, como fecha hasta las cuales el síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Asimismo señálase el día 9 de noviembre de 1988 a las 8,30 hs., a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no se efectúen pagos o entrega de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1988.
Fernando Miguel Duras, secretario
e. 2/9 Nº 3044 v. 8/9/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr.

Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DIANA S.R.L.". Síndico la contadora Marta Susana Moussoli, con domicilio constituido en la calle San José 83, piso 5º, Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de diciembre de 1988. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 7 de marzo de 1989 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. Se intima también a la fallida que, en lo pertinente, de cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley falencial y a que, dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también a la fallida y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese, asimismo, a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (arts. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 incs. 1 y 2, 97 de la ley 19.551). Autos:"Diana S.RL. s/ Quiebra", (Expte. Nº 15.355)

Buenos Aires, agosto 26 de 1988.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/9 Nº 3061 v. 9/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando Luis Salomonoff, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica en autos "RESTON JORGE s/ Concurso preventivo" la apertura del concurso y la designación del Síndico, Contador Juan Carlos Caro, domiciliado en Avda. Corrientes 456, 2º Piso, Oficina "24", Capital, ante quien deben verificarse los créditos hasta el 6 de diciembre de 1988. La junta de acreedores se celebrará el 15 de marzo de 1989, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose que se realizará con aquellos acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario

e. 2/9 Nº 18.024 v. 8/9/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en la quiebra de BALDIRI S.R.L. que el síndico es el contador José Levy Hara con domicilio en la calle Florida 537, piso 4º (Torre Galería Jardín). Se ha fijado el plazo hasta el día 13 de Octubre de 1988, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico. La junta de acreedores, en caso de realizarse, se ha fijado para el día 16 de diciembre de 1988, a las 9,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 horas, prohibiéndose hacerle entrega de bienes y pagos, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. contituya domicilio en el radio del Juzgado y el mismo plazo para cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 hs. a someterse al art. 107 de la ley citada.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 31/8 Nº 3028 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en la quiebra de POLITEX S. A. que el síndico es el contador Ricardo Enrique Terrio con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 19 "C". Se ha fijado el plazo hasta el día 20 de setiembre de 1988, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico. La junta de acreedores, en caso de realizarse se ha fijado para el día 23 de noviembre de 1988, a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 hs., prohibiéndose hacerle entrega de bienes y pagos, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en el radio del Juzgado y el mismo plazo para cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 hs. a someterse al art. 107 de la ley citada.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
Marcos Francisco Roca secretario

e. 2/9 Nº 3045 v. 8/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "BLANCO RAUL JORGE s/Quiebra", la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos en los términos de art. 214 de la Ley Concursal, el que se encuentra a disposición de los señores acreedores para que en el plazo de diez días formulen las observaciones que consideren convenientes.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 5/9 Nº 3053 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 22 a cargo del Dr. Alfredo J. Di Iorio, Secretaría Nº 43 a mi cargo, hace saber que con fecha 19 de agosto de 1988 se declaró abierto el concurso preventivo de NESTOR SILVIO ZEILICOVICH. Síndico designado Dr. Santiago Badia, con domicilio en Libertad 480, 5º Piso, Capital. Fíjase el plazo hasta el día 6/10/88 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. Se fija el plazo para los días 28/10/88 y 18/11/88 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 14/12/88 a las 9 hs., en caso de corresponder en la sede del juzgado o lugar que oportunamente se designe a tal efecto con la prevención que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber que los acreedores y sindicatura deberán concurrir con dos (2) horas de antelación a la fijada para la junta de acreedores (acord. Ca. Com. 13/11/57). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Alberto M. R. Guerri, secretario

e. 2/9 Nº 16.852 v. 8/9/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GANADERA ASORLI S.A. S/QUIEBRA", a fin de que los Señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contador Miguel Rodolfo Leckman, con domicilio constituido en autos en la calle Lavalle 1171, piso 6º, Capital Federal, hasta el día 17 de Octubre de 1988, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 21 de Diciembre de 1988, a las 9,30 horas, a fin de la realización de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrieren.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1988.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 31/8 Nº 3030 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "BOLTANA S. A. s/ Quiebra", a fin que los Señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación a la Síndico Contadora Stella Sofía Scholnik, con domicilio constituido en autos en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B", de esta Capital, hasta el día 5 de diciembre de 1988, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan documentos y/o bienes de la fallida a ponerlos a disposición de la Síndico. El presente edicto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
Stella M. Timpanelli, secretaria

e. 2/9 Nº 3046 v. 8/9/88

Se hace saber por dos días que en los autos caratulados "DECURGEZ, HECTOR RODOLFO s/ QUIEBRA", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del suscripto, el Síndico designado en autos Dr. Gregorio Podoroisky, con domicilio constituido en Uruguay 239, piso 2º "B", ha solicitado la clausura de los procedimientos por falta de activo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/9 Nº 3054 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos "DECURGEZ, HECTOR RODOLFO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", en los que se ha citado al señor HECTOR RODOLFO DECURGEZ, con el fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario

e. 5/9 Nº 3055 v. 6/9/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, sito en Talcahuano 550, 8º piso, (Palacio de Justicia) hace saber que con fecha 9 de agosto de 1988, se ha decretado la quiebra de MADERAS AIRCAR S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 2013 de Capital Federal, habiendo sido designado como Síndico el Sr. Arnaldo A. Sesarego con domicilio en Lima 711, Piso 5º, T.E. 37- 8757, a quién los Señores acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de octubre de 1988. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1988 respectivamente. Desígnase la audiencia del día 28 de diciembre de 1988 a las 9,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, si ello correspondiere. Intímase a la fallida para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de negocio, como así también pondrá a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberán los administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevénéseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 5/9 Nº 3062 v. 9/9/88

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la Quiebra de PENELLA HILDA N. con domicilio en calle Luis María Campos 545, Piso 2º "A" y comercial en Triunvirato 4575, local 1; síndico Rodolfo Carlos Mosquera con domicilio en calle Lima 1445, Piso 10, Depto. D, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 1988. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sito en Callao 635, Piso 1º, el día 16 de febrero de 1989 a las 11 horas. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida y a ésta a que constituyan domicilio en el término de 48 horas bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.
Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 31/8 Nº 3029 v. 6/9/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Carmen H. Pacios, cita y emplaza por cinco días al demandado Geraldo Martín Schmidt y Ficker, en autos: "SIMONIAN ARMEN A. c/ SCHMIDT y FICKER, GERALDO M. s/ Ejecución Hipotecaria para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1988.
Gustavo Daniele, secretario

e. 2/9 Nº 18.071 v. 6/9/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21 sito en Uruguay 714, 2º Piso, notifica a Regino Felipe Vilela el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 27 de 1988. Atento las constancias de autos, dáse al demandado Vilela por perdido el derecho a contestar la demanda, declarándoselo rebelde en los términos del art. 59 del C. P. C. C. Notifíquese. Fdo.: Jorge A. Cebeiro. Secretario". Esta notificación se realiza en autos: "PINTO, ALBERTINA c/ VILELA, REGINO FELIPE s/ SUMARIO". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1988.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 5/9 Nº 18.234 v. 6/9/88

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, a cargo de la Dra. Delfina M. Borda de Radaelli, con asiento en Paraguay 1457, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza a don Edelmiro Enrique Santopietro, para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "CAMPOS, ENRIQUE c/ SANTOPIETRO, EDELMIRO ENRIQUE s/ SUMARIO", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de julio de 1988.
Adrián R. Del Federico, secretario.

e. 5/9 Nº 18.111 v. 6/9/88

Nº 32

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría de la autorizante, sito en Paraguay 1536, Piso 4º, hace saber por dos días al codemandado Aldo Mario Nava, en los autos: "NIEMTZOFF, ALBERTO c/ PATIÑO, JORGE Y OTROS s/ SUMARIO", la sentencia dictada a fs. 155/157 que la parte resolutiva dice: "Buenos Aires, mayo 26 de 1988. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ....FALLO: Haciendo lugar a la demanda deducida por Alberto Niemtzoff contra Aldo Mario Nava y, en consecuencia, condenando a estos a abonar la parte actora la suma de $ 54.256, cantidad ésta que en su caso, deberá ser actualizada hasta la fecha de su efectivo pago, de la manera que se determina en el considerando 5, con más las costas del juicio (art. 68 y ccs. del Código Procesal) y los intereses que serán calculados de acuerdo a lo determinado en el considerando 6. 2) Regulo los honorarios del Letrado Apoderado de la parte actora Dr. Laznik, en la suma de ₳ 1176; y los de la Letrada Patrocinante de la parte actora Dra. Gorrini, en la suma de ₳ 2940 y los del Letrado Patrocinante de la misma parte, presentado a partir de fs. 58, Dr. Franconetti, en la suma de ₳ 5460 (arts. 1, 6, 7, 8, 9, 11, 37, 39 y ccs. de la Ley 21.839). Cópiese, regístrese y notifíquese. José E. Pellegrino, Juez". Este edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/9 Nº 18.243 v. 6/9/88

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, a cargo de la Dra. Betty Saigg De Piccione, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza a Armando Alfredo Primcie, en autos: "ROTOLO DE PELLEGRINO ANA EULOGIA c/ PRIMCIE ARMANDO ALFREDO s/ COBRO DE ALQUILERES", para que en el término de cinco días comparezca a reconocer el contenido y firma del Contrato de Locación obrante en autos y asimismo manifieste si es o ha sido inquilino de la actora, acompañando en caso afirmativo el último recibo de alquiler abonado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 343 CPN). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 5/9 Nº 16.896 v. 6/9/88

Nº 38

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, sito en Uruguay 714 Piso 4º, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría de la Dra. Patricia Barbieri, en los autos caratulados: "LOMBA FRANCO, JOSE c/ QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL AUTOMOTOR s/ SUMARIO", cita a Francisco Ochoa y/o Isidro Luis Ochoa a fin de que en el plazo de 10 días tomen intervención en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda (Arts. 145 y sigtes. del C. Proc.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 5/9 Nº 16.931 v. 6/9/88

Nº 39

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º Piso,

Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "ZORZUT FABIAN s/ HALLAZGO" Expediente Nº 174.419, que en el interior del Parque Jorge Newbery se halló una bicicleta tipo media carrera, carente de número identificatorio, con inscripción Miniroda en la orquilla superior trasera, pintada de color gris, silleta de cuerina color negra, que ambas cubiertas tienen inscripción Pirelli 28 a 1 5/8.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 860 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "TOSCANI CLAUDIO PRIMO s/ HALLAZGO", Expediente Nº 174.400, que en el radio jurisdiccional de la Comisaría Nº 34 se halló una autorradio sin marca color verde y plateada.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 866 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "GOMEZ DIEGO s/ HALLAZGO", Expediente Nº 174.401, que en la intersección de Yerbal y Víctor Hugo sobre la vereda Norte de la última de las arterias mencionadas se hallaron cuatro bolsas de polietileno conteniendo en su interior perillas plásticas de aparatos electrónicos".
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 872 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "CAMPODONICO ADOLFO s/ HALLAZGO", Expediente Nº 174.420, que en la intersección de la Avda. Independencia con la calle Salta se halló un maletín negro con cierre de seguridad de combinación inscripción Echolac, conteniendo dos cables de teléfono, nueve micrófonos, dos pomos de "Poxipol", dos tomas, tres enchufes, un talonario de Contado marca Alcazar incompleto, catorce bulbos pequeños, dos borneras de once conexiones, un rollo con cinta aisladora gris usado y dos lapiceras tipo "Bic" y una cajita con sujetacables.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 878 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en la calle Paraguay 1536, 3º Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "TRAVAGLINI LUIS ROBERTO s/ HALLAZGO", Expediente Nº 174.402, que en la intersección de las calles Vicente López y Azcuénaga, junto al cordón de la vereda se halló una consola de un rodado al parecer dañada la cual sólo contenía un cenicero y un encendedor, no encontrándose otros elementos de valor.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 884 v. 6/9/88

El Juzgado Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO s/ HALLAZGO", Expediente Nº 174.421, que por la Av. Rivadavia y al llegar a la intersección de Colpayo se halló en la línea de edificación un bolso plástico de color rojo con manijas color rojas, blancas y azules, conteniendo en su interior un autoestéreo-pasacassette, autoreverse, A. C. Sicon Nº 205.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 890 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "SALVATIERRA GUILLERMO s/ HALLAZGO", Expediente Nº 174.417, que en la intersección de las calles Rojas y Rivadavia se halló en la ochava Nor Este varios bultos conteniendo: Una cuchilla de cocina mango plástico negro; un manojo de laurel; una caja con treinta y seis limones; una bolsa con cuarenta y ocho ajíes; una bolsa negra con varias cajas de lechuga; una bolsa pequeña con chauchas; una bolsa chica de lechuga; diez paquetes de acelga; un manojo de verdeo; un manojo de perejil; aproximadamente treinta cabezas de ajo; una bolsa con cinco calabazas; cinco choclos; cinco pepinos; veinte bolsas de consorcio; bolsas chicas de nylon; dos paquetes de cebolla; una caja con cebollas y tomates.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 896 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos: "MATEOS JORGE s/ HALLAZGO", Expediente Nº 174.418, que en la calle Pueyrredón a la altura del 560 se halló una bicicleta de paseo de mujer de color rojo, rodado 28, con pedalera de goma color negro, con asiento color marrón con ribetes color negro, manubrio con mango ambar de color plástico.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 5/9 Nº 902 v. 6/9/88

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO MELINCUE

Que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Laura M. Araya, Secretaría Esc. Osvaldo N. Sosa, en los autos caratulados: "TRILLAGRO S. A. QUIEBRA" se ha resuelto: 1º) Fijar nuevo plazo para verificar créditos ante la Síndico designada CPN. Norma Beatriz Andrei, con domicilio en calle 25 de Mayo 376 de Melincué y San Martín 652 4º Piso de Rosario, hasta el día 16 de setiembre de 1988 y 2º) Señalar nueva audiencia para la junta de acreedores para el día 22 de noviembre de 1988 a las 10 horas, ante este Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran. Para ser publicado por cinco días sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación.
Osvaldo N. Sosa, secretario.
e. 5/9 Nº 3063 v. 9/9/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Sec. 54 comunica por 3 días en el juicio "VERONE SALVADOR ALBERTO s/Sucesión, Exp. Nº 6133, que el Martillero GONZALO CHACON, rematará el día 26 de setiembre de 1988 a las 14 Hs. en el Salón de Remates sito en la calle Humberto 1º 2042 Capital SIETE (7) Lotes de terrenos, ubicados en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, según detalle: LOTE 4: Manzana 1 o A., Chacra 381, frente a la calle 62, Vuelta de Obligado. MC: Circs. VI, Secc. B. Manzana 106 c. Parcela 4. Sup. 333 m2. BASE: ₳ 1.027,96. LOTE: 14, Manzana 4, Chacra 380, frente a la calle 58 — Caseros (entoscada) MC.: Circs. VI, Secc. b., Parcela 21, Sup. 233 m2, BASE: ₳ 972,39; LOTE: 15, Manzana 4, Chacra 380, lindando al frente con la calle 58 — Caseros (entoscada) y Francia (hoy Vte. López y Planes) pavimentada. MC: Circs. VI, Secc. B, Manzana 110 b, Parcela 22. Sup. 172,39. BASE: ₳ 972,39. LOTE: 20, Manzana 4, Chacra 380, frente a la calle Francia. MC: Circs. VI, Secc. B, Manzana 110 b, Parcela 27. Sup. 233 m2, BASE: ₳ 861,26. LOTE : 22, Manzana 4, Chacra 380, frente a la calle Francia y 60, MC: Circs. VI, Secc. B, Manzana 110 B, Parcela 1, Sup. 172,30 m2, BASE: ₳ 1.250,22. LOTE 23: Manzana 4, Chacra 380, frente a la calle 60. MC: Circs. VI, Secc. B, Manzana 110 b, Parcela 2, Sup. 233 m2, BASE: ₳ 1.389,13, LOTE 25, Manzana 4, Chacra 380 frente a la calle 60, MC: Circs. VI, Secc. B, Manzana 110 b, Parcela 4, Sup. 433 m2, BASE: ₳ 2.111,45. Desocupados y libre de mejoras. Se visitan libremente. CONDICION DE VENTA: Las escrituras tendrán lugar dentro de los 45 días de aprobado el remate ante la Escribana María Elida Foglino con domicilio en la calle Corrientes 2312, Piso 11, Oficina 96 de la Capital Federal. Al contado y en dinero efectivo. Seña 8 % Com. 3 %. Sellado 0,5 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1988.
Juan Manuel Converset, secretario.
e. 5/9 Nº 18.105 v. 7/9/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4 comunica por tres días en el juicio: "BOYADJIAN GREGORIO s/quiebra" Exp. 50.901-1987, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el 14 de setiembre de 1988, a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle TALCAHUANO Nº 479 Cap. 3.400 prendas terminadas denominadas OSITOS-ENTERITOS DEPORTIVOS-v/talles y colores y 37 bolsas conteniendo partes delanteras, traseras y mangas cortadas y sin terminar aproximadamente. SIN BASE. - Al contado. - Seña 30 % - Comisión 10 % - en efectivo. Se exhiben muestras de prendas los días: 12 y 13 de setiembre de 1988, de 10 a 12 hs. en el Salón de Ventas. Se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. Más datos en autos o al Martillero 50-9762.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 5/9 Nº 3.064 v. 7/9/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "WECHECO S.A. s/ QUIEBRA Expte. 54.366", que los Martilleros designados de oficio por sorteo HERNAN BLITZ KATZ, OSCAR E. CALATAYUD y JUAN MARTIN LEGORBURU (EN COMUN), rematarán el día VEINTE de SEPTIEMBRE de 1988, a las 12 horas, en el salón calle TALCAHUANO 479, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: A) UN INMUEBLE, ubicado en la localidad de MUNRO, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., fte. calle MONTES DE OCA 6630 Esq. ARGERICH s/nº y a CURAPALIGUE s/nº, constituido según así lo citan sus antecedentes dominiales y demás circunstancias obrantes en autos y tambien agregados al incidente s/Concurso Especial s/Ejec. Hipotecaria, promovido por el Bco. Coop. Agrario Ltdo. por los lotes de terreno y lo en ellos elevado, plantado y de alguna forma adherido al suelo, que se detallan : Lotes designados según plano característica 110.200.50 con los Nros. UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, los que miden y lindan: LOTE UNO: 10 mts. fte. N.E., linda calle Argerich; 10 mts. S.O. linda parte Lote 6; 21,30 mts. S.E., linda parte fracción 6 de un plano anterior; 21,30 mts. N.O. linda con lote 2. Sup. 213,16 mts.2. Nros. Catas. Circ. V Sec. D Manz. 8 Parc. 1 "d". LOTE DOS: 10 mts. fte. N.E. linda calle Argerich, 10 mts. S.O. linda parte lote 6; 21,33 mts. a. S.E. linda con lote 1; 21,36 mts. N.O. linda con lote 2. Sup. 213,45 mts.2. Nom. Catas. Circ. V Sec. D. Manz. 8 Parc. 1 "c".- LOTE TRES: 10 mts. fte. al N.E. linda calle Argerich, 10 mts. S.O. linda parte lote 6; 21,36 mts. al S. E. linda lote 2 y 21,40 mts. al N. O. linda con fondos lotes 4 y 5; Sup. 213,80 mts.2 Nom. Cat. Circ. V Sec. D. Manz. 8 Parc. 1 "b".- LOTE CUATRO: Forma esquina y mide: 4,24 mts. en su ochava al N.; 8,45 mts. N.O., linda calle Montes de Oca; 12,85 mts. al fte. N. E. linda calle Argerich; 11,40 mts. al S. E. linda con parte lote 3 y 16,78 mts. al S.O. linda con lote 5 Sup. 176,18 mts2. Nom. Cat. Circ. V Sec. D Manz. 8 Parc. 1 "a".- LOTE CINCO: 10 mts. fte. N. O. linda calle Montes de Oca; 10 mts. S. E. linda parte lote 3, 15,78 mts. al N. E. linda con lote 4, 15,77 mts. S.O. linda parte lote 6 Sup. 167,24 mts2. Nom. Cat. Circ. V Sec. D Manz. 8 Parc. 12.- LOTE SEIS: 24,35 mts. al N.O. fte. calle Montes de Oca, 24,35 mts. S. E. con parte de fracción 6; 45,65 mts. S. O. linda con el lote 7 de su plano y 45,71 mts. N. E. linda lote 6 y fondos del 1, 2 y 3. Superficie 1.111,09 mts2 - Nom. Cat. Circ. V Sec. D Manz 8 Parc. 11.- El restante lote que compone el inmueble se designa según su título antecedente con el número "seis" y mide: 45,645 mts. de fte. al S. E. y costado N. O. por 45,09 mts. de fte. al N. E. y costado S. O. Sup. 2.094,65 mts2. lindando fte. S. E. y N. E., calle sin nombre; al N. O. con fracción 2 y al S. O. con fracción 5 Nom. Cat. Circ. V. Sec. D. Manz. 8 Parc. 2. Lo descripto comprende LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA FALLIDA dividida en sectores para talleres, playa de maniobras, administración, etc., en el estado en que se encuentra (AD-CORPUS). BASE DE VENTA: ₳ 2.666.666 (Dos millones seiscientos sesenta y seis, seiscientos setenta y seis) AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. EL ADQUIRENTE PODRA OPTAR POR EL PAGO DEL PRECIO CON EL 30 % (Treinta por ciento) en el acto al suscribir el boleto de compra venta, y EL SALDO EN SIETE CUOTAS BIMESTRALES CADA UNA A PARTIR DEL DIA DE LA SUBASTA POR UN monto proporcional del 10 % del precio de venta para cada cuota, INDEXADA a partir de la fecha de realización de la subasta de acuerdo al índice de precios mayoristas no agropecuarios — nivel general— más un interés del 6 % anual. En caso de optar por el pago financiado, el comprador deberá constituir dentro de treinta días hábiles de realizada la subasta, hipoteca en primer grado a favor del concurso sobre el mismo inmueble adquirido, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación con la consiguiente pérdida de las sumas dadas en pago.- COMISION 3 %. Sellado 5 ‰ en dinero efectivo y/o cheque certificado orden Caja Nacional de Ahorro y Seguro. B) UNA VEZ ADJUDICADO EL INMUEBLE descripto, serán subastados LOS PUENTES GRUAS Y GRUPOS ELECTROGENOS ALLI EXISTENTES, ilustrados en los catálogos y en el estado en que se encuentran, los que saldrán a la venta con las bases que se indican en los mismos para cada uno de los bienes. C) A CONTINUACION, divididos en 26 lotes, se subastarán EL REMANENTE DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ETC., con las bases retasadas en forma unitarias que se ilustrarán en los respectivos catálogos, todo en el estado en que se encuentran. VENTA TOTALMENTE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30 %. Comisión 10 % efectivo y/o cheque certificado orden Caja Nac. de Ahorro y Seguro. El impuesto al valor agregado (IVA) se encuentra incorporado al precio final de venta. Los saldos de precio de los bienes indicados en los puntos B) y C), deberán abonarse indefectiblemente el siguiente día hábil de 10 a 12 hs. en Talcahuano 479 Capital, bajo apercibimiento de ser considerados postores remisos. Con relación al inmuebles descripto en el punto A), el comprador, en caso de no optar por las facilidades, deberá depositar en autos, el saldo del precio al contado, dentro del quinto día de la aprobación del remate (artº 580 Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artº 584 del mismo ordenamiento legal. Todos los bienes que comprenden esta subasta, serán exhibidos en la misma planta de la fallida, durante los días 12 al 17 de septiembre de 10 a 16 horas; debiendo los interesados identificarse con su documento y constituir domicilio en radio de Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 30 de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 5/9 Nº 18.223 v. 6/9/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550 -octavo piso- Capital Federal — comunica por DOS DIAS en autos caratulados "DICAL S.A.I. y C. s/QUIEBRA" Expediente Nº 13.568— que el martillero señor EMILIO BOJART, rematará los días JUEVES 15 DE SETIEMBRE 1988, A LAS 10 HORAS (LOTES 1 al 52) y VIERNES 16 de SETIEMBRE 1988 (LOTES 53 AL 108) A LAS 10 horas - en el LOCAL DE VENTAS DE LA CALLE TACUARI 647 - CAPITAL FEDERAL - (T. E. 334-3607 y 2274), los siguientes bienes muebles: MAQUINARIA PARA LA FABRICACION BOLSAS RAFIA POLOPROPILENO- 3 (tres) líneas p/fabricación cintas planas polioferinas, con extrusores, torres tiraje, cuerpos bobinadoras, etc. 25 (veinticinco) telares IWER mod. A-120 - Urdidora IWER-mod. A-120 - Mechera - Maq. coser industriales - Impresoras telas - Medidoras- Controladoras - Cortadoras telas plásticas - Báscula 3000 kilos - Gran cantidad repuestos nuevos y usados - Motores eléctricos - Agujereadoras pie - Amoladora - Estanterías - Matafuegos - Muebles y útiles escritorio - Máquinas escribir eléctricas - Sumar/Calcular - y demás bienes descriptos en el CATALOGO DE VENTAS - EXHIBICION: en Gral. Frías 1760 (casi esq. Av. Antártida Argentina) al lado canchas tenis - Llavallol - Pcia. Bs. Aires.- La exhibición se efectuará los días JUEVES 8 - VIERNES 9 y SABADO 10 DE SETIEMBRE 1988, de 9 a 13 HORAS. (Lotes 10 al 102). Los lotes 103 al 108 se exhiben en TACUARI 647 - Capital Federal de lun. a viernes de 9/12 y de 15/19 horas. SOLICITAR CATALOGOS DE VENTA EN: Tacuarí 647 - Capital Federal y en Gral. Frías 1760 - Llavallol - los días de exhibición. CONDICIONES DE VENTA; CON BASE Y SIN BASE, SEGUN SE INDICA EN EL CATALO-

GO DE VENTAS - AL CONTADO - Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 30 % - COMISION: 10 % - (IVA INCLUIDO EN EL PRECIO FINAL DE VENTA) TODO EN DINERO EFECTIVO Y EN EL ACTO DE LA SUBASTA, O EN CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - SUCURSAL TRIBUNALES. El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal. El desarme, retiro y transporte de los bienes adquiridos es a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los bienes a subastar no se acepta ningún reclamo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 5/9 Nº 18.221 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos "Establecimientos Metalúrgicos Huci (S. de H.) de Amado Hussein y B. Cirino, s/Quiebra-Incidente de Venta Echenagucía 850 y 858", Expediente Nº 13.614, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 1988, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes ubicados en esta Capital Federal: Calle ECHENAGUCIA Nº 850, entre las de Elpidio González y Miranda, consta de amplio galpón de hormigón con columnas reforzadas, con entrada para camiones y entrada a dos oficinas con baño auxiliar y baño para el personal; en entrepiso: vestuarios y cocina-comedor; a continuación pequeño espacio libre y sobre el contrafrente otro galpón con techo de chapas de cinc con cabriadas de hierro, TOTALMENTE DESOCUPADO. En Planta Alta, con entrada independiente por escalera, cuenta con hall, living-comedor, dormitorio con placard sin puertas, los dos ambientes a la calle con balcón corrido, baño, antebaño con placard sin puertas, otro dormitorio con placard sin puertas; los dos dormitorios con el contrapiso de cemento alisado a la vista; amplia cocina-comedor, patio, baño auxiliar; en altos lavadero y terraza, cuenta con portero eléctrico y servicio telefónico; está ocupada por el Sr. Benedicto A. Cirino, con su esposa, en calidad de propietarios. Edificado en el Lote 20, de la Manz. 54, que mide: 8m66 de frente al N. E., por 42m50 de fondo. Superficie: 368,05 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15, Sec. 91, Manz. 16, Parcela 26, Matrícula 15-7779. Adeuda por Imp. Municipales ₳ 481,365 (fs. 115) y por O.S.N. ₳ 10.599,73. BASE: ₳ 75.000. Calle ECHENAGUCIA Nº 858, lindera a la antes descripta, consta de : Local al frente, entrada para vehículos, pasillo, cuatro habitaciones, baño, cocina; ocupado por el Sr. Diego Hugo González, con su familia, en carácter de casero, a excepción de una habitación en la que se encuentran bienes de la fallida; a continuación y sobre el costado izquierdo se ubica un tinglado de chapas de zinc y sobre el contrafrente un galpón con techo de chapas de cinc, sobre tirantería de hierro y madera, TOTALMENTE DESOCUPADO. Edificado en el Lote 21, de la Manz. 54, que mide: 8m66 de frente al N. E., por 42m50 de fondo. Superficie 368,05 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15, Sec. 91, Manz. 16, Parcela 27 - Matrícula 15-41023. Adeuda por Imp. Municipales ₳ 75,438 y por O.S.N. ₳ 640,09 (fs. 44 y 60/2). BASE: ₳ 50.000. ACTO SEGUIDO Y SIN BASE: Una viga de hierro doble "T" de aprox. 8 mts. por 0m10 por 0m30; un chapón de 3' y en una habitación gran cantidad de piezas metálicas fabricadas por la fallida, que se encuentran en calle Echenagucía Nº 858. Las ventas se realizan al contado y al mejor postor, debiendo abonar los compradores en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión para los inmuebles y el 10 % para los efectos y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en efectivo y constituir domicilio legal, dentro del radio de asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercero día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos; y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la cuenta de autos y a la orden de la Señora Juez, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley. Los bienes se exhibirán los días 17, 19, 20 y 21 de septiembre de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Damián Manuel Ojeda, secretario.
e. 5/9 Nº 18.240 v. 9/9/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por dos días en autos "CONSORCIO FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 307 c/ LUIS CURCIO y JUANA ZALAZAR s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 220.374) que el Martillero Ricardo Mintz subastará el día 15 de setiembre de 1988 a las 13 hs., en Talcahuano 479, Capital, el departamento "C", piso 5º, UF 15 de Fco. Acuña de Figueroa 307, Capital. Consta de dos ambientes, balcón al frente, baño completo y cocina. Ocupado por los demandados. Sup. 39,66 m2., porcentual 3,90 %. Se adeuda O.S.N. (₳ 187,54), imp. municipales (₳ 158,775), expensas (₳ 2142,33), con más los ajustes. Expensas julio/88: ₳ 165,10. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 18.552. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Pago del saldo dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se actualizará (fs. 368). Se visita los días 9 y 13 de setiembre de 15 a 16,30 hs.. El comprador constituirá domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Patricio F. Perren, secretario.
e. 5/9 Nº 18.226 v. 6/9/88

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por dos días en los autos "BURSA MARCELO J. c/ PANELLA RUBEN E. s/ Ejecución Hipotecaria", expediente 138.380, que el Martillero José Roque Laurnagaray, rematará el viernes 23 de setiembre de 1988, a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal: el inmueble ubicado con frente a la calle Presidente Quintana esquina Veinticinco de Mayo, localidad Longchamps, partido Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, compuesto su terreno por dos lotes designados con los números 1 y 1 bis, que miden: 1) 14,25 m. de frente al S.O. por 15,36 de fondo, superficie 218,71 m2. lindando por su frente al N.O. con la calle Veinticinco de Mayo, por su frente al S.O. con la calle Presidente Quintana, al N.E. con el lote 1 bis y al S.E. con parte del lote 2. 1 bis) 12,99 m. de frente al N.O. por 14,16 de fondo, superficie 184,312 m2. lindando al N.O. con la calle Veinticinco de Mayo, al S.O. con el lote 1, al N.E. con parte del lote 20 y al S.E. con parte del lote 2; medidas aproximadas. Nomenclatura Catastral: circunscripción V, sección B, Manzana 63, parcelas 17 y 18 respectivamente. Deudas al 31/07/87: Rentas: ₳ 378,56; Municipalidad: ₳ 1.121,35. La casa consta de: living-comedor y tres dormitorios (techos abovedados), baño completo, cocina, lavadero, patio descubierto, jardín con pileta de natación de fibra, con entrada para auto frente a la calle Veinticinco de Mayo, pequeño jardín frente a la calle Presidente Quintana, pisos de cerámica; ocupado por el demandado, señora, cinco hijos y suegra. Micro línea 79 (empresa San Vicente), Avda. Berlín y Presidente Quintana a 2 cuadras; F. C. G. R.; con eficiente servicio de trenes eléctricos a 9 cuadras aproximadamente. La venta se realiza ad-corpus. Base: ₳ 8.475, al mejor postor, dinero en efectivo, al contado. Comisión: 3 %. Seña: 30 %. debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal, sellado de ley 0,5 %. Visitar sábados y domingos de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 5/9 Nº 18.225 v. 6/9/88

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro; sito en calle Uruguay Nº 714, Piso 2º, hace saber por dos días en los autos "CAFFARELLO JORGE OSVALDO c/ SPINELLI de COPETTI SARA S. M. s/ Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 139.231, que el Martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 13 de setiembre de 1988 a las 13 horas, en el salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Uno, del inmueble calle Mariano Moreno Nº 58, entre las de Terrero y Bernabé Marquez, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512. Se trata de una casa de dos plantas al frente, con pequeño jardín, living-comedor, cocina y baño en planta baja; en planta alta consta de tres dormitorios y baño; está integrada por: Polígono 1, Subparcela 00-01, en planta baja, con una superficie cubierta de 55,47 m2, galería de 3,51 m2. y patio de 53,73 m2. Sup. total para el polígono: 112,70 m2 Polígono 1 a, subparcela 01-01, en planta alta, con una sup. cubierta de 52,44 m2. La Unidad Funcional tiene una superficie total de 175,14 m2. Porcentual 49 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 6, Parcela 6 a, Polígonos 00-01 y 01-01, U. F. 1. Partida 34.838. matrícula 17.015/1. Esta ocupado por la Sra. Sara S. M. Spinelli de Copetti, con su familia, en calidad de propietarios. De acuerdo a la cláusula octava del contrato de mutuo "el inmueble saldrá a la venta completamente desocupado". Base: ₳ 276.138. Al Contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de Comisión y el 1 % de Impuesto Fiscal, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal, dentro del radio de asiento del Juzgado. No debe suma alguna por expensas, pero adeuda por Imp. Inmobiliario ₳ 861,22 (fs. 47/8), por Imp. Municipales: ₳ 319,65 (fs. 49), por O.S.N. ₳ 2.790,21. El bien podrá visitarse los días 9 y 12 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Lorenzo A. H. Bustelo, prosecretario.
e. 5/9 Nº 18.238 v. 6/9/88

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, a cargo del Doctor José E. Pellegrino, Secretaría única, desempeñada por la autorizante, comunica por tres días en los autos caratulados: "FAIVER S.A.C.I.F. contra GRAFF OSCAR sobre ejecutivo prendario", (Expte. Nº 183.221), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 19 de septiembre de 1988, a las 14,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un acoplado, marca "LA GALLARETA", Año 1972, chasis Nº 038, serie 001, equipado con 13 llantas de 1100 x 20, con porta auxilio doble, modelo carga general, tres ejes, dominio Nº S. 266.927, con baranda metálica alta, 14 T, "Good Year"; en el estado que se encuentra. Se exhibe en la calle Joaquín V. González Nº 949 de la Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Los días 16 y 17/9/88, entre las 9 y 12 horas. Base de venta: ₳ 3.333 al mejor postor y al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado del boleto 1%. En Australes. El que resulte comprador debe constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Este rodado no se entregará hasta tanto no se apruebe judicialmente la subasta. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, calle Paraguay Nº 1536, piso 4º, de lunes a viernes de 7 a 9,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, T.E 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1988.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 2/9 Nº 16.832 v. 6/9/88

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, Capital Federal a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio A. Auliel, comunica por tres días en autos "Círculo de Inversores S. A. de A. P. F. D. c/ Carrasco, María C. y Otro s/ Ejecución Prendaria", Expediente Nº 182.799, que el Martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de setiembre de 1988 a las 10,40 hs., en Talcahuano 479, Capital Fedral, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 505 SR año 1985, con motor marca Peugeot Nº 434.517, chassis marca Peugeot Nº 2.028.915, uso particular, dominio Nº M 249.059, el que conforme acta de secuestro de fs. 38, está pintado color blanco, en reparación de chapa y pintura y (fs. 38 vta.) tiene 4 ruedas armadas, con cubiertas en buen estado, gato, llave de ruedas, radio no tiene, tiene calefacción y antena, no tiene rueda de auxilio; en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 17.100,46. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias de deudas del vehículo en Mendoza por ₳ 6.778, 14, correspondientes a año 1985 (3ª y 4ª cuotas); año 1986 (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª cuotas); 1987 (1ª, 2ª, 3ª y 4ª cuotas) y a 1988 (cuotas 1ª, 2ª y 3ª).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 5/9 Nº 18.220 v. 7/9/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio A. Auliel, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE A. P. F. D. c/ CARRASCO, MARIA C. y Otro s/ Ejecución Prendaria", Expediente Nº 182.798, que el Martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de setiembre de 1988 a las 10,35 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 2 puertas, modelo 147, Spazio TR año 1985, con motor marca Fiat Nº 128 A1 038 7259584; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 07100845, dominio M 242.238, el que conforme acta de secuestro de fs. 31, está equipado con 5 ruedas armadas con cubiertas en buen estado, gato, llave de ruedas, tiene un cart stéreo marca Pioneer, el tapizado se encuentra algo sucio en general buen estado, tal como se halla en exhibición, en Echeverría 1218, Capital Federal de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., de lunes a viernes. Base: ₳ 13.096,76. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos deudas del vehículo en Mendoza por ₳ 2721,82 al 13/06/88, por años 1985 (3ª y 4ª cuotas); año 1986 (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª cuotas); año 1987 (1ª, 2ª, 3ª y 4ª cuotas) y año 1988 (1ª, 2ª, y 3ª cuotas).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 5/9 Nº 18.222 v. 7/9/88

Nº 47

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, a cargo del Doctor Federico A. Young, Secretaría única a cargo del suscripto, con sede en calle Paraguay 1536, piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en el jucio "ABLIM MADERAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c/ URACAY SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 43.272 que el Martillero Federico Sorribas rematará el día jueves 8 de setiembre de 1988 a las 11 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal. Una fracción de campo de 1.127 Has. 12 a. 34 ca. ubicada en Colonia La Isolina, Dpto. San Ignacio, Pcia. de Misiones, sobre la Ruta Provincial 210 (camino de tierra que une las localidades de San Ignacio y Oberá) y a 31 Km. de la Ruta Nacional 12. No tiene ningún tipo de mejoras y carece de alambradas, presentando signos de antigua explotación de sus montes pues en la actualidad aparecen explotados y con cantidad de capuera. Se encuentra Desocupada. Se trata del lote 14 de la subdivisión del lote 1R (plano 10.007) según mensura 16.702. Partida Inmobiliaria 14.715. Nom. Cat.: Dep. 14, Mun. 64, Secc. 04, Parcela 247. Deuda a la Municipalidad de San Ignacio por Tasa Retributiva a la Propiedad al 6/10/87 incluyendo el recargo por mora ₳ 3.882,03. Deuda Impuesto Inmobiliario al 31/10/87 ₳ 2.699,94 - Visitar libremente. Venta al contado y mejor postor. Base: ₳ 499.953,12. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de 30 días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no del adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago según la evolución del índice de precios al consumidor.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.
Cristian S. Abritta, secretario.
e. 5/9 Nº 18.224 v. 6/9/88

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGENCIA DE TURISMO INTEGRAL SWING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 1988 a las diez horas en Marcelo T. de Alvear 445 piso 3º oficinas C y D Capital Federal, para tratar:

1º) Considerar necesidad de adecuación de la denominación social. Reforma de estatutos sociales.

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. 1/9 Nº 17.886 v. 7/9/88

AMAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para celebrarse el 22 de setiembre de 1988 a las 18 horas,

en la sede social sita en Avda. Córdoba 1184, Piso 4º, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso de la convocatoria.
3º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Social concluido el 31/3/88. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 4º) Consideración de los resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora, atento a lo dispuesto por el 3er párrafo del art. 261 de la ley 19.550. 5º) Fijación del número de directores y su elección. Designación del presidente del Directorio. Todos con mandato por un año. 6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, quienes ejercerán sus cargos por el término de un año.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria deberán cursar la notificación de asistencia requerida por el art. 238, párrafo 2º de la Ley Nº 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente
e. 31/8 Nº 17.719 v. 6/9/88

AMAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para celebrarse el 22 de setiembre de 1988 a las 19 horas, en la sede social sita en Avda. Córdoba 1184, Piso 4º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital y emisión de acciones. Adecuación de los valores monetarios al decreto 1096/85.
3º) Reforma del Estatuto Social.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea Extraordinaria deberán cursar la notificación de asistencia requerida por el art. 238, párrafo 2º de la ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Publíquese por cinco días.

El Presidente
e. 31/8 Nº 17.720 v. 6/9/88

AMOC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMOC S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de septiembre de 1988, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530 Piso 8º - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los incisos 1 y 2 del Artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1987.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Tratamiento del Balance fuera de término.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.

El Directorio
e. 1/9 Nº 17.937 v. 7/9/88

"C"

COLEGIO SAN JUAN
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1988, a las 18 hs. en Luis Sáenz Peña 250 - 4º P. Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración Doc. Art. 234 Ley 19.550 ejerc. al 30-04-84/85/86 y 87.
3º) Distribución de resultados.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.
5º) Elección Directores y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio - 26 de agosto de 1988.

El Presidente
e. 1/9 Nº 17.832 v. 7/9/88

CLEANER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de setiembre de 1988, a las nueve horas en el local social, Pueyrredón 947, 1º "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30/4/88.
2º) Tratamiento del resultado.
3º) Remuneración a Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 31/8 Nº 17.662 v. 6/9/88

COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE S. A. para el 30 de setiembre de 1988 a las 11 hs., en Belgrano 990, 4º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º artículo 234, Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1988.
3º) Consideración de la actualización contable e inclusión en el balance.
4º) Determinación de honorarios a fijar al Directorio según artículos 261 y 292 de la Ley Nº 19.550.
5º) Elección de Directores por un nuevo período.
6º) Tomar nota Comunicación recibida cumplimentando artículos 33, Ley Nº 19.550.
7º) Aumento de Capital por capitalización del "Ajuste de Capital", emisión y canje de acciones y modificación artículo 4º de los Estatutos.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1988.

El Directorio
e. 31/8 Nº 17.520 v. 6/9/88

CELULOSA PUERTO PIRAY
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de CELULOSA PUERTO PIRAY S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1988, a las 10,30 horas, en Av. Leandro N. Alem 896, piso primero, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1988. Destino del saldo de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora respecto del mismo período.
3º) Consideración de la remuneración de Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas, en relación a lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de los integrantes del Directorio, previa fijación de su número.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, agosto de 1988.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Av. Leandro N. Alem 896, piso segundo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 15 de setiembre de 1988, inclusive, en el horario de 10,00 a 18,00 hs. (art. 238 de la Ley 19.550, reformado por Ley 22.903). El Directorio.

El Vicepresidente
e. 2/9 Nº 17.942 v. 8/9/88

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, convoca a Asamblea Extraordinaria para el jueves 22 de setiembre de 1988, a la hora 13 (primera citación) y a la hora 13.30 (segunda citación), en su sede de Avda. Callao 1542, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Autorización al Consejo Directivo para donar a la FUNDACION COLEGIO DE ESCRIBANOS sumas hasta A 50.000, durante el ejercicio 1988/1989.
3º) Implementación del cobro a los colegiados de una contribución mensual con destino a la FUNDACION COLEGIO DE ESCRIBANOS.

El Secretario
e. 2/9 Nº 17.944 v. 6/9/88

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES
S.A.
CADINSA (En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Setiembre de 1988, a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-88. Resultados.
2º) Firma del Acta por dos accionistas.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1988. LA COMISION LIQUIDADORA

NOTA: La Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes.

El Liquidador
e. 2/9 Nº 17.957 v. 6/9/88

COOPERACION GREMIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

De conformidad con lo prescripto por los artículos 50º y 120º inc. 8º de la Ley 20.337/73 y el estatuto, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito (Distrito Capital Federal) que tendrá lugar el próximo día 23 de setiembre de 1988, a las 19 horas, en el local de la Cooperativa de Reconquista 621, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea del Distrito Electoral, delegado del Consejo de Administración, firmen el acta respectiva.
2º) Elección de dos Delegados Titulares y dos Suplentes.
Art.39. (Estatuto): Los asociados que hayan de concurrir a las Asambleas deberán solicitar por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de las mismas y hasta tres días antes, la boleta que les servirá de entrada. Sólo podrán participar de las mismas los asociados que tengan una antigüedad de seis meses.

NOTA: Horario habilitado para el retiro de las boletas: 12.00 a 19.00 horas.

El Secretario
e. 5/9 Nº 17.613 v. 9/9/88

CONSTRUCTORA CARRANZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1988, a las 18 hs., en la calle Camargo 709, Planta Baja, Dep. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso de la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, ejercicios 30-6-86 al 30-6-88. Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
3º) Consideración de los resultados (ejercicios 30-6-86 al 30-6-88). Fijación de la remuneración al directorio y sindicatura (art. 261 ley Nº 19.550).
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 5/9 Nº 18.300 v. 9/9/88

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de septiembre de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas para el caso de sesionarse en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. del Libertador Gral. San Martín 222, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social y emisión de acciones.
3º) Reforma de estatutos sociales.

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas que deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la ley 19.550, dentro del término indicado en dicha norma.

El Directorio
e. 5/9 Nº 18.354 v. 9/9/88

COZZI, PERUGINI Y MIGOTTI
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Setiembre de 1988, a las 20 horas, en el domicilio de la calle Paraná 426 piso 15 of. K. CAPITAL FEDERAL, para tratar el siguiente:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el ACTA de ASAMBLEA.
2º) Consideración actualización contable LEY Nº 19.742, correspondiente al Ejercicio Nº 8 y su destino.
3º) Asignación de Directores conforme Estatuto Ley Nº 19.550, por lo percibido en el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
4º) Consideración documentación artículo 234, inc. 1º y 2º Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1988.
5º) Consideración proyectos aplicación del Estatuto de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1988.
6º) Fijación del número de Directores e integración del Directorio.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación del Contador Certificante.

El Autorizado
e. 2/9 Nº 18.001 v. 8/9/88

COMPAÑIA GENERAL DE TRABAJOS PUBLICOS
S.A.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1988 a las 15 horas en Av. Leandro Alem Nº 734 Piso 2º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento venta inmueble Activo Fijo.

El Directorio
e. 2/9 Nº 18.088 v. 8/9/88

"E"

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de setiembre de 1988 a las 11 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 636, 3º Piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 45º Ejercicio vencido el 30 de abril de 1988. Consideración del resultado del ejercicio y determinación del destino del mismo.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Consideración de las remuneraciones a Directores y fijación de la retribución al Síndico.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda de acuerdo con los artículos 10 y 11 de los Estatutos.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplentes por un año.
7º) Autorización de los artículos 273 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistasa deberán comunicar dentro del término de Ley su asistencia a la asamblea.
e. 31/8 Nº 17.757 v. 6/9/88

"G"

GRAFEX
Sociedad Anónima Gráfica Comercial, Industrial y Financiera.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas tenedores de Acciones Preferidas a Asamblea Especial para el 23 de setiembre de 1988, a las 11,30 horas en la sede social, Av. Juan de Garay nº 125 - piso 6º - Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la conversión de 197.790 Acciones Preferidas (12% anual acumulativo y participación adicional) en circulación, por igual cantidad de Acciones Ordinarias de iguales características a las que están en circulación. Canje de las 197.790 Acciones Preferidas (12% anual acumulativo y participación adicional) por 197.790 Acciones Ordinarias de iguales características a las que están en circulación, por ₳ 197.790.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito, hasta el 19 de setiembre de 1988, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.
El Directorio
e. 5/9 Nº 18.205 v. 9/9/88

GRAFEX
Sociedad Anónima Gráfica Comercial, Industrial y Financiera.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de setiembre de 1988, a las 10 horas en la sede social Av. Juan de Garay nº 125, piso 6º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la conversión de 197.790 Acciones Preferidas (12% anual acumulativo y participación adicional) en circulación, por igual cantidad de Acciones Ordinarias de iguales características a las que están en circulación.
3º) Reforma del Estatuto Social Art. 4º, 5º y 10º.
4º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, para la eventual capitalización del Ajuste Integral del Capital Social què será tratado por la Asamblea Ordinaria convocada para el 23.09.88, de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores vigentes a la fecha, en el monto que se resuelva en esa Asamblea y con goce de dividendo a partir del 1º de Mayo de 1988.
5º) Aumento de Capital para ser ofrecido en Suscripción, a la Par: delegándose en el Directorio la emisión en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550.
a) Hasta la suma de ₳ 20.847.904,- en Acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1.- cada una, con derecho a 1 voto por acción y
b) Hasta la suma de ₳ 10.000.000.- en Acciones Preferidas, con dividendo anual fijo, sobre Capital ajustado y participación adicional, con las características que se fijen en las Condiciones de Emisión que apruebe la Asamblea. Las emisiones serán ofrecidas en suscripción en proporción a las tenencias de los Señores Accionistas y gozarán de dividendo a partir del 1º de Mayo del Ejercicio en el cual se suscriban.
6º) Autorizar al Directorio para que en cumplimiento de la Ley, el Estatuto y las resoluciones de esta Asamblea, adecue la Reforma del Estatuto Social y las Condiciones de Emisión de las Acciones Preferidas, según lo propuesto en los puntos precedentes de este Orden del Día, a lo que puede resultar de las normas de aplicación y criterios de los organismos de contralor.
Los puntos 2) y 3) serán tratados por los Accionistas con las disposiciones de las Asambleas Extraordinarias.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito, hasta el 19 de setiembre de 1988, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.
El Directorio
e. 5/9 Nº 18.206 v. 9/9/88

"H"

HIDROSUR
S. A. C. I.
Registro Nº 17.994

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30/9/88 a las 18,30 horas en Salta 478, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 al 31/5/88.
2º) Consideración remuneración abonadas a los Directores con funciones ejecutivas. Honorario Síndico.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 31/8 Nº 17.721 v. 6/9/88

"I"

INGENIERIA FABER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Montevideo 451 7º piso Of. 72, Capital Federal el día 26 de Setiembre de 1988 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año. Bs.As. 30 de Agosto de 1988.
El Directorio
e. 5/9 Nº 18.166 v. 9/9/88

INGENIERIA FABER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Montevideo 451, 7º piso Of. 72, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1988, 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración de las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 17 de Noviembre de 1986.
3º) Modificación del valor nominal de la acciones a ₳ 1.- c/u, y de "nominativas endosables" a "nominativas no endosables".
4º) Capitalización de ₳ 98.500.- de parte del Ajuste de Capital.
5º) Aumento de Capital Social y su emisión.
6º) Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1988.
El Directorio.
e. 5/9 Nº 18.167 v. 9/9/88

IMBROSCIANO Hnos. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de setiembre de 1988, a las 10 horas, en el domicilio social Tres Arroyos 1829, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y sus modificaciones.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31.03.1987.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores.
6º)Elección de los Directores que correspondan en reemplazo de los designados para cubrir el cargo de los removidos en la Asamblea celebrada el 25 de Agosto de 1987. El Directorio.
El Presidente
e. 2/9 Nº 18.164 v. 8/9/88

IMBROSCIANO Hnos. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de setiembre de 1988, a las 12 horas, en el domicilio social Tres Arroyos 1829, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31.03.1988.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Retribución del Síndico y consideración de su gestión.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Revocación del mandato de los Directores.
8º) Elección de Directores para cubrir los cargos titulares vacantes.
9º) Elección de Directores Suplentes.
10º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.
El Presidente
e. 2/9 Nº 18.025 v. 8/9/88

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1988, a las 16 horas, en San Martín 66, oficina 315, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento de capital social y emisión de acciones.
2º) Reforma del estatuto social.
3º)Personas autorizadas para las tramitaciones.
4º) Informe a los Señores Accionistas sobre el desenvolvimiento de los negocios y plan de inversión. Opinión de los Señores Accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
e. 2/9 Nº 17.935 v. 8/9/88

"M"

MONASTERIO Y CIA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1988 a las 14 horas en la calle Esmeralda 1075, 2º Piso, Oficina 30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983/1984/ 1985/1986/1987.
3º) Fijación del número y elección de Directores.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración de los motivos que ocasionaron la demora en convocar a Asamblea.
La Abogada
e. 31/8 Nº 17.667 v. 6/9/88

MICROOMNIBUS 25 CI.
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa de Microomnibus 25 CI. S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre de 1988, a las 15,00 hs., en el local de la Cámara de Empresarios de Transporte Automotor de Personas, con domicilio en la calle Alsina 1123, 3º "A"Capital Federal, en primera convocatoria, a los fines de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron el llamado fuera de término respecto a los ejercicios económicos cerrados al 31-12-84, 31-12-85, 31-12-86 y 31-12-87.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, y de la gestión de los directores respecto a los ejercicios económicos cerrados el 31-12-84, 31-12-85, 31-12-86 y 31-12-87.
4º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia, respecto de los ejercicios económicos cerrados al 31-12-84, 31-12-85, 31-12-86 y 31-12-87.
5º) Consideración saldo de revalúo contable ley 19.742 respecto de los ejercicios económicos cerrados al 31-12-84 y 31-12-85 y de la cuenta ajuste de capital respecto de los ejercicios económicos cerrados al 31-12-86 y 31-12-87.
6º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea del 22-12-87, en relación a la responsabilidad de los directores y miembros del consejo de vigilancia.
7º) Consideración del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
8º) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
El Presidente

NOTA: Depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea Art. 238, Ley 19.550. Dicho depósito se recepciona de Lunes a Viernes de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,00 a 17,00 hs. en el local de la calle Pareja 4890, Capital Federal.
e. 2/9 Nº 18.055 v. 8/9/88

"P"

PARDO, RABELLO Y CIA.
S.A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a los Sres. Accionistas, para el día 18/09/88, 16,30 hs. en Corrientes 345 - 11º - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 294 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio al 30/06/88;
3º) Designación del Directorio. Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 1/9 Nº 17.855 v. 7/9/88

PRODEVA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1988 a las 10 horas, en su sede social calle J.F. Seguí Nº 3607 Piso 13. Of. B Capital Federal, en primera convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Ratificación de la venta del inmueble ubicado en el Partido de General La Madrid, Pcia., de Buenos Aires, que consta de 4 (cuatro) fracciones; Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 850 Partida 2.937; Parcela 848, Partida 542, Parcela 835, Partida 541; Parcela 849, Partida 540.
3º) Remoción de la Directora Lucia Mabel García de Rossi.
4º) Modificación del artículo 8º (octavo) reduciendo a uno el número mínimo de integrantes del Directorio. En caso de no reunirse el quorum estatutario, quedarán citados los accionistas simultáneamente a segunda convocatoria (art. 237 LS) para una hora después de la señalada para la primera. El Directorio.

El Presidente
e. 1/9 Nº 17.798 v. 7/9/88

"Q"

QUADRIFOGLIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a los Sres. Accionistas, para el día 18/09/88, 17,30 hs. en Corrientes 345 - 11º - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 294 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio al 30/06/88;
3º) Designación del Directorio. Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Vicepresidente
e. 1/9 Nº 17.856 v. 7/9/88

"R"

RABELLO Y CIA.
S.A. Agentes de Bolsa

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a los Sres. Accionistas, para el día 18/09/88, 16 hs. en Corrientes 345 - 11º - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 294 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio al 30/06/88;
3º) Designación del Directorio. Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 1/9 Nº 17.853 v. 7/9/88

RABELLO Y CIA. EXTRABURSATIL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a los Sres. Accionistas, para el día 18/09/88, 17 hs. en Corrientes 345 - 11º - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 294 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio al 30/06/88;
3º) Designación del Directorio. Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 1/9 Nº 17.854 v. 7/9/88

RYPER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente s/ art. 237 de la Ley 19.550 para el día 22 de septiembre de 1988 en Medrano 70 PB "A", Capital Federal a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 6, finalizado el 30 de junio de 1988.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
4º) Ratificación de la actuación de los señores directores.
5º) Determinación del número y elección de directores. El Directorio

El Presidente
e. 1/9 Nº 17.868 v. 7/9/88

RECAMIER
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Imn.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1988 a las 18 horas en el domicilio social Viamonte 1716, piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Razones por convocatoria de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación acorde con la Ley 22903 del ejercicio Nº 40 finalizado el 31 de marzo de 1988.
3º) Remuneración Directores. Distribución de utilidades.
4º) Fijación número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 2/9 Nº 18.084 v. 8/9/88

"S"

SALVIA
S. A. M. I. C y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1988, a las 15 hs. en la sede social de Avda. Costanera R. Obligado s/n - Dársena F. - Puerto de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado de Resultados, Inventario Memoria e Informe del Síndico y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Aprobación del Directorio.
3º) Consideración Revalúo Contable y determinación de su destino,.
4º) Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para participar en el acto de la Asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario con tres días de anticipación a la fecha del acto.

El Directorio
e. 5/9 Nº 18.293 v. 9/9/88

SANCHEZ GRANEL INGENIERIA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Señores Accionistas que el día 19 de setiembre de 1988, en el local social de la empresa, Carlos Pellegrini 1069, 8º Piso, Capital Federal, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria Nº 14, con el siguiente "ORDEN DEL DIA" como único punto:

"Proceder a la emisión y suscripción de acciones preferidas y ordinarias, según lo resuelva la Asamblea General, hasta cubrir el Capital Social de ₳ 70.000 (australes setenta mil) aprobado en la Asamblea General Nº 12".

Si a la hora indicada no existiere quórum suficiente la Asamblea se reunirá a las 11,30 horas en segunda convocatoria conforme a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

El Presidente
e. 31/8 Nº 17.564 v. 6/9/88

SIERRAS DE BALCARCE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1988 a las 19,30 horas, en la sala de reuniones de la calle Av. San Martín 3140 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988 se realiza fuera del plazo legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, inciso 1º por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios al Directorio
6º) Designación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio. Se recuerda a los señores accionistas la comunicación de la asistencia reglada por el artículo 238 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 31/8 Nº 17.572 v. 6/9/88

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de setiembre de 1988 a las 10 horas, en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Consideración de la remuneración al Directorio.
4º) Capitalización Parcial de la Cuenta Ajuste integral del Capital.
5º) Aumento del Capital Social.
6º) Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30/6/88.
9º) Designación de profesionales certificantes del Balance del ejercicio iniciado el 1/7/1988 y su remuneración. El Directorio. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación o presentar certificado de depósito de acciones en la Caja de Valores, en la Secretaría de la Sociedad, Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º Piso, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, hasta el 14 de setiembre de 1988 a las 15 horas.

El Presidente
e. 31/8 Nº 17.742 v. 6/9/88

SUC. DE ANTONIO CHECANOVSKI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de setiembre de 1988, a las 10 hs. en la sede social, sita en Avda. Quintana 455 Piso 13 Dto. B, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Elección de Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/9 Nº 18.150 v. 9/9/88

SILAGRO 25
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Silagro 25 S.A., con sede en Cerrito 1266 2º Piso - Of. 10 - Capital Federal, para el día 20 de setiembre de 1988 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 30 de Noviembre de 1987. Aprobación de la Gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
2º) Consideración del Revalúo de la Ley 19742. Destino de Saldos.
3º) Consideración de Honorarios de Directores y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Director
e. 2/9 Nº 17.959 v. 8/9/88

"T"

TRANSNUCLEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 20 de setiembre de 1988, a las 12 horas, en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de inventario general, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, planillas y cuadros anexos al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1988; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio; 2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndicos; Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de miembros del directorio; elección de los mismos; elección de Síndicos titulares y suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
4º) Información relacionada con el Artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.

El Directorio
e. 5/9 Nº 18.168 v. 9/9/88

TRANSPORTES DEL TEJAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1988 a las 16 hs. y Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1988 a las 18 hs. en Paroissien 4447 de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los Estatutos Contables, con sus correspondientes notas y anexos, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23, finalizado el 30 de abril de 1988 (Documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, modificada por Ley Nº 22.903) y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º) Determinación de la retribución de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por funciones técnico-administrativas (Art. 261, tercera parte, de la Ley 19.550 y sus modificatorias).

3º) Elección de Directores (Vicepresidente, 3 Directores Titulares, 1 Director Suplente) y Consejo de Vigilancia (Presidente, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente).
4º) Suspensión de la incorporación de las cuatro nuevas unidades restantes autorizadas por el poder de contralor, y reactivación del Fondo de Renovación suspendido.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Comunicación de Asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (Artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903).
El Presidente
e. 2/9 Nº 18.075 v. 8/9/88

"V"

VITAM
S.A. de Servicios Médicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1988 a las 20 hs. en primera convocatoria, y de ser necesario a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Viamonte 1167 7º Piso Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del quorum existente.
2º) Suscripción de 5000 (cinco mil) acciones emitidas por resolución de la Asamblea del día 6 de julio de 1987.
3º) Fijación de un plazo de integración.
4º) Responsabilidades emergentes de la actitud adoptada por el Sr. Flavio Matera según consta en acta de Asamblea Nº 17 de fecha 6 de julio de 1987 y en actas de Directorio Nº 123 de fecha 27 de julio de 1988 y Nº 124 de fecha 28 de julio de 1988 y Nº 126 de fecha 23 de Agosto de 1988.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo a los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea en el horario de 15 a 18 hs. venciendo el plazo el día 16/09/88 a las 18 hs.
Buenos Aires, Agosto de 1988. El Directorio
La Vicepresidenta
e. 1/9 Nº 17.889 v. 7/9/88

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Presidente Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan; Manuel González González y Fernando Fernández venden a Eduardo Sánchez, Luis Helberto Albornoz y Roberto Antonio González el café, bar, casa de lunch despacho de bebidas, restaurante, parrilla (203003-002-004-001-009) de AVDA. SAN JUAN 1796/800 (un mil setecientos noventa y seis al ochocientos) P. B. y sótano, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 30/8 al 2/9/88.
e. 5/9 Nº 17.348 v. 9/9/88

Transferencia de Fondo de Comercio. Se comunica por 5 días que Rogelio Manuel López Pelaez y Rogelio Roberto Manuel López Matano, venden a Horacio López Althabe y Pedro Raúl López Matano, el Fondo de Comercio "Tienda Confecciones de Hombre y Mujer, Artículos de Cama, Bonetería, Blanco y Mantelería", sito en AVENIDA CORDOBA 5999, esquina Arévalo, Capital. Oposiciones: Avenida Córdoba 5999, Capital.
e. 31/8 Nº 17.592 v. 6/9/88

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital Federal, avisa que los señores Victor Hugo Farragut y Ricardo Francisco Antonio Sangiovanni venden a la señora Brenda Florangel Ahlers Pérez el negocio de Servicios Café Bar Casa de Lunch Restaurante Casa de Comidas Rotisería Comercio Minorista Venta de Helados (Sin elaboración) Venta de Bebidas en general envasadas, Exp. 35174/88 sito en la AV. DR. HONORIO PUEYRREDON 680 P.B. y P.A. Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
El Abogado
e. 31/8 Nº 17.716 v. 6/9/88

La Oficina, representada por A. Mena y Rodríguez, Mart. y Corredor Público, avisa que Roberto Enrique Río vende a Patricia Rodríguez, el negocio de Comercio Minorista, Despacho de pan, masas, bombonería, postres, churros, sandwiches con depósito complementario, sito en AV. LAS HERAS 3796 Capital. Reclamos Ley, Sarmiento 1652, P.B "D", Capital.
e. 1/9 Nº 17.862 v. 7/9/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficina en Av. Belgrano 1852, Capital, T.E.: 38-0990 avisan: Constantino Villaverde vende a Laura Raquel Romanazzi su negocio de Hotel (sin servicio de comida) – 700110– con excepción de las habitaciones 6 (seis), 7 (siete), 11 (once), 12 (doce) y 14 (catorce) que no podrán destinarse a alojamiento sito AVENIDA CORDOBA 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) 1º Piso, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 1/9 Nº 17.913 v. 7/9/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, capital, T.E.: 38-0990 avisan: Justodia Aguilar vende a Emilia Teresa del Valle Mendoza su negocio de Hotel (sin servicio comida) sito en AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2031 (Dos mil treinta y uno), Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 1/9 Nº 17.914 v. 7/9/88

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 2º Piso, "4", Capital Federal, avisa que los señores José Vicites y José Antonio Vicites vende a los señores José Melón Amil y Augusto Quintans el negocio de Restaurante, Café bar, Casa de lunch y Despacho de bebidas, Expte. 78.502/87, sito en la calle AZCUENAGA Nº 215, P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 17.784 v. 7/9/88

GRACIELA LUCIA ORTIZ y ALBERTO ARBOR, comunican que queda nula la venta efectuada bajo recibo Nº 15011 publicado desde el día 16/8 al 22/8/88 de la venta del negocio de pizzería sito en AVDA. PATRICIOS 1578 capital, por no poderse obtener contrato de locación. Reclamos de ley Moreno 2145 capital.
e. 2/9 Nº 17.986 v. 8/9/88

ESCRIBANO EDUARDO P. GIORGI, HACE SABER QUE "ALVACOS S.R.L." enajena su negocio de RESTAURANTE, CASA DE COMIDA, BAR Y DESPACHO DE BEBIDAS, LIBRE DE TODAS DEUDAS, GRAVAMENES Y PERSONAL, AL SEÑOR CARLOS FEDERICO FEINBRAUN, UBICADO EN LA AVENIDA JUAN B. JUSTO NUMERO 4299, CAPITAL FEDERAL. domicilio de las partes y reclamo de ley, en calle Libertad 451 PB "K" Capital Federal, domicilio del Escribano, de lunes a viernes en horario de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1988.
e. 2/9 Nº 18.005 v. 8/9/88

Natalio Souza martillero notifica que Santiago Laña García vende a Rafael Marchese el comercio bar parrilla sito en AV. LOPE DE VEGA 2485 Capital. Oposiciones de ley y domicilio de las partes Tilcara 2315 1º "3" Capital Federal.
e. 5/9 Nº 18.127 v. 9/9/88

Avisa Ovidio Pereira-Carlos Fernando Pereira-Angel Jesús Pereira Espasandin y Perfecto Pereira haber transferido a Ovidio Pereira, Angel Jesús Pereira Espasandin y Perfecto Pereira el negocio de café, bar, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas y helados (sin elaboración) sito en AV. DE LOS INCAS 5499 de esta Ciudad, con fecha 29 de febrero de 1988. Domicilio de las partes mismo negocio.
e. 5/9 Nº 18.257 v. 9/9/88

"B"

La señora Nélida Esther Gil transfiere el local con domicilio en la calle BOEDO Nº 1237, con el rubro de Comercio Mayorista y Minorista venta de artículos de cuero herrajes y sus repuestos y accesorios para artículos de marroquinería y calzado a Organización Proveedora de la Industria del Calzado y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley en domicilio Boedo 1237. Expediente Municipal Nº 35963/1981.
Se presenta carátula de Habilitación Municipal y contrato de S.R.L. y los documentos de identidad de los firmantes. Autorizamos al Sr. Néstor Peirano C.I. 1.502.935 a presentar este escrito ante el Boletín Oficial para su publicación.
e. 2/9 Nº 18.091 v. 8/9/88

"C"

Caber inmobiliaria, representada por José Luis Priede González, corredor, con oficinas en Av. Corrientes 3019 8º "84" – Capital Federal, avisa que Jaime López vende a Bonpland 1392 S.R.L. (en formación) el negocio de servicios: Restaurante, parrilla, café, bar, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, y empanadas, venta de helados (sin elaboración), despacho de bebidas con depósito complementario sito en la calle: CORONEL NICETO VEGA 5702, ESQUINA BONPLAND 1392/96, PLANTA BAJA Y SOTANO – Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 31/8 Nº 17.710 v. 6/9/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, T.E.: 38-0990 avisan: María Luisa Gayo vende a Margarita Elba Rodríguez su negocio de Hotel (sin servicio comida) sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 865 (Ochocientos sesenta y cinco), Pisos 2º y 3º, Capital, Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 1/9 Nº 17.916 v. 7/9/88

Estudio BENILOPEZ representado por el Martillero Luis Alberto López con oficinas en Avellaneda 116 Capital avisa que JORGE ALFREDO CIMINI vende a VICENTE MANSILLA y JOSE FERNANDO PONCE negocio de "Elaboración de Pastas Frescas hasta 50 m² dos operarios 108008 Comercio Minorista venta de pastas frescas casa de comidas venta de productos alimenticios 203005-202002", sito en CAMPICHUELO 262 local 23 Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/9 Nº 18.099 v. 8/9/88

"E"

Profin y Asociados Inmobiliaria, representada por el Corredor Público Sr. Jorge L. Cuestas, avisa que el señor José Manuel Feijóo Dorado, vende libre de toda deuda, gravamen y personal a la señora Gianna Quattrin, el Fondo de Comercio dedicado a: Servicio de café, Bar, Casa de Lunch, Restaurante, Comidas para llevar, Despacho de Bebidas envasadas, Helados sin elaboración y afines (Exptc. en trámite Nº 68.906), sito en la calle ESMERALDA 270, P.B., Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas de Av. Corrientes 2817, 1º "A", Capital Federal.
e. 1/9 Nº 17.819 v. 7/9/88

"G"

Buenos Aires, agosto de 1988. ABLIN MADERAS S.C.A. avisa que transfiere el local de venta de maderas sito en GRAL. CESAR DIAZ 2552/64 de Capital Federal, al señor Sergio Aníbal Ablin. Reclamos de ley en el negocio.
e. 2/9 Nº 17.999 v. 8/9/88

"I"

Alfredo Sciaccaluga transfiere a Ruedas Liberal S.R.L. el local sito en INDEPENDENCIA 3502/10/12, MAZA 805/19 de Capital Federal, habilitado como Carpintería Mecánica (exp. 159.605/47; Taller Mecánico (Manual) y de Soldadura autógena y eléctrica (hasta 10Hp) de potencia instalada y venta y reparación de llantas de automotores (comprendiendo el arme y desarme de la cubierta) y venta de accesorios para el automotor, Comercio Minorista Venta de cubiertas nuevas y usadas y sus accesorios autorizados por Disposición 16.293/85. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
El Socio
e. 31/8 Nº 17.576 v. 6/9/88

"J"

Alfonso Camerano transfiere a Corami S.A., el local ubicado en la calle JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 251/67 Capital Federal, destinado a Garage, reclamos de ley en el mencionado domicilio.
El Apoderado
e. 31/8 Nº 17.651 v. 6/9/88

Conforme a la ley 11.867, se hace saber por cinco publicaciones que CEMENTO SAN MARTIN S.A. con domicilio en Defensa 113, Piso 9º, Capital Federal, transfiere en locación por el término de 60 meses a contar desde el 1º de Abril de 1988, a CANTERAS CERRO NEGRO S.A., con domicilio en Talcahuano 718, Piso 10º, 1013, Capital Federal, su establecimiento industrial dedicado a la producción y comercialización de mezclas secas para albañilería, ubicado en JUAN DIAZ DE SOLIS 93, Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Estudio Brons & Salas, abogados, Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. Atención: Dres. Tomás A. J. Boywitt y/o Eduardo E. Represas.
e. 2/9 Nº 18.036 v. 8/9/88

"L"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, T.E.: 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del 2/11/87 al 6/11/87 bajo recibo Nº 46.119 en el sentido que la parte Compradora es José Antonio Castro, del negocio de Hotel sin comida, sito en LIMA 667, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 1/9 Nº 17.915 v. 7/9/88

"M"

Néstor R. Romani, Martillero Público, avisa: Marta Susana Gervasio, Margarita Alicia Bernat y Carlos Alberto Schraifer venden libre de deudas, gravamen y sin personal su negocio de Comercio Minorista, Fiambrería, Lácteos, Quesería, Artículos de Limpieza sito en MANUELA PEDRAZA 1701 a Luis Alberto Balbuena. Oposiciones de Ley en término en nuestra oficina de Av. Nazca 1600, Capital.
e. 1/9 Nº 17.834 v. 7/9/88

Wenceslao Manuel Juncos, Martillero Público, Mat. Nº 442, con oficinas en Rodríguez Peña 434, 6º "A", de Capital Federal, avisa que "MAIPU 679 S. R. L.", representada por sus Gerentes Sres. Angel Villaverde y Juan Domingo Domínguez, venden a "CADOCO S. R. L." (en formación), representada por los Sres. Manuel Carballal y Francisco Arcan, el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, con depósito complementario, ubicado en la calle MAIPU 679, Capital Federal, venta libre de toda deuda cargos y/o gravamen y sin personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 5/9 Nº 18.236 v. 9/9/88

"P"

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", Capital Federal, comunica que el Sr. Ramón Torres, venda a la Sra. Felicita Benítez Ramírez el negocio gastronómico sito en PICHINCHA Nº 62, P.B. y Sótano de Capital Federal que funciona como Casa de Lunch, Cafe-Bar, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración) con depósito complementario. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 17.867 v. 7/9/88

"R"

"ABAL S. R. L." representada por Martín Van Vlerken, corredor, comunica que Alejandro Hernán Isnardi vende a Dora Nilda Castelnovo su fondo de comercio de quiosco sito en RODRIGUEZ PEÑA 411 Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422 5º "11", Capital.
e. 5/9 Nº 18.265 v. 9/9/88

"S"

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay Nº 485, 6º Piso "E" de Capital Federal, comunica que el Sr. Alejandro Gabriel Darakchian, vende al Sr. Byung Hee Lee el negocio de Kiosco y venta de productos Envasados sito en la calle SUIPACHA Nº 680 de Capital. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 1/9 Nº 17.866 v. 7/9/88

"T"

Pedro Muñiz & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representado por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4º "8", de esta Capital Federal; Avisa: que con su intervención los señores José Carvalho de Sá, Francisco Manuel Aguilar Fernández, José Vázquez Puga y Joaquín Márques de Abrantes venden a los señores José Antonio Pauluk, y Horacio Montuori quienes compran para sí y/o en comisión el negocio de Café Bar, despacho de Bebidas en general, Sanwichería, venta de helados sin elaboración y Casa de Lunch, denominado LUBA'S, sito en la calle TACUARI 84 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Réclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 31/8 Nº 17.616 v. 6/9/88

José Alberto Santos avisa que transfiere el fondo de comercio fábrica de artículos de vidrio y cristal (sin horno de fusión), sito en TRES ARROYOS 1910 Cap. Fed. a Héctor Osvaldo Santos y Sergio Daniel Santos. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.

e. 5/9 Nº 18.246 v. 9/9/88

"V"

Carlos G. Ciaburri vende a Pilar Rosa Palacios y María Cristina Guida de Micieli, que compran para Metrotur S.R.L. e/f, el fondo de comercio denominado "Metrotur, Empresa de Viajes y Turismo" sita en VIAMONTE 611, piso 10º "C", Capital, habilitada con Licencia Definitiva de la Dirección Nacional de Turismo por resolución 352 (Legajo 4181), libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Corrientes 1642, Piso 1º, Of. 34.

e. 1/9 Nº 17.928 v. 7/9/88

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"E"

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por reunión de directorio celebrada el 27 de junio de 1988, se dispuso el canje de la totalidad de las acciones en circulación y su reemplazo por título representativo de acciones de valor nominal A 1, y 1 voto cada una, dando cumplimiento de esa manera a lo resuelto en las asambleas general extraordinaria del 30.9.85 y especial y general extraordinaria celebradas el 14 y 17 de julio de 1987 respectivamente. Se entregarán también los títulos que corresponden a los aumentos de capital decididos por las asambleas generales celebradas el 4-11-77, 2-10-81, 30-11-82 y 5-12-83 que llevaron el capital a A 600,00. El canje se efectuará en Defensa 599, 1º piso, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Los accionistas deberán presentar las acciones que tienen en su poder y los recibos otorgados en ocasión de integrar los aumentos de capital mencionados.

El Directorio
e. 5/9 Nº 18.191 v. 7/9/88

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1988 se resolvió el aumento del capital social a la suma de Australes 10.001, disponiendo el directorio en su reunión del 1º de julio de 1988 la emisión de 9.401 acciones nominativas con derecho a un voto por acción, por un valor nominal, total y conjunto de australes 9.401, sobre las cuales los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las mismas dentro de los 30 días posteriores al de la última publicación del presente aviso. Forma de pago, al contado. Domicilio de suscripción y pago: Defensa 599, piso 1º, Capital Federal.

El Directorio
e. 5/9 Nº 18.313 v. 7/9/88

"L"

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 795
Suscripción de acciones

Se comunica a los Señores Accionisas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de mayo de 1987, se ha dispuesto la emisión de VNA 144.000, de la que participa la totalidad del Capital Social de VNA 36.000, bajo las siguientes condiciones: Monto de la Suscripción: VNA 144.000. Características: Acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y VNA 0,10 cada una. Derecho de Suscripción: Contra la presentación del cupón Nº 1 de los Certificados Provisorios en circulación, a razón de 4 (cuatro) acciones nuevas por cada una de tenencia. El cupón Nº 1 de los Certificados Provisorios en circulación, a razón de 4 (cuatro) acciones nuevas por cada una de tenencia. El cupón Nº 1 de los Certificados Provisorios carecerá de valor luego de cerrado el período de suscripción preferente. Precio y Forma de Colocación: A su valor nominal de A 0,10 por acción. Integración: Al contado, en dinero efectivo en el momento de la suscripción. El monto mínimo a suscribir será de VNA 0,4 o sus múltiplos, equivalentes a 4 acciones de VNA 0,10 cada una o sus múltiplos. Títulos: Por la presente suscripción se entregarán Certificados Provisorios con cupones Nº 2 y 3 adheridos, con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1987. Período de Suscripción: Desde el 7 de setiembre hasta el 6 de octubre de 1988 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.00 horas. Lugar de suscripción: Suipacha 280 4º Piso Capital Federal. Suscripción Adicional: Tendrán derecho al eventual sobrante los accionistas que así lo hubieran manifestado expresamente y la liquidación respectiva deberá ser efectivizada dentro de los 10 días de haberle sido fehacientemente comunicada. Aportes Irrevocables: Existen aportes irrevocables por A 144.000 que serán aplicados a la integración de la presente suscripción. El Directorio.

El Presidente
e. 2/9 Nº 18.041 v. 6/9/88

"P"

PRODUCTOS MIRO
S. R. L.

Por tres días. El Sr. Carlos José Angel en su calidad de Socio Gerente de Productos Miró S. R. L. comunica que con fecha 2 de agosto de 1988 los socios han suscripto un contrato instrumentado en Documento Privado por el cual se decidió incrementar el Capital de la Sociedad de valor inicial A 3.- a A 10.000, y trasladar el Domicilio Legal de la Sociedad a la calle Directorio 4213, Edificio 19 "A" Departamento 49 de Capital Federal.

El Socio Gerente
e. 5/9 Nº 18.149 v. 7/9/88

"S"

SERMANDA
Sociedad Anónima

"SERMANDA SOCIEDAD ANONIMA" (Reg.: 108.054). Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de agosto de 1988, se emitirán 11.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V/N A 1 y de un voto por acción. La emisión es con una prima de emisión de A 35,3636 por cada acción suscripta y la forma de integración es al contado y en el momento de la suscripción. Fíjanse 30 días a partir de la última de estas publicaciones para ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio
e. 5/9 Nº 18.272 v. 7/9/88

"T"

TRECENAVE
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del día 29/8/88 se resolvió aumentar el capital social en la suma de A 1.450.000 en acciones nominativas no endosables de valor nominal A 1 por acción con derecho a 5 votos por acción, se decidió el canje de acciones en circulación y la modificación del art. 4º del Estatuto en relación al nuevo Capital de A 1.500.000. A los fines del art. 194 de la Ley 19.550 y por el plazo de 30 días, se publica por 3 días. El Directorio.

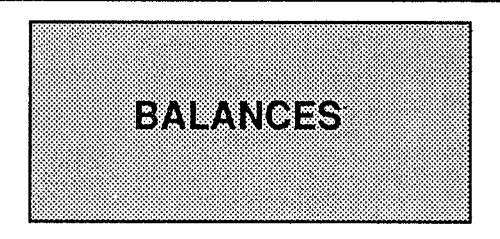
El Presidente
e. 5/9 Nº 18.261 v. 7/9/88

"V"

VIVIENDAS NORTE
Sociedad Anónima

La sociedad "VIVIENDAS NORTE SOCIEDAD ANONIMA", con sede en Mariano Acha 2372, Capital, inscripta en I. G. Justicia el 8/10/1981 bajo el Nº 3488 Libro 94 Tomo A de sociedades anónimas, por Asamblea General Extraordinaria del 22/7/1988 resolvió: a) Aumentar el capital social de A 2000 a A 6000. b) Escindir la sociedad en base al Balance General al 31/6/1988. El activo a esa fecha era de A 2.098.139,21, el pasivo de A 1.379.402,15, el Patrimonio Neto de A 718.737,06. c) Crear la sociedad "SUR NORTE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Araoz 1947 Piso 6º "C", Capital, asignándole un activo de A 1.027.473,79 y un pasivo de A 668.105,25 quedándole un patrimonio neto de A 359.368,52, dentro del cual el capital social es de A 3000. d) No existen socios recedentes.

El Presidente
e. 5/9 Nº 18.311 v. 7/9/88



BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.

Florida 201 – Capital Federal
Inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 12 – Libro 1 bajo el Nº 3, el 26 de abril de 1987
Fecha última reforma de Estatutos: 26 de abril de 1985
Capital Suscripto e integrado: 11.637.511,45
Capital autorizado a cotizar en Bolsa: 5.184.184
Fecha que se cumple el plazo de duración de la Socided: Hasta el año 2067
Correspondiente al: 101º Ejercicio

Balance General

CORRESPONDIENTE AL : 101º EJERCICIO INICIADO EL: 1º de Enero de 1987
TERMINADO EL: 31 de Diciembre de 1987

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
– Efectivo y oro	21.482.927
– Bancos y corresponsales	50.621.077
	72.104.004
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
– Con cotización	
– Sin cotización	
Menos: Previsiones (Anexo F)	
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
– Adelantos	453.355.131
– Documentos a sola firma	18.142.983
– Documentos descontados y comprados	26.386.526
– Hipotecarios	1.626.800
– Prendarios	242.419
– Personales	2.254.879
– Créditos documentarios	
– Otros	81.018.273
– Financiación de Exportaciones	57.008.650
– Otros	36.567.553
–	
–	
–	
Menos: Intereses documentados	271.603.124
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	29.595.098
Menos: Previsiones (Anexo F)	9.747.809
	291.450.413
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
– Responsabilidades de terceros por aceptaciones	6.993.604
– Pagos por cuenta de terceros	13.499.831
– Diversos	
– Banco Central de la República Argentina	118.328.266
– Diversos	5.170.531
–	
–	
–	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	143.992.232
Menos: Previsiones (Anexo F)	30.490.324
	174.482.556
	538.036.973
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
– En entidades financieras	
– Otras	100.120
–	
Menos: Previsiones (Anexo F)	
	100.120
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
– Accionistas	
– Otros	
– Anticipos al Personal	795.312
– Deudores Varios	781.095
– Anticipos de Impuestos	685.100
– Otros	396.903
–	
–	
–	
–	
–	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	2.658.410
Menos: Previsiones (Anexo F)	162.940
	324.240
	2.947.110
H. BIENES DE USO (Anexo D)	59.793.978
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.582.597
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	918.013
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	37.654
TOTAL DEL ACTIVO	602.966.445

PASIVO	
L. DEPOSITOS	
Capitales:	
– Cuentas corrientes	34.717.969
– Otras cuentas a la vista	
– Ahorro común y especial	18.360.647
– Ahorro vinculado a préstamos	
– Plazo fijo	195.569.111
– Otros	2.445.943
–	
–	
–	
–	
–	
–	
–	
–	
–	
	251.093.670
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	9.519.037
	260.612.707
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
– Aceptaciones	6.993.604
– Banco Central de la República Argentina	41.861.653
– Otros bancos y organismos internacionales	204.163.874
– Cédulas hipotecarias y otras obligaciones	
– Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	
– Diversas	6.878.840
–	
–	
–	
–	
–	
–	
–	
–	
–	
–	
	259.897.971
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	18.512.833
	278.410.804
	539.023.511
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
– Dividendos a pagar en efectivo	
– Honorarios a pagar a directores y síndicos	60.000
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	724.182
– Impuestos a pagar	1.805.806
– Otras	
– Acreedores Varios	2.687.513
– Acreedores por compra de bienes	1.031.112
– Otras	1.076.014
–	
–	
–	
–	
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	
	7.384.627
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.453.217
TOTAL DEL PASIVO	548.861.355

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	11.637.511
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	17.275.720
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	76.355.640
SUB-TOTAL	105.268.871
S. RESERVAS DE UTILIDADES	2.181.786
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(53.345.567)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	54.105.090
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	602.966.445

ESTADO DE RESULTADOS

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créd. por intermediación financiera	381.581.654	9.006.177	390.587.831
– Resultado por locación financiera			
– Resultado por títulos públicos y paticipaciones transitorias	33.743		33.743
– Diferen. de cotiz. de oro y mon. extr. y primas por venta de cbio. a término		1.393.650	1.393.650
–	381.615.397	10.399.827	392.015.224
B. EGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por depósitos y otras obligac. por intermediación financiera	413.495.968	730.054	414.226.022
– Cuenta Regulación Monetaria	(2.499.119)		(2.499.119)
– Aporte Fondo de Garantía	2.219		2.219
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	527.255	329.997	857.252
– Aportes e impuestos sobre los ingresosfinacieros	3.791.469	161.286	3.952.755
– Diferen. de cotiz. de oro y mon. extr. y primas por compra de cbio. a término			
	415.317.792	1.221.337	416.539.129
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	15.352.282		15.352.282
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	26.454.317	5.149.236	31.603.553
– Otros	2.020.472	2.219,816	4.240.288
–			
–			
–			
–			
	28.474.789	7.369.052	35.843.841
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	124.739	431.951	556.690
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	1.037.943	412.044	1.449.987
	1.162.682	843.995	2.006.677
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	6.931.407	(833.333)	6.098.074
	(14.811.163)	14.870.214	59.051
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
– Remuneraciones y cargas sociales			29.628.525
– Honorarios y servicios administra tivos contratados			1.195.270
– Depreciación de bienes de uso			6.301.666
– Otros			
– Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			4.414.891
– Impuestos			3.632.088
– Electricidad y comunicaciones			2.161.290
– Papelería y útiles			2.063.054
– Otros			9.011.194
–			
–			
–			
–			
			58.407.978
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			(58.348.927)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
– Resultado por participaciones permanentes			
– Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			14.426.282
– Previsiones desafectadas			37.084
– Otras			
– Gastos y créditos recuperados			4.592.946
– Otras			3.892.802
–			
–			
			22.949.214
I. PERDIDAS DIVERSAS			
– Resultado por participaciones permanentes			
– Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			104
– Depreciación de bienes diversos			220.656
– Amortización llave de negocio			
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			613.840
– Otras			
– Gastos judiciales			14.227.343
– Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.			5.054.897
– Otras			1.777.485
–			
–			
			21.894.325
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			3.716.775
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(53.577.263)
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO)			(53.577.263)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	TOTAL
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	30.883.994		30.883.994
TITULOS PUBLICOS			
PRESTAMOS	178.672.372		178.672.372
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	10.312.202		10.312.202
BIENES EN LOCACION FINANCIERA			
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	106		106
CREDITOS DIVERSOS			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION			
TOTAL	219.868.674		219.868.674
PASIVO			
DEPOSITO	6.017.206		6.017.206
OTRAS OBLIGACIONES	208.067.529		208.067.529

RUBROS	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	TOTAL
PASIVO			
OBLIGACIONES DIVERSAS	2.317.112		2.317.112
PARTIDAS DEPENDIENTES DE IMPUTACION	2.401.637		2.401.637
TOTAL	218.803.484		218.803.484

CUENTAS DE ORDEN

– Créditos acordados (saldos no utilizados)	20.016.373
– Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	
– Garantías recibidas	123.572.615
– Otras Garantías Otorgadas	5.856.387
– Documentos redescontados	
– Depósitos captados por cuenta y orden del BCRA y sus intereses devengados	53.922.708
– Valores al cobro	200.468.765
– Colocación de terceros en Valores Públicos	37.000
– Créditos acordados (saldos no utilizados)	33.645.011
– Depósitos captados por cta. y orden del BCRA y sus int. devengados (en mon. ext.)	53.922.708
– Garantías recibidas	231.778.396
– Garantías otorgadas por obligaciones directas	17.163.612
– Otras garantías otorgadas	17.254.064
– Documentos redescontados	9.300.000
– Valores en custodia	81.399.896
– Valores al cobro	202.520.770
– Valores compensables a cargo de la entidad pendiente de conformidad	721.633
– Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.558.175
– Depósito Especial "a Tasa Regulada" afectado en Garantía	1.890.000

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
(Cifras expresadas en australes)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en la nota 2, coinciden con las normas contables profesionales. Según dichas normas, las cifra expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.
Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), excepto por la modificación introducida por la Comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina, (ver nota 2).
Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

– Correspondientes a operaciones que se cursan por el Mercado Oficial de Cambios, fueron convertidos al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco Central de la República Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del útimo día hábil del ejercicio.
– Correspondientes a operaciones que se cursan por el Mercado Libre de cambios: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el Mercado Libre, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.
Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Devengamiento de ajustes e intereses:

– Los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.
– Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones sin cláusulas de ajustes de capital y por un lapso total de vigencia superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

c) Participaciones en otras Sociedades:

Se valuaron a su costo de adquisición.

d) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

e) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Indemnizaciones por despido:

De acuerdo con lo requerido por el Banco de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

g) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dento de "Ajustes al patrimonio-Ajustes del Capital".

h) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de la siguientes forma:

– Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargos por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales según libros.

– Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

– El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "resultado monetario por otras operaciones".

2. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B. C. R. A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina, la entidad reexpresó sus estados contables en moneda de cierre considerando, para el mes de junio de 1985, una tasa de inflación inferior a la derivada del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto de Estadística y Censos.
De acuerdo con normas contables profesionales, la reexpresión debería haberse efectuado considerando la variación real producida en dicho índice, lo cual hubiera generado un incremento del patrimonio y de la pérdida neta al cierre del actual ejercicio de aproximadamente ₳ 7.000.000. – y ₳ 3.900.000. –, respectivamente.

3. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta incluye principalmente las atenuaciones de cargos abonados al Banco Central de la República Argentina durante el ejercicio anterior.

4. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Previa la modificación estatutaria dispuesta por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1985, durante el ejercicio se procedió a la venta de un inmueble desafectado de la actividad principal de la Entidad, habiéndose imputado la ganancia correspondiente en el rubro "Utilidades diversas". Por otra parte, quedó totalmente finalizada la demanda judicial que se venía informando en balances anteriores relacionada con el juicio promovido por Acerbo S. A. y otros contra el Banco, por rendición de cuentas, habiéndose imputado en el rubro "Pérdidas diversas" los gastos resultantes del acuerdo solutorio con aprobación judicial y por otra parte fueron desistidas las demandas por nulidad de asambleas mencionadas en balances anteriores. El efecto neto de ambas situaciones representó una pérdida de ₳ 15.030 al 31 de diciembre de 1987.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 1987 existen documentos de la cartera activa de la entidad por ₳ 39.376.191. – que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina.

b) El rubro "Otros Créditos por intermediación financiera" incluye ₳ 125.479.172. – , correspondientes al depósito especial constituido en el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1096), el cual ha sido afectado en garantía de redescuentos del B. C. R. A. por ₳ 1.890.000. – conforme a las disposiciones establecidas en dicha comunicación.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la entidad al 31 de diciembre de 1987 asciende a ₳ 11.637.511. –, el cual se descompone de la siguiente manera:

– Emitido, inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores	₳	5.184.184. –
– Pendiente de emisión	₳	6.453.327. –
	₳	11.637.511. –

La evolución del capital correspondiente a los tres últimos ejercicios sociales fue la siguiente:

– Al 31 de diciembre de 1984	₳	259.859. –
Capitalización de actualizaciones legales por la Asamblea de Accionistas del 26.04.85	₳	519.718. –
– Al 31 de diciembre de 1985	₳	779.577. –
Capitalización de actualizaciones legales aprobadas por Asamblea de Accionistas del 30.04.86	₳	4.404.607. –
– Al 31 de diciembre de 1986	₳	5.184.184. –
Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas del 30.04.87	₳	6.453.327. – (*)
– Al 31 de diciembre de 1987	₳	11.637.511. –

(*) Su inscripción y autorización a la oferta pública se encuentra en trámite a la fecha.

7. APORTE IRREVOCABLE PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

Con fecha 22 de junio de 1987 el Banco Central S. A. —Madrid— España, aportó con carácter de irrevocable y a cuenta de futuros aumentos de capital del Banco Popular Argentino S. A. el contravalor de 10.000.000 de dólares estadounidenses (₳ 17.275.720). En igual fecha el Honorable Directorio aprobó el referido aporte resolviendo en esa oportunidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas. El 7 de agosto pasado los Señores Accionistas votaron favorablemente una ampliación del capital social de ₳ 40.000.000, delegándose en el Honorable Directorio las emisiones correspondientes que a la fecha se encuentran pendientes de autorización por los organismos competentes para proceder a su ejecución. Dichos aportes irrevocables son ajustables desde su aprobación hasta el mes anterior a la suscripción, sobre la base de la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I. N. D. E. C. y su valor actualizado al 31 de diciembre de 1987 asciende a ₳ 35.069.712.

8. — EVOLUCION DE LA CUENTA "AJUSTE DEL CAPITAL"

La evolución del saldo de la cuenta "Ajustes al Patrimonio-Ajuste del Capital" fue la siguiente:

— Saldo al 31.12.83 determinado según las disposiciones de la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina		₳ 138.293. —
— Ajustes por reexpresión de las cuentas correspondientes, efectuados durante los ejercicios terminados en las siguientes fechas:		
Al 31 de diciembre de 1984	₳ 2.810.046. —	
Al 31 de diciembre de 1985	₳ 9.976.751. —	
Al 31 de diciembre de 1986	₳ 6.835.443. —	
Al 31 de diciembre de 1987	₳ 33.889.661. —	₳ 53.511.901.—
— Absorción de pérdidas aprobadas por Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 1985		₳ (1.451.877.—)
— Capitalizaciones aprobadas por las Asambleas de Accionistas del:		
6 de abril de 1984	₳ 52.000. —	
30 de abril de 1987	₳ 6.453.327. —	₳ (6.505.327.)
— Contabilización de los saldos por actualización contable derivados de la aplicación de la Ley Nº 19.742 y su reglamentación		
Al 31 de diciembre de 1984	₳ 2.096.169. —	
Al 31 de diciembre de 1985	₳ 8.296.312. —	
Al 31 de diciembre de 1986	₳ 7.302.142. —	₳ (17.694.623.-)
— Reclasificación de los saldos por actualización contable Ley Nº 19.742 por aplicación de la Comunicación "A" 989 del Banco Central de la República Argentina del 26.02.87		₳ 12.874.476.—
— Ajuste por reexpresión del aporte de capital recibido el 22.06.87		₳ 17.793.992.—
— Saldo al 31 de diciembre de 1987		₳ 58.666.835. —

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 —LEY Nº 19.550—

Los saldos al 31 de diciembre de 1987 correspondientes a las operaciones efecutadas con la sociedad controlante Banco Central S. A. —Madrid— son los siguientes:

— Activo: Bancos y corresponsales	₳ 4.172.736. —
— Pasivo: Otros Bancos y Organismos internacionales	₳ 48.457.945. —
— Resultados: Utilidades diversas	₳ 14.384.622. —
— Cuentas de Orden: Garantías recibidas	₳ 7.899.223. —

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1987 la entidad tiene un activo contingente de ₳ 29.686.800, consecuencia del denominado quebranto impositivo, que es actualizable según las disposiciones de la Ley Nº 21.894 y podrá aplicarse para compensar con futuros impuestos a las ganancias, de acuerdo con el tratamiento dispuesto por la Ley Nº 23.549, publicada con fecha 26 de enero de 1988, que básicamente establece:

a) No podrán compensarse con el impuesto a las ganancias que se origine durante los periodos fiscales 1988 y 1989 por haberse suspendido su utilización.

b) Para los períodos fiscales que cierren a partir de 1990, podrán compensarse hasta el límite del 50 % del Impuesto a las ganancias del período correspondiente.

11. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos devengados durante el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron calculados sobre las sumas percibidas por los conceptos que se detallan en la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina de fecha 17 de julio de 1985. Por otra parte en el mes de Octubre del presente ejercicio se recibió un reclamo por ₳ 709.352. — del mencionado Instituto, el cual fue rechazado por el Banco, mediante una nota dirigida al Instituto, que a la fecha se encuentra pendiente de constestación.

12. RELACIONES TECNICAS

a) En cumplimiento del plan de adecuación durante el ejercicio anterior, los excesos en la relación que, sobre las inmovilizaciones de activos respecto de la Responsabilidad Patrimonial Computable, requieren las normas del Banco Central de la República Argentina, se han visto sensiblemente disminuidos como consecuencia del aporte irrevocable para futuros aumentos de capital (ver nota 7) y de la venta de un inmueble desafectado de la actividad principal de la entidad (ver nota 4). Debido a ello, la entidad logró encuadrarse en el mes de octubre de 1987 en la citada relación. A partir del mes de diciembre de 1987, se produjo un exceso que las autoridades de Banco estan abocadas a su correción.
Los excesos observandos durante el ejercicio originaron cargos punitorios a favor del Banco Central de la República Argentina por ₳ 3.952.143. —, que fueron cargados a resultados dentro del rubro "Pérdidas Diversas".

b) A partir del mes de abril de 1987 la entidad, a juicio del Banco Central de la República Argentina, incurrió en excesos en la relación que, sobre el apoyo máximo por todo concepto a clientes frente a la Responsabilidad Patrimonial Computable establecen las normas pertinentes. Dichos excesos se originaron principalmente en el apoyo crediticio otorgado a deudores cuyas actividades estan vinculadas a la industria frigorífica de exportación de carnes y pesquera, transitoriamente afectadas durante el corriente año.
Con fecha 7 de octubre de 1987, se presentó ante el Banco Central de la República Argentina un plan de adecuación de esta relación técnica, en el cual se solicitó un plazo de un año para proceder a su regularización y la exención de los eventuales cargos punitorios devengados a partir del mes de Setiembre de 1987, y a devengar durante la vigencia de dicho plan. Posteriormente, la entidad solicitó al Banco Central de la República Argentina la suspensión del trámite de consideración de dicho plan por 30 dias, en razón de estimar oportuno proceder a una reformulación de su posición en el tema, como consecuencia del conocimiento de nuevos antecedentes y hechos constatados fehacientemente —con posterioridad a la presentación del aludido plan— que daría lugar a la exclusión de tales cargos, los cuales no se han registrado contablemente al 31 de diciembre de 1987, por este último motivo. Asimismo, existen diferencias de criterio con el Banco Central de la República Argentina, pendientes de resolución a la fecha, vinculadas con el cómputo de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio, la existencia de grupos económicos a los efectos de dicha relación y sobre ciertos procedimientos seguidos para la determinación de las posiciones de efectivo mínimo.

13. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988. — Dr. Rodolfo J. Rodríguez Etcheto — Contador Público Nacional — C. P. C. E. Tº 4 Fº 44. — Eduardo A. Orts. — Pedro M. Giraldi. — Héctor G. Alonso. — Comisión Fiscalizadora — Diego A. Uribe — Gerente Departamental. — Eusebio Lahoz — Gerente General.— Luis Coronel de Palma — Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Accionistas:

He examinado el Balance General del Banco Popular Argentino Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 1987 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha con sus Notas y Anexos A - B - C - D - E - F - G - H - K y L. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario de acuerdo con las circunstancias que comprende los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.
En mi opinión los estados contables adjuntos presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco Popular Argentino Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 1987 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en la nota 2, con las normas contables profesionales, aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

El cumplimiento de disposiciones vigentes informo que:

a) Las cifras consignadas en los referidos estados contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la Entidad, los que son llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) En lo que respecta a la contribución para el Instituto de Servicios Sociales Bancarios se ha procedido de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 1987 (Art. 10 de Ley Nº 17.250) las deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión que surgen de los registros contables ascienden a australes 595.571, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988. — Rodolfo Rodriguez Etcheto — Contador Público — (U. B. A.) — C. P. C. E. Cap. Federal Tº -IV-Fº 44.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 08/02/88, Legalizaciones Nº 542.142 I T. 52

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el doctor Rodriguez Etcheto Rodolfo J. tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al Tº 4 Fº 44 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Miguel A. Colaneri — Contador Público — (U. B. A.) — Secretario de legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).

Nº 67.545

BARCLAYS BANK PLC

Balance General

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31-12-87

ACTIVO

	Cifras expresadas en Australes
A. DISPONIBILIDADES	1.727.445
– Efectivo y Oro	277.916
– Bancos y Corresponsales	1.449.529
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	3.561.840
– Con cotización	4.207.417
– Sin cotización	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(645.577)
C. PRESTAMOS (Anexo B)	22.804.326
Capitales	22.256.378
– Adelantos	11.396.593
– Documentos a sola firma	4.856.234
– Documentos descontados y comprados	
– Hipotecarios	
– Prendarios	
– Personales	
– Créditos Documentarios	
– Otros	1.470.000
– SECTOR FINANCIERO RESIDENTES EN EL EXTERIOR	4.533.551
Menos: Intereses Documentados	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	547.948
Menos: Previsiones (Anexo F)	
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	16.451.604
Capitales	14.773.456
– Responsabilidad de terceros por aceptaciones	7.568.918
– Pagos por cuenta de terceros	2.022
– Diversa	2.011.852
– BCRA. – Dep. esp. Tasa no Regulada	5.190.664
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	1.678.148
Menos: Previsiones (Anexo F)	
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
– En Entidades Financieras	
– Otras	
Menos: Previsiones (Anexo F)	
G. CREDITOS DIVERSOS	215.439
Capitales	
– Accionistas	
– Otros	32.298
– Ahorro Obligatorio - Ley 23.256	142.970
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	40.171
Menos: Previsiones (Anexo F)	
H. BIENES DE USO (Anexo D)	751.785
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	4.072.190
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	51.834
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	
TOTAL DEL ACTIVO	49.636.463

PASIVO

L. DEPOSITOS	1.534.209
Capitales	1.463.889
– Cuentas Corrientes	211.218
– Otras Cuentas a la Vista	
– Ahorro común y especial	33.343
– Ahorro vinculado a préstamos	
– Plazo Fijo	1.210.069
– Otros	9.259
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	70.320
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	23.587.753
Capitales	22.783.257
– Aceptaciones	7.568.918
– Banco Central de la República Argentina	929.485
– Otros Bancos y organismos internacionales	12.224.505
– Cédulas Hipotecarias y otras obligaciones	
– Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	43.411
– Diversas	2.016.938
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	804.496
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	558.882
Capitales	558.882
– Dividendos a pagar en efectivo	
– Honorarios a pagar a directores y síndicos	
– Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	84.591
– Impuestos a Pagar	415.657
– Otras	58.634
Más: Ajuste e intereses devengados a pagar	
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	21.615
TOTAL DEL PASIVO	25.702.459

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	2.831
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	19.043.785
SUB-TOTAL	19.046.616
S. RESERVAS DE UTILIDADES	5.832.883
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(945.495)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	23.934.004
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	49.636.463

CUENTAS DE ORDEN

– Créditos acordados (saldos no utilizados)	12.239.069
– Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	
– Garantías recibidas	2.879.234
– Garantías otorgadas por obligaciones directas	
– Otras garantías otorgadas	1.300.874
– Documentos redescontados	
– Valores en custodia	38.160
– Valores al cobro	68.667.828
– Valores compensables a cargo de la entidad, pendientes de conformidad	2.261
– Valores a cargo de otras entidades, pendientes de conformidad	118.186

ESTADO DE RESULTADOS

	Por Operaciones en Australes	Por Operaciones en moneda Extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	31.875.934	2.980.901	34.856.835
– Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	31.875.934	589.365	32.465.299
– Resultado por locación financiera			
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias		120.381	120.381
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		2.271.155	2.271.155
B. EGRESOS FINANCIEROS	10.506.924	1.453.917	11.960.841
– Ajustes e interes por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	8.859.259	500.302	9.359.561
– Cuenta Regulación Monetaria	(8.959)		(8.959)
– Aporte Fondo de Garantía			
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias		709.290	709.290
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.656.624	28.713	1.685.337
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término		215.612	215.612
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD			
D. INGRESOS POR SERVICIOS	312.255	1.783.216	2.095.471
– Comisiones	291.814	1.729.230	2.021.044
– Otros	20.441	53.986	74.427

	Por Operaciones en Australes	Por Operaciones en moneda Extranjera	Total
E. EGRESOS POR SERVICIOS	42.216	202.424	244.540
– Comisiones	21.730	86.491	108.221
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	20.386	115.933	136.319
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(19.324.423)	(1.399.521)	(20.723.944)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	5.868.047		5.868.047
– Remuneraciones y cargas sociales	2.376.997		2.376.997
– Honorarios y servicios administrativos contratados	320.923		320.923
– Depreciación de bienes de uso	247.821		247.821
– Otros	1.125.180		1.125.180
– Alquileres	612.650		612.650
– Impuestos	718.224		718.224
– Servicios al Personal	466.252		466.252
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(3.553.321)	1.708.255	(1.845.066)
H. UTILIDADES DIVERSAS	518.349		518.349
– Resultado por participaciones permanentes			
– Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	22.628		22.628
– Previsiones desafectadas			
– Otras	156.655		156.655
– Alquileres	339.066		339.066
I. PERDIDAS DIVERSAS	208.349		208.349
– Resultado por participaciones permanentes			
– Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			
– Depreciación de bienes diversos	86.171		86.171
– Amortización llave de negocio			
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			
– Otras	52.842		52.842
– Int. Punit. y Cargos a favor BCRA.	69.336		69.336
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	160.584		160.584
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(3.082.737)	1.708.255	(1.374.482)
K. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS			
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(3.082.737)	1.708.255	(1.374.482)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

ANEXO H

RUBROS	Importes en Australes		
	Casa matriz y Filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	370.081		370.081
TITULOS PUBLICOS	3.561.840		3.561.840
PRESTAMOS	9.587.096		9.587.096
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	9.259.093		9.259.093
BIENES EN LOCACION FINANCIERA			
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES			
CREDITOS DIVERSOS			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION			
TOTAL	22.778.110		22.778.110
PASIVO			
DEPOSITOS			
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	18.827.719		18.826.719
OBLIGACIONES DIVERSAS			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	21.282		21.282
TOTAL	18.849.001		18.849.001

RUBROS	Importes en Australes		
	Casa matriz y Filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
CUENTAS DE ORDEN			
– Créditos acordados (saldos no utilizados)	12.239.069		12.239.069
– Créditos obtenidos (saldos no utilizados)			
– Garantías recibidas	1.578.360		1.578.360
– Garantías otorgadas			
– Documentos redescontados			
– Valores en custodia			
– Valores al cobro	68.667.828		68.667.828
TOTAL	82.485.257		82.485.257

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con las disposicones de la Ley Nº 19.550, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina. Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables, son los siguientes:

a) A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre del ejercicio se han utilizado, excepto en el mes de junio de 1985 según se explica en el siguiente párrafo, coeficientes basados en el "Indice de Precios al Por Mayor Nivel General" publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Al 30 de junio de 1985, a efectos de cumplir con lo establecido en la comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina, el coeficiente de reexpresión de ese mes se disminuyó aplicando el Indice de Precios al Por Mayor de ese mes (1,4235) la paridad de conversión que establece el decreto Nº 1096/85 para el 1º de julio de 1985 (0,87).

De haberse utilizado los coeficientes establecidos por las normas contables profesionales, el activo y patrimonio neto de la entidad al cierre del ejercicio se hubiera incrementado en 742.935 según el siguiente detalle:

Bienes de Uso	65.536	Ajustes al Patrimonio	2.770.374
Bienes Diversos	677.399	Reservas de Utilidades	583.475
	742.935	Resultados no Asignados	(2.610.914)
			742.935

b) Activos y Pasivos en moneda extranjera: han sido ajustados a los tipos de cambio vigentes al último día hábil cambiario del ejercicio.

c) Títulos Públicos: Han sido ajustados de acuerdo con el valor de cotización al cierre, neto de gastos estimativos de venta.

d) Devengamiento de ajustes e intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

e) Bienes de Uso y Diversos: los valores de costo originales han sido reexpresados al cierre del ejercicio. La depreciación de los bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados. Los valores residuales de los bienes actualizados no superan en su conjunto el valor corriente en plaza, o en su caso el de utilización económico.

f) Bienes Intangibles: componen este rubro mejoras realizada sobre inmueble de terceros. Los valores de costo originales han sido reexpresados en moneda constante al cierre del ejercicio. La amortización de los bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación. La vida útil asignada ha sido fijada en 60 meses.

g) Patrimonio Neto:

Capital Social: se mantiene a su valor nominal.

Ajustes al Patrimonio: comprende la diferencia entre las cuentas de capitales y asimilables reexpresadas en moneda constante y el valor nominal de capital social. Este ajuste incluye los saldos por actualización contable Ley Nº 19.742.

La cuenta ajuste del capital no ha tenido otros movimientos que no sean correspondientes a su reexpresión en moneda constante.

Reserva de utilidades (legal): su valor nominal al inicio del ejercicio y los aumentos posteriores han sido reexpresados en moneda constante.

Resultados no asignados: los saldos al inicio del ejercicio así como las remisiones de utilidades a la Casa Matriz y la apropiación a la reserva legal, se reexpresaron en moneda constante.

h) Cuentas de Resultados: los valores nominales de las cuentas de resultados del ejercicio se reexpresaron en moneda constante.

Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se determinan aplicando el activo o pasivo monetario neto al inicio de cada mes la variación en el coeficiente mencionado en a). Los resultados monetarios de cada mes se actualizan hasta el cierre del ejercicio.

2. CONTINGENCIAS

a) El pasivo eventual para el caso de despido masivo del personal rubro indemnización por antigüedad, asciende al cierre del ejercicio aproximadamente a Australes 230.730,00.

b) No se ha constituido provisión para el impuesto a las ganancias por existir quebrantos impositivos, los que, actualizados, podrán ser destinados a absorber ganancias imponibles hasta su prescripción.

3. INVERSIONES EXTRANJERAS

La sucursal se encuentra encuadrada en la Ley Nº 21.382 de inversiones extranjeras como sucursal local de empresa de capital extranjera. La Casa Matriz se encuentra radicada en el

Reino Unido, por lo que caben las disposiciones de la Ley 22.951 del 20 de mayo de 1982 de indisponibilidad de los bienes existentes en el país de propiedad británica, habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas por la misma.

4. CAPITAL INTEGRADO

El capital integrado asignado a la sucursal asciende a australes 2.831 habiendo sido inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27 de noviembre de 1981.

5. ESTADOS CONTABLES NO REEXPRESADOS EN MONEDA DE CIERRE

Los estados contables expuestos en el anexo "K" han sido preparados siguiendo los criterios indicados en nota 1 excepto para los bienes intangibles y las cuentas de resultado que se mantienen en la moneda correspondiente a su fecha de imputación.

6. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe dictamen de fecha 5/2/88. — DELOITTE HASKINS, SELLS. — José Alanis (Socio) - Contador Público U.B.A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo LIX - Folio 100. -- Eduardo A. Vigano - Gerente de Administración. — Michael N. Johnson - Gerente Regional.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Barclays Bank PLC
(Sucursal Buenos Aires)
Tte. Gral. Juan D. Perón 660
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoria

Hemos efectuado un examen del balance general del Barclays Bank PLC (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1987 y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas y cuadros anexos A, B, D, E, F, H y L.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados exponen razonablemente la situación patrimonial de la Sucursal al 31 de diciembre de 1987 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo mencionado en la nota 1a) en relación a la utilización de índices especiales de reexpresión, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) presentan en el anexo K estados contables preparados sobre bases que no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y resultan de la aplicación de los criterios expuestos en nota 5;

c) según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1987 a favor de:

- Las Cajas Nacionales de Previsión asciende a australes 67.684,49, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
- El Instituto de Servicios Sociales Bancarios asciende a australes 20.876,96 habiéndose determinado de acuerdo con la ley Nº 19.322, artículo 17 inciso f).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1988. — DELOITTE, HASKINS & SELLS. — José Alanis (Socio) - Contador úblico U. B. A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. - Tomo LIX - Folio 100.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires 08/04/88. Legalización Nº 557767 I T. 50.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Alanis José tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 59 - Fº 100, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Jesús M. Miñones - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 67.568

SUR CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Domicilio legal: Reconquista 723 - Capital Federal
Sede administrativa: Reconquista 723 - Capital Federal
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de: 14 de enero de 1950
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 15/11/57 - 29/5/63 - 15/9/65 - 5/6/70 - 30/6/80 - 7/5/85
Inscripta en I.G.J. bajo el Nº 5403/111416
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 251 el 21/3/50

Ramos autorizados a operar: Incendio - Acc. del Trabajo - Automotores - Marítimos - Cristales - Riesgos Varios - Granizo - Acc. Personales - Robo DF - Robo LC - Vida - Aeronavegación - Caución - Ganado - Resp. Civil - Seguro Técnico - Combinado Familiar e Integral de Comercio

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIOS	1.652	1.652
TOTAL	1.652	1.652

Duración de la entidad: Hasta el 14 de enero de 2049

EJERCICIO ECONOMICO Nº 38 INICIADO EL: 1º de julio de 1986
CERRADO EL: 30 de junio de 1987

ACTIVO	
Disponibilidades	481.002
Inversiones	712.068
Créditos	
Premios a Cobrar	2.974.635
Reaseguros	10.187
Coaseguros	—.—
Otros Créditos	193.048
Inmuebles	183.350
Bienes Muebles de Uso	121.289
Otros Activos	115.966
TOTAL ACTIVO	4.791.545

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	663.608
Con Reaseguradores	1.548.659
Con Coaseguradoras	24.060
Con Productores	419.279
Fiscales y Sociales	179.855
Otras Deudas	729.227
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	378.067
Previsiones	12.064
TOTAL PASIVO	3.954.819

PATRIMONIO NETO	
Capital	1.652
Aportes no Capitalizados	—.—
Ajustes al Patrimonio	601.746
Ganancias Reservadas	6.965
Resultados no Asignados	226.363
TOTAL PATRIMONIO NETO	836.726
TOTAL	4.791.545

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVAS	RESULTADOS NO ASIGNADAS	TOTAL
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.652	-.-	601.746	5.619	121.350	730.367
2. Distribución de resultados no asignados aprobado por Asamblea General Ordinaria del 31/10/86	-.-	-.-	-.-	1.346	(1.346)	-.-
3. Suscripción de Capital						
4. Adelantos Irrevocables de Capital						
5. Cuentas de Ajustes al Patrimonio						
6. Otros Movimientos						
....						
....						
7. Resultado del ejercicio					106.359	106.359
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.652	-.-	601.746	6.965	226.363	836.726

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	2.158.465	105.586	758	2.264.809
Siniestros	(712.523)	(100.386)	57.477	(755.432)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(1.246.030)	(32.685)	(154)	(1.278.869)
Otros Ingresos y Egresos	146.652	1.759	-.-	148.411
RESULTADO TECNICO	346.564	(25.726)	58.081	378.919
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				53.110
Resultado por realización				116.028
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(90.632)
Resultado por Exposición a la inflación				(351.066)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				(272.560)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				106.359
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				-.-
SUB-TOTAL				106.359
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				-.-
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				106.359

GRUSLIN, MARTINEZ Y ASOCIADOS, Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. TOMO XCVII - Folio 137

INFORME DEL ACTUARIO

Señor Presidente de
SUR Compañía Argentina de Seguros S. A.
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para certificar por la presente que las Reservas Matemáticas de la Sección Vida de SUR Compañía Argentina de Seguros S. A. ascienden al 30 de junio de 1987 a ₳ 117,85 en moneda histórica y a ₳ 163,77 en moneda constante. Dejo constancia que no existen seguros de vida contratados en moneda extranjera. Las reservas matemáticas fueron determinadas de acuerdo a las bases técnicas aprobadas y las normas en vigor dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certifico asimismo que las Reservas para Riesgos en Curso alcanzan al 30 de junio de 1987 en conjunto a ₳ 367.761,89 en moneda histórica y a ₳ 400.183,05 en moneda constante. Estas reservas han sido calculadas de acuerdo con criterios técnicos adecuados, observándose las normas legales y reglamentarias vigentes. La Compañía aplicó en general el sistema de diferimiento denominado "póliza por póliza". En los seguros de transporte por viaje (mercaderías) se reservó el 100 % de las primas netas y de los recargos de los dos últimos meses del ejercicio.

Las reservas de las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros se constituyeron en base a las cifras determinadas al cierre del ejercicio anterior, aplicando las actualizaciones correspondientes y ascienden a ₳ 10.186,63.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1987. Dr. Werner Lohrmann, Actuario U.B.A., Mat. C.P.C.E.C.F. Tº I, Fº 10.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/09/87, Legalización Nº 491807 I T. 51.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la del Dr. Lohrmann Werner registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Actuarios al Tº 1 - Fº 10, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Laila Tumas, Contadora Pública (UNL), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas de
SUR Compañía Argentina de Seguros S. A.
Reconquista 723
Capital Federal

Hemos examinado los Estados Contables de SUR Compañía Argentina de Seguros S. A. detallados en el párrafo siguiente:

I — ESTADOS AUDITADOS

a) Estados básicos
Balance General al 30 de junio de 1987
Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1987

II — ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en I, de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

III — DICTAMEN

Los Estados Básicos presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de SUR Compañía Argentina de Seguros S. A. al 30 de junio de 1987 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad prescriptas por la Superintendencia de Seguros de la Nación que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en la nota 2 aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

IV — A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, INFORMAMOS QUE:

1º Los libros de la entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciónes legales, las Normas de Contabilidad, Plan de Cuentas y normas contables establecidas por la Superintendecia de Seguros de la Nación.

2º Con relación al activo:

a) Los saldos de las cuentas Caja y Bancos, concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones.

b) Los Títulos Públicos de Renta y Acciones responden a la real tendencia de la entidad de acuerdo con los respectivos resguardos de las instituciones depositarias, que hemos examinado y el arqueo practicado al cierre del ejercicio.

c) Los inmuebles que figuran en el activo del Balance examinado, pertenencen a la entidad, se hallan inscriptos y libres de gravámenes.

d) La actualización contable Ley Nº 19.742 practicada por la entidad, está de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

e) Los restantes rubros del activo han sido valuados de acuerdo con las normas de contabilidad mencionadas en el punto 1º precedente.

3º Con relación al pasivo:

a) El capital computable de la entidad cubre adecuadamente las exigencias en materia de Capital Mínimo.

b) Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a lo previsto en las respectivas disposiciones.

c) Las previsiones de Incobrabilidad han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) Los restantes rubros del pasivo contemplan adecuadamente los compromisos y obligaciones de la entidades a la fecha del balance general, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y lo previsto en leyes de carácter social.

4º La información expuesta en los estados contables históricos, surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales, excepto que en la preparación de dichos estados han sido excluidos los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación, de conformidad con la resolución general Nº 17.929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

5º Al 30 de junio de 1987 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, que surgen de los registros contables, ascienden a la suma de ₳ 46.096,81 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1987. GRUSLIN, MARTINEZ Y ASOCIADOS, Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. TOMO XCVII - Folio 137

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/09/87, Legalización Nº 491809 I T. 51.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Quadraroli Enrique C. registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al Tº 97 - Fº 137, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Laila Tumas, Contadora Pública (UNL), Secretaria de Legalizaciones.

Nº 67.603

INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS

Domicilio Legal: **Bernardo de Irigoyen 190 — 1º Piso — Cap. Fed.**
Sede administrativa:
Fecha inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Buenos Aires 24/12/1962.
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Inscripta en Registro de Cooperativas bajo el Nº 5204.
Inscripta en el Reg. Ent. Seguros bajo Nº 367 el 22/08/1963
Ramos autorizados a operar: Incendio — Transporte — Automotores — Acc. de Trab. — Crist. — Granizo — Ganado — Resp. Civ. — Robo — Acc. Pers. — Caución — Acc. a Pasaj. Aeronav. — Rs. Varios — Seg. Tec. Vida Col. — Vida Temp. — Sepelio — Vida Oblig.
Composición del Capital:

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Cuotas Sociales cooperativas	12.514,82	12.514,82

Duración de la Entidad:

EJERCICIO ECONOMICO Nº 24 INICIADO EL: 1º de Julio de 1986
CERRADO EL: 30 de junio de 1987

ACTIVO

Disponibilidades	665.985,43
Inversiones	2.873.905,60
Créditos	
Premios a Cobrar	6.385.433,83
Reaseguros	
Coaseguros	
Otros Créditos	617.691,24
Inmuebles	772.851,33
Bienes Muebles de Uso	188.024,00
Otros Activos	128.610,47
TOTAL ACTIVO	11.632.511,90

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	2.369.520,91
Con Reaseguradores	776.319,81
Con Coaseguradoras	
Con Productores	1.392.176,51
Fiscales y Sociales	332.432,51
Otras Deudas	99.826,00
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	1.921.278,00
Previsiones	1.262.832,00
TOTAL PASIVO	8.154.385,74

PATRIMONIO NETO

Capital	12.514,82
Aportes no Capitalizados	
Ajustes al Patrimonio	1.452.601,90
Ganancias Reservadas	378.596,00
Resultados no Asignados	1.634.413,44
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.478.126,16
TOTAL	11.632.511,90

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	12.411,52	–	746.642,89	652,94	279.509,45	1.039.216,80
Saldo reexpresado al 30 de Junio de 1987	12.411,52	–	1.452.563,48	1.260,00	539.453,00	2.005.688,00
2. Distribución de Resultados no asignados aprobado por ....del				377.336,00	(419.264,00)	(41.928,00)
3. Suscripción de Capital	103,30		38,42			141,72
4. Adelantos Irrevocables de Capital						
5. Cuentas de Ajuste al Patrimonio						
6. Otros Movimientos...						
7. Resultado del Ejercicio					1.514.224,44	1.514.224,44
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12.514,82	–	1.452.601,90	378.596,00	1.634.413,44	3.478.126,16

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	9.262.404	13.294.579	542.939	23.099.922
Siniestros	(3.316.940)	(7.216.432)	(423.091)	(10.956.463)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(4.243.100)	(3.813.747)	(122.099)	(8.178.946)
Otros Ingresos y Egresos	26.980	2.620	—	29.600
RESULTADO TECNICO	1.729.344	2.267.020	(2.251)	3.994.113
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				212.683
Resultado por Realización				—
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(321.538)
Resultado por Exposición a la Inflación				(2.318.067,56)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				2.426.922,56
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				1.567.190,44
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				(52.966)
SUB-TOTAL				1.514.224,44
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				1.514.224,44

Amigo, Valentini y Cía. Contadores Auditores, C. P. C. E. C. F., Tº 1 - Fº 72. — Isidoro Luis Amigo (Socio), Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. C. F., Tº XII - Fº 99, CTº XI - Fº 173, C. P. C. E. P. Bs. As. 02774-0. — Juan A. Zorico, Síndico Titular. — Julio V. Raele, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Presidente de
INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS
Cooperativa de Seguros Grales. Ltda.
D. Julio V. Raele
Bernardo de Irigoyen 190 - 1er. Piso
BUENOS AIRES

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la Auditoría de los Estados Contables de esa Cooperativa detallados en el apartado 1. — siguiente:

1. — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1987.

1.2. Estado de Resultados, por el período comprendido entre el 1º de Julio de 1986 y el 30 de Junio de 1987.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 1987, por el ejercicio concluido en esa fecha.

1.4. Notas, detalles complementarios y anexos, para los distintos rubros que componen los estados antes mencionados, y que forman parte integrante de los mismos.

2. — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

- Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, y especificas para la actividad aseguradora.

3.— DICTAMEN

- En nuestra opinión, los Estados Contables citados en I, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS Cooperativa de Seguros Generales Limitada al 30 de Junio de 1987, el resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y normas especificas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

4.1.1 Al solo efecto de dar cumplimiento a disposiciones normativas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Resolución Nº 15.452, informamos:

4.1.1. Los saldos de Títulos Públicos de Renta responden a su real existencia, de acuerdo con los respectivos resguardos y resúmenes de cuenta de las instituciones depositarias autorizadas legalmente para esos depósitos, que se han tenido en cuenta.

4.1.2. Los saldos de los rubros Caja y Bancos concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones de cuentas que se han verificado, y con las certificaciones de saldos que nos han efectuado los bancos depositarios.

4.1.3. Las propiedades que figuran en el Activo del Estado Patrimonial examinado pertenecen a la Cooperativa, se encuentran regularmente inscriptas y están libres de todo gravamen, al momento de nuestra verificación.

4.1.4. Los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las normas contables antes mencionadas y se ha practicado la actualización contable establecida por la Ley Nº 19.742 y su reglamentación.

4.1.5. Los compromisos por riesgos en curso y siniestros pendientes han sido constituidos de acuerdo con las normas vigentes emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Se cuenta con informe del Actuario, en el que se expide sobre la valuación de los Compromisos por Riesgos en Curso y Reserva Matemática.

4.1.6.Los restantes rubros del Pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Cooperativa a la fecha del Estado Contable del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1987, en especial en lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y los previstos por leyes de carácter social.

4.1.7. La Cooperativa cumplimenta las disposiciones vigentes en materia de capital mínimos, por lo que no existe restricción alguna de la distribución de excedentes.

4.2. Los Estados Contables aludidos han sido reexpresados a moneda constante en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 17.929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

4.3. Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4.4. Complementariamente se acompañan Estados Contables a Valores Históricos, como anexo, cumplimentando lo requerido por el Organismo de Contralor.

4.5. Al 30 de Junio de 1987 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables ascienden a ₳ 24.776,78, importe no exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1987. — Amigo, Valentini y Cía. Contadores Auditores, C. P. C. E. C. F., Tº 1 - Fº 72. — Isidoro Luis Amigo (Socio), Contador Público U.B.A., C. P. C. E. C. F., Tº XII- Fº 99 — C. P. C. E. C. F., Tº XI - Fº 173, C. P. C. E. P. Bs. As. 02774-0.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Buenos Aires, 22/09/87, Legalización Nº 347797 I T. 3.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Amigo Isidoro Luis, registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al Tº 12 - Fº 99.

Dr. Italo Biggi, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ACTUARIAL

CERTIFICO que la Reserva Matemática al 30 de Junio, de 1987 de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS Cooperativa de Seguros Generales Limitada, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 190 - 1er. Piso — Buenos Aires—, alcanza a la suma de Tres mil ciento ochenta y seis Australes (₳ 3.186); correspondiendo a Seguros de Vida Individual — Temporarios Cincuenta y Seis Australes (₳ 56) y a Retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros Tres mil ciento treinta Australes (₳ 3.130).

Con relación a los Seguros de Vida Colectivos y de Sepelio por Seguros directos, no procede constitución de reserva por tratarse de emisiones mensuales y trimestrales, econtrándose las primas totalmente devengadas al cierre del ejercicio.

El monto de los Compromisos por Riesgos en Curso de las distintas secciones de Seguros Eventuales se ha calculado "prorrata temporis", es decir en proporción al tiempo que media hasta la finalización de la vigencia de cada contrato, excepto en los seguros de Transportes de Mercaderías por Viajes, en que se ha reservado la totalidad de las primas de los últimos dos meses.

Las primas, a los efectos del cálculo mencionado, se han computado netas de las anulaciones que afectaban cada contrato y de las primas de reaseguros pasivos correspondientes, en la proporción que implica riesgos a cargo del reasegurador, con más recargos respectivos.

Por todo ello, los Compromisos por Riesgos en Curso para Ramos Elementales por seguros directos es de Un millón novecientos nueve mil novecientos setenta y siete Australes (₳ 1.909.977) y por Retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros (₳ 8.115) lo que hace un total de Un millón novecientos dieciocho mil noventa y dos Australes (₳ 1.918.092).

Asimismo CERTIFICO que la reexpresión de dicha reserva a moneda de cierre asciende a Dos millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta Australes (₳ 2.343.460).

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1987.Miguel Kiguel, Actuario, C. P. C. E. C. F, Tº I - Fº 16, C. P. C. E. P. B. A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Buenos Aires, 22/09/87, Legalización Nº 347796 D T. 3.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la del Dr. Kiguel Miguel registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Actuarios Tº 1 - Fº 31.

Dr. Italo Biggi, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 69.218

JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Domicilio legal: Suipacha 472/76 - 5º Piso - Capital Federal
Sede Admnistrativa: Suipacha 472/76 - 5º Piso - Capital Federal
Fecha de Inscripción en el R. P. C. de la Ciudad de Buenos Aires: 14/9/62.
Fecha de las modificaciones a los Estatutos: 30.05.80 - 10.09.85
Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 12.817
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 368 el 04/10/63

Ramos autorizados a operar: Incendios, Vida, Transporte, Automot., Acc. del trabajo, Acc. Pers., Robo, Rs. vs. Comb. Fliar., Aeronav., Granizo, Ganado, Resp. Civil, Cristales, Caución, Acc. a Pasaj., Integral de Com., Seguro Técnico.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nominativas no endosables en 1 voto	₳ 153	₳ 153
TOTAL	₳ 153	₳ 153

Duración de la Entidad: 14 de setiembre de 2061

EJERCICIO ECONOMICO Nº 24 INICIADO EL: 01/07/86
CERRADO EL: 30/06/87

ACTIVO

– Disponibilidades	387.050
– Inversiones	4.021.786
– Créditos	
– Premios a Cobrar	3.560.339
– Reaseguros	286
– Coaseguros	–.–
– Otros Créditos	444.365
– Inmuebles	1.063.578
– Bienes Muebles de Uso	104.997
– Otros Activos	–.–
TOTAL DEL ACTIVO	9.582.401

PASIVO

– Deudas	
– Con Asegurados	1.219.612
– Con Reaseguradores	1.295.800
– Con Coaseguradoras	1.384
– Con Productores	1.239.632
– Fiscales y Sociales	273.036
– Otras Deudas	168.289
– Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	1.038.183
– Previsiones	1.426.581
TOTAL PASIVO	6.662.517

PATRIMONIO NETO

– Capital	153
– Aportes no Capitalizados	–.–
– Ajustes al Patrimonio	1.340.103
– Ganancias Reservadas	43.247
Resultados no Asignados	1.536.381
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.919.884
TOTAL	9.582.401

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL CAPITAL	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. – SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	153	–	463.158	12.593	626.312	1.102.216
	153	–	894.037	24.305	1.208.782	2.127.277
2. – Distribución de resultados asignados aprobados por Asamblea del 31 de Octubre de 1986			446.066	18.942	(793.508)	(328.500)
3. – Suscripción de Capital						
4. – Adelantos Irrevocables de Capital						
5 – Cuentas de Ajustès al Patrimonio						
6. – Otros Movimientos						
....						
....						
7. – Resultado del Ejercicio					1.121.107	1.121.107
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	153	–	1.340.103	43.247	1.536.381	2.919.884

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROC.	TOTAL
I — ESTRUCTURA TECNICA				
– Primas y Recargos	4.491.285	787	701.294	5.193.366
– Siniestros	(1.442.972)	(1.809)	(342.470)	(1.787.251)
– Otras Indemnizaciones y Beneficios	–.–	–.–	–.–	–.–
– Gastos de Producción y Explotación	(2.038.015)	(10.116)	(219.367)	(2.267.498)
– Otros Ingresos y Egresos	817	(3.398)	(207.000)	(209.581)
RESULTADO TECNICO	1.011.115	(14.536)	(67.543)	929.036

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROC.	TOTAL
II — ESTRUCTURA FINANCIERA				
– Rentas				428.814
– Resultado por Realización				152.313
– Gastos de Explotación y Otros Cargos				(270.308)
– Resultado por Exposición a la Inflación				82.252
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				393.071
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				1.322.107

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROC.	
III — RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS Impuesto a los Capitales				(51.000)
— SUB-TOTAL				1.271.107
— Impuesto a las Ganancias				(150.000)
IV — RESULTADO DEL EJERCICIO				1.121.107

AMIGO VALENTINI Y CIA. Contadores Auditores. C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 72. — Oscar Virginio Valentini, Contador Público (U.B.A.) Socio, C.P.C.E.CAP. FED. Tº XXX - Fº 249 - C.P.C.E. PCIA. BS. AS. Tº XVI - Fº 90, Legajo 03956-0. — Jorge Alberto Isasi, Jefe Sección Contaduría. — Dr. Jorge Alfonso Menéndez, Consejo de Vigilancia. — Francisco Ignacio Alcala, Vicepresidente. — Helvio Garcia, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES SINTETIZADOS

Conste, que en fecha 28 de setiembre de 1987 hemos emitido informe de los auditores para los Estados Contables al 30 de junio de 1987, de JUPITER Compañía Argentina de Seguros S. A., con domicilio en Suipacha 472/76 - 5º Piso - Buenos Aires.

Según surge del punto 3., del citado Informe los Estados contables expresan en nuestra opinión razonablemente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la Compañía a la fecha mencionada, de acuerdo con criterios contables vigentes.

A efectos de cumplimentar lo requerido por el Articuo 10 de la Ley Nº 17.250, informamos que al 30 de junio de 1987 y según consta en sus registros contables, la Compañía adeudaba ₳ 27.384,45 a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, importe que no resultaba exigible a esa fecha. Se emite el presente, a efectos de cumplimentar lo requerido por la Circular Nº 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 17 de noviembre 1987.

AMIGO VALENTINI Y CIA. Contadores Auditores. C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 72. — Oscar Virginio Valentini, Contador Público (U.B.A.) Socio, C.P.C.E.CAP. FED. Tº XXX - Fº 249 - C.P.C.E. PCIA. BS. AS. Tº XVI - Fº 90, Legajo 03956-0.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/12/87, Legalización Nº 537272 I T. 50.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Valentini Oscar Virginio tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matricula de Contadores Públicos al Tº 30, Fº 249 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Miguel A. Colaneri, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO SINTETIZADO

Conste, que en fecha 28 de setiembre de 1987 he emitido Informe del Actuario, certificando las Reservas Matemáticas y los Compromisos por Riesgos en Curso de JUPITER Compañía Argentina de Seguros S. A., con domicilio en Suipacha 472/76 - 5º Piso - Buenos Aires, para los riesgos en vigencia al 30 de junio de 1987.

Se emite el presente a efectos de cumplimentar los requerimientos de la Circular Nº 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1987.

Miguel Kiguel, Actuario, Tº I, Fº 31, C.P.C.E.C.F., Tº I, Fº 16, C.P.C.E.P.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/12/87, Legalización Nº 527273 I T. 50.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento se corresponde con la que el Dr. Kiguel Miguel tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matricula de Actuarios al Tº 1, Fº 31 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Miguel A. Colaneri, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 69.415

"LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Domicilio Legal: Hipólito Yrigoyen 476 Capital Federal
Sede Admnistrativa: Hipólito Yrigoyen 476 Capital Federal
Fecha de Inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.: 7 de diciembre de 1896.
Fecha de las modificaciones a los Estatutos: 23-9-76 (Adecuación Ley 19.550) - 16-3-78 - 7-6-79 - 9-4-80 - 31-5-82 - 7-6-84 - 8-10-86.
Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 340
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. Nº 038 el 16-6-48

Ramos autorizados a operar: Accidentes del Trabajo - Incendios Automóviles - Cristales - Transportes - Granizo - Acc. Personales - Vida - Vida Colectivo - Cinematografía - Aeronavegación - Ganado - Robo - Pérdida de Beneficio - Resp. Civil - Riesgos Varios - Accidentes a Pasajeros Transportados - Seguros de Franco Escolar - Caución y Seguros Combinado Familiar.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias nominativas no endosables en 1 voto	₳ 300.000	₳ 300.000

Duración de la Entidad: 7 de diciembre de 1995

EJERCICIO ECONOMICO Nº 91 INICIADO EL: 1º de julio de 1986
CERRADO EL: 30 de junio de 1987

ACTIVO

Disponibilidades		1.233.368
Inversiones		1.891.547
Créditos		13.718.653
Premios a Cobrar	11.174.327	
Reaseguros	65.862	
Otros Créditos	2.478.464	
Inmuebles		9.834.110
Bienes Muebles de Uso		530.452
Otros Activos		1.335.493
TOTAL DEL ACTIVO		28.543.623

PASIVO

Deudas		17.882.197
Con Asegurados	5.284.966	
Con Reaseguradores	4.896.942	
Con Coaseguradoras	66.672	
Con Productores	3.674.248	
Fiscales y Sociales	1.964.120	
Otras Pérdidas	1.995.249	
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros		5.625.140
Previsiones		69.470
TOTAL PASIVO		23.576.807

PATRIMONIO NETO

Capital	300.000
Ajustes al Patrimonio	2.998.647
Ganancias Reservadas	2.895
Resultados no Asignados	1.665.274
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.966.816
TOTAL	28.543.623

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1 — Saldos al comienzo del ejercicio	300.000	—	5.389.186	2.895	- 2.390.539	3.301.542
2— Distribución de resultados asignados aprobados por.............. ....del						
3 — Cuentas de Ajustes al Patrimonio			— 2.390.539		2.390.539	—
4 — Resultado del Ejercicio					1.665.274	1.665.274
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	300.000	—	2.998.647	2.895	1.665.274	4.966.816

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROC.	TOTAL
I — ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	23.915.564	2.958.371	319.919	27.193.854
Siniestros	-8.660.894	- 522.034	- 160.012	- 9.342.940
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—	- 262	—	- 262
Gastos de Producción y Explotación	- 14.680.232	1.722.545	- 81.727	- 16.484.504
Otros Ingresos y Egresos	125.581	887	12.652	139.120
	700.019	714.417	90.832	1.505.268
II — ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				105.836
Resultado por Realización				9.385
Gastos de Explotación y Otros Cargos				- 606.317
Resultado por Exposición a la Inflación				651.102
RESULTADO ESTRUCTRA FINANCIERA				160.006
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS				1.665.274
III — RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				—
SUB-TOTAL				1.665.274
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				—
IV — RESULTADO DEL EJERCICIO				1.665.274

Antonio J. M. Cebollero, Síndico, Contador Público Nacional (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº XVI - Fº 107. — Gonzalo M. A. Bergada, Director General Héctor L. Molina, Contador. — Guillermo J. Moreno Hueyo, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Informo que el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de la Compañia de Seguros "La Franco Argentina" S. A., fueron confeccionados de acuerdo a la Resolución 17.929 de Superintendencia de Seguros de la Nación y los requisitos de la Resolución Nº 15.452 del mismo Organismo.

Certifico, en cumplimiento de la Ley 117.250 que según surge de los registros de contabilidad la deuda devengada con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional asciende a ₳ 126.168,63, no existiendo deuda exigible a la fecha de cierre de Balance. Buenos Aires, diciembre 23 de 1987.

Antonio J. M. Cebollero, Síndico, Contador Público Nacional (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº XVI - Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 13/01/88, Legalización Nº 532295 I T. 51.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Cebollero Antonio José Martín tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 16, Fº 107 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Miguel A. Colaneri, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

CERTIFICO que las Reservas Matemáticas, netas de reaseguros, de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina", S. A., correspondientes a las pólizas de Seguros de Vida en vigor al 30 de junio de 1987, aciende a la suma de ₳ 275.506.

Asimismo certifico que las Reservas de Riesgos en Curso constituidas al 30 de junio de 1987 para Seguros Directos, Reaseguros Activos y Retrocesiones ascienden a ₳ 5.349.330. Buenos Aires, diciembre 23 de 1987.

Stella Maris Ottino, Actuario (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo I - Fº 169.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 13/01/88, Legalización Nº 532295 I T. 51.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento se corresponde con la que el Dr. Ottino Stella Maris tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 16, Fº 107 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Miguel A. Colaneri, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 69.506

COLON CIA. DE SEG. GRALES. S. A.

ANEXO Nº "1"

Domicilio legal: San Martín 550 - Capital
Sede administrativa: Casa Matriz
Fecha de Inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.: 16-5-62.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 10-4-86
Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 9825
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 359 el 27/11/62

Ramos autorizados a operar: Seg. Vida Col. - Inc. P. Ben. - Trans. - A. Trab. A. Pers. - Aut. - Crist. - Robo - R. Varios - R. Civil. - Terc. - Gran. - Gan. - Gan. - Trans. - Aeron. - Seg. Col. - Gtos. Int. y Mat. - A. Pas. - y/o Per. / Trans. - Cauc. - S. Téc.
Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	1.250	1.259
TOTAL		

Duración de la entidad: 16 de mayo de 2061

EJERCICIO ECONOMICO Nº 25 INICIADO EL: 1º de julio de 1986.
CERRADO EL: 30 de junio de 1987.

ACTIVO

Disponibilidades	1.390.001
Inversiones	377.370
Créditos	
Premios a Cobrar	2.097.478
Reaseguros	—.—
Coaseguros	16.730
Otros Créditos	794.301
Inmuebles	462.369

ACTIVO	
Bienes Muebles de Uso	7.712
Otros Activos	340.858
TOTAL ACTIVO	5.486.819

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	1.227.187
Con Reaseguradores	700.074
Con Coaseguradoras	-.-
Con Productores	382.299
Fiscales y Sociales	83.918
Otras Deudas	160.830
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	610.121
Previsiones	84.677
TOTAL PASIVO	3.249.106

PATRIMONIO NETO	
Capital	1.250
Aportes no Capitalizados	-.-
Ajustes al Patrimonio	2.062.078
Ganancias Reservadas	201.228
Resultados no Asignados	26.843
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.237.713
TOTAL	5.486.819

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTE AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.250.-	-.-	743.183.-	10.946.-	458.729.-	1.214.108.-
2. Distribución de resultados no asignados aprobado por.. del	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Reserva Legal y otros	-.-	-.-	-.-	300.000.-	- 300.000.-	-.-
3. Suscripción de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-	46.500.-	46.500.-
4. Adelantos Irrevocables de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
5. Cuentas de Ajuste al Patrimonio	-.-	-.-	692.323.-	10.179.-	426.618.-	1.129.120.-
6. Otros movimientos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
7. Resultado del Ejercicio	-.-	-.-	-.-	-.-	146.322	146.322.-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.250.-	-.-	1.435.506.-	321.125.-	685.169.-	2.443.050.-

Los rubros Capital y Aportes no capitalizados y los revalúos legales están expresados en moneda histórica.

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I . ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	3.195.043.-	498.263.-	336.197.-	4.029.503.-
Siniestros	- 1.214.445.-	- 253.057.-	- 478.539.-	- 1.946.041.-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	- 1.934.087.-	- 116.093.-	- 130.731.-	- 2.180.911.-
Otros Ingresos y Egresos	- 17.962.-	3.767.-	-.-	-14.195.-
RESULTADO TECNICO	28.549.-	132.880.-	- 273.073.-	- 111.644.-
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				88.981.-
Resultado por Realización				1.030.769.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos				- 207.018.-
Resultado de Exposición a la Inflación				- 654.766.-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				257.966.-
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				-.-
SUB-TOTAL				-.-
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS				-.-
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				146.322.-

Dr. Carlos Schenzle, Ciencias Económicas, Contador Público Nacional U.N.B.A. C.P.C.E.CAP.FED. Mat. Nº 241 - Tº 1, C.P.C.E. PROV. BS. AS. MAT. Fº11 - Tº Legajo 00511-8, C.P.C.E. Bs. As. — Jorge Mariano Comas, Contador Público Nacional, Actuario U.B.A. Mat. 72, Tomo III y 16 - Tomo I, Cons. Prof. Cap. Federal.

INFORME AUDITOR

Conste, que en fecha 25 de setiembre de 1987 he emitido informe de Auditor para los Estados Contables al 30 de junio de 1987 de Colón Cía. de Seg. Grales. S. A., con domicilio en San Martín 550 Capital, según surge del citado informe, los Estados Contables expresan, en opinión, razonable la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a la fecha mencionada y los resultados por el ejercicio concluido, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. A efectos de cumplimentar lo requerido por el art. 10º de la ley 17.250, informo que al 30 de junio de 1987 la Sociedad adeudaba, según consta en sus registros contables, la suma de ₳ 1.168,65 a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, importe que no resultaba exigible a esa fecha.

Se emite el presente a efectos de cumplimentar lo requerido por la Circular Nº 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1987. — Jorge Mariano Comas, Contador Público Nacional, Actuario U.B.A. Mat. 72, Tomo III y 16 - Tomo I, Cons. Prof. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/12/87, Legalización Nº 527432 I T. 50.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Comas Jorge Mariano tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 3, Fº 72 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Laila Tumas, Contadora Pública (U. N. L.) Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ACTUARIO

Consta que en fecha 24 de setiembre de 1987 he emitido informe del Actuario certificando las Reservas Matemáticas y los Compromisos para Riesgos en Curso de Colón Cía. de Seguros Generales S. A. con domicilio en San Martín 550 Capital para los riesgos en vigencia al 30 de junio de 1987.

Se emite el presente, a efectos de cumplimentar los requerimientos de la Circular Nº 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1987. — Jorge Mariano Comas, Contador Público Nacional, Actuario U.B.A. Mat. 72, Tomo III y 16 -Tomo I, Cons Prof. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/12/87, Legalización Nº 527433 I T. 50.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento se corresponde con la que el Dr. Comas Jorge Mariano tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Actuarios al Tº 1, Fº 16 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Laila Tumas, Contadora Pública (U. N. L.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 69.577

PLUS ULTRA CIA. ARG. DE SEG. S.A.

ANEXO Nº "1"

Domicilio Legal: San Martín 550 - Capital
Sede administrtiva: Casa Matriz
Fecha Inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As. 29-5-58
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 10-4-86
Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 8699
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 263 el 3-9-56
Ramos autorizados a operar: Inc. — Transp. — Aeron. — Autom. — Cris. — Robo — R. Civ. — Gran. — Gan. — G. en Tran. — A. Per. — R. Var. — Ac. del Tr. — Pérd. Ben. — Seg. Com. Fam. — Vida. Cau. — Ac. a Pas. — Seg. Col. — Gtos. Inter. y Maternidad.

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	3.000	3.000
TOTAL		

Duración de la entidad: 18-9-2050

EJERCICIO ECONOMICO Nº 37 INICIADO EL 1º-7-86
CERRADO EL: 30-6-87

ACTIVO

Disponibilidades	3.272.053
Inversiones	1.198.600
Créditos	
Premios a Cobrar	12.695.867
Reaseguros	7
Coaseguros	326.512
Otros Créditos	1.023.504
Inmuebles	6.069.729
Bienes Muebles de Uso	230.194
Otros Activos	176.727
TOTAL	24.993.193

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	9.170.494
Con Reaseguradores	3.020.108
Con Coaseguradoras	401.900
Con Productores	1.136.901
Fiscales y Sociales	718.010
Otras Deudas	719.336
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	3.936.822
Previsiones	389.944
TOTAL PASIVO	19.493.515

PATRIMONIO NETO

Capital	3.000
Aportes Irrevocables y a cta. de Fut. Ins.	500.000
Aportes no Capitalizados	—.—
Ajustes al Patrimonio	4.699.009
Ganancias Reservadas	734.800
Resultados no Asignados	437.131
TOTAL PATRIMONIO NETO	5.499.678
TOTAL	24.993.193

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	3.000	—.—	1.236.093	33.712	1.259.141	2.531.946
2. Distribución de resultados no asignados aprobado por... ....del.....................	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Reserva Legal y otros	—.—	—.—	—.—	954.999	- 954.999	—.—
3. Suscripción de Capital	—.—	500.000	190.000	—.—	—.—	690.000
Honorarios	—.—	—.—	—.—	—.—	- 42.000	- 42.000
4. Adelantos Irrevocables de Capital	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
5. Cuentas de Ajustes al Patrimonio	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Saldo Ley 19.742	—.—	—.—	3.078.505	—.—	—.—	3.078.505
Fondo Prev. Cont. Ley 19.742	—.—	—.—	27.475	—.—	—.—	27.475

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
Otros Ajustes	–.–	–.–	- 1.952.624	31.352	1.170.001	- 751.271
6. Otros movimientos						
7. Resultado del ejercicio	–.–	–.–	–.–	–.–	175.085	175.085
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.000	500.000	2.579.449	1.020.063	1.607.228	5.709.740

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	23.825.418	1.081.334	395.065	25.301.817
Siniestros	- 9.136.030	- 407.038	- 513.837	- 10.056.905
Otras Indemnizaciones y Beneficios	–.–	–.–	–.–	–.–
Gastos de Producción y Explotación	- 10.741.227	- 653.699	- 153.253	- 11.548.179
Otros Ingresos y Egresos	278.776	9.486	–.–	288.262
RESULTADO TECNICO	4.226.937	30.083	- 272.025	3.984.995
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				114.909
Resultado por Realización				3.355.566
Gastos de Explotación y Otros Cargos				- 1.044.666
Resultado por Exposición a la Inflación				- 6.235.719
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				- 3.809.910
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				–.–
SUB-TOTAL				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				–.–
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				175.085

Jorge Mariano Comas - Contador Público Nacional - Actuario - U.B.A. - Mat. 72 Tomo III y 16 Tomo I - Cons. Prof. Cap. Federal. — Dr. Carlos Schenzle - Ciencias Económicas - Contador Público Nacional U. N. B. A. - C. P. C. E. C. F. Mat. Nº 241 - Tº 1, C. P. C. E. Prov. Bs. As. Mat. Fº 11 Legajo 00511-8, C. P. C. E. Bs. As.

INFORME DEL AUDITOR

Conste, que en fecha 25 de setiembre de 1987 he emitido informe de Auditor para los Estados Contables al 30 de junio de 1987 de PLUS ULTRA Cia. Argentina de Seguros S. A. con domicilio en San Martín 550 Capital, según surge del citado informe, los Estados Contables se expresan en opinión, razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a la fecha mencionada y los resultados por el ejercicio concluido, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. A efectos de cumplimentar lo requerido por el Art. 10º de la Ley Nº 17.250, informo que el 30 de junio de 1987 la sociedad adeudaba, según consta en sus registros contables, la suma de ₳ 77.612,28 a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, importe que no resultaba exigible a esa fecha.

Se emite el presente a efectos de cumplimentar lo requerido por la Circular Nº 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Jorge Mariano Comas - Contador Público Nacional - Actuario - U.B.A. - Mat. 72 Tomo III y 16 Tomo I - Cons. Prof. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/12/87. Legalización Nº 527432 I T. 50.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Comas Jorge Mariano tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 3 - Fº 72, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Laila Tumas - Contadora Pública (UNL) - Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

Conste que en fecha 24 de setiembre de 1987 he emitido informe del Actuario certificando las Reservas Matemáticas y los Compromisos para Riesgos en Curso de PLUS ULTRA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., con domicilio en San Martín 550 Capital, para los riesgos en vigencia al 30 de junio de 1987.

Se emite el presente, a efectos de cumplimentar los requerimientos de la Circular Nº 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Jorge Mariano Comas - Contador Público Nacional - Actuario - U.B.A. - Mat. 72 Tomo III y 16 Tomo I - Cons. Prof. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Economicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 30/12/87. Legalización Nº 527433 I T. 50.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento se corresponde con la que el Dr. Comas Jorge Mariano tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 1 - Fº 16, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Laila Tumas - Contadora Pública (UNL) - Secretaria de Legalizaciones.

Nº 69.579

GARANTIA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

ANEXO Nº "1"

Domicilio Legal: Lavalle 348 - 6º Piso - Capital Federal
Sede administrativa: Lavalle 348 - 6º Piso - Capital Federal
Fecha inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.: 22/11/60
Fecha de modificaciones a los estatutos: 29/6/64 y 2/6/80
Inscripta en el I. G. J. el 29/9/60 bajo el Nº 11.972
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 323 el: 30/11/60
Ramos autorizados a operar: INCENDIO - TRANSPORTES AUTOMOTORES — ACC. DEL TRABAJO — CRISTALES — RESP. CIVIL — ROBO — ACC. PERSONALES — RIESOS VS. AERONAVEGACION — CAUCION VIDA — SEG. TECNICO — COM. FAMILIAR.

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
CLASE "A" NOMINATIVAS - 5 VOTOS	3.000	3.000
CLASE "B" NOMINATIVAS - 1 VOTO	1.500	1.500
TOTAL	4.500	4.500

Duración de la entidad: 99 años desde el 22 de noviembre de 1960.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 27 INICIADO EL 1º de julio de 1986
CERRADO EL: 30 de junio de 1987

ACTIVO

Disponibilidades	267.940
Inversiones	5.934.968
Créditos	
Premios a Cobrar	1.272.152
Reaseguros	731
Coaseguros	–.–
Otros Créditos	56.751
Inmuebles	1.014.361
Bienes Muebles de Uso	87.300
Otros Activos	20.590
TOTAL ACTIVO	8.654.793

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	4.837.964
Con Reaseguradores	241.223
Con Coaseguradoras	—.—
Con Productores	685.614
Fiscales y Sociales	166.899
Otras Deudas	121.840
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	792.361
Previsiones	91.535
TOTAL PASIVO	6.937.436

PATRIMONIO NETO	
Capital	4.500
Aportes no Capitalizados	324.000
Ajustes al Patrimonio	690.293
Ganancias Reservadas	—.—
Resultados no Asignados	698.564
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.717.357
TOTAL	8.654.793

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	4.500	—.—	646.369	—.—	(612.354)	38.515
2. Distribución de resultados asignados aprobados por.............................del						
3. Suscripción de Capital						
4. Adelantos Irrevocables de Capital		324.000	139.320			463.320
5. Cuentas de Ajustes al Patrimonio			516.958			516.958
6. Otros movimientos						
ABSORCION QUEBRANTO ACUMULADO			(612.354)		612.354	—.—
7. Resultado del ejercicio					698.564	698.564
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.500	324.000	690.293	—.—	698.564	1.717.357

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS RAMOS EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	6.155.719	—.—	823	6.156.542
Siniestros	(4.229.163)	—.—	(36.240)	(4.265.403)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—.—	—.—	—.—	—.—
Gastos de Producción y Explotación	(2.148.748)	—.—	(113)	(2.148.861)
Otros Ingresos y Egresos	90.172	3.290	—.—	93.462
RESULTADO TECNICO	(132.020)	3.290	(35.530)	(164.260)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				2.300.680
Resultado por Realización				778.454
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(134.628)
Resultado por Exposición a la Inflación				(2.081.682)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				862.824
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				698.564
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				—.—
SUB-TOTAL				698.564
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				—.—
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				698.564

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - Contadores Revisores - Horacio Ribé (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - Tº XIII - Fº 139 - C. P. C. E. C. F.

INFORME DEL AUDITOR

Informamos que el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto que antecede fueron confeccionados de acuerdo a la Res. 17.929 de Superintendencia de Seguros de la Nación y los requisitos de la Res. 15.452 del mismo Organismo.

Certificamos, en cumplimiento de la ley 17.250 que según surge de los registros de contabilidad rubricados la deuda devengada con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional asciende a ₳ 5.401,33 no existiendo importe exigibles a la fecha del cierre del Balance, se extiende esta certificación en Buenos Aires a los ventiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - Contadores Revisores - Horacio Ribé (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - Tº XIII - Fº 132 - C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 02/11/87. Legalización Nº 358.001 D, T. 3.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Ribe Horacio tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 8 y Fº 132, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Ricardo A. Puente - Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones — Jefe.

INFORME DEL ACTUARIO

Certifico, que las Reservas Matemáticas netas de reaseguros correspondientes a las pólizas de seguros de vida en vigor al 30 de junio de 1987, ascienden a la suma de ₳ 71. Asimismo, certifico que las Reservas de Riesgos en Curso constituidas al 30 de junio de 1987 para Seguros Directos y Retrocesiones ascienden a ₳ 792.290. Se extiende esta certificación en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

María Elvira Francou de Siniscalchi - Contadora Pública (U.B.A.) - Actuario (U.B.A.) - Tomo LXXVI - Fº 236 y Tomo I - Fº 88 - C. P. C. E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 02/11/87. Legalización Nº 358.002 D, T. 3.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento se corresponde con la que el Dra. Francou de Siniscalchi María E. tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Actuarios al Tº 1 y Fº 88, encontrándose plenamente habilitada como tal.

Dr. Ricardo A. Puente - Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones — Jefe.

Nº 69.689

"LA HOLANDO SUDAMERICANA" Compañía de Seguros S.A.

ANEXO Nº "1"

Domicilio Legal: Sarmiento 309- Capital Federal
Sede administrativa: Sarmiento 309 - Capital Federal
Fecha inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.: 9-12-1918
Fecha de las modificaciones a los estatutos: última 29-10-82
Inscripta en I. G. J: bajo el Nº: 1488
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 79 el 16-6-1948
Ramos autorizados a operar: Vida - Incendio - Transp. - Autom. - Crist. — Aeronav. — Acc. Pers. — Acc. Trab. — Robo — R. Civil — Ganado — Caución — S. Técn. — Comb. Fam. — Int. de Comercio.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Nomin. no end. Ords. (5 votos)	A 6.500	A 6.500
Nomin. no end. Ords. (1 voto)	A 6.500	A 6.500
TOTAL	A 13.000	A 13.000

Duración de la entidad: 99 años (21-10-2017)

EJERCICIO ECONOMICO Nº 69° INICIADO EL: 1º de julio de 1986
CERRADO EL: 30 de junio de 1987

ACTIVO

Disponibilidades	683.926
Inversiones	13.360.087
Créditos	
Premios a Cobrar	6.630.579
Reaseguros	25.434
Coaseguros	12.732
Otros Créditos	781.843
Inmuebles	4.447.033
Bienes Muebles de Uso	313.176
Otros Activos	—.—
TOTAL ACTIVO	26.254.810

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	3.908.683
Con Reaseguradores	3.332.327
Con Coaseguradoras	74.975
Con Productores	1.322.403
Fiscales y Sociales	1.039.050
Otras Deudas	992.386
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	2.624.002
Previsiones	—.—
TOTAL PASIVO	13.293.826

PATRIMONIO NETO

Capital	1.600.000
Aportes no Capitalizados	—.—
Ajustes al Patrimonio	8.815.830
Ganancias Reservadas	700.623
Resultados no Asignados	1.844.531
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.960.984
TOTAL	26.254.810

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1.600.000	—.—	8.815.830	674.550	670.668	11.761.048
2. Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea General Ordinaria del 31/10/86				26.073	(477.904)	(451.831)
3. Suscripción de Capital						
4. Adelantos Irrevocables de Capital						
5. Cuentas de Ajustes al Patrimonio						
6. Otros movimientos						
7. Resultado del ejercicio					1.651.767	1.651.767
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.600.000	—.—	8.815.830	700.623	1.844.531	12.960.984

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS	
	RAMOS EVENTUALES	VIDA	ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	9.586.477	1.421.070	18.008	11.025.555
Siniestros	(4.543.586)	(452.505)	(520.418)	(5.516.509)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—.—	—.—	—.—	—.—
Gastos de Producción y Explotación	(5.697.790)	(824.484)	(2.901)	(6.525.175)
Otros Ingresos y Egresos	112.541	(1.104)	9.505	120.942
RESULTADO TECNICO	(542.358)	142.977	(495.806)	(895.187)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				1.396.016
Resultado por Realización				1.629.982
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(696.221)
Resultado por Exposición a la Inflación				547.177
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				2.876.954
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				1.981.767
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB-TOTAL				1.981.767
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				(330.000)
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				1.651.767

ARNAIZ RUIZ, CARRETO Y CIA. - Contadores Revisores - Andrés Moar Vieites (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - Tº XLIV - Fº 47 - C. P. C. E. C. F.

INFORME DEL AUDITOR

Informamos que el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto que antecede fueron confeccionados de acuerdo a la res. 17.929 de Superintendencia de Seguros de la Nación y los requisitos de la Res. 15.452 del mismo Organismo.

Certificamos, en cumplimiento de la Ley 17.250 que según surge de los registros de contabilidad rubricados la deuda devengada con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional asciende a A 76.439,50 no existiendo importes exigibles a la fecha de cierre del Balance.

Se extiende esta certificación en Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

ARNAIZ RUIZ, CARRETO Y CIA. - Contadores Revisores - Andrés Moar Vieites (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - Tº XLIV - Fº 47 - C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 03/11/87. Legalización Nº 358.158 D, T. 12.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Moar Vieites Andrés tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 44 y Fº 47, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Ricardo A. Puente - Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

Certifico que las Reservas Matemáticas, netas de reaseguros, correspondientes a las pólizas de seguro de vida en vigor al 30 de junio de 1987, ascienden a ₳ 400.126,14, y las fracciones de primas a vencer (netas) al 30 de junio de 1987 ascienden a ₳ 1.658,65. Asimismo certifico que las Reservas de Riesgos en Curso constituidas al 30 de junio de 1987 para Seguros Directos, Reaseguros Activos y Retrocesiones ascienden a ₳ 2.223.817,23. Se extiende esta certificación en Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

María Elvira Francou de Siniscalchi - Contadora Pública (U.B.A.) - Actuario (U.B.A.) - Tomo LXXVI - Fº 236 y Tomo I - Fº 88 - C. P. C. E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 03/11/87. Legalización Nº 358.159 D, T. 12.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que la Dra. Francou de Siniscalchi María E. tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Actuarios al Tº 1 y Fº 88, encontrándose plenamente habilitada como tal.

Dr. Ricardo A. Puente - Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 69.914

—ACLARACION—

BANCO FEDERAL ARGENTINO

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.03.88

En la edición del 19 de agosto de 1988, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ACTIVO

DONDE DICE: C- PRESTAMOS (ANEXO B)
Capitales:

- Otros 18.300.322 28.451.246

DEBE DECIR: C- PRESTAMOS (ANEXO B)
Capitales:

- Otros 18.300.322 28.541.246

e. 6/9 Nº 6982 v. 6/9/88
